



**Universidad Nacional Autónoma de México.**

**Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.**

**División de Estudios de Postgrado en Ciencias Políticas y Sociales.**

**Maestría en Estudios en Relaciones Internacionales.**

***El bio-terrorismo internacional como barrera neoproteccionista. Política comercial estadounidense después del 11 de septiembre de 2001. El caso del sector agrícola.***

**Tesis que para obtener el grado de Maestro en Estudios en Relaciones Internacionales presenta:**

**Jorge Alfonso Monjaráz Domínguez.**

**Tutora: Dra. Ma. Cristina Rosas González.**

**Enero de 2007.**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



### *Dedicatorias y agradecimientos.*

En primer lugar tengo que dar gracias a Dios por haberme dado la fortaleza para volver realidad algo que hace dos años parecía un objetivo muy lejano.

Por supuesto dedico esta tesis a mis padres: Antonia Domínguez O. y Miguel Monjaráz B.

Asimismo tengo que destacar que esta investigación de maestría no hubiera visto la luz sin el apoyo incondicional de mis abuelos. Ellos han sido, son y serán mis principales soportes, pues de no haber contado siempre con sus consejos y guía, no habría conseguido mis metas, a ellos les debo absolutamente todo lo que soy y les estaré eternamente agradecido por todo. Este escrito es para ellos.

De igual modo quiero ofrecer unas sencillas y sinceras palabras a aquellos de mis familiares que siempre han tenido y tienen palabra de aliento hacia mí y que invariablemente me animan a continuar superándome deseándome siempre lo mejor personal y profesionalmente. Gracias.

A todos mis amigos debo decirles que sus palabras y momentos agradables siempre han tenido un valor especial en mi vida, sobre todo me han servido para sonreír cuando aparentemente no encuentro solución a algunos de mis problemas, por ello también les dedico estas páginas.

Debo señalar que la Dra. María Cristina Rosas fue una pieza muy importante en esta empresa, pues aceptó dirigir mi tesis de licenciatura y ahora fue mi tutora en la de maestría, por ello siempre tengo presente su apoyo. Espero que esta relación de amistad y trabajo académico dure por mucho tiempo más.

A mis maestros y compañeros les agradezco todos sus comentarios, sugerencias, consejos, enseñanzas y buenos deseos. Todos son inapreciables, pues a veces eran respecto a mi vida privada y a veces en torno a mi trabajo de investigación. Sin embargo, todos ellos me han servido para mejorar día a día durante estos dos años.

Gracias a los doctores que formaron parte del jurado examinador de esta tesis: Irma Manrique Campos, Arturo Ortiz Wadgymar, Leopoldo González Aguayo y José Luis Piñeyro, pues sus aclaraciones, preguntas y observaciones, fueron útiles para que

este trabajo tuviera una mejor estructura, aún así, debo señalar que soy responsable de cualquier error en él pueda haber.

Asimismo tengo que decir que me faltan las palabras adecuadas para expresar la gratitud que siento hacia la máxima casa de estudios de nuestro país, la Universidad Nacional Autónoma de México, institución inestimable reconocida en el mundo entero donde he tenido el privilegio y orgullo de formarme como internacionalista, y con la que tengo un compromiso mayor cada día. Confío en que siga manteniendo sus puertas abiertas sus puertas para mí tal como ha sucedido hasta hoy, y espero poder corresponder a dicha confianza con mi desempeño profesional.

Finalmente dedico esta tesis a México, la nación donde tengo el orgullo de haber nacido, y a todos aquellos pueblos con estrechas capacidades de maniobra. Espero que sea un *motor* para que, al menos en ciertos círculos académicos, comprendamos la importancia de reflexionar, debatir y despedazar aquellos conceptos, ideas y políticas que las potencias pretenden imponernos argumentando falsamente velar por nuestros intereses. Este es un pequeño grano de arena que pretende ser parte de un sueño que estoy seguro que algún día se volverá realidad: hacer que el porvenir de mi patria sea mejor.

*Sólo hay dos cosas infinitas: el universo y la estupidez humana. En la segunda se puede ver cómo nos destruimos solamente para demostrar quién puede más.*

**Albert Einstein.**

*Si asumes que no hay esperanza, garantizas que no habrá esperanza.*

*Si asumes que hay un instinto hacia la libertad, que hay oportunidades para cambiar las cosas, entonces hay una posibilidad de que puedas contribuir para hacer un mundo mejor. Ésa es tu alternativa.*

**Noam Chomsky.**

## ÍNDICE.

Dedicatorias y agradecimientos.	3
Introducción.	9
1.- Post Guerra Fría y globalización: cambios en la sociedad internacional.	25
1.1.- Breve recuento histórico de la globalización.	30
1.2.- ¿Qué es la globalización?	35
1.3.- Caracterización de la globalización.	38
1.4.- Principales manifestaciones de la globalización.	46
1.4.1.- La esfera económica.	48
1.4.2.- La esfera tecnológica.	61
1.4.3.- La seguridad internacional.	68
1.4.4.- La esfera social.	81
2.- El terrorismo internacional.	98
2.1.- Breve desarrollo histórico.	100
2.2.- Conceptualización y caracterización del terrorismo.	107
2.3.- Clasificación conceptual del terrorismo.	115
2.3.1.- Terrorismo nacional.	118
2.3.2.- Terrorismo de Estado.	119
2.3.3.- Terrorismo Internacional.	123
2.3.4.- ¿Terrorismo global?: las armas de destrucción en masa (ADM).	130
2.3.4.1.- Las armas atómicas.	136
2.3.4.2.- Las armas nucleares y termonucleares.	137
2.3.4.3.- Las armas químicas.	140
2.3.4.4.- Las armas biológicas.	145
2.3.4.5.- Internet: ¿nueva ADM?	156
2.4.- El terrorismo frente al Derecho Internacional desde el atentado de Marsella hasta nuestros días.	163
2.4.1.- Resoluciones internacionales.	167
2.4.2.- Tratados bilaterales.	171

2.4.3.- Tratados multilaterales.	172
3.- El libre comercio: ¿un motor del desarrollo y crecimiento económicos?	187
3.1.- Conceptualización del libre comercio y la integración económica.	193
3.2.- Caracterización de los procesos de integración.	199
3.3.- ¿El libre comercio ha impulsado el desarrollo y crecimiento económicos?	208
3.4.- Posible evolución del libre comercio. Perspectiva estadounidense.	247
4.- Proteccionismo clásico y nuevo proteccionismo (neoproteccionismo): ¿desarrollo y crecimiento frente a intereses empresariales?	259
4.1.- ¿Qué es el proteccionismo y qué es el neoproteccionismo?	267
4.2.- Prácticas desleales al comercio internacional más utilizadas en la actualidad.	274
4.2.1.- Discriminación de precios (dumping y antidumping).	276
4.2.2.- Subvenciones (subsidijs y cuotas compensatorias).	285
4.3.- El proteccionismo y neoproteccionismo en una era de libre comercio: ¿seguridad para quién?	292
4.3.1.- Seguridad de las personas.	297
4.3.2.- Seguridad económica (¿ó de las empresas?).	303
4.4.- Terrorismo, guerra y proteccionismo: ¿EEUU: se beneficia de esta relación?	312
5.- Una nueva barrera al comercio: el bio-terrorismo como una amenaza a la seguridad internacional.	336
5.1.- El bioterrorismo: ¿amenaza global o amenaza para EEUU?	344
5.2.- El bioterrorismo frente a las disposiciones comerciales multilaterales.	360
5.2.1.- Medidas sanitarias y fitosanitarias.	362
5.2.2.- Bioterrorismo. La <i>Ley Bioterrorista</i> de EEUU.	368
5.3.- El bioterrorismo: ¿justifica la creación y aplicación estadounidense de barreras comerciales neoproteccionistas?	395



5.4.- El neoproteccionismo: ¿entre el combate al TI y la espiral proteccionista?	403
5.5.- Futuro del neoproteccionismo y del terrorismo internacional.	408
Conclusiones.	419
Glosario de siglas.	443
Fuentes de información.	448
Bibliografía.	448
Hemerografía.	461
Documentos, informes y estudios institucionales.	487
Ciberografía.	491

## INTRODUCCIÓN.

El fin de la *guerra fría* (GF) produjo una reestructuración de las relaciones internacionales, entendidas hasta entonces como la elemental relación de balance de poder entre las dos grandes superpotencias emergidas de la segunda guerra mundial (II GM). Por ello, el fin oficial de este *enfrentamiento* derivó en un aparente reacomodo general, que es donde se insertó la idea de elaborar una reinterpretación del mundo. Así, en un primer momento parecería que la post guerra fría (PGF) estaba destinada a caracterizarse por ser una era optimista donde la paz y la estabilidad internacionales, permitirían a la humanidad llevar a cabo viejos ideales a partir de un escenario donde los enfrentamientos militares tradicionales quedaban descartados de la agenda mundial.

Sin embargo, el entusiasmo internacional de la pasada década que hacía referencia a un *nuevo orden mundial* de paz y seguridad, pronto quedó ampliamente rebasado por crudas realidades, y de este modo, la tesis de un escenario universal estable queda pospuesta para un futuro que se torna cada vez más incierto. La actualidad está marcada por guerras de todo tipo y por amenazas no tradicionales y conflictos de diversa índole, como el problema abordado en este estudio: el bio-terrorismo internacional y su vinculación con el *nuevo* proteccionismo comercial.

Ambos temas no han sido estudiados con profundidad en muchos países –como México–, pues la mayoría de las naciones comenzaron a hacerlo a partir de ciertas coyunturas internacionales. Por ejemplo, el terrorismo internacional (TI) se convirtió en una *preocupación para el mundo* después de los atentados del 11/IX/2001, sobre todo por las consecuencias secundarias que produjo. Por otra parte, el proteccionismo es un tema que tenía poca importancia hasta antes de que el capitalismo neoliberal se convirtiera en el modelo económico imperante sobre el planeta –al menos así fue en el caso mexicano, pues fue hasta la entrada del país al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT por sus siglas en inglés) hace 20 años, cuando el libre comercio se integra en los debates nacionales–. Esto fue así porque la mayoría de los gobiernos de los países en desarrollo (PED) tenían un modelo económico donde si bien el comercio internacional era relevante, podían echar mano de otros mecanismos para compensar las barreras arancelarias impuestas por sus pares; incluso para algunos

PED el sector comercial externo constituía un *peligro*, de ahí que hicieran todo lo posible por no depender –en la medida de sus posibilidades– de esta esfera y sobre todo por mantener su propio esquema económico-productivo –ejemplo de ello fue la *política de sustitución de importaciones* en América Latina y el Caribe (ALC)–.

Sin embargo lo anterior no expone todas las razones que explican por qué el mundo no había puesto la mirada sobre dichos temas. Otra muy importante se encuentra en la dinámica de la confrontación entre las superpotencias, pues al menos por 46 años –que fue lo que duró la GF–, la dinámica bipolar entre Estados Unidos (EEUU) y la entonces Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) influye poderosamente en los acontecimientos internacionales.

En la GF la sociedad internacional se hallaba inmersa en una confrontación entre los dos grandes poderes mundiales vencedores de la II GM: EEUU y la Unión Soviética. Ambas naciones, aliadas en la guerra, en 1945 se encontraban frente a la reestructuración de las relaciones internacionales. En ese momento, los temas de seguridad tradicionales se imponen como las más importantes prioridades para dichas potencias, de modo que durante los siguientes 46 años, los asuntos de seguridad nacional *clásicos* (SN), dominaron la agenda de ambas superpotencias y de sus zonas de influencia, y para lograr tal meta, hicieron todo lo posible por consolidarlas, principalmente a través de diferentes vías de cooperación: económica, política, comercial, y desde luego militar.

Por ello, naciones como Japón y regiones como la entonces Comunidad Económica Europea (CEE) eran vitales para EEUU, en tanto que URSS buscó ampliar su esfera de influencia más allá de Europa del Este, en los países conocidos como *tercer mundo* –aunque EEUU aplicó la misma táctica–. Así pues, dado que la seguridad militar era vital en estos años, las potencias la garantizaron en sus respectivas zonas de interés. Esto permitió que Japón y la CEE (actualmente la Unión Europea, UE), se desarrollaran transformándose en polos de poder económico extraordinario y aliados de los estadounidenses, pues éstos últimos los libraron de la carga de la seguridad, de modo que sus esfuerzos se encaminaron hacia sectores como el comercio exterior, el desarrollo científico-tecnológico y el poderío económico.

A primera vista, esto parecería benéfico para el *bloqueo de EEUU*, sin embargo, con frecuencia se olvida que paralelamente a la seguridad militar, hay otros temas que también forman parte de ese concepto, aunque esto sólo se reconoció después de la implosión soviética.

Esto explica en buena medida por qué durante el enfrentamiento de las superpotencias, el tema de la seguridad militar eclipsó otras discusiones importantes que fueron retomadas con seriedad hasta el fin *formal* de la GF en 1991, no obstante, hoy es incuestionable que detrás de la pugna Este-Oeste, subyacían una serie de fenómenos de diversa naturaleza que hoy preocupan a la sociedad internacional y que actualmente son denominados como los *nuevos temas de la seguridad mundial*: la escasez de los recursos no renovables; la contaminación; las hambrunas; los conflictos regionales; el reparto desigual de la riqueza en el mundo; el narcotráfico; las guerrillas; el genocidio; la violación de los derechos humanos; el control sobre los capitales especulativos; el proteccionismo comercial y el TI son algunos de los tópicos que forman parte de dicho concepto desde que fue asumido desde un punto de vista más amplio e incluyente, de modo que todas estas cuestiones demuestran que las modificaciones internacionales operan en terrenos más allá de las nociones *clásicas* de la seguridad.

En este sentido hay que destacar en primer lugar, que el liberalismo –rebautizado ahora como *neoliberalismo*– vuelve a ser el *listado de postulados* que domina al sistema internacional, y ello sucede a raíz de un proceso que comenzó unos 20 años antes de la caída del socialismo, cuando llegaron al poder en Reino Unido y en EEUU un grupo de políticos conservadores, mismos que impulsaron políticas para desmembrar al keynesianismo intervencionista del Estado. El dominio actual de este conjunto de ideas no se comprende si se excluye del análisis el papel que jugaron Margaret Thatcher y Ronald Reagan como jefes de gobierno en sus respectivos países. Ambos estimularon el desmantelamiento del poder económico del Estado, pues estaban convencidos que era indispensable que éste se retirara de todos esos asuntos y se dedicara solamente a la política. Sin embargo, sus posturas tuvieron repercusiones más allá de sus naciones, pues no conformes con que estadounidenses, británicos y los demás países industrializados (PI) adoptaran –relativamente– esta doctrina, la

impulsaron y la impusieron en los países del *tercer mundo*, bajo la idea de que la liberalización económica permitiría que la competencia bajo las reglas de la *mano invisible del mercado*, regulara eficientemente a la economía, a los mismos mercados y todos los asuntos comerciales.

Este conjunto de supuestos se acentuaron y su aplicación se arraigó aún más con la desaparición del bloque soviético, pues en GF ambas superpotencias luchaban por garantizar su influencia y poder en lugares menos importantes que su zona de influencia *natural*, es decir, los países más pobres del *tercer mundo*, ubicados en ALC, en Asia, en África, en Medio Oriente, incluso en Oceanía; así pues estadounidenses y soviéticos intentaban adquirir fuerza y aliados frente a su principal *rival* a través de mecanismos como la cooperación, préstamos en condiciones preferenciales, compra-venta de bienes, condiciones especiales en los créditos y por supuesto la bien conocida Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD). Sin embargo, cuando desaparece la URSS esta política –que era la única carta de negociación con que contaban los PED ante el poder de los dos *colosos*– deja de ser funcional para EEUU, por lo que comienza a mermar en detrimento del desarrollo de PED y de los llamados países menos desarrollados (PMD).

En PGF la situación de los países más vulnerables se vuelve de hecho, peor de lo que era en GF, dado que ya no hay razón para mantener la AOD o algún otro programa de cooperación de modo que estos canales se debilitan en detrimento de PED y PMD; a la vez que en la *nueva era*, la economía y el comercio internacional, que habían permanecido discretos en la GF, se vuelven uno de los ejes sobre los cuales caminan las relaciones internacionales, vínculos que se complejizan aún más porque EEUU percibe que sus antiguos aliados económicos frente a la URSS, Japón y la UE, ahora son sus principales competidores en terrenos como el tecnológico-civil-militar, el económico y el comercial, por lo tanto, la *guerra militar* es sustituida en cierta medida por un posible *choque económico-comercial* entre Washington, Bruselas y Tokio, ecuación que afecta a los países que no hacen parte del *club de los ricos*, pues cualquier acción tomada en alguno de estos centros de poder, tendrá repercusiones en el resto del mundo sin distinción alguna.

Así pues, desde aquí se observa un cambio fundamental, el liberalismo económico que venía siendo adoptado gradualmente por los países *occidentales*, es impuesto de un modo abrupto por éstos a los PMD gracias a su abrumador poder y a que dominan a las instituciones monetarias más importantes como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), quienes operan a favor de las políticas estimuladas por los países más fuertes.

Por supuesto, en este contexto neoliberal el tema del comercio exterior es nodal. Empero, hay que resaltar que desde la GF se hablaba ya del comercio como uno de los métodos para conseguir el desarrollo económico de los países, aunque tanto en el GATT como en su sucesora la Organización Mundial de Comercio (OMC), los discursos de las grandes potencias, solamente han quedado en el papel, pues en la práctica el proteccionismo se ha antepuesto a todas luces, de modo que la tesis de que el libre comercio es impulsada por las grandes potencias económicas-comerciales, queda en entredicho por no decir que es totalmente falsa, sobre todo porque dicho tema es violado en la práctica con las medidas que dichas naciones imponen frente a sus pares.

De este asunto cabe recordar que durante la GF, fue el GATT el organismo encargado de negociar el desmantelamiento de las barreras comerciales tradicionales – los aranceles y otras medidas cuantitativas–, también conocidas como *proteccionismo comercial clásico*, y sin duda se anotó numerosos éxitos, pues tan solo unos años después de su creación –a mediados de la década de 1960–, los aranceles ya no eran un problema insalvable. No obstante, los países comenzaron a enfrentar lo que se denominó como *nuevo proteccionismo* o *neoproteccionismo*, adoptado fundamentalmente por las potencias industriales del mundo, ya que al verse despojadas del *abrigo* que les proporcionaba el *proteccionismo clásico*, idean nuevas maneras de mantener su status, reorientando sus acciones hacia medidas que no podían ser cuantificadas ni reguladas por el GATT.

Esto por supuesto llevó a esa institución al colapso. De ahí que surgiera la OMC a la que se le atribuyeron algunas capacidades para lidiar con el tema, aunque los resultados han sido poco satisfactorios, sobre todo para los PMD.

Así pues, en la era del neoliberalismo, los PI argumentan invariablemente que el libre comercio beneficiará a todos los países del orbe, idea debatible, dado que el

proteccionismo existe paralelamente a dicha tesis. Esto es comprobable en la práctica, pues se ha visto la incapacidad de la OMC para constreñir y terminar con la protección que aún enarbolan las potencias y que invariable y evidentemente afecta a los PMD. Los ejemplos sobran, y a decir verdad, el proteccionismo actualmente implica tanto la vertiente clásica ó arancelaria, como los *no aranceles* o nuevos temas que pueden aplicarse en el mismo sentido restrictivo del comercio internacional.

Así pues el tema del proteccionismo y sus nuevas manifestaciones, es uno de los ejes que se abordan en esta investigación, donde EEUU también es central. Esta nación es la principal potencia económica del mundo –si no se considera a la UE como un ente único– y también el más *destacado* defensor y promotor de las tesis neoliberales donde está incluido el libre comercio, aunque los hechos contradicen frecuentemente a sus discursos.

Si bien durante la década de 1990, EEUU anotaba que nacía una era donde la paz se impondría y los temas de seguridad tradicional quedaban atrás, la realidad rebasó ampliamente el discurso que en aquellos años sustentaba el primero de los Bush en la Casa Blanca; y el mundo *ideal* donde todos comerciarían en un ambiente de paz y prosperidad *global*, quedó eclipsado por políticas en sentido contrario y también por la agenda que se pensaba había quedado enterrada junto con la GF. Aquellas cuestiones de seguridad que habían permanecido discretas durante la *confrontación bipolar* adquirieron significación, por lo que se reconoció que dicha noción debía tener una concepción más amplia y flexible que diera cuenta que la palabra amenaza no equivalía únicamente a Estado, ya que en la misma también debían incluirse aquellos problemas que se pensaban comunes y corrientes; empero estos debates afectaron las discusiones de las tesis neoliberales relegando ideas como el comercio justo a un segundo plano.

Aún con este obstáculo, la seguridad económica y de las personas comenzó a ser un asunto tratado en la agenda. Empero, si bien la primera implicaría crecimiento vía comercio internacional y consumo interno, la segunda dependería de la creación de empleos bien remunerados que permitieran realimentar a las dos primeras variables y cerrar un círculo virtuoso que beneficiara no sólo a las grandes potencias, sino a todos los países del orbe. No obstante, esto ha quedado en la utopía.

En realidad los países hoy se ven unos a otros como competidores, y las prácticas neoliberales no han hecho sino empeorar la situación, pues actualmente la liberación de los mercados ha posibilitado que sea la especulación financiera y no la inversión productiva, la actividad económica que prefieren los grandes capitales mundiales, aunque esto no será discutido a fondo en el trabajo. Es importante en la medida en que se observa que los Estados se retiran de las actividades económicas y dejan de proteger a sus mercados y a sus sociedades; si bien hay que señalar que esto es sintomático sobre todo de los PMD, porque los PI respaldan las medidas que impulsan solamente en los discursos, pero los compromisos reales no son cumplidos cabalmente por ellos.

Estados Unidos es uno de los países que precisamente pregona pero no con el ejemplo. Frecuentemente sus discursos están impregnados con la idea del libre comercio, pero sus políticas efectivas distan demasiado de los planteamientos que presentan en las instituciones. Así pues, muchos analistas critican a este país, pues dicen, defiende ideas para que sean aplicadas por otros, nunca por ellos mismos.

La situación ha empeorado a partir de la puesta en marcha de la llamada *guerra contra el terrorismo internacional*, iniciada a raíz de los atentados del 11 de septiembre de 2001 contra el World Trade Center (WTC) y el Pentágono, pues si bien inicialmente las disposiciones puestas en marcha por la hiperpotencia mundial implicaban medidas estrictamente militares, las políticas de seguridad de EEUU se han ampliado a temas como el libre comercio que es muy relevante para países como los latinoamericanos y caribeños.

Respecto a los intercambios, puede ser rescatada en primer lugar la llamada *Nueva Ley de Seguridad Agrícola y de Inversión Rural de los Estados Unidos* o *Farm Bill de 2002*, que aplica medidas tanto proteccionistas como neoproteccionistas como una de las respuestas para reforzar, lo que para EEUU es su seguridad. No obstante, para efectos del trabajo la ley que es el eje central y tiene implicaciones para países como los de América Latina y el Caribe es la *Ley sobre la Seguridad de la Salud Pública, preparación y respuesta contra el Bioterrorismo* conocida popularmente como *Ley Bioterrorista* (en inglés es conocida como la *Bioterrorist Act*).



En diversas partes del orbe se teme el contenido de dicha regulación, ya que se sostiene que puede convertirse gradualmente en una medida neoproteccionista que afecte el comercio de países con sectores agrícolas y/o pecuarios importantes como componente de sus exportaciones dirigidas hacia territorio de la superpotencia. Indudablemente si se aplica la ley como se teme, los efectos serán adversos para regiones como ALC, pues en muchos Estados de la región, dichos rubros son competitivos y antes que eso, son una pieza central en las ventas externas hacia EEUU.

De este modo, una situación de tal naturaleza probaría una vez más que el llamado liberalismo económico-comercial queda en entredicho, y asimismo evidenciaría que la aplicación de medidas de este tipo, contribuyen en muy poca medida a prevenir y combatir la lucha en la que se ha enfrascado EEUU, es decir, en el *combate del terrorismo internacional* en todas sus formas.

Por lo dicho cabe indicar, que más importante para la estrategia contra el terrorismo internacional es conocer sus motivaciones y diversas manifestaciones. Los ataques del 11/IX/2001 comprueban que ni siquiera el país más poderoso del mundo es inmune a actos de esta naturaleza. Y si bien es importante para EEUU saber ¿dónde será el próximo ataque? Tendría que preguntarse también ¿qué consecuencias tiene esta *cruzada* contra el terrorismo? ¿Cuál es la estrategia más adecuada para su combate? ¿Lograremos erradicarlo algún día? ¿Qué nuevas formas adoptará? Si bien estas son cuestiones que no se abordarán profundamente en el trabajo.

Así pues ya se esbozaron brevemente los fenómenos que se pretenden analizar en este estudio de cinco capítulos, a través de los cuales se intentará exponer y demostrar una problemática añeja bajo una *máscara* nueva: EEUU ha aprovechado el contexto de la *guerra contra el terrorismo internacional* para llevar aparentemente, una lucha contra este fenómeno en todos los ámbitos que, a su parecer, inciden y afectan lo que ellos denominan su *seguridad*; así pues, para realizar adecuadamente dicha encomienda, el gobierno estadounidense ha ampliado su *cruzada* a todo tipo de frentes para *encarar* a cada una de las tácticas terroristas. Esta es la razón por la cual ello creó y sancionó la llamada *Ley bioterrorista*, misma que en primer lugar buscaría garantizar la vida y salud de personas, plantas y animales en EEUU como el *mejor método* de

atenuar la *amenaza bioterrorista*. No obstante aunque no está planteada como una medida *neoproteccionista*, la flexible interpretación y aplicación discrecional de la *Bioterrorist Act* puede trastornar los flujos comerciales con los estadounidenses, de manera que por sus efectos y resultados reales es posible que produzca ciertas consecuencias a mediano y largo plazos que sobrepasan las metas que supuestamente EEUU intenta alcanzar, si bien lo que parece estar de fondo es la conservación de una política comercial desleal que se había puesto en práctica desde antes de los ataques del 11/IX/2001, de modo que a primera vista el mundo se encuentra frente a una nueva idea proteccionista aplicada por la superpotencia en la PGF, misma que se ampara en su supuesto *miedo al bioterrorismo* para imponer medidas que en apariencia sugieren el reforzamiento de su *seguridad nacional*, pero que llegarán a producir efectos adversos que se reflejarán primordialmente sobre el comercio internacional de bienes básicos, donde regiones como América Latina y el Caribe encararán importantes retos, pues tendrán que lidiar con dicho problema, recordando que sus productores y exportadores de bienes agro-pecuario-alimentarios también deberán atender las nuevas reglas delineadas por dicha Ley.

Además esta situación altera el espíritu de las disposiciones comerciales multilaterales de instituciones como la Organización Mundial de Comercio, pues en ellas no se ha ventilado la relación entre terrorismo y comercio, de modo que se están *traduciendo y adecuando* dichas reglas para que sean compatibles con la Ley Bioterrorista, posibilitando su adaptación a los intereses económicos que la Casa Blanca *parece querer* defender. Por estas razones se pone en entredicho lo sostenido por los defensores del libre comercio, que dista mucho de ser un instrumento al servicio del desarrollo y crecimiento económicos de los países más pobres, menos aún cuando el libre comercio del papel contrasta con la realidad del proteccionismo comercial, practicado principalmente por las potencias económicas del mundo.

Todo ello no impedirá que el TI evolucione, así que continuará atacando usando diferentes tácticas que reflejan la visión estratégica amplia que tienen los grupos terroristas. Así que utilizar al TI como una barrera neoproteccionista, no garantiza la protección efectiva de las personas como se desea, y paralelamente podría convertirse en una justificación que sirva a los intereses de los grupos terroristas, mismos que no

dudarán en utilizar para su causa una situación que es criticable y desfavorable para una buena parte de la sociedad internacional, si bien este trabajo no busca como objetivo principal comprobar esta hipótesis.

Para ello, en el primer capítulo se hace un balance de los principales cambios internacionales a partir de la globalización, misma que tiene en los grandes centros de poder –como Washington– a sus principales defensores teóricos, siendo éstos los puntos desde los cuales aquella se impone al resto de las regiones del planeta. La globalización es entendida como un proceso en construcción que tiene una vinculación directa innegable con el sistema económico-comercial que respaldan las potencias mundiales, con los estadounidenses en primer lugar. Así pues, esta idea se manifiesta a través de su impacto en todo el orbe, mismo que ha causado ciertas transformaciones en ámbitos estratégicos como la economía, la tecnología, la seguridad, la sociedad y la cultura, esferas que son estudiadas a la luz de las modificaciones producidas por dicho proceso. Ciertamente se observa que la liberalización de los flujos financieros vinculados con la evolución tecnológica, determina en buena medida el estado actual de las relaciones internacionales; si bien también es evidente que la agenda de seguridad internacional se ha vuelto casi inextricable. A esto se agrega otro elemento que complejiza aún más el tema: los efectos socio-económico-culturales que ha producido la globalización, y que han servido de pretexto para todo tipo de problemas: desde la explosión social amparada en la desigualdad que se agrava debido a las políticas económicas internacionales, hasta la conexión del terrorismo internacional con estos factores, mismos que aprovecha –así como otros cambios como la tecnología que para muchos es benéfica– para reforzar su posición ante el mundo.

En este sentido, este capítulo permitirá demostrar que el supuesto cambio en las relaciones internacionales en la PGF sólo quedó en una aspiración, pues la economía y las finanzas no han sustituido completamente a la esfera militar, misma que después del 11/IX/2001 volvió a cobrar la vieja importancia que tenía en la era de la confrontación EEUU-URSS, aunque en este caso hay una diferencia: no se desmanteló el modelo económico, así que con *una mano sobre el botón nuclear*, EEUU ha retomado el camino de las armas dejando en segundo lugar a la economía, aunque ello

no implica que el rumbo del neoliberalismo vaya a cambiar, y eso se comprueba sobre todo en la región latinoamericana-caribeña.

El tema del TI es abordado en el siguiente apartado. Este asunto ya era relevante por sí mismo, si bien atrajo la atención mundial por los fatales hechos del 11/IX/2001, aunque lo fue aún más por la respuesta que a los atentados dio la superpotencia. Este constituye uno de los ejes sobre los cuales se desarrolla el trabajo, sobre todo porque el análisis buscará conocer las implicaciones de una de sus tácticas: el terrorismo biológico ó *bioterrorismo* y su probable impacto en el comercio internacional de bienes primarios. Para llegar a ello, antes habrá de conocerse el problema que se enfrenta, su historia, su evolución y clasificación, así como sus manifestaciones más claras, haciendo hincapié en ciertos métodos terroristas a partir del posible uso que éste pudiera hacer de las armas de destrucción en masa (ADM). Es por ello que se hace una descripción de los instrumentos que el TI puede utilizar en el futuro, donde los agentes biológicos y su posible uso como armas son nodales en esta parte del estudio, pues así podrá evaluarse más adelante qué tan posible, conveniente y peligroso es que el TI ataque en el futuro a través de esta vía, análisis indispensable para comprender los argumentos expuestos en otras partes del estudio y así poder demostrar si el bioterrorismo internacional puede utilizar como *vehículo* a los alimentos exportados por productores como los de América Latina y el Caribe para atacar a EEUU.

En el tercer capítulo se revisará una de las tesis centrales planteadas por el neoliberalismo: el libre comercio como motor del desarrollo socioeconómico, que desafortunadamente, después del 11/IX/2001 fue desplazado por los impulsos militaristas estadounidenses, si bien cabe aclarar que este supuesto neoliberal no se eliminó de la agenda, pues es sabido que las grandes potencias utilizaron –y siguen haciéndolo– este tipo de argumentos para convencer y obligar a los PED y PMD a *abrazar* las tesis neoliberales. Sin embargo, aquí se observará que pese a que PED como los de ALC han experimentado con este modelo por más de dos décadas, los resultados esperados aún no se producen, esto es debido al tipo de libre comercio que se está imponiendo, pues su caracterización se expone también en este capítulo, y en ella se encuentra una primera conclusión: la forma como es entendido y ejercido el

postulado por las potencias, no producirá beneficios del mismo tipo en países con reducidos márgenes de maniobra, pues los poderes mundiales, diseñan una estrategia de la cual sólo ellos pueden sacar provecho, y en caso dado de que los PED logren alguna concesión, el reparto de las ganancias seguirá siendo desigual.

Además es imprescindible indicar que con el *libre comercio* se pretendía conseguir que dicha región –y otras igual o más pobres– diversificaran su plataforma exportadora, sin embargo como quedará demostrado, el sector primario –compuesto básicamente por la agricultura, las actividades pecuarias y los productos alimentarios derivados de ambas esferas– sigue siendo el principal componente de las ventas comerciales externas de dichos países, de modo que se demostrará que aunque gradualmente han perdido peso en términos porcentuales como parte de las exportaciones, en términos reales cada vez es más grande su importancia por su valor, hecho que refleja la cruda realidad. En otras palabras, aunque su porcentaje como parte de las exportaciones es día a día menor, su valor ha ido creciendo paralelamente a dicha reducción.

Por otro lado, no hay duda de que dentro del sector primario el tema agrícola posee una situación muy especial, ya que constituye una actividad estratégica y delicada pero ante todo problemática. Se destaca como generadora de empleo y por tanto de ingresos para buena parte de la población de los PED y por ello, cualquier cambio internacional, tiene un impacto profundo en la economía de países y sociedades en todo el orbe. También se demostrará que los precios de estos productos han perdido valor desde hace bastante tiempo, de modo que esto impide tanto una mejora en los procesos de producción, así como la diversificación que se lograría por ingresos obtenidos si el comercio fuera tan *libre* como se señala en los discursos globalizadores.

A lo dicho hay que agregar que esta esfera encara otros problemas provenientes del exterior donde el proteccionismo juega un papel primordial, de ahí que sea imprescindible dentro de este apartado aclarar la significación del tema en los PED, pues como ya se dijo, cualquier cambio puede causarles un intenso daño –con ALC incluida–, de ahí el análisis de la importancia agrícola en la región, pues cualquier *amenaza proteccionista* puede alterar gravemente las relaciones comerciales entre éstos y el mundo. En este sentido será importante el análisis de la *Ley bioterrorista* de

EEUU, aunque los perjuicios para el sector no son producidos únicamente por esta vía, sino por otras que incluso están arraigadas en la política comercial externa de las grandes potencias, por esto debe remarcarse que dicha actividad también es trascendental para las potencias las cuales lo ubican en una situación privilegiada como se demostrará en el capítulo cuarto.

Para darle continuidad al tema del libre comercio en el penúltimo apartado se examina el proteccionismo clásico y las nuevas formas que ha adquirido, así como algunas que podría tomar en el futuro. Aquí se describirá el significado *clásico* del término, y los que ha ido adquiriendo a partir del ejercicio arbitrario y sistemático que de él hacen las potencias. No obstante, se probará que esta política real, contrasta profundamente con el discurso librecambista que enarbolan impetuosamente los PI. Encabezados por EEUU, las principales potencias se han coligado –sobre todo en los foros multilaterales como la OMC– para forzar a los PED a adoptar los postulados comerciales que ellas defienden teóricamente, pero que quebrantan regularmente en la realidad y que ellas mismas califican como *candados* a sus acciones. Este tipo de postura es demostrada en este capítulo para el caso estadounidense, y por ello quien esto escribe aclarará por qué puede ser denominada como la *política del péndulo*: libre comercio practicado por los países pobres y protección y discursos librecambistas para los países ricos. Aquí se confirmará que esta política está arraigada en EEUU, y que el neoproteccionismo es una constante que lleva aplicándose varias décadas como parte de la política comercial estadounidense, lo que abre la interrogante respecto a si es real lo que ese país argumenta como justificación para aplicar su *Ley Bioterrorista*.

Esta práctica dual se verificará con cifras que dan cuenta que los principales beneficiarios del proteccionismo y neoproteccionismo, son generalmente los terratenientes y las megacorporaciones de los PI, en pocas palabras, aquellos que poseen mayores recursos económicos. Por esta razón, se hace un análisis que denota que, si bien EEUU sostiene que todas las medidas adoptadas en este sentido están amparadas en el deseo de salvaguardar la *seguridad* integral de las personas, la realidad es distinta, pues son los agentes económicos más poderosos los que se sacan mayor provecho de las prácticas desleales de comercio. Así pues, no sorprende que se piense que es la seguridad económica de los sectores productivos la que esté detrás de

todas las *máscaras* utilizadas por el proteccionismo de la hiperpotencia, y que sean las empresas las que ante situaciones difíciles, presionen a su gobierno a abrazar disposiciones de esta naturaleza, mismas que les proporcionan ventajas cónicas que no pueden imitar los PED: las acciones del gobierno estadounidense las mantiene a salvo de la competencia; les garantiza ingresos seguros y constantes a pesar de la variabilidad y/o crisis en los precios internacionales de los productos agrícolas; les otorga subsidios que únicamente pueden igualar otras potencias; y además pone en marcha disposiciones proteccionistas que dañan a los productores de los PED como los de ALC.

En este último asunto, los nuevos métodos proteccionistas que está poniendo en práctica la superpotencia, involucra de una u otra forma a aquellas cuestiones que antes no eran parte de esta esfera, como lo es el terrorismo después del 11 de septiembre de 2001 y sobre todo a partir de la promulgación de leyes que, *en aras de combatirlo*, podrían entorpecer los intercambios comerciales de productos agropecuario-alimentarios, perjudicando a los productores de estos bienes en países con estrechos márgenes de maniobra, como los latinoamericanos y caribeños.

Esta nueva preocupación se suma a otras como la discriminación de precios y las subvenciones, aunque el tema del terrorismo se vuelve más espinoso conforme se profundiza en algunos interesantes detalles, pues indudablemente la respuesta que el gobierno republicano de Bush hijo dio a los atentados terroristas del 11/IX/2001 y bioterroristas de octubre-noviembre de 2001, dieron pie a un ambiente favorable para la política interna del actual presidente estadounidense, y curiosamente, todo ello derivó en una serie de beneficios en diferentes niveles y esferas, tanto dentro como fuera del territorio de EEUU, mismas que serán expuestas en esta parte, y si bien desde aquí se delinearán algunas consecuencias negativas producidas por este fenómeno en el ámbito comercial, éstas serán profundizadas más adelante.

Explicados los apartados anteriores, el último capítulo ofrecerá detalles que servirán para determinar si es que el bioterrorismo se ha convertido en el pretexto que ha engendrado una barrera neoproteccionista, a partir de la puesta en marcha de la *Ley bioterrorista* estadounidense. Para analizar tal relación se enumerarán argumentos para dilucidar si esta es una amenaza global, si es un peligro para Estados Unidos o si

definitivamente no cabe dentro de ninguna de estas posibilidades. Dicho esto, a continuación se revisará esta cuestión a la luz de las disposiciones comerciales multilaterales, donde las referencias a lo dispuesto en el acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias (AMSFS) de la OMC, es un instrumento básico de inestimable utilidad, pues sus cláusulas posibilitarán la comprensión del siguiente acápite, donde se explorará cuidadosamente la *Ley bioterrorista* estadounidense. En esta parte se describirá el origen de esta legislación, así como los principales títulos en los que está dividida para así poder ahondar en aquellas secciones que pueden influir y dañar las relaciones comerciales que EEUU mantiene con el mundo. De igual manera, se hará referencia a algunas excepciones que, a consideración de quien esto escribe, además de ser criticables por su arbitrariedad y porque visiblemente beneficiarán únicamente a los productores estadounidenses, pueden convertirse en vulnerabilidades que de traducirse en ataques bioterroristas, producirán invariablemente un endurecimiento de la política comercial de la hiperpotencia, afectando sobre todo a quienes no tendrían responsabilidad alguna en una hipotética situación de este tipo, creando un círculo vicioso donde una disposición interna con debilidades, alienta a los terroristas a atacar a la vez que justifica medidas cada vez más agresivas en el terreno comercial, todo ello en detrimento de la cooperación y las relaciones internacionales.

Dicho esto, se expondrán las razones por las que se supone dicha medida podría convertirse en una barrera no arancelaria, y comprendiendo los posibles alcances de esta situación, también se proporcionarán algunos datos económicos que serán útiles para determinar si tales disposiciones están obstaculizando el comercio con EEUU. Por otro lado, se hará un balance de la *Bioterrorist Act* comparándola con las cláusulas del AMSFS, y aquí se concluirá si el instrumento estadounidense encuadra con lo que dispone dicho acuerdo multilateral. Posteriormente y retomando todos estos elementos se resolverá una cuestión fundamental: ¿el bioterrorismo justificaría la creación e instrumentación estadounidense de nuevas barreras comerciales neoproteccionistas? Concluido este análisis se abordará un punto esencial desde el punto de vista del desarrollo económico: la posibilidad de que un *escudo neoproteccionista* engendre acciones similares en todo el mundo, causando una *espiral* cuyas desastrosos efectos podrían empantanar el crecimiento económico y el comercio a nivel mundial, lo que



sirve para aclarar si es que las medidas neoproteccionistas cumplen efectivamente con su cometido o si sus efectos negativos superan los beneficios que supuestamente traen consigo. Finalmente se hará un ejercicio prospectivo, donde se intentará exponer el probable camino que tomará el proteccionismo comercial y el terrorismo internacional en caso de que la política en cada una de esas esferas permanezca invariable; el primero a la luz de las discusiones en la OMC y el segundo tomando en consideración las decisiones tomadas por EEUU.

En último término se encuentran las conclusiones generales de este estudio.

## CAPITULO 1

*A pesar de su reconocida importancia, la estructuración de un nuevo orden global se enfrenta a grandes obstáculos. El primero de ellos es la ausencia de principios compartidos por los principales actores involucrados. El segundo es la desigual influencia de quienes intervienen en el proceso, que refleja las relaciones asimétricas de poder características de la sociedad global. El tercero es la dificultad para crear coaliciones internacionales que compensen tales desigualdades, ya sea mediante alianzas de los países en desarrollo o de alianzas internacionales de los sectores sociales que se sienten afectados por el proceso de globalización. A todo esto se agrega lo que (...) se identifica como una característica central y paradójica del mundo actual: el contraste entre problemas globales y procesos políticos que siguen siendo esencialmente nacionales y locales.*

**Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *Globalización y desarrollo.***

### **1. - Post Guerra Fría y globalización: cambios en la sociedad internacional.**

Con el fin *formal* de la *guerra fría* (GF), comenzaron a surgir análisis cuyo objetivo es explicar el funcionamiento de lo que se ha denominado desde entonces como *globalización*. Así pues, para conocer el ambiente en el cual se desarrollan ideas como el libre comercio y fenómenos como el terrorismo, este análisis iniciará con la revisión del actual entorno internacional.

Las naciones han atravesado muchas veces por un proceso en el cual las reglas de la sociedad internacional no están totalmente establecidas. La humanidad ha sido testigo de cambios de diversa índole a lo largo del tiempo. Nacen y terminan periodos históricos de los que no existe un parámetro riguroso que marque su inicio y fin, la característica que comparten y que casi se ha convertido en una regla es que, en los primeros momentos de cada nueva etapa en la vida de la humanidad se experimenta

una sensación de temor, incertidumbre, desconfianza y especulación acerca de lo que sucede y sucederá en el ambiente mundial.

Empero una vez que la sociedad internacional se adapta y acepta la *nueva* situación, comienza a moldear las reglas que permitirán vivir en armonía en lo que en un primer momento se denomina casi siempre como *nuevo orden mundial*. De este modo se han podido establecer grandes divisiones históricas, de ahí que sea relativamente fácil encontrar numerosas formas de concebir y describir dichos lapsos. No obstante, hay que señalar que no resulta sencillo dejar de lado a las etapas que construyeron al imperialismo, capitalismo, socialismo con aspiraciones a convertirse en comunismo, etcétera, sobre todo cuando hoy se vive un proceso comúnmente denominado como *globalización*.

La globalización no es algo que haya surgido de un momento a otro para regir nuestros destinos. Tiene su origen en esas etapas pasadas. Por ello, es necesario mencionar a grandes rasgos los principales acontecimientos que han esculpido de una forma u otra a la actual configuración mundial.

El siglo XX fue inaugurado con un conflicto militar de un alcance y magnitud como no se había conocido hasta entonces: la primera guerra mundial (I GM), misma que dejó numerosas y fatales consecuencias bien conocidas en el orden internacional, y cuya paz-tregua, en lugar de resolver los orígenes del conflicto, por dos décadas, solo los apaciguó temporalmente.

En medio de dicho enfrentamiento surgió un movimiento popular en la todavía *Rusia de los zares*. La Revolución rusa sería la piedra angular del primer Estado socialista del mundo, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), que sería percibido como una amenaza para los intereses capitalistas por las ideas que defendía.

Posteriormente cuando se inicia el llamado *periodo de entreguerras*, el mundo cree haberse reorganizado. No bien se creía consolidado el proceso, cuando surgieron, en los primeros años de la década de los veinte, el fascismo en Italia y poco después el nazismo en Alemania. Hacia el final de ese decenio se experimentó la crisis económica de 1929 misma que se prolongó durante los diez años siguientes. En este contexto los movimientos italiano y alemán citados, serían el primer paso hacia un nuevo conflicto, ya que el mundo, más preocupado por recuperar la estabilidad económica que por la

seguridad, hizo poco para sancionar las acciones violadoras del orden jurídico mundial que efectuaron estos países: aún no se olvidan el armamentismo y los ataques encabezados por ellos contra la soberanía de otras naciones.

De este modo, poco a poco va diluyéndose la precaria paz impuesta a aquéllos países que estaban en desacuerdo con el orden mundial imperante, y quienes consideran que el recurso de las armas es el único que pueden usar para lograr una nueva distribución del mundo. La segunda guerra mundial (II GM) es el producto de estas ambiciones y este conflicto superó con creces a cualquier enfrentamiento previo e inclusive posterior, de modo que hasta hoy, no ha existido nada semejante a esta conflagración que tuvo como punto culminante el lanzamiento por primera vez de un arma de destrucción en masa (ADM), desconocida hasta entonces.

Al terminar la guerra apremia la necesidad de establecer un nuevo orden mundial con bases fuertes y reglas claras, se hizo un reparto del mundo entre los vencedores. Pero los antiguos aliados en la guerra, ahora eran enemigos: Estados Unidos (EEUU) emerge como líder del *mundo capitalista*, y la URSS surge como la superpotencia de la *esfera socialista*. Ambos definieron las reglas del *nuevo juego* durante los siguientes cuarenta años, y el conflicto Este-Oeste conocido también como *guerra fría* determinó todas las discusiones importantes, aunque ello no impidió que se produjeran cambios trascendentales en la escena internacional, sobre todo en materia económica.

Por supuesto las consecuencias de la II GM fueron devastadoras en el terreno económico: Europa como el continente donde estaban las principales potencias del mundo, estaba totalmente destruida, y la única potencia que resulta prácticamente ileso del conflicto y que no era europea fue EEUU. En el ambiente de posguerra, la confrontación entre los vencedores exigió que cada uno fortaleciera a su respectiva esfera de influencia, y para los estadounidenses fue vital ayudar a la reconstrucción del viejo continente para tener de su lado a una serie de países que, si bien estaban arruinados, compartían –y comparten– la forma de pensar y la estructura económica del país americano. Adicionalmente, la reactivación económica fue importante para encontrar, formar y consolidar nuevos mercados para la inmensa capacidad productiva de la nación americana.

De este modo, la potencia capitalista se dio a la tarea de ayudar a sus aliados, económica y militarmente. También fortaleció a su antiguo enemigo Japón, quien adoptó rápidamente la ideología estadounidense y construyó una economía fuerte, productiva y protegida por su aliado americano, consolidando, de la misma forma que los europeos *occidentales*, la propiedad privada y fortaleciendo a las empresas, para así obtener el poder suficiente para competir y conquistar mercados, como lo hace hoy.

Del otro lado, el llamado bloque socialista adoptó un modo de producción diferente. En dicho modelo el Estado tuvo el control de la economía y aplicó políticas como la supresión de la propiedad privada y el fomento de la especialización. Si bien el socialismo se anotó numerosos éxitos económicos y tecnológicos, descuidó el aspecto social: de poco sirvió ser altamente especializado en la producción industrial cuando los artículos tenían baja calidad o satisfacían medianamente las necesidades de la población. Fue inútil producir para cada necesidad, pues en el mercado no había opciones a elegir: no había empresas que compitieran, no había incentivos para mejorar la calidad. Por otra parte, el unipartidismo y la forma de ejercer el poder y la democracia, generaron inconformidad entre la población, y cuando ésta vio la oportunidad de cambiar la situación, no lo pensó dos veces y se arrojó a los brazos de esa transformación que al final se salió de control con las consecuencias que se conocen ampliamente.

Sin embargo, en el transcurso de la GF se produjeron otros cambios que afectaron en formas diversas al mundo. Como ejemplo claro pueden mencionarse a los procesos de integración económica que modificaron la forma de concebir a las relaciones económicas internacionales, y es el proceso de integración europeo iniciado en la década de 1950 y que hoy es la Unión Europea (UE), el primer intento serio por consolidar un acuerdo entre varios Estados para llegar a un mejor entendimiento económico y comercial, cuyo motor, como se sabe es Alemania. Otro movimiento importante fue la construcción de Estados fuertemente industrializados en el Sureste asiático, economías capitalistas que se transformaron en centros de poder a partir de la expansión económica de Japón, los ejemplos más conocidos son: Corea del Sur, Taiwán, Hong-Kong y Singapur, los *dragones asiáticos* o *Newly Industrialized Countries* (NICs).

Además no hay que olvidar que durante este tiempo, muchas empresas transnacionales (ETNs) se fortalecieron en niveles sorprendentes, al grado que hoy, muchas de ellas poseen mayor fuerza económica si se les compara con muchos Estados-nación, por lo que influyen poderosamente en gran parte de las decisiones que son cruciales para el mundo entero, pues cambiaron la idea de hacer inversiones, prefiriendo manejar capitales en las bolsas de valores, que usarlos como capital productivo. Todo lo anterior aunado al desmoronamiento del área de influencia soviética, que era un límite a la expansión del sistema capitalista por todo el mundo, ha derivado en cambios radicales, pues estos eventos se han conjugado para crear un nuevo orden mundial aún en construcción, que generalmente es denominado como proceso de *globalización o mundialización*.

Numerosos especialistas han intentado definir qué es la globalización y cómo se manifiesta. No hay una definición consensuada, aunque sí se conocen sus características principales, mismas que permiten explicar –en la medida de lo posible– el entorno actual, e incluso a partir de ellas es posible especular sobre el futuro.

Aún con esta actitud constructiva, la realidad es que, parece que cada día demuestra cuanto falta por saber de un proceso que modifica al mundo entero a cada instante, y que es como un movimiento cada vez más complejo y difícil de entender. Aunque cabe aclarar que esta situación tiene sus ventajas: se están experimentando sus efectos sobre todas las esferas posibles, y ello posibilita saber en qué y dónde existen fallas, de este modo, el desafío que hay que enfrentar es poder corregir los errores a tiempo y evitar consecuencias desastrosas a futuro.

Por ello resulta imprescindible adentrarse un poco en el proceso globalizador. Hacerlo puede ayudar para establecer el vínculo entre la globalización, comercio y terrorismo como una realidad en la que su interrelación, puede proporcionar numerosas oportunidades de ataques terroristas, más de las que se puedan imaginar. Entender las problemáticas que produce la globalización, permite especular acerca de cómo el terrorismo podrá aprovechar las consecuencias de la aplicación de políticas globalizadoras que no conducen a la integración del mundo como una sociedad homogénea, a la vez que permite un acercamiento a la política comercial externa de la superpotencia –EEUU– y la manera en que aborda actualmente los tres tópicos. Así,

se analizarán las principales discusiones y manifestaciones del proceso, para poder dilucidar sus posibles nexos futuros con el problema que nos ocupa.

### 1.1.- Breve recuento histórico de la globalización.

Existen muchas y diferentes opiniones acerca del origen y desarrollo de la globalización. De hecho, es fácil hallar a autores cuyas investigaciones sustentan un origen bastante remoto<sup>1</sup> del proceso globalizador, aunque muchos otros especialistas consideran que si bien es respetable esta posición, no es necesariamente la correcta, pues argumentan que

la globalización (o la nueva globalización para los que creen que ella existió desde mucho antes) es un fenómeno de las últimas décadas del siglo XX, en el contexto de los grandes cambios mundiales que siguieron a la gran crisis mundial capitalista de mediados de los setenta, el derrumbe del socialismo estatista, la emergencia ecológica mundial y el enorme desorden mundial que siguió al fin del orden bipolar de la segunda posguerra.<sup>2</sup>

Siguiendo la línea anterior no deben olvidarse otros datos relevantes, pues

según el *Oxford Dictionary* el primer uso en idioma inglés de la palabra “globalization” (con z) de la palabra francesa “globalisation”, en un sentido parecido al actual, tuvo lugar en 1959 en un artículo de un político belga (Spaak, “Why NATO?”) referente al desafío global

---

<sup>1</sup> Para analizar a fondo algunas de estas posturas se recomienda revisar el texto de Ferrer, Aldo, *Historia de la globalización. Orígenes del orden económico mundial*, libro en el que el autor plantea que el desarrollo del mundo global inicia desde hace varios cientos de años. Su obra, de acuerdo con sus aclaraciones, abarca el período 1500-1800 de la economía, etapa que él define como *Primer Orden Económico Mundial*, pues considera –igual que algunos especialistas en estudios sobre el proceso– que la globalización se inicia, en una primera etapa, con los viajes de Cristóbal Colón y Vasco da Gama al *nuevo continente* y se cierra con la difusión de la Revolución Industrial. Ferrer considera que en este tiempo se sientan las bases del orden económico construido a mediano y largo plazos (hoy), a partir de dos condiciones: el aumento de la productividad y el orden mundial *global*, cuyos efectos se harán patentes en las interacciones entre el ámbito interno y el internacional. Así, Ferrer considera que desde entonces se plantean interrogantes acerca del reparto del poder, de los problemas del desarrollo y la inserción de muchos de los países menos avanzados en la economía *global*.

<sup>2</sup> Dabat, Alejandro, “Globalización, capitalismo actual y nueva configuración espacial del mundo”, en Basave, Jorge, Dabat, Alejandro, *et. Al.* (Coordinadores), *Globalización y alternativas incluyentes para el siglo XXI*, México, IIE/UNAM-CRIM/UNAM-Facultad de Economía/UNAM-DGAPA/UNAM-Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, 2002, p. 43.

de la Unión Soviética. El segundo uso que registra, será 11 años después (Scientific Journal, "The meteorological global telecommunications system", abril de 1970, 52/3) referido al desarrollo de un sistema efectivo de predicción climática numérica global.<sup>3</sup>

Así, lo que salta a la vista es que si bien existen diversos especialistas que sustentan que el proceso que se analiza tiene antecedentes remotos, es claro que su manifestación como tal se produce en la era contemporánea. Esto no quiere decir que sus raíces sean recientes, en realidad probablemente el proceso inició de forma paralela al capitalismo, sin embargo, no es fácil concordar con los análisis que consideran que la globalización tiene cientos de años. La razón de la anterior afirmación es que, antes de la pasada década de los ochenta, la producción literaria respecto a este fenómeno era prácticamente nula, y es hasta después de la caída del bloque soviético cuando comienza el despegue de los estudios en la materia, es decir, hasta hace unos años, poco se sabía sobre la mundialización, ni se encontraban tantos textos como hoy al respecto. Así, parece muy difícil pensar que en diez años se haya agotado el tema, que por cierto, está en construcción, y mucho menos, se pueda aseverar que tiene cientos de años cuando ha pasado muy poco tiempo desde que se identificó y empezó a ser sujeto de análisis.

Lo que se puede afirmar es que tiene raíces lejanas. También es discutible que se piense que los sistemas económicos que anteceden al existente, son *etapas previas* al desarrollo actual del proceso, ya que hay quienes consideran que al *inicio* de la globalización existían

dos regiones con iguales condiciones iniciales (Norte y Sur, que se vieron sometidas a) cuatro fases de crecimiento. En una primera fase, de preglobalización (1750-1870), los costes de transportes son muy elevados, hay muy poco comercio, la industria es primitiva y está estancada y repartida un poco en el Norte y otro poco en el Sur.

En la siguiente fase (1870-1913), cuando los costes de transporte empiezan a caer rápidamente, aumenta el comercio internacional y las fuerzas centrípetas de aglomeración "a lo Krugman" (1998) hacen que la distribución y dispersión de la industria se encuentre en un equilibrio inestable.

---

<sup>3</sup> Nota al pie citada por Dabat, "Globalización...", *op. Cit.*, p. 52.



En esta primera ola de globalización entre 1870 y 1913, la caída del coste de intercambiar bienes internacionalmente es mucho más rápida que el coste de intercambiar ideas e innovaciones. El Norte prevalece sobre el Sur a partir del aprovechamiento efectivo de su potencial productivo y económico.

En la tercera fase (1914-1960), los costes del transporte de bienes siguen cayendo hasta llegar asintóticamente a un nivel natural límite, mientras que los costes de intercambiar ideas empiezan a reducirse con el desarrollo de las telecomunicaciones. Esta fase abre la puerta a la fase cuarta, en la que tiene lugar la segunda globalización.

En esta última fase (1960-¿?) el coste del transportar ideas cae lo suficiente como para hacer inestable la configuración Norte-Sur, Centro-Periferia, debido esta vez a las fuerzas centrífugas. Los empresarios e innovadores del Sur, que tienen ahora un acceso fácil a la tecnología del Norte y una mano de obra mucho más barata, empiezan a cerrar la brecha y a iniciar el despegue. La inversión industrial acude al Sur, la renta aumenta, el tamaño del mercado también y el Sur entra en un círculo virtuoso. El Norte sufre en buena medida la competencia del Sur y se especializa crecientemente en los servicios para compensar su desindustrialización. Poco a poco las dos regiones convergen hacia niveles de renta per cápita más próximos.<sup>4</sup>

Respecto a esta visión, Dehesa acierta al señalar que los orígenes de la globalización pueden ser encontrados en los siglos previos, pero son eso precisamente, indicios que sentarán las bases para su desarrollo posterior. Por otro lado, es preciso indicar que la globalización es un proceso difícil de comprender, y si a esto se añade una historia llena de *divisiones, olas, etapas y fases de crecimiento*, ello crea mayores confusiones respecto a la misma, y arroja pocas lecciones que sean útiles para entender lo que puede depararnos a futuro.

A lo anterior hay que agregar que no existe consenso respecto a esta división histórica, es por ello que se le debe asumir de la forma más sencilla, en los términos más claros, por ello resulta un poco absurdo remontar el proceso a unos orígenes que, según algunos autores, tienen cinco siglos. En realidad lo que resulta indispensable es ahondar en ella, pero no desde la fundación de los sistemas de producción en el mundo, sino desde el contexto de la historia contemporánea.

---

<sup>4</sup> Ver De la Dehesa, Guillermo, *Comprender la globalización*, Madrid, Alianza, 2001, pp. 64-65.

Lo dicho no significa que se deba desechar completamente a la historia, lo adecuado es usarla en su justa medida, pues hay que recordar que a lo sumo, las primeras manifestaciones de algunas de las características de la globalización se dieron a principios del siglo XX, siendo en la etapa final de éste, en la que se desarrolla la mayor parte del proceso, donde se hacen estudios concretos respecto a una serie de eventos identificados apenas hace unos 40 o 50 años, por esto, no es raro encontrar opiniones que señalan que

las primeras aproximaciones a la noción ulterior de globalización, serán bastante anteriores al de su conformación propiamente dicha como fenómeno nuevo. En 1964 McLuhan utilizará el concepto de “aldea global” como visión premonitoria del papel potencial de la alta tecnología y de las comunicaciones internacionales, de permitir a los individuos de las más diversas partes del mundo experimentar simultáneamente a la totalidad del mismo. En la década siguiente, en las nuevas condiciones de crisis ambiental del planeta, las primeras grandes organizaciones ecologistas comenzarán a insistir en la idea de que la humanidad compartía “un futuro común” que dependía de la preservación ambiental de la tierra (club de Roma).<sup>5</sup>

Así queda claro que algunos procesos de transformación engendrados sobre todo en el ámbito económico, y que tienen repercusiones políticas, sociales, culturales, ideológicas, etc., fueron los primeros pasos hacia la globalización. Cambios como la reasignación del poder económico de las ETNs en relación con el Estado-nación; la gran movilidad de los capitales financieros; el incremento de las desigualdades económicas, entre muchos otros, van configurando poco a poco este nuevo escenario. Si se entiende que la globalización se correlaciona directamente con estas modificaciones, entonces se concluye que el proceso no tiene cientos de años, pues estas situaciones carecen de antecedentes centenarios o milenarios, así

la idea de que la globalización existió desde mucho antes (planteada por muchos autores), no tiene asidero. Periodos de muy rápido crecimiento de los indicadores utilizados por esta perspectiva, pueden encontrarse no sólo en los siglos XX, XIX y XV, sino también en el

---

<sup>5</sup> Dabat, “Globalización...”, *op. Cit.*, p. 53.

siglo I de la era cristiana o, aún, bastante antes. Como ejemplo de lo anterior tenemos al helenismo de los siglos III y IV a. C. –expansión de la política, la economía y la cultura griega al mundo mediterráneo, el Medio Oriente, Persia, el Oeste de la India y Egipto–, que estuvo basado económicamente en un desarrollo muy amplio del capitalismo comercial y el sistema monetario. El mundo helénico estuvo, además, comercialmente articulado tanto al conjunto del mundo mediterráneo, como al naciente imperio chino y otras partes de Asia Central y Oriental a través de la ruta de la seda.

Pero lo que no puede prácticamente encontrarse antes de la globalización, son los indicadores centrales de la misma, como el despliegue mundial de las nuevas redes interempresariales flexibles, los encadenamientos productivos transnacionales, el comercio y transferencias internacionales de *software* o servicios informáticos, las operaciones transfronterizas de subfacturación o franquiciamiento o la creación masiva de organizaciones no gubernamentales (ONG), para sólo citar algunos indicadores. Lo mismo puede decirse obviamente, del tipo de interacciones estructurales igualmente nuevas, entre las nuevas y viejas relaciones dentro de la globalización, o entre ellas y los estados nacionales, bloques regionales y espacios locales situados dentro de espacios nacionales y regionales.<sup>6</sup>

Las transformaciones referidas señalan sin duda que lo que puede llamarse como *las raíces de la globalización* son remotas, sin embargo, se hace una clara distinción entre esos eventos y lo que constituye en sí la globalización. Así, los primeros son *las bases*, pero no estuvieron diseñadas especialmente para caminar hacia la globalización, a lo largo de los siglos pudieron haber derivado en algo totalmente distinto y no necesariamente en este proceso. Sin embargo, a partir del desarrollo del capitalismo como sistema de producción dominante en el mundo, es que la globalización se adueña de la vida internacional, aunque no hay que perder de vista que la consolidación total del sistema económico actual, se logra con el derrumbe del sistema socialista, es decir, el único que competía con el capitalista, desmoronamiento que como se sabe, tiene poco más de dos lustros.

De este modo, es posible decir que en realidad la historia de la globalización actual, se vincula directamente con la evolución del sistema capitalista desde hace unos

---

<sup>6</sup> *Ibid*, p. 64-65.

35 años. Desde entonces se han presenciado una vorágine de cambios dramáticos en la escena internacional a partir de la transformación que ésta sufre como resultado de la dinámica económica, que, como ya se dijo, tiene su origen en esa materia pero ha afectado progresivamente al resto de las esferas.

Para comprender mejor lo anterior es indispensable conocer qué es la globalización a partir de sus principales características y manifestaciones, mismas que incluso, han llevado a numerosos analistas a intentar definir el concepto del proceso. Aquí se citarán algunas definiciones de la globalización, sin embargo, al no existir consenso en la misma, se usarán sus características para profundizar en ella y así podrá deducirse cómo afecta en la *generación* del proteccionismo y de la violencia en el mundo.

## 1.2.- ¿Qué es la globalización?

Antes que nada, es preciso indicar que el término globalización es inextricable. Existen muchos estudios que han intentado definirla, empero no se ha logrado consensar un concepto mundialmente aceptado. Por ello, si bien se tratarán algunas definiciones, más adelante este estudio analizará con más detalle las características que guarda este proceso, pues son éstas las que en general se citan cuando se hace referencia a éste fenómeno.

Así hay quienes la definen como

fenómenos de naturaleza o base física que abarcan todo el globo terráqueo, como el de las *telecomunicaciones*, la *informática* y las redes de información. Término inapropiado para referirse a los procesos de carácter eminentemente social de tendencia, alcance o extensión mundial, como el uso y contenido de las propias telecomunicaciones y redes de información, incluyendo *Internet* y la telaraña mundial de redes.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Hernández-Vela Salgado, Edmundo, *Diccionario de Política Internacional*, México, Porrúa, 1999, pp. 378-379.

El autor rescata la diferencia que muchos analistas frecuentemente hacen entre la mundialización y la globalización<sup>8</sup>, que es citada también por otros analistas, y que en términos generales en el primer caso se refiere a los cambios sociales, en tanto que el segundo abarcaría exclusivamente los temas tecnológicos y algunos estudiosos dirían que también los económicos. Por otro lado, es necesario indicar que aún cuando algunos autores explican su idea respecto a este proceso, muchos escritos refieren *definiciones*, pero pueden ser más bien catalogadas como conceptualizaciones basadas en la enumeración de sus características como se verá más adelante. Ahora bien respecto a la globalización Ramón Tamames refiere que

el globalismo constituye, por consiguiente, el rasgo fundamental de la economía mundial acentuable aún más con el cambio del milenio, hasta el punto de haberse levantado voces suscitando la idea de que el globalismo está generando serios problemas en los equilibrios de los países menos preparados para el libre comercio; o incluso en lo concerniente a la situación de seguridad internacional, como ha subrayado el Instituto de Estudios Estratégicos refiriéndose a la proliferación de comercio de armas. En cualquier caso, lo que parece claro es que un sistema más *global*, necesita también de instituciones verdaderamente globales.<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> Hernández-Vela señala que la *mundialización*, es definida como un “proceso continuo y permanente, inherente a la humanidad y por lo tanto característico de su evolución y desarrollo, de extensión y generalización creciente y progresiva a todo el mundo de fenómenos de naturaleza eminentemente humana de muy diversa índole conforme van surgiendo en alguna parte del planeta, que actualmente ha alcanzado mayor notoriedad y significación debido a la aceleración e intensificación que le han impreso los recientes adelantos científico-tecnológicos, muy especialmente los enormes avances alcanzados en los campos de la *informática* y las *telecomunicaciones*, y que se manifiesta esencialmente en la pretendida existencia formal de un mercado libre mundial y una *sociedad de la información* del mismo rango, e influye en la conducta, las relaciones y la toma de decisiones, políticas y acciones de los sujetos de la *sociedad internacional*.”

En la práctica, realmente, la *mundialización*, bautizada en Estados Unidos como *globalización*, implica la ominosa expansión e imposición a nivel planetario, y más allá, por todos los medios posibles, del estilo de vida estadounidense, de sus percepciones, criterios e intereses, como un modelo o paradigma irreductible, en detrimento de las culturas, los valores y los principios propios de cada pueblo, continuando y consolidando la prevalecte ominosa relación internacional de dominio-subordinación, desarrollo-subdesarrollo, contando siempre con la connivencia de las oligarquías y los grupos que de ello se ven favorecidos económica y políticamente de cada país. (...) Por (otro lado) el Fondo Monetario Internacional considera a la *mundialización* como la: *integración creciente de los mercados de bienes, servicios y capitales*”. *Ibid*, pp. 504-507.

<sup>9</sup> Tamames, Ramón, *Estructura económica internacional*, Madrid, Alianza Editorial, 2001, p. 50.

Así pues, ambas definiciones comprueban que existe un debate respecto a qué se considera ciertamente como globalización, en tanto en la primera se considera que los temas de las telecomunicaciones son los que enmarcan con claridad qué es este proceso, la segunda centra su atención en los aspectos económicos-comerciales-financieros, tesis que con frecuencia se impone, lo que se comprobará más adelante.

Lo que cabe subrayar es que la tendencia dominante considera que la globalización hace referencia a la integración mundial precisamente a partir de los cambios en la esfera económica-comercial-financiera, pues se piensa que

la globalización reorganiza el mundo, principalmente mediante la integración de partes de lo que fue antes el bloque del segundo y el tercer mundo a un nuevo sistema internacional. Ahora, en un solo mundo, el reto es extender a estas nuevas áreas la oportunidad no sólo de crecer sino de desarrollarse. Si bien la política neoliberal, utilizada entre otras cosas para incorporar a estas nuevas regiones al sistema global, ha desatado crisis, no por esto se concluye que es mejor que queden excluidas de la globalización. La pregunta de fondo sigue siendo cómo expandir los beneficios del desarrollo a estas nuevas áreas, sin los cuales no se puede garantizar la continua expansión de la globalización.<sup>10</sup>

En esta línea, se sugiere que

la globalización económica entalla ciertamente, una transformación importante en la organización territorial de la actividad económica y del poder político-económico. (...) la globalización económica ha fortalecido ciertos componentes de los Estados nacionales, particularmente aquellos vinculados con las funciones financieras internacionales – ministerios de finanzas y bancos centrales–, aunque al mismo tiempo ha debilitado a muchos otros. (Así es claro que) la globalización económica promueve una transformación parcial pero profunda en la organización territorial de la actividad económica y en el poder político-económico.<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> Gambrill, Mónica, “Presentación” en Gambrill, Mónica (Coordinadora), *La globalización y sus manifestaciones en América del Norte*, México, UNAM-CISAN, 2002, p.11.

<sup>11</sup> Sassen, Saskia, “El Estado y la nueva geografía del poder”, en Gambrill, *La globalización...*, *op. Cit.*, pp. 61-63. Realmente esta definición es muy útil, pues se inscribiría precisamente en la tendencia que sustenta cierta permanencia –incluso algunos dirían que se experimenta un *nuevo auge*– del llamado

Ante el conflicto existente para definir a la globalización, parece más adecuado revisar las características de este fenómeno, mismas que son frecuentemente citadas para hacer referencia a este proceso, pues se utilizan las que se consideran las adecuadas para describir cierta problemática, que en el caso estudiado, será la económico-comercial y sus vínculos con la esfera de la seguridad de acuerdo con la visión estadounidense.

### 1.3.- Caracterización de la globalización.

Constituye todo un reto intentar caracterizar a un fenómeno en constante cambio cuyo principal rasgo es la complejidad. Es difícil de comprender por las opiniones tan dispares que de él existen. Sin embargo, el punto de partida ideal es el ámbito económico, aclarando que no es el único aspecto que tiene importancia en la era de la globalización, pero sí es en buena medida el origen de las transformaciones que se llevan a cabo en las esferas social, tecnológica, política, cultural, demográfica, ideológica, etcétera, pues a partir de dicha materia es que se perciben una serie de cambios en el mundo.

Lo anterior ha provocado que existan opiniones divergentes respecto a la globalización, inclusive se cuestiona la conveniencia de usar ciertos términos, en este sentido, el debate básicamente se ha centrado en determinar qué es más conveniente: usar el término *globalización* o el de *mundialización*. En principio habría que aclarar que la discusión se deriva de la traducción de la palabra original en francés *mondialisation/globalisation* al inglés *globalization*, y que ha llegado al grado de plantear

---

intervencionismo del Estado, es decir, que si bien la globalización ha *limitado* algunas de las funciones que tradicionalmente los gobiernos tenían para mantener el correcto funcionamiento de la economía, estos poderes no han sido *arrebataados* totalmente, de modo que conserva cierto grado de poder para regular dicha esfera. Este argumento puede ser también referido respecto a los críticos teóricos de la globalización tal como se esta llevando a cabo actualmente, pues con frecuencia se encuentran análisis que refieren que ciertamente el Estado tiene que intervenir en la economía mundial, pues el mercado no es el medio ideal que a través de la *mano invisible*, puede autorregular todos los asuntos económicos-comerciales-financieros que en la actualidad afectan a la mayor parte de la humanidad. Asimismo los promotores del proteccionismo, podrían respaldarse en estos argumentos para convencer a los gobiernos de intervenir en el comercio para mejorar el desempeño de los sectores exportadores. Por otro lado, el hecho de que se reconozca que la globalización promueve cambios *parciales*, fortalecería la tesis de Hernández-Vela respecto a que, al no ser la economía o las finanzas una esfera cuyos movimientos afecten a todos los Estados, es decir, que tengan un impacto *global*, no podría hablarse de globalización en estos términos, algo que, a primera vista, sí sucedería con la *globalización tecnológica*.

que cada concepto se refiere a cuestiones diferentes –debate ya señalado–, siendo la globalización la parte que se encarga de estudiar y abordar los problemas vinculados con el capital y la tecnología, determinando así que el término mundialización estudie todo aquello que no se refiera a tales esferas. Al final de cuentas, parece ser una discusión bizantina cuando ambos términos son usados y entendidos generalmente como sinónimos,<sup>12</sup> sin olvidar que la sociedad internacional se preocupa más por sus efectos en la vida cotidiana, que por saber cuál es su correcta denominación.

Así, ciertos estudios se concentran en esto último y por ello sostienen que

la globalización abarca y expresa fuerzas y procesos que comprenden la mayor parte del planeta o que operan mundialmente; una multiplicidad de nexos e interacciones entre Estados y sociedades del sistema mundial, y de acontecimientos, decisiones y actividades en una parte del mundo, con consecuencias significativas para individuos y comunidades en muy distantes espacios del planeta. Se avanza hacia la unificación de la población mundial. El mundo es estructurado concretamente como un todo, concientizado como totalidad continuamente construida.<sup>13</sup>

Esa aparente unificación mundial que es entendida como globalización, es un macro-proceso que conlleva una serie de procesos que se manifiestan en el ámbito local, nacional, regional, continental para entonces convertirse en algo mundial o *global*.

Los procesos citados son evidentes en la esfera económica, es decir, la globalización tiene diversas manifestaciones producto de las transformaciones en esta materia, sin embargo, el poder económico tiene su fuente de fortaleza en la gran

---

<sup>12</sup> Inclusive la discusión se empantana cuando se hace referencia a otros conceptos relacionados con el tema, y que son tratados por muchos estudiosos de las Relaciones Internacionales en todas sus facetas. Con el fin de aclarar este punto cabría señalar algunos de ellos. Por internacionalización, trasnacionalización, mundialización y supranacionalización, se entiende lo siguiente: *Internacionalización*: extensión absoluta y relativa de las relaciones entre estados, entidades e individuos de distintas naciones (bi, tri o multinacionales), medida como razón E/I, donde E significa relaciones externas e I internas. *Trasnacionalización*: extensión a través de las naciones de actividades funcionalmente integradas, no necesariamente dependientes de alguna noción en particular (redes de comunicación, nuevo tipo de empresa trasnacional, etc.). *Mundialización*: alcance mundial de relaciones internacionales, trasnacionales o supranacionales. *Supranacionalización*: creación y extensión de instituciones multinacionales o mundiales que implican cesión formal de soberanía de los estados participantes a una entidad superior (caso de la Unión Europea). Dabat, "Globalización...", *op. Cit*, p. 59.

<sup>13</sup> Kaplan, Marcos, "Estado y globalización. Regulación de flujos financieros", en Kaplan, Marcos y Manrique Campos, Irma (Coordinadores), *Regulación de flujos financieros internacionales*, México, UNAM-IIJ-IIE, 2000, p. 35.



movilidad de información producida a raíz de los cambios en materia tecnológica. Por lo anterior es que pueden hallarse análisis que hacen la diferencia entre los conceptos de globalización y mundialización, sin comprender que más bien, todos los aspectos van de la mano, aunque la parte tecnológico-económica vaya un paso más adelante en todo el proceso, por ello

la economía de mercado se va extendiendo hacia un solo sistema económico mundial, a través del desmantelamiento de las barreras y restricciones nacionales, de la desregulación y de la competencia global.

La información se vuelve (un) vasto y creciente campo con impactos en todos los aspectos de la vida nacional e internacional, colectiva e individual. A través de la informática y las telecomunicaciones, se refuerza el componente intelectual y creativo de la producción, como factor productivo tanto o más importante que el capital, el trabajo y la tierra. Datos y conocimientos pueden ser obtenidos, acumulados, almacenados, manipulados, usados, por la especie humana, en modos más vastamente eficientes y en volúmenes exponencialmente mayores que pocos años atrás. Se mueven instantáneamente y sin limitaciones, a través de espacios y fronteras, a cualquier parte y en cualquier momento. Se vuelve técnicamente posible (aunque económica, social y políticamente restrictible) la disponibilidad mundial y la plena comunicabilidad de todo conocimiento y desarrollo.

La información impacta y transforma todos los aspectos y niveles de la producción, el comercio, las finanzas, nacionales y mundiales, en sí mismos y en combinación con otras ciencias, técnicas y aplicaciones productivas. Los cambios se van dando en cuanto a qué se produce, comercia, financia y consume; a cómo se hace; con qué rapidez y amplitud se genera y circula la información, y quién la usa y cómo. <sup>14</sup>

De este modo, la velocidad en la transferencia de la información y su vinculación o mejor dicho, su aprovechamiento e interrelación con la esfera económica produce cambios positivos y negativos, aunque cabe adelantar que de acuerdo a las tendencias que se demostrarán posteriormente, son menos los que se benefician de los primeros y son cada vez más los afectados por la parte negativa de la globalización.

---

<sup>14</sup> *Ibid*, pp. 35-39.

Sin medir lo positivo o lo negativo, algunos analistas denotan la existencia de grandes cambios mundiales, más allá de lo exclusivamente económico como:

- La interdependencia creciente de las actividades humanas, sin importar cuál sea su especialización.
- Las lógicas de compresión del espacio bajo sus formas simbólicas y territoriales.
- La interpenetración creciente de las sociedades.<sup>15</sup>

Aún con este tipo de caracterizaciones que abordan situaciones fuera del ámbito económico, los estudiosos del tema retoman dicho punto, y aunque tratan de crear análisis multidisciplinarios abordando diversas aristas del mismo, en la práctica la globalización abarca abrumadoramente los procesos económicos y tecnológicos al grado de parecer inseparables, es decir, parecería que existe una simbiosis entre ambos aspectos, como lo demuestra la posición que considera que el actual globalismo está determinado por

- 1) las transacciones económicas (que) se formalizan en tiempo real, sin demora, como consecuencia de los espectaculares avances de las telecomunicaciones, y de la combinación de la informática y sistemas de telecomunicación, que dan lugar a la telemática. La secuencia es bien clara: telex, fax, correo electrónico, internet.
- 2) Los mercados bursátiles se convierten en permanentes. Los operadores del tipo de *dealers y brokers*, funcionan las 24 horas del día; desde la apertura, por así decirlo del mercado de Sydney, hasta el cierre del de San Francisco 20 horas después, a lo largo de los husos horarios que van sucediéndose ininterrumpidamente.
- 3) La globalización se adentra en los mercados monetarios, y sobre todo de derivados.
- 4) El mundo entero habla el mismo idioma. No es el esperanto, imaginado en el siglo XIX por el doctor Zamenof para romper las barreras entre las lenguas que componían entonces la Babel universal; ni tampoco el *Volapük*. Se trata simplemente, del inglés.<sup>16</sup>

De acuerdo con las consideraciones previas, se advierte la marcada tendencia a ligar la economía con la tecnología y a calificar a ambas como las determinantes en el

---

<sup>15</sup> Laïdi, Zaki, *Un mundo sin sentido*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997, p. 13.

<sup>16</sup> Tamames, *Estructura...*, *op. Cit.*, p. 50.

desarrollo de la globalización. El único aspecto *nuevo* introducido en dicha caracterización es el aspecto *cultural* que identifica el dominio y predominio del inglés en el mundo, aclarando que dicho *imperio lingüístico* no es total, es decir, si bien numerosas conversaciones, informaciones, estudios, textos, artículos, periódicos, etc., se realizan en ese lenguaje, aún existen otras lenguas de uso masivo. Lo que sí es posible decir es que dicho idioma se ha convertido en el más usado en la comunicación internacional o global, pero es aceptado como tal no por convicción, sino para facilitar el entendimiento mundial, aunque este aspecto será abordado posteriormente.

Dicho lo anterior, es indispensable formular una caracterización de la globalización de una forma amplia e integral, si se da por sentado que el proceso abarca a todas las esferas de la vida internacional, habría que integrarlas en el análisis y partiendo de este punto se debe determinar la relevancia de cada una, donde por supuesto, prevalece la visión económico-tecnológica de la globalización. Por la razón ya expuesta, es preciso rescatar otras opiniones que plantean que

- 1) Es necesario entender el contexto global en el que los Estados y otras entidades interactúan. Los globalistas argumentan que para explicar la conducta de alguno o todos los niveles de análisis –individuos, burocracias, sociedades y entre Estados y entre sociedades– debe tomarse en cuenta la estructura en conjunto del sistema global, a cuyo interior esa conducta tiene lugar. Los globalistas, al igual que algunos teóricos del realismo político, consideran que el análisis debe comenzar en el sistema internacional. En gran medida, la conducta de los actores individuales se explica por un sistema que proporciona límites y oportunidades.
- 2) Los globalistas enfatizan la importancia del análisis histórico en la comprensión del sistema internacional. Sólo rastreando la evolución histórica del sistema es posible entender su estructura actual. El factor histórico clave en la definición de las características del sistema en su conjunto es el capitalismo. Este sistema económico funciona en beneficio de algunos individuos, Estados y sociedades, pero a costa de los demás. Incluso los Estados socialistas deben operar en el interior de una economía-mundo capitalista que de manera significativa limita sus opciones. Por tanto, para los globalistas, la guerra fría en su dimensión Este–Oeste nunca fue tan importante como la confrontación Norte-Sur en la cual se manifiesta, además, la competencia Norte-Norte entre Estados Unidos (EE.UU.), Alemania y Japón.

- 3) Los globalistas consideran que existen ciertos mecanismos de dominación, los cuales evitan que el Tercer Mundo se desarrolle por lo que ello contribuye a un desarrollo global todavía más desigual. El entendimiento de estos mecanismos requiere un examen de las relaciones de dependencia entre los Estados industrializados del Norte (Europa Occidental, Japón y América del Norte) y sus vecinos pobres en el hemisferio sur (África, Asia, Pacífico Sur, América Latina y el Caribe).
- 4) Por último, los globalistas consideran que los factores económicos son fundamentales en la evolución y el funcionamiento del sistema-mundo capitalista y para relegar a los Estados del llamado Tercer Mundo a una posición subordinada.<sup>17</sup>

El análisis previo demuestra con claridad, que las características de la globalización incluyen una serie de situaciones respecto al sistema capitalista como el entorno en el que se desarrolla dicho proceso, pero a la vez, la relación capitalismo-globalización determina las cuotas de poder y los niveles de interdependencia entre las naciones, entre los polos de desarrollo, entre los continentes, entre el *Norte* y el *Sur*, entre los países industrializados (PI) y los países en desarrollo (PED) y los países menos desarrollados (PMD), lo que produce esquemas de dominación claros a partir del ejercicio de dicho poder. Por ello, si bien la globalización produce interdependencia, habría que determinar los niveles que de ésta existen entre las naciones, pues si se reconoce que el sistema no ha dejado atrás antiguos esquemas de dominación, puede obviarse que aún existen estructuras de dependencia entre los países, que incluso, pueden profundizarse aún más en la era del globalismo.

Por lo anterior, si se da por hecho que en la *nueva era* persisten muchos de los problemas experimentados en los tiempos de la *guerra fría*, en el futuro inmediato el mundo tendrá que enfrentar serios desafíos, pues seguramente cuestiones como el terrorismo en todas sus formas, intentarán, y peor aún, conseguirán adaptarse al nuevo contexto, donde además habrá que hacer frente a los nuevos retos emanados de la misma globalización. No hay que olvidar que hoy los estudios del globalismo reconocen severas tensiones en el seno de los Estados, producidas por los constantes cuestionamientos que surgen en la comunidad internacional y desde las sociedades

---

<sup>17</sup> Rosas González, María Cristina, *La economía internacional en el siglo XXI. OMC, Estados Unidos y América Latina*, México, UNAM-FCPyS, 2001, p. 30.

nacionales hacia las políticas gubernamentales en materia económica, de forma que, esas problemáticas se manifiestan principalmente en tres vías:

- 1) Implicaciones transfronterizas. Las actividades que se llevan a cabo en un territorio tienen consecuencias que trascienden las fronteras y afectan a otras naciones. Por ejemplo, con el uso de las tecnologías más modernas en el ramo bancario y (en el) de las aseguradoras que posibilitan la creación de complejas redes interconectadas, las legislaciones laxas de un país erosionan la capacidad de otras naciones para lidiar con transacciones fraudulentas. Cuando una nación arroja contaminantes al aire o agua que otras naciones respiran y beben, el problema va más allá de la esfera nacional y se convierte en tema de negociación internacional.
- 2) Autonomía nacional disminuida. En la medida en que la transnacionalización se incrementa, los gobiernos nacionales experimentan grandes problemas para controlar los acontecimientos en el interior de las fronteras. Esas dificultades que podrían formar parte del concepto de autonomía disminuida revelan las tensiones que surgen entre la soberanía política y la integración con la economía global.
- 3) Desafíos a la soberanía política. Las presiones de la transnacionalización algunas veces llevan a los individuos o los gobiernos a que desafíen la soberanía política nacional. En el actual sistema internacional de Estados-naciones, se asume que los residentes de un Estado son libres para perseguir sus propios valores y seleccionar sus propios arreglos políticos sin la interferencia de terceros. De manera análoga, los derechos de propiedad son asignados por los gobiernos (siendo las excepciones el espacio exterior y las profundidades marinas). Se considera que una nación tiene el derecho soberano de explotar su propiedad de acuerdo a sus propias políticas y preferencias. Así, la soberanía política se torna análoga al concepto de soberanía consumidora. Pero en un entorno transnacionalizado existen presiones para que las entidades no-nacionales incursionen en esferas que tradicionalmente eran de la competencia del Estado-nación.<sup>18</sup>

Por lo tanto, en la era de la globalización se enfrenta el reto de abordar dicho proceso desde la óptica económico-política, sin embargo, lo que no debe perderse de vista es que existen efectos colaterales al mismo que producen cambios y presentan desafíos en esferas políticas sensibles como la soberanía de los Estados.

---

<sup>18</sup> *Ibid*, pp. 33-34.

Debido a dichas transformaciones, el globalismo produce interdependencia, pero en un sentido más amplio que el económico, envolviendo al mundo en un proceso donde no es raro encontrar escenarios que en otros tiempos hubieran estado sólo en la imaginación de Aldous Huxley: es posible que la decisión de una empresa multinacional respecto a relocalizar una importante planta productora en un Estado que le permita asumir menores costos, produzca el derrumbe de un gobierno ya debilitado, pues éste no pudo impedir la salida de una empresa que generaba un importante porcentaje del trabajo nacional, así, en poco tiempo surgen acontecimientos sociales de protesta, que crean la imagen de país inestable, lo que a su vez produce pánico financiero y bancario entre los inversionistas quienes decidirán salir de ese mercado. Esto hace que la nación se quede sin fondos de un momento a otro, pues la fuga de capitales generada por la incertidumbre de los empresarios, le impedirá asumir buena parte o todas sus obligaciones económicas nacionales e internacionales, originando desconfianza *global* y la suspensión de créditos para enfrentar la crisis que a largo plazo, causará recesión económica y social que se traducirá en el aumento en el número de desempleados, parte de los cuales seguramente optará por la violencia social, generando otras situaciones que en esta era podrían representar una cadena interminable de problemas.<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup> Cristina Rosas señala que los globalistas analizan al mundo desde la óptica de la economía política, además de que al revisar la naturaleza capitalista del sistema internacional enfatizan lo imprescindible que es comprender el contexto en que tienen lugar los acontecimientos y donde se desenvuelven los actores. También los globalistas toman en cuenta el análisis de la transnacionalización y sus impactos socioeconómicos y en el terreno del bienestar.

La globalización, argumenta Rosas, es un proceso que entraña especial más no exclusivamente, la transnacionalización y la desregulación crecientes. Ello obedece a los imperativos del sistema capitalista que, para poder garantizar su reproducción y expansión, requiere operar en mercados cada vez más amplios (léase, *transnacionales*) y encuentra en la acción estatal un obstáculo a la *libertad económica*. La desregulación implica privar a la autoridad estatal de márgenes de maniobra y funciones, los cuales rápidamente son apropiados por los intereses transnacionales que en esencia son promovidos por las grandes corporaciones. *La economía...*, op. Cit., p. 31. En este orden de ideas cabe señalar, que la hipotética y caótica situación que sirve como ejemplo en el cuerpo principal del trabajo, se derivaría precisamente de las consecuencias de ciertas políticas económicas aplicadas inadecuadamente por algún gobierno, es decir, que las problemáticas antes citadas, parten precisamente de un análisis como el que plantea María Cristina Rosas, quien considera indispensable comprender el rol de cada uno de los actores involucrados y el entorno económico en el cual se desarrolla cada situación que, al menos en teoría, debería impulsar la inserción de determinado Estado en la globalización. Por ello, en un caso como el planteado, se perciben claramente los efectos de una decisión empresarial sobre el terreno del bienestar.

Además, no hay que perder de vista el efecto de la liberalización de los capitales –libertad proporcionada por la política estatal– y la *necesidad* de las empresas de operar en territorios donde sus costos de

Este escenario hipotético planteado –que por desgracia si puede convertirse en realidad en cualquier momento y país–, da cuenta de un mundo donde la interrelación entre las esferas es un hecho y no puede ser evadida. Si bien es importante señalar que el binomio economía-tecnología es el que define en buena parte el desarrollo y la evolución de la globalización, es claro que se producen transformaciones paralelas a ese eje que también están determinando el grado de integración y/o desintegración del mundo en todos los sentidos.

#### **1.4.- Principales manifestaciones de la globalización.**

Ahora es imprescindible señalar cuales han sido las modificaciones más evidentes que se han presenciado en diversas esferas de la vida de la comunidad mundial.

El primero de ellos, es el cambio internacional que ha marcado definitivamente esta era: el fin de la GF. Es ampliamente conocido el periodo que abarca de 1945 a diciembre de 1991, época de un enfrentamiento entre dos sistemas para demostrar su supremacía en el mundo. La GF definió todo: los esquemas de cooperación internacional, la formulación de las políticas exteriores, la política de descolonización, las esferas de influencia, los sistemas económicos-políticos, el gasto mundial en defensa, las estructuras de subordinación y de dominación, etc. De modo que su fin *de iure*, marcado con la implosión de la URSS, pone punto final a una era de *tensión global*, aunque para muchos dicha época había terminado *de facto*, con el acercamiento y diálogo que se produjo entre las superpotencias a mediados de la década de los ochenta.

Finalmente lo que se debe rescatar es que en el seno de esta etapa histórica, comienzan a desarrollarse las bases de la globalización actual, dado que muchas de las características que han sido mencionadas, pueden encontrarse claramente desde la

---

producción sean más bajos. Por supuesto hay que mencionar que dichos territorios se ubican prácticamente en los PMD, quienes literalmente poseen un *ejército de desempleados* que labora por salarios y condiciones laborales miserables. Esta situación remite directamente a la caracterización hecha previamente por Rosas, donde se establece la relación de dependencia Norte-Sur y el desarrollo desigual, siendo éste –condicionamiento de la inversión extranjera directa–, desde mi punto de vista, uno de los mecanismos de dominación a los que hace alusión la autora.

pasada década de los setenta y de forma más evidente en los ochenta. Cabe decir que si bien se perciben estos procesos, en esos años no se sabía quién ganaría en el enfrentamiento Este-Oeste, de modo que era la esfera militar la que se privilegiaba en muchos de los análisis internacionales, dejando en segundo término al ámbito económico, por lo que los rasgos de la globalización en esta materia comienzan a definirse sin ser percibidos, mimetizados en la contienda mencionada.

Sin embargo, el fin de la Guerra Fría provocó la *victoria* definitiva del sistema capitalista como forma de producción en el mundo. Esta actitud triunfalista fue el catalizador de transformaciones radicales en las Relaciones Internacionales (RRII), empezando por el hecho de que, al no existir un enemigo militar plenamente identificado, la agenda en la materia deja de ser la dominante y cede parte de su espacio a la esfera económica que emerge acompañada por el proceso de globalización. Las ideas que ésta plantea para conformar el *nuevo orden mundial* (NOM) de la postguerra fría (PGF) se concentran en la aplicación de ciertas fórmulas económicas denominadas neoliberales<sup>20</sup>, que serán practicadas en el seno de las economías nacionales, para que los Estados puedan integrarse plenamente a la globalización o mejor dicho, al *nuevo orden global* (NOG).

Al finalizar la GF, durante algún tiempo prevaleció la idea optimista de construir un mundo bajo las banderas de la paz, la estabilidad, el orden, el crecimiento, el desarrollo, la cooperación, la seguridad y la igualdad, pero el mundo pronto descubrió los efectos reales de las nuevas políticas económicas adoptadas por los gobiernos, que no eran tan exitosas, ni tan equitativas como se argumentaba en los discursos. De este modo, la globalización resultó ser un proceso interesante, beneficioso y dinámico, pero con un defecto que nadie ha sabido remediar: es desigual.

Por ello se abordarán estos cambios, y se les relacionará con el proteccionismo y con el terrorismo. De antemano, se debe aclarar que se tratarán varios aspectos debido a la conexión entre ellos. Y así como se habla del desvanecimiento de las fronteras territoriales en la era global, del mismo modo, es prácticamente imposible definir dónde inicia y dónde termina cierta área de estudio. Por ello, aunque se consideran en títulos separados, hay que indicar que en realidad hay situaciones económicas que afectan lo

---

<sup>20</sup> Que serán detalladas en el tercer capítulo en contraste con las políticas liberales *clásicas*



social y viceversa, o cambios sociales producidos por las transformaciones tecnológicas, que a su vez, modifican la percepción de la seguridad, por lo que es imposible exponerlos de forma totalmente aislada.

#### **1.4.1.- La esfera económica.**

La más importante transformación que se debe observa en la posguerra fría en materia económica, es la reducción de dos modelos económicos a uno solo. Ya no existe alternativa al capitalismo, y éste constituye la única vía que pueden tomar los Estados, y como sistema es la principal característica de la globalización.

Ese cambio contrasta con una constante que aún persiste: en GF la costumbre dictaba dividir y reconocer a los países por su afiliación a alguno de los *mundos* económicos: primero, segundo ó tercero, lo que equivalía a señalarlos como países capitalistas, países socialistas y países subdesarrollados en vías/en proceso de desarrollo respectivamente, es decir, aunque la esfera militar tenía el mayor peso en las relaciones internacionales (rr.ii), también eran importantes las relaciones económicas mundiales y esa identificación surge por las mismas consideraciones respecto a la GF.

En PGF este esquema ha tenido modificaciones mínimas, y las denominaciones sólo han cambiado de nombre. Los países capitalistas hoy son conocidos como países industrializados (PI-primer mundo), y siguen al frente del sistema económico mundial, aunque ahora reconocen tener algunas características propias de países subdesarrollados. Ya no existe el *segundo mundo* y su lugar es ocupado por las *economías en transición*, que son antiguos países socialistas que están encaminándose hacia el capitalismo a partir de reformas de todo tipo, sobre todo económicas y políticas. Por otro lado, el *tercer mundo* hoy más que nunca se constituye por PED, y por la acción de ciertas políticas económicas mundiales, desde algunos puntos de vista los PMD estarían por debajo de los países en desarrollo, es decir, podrían etiquetarse como una especie de *cuarto mundo*, si bien en el trabajo se usará tal distinción sólo cuando sea necesario, dado que la categoría de PED comprende tanto a países en desarrollo como a los menos desarrollados.

El aspecto clave en este sentido es deducir la forma en que el mundo se transformó hasta llegar a la actual configuración. Este trabajo no pretende tener un cariz *globalifóbico*, pero sin duda algunos estudiosos de dicho proceso tienen razón al considerar que gran parte de las transformaciones que se experimentan a nivel mundial, se explican a partir de la globalización y sus efectos perversos. Se han mejorado muchos aspectos de la vida, pero otros han empeorado de forma contundente.

Prácticamente todos los globalistas, coinciden en que la manifestación principal de la globalización parte de los cambios económicos ligados con los tecnológicos, así se hallan fácilmente opiniones que coinciden en que

junto con la revolución informática, la globalización es el principal de los grandes cambios que han transformado radicalmente el mundo en las últimas dos décadas, sea para bien (enorme salto en la integración potencial del mundo), como para mal (ahondamiento de desigualdades e inseguridades sociales) (...) la globalización no es otra cosa que la nueva configuración espacial de la economía y sociedad mundial bajo las condiciones del nuevo capitalismo informático-global.<sup>21</sup>

Y efectivamente, una de las principales manifestaciones de la globalización es la revolución informática que se liga con la rapidez de los movimientos de capital, con el fin de consolidar la expansión del sistema capitalista y a partir de ello, construir un capitalismo de alcance *global*.

Sin embargo, el hecho de que existan este tipo de modificaciones en el mundo, no ha significado el reparto automático de los beneficios de la globalización. Es cierto que la posesión de tecnología de punta acelera los procesos de producción, permite realizar nuevas investigaciones en todos los ámbitos y mejora la calidad de vida, pero esos efectos no los experimentan todas las economías, ni todos los individuos y tampoco al mismo grado.

De este modo, es evidente que

el rasgo que caracteriza la forma actual de globalización es el hecho de que la internacionalización de los mercados y de la producción está vinculada a la información y

---

<sup>21</sup> Dabat, "Globalización...", *op. Cit.*, pp. 41-43.

a la utilización de las nuevas tecnologías, diferenciándose de experiencias anteriores vinculadas a la búsqueda de materias primas o de nuevos mercados.<sup>22</sup>

El proceso de globalización e integración económica se caracteriza por el aumento de la apertura externa de las economías y el crecimiento de los intercambios, en el ámbito planetario. Los factores responsables de la aceleración del proceso de globalización han sido, entre otros, los siguientes: los cambios en las políticas económicas y comerciales, que han generalizado la liberalización de los mercados de bienes, servicios y factores; las estrategias de las empresas multinacionales que utilizan las nuevas oportunidades de localización que la integración les presenta; y la introducción de las innovaciones en los transportes y comunicaciones que facilitan la integración de los mercados y la producción multinacional, y reducen los costes de producción.<sup>23</sup>

Sin duda la economía mundial ha sufrido severas transformaciones como resultado de la globalización. En la era actual las economías se abren al comercio exterior, aumentan los intercambios y las nuevas tecnologías son aplicadas a la producción. Los mercados de consumo reparten su importancia por todo el mundo. La búsqueda de países que aseguren el abastecimiento de materias primas es necesaria, pero ya no es absolutamente vital para los PI como antaño, pues hoy lo preponderante es acceder a mercados con mano de obra barata y mínimas regulaciones legales y fiscales.

La nueva configuración económica global anteriormente planteada nos remite directamente al nuevo poder que tienen y ejercen las empresas. La mayor parte de la inversión nacional y extranjera, de tipo directo o indirecto proviene de las corporaciones empresariales. El Estado ya no es el actor económico principal, de modo que hoy

las grandes empresas innovadoras, frecuentemente multinacionales, se han convertido en el motor del proceso de globalización y sus estrategias de inversión y localización condicionan el nuevo orden internacional.<sup>24</sup>

---

<sup>22</sup> Vázquez Barquero, Antonio, "El desarrollo endógeno, respuesta de las comunidades locales a los desafíos de la globalización", en Basave, *Globalización...*, op. Cit., p. 137.

<sup>23</sup> *Ibid*, p. 136.

<sup>24</sup> *Ibid*, p. 137. Para profundizar el estudio del impacto en la economía internacional de las empresas multinacionales, se recomienda revisar el capítulo XV del libro de Tamames, *Estructura...*, op. Cit.

Así, las ETN's han asumido un papel distinto en la era global, ya no son los entes de antaño que se encontraban supeditados al poder de los Estados, hoy asumen un rol donde es claro que pueden determinar el rumbo económico –incluso político– de un Estado, o del mundo entero. Son las principales productoras de innovaciones científico-tecnológicas; generan empleo; otorgan *votos de confianza*; canalizan la inversión hacia donde mejor les parece; buscan maximizar sus beneficios económicos; condicionan a los Estados; mueven grandes cantidades de capital financiero; es decir, por su poder, son entes cuyas acciones

denotan la privatización del proceso de la toma de las decisiones a escala planetaria. Estas corporaciones gobiernan la distribución nacional y global de los recursos, el monto y el carácter de las inversiones, el valor de las monedas, y los lugares y las formas de producción. Los Estados, por su parte, quedan desprovistos de capacidad de control y monitoreo de las acciones que desarrollan las empresas transnacionales y cualquier intento por regular las actividades de éstas es motivo de críticas e, inclusive, de intimidación y amenazas, intención que pudo observarse en el fallido Acuerdo Multilateral sobre Inversiones. Lo irónico del caso es que los Estados-naciones, especialmente los menos desarrollados, son monitoreados permanentemente a fin de que no restrinjan la “libertad económica”. En contraste, no hay un monitoreo sobre las corporaciones, o éste tiende a desaparecer, como es el caso de las desregulaciones desarrolladas en EEUU a lo largo de las administraciones de Ronald Reagan y George Bush padre y que en parte ayudarían a explicar el amplio margen de maniobra que tiene en éstos momentos un monopolio como *Microsoft*, por citar sólo un caso.

También, como es sabido, las empresas transnacionales son las que encabezan y promueven la privatización de las industrias en todos los países en sectores como las telecomunicaciones, la industria automotriz, la producción de alimentos, los servicios financieros, etcétera. Las empresas transnacionales, principales creadoras de tecnología, son las mayores usuarias y beneficiarias de la misma, y constituyen la fuerza motriz para la edificación de un mercado global, de un escenario desregulado a escala planetaria y de una producción elegida y asentada en lugares que garanticen la competitividad y la rentabilidad en el orbe. El planeta es visto, por estas empresas, como una gigantesca fábrica mundial y no es para menos. En el momento actual existe un mercado global organizado y dirigido por un reducido número de grandes corporaciones (37,000

aproximadamente). Esas 37,000 empresas ocupan los puestos clave en el orden económico internacional, y de ellas las 100 grandes corporaciones manejaban recursos, hacia 1993, por 3.2 billones de dólares (cantidad 8 veces superior al producto nacional bruto de México) de los cuales 1.2 billones se encontraban fuera de los países donde tienen sus matrices.<sup>25</sup>

El escenario planteado deja claro que, el liderazgo de la globalización está en manos privadas, en poder de las empresas<sup>26</sup>, y de su voluntad de distribuir o no los beneficios económicos depende que el resto de la población pueda aprovechar las ventajas que reporta dicho proceso. De este modo, se infiere que en la era de la globalización, el mundo se encuentra en una situación desequilibrada, pues mientras algunos poseen un poder económico y político incuantificable –las grandes empresas–, hay otros sectores –en general el grueso de la sociedad internacional–, que no tienen la capacidad de determinar los rumbos de las políticas económicas adoptadas por las empresas o por los gobiernos, y por supuesto, no pueden fijar el rumbo de la globalización. Y conseguir que las ETN's reconozcan la importancia de distribuir equitativamente sus ganancias, hoy es sólo una aspiración que difícilmente se realizará.

Así, lo que queda claro es que ésta es una era donde los viejos esquemas de dominación no han sido erradicados, por el contrario, el actual sistema económico se basa en reglas añejas y vicios arraigados que, hoy más que nunca, se aplican de forma brutal e indiscriminada, por ello es indiscutible que el mundo se encuentra en un escenario en el que los desequilibrios aumentan, pues

dicho fenómeno (la globalización) no está creando un mundo integrado en el cual se beneficien todos los países y todos sus habitantes, sino que al estar dirigido por empresas

---

<sup>25</sup> Rosas, *La economía...*, op. Cit., pp. 31-33.

<sup>26</sup> Es indispensable no perder de vista que las organizaciones empresariales, son entidades cuyo fin último está claramente establecido: maximizar sus utilidades y minimizar sus costos, es decir, buscan las ganancias a partir de su actividad económica. Así, de manera general tienden a buscar los rendimientos, de forma que, al encontrar un avance tecnológico que pueda revolucionar la producción resultado de una investigación financiada por dicha empresa, ésta buscará recuperar la inversión hecha y vender ese conocimiento para compensar al máximo el capital previamente empleado. Así, queda claro que las empresas buscan afanosamente el lucro, y difícilmente accederán a *donar*, ceder o compartir la tecnología de vanguardia a los países en vías de desarrollo sin recibir algo a cambio, de modo que, éstos podrán obtener el conocimiento creado por la empresa por una sola vía: la compra-venta, que estará supeditada a las condiciones impuestas por la corporación.

y bancos transnacionales, acentúa la desigualdad dentro de y entre los países y reduce cada vez más las clases medias.<sup>27</sup>

De este modo se percibe que la globalización camina al compás marcado por las empresas transnacionales. Se ha señalado que hoy se da por hecho que existe solo un sistema económico para alcanzar el crecimiento y desarrollo; que el mundo sigue explicándose a partir de categorías que deberían ser reinterpretadas para hacerlas funcionales en nuestro tiempo; y que actualmente son las empresas las principales forjadoras de la política económica global, y ya que las corporaciones tienen tanto poder, cabe preguntar: ¿a partir de qué lo han acumulado?

Por ello resulta claro que las empresas se preocupan menos por los mercados de consumo que en los tiempos de la GF. Antes, el consumidor era quien dictaba las políticas de las empresas a través de los gobiernos. Las corporaciones además de competir por el acceso a los mercados, siempre tenían en mente proveerse de materias primas para producir. De este modo, los mercados nacionales dictaban las reglas a las empresas, pero actualmente se han invertido los papeles y es el mundo quien se deja guiar en buena medida, por los designios empresariales.

En la era de la globalización la sociedad debe relacionarse con entidades económicas que han modificado sus intereses. Es bien sabido que anteriormente, las empresas buscaban promover la inversión extranjera directa (IED), conocida también como capital productivo, que, si bien generaba –y genera– ganancias para los dueños de las mismas, paralelamente proporcionaba beneficios para los Estados y los individuos a través de la creación de fuentes de empleo, pago de salarios, infraestructura industrial, impuestos, etcétera. Es decir, era responsable de una buena parte del crecimiento y desarrollo de los países, pero este escenario ha cambiado rotundamente.

Como consecuencia de los cambios en las reglas económicas dictadas por las grandes potencias comerciales, hoy a través de las entidades financieras más importantes del mundo los PMD tienen que ajustarse a las políticas de las empresas. Además éstas tienen nuevos intereses: ya no es tan vital la IED, pues han descubierto

---

<sup>27</sup> Chapoy Bonifaz, Alma y Manrique Campos, Irma, “Las crisis financieras y la reforma del sistema”, en Kaplan, *Regulación...*, *op. Cit.*, p. 210.

las bondades de la inversión extranjera indirecta (IEI), o inversiones de cartera, consistentes en movimientos de capitales de un lado a otro, colocándolos en los lugares más apropiados para que les generen ganancias inconcebibles.

Así, se entiende que

el capital financiero, en su búsqueda de ganancias sin mayor consideración de orden económico o social, ha desalentado la inversión en el sector productivo, reducido el empleo y la productividad, estimulando la especulación e intensificando los disturbios en las relaciones monetarias internacionales.<sup>28</sup>

El mundo ha llegado a esta situación a partir de ciertos cambios económicos, sobre todo, esto se debe a las transformaciones que en esta esfera se produjeron en la pasada década de los setenta, cuando se pone punto final al sistema internacional en la materia, que había sido instaurado inmediatamente después de la II GM, de modo que

el hecho de que ya no hubiera una organización del Sistema Monetario Internacional (SMI) con tipos de cambio fijos entre las principales monedas, permitió una auténtica eclosión de la *operativa cambiaria*; las *instituciones* financieras más agresivas pasaron a encontrar en ella un fértil mercado de ganancias, a base de jugar con las expectativas de futuras diferencias en los tipos de cambio de las diversas monedas. Esos mercados se organizaron conforme a nuevas tecnologías informáticas, con operadores funcionando prácticamente las 24 horas del día de manera ubicua. El paradigma de tal actividad llegó a serlo el financiero norteamericano de origen húngaro George Soros, con su fondo de inversiones, *Quantum* que obtuvo beneficios formidables, especialmente desde 1992, con el acoso a las monedas más débiles en brete de devaluación.<sup>29</sup>

Así las cosas, se presencia una transformación radical en el papel económico que ejercen las empresas. Ahora prefieren generar riqueza solamente para sus arcas, es decir, se vive una globalización económica que, para las empresas, significa literalmente la maximización brutal de los beneficios y la minimización extrema de los costos, pues al preferir la IEI por encima de la IED, no solamente dejan de crear nuevas

---

<sup>28</sup> *Ibid*, p. 211.

<sup>29</sup> Tamames, *Estructura...*, op. Cit.,p. 121

fuentes de empleo, sino que, al dejar a los países sin capital para realizar nuevas inversiones en otros países, los que se ven privados de esas fuentes se hunden en crisis severas que se traducen en políticas de despidos masivos y en la generación de *ejércitos de desempleados*.

De este modo, el capital productivo con un papel primordial en antaño, ha sido relegado a un segundo término, y su lugar ha sido ocupado por el capital financiero, de modo tal que lo que se ha denominado como *globalización financiera*<sup>30</sup>, se ubica en el centro de todas las discusiones respecto a los efectos derivados de la mundialización.

Como consecuencia de esa globalización financiera, se observa un fuerte aumento en la brecha económica que separa a los PI de los PMD, pues aquélla ha descompuesto al sistema económico mundial desde el momento en el que se impone la desregulación sobre los capitales especulativos, a la vez que ha alterado las funciones de muchas de las instituciones internacionales en la materia, que hasta cierto punto, mantenían un control sobre los países, a través de la vigilancia que hacían de las reglas en esa esfera. Por esto no es raro encontrar opiniones respecto a que el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) han cambiado el perfil de sus funciones y que hoy más que nunca, están bajo las órdenes de las grandes potencias económicas del mundo, y que prestan sus *servicios* una vez que se han cumplido las nuevas condiciones que los países deben acatar para tener acceso a sus créditos, de modo que existe la creencia muy difundida de que, a la globalización económica que dirigen las empresas

deben agregarse los condicionamientos derivados de la relación subordinada de muchos estados a organismos financieros multilaterales como el FMI o el BM. La vinculación con estos organismos es de manera formal optativa, pero usualmente la alternativa a ella

---

<sup>30</sup> Puede definirse a la globalización financiera a partir de los siguientes rasgos:

a) Estrecha interconexión de los mercados financieros nacionales con el mundial a partir de la subordinación de los primeros al segundo, como resultado de la libre movilidad del capital-dinero y la unificación tendencial mundial de la tasa de interés.

b) Reducción considerable del ámbito de acción de los bancos centrales en la creación del dinero y crédito, en la fijación de las tasas de interés y en la determinación de los tipos de cambio.

c) Conformación de un patrón de alineamiento errático de las principales variables financieras internacionales, resultante del flujo descontrolado del capital y las presiones especulativas, que tenderá a imponerse en el corto y mediano plazos sobre las determinaciones más profundas de la competencia comercial y el desarrollo desigual de la productividad mundial. Dabat, "Globalización...", *op. Cit.*, p. 48.



suele ser el caos económico y el quiebre del Estado. Los requisitos impuestos por el FMI o el BM para el desembolso de fondos necesitados de manera desesperada por los estados definen restricciones fuertes a las políticas de los gobiernos respectivos. Hasta hace pocos años estas restricciones se referían exclusivamente a las políticas económicas, pero con posterioridad se han ampliado a cuestiones de naturaleza más obviamente política: reforma de la legislación laboral, sistemas de marcas y patentes, organización del poder judicial, sistemas electorales, regímenes de prestación de servicios públicos, etc.<sup>31</sup>

Es decir, en la actualidad se considera que antes que nada esas instituciones defienden los intereses de las grandes economías y sus empresas, y que propiciar el crecimiento y la competitividad económica de los PMD tienen una importancia secundaria. Por ello existe la certeza de que son los principales arquitectos del desequilibrio que existe en el sistema, a partir de la imposición de las llamadas políticas neoliberales.<sup>32</sup>

En torno al neoliberalismo económico que actualmente impacta al Estado y a las sociedades en general, ahora regularmente el FMI y el BM imponen condicionamientos que traducidos en hechos, provocan que el gobierno adopte medidas que pueden ser esquematizadas de la siguiente forma:

a) Saneamiento y estabilización de las finanzas públicas, mediante la reducción del déficit presupuestario, la disminución del gasto público, y en general los intentos de adelgazamiento o desmantelamiento del Estado.

---

<sup>31</sup> Vilas, Carlos M., "Estado y mercado en la globalización", en Basave, *Globalización...*, op. Cit., p. 669.

<sup>32</sup> Existen muchas posiciones respecto al significado de la política neoliberal que, algunos analistas, afirman se encuentra estrechamente vinculada con los objetivos de la globalización dictada desde los centros de poder económico, por ello no es raro hallar opiniones que no titubean en señalar que "el neoliberalismo es una doctrina que ha sustentado una verdadera guerra económica contra la mayoría de la población que son los asalariados. Las políticas del 'neoliberalismo', decididas por los centros de poder financiero transnacional, y que han sido bautizadas como de 'la globalización', pretenden alcanzar la 'eficiencia económica', escudándose en nociones tan vagas como la de 'la modernidad' o la de 'la sociedad tolerante', pero en América Latina han logrado precisamente todo lo contrario de lo que muchos de sus exegetas pretenden, y las cifras están ahí para probarlo: una concentración sin precedentes de la riqueza, el empobrecimiento y el desempleo o el subempleo de la mayoría de la población económicamente activa y la condena a millones de seres humanos a que la desnutrición les haga crecer con sus facultades físicas e intelectuales menoscabadas, ya no tener derecho a la salud, a la educación ni a la tierra: sentenciándolos a vivir en la injusticia y sin la posibilidad de un futuro digno". Garrido, Luis Javier, "La crítica del neoliberalismo realmente existente", en Chomsky, Noam, *La sociedad global. Educación, mercado y democracia*, México, Joaquín Mortíz, 1995, p. 8.

- b) Control de la inflación, con la tasa de cambio estable como ancla de las otras variables macroeconómicas.
- c) Rígidas políticas monetarias, crediticias y fiscales.
- d) Renegociación de la deuda externa.
- e) Reforma fiscal, mediante la ampliación de la base gravable, la reducción del impuesto sobre la renta, la renuncia al impuesto sobre el capital, el favoritismo a los estratos de mayores ingresos, el refuerzo de la imposición indirecta (IVA).
- f) La liberalización de la economía hacia fuera y hacia adentro, mediante la desregulación de la empresa privada, de la competencia y el mercado, y por la apertura externa en lo comercial y financiero. Parte considerable de los poderes de control económico y social transferida del Estado al mercado.
- g) Adelgazamiento o desmantelamiento del Estado, en su aparato y en su personal y recursos, y en sus orientaciones, sus objetivos y sus modos de operar. Se reducen los gastos públicos, el personal burocrático, las inversiones y actividades productivas, la seguridad social, las funciones rectoras y promotoras.
- h) La privatización de empresas estatales adelgaza el aparato y la burocracia gubernamentales, y contribuye al repliegue del gobierno central y del sector público.
- i) Políticas y acciones del Estado buscan imponer las prácticas de *downsizing* y *reengineering*, las bajas del empleo y los salarios reales con miras a la llamada “flexibilización” del régimen asalariado y del mercado de trabajo, y a la reducción de la seguridad y el bienestar sociales.
- j) Las políticas y medidas de liberalización económica tienen inevitables aplicaciones *sociales y políticas*. Ante todo, no se da una reforma integral *stricto sensu*, sino una suma de reformas parciales (económicas, políticas, administrativas, sociales, jurídicas...). Las reformas del Estado se concentran en la liberalización económica y en la redefinición restrictiva del papel del Estado y del derecho en la economía.<sup>33</sup>

Por lo expuesto generalmente se concluye que, en materia económica, se experimenta una globalización claramente diferenciada donde las empresas tienen el poder de decidir qué hacer con sus ganancias, cómo invertirlas, en dónde y cómo repartirlas.

---

<sup>33</sup> Kaplan, Marcos, “El Estado latinoamericano: crisis y reformas”, en Basave, *Globalización..., op. Cit.*, pp. 684-685.

A la par de ello, se atestigua la reducción de las opciones económicas, ya que se acepta al capitalismo como único sistema. En el seno de éste, también se ha reestructurado el papel del Estado, que deja de ser el ente que protege a la sociedad y *garantiza* la igualdad entre los ciudadanos. En otras partes del trabajo se profundizará en este punto.

Además de este dramático cambio, el Estado ha redefinido su papel en la economía general a partir de ciertas reglas impuestas desde el exterior, básicamente a partir de las nuevas políticas del FMI y del BM para conceder préstamos a los países. Por ello, la política neoliberal viene a constituir el nuevo eje a partir del cual se toman las decisiones económicas. Resultado de ello ha sido el aumento del poder de las grandes empresas, lo que les ha permitido incrementar sus márgenes de decisión y de maniobra, mismos que contrastan dramáticamente con la espectacular reducción que de dichas capacidades se observa en los Estados. Esta situación ha provocado que no existan regulaciones en torno a la forma como deben operar las empresas, es decir, viven en completa libertad de decidir lo que más convenga a sus intereses, y si se recuerda que a partir de la liberalización del comercio y de los capitales se ha creado un megamercado en el que las ganancias pueden crecer exponencialmente, se entiende la lógica de las inversiones de cartera. Para muestra es preciso indicar que

la movilidad financiera se puede constatar con el aumento desbordante del mercado de divisas, que de registrar movimientos diarios en promedio de 200 000 millones de dólares (mdd) en los ochenta, hoy es de 1.2 billones de dólares (bdd), equivalente a aproximadamente el 85% de las reservas en divisas de todos los países del mundo.<sup>34</sup>

Por ello, queda claro que el escenario actual tiene una diferencia notable con el que existía hace unos treinta o cuarenta años, y la situación se ha invertido dramáticamente, pues se sostiene que antes de los años setenta

alrededor del 90% del capital en intercambios internacionales era para inversión y comercio, el 10% para especulación. Alrededor de 1990, esos números se habían

---

<sup>34</sup> Ruiz Durán, Clemente, "Perspectivas y opciones globales ante en cambio mundial", en Basave, *Globalización...*, op. Cit., p. 313.

invertido. Un reporte de la UNCTAD estima que el 95% se usa actualmente para la especulación.<sup>35</sup>

Esta situación es preocupante, debido a que se acepta que los capitales especulativos no dejan ninguna ganancia para los Estados –o dejan muy pocas–, ni para las sociedades, solamente buscan el lucro de quienes los poseen, en este sentido, se ha manifestado una tendencia que apunta a que el actual sistema debe ser modificado, así

la forma correcta de enfocar la globalización es partiendo de la evidencia de la extraordinaria movilidad del capital, de su tremenda fuerza expansiva cuando se lo abandona a su propio dinamismo. (...) el capital debe asumir ante todo la forma de capital productivo y comercial; los activos financieros asumen un papel complementario.<sup>36</sup>

Precisamente lo anterior está generando numerosos escenarios de conflicto que pueden tener consecuencias que hasta hoy no se han podido predecir, pues

las finanzas dejan de ser el complemento necesario de la economía real para convertirse en la fuerza conductora de la misma, subordinándola.<sup>37</sup>

Algunos de los efectos derivados de privilegiar a la globalización financiera por encima de otras esferas importantes, serán ponderadas más adelante, solo queda decir que, en un escenario donde solo importan las variables macroeconómicas y se dejan en el olvido las microeconómicas, se intenta imponer la idea de que todo funciona bien y no es así, pues imposición no significa necesariamente solución. De hecho, actualmente numerosos juicios especializados critican este anormal sistema, ya que se piensa que en el horizonte a mediano y largo plazos, esta grave omisión se traducirá en conflictos de alcance global, por ello, bastante se ha debatido la necesidad de imponer

---

<sup>35</sup> Chomsky, Noam, "Democracia y mercados en el nuevo orden mundial", en Chomsky, *La sociedad...*, op. Cit., p. 41.

<sup>36</sup> Vilas, Carlos M., "Seis ideas falsas sobre la globalización", en Saxe-Fernández, John, *Globalización: crítica a un paradigma*, México, UNAM-IIE-DGAPA-Plaza & Janés, 1999, pp. 74-75.

<sup>37</sup> *Ibid*, p. 76.

frenos al sistema especulativo, que en su carrera desbocada, pondrá en serias dificultades al sistema global, pues se moldea un mundo desequilibrado en todos los sentidos, que a la larga puede explotar como una bomba entre las manos. Incluso, ya se han experimentado algunos resultados perversos de privilegiar al ámbito financiero por encima de todo, ya que su

movilidad ha resultado también en una mayor inestabilidad, dado lo especulativo de la inversión de cartera que es capaz de desatar una crisis en cualquier país que no observe la disciplina financiera que implica la globalización, tal como aconteció a finales de 1994 en México y en 1997-1998 en el Sudeste Asiático. De esta forma, la globalización de los movimientos de capitales abre un esquema de apalancamiento para la inversión, pero a la vez la necesidad de una regulación que prevenga la inestabilidad.<sup>38</sup>

En aras de mejorar el futuro panorama, se ha retomado una propuesta añeja que es conocida como *impuesto Tobin*, que se piensa será efectiva, pues sin lugar a dudas para cambiar el rumbo económico

se deben introducir controles a los movimientos de capital o, como James Tobin (1978) ha acuñado, “echar arena en los engranajes” del mercado financiero, abierto a través de un impuesto que desincentive las entradas de capital a corto plazo que se consideran desestabilizadoras o indeseables, siempre que no afecte a las entradas de capital a largo plazo que se consideran convenientes y que están basadas en los parámetros económicos fundamentales... (se busca) un impuesto que se aplique, en la práctica, a nivel mundial y sobre una amplia gama de instrumentos financieros, para impedir el desplazamiento de un país a otro de dichos capitales.<sup>39</sup> La idea surge en un momento (1978) en el que ya se observaban los efectos de la especulación, de modo que el Premio Nobel de Economía sugirió que deberían imponerse impuestos para desacelerar los flujos especulativos, que llevarían al mundo hacia una economía de escaso crecimiento, bajos salarios y altas ganancias.<sup>40</sup>

---

<sup>38</sup> Ruiz Duran, “Perspectivas...”, *op. Cit.*, p. 313.

<sup>39</sup> De la Dehesa, *Comprender...*, *op. Cit.*, p. 131. Es conveniente establecer que John Maynard Keynes en su *Teoría general de 1936*, también apoyaba esta idea de cobrar un impuesto a los flujos inestables de capital financiero, ver De la Dehesa, *Comprender...*, *op. Cit.*, pp. 157-158.

<sup>40</sup> Chomsky, *La sociedad...*, *op. Cit.*, p. 41.

Queda claro que de no  *echar arena*  en los engranajes que hacen funcionar al capital especulativo en los términos actuales, se enfrentarán serios desafíos producto de estos errores que hoy nadie intenta ó quiere corregir. Sin duda, los desequilibrios económicos pueden ser un caldo de cultivo de alcance global en el que, la desigualdad, frustración, el  *orden*  económico imperante, la subordinación de los Estados frente a las empresas, etc., pueden dar numerosas  *justificaciones*  a algunos individuos para abanderarse con la violencia, categoría que por supuesto incluye a los terroristas de todo tipo, problema que al menos hoy, es la base sobre la cual los Estados cimientan sus estrategias antiterroristas que en los términos actuales, conllevan el riesgo de producir efectos negativos secundarios sobre otras esferas no precisamente relacionadas con la seguridad nacional.

#### **1.4.2.- La esfera tecnológica.**

Las modificaciones económicas que el mundo ha experimentado en la era de la globalización, han estado acompañadas de cambios en otras áreas. Frecuentemente se escuchan opiniones respecto a las actividades que realizan las empresas en materia económica, recordando que se les considera el elemento central de la globalización en esta esfera, ya que ésta se encuentra estigmatizada por las transacciones financieras que realizan dichos entes. De este modo, se acepta que las grandes corporaciones son las principales gestoras de la globalización, pero su poder se ha derivado de la metamorfosis que experimenta el mundo, debido a ello

las empresas de la  *Spectronics*  (especulación electrónica), exploran y explotan hasta los rincones de las economías nacionales y de la economía global; cada bolsillo y cada bolsa, cada mercado, contrato y transacción, cualquier operación y beneficio, “cualquier situación o giro inusual de la rueda de la fortuna económica”.<sup>41</sup>

Es decir, que el poder económico-financiero que actualmente poseen las empresas multinacionales, tiene su origen en el aprovechamiento de nuevas

---

<sup>41</sup> Kaplan, “Estado...”,  *op. Cit.* , p. 53.

oportunidades en el mundo, producidas por los cambios que introduce la globalización, y el terreno económico es el principal beneficiario de la mutación del sistema, más no es el único.

Claramente otra esfera con influencia mundial es la rama tecnológica, misma que ha estado vinculada directamente con los movimientos de capital especulativo y con las crisis económico-financieras que se han experimentado. La desregulación de las economías en todo el mundo, ha permitido elevar los volúmenes de comercio, dismantelar al Estado benefactor y a las empresas paraestatales, imponer una política de privatización, etc., pero ha quedado claro que es el ámbito financiero y sus efectos negativos los que producen serios problemas a todo el sistema, ya que hasta

George Soros admite que: si a las fuerzas del mercado se les concede una autoridad completa, incluso en los campos puramente económicos y financieros, producen caos y podrían desembocar en última instancia en el desmoronamiento del sistema capitalista global... Los mercados financieros son intrínsecamente inestables y existen necesidades sociales que no pueden satisfacerse dando carta blanca a las fuerzas del mercado... El fundamentalismo del mercado es el responsable de que el sistema capitalista global carezca de solidez y sea insostenible... El fundamentalismo del mercado ha entregado las riendas al capital financiero.<sup>42</sup>

Sin embargo, la responsabilidad no recae totalmente en las empresas y sus políticas. Su tarea ha sido facilitada por las innovaciones tecnológicas, aunque debe destacarse que, son las corporaciones las principales inversoras, investigadoras y productoras de tecnología en el mundo, de modo que, incluso podría pensarse que por ello, tienen una doble responsabilidad en la forma en la que se lleva a cabo la globalización, aunque este proceso tecnológico tiene su historia.

La Revolución Industrial (RI) iniciada a finales del siglo XVIII marcó definitivamente al capitalismo y la forma de producción. Fue un elemento clave para el desarrollo posterior del imperialismo y fue también, una justificación para mantener el colonialismo. De no hacerlo, se rompería el círculo productivo impuesto por las

---

<sup>42</sup> Ver López-Ayllón, Sergio, "El Estado y la regulación del sistema financiero internacional", en Kaplan, *Regulación...*, op. Cit., pp. 163 y 173.

potencias mundiales, que, como es bien sabido, se repartieron el mundo para explotarlo y mantener su preeminencia económica.

Así, a partir de la Revolución Industrial se instaura un orden internacional donde cada país pertenece a cierta categoría: al *club de los poderosos* o al *club de los sometidos*; y por supuesto, desde esos momentos se establecen las bases de las mutaciones que sufre el orden mundial hoy en día en todos los sentidos. La división a la que se ha hecho alusión se ha mantenido a lo largo de los siglos en diversas formas, aunque no se profundizará en ellas, pero hoy, es la última revolución tecnológica la que determina esa diferenciación. Los medios de comunicación y de transmisión de la información han revolucionado al mundo. En su tiempo el telégrafo, el teléfono, el radio, y la televisión fueron considerados inventos sumamente impactantes, al grado de creer que definirían al futuro, y se llegó a pensar que cada invención, no podría ser superada por alguna otra. La historia nos ha enseñado lo equivocada que estaba esa visión.

Hoy en día, se presencia una revolución tecnológica incesante, que se supera a sí misma a cada momento con cada nueva creación. Esta revolución inició con el desarrollo del arma atómica hacia el final de la II GM. Después de ese evento el mundo fue testigo de una carrera tecnológica que, de describirla, pueden escribirse libros enteros, basta recordar innovaciones como las armas de destrucción en masa en todos sus tipos, los satélites, la agilización de las telecomunicaciones, el fax, etc., cuyas implicaciones son bien conocidas.

Estos inventos fueron generados aún en tiempos de la GF, y se han perfeccionado con el paso del tiempo, de modo que en PGF han sido mejorados y son ampliamente utilizados. Pero en la PGF, hay una herramienta que ha determinado buena parte del rumbo de la globalización: *Internet*.<sup>43</sup>

---

<sup>43</sup> Existen varios sinónimos de la palabra *Internet*, por ello, algunos autores se refieren a este instrumento como *red de redes*, *red mundial de redes* y *autopista-supercarretera de la información*. Una descripción y definición detalladas de Internet pueden ser encontradas en Hernández-Vela, *op. Cit.*, pp. 446-448. Por otro lado se dice que "Internet es uno de los proyectos de autopista de la información más avanzados, data de hace aproximadamente 25 años; además, es considerado por algunos no sólo como una red, sino como una organización, e incluso, como una sociedad, que agrupa a millones de usuarios en todo el mundo", en Paulin, Daniel, "Una estimación del futuro ciberespacio: el Internet". Ponencia presentada en el I Foro Trinacional sobre Propiedad Intelectual e Industrialización, IIJ, UNAM, *citado por* Becerra Ramírez, Manuel, "El internet y su problemática jurídica", en *Revista de Derecho Privado*, año 8, no. 22, México, UNAM-IIJ-Mc Graw Hill, enero-abril de 1997, p. 3.



Internet ha agilizado el desarrollo de la vida internacional. A partir de este instrumento, se han presenciado cambios cualitativos y cuantitativos en la generación y transmisión de la información en todo el mundo, y por supuesto, la globalización se ha vinculado estrechamente con su uso generalizado, pues ha encontrado en la *supercarretera de la información* una forma de agilizar las transacciones económico-financieras.

Internet acorta tiempos y por consiguiente, las distancias ya no parecen insalvables. Desarrollos como el barco de vapor, el telégrafo y el teléfono, hicieron posible que las transacciones económicas y financieras adquirieran mayor velocidad durante los siglos XIX y XX, sin embargo, hoy parecen juguetes de niños, sobre todo por los problemas relativos a su operación y el tiempo que consumían, de forma que los movimientos no eran tan rápidos. Hoy con Internet se dispone de información de todo tipo, a todas horas y lo mejor: al instante. Para Internet no hay horarios de trabajo que cumplir, no hay idiomas que no puedan ser traducidos, no hay barreras que no puedan ser salvadas.

Aunque esta invención tiene sus orígenes en Estados Unidos a finales de los años sesenta<sup>44</sup>, es en PGF cuando alcanza su auge y comienza a ser utilizada de forma generalizada<sup>45</sup>. De hecho, un invento cuyos fines originales eran de tipo militar y de inteligencia, se ha convertido en un instrumento de tipo comercial que presta su servicio a quien pueda pagarlo.

Aprovechando esta situación, las ETN's se han beneficiado ampliamente del uso de esta red electrónica. Si a este medio se añaden desregulaciones económicas, financieras, fiscales, políticas, sociales y laborales que se han producido y se producen en el interior de los Estados, entonces adquiere más lógica el análisis previo que nos explica el auge y la preferencia de los empresarios por los instrumentos financieros como el mejor medio de inversión.

Los avances tecnológicos de los últimos tiempos no se han concentrado solamente en el Internet. También otros avances y descubrimientos han sido fundamentales para construir la sociedad mundial de estos días. A partir de los cambios

---

<sup>44</sup> *Ibid*, pp. 4-6. Becerra Ramírez hace una revisión histórica de Internet de forma rápida, concisa y útil.

<sup>45</sup> En 2006 la supercarretera de la información está cumpliendo oficialmente 15 años.

tecnológicos es que hoy existe la televisión vía satélite y *en vivo*; también son usados los teléfonos celulares desde cualquier parte del mundo y llamar a cualquier persona, y aunque ésta se encuentre a miles de kilómetros de distancia, la conexión tardará unos pocos segundos. Los métodos de producción se han revolucionado, persiste la producción en serie (masiva), pero hoy, gracias a la tecnología existen máquinas que ayudan en la producción de otras máquinas. Tampoco hay que olvidar a las computadoras (*personal computer* en inglés ó PC's), pues son las máquinas que han facilitado y agilizado el trabajo de los individuos. Asimismo es imposible no citar la importancia de los sistemas de armamentos *dirigidos* con computadoras con la ayuda de los satélites de comunicación. Los avances tecnológicos también han impactado positivamente a la medicina, con la microcirugía; y en fin, las investigaciones en la materia son incontables.

Esta revolución tecnológica tiene varios años y parecería incesante, aunque el reparto de los beneficios no es equitativo, y de hecho, las posibilidades de explotar dichas ventajas no son iguales para todos los Estados, ni para todos los individuos, situación que es sumamente criticada, y con razón.

Por este motivo, es inaceptable que existan tecnologías para mejorar la calidad de vida de todas las personas del mundo y que por los intereses económico-políticos, no exista un fácil acceso a ellas. Por ejemplo, a partir de los progresos tecnológicos aplicados a la producción agropecuaria, la humanidad hoy es capaz de alimentar a cada uno de los habitantes del mundo, sin embargo, en aras de proteger intereses creados –como mantener los precios y los mercados para las transnacionales–, paralelamente millones de personas mueren diariamente porque no tienen nada que comer. Es decir, se usa la tecnología para salvaguardar los intereses de los que han pagado por ella, y no para mejorar la calidad de vida de la humanidad.

El anterior es tan solo un ejemplo de muchos que podrían ser enumerados, sin embargo, el impacto mundial de Internet representa el cambio más evidente en materia tecnológica, pues su relación simbiótica con los flujos de capital, ha permitido que éstos se muevan de un lado a otro en unos cuantos segundos, de ahí se construye el concepto de *especulación electrónica* ya citado.

En la era de la globalización, la combinación de la computadora y las telecomunicaciones permiten que casi todo sea posible. Se han multiplicado las capacidades para crear, exponer, consultar, modificar, interpretar y obtener conocimientos e información, y éstos aumentan día a día producto de su *autoalimentación*, sin olvidar que, con los progresos tecnológicos, cualquier tipo de dato puede ser revisado, leído y *descargado* en cualquier momento, desde cualquier parte del mundo y de forma ininterrumpida a través de Internet. Así, la *supercarretera de la información* se convierte en sinónimo de la globalización, y ésta, a través de la *red de redes*, podría –aún no lo hace– atravesar a todos los pueblos y Estados del mundo, y es así, por medio de los medios tecnológico-electrónicos como se han diluido enormemente las fronteras físicas y se han eliminado las barreras del tiempo, es decir, se ha *globalizado* la geografía mundial, por lo menos de manera *virtual*.

Esas nuevas capacidades han permitido la comunicación entre los pueblos y posibilitan conocer y estudiar hechos distantes desde una óptica diferente, pues hoy se les analiza a partir de la aproximación a información fidedigna. Pero esa tecnología también ha traído serios reveses, sobre todo derivados de los impactos económico-financieros, no hay que olvidar las crisis a las que ya se han hecho referencia, que fueron producto de la descapitalización derivada a partir del deleznable uso y abuso de la tecnología por parte de los empresarios,

en definitiva la globalización, tiene en el mundo financiero su máximo exponente, por la gran cantidad de instituciones públicas, y sobre todo privadas, que actúan en el mercado, con recursos dinerarios casi increíbles por su magnitud que se vehiculizan por doquier con la intermediación.<sup>46</sup>

(Y) aunque pueda considerarse a la globalización como un fenómeno antiguo, (es) la fuerza con que se manifiesta en el momento actual, impulsada por la difusión de las tecnologías de la información, de las comunicaciones y de los transportes, (la que) ha generado fuertes transformaciones en los mecanismos de acumulación y regulación de la economía.<sup>47</sup>

---

<sup>46</sup> Tamames, *Estructura...*, *op. Cit.*, p. 125.

<sup>47</sup> Vázquez, "El desarrollo...", *op. Cit.*, p. 137. Así, el desarrollo de la tecnología permite a los inversores entrar en los mercados y salir de ellos en pocos segundos, con lo que la volatilidad ha aumentado y el plazo de las inversiones y de la deuda se ha reducido.

Y a pesar de que muchos especialistas han planteado la necesidad de regular los productos y los mercados de capital –que implicaría repensar la distribución de la tecnología y el acceso a la misma–, esto

parece de todo punto imposible –ni el FMI ha barajado esa hipótesis–, pues esos controles supondrían una fuerte contracción de la actividad financiera internacional; lo cual seguramente llevaría a un auténtico colapso global. Además de que sería necesaria una burocracia ingente, que nadie parece estar dispuesto a pagar a estas alturas, tras haber probado las mieles de la desregulación.<sup>48</sup>

Aunque ciertamente lo anterior es posible, también lo es que con opiniones como ésta se intenten ocultar otras razones para mantener el sistema económico-comercial sin cambio alguno, pues cabría cuestionar si tal colapso podría suceder ó si este *supuesto con máscara de miedo* es explotado por las grandes potencias para perpetuar la anteposición de ciertos intereses –por ejemplo permitir la volatilidad de los flujos financieros–, aunque ello implique que sean los PED quienes tengan que lidiar con las consecuencias que ello conlleva.

Así las cosas, parece todavía lejano el día en que se pueda tener un acceso más fácil, equitativo y generalizado a las tecnologías de vanguardia, dado que las instituciones *adecuadas* para introducir cambios económicos en el mundo, no tienen la intención de hacerlo, por lo que el uso de internet seguirá siendo visto como un negocio. Aunque internet es una herramienta utilizada de manera masiva, su uso se centra solamente en los clientes urbanos que pueden pagar, olvidando que la marginación de los excluidos y rezagados es un problema que es preciso atender, pues no hay que perder de vista el derecho mundial a la información y a aprovecharla para el desarrollo personal y nacional.

Por otro lado, si se da por hecho que acceden a la tecnología quienes tienen la posibilidad de comprarla, no debe olvidarse que hay muchos delincuentes que lo hacen. Muchos narcotraficantes, guerrilleros, mercenarios, asesinos a sueldo, y por supuesto terroristas, tienen la capacidad económica para hacerse de los instrumentos de guerra

---

<sup>48</sup> *Ibid*, p. 122.

más avanzados producidos por las grandes corporaciones armamentistas, esos individuos, si tienen los recursos necesarios, pueden adquirir cualquier tipo de arma convencional<sup>49</sup>, incluso no convencional. Diferentes hechos terroristas han comprobado que estos grupos tienen acceso a casi todas las armas.

Por otro lado, no hay que perder de vista que los avances tecnológicos no se limitan a las armas de guerra, internet es un instrumento que, de ser usado para fines ilegales, se convierte en un poderoso medio que serviría para alcanzar cualquier fin, posibilidad que no excluye por supuesto, a los terroristas.

### 1.4.3.- La seguridad internacional.

La esfera de la seguridad internacional es sumamente espinosa y delicada, aunque en la era global, ha sufrido severas transformaciones que es preciso retomar.

En la guerra fría<sup>50</sup> el mundo vivió bajo un *orden* arreglado por las superpotencias vencedoras que emergieron de la II GM: EEUU y la Unión Soviética. Bajo este contexto, cada actor tenía un rol definido por ambos Estados, las capacidades de acción, las agendas políticas, los movimientos económicos, la cooperación y la política de ayudas, todo estuvo regulado por el poder ejercido coordinadamente desde Washington y Moscú.

Por ello, en la era bipolar, la agenda de seguridad internacional<sup>51</sup> no fue la excepción, aunque cabe mencionar que ésta estribó más bien, en definir las consideraciones en torno a la seguridad nacional<sup>52</sup> en cada uno de esos centros de poder internacional y desde este punto, estructurar la agenda de seguridad mundial.

---

<sup>49</sup> Estas armas son todas aquellas que no están incluidas en la categoría de armas no convencionales, mejor conocidas como armas de destrucción en masa (ADM).

<sup>50</sup> Etapa histórica conocida también con los nombres de: *viejo orden mundial*, enfrentamiento Este-Oeste, orden bipolar, confrontación EEUU-URSS, guerra del capitalismo *versus* socialismo, etc.

<sup>51</sup> La seguridad internacional (para algunos el término sería seguridad mundial, incluso en nuestros días se habla de seguridad *global*) esta “basada en la estabilidad y armonía de las interrelaciones de las seguridades nacionales de todos los Estados”, Hernández-Vela, *Diccionario...*, *op. Cit.*, p. 701.

<sup>52</sup> La seguridad nacional es definida como el “conjunto de políticas, estrategias, normas, instituciones y acciones que tienden a la armonización plena de los elementos constitutivos del Estado, protegiéndolos y salvaguardándolos de actos o situaciones de cualquier naturaleza, internos o externos, que perjudiquen o afecten de alguna manera su integridad o su óptimo desempeño y aprovechamiento en el impulso del proceso de desarrollo y el progreso del país en todos los órdenes. (Asimismo) la seguridad nacional de cada Estado se desenvuelve, al mismo tiempo, en diferentes esferas de su vida nacional e internacional:

De este modo, es menester aclarar que en GF los asuntos de seguridad nacional de EEUU y la URSS estuvieron determinadas por la relación seguridad-amenaza-defensa, de modo que, la seguridad nacional, en su concepto más simple hace referencia a la seguridad de la nación como el objeto de la protección o bien jurídico tutelado, y en base al concepto de seguridad nacional acuñado internamente en cada una de las superpotencias, se estructuró la agenda de seguridad internacional.

La agenda referida, estuvo planteada en los términos más tradicionales: la posesión y acumulación de poder frente a otros Estados. En ese contexto

las capacidades militares fueron el principal sustento del poder ejercido por Estados Unidos y la Unión Soviética, las únicas dos superpotencias que hicieron del mundo su rehén a partir de la concepción de la *suma cero* (las ganancias de Moscú se convertían automáticamente en las pérdidas de Washington y viceversa).

(De este modo...) EE.UU y la URSS tuvieron una influencia notable en los asuntos mundiales, en gran medida gracias a sus capacidades militares.

(...) Otra observación respecto a la relatividad del poder militar en la guerra fría es su clara aunque no siempre ponderada dependencia de las capacidades económicas de los países que lo sustentaron. La fabricación y el emplazamiento de armas demanda(n) recursos económicos, naturales, humanos y tecnológicos. Luego entonces, éstos cuatro factores constituyeron también recursos del poder, y de manera más específica, del poder militar. Se entiende por tanto, que sin ellos, el poder militar no habría podido prosperar.<sup>53</sup>

Queda claro entonces, que el enfrentamiento entre las superpotencias estableció la agenda de seguridad internacional desde el punto de vista de la defensa. Por la lógica de la GF, el principal enemigo de EEUU era la URSS y viceversa, y para lograr acumular mayor poder y más capacidades de disuasión mutua, fue necesario que ambos demostraran sus potencialidades como Estado, que en aquéllos momentos eran

---

social, económica, jurídica, política, estratégico-militar, etc., destacando o sobresaliendo alguna o varias de ellas según el desarrollo de la situación”, *Ibidem*. Aunque en términos sencillos se dice que la seguridad nacional es “la defensa de los intereses y los valores de una nación”, Pastor, Robert, *El remolino: política exterior de Estados Unidos hacia América Latina y el Caribe*, México, 1996, S XXI, p. 26 citado por Curzio, Leonardo, “La seguridad nacional en México: balance y perspectiva” en Revista de Administración Pública (RAP), *Seguridad Nacional*, No. 98, México, INAP, 1998, p. 10.

<sup>53</sup> Rosas, María Cristina, *Australia y Canadá: ¿potencias medias o hegemonías frustradas? Una visión desde México*, México, UNAM-FCPyS-MAECI-Qantas, 2002, pp. 56-57.

perceptibles a partir del poder militar. Así, el contexto define claramente a los Estados como los principales actores de las relaciones internacionales, pero también como los enemigos tradicionales, como una amenaza visible que está plenamente identificada, lo que deja claro que se vive en un orden *estatocéntrico*.

Si se acepta que el Estado es el ente más importante del mundo en la GF, y que éste busca ser poderoso, entonces se reconoce que el mundo vivió bajo un esquema de *realismo político*<sup>54</sup> donde obtener poder es el fin último del Estado, y la forma más convincente de hacerlo patente, es proporcionarse más seguridad a través de la disuasión del enemigo. Para lograr dicho objetivo, los Estados se valen del aumento constante de las capacidades militares –físicas y materiales– con fines *defensivos*<sup>55</sup>. A esa lógica respondieron las superpotencias, de ahí la fuerte presencia de las compañías armamentistas, de la ascendencia de las esferas militares sobre los gobiernos estadounidense y soviético, y de los estratosféricos presupuestos para la defensa en ambas naciones.

Así pues bajo el orden bipolar, EEUU y la URSS coordinaron todas las capacidades a su alcance para eliminar a la amenaza monolítica que representaba el Estado enemigo, de modo que para lograrlo, se enfrascaron en una lucha por el poder que implicó exportar sus intereses en materia de seguridad nacional al plano internacional, con la creación de alianzas militares, investigaciones tecnológicas en la materia y sobre todo, con la carrera armamentista-tecnológica ampliamente conocida.

Si bien en este punto hay que destacar un aspecto frecuentemente olvidado: para tener poder militar, era necesario que al mismo tiempo se poseyeran grandes capacidades humanas, materiales, económicas y tecnológicas, dado que en esas décadas la esfera militar, por su preponderancia, minimizó el estudio y valoración de los

---

<sup>54</sup> El autor más reconocido en esta teoría, reconocido de hecho como el *padre del realismo político* fue Hans J. Morgenthau, para conocer detalladamente esta teoría puede consultarse su obra maestra *Política entre las naciones. La lucha por el poder y la paz*, la edición en español es realizada en Buenos Aires por el Grupo Editorial Latinoamericano.

<sup>55</sup> Las capacidades militares a las que se hace alusión, se refieren a la investigación y desarrollo de armas y sistemas de armamentos de alta tecnología utilizados para la *defensa*. No debe olvidarse que existe un debate continuo para determinar qué es un arma *defensiva* y distinguirla de un arma *ofensiva*, que al final de cuentas, es una discusión sin sentido donde la semántica sale sobrando, dado que todas las armas tienen un uso dual, pues sirven para ambas cosas: para defenderse o para atacar, y la única posibilidad de definir qué calificativo le corresponde a las armas, estaría determinado por consideraciones jurídicas y por el uso que cada Estado les da en un contexto determinado.

otros aspectos, de modo que en GF, se aceptaba que el principal recurso del poder era el militar y a través de éste, se estructuró la seguridad internacional.

Sin embargo, durante el transcurso de la Guerra Fría, surgen otros procesos económicos, sociales y políticos que introducen cambios significativos en el mundo, aunque por la dinámica que se ha descrito, pasaron desapercibidos.

Ejemplo de lo anterior fue la creación de nuevos polos económicos que se configuraron en centros de influencia mundial, ya que éstos denotaron la presencia de dichos cambios, que en la práctica, significaron la diversificación de los recursos del poder, creando lenta, pero firmemente una agenda integral en materia de seguridad internacional. El poder económico, la diplomacia económica, la diplomacia política y la posesión de tecnología, entre otros factores influyen en las recientes consideraciones en torno a la seguridad mundial y a la posesión de poder nacional, definido

a partir de las bases tecnológicas, materiales, con énfasis en las capacidades militares, pero incluyendo también la posición geográfica, los recursos naturales, la base demográfica, la producción industrial y agrícola y lo que a últimas fechas ha dado en llamarse *capital humano*, esto es personas capacitadas y vinculadas a la ciencia y la tecnología. Asimismo (...) el poder se integra por capacidades militares, tanto humanas como por sistemas de armamento, más elementos adicionales como la moral nacional, la coerción política, el prestigio internacional y la capacidad diplomática.<sup>56</sup>

De este modo el mundo no percibió con certeza que durante la GF fueron cobrando importancia y ocupando su lugar en la agenda los otros recursos de poder que en estos días, se hacen más que evidentes, y más que nunca, sirven a los intereses de las potencias y de los Estados en general.

Se sabe bien que el escenario mundial presente definitivamente no es el mismo de hace unos quince años, y el hecho que marca la historia contemporánea es el fin de la confrontación Este-Oeste. Es bien sabido que la GF concluyó oficialmente con la implosión de la URSS y de su esfera de influencia, sin embargo, este hundimiento tan singular y espectacular, repercutió en todo el mundo en todos los aspectos.

---

<sup>56</sup> Brucan, Silviu, *La disolución del poder. Sociología de las relaciones internacionales y políticas*, México, Siglo XXI, 1974, p. 140, citado en Rosas, *Australia... op. Cit.*, p. 57.



Reconociendo que el *choque* entre las superpotencias se manifestó en el área miliciana, y que la inseguridad bajo este contexto era entendida a partir de la amenaza proveniente de alguna de ellas, con el fin de la guerra fría y con la desaparición de la Unión Soviética, ese escenario ya no es operante. Se han reacomodado las esferas de influencia y se ha efectuado un nuevo reparto de poder.

La amenaza que antes era bien reconocida, ya no existe. Finalizó el *imperio soviético* y con él terminaron también las consideraciones *clásicas* en torno a la seguridad mundial, por lo menos en el sentido en que eran entendidas en los tiempos del enfrentamiento Este-Oeste. Adicionalmente, los recursos del poder que habían permanecido discretos en la vida internacional, afloran, se hacen presentes y desde su *aparición-detección* más clara han determinado de forma definitiva la construcción de la nueva agenda internacional para la seguridad, de modo que las explicaciones tradicionales en la materia, de pronto se han *enriquecido* con el reconocimiento de estos factores sirven precisamente como fundamento para la nueva determinación de las cuotas de poder en todo el mundo, dando una nueva idea de quienes son las potencias en la comunidad internacional. Esos *nuevos* recursos se observan en el cuadro 1.

**Cuadro 1.**  
**Los recursos del poder.**

<b>Tipo de recurso</b>	<b>Características</b>
Geográfico	Territorio, recursos naturales, actividades económicas (ventajas comparativas naturales), ubicación, fronteras terrestres y marítimas.
Demográfico	Número de habitantes, distribución de la población (por edades y geográficamente), índice de crecimiento demográfico, esperanza de vida y mortalidad infantil.
Económico	Sistema económico, producto nacional bruto (PNB), distribución de las actividades económicas en la composición del PNB, distribución de la población por ocupación, distribución de la riqueza, productividad, comercio e inversión.

Tecnológico	Número de patentes generadas, <i>know-how</i> , capital humano (mano de obra especializada).
Militar	Fuerzas armadas activas y reservistas, tipo de armamento, eficiencia y liderazgo de las fuerzas armadas, presupuesto para la defensa, producción de armas, comercio de armas.
Político	Democracia entendida como distribución del poder político en el seno de la sociedad (papel del gobierno, partidos políticos, opinión pública, etc.), estabilidad, institucionalidad, cohesión y capacidad de acción colectiva, calidad diplomática (influencia en organismos internacionales), servicios de inteligencia. <sup>57</sup>

Así, con el desmantelamiento de la Unión Soviética y con el fin del orden bipolar, el mundo redefine su agenda de seguridad. Una vez que la amenaza estatal se ha desvanecido, si no en forma total, por lo menos si sustancialmente, la esfera militar ha dejado de ser preponderante, aunque no secundaria, y comparte su relevancia con las demás dado que se observa una creciente atención en las nuevas preocupaciones y amenazas a la paz y seguridad mundiales.

Si bien persiste el riesgo de un enfrentamiento mundial en el que se usen armas de destrucción en masa, éste ya no es tan alto como en los tiempos de la confrontación entre los soviéticos y estadounidenses. Por otro lado, con el fin de la URSS se han manifestado numerosos problemas que, por el orden establecido entre las superpotencias, habían permanecido ocultos por la *sombra* que proyectaba la GF, pues el poder abrumador ejercido por Moscú –con la complacencia y complicidad de Washington–, mantenía a todas esas problemáticas bajo control.

De este modo, cuando desaparece el orden introducido por el imperio soviético en su zona de influencia, se crea un vacío de poder cuyos efectos y consecuencias se perciben a nivel *global*. Dicho hueco, ha permanecido hasta nuestros días, y se ha manifestado de formas diversas: proliferación de regímenes antidemocráticos; conflictos internos; desintegración de los Estados-nación; guerrillas; movimientos nacionalistas, etc., y ni siquiera el enorme poder que hoy concentra EEUU ha podido crear una

---

<sup>57</sup> Cuadro elaborado a partir del análisis de Jordi Palou, en “El concepto de potencia media. Los casos de España y México”, *Revista CIDOB d’Affers Internacionals*, núm. 26, 1993, 99. 8-9, *tomado de Rosas, Australia...*, *op. Cit.*, p. 73.

solución integral y duradera, a pesar del optimismo que esta nación expresaba hace década y media, pues no ha quedado muy lejos el día en que George Bush padre habló del Nuevo Orden Mundial

en donde el fuerte protegería al más débil y el gobierno de la ley en lugar del balance del poder gobernaría en las relaciones internacionales, Bush creía que las grandes potencias podrían trabajar juntas para construir una sociedad internacional justa, caracterizada por libertad política y económica. Todos los estados (la visión continua) se enlazarían en un compromiso común a relaciones pacíficas globales, seguida de integración económica y finalmente un compromiso con la democracia.<sup>58</sup>

Sin embargo, no pasó mucho tiempo antes de que esta visión optimista del presidente estadounidense, chocara dramáticamente con la realidad. La aceptación de la existencia de un conjunto de *recursos del poder*, implica por fuerza otorgarle la importancia debida a aspectos que se habían desdeñado en la GF. Sin embargo, su reconocimiento, incluye también la necesidad de aceptar que existen problemas en cada una de esas esferas, es decir, así como se han *multiplicado* los recursos del poder, en la PGF se ha debido admitir que los retos y conflictos que ponen en riesgo a la seguridad internacional se manifiestan multidimensionalmente, tan es así, que se ha llegado a plantear la existencia de *varias* agendas de seguridad que convergen en lo que debería denominarse ya no como seguridad internacional, sino como *seguridad global*.<sup>59</sup> Entonces, si se concluye que existen *varias* agendas en la materia, se admite

---

<sup>58</sup> Hristoulas, Athanasios, "Paz, estabilidad y prosperidad: el Nuevo Orden Mundial en los últimos diez años", en RAP, *Seguridad... op. Cit.*, p. 45.

<sup>59</sup> Ya se mencionó que en los años inmediatos al fin de la GF surgieron nuevos debates en torno a la seguridad internacional. Debido a que la esfera militar ya no se encuentra en el centro de los debates en torno al tema, y, considerando que las amenazas a la seguridad se multiplicaron, surgió toda una corriente que sostiene que, para alcanzar la seguridad global, antes hay que encontrar las bases sobre las que se debería construir. En este sentido, se considera que el hombre es el origen de toda seguridad, de modo que la llamada *seguridad humana*, constituye la base fundamental para edificar la *seguridad global*, pues la seguridad de los individuos, devendrá en la seguridad del Estado. Bajo esta lógica, el objetivo que tendría que perseguirse es fomentar y garantizar la seguridad humana en todos los países, de modo que, una vez lograda, se alcanzaría la seguridad global como resultado lógico de la suma de todas las seguridades estatales.

Los componentes de la llamada *seguridad humana* son:

1.- *La seguridad económica*. Aquí hay que recordar que el concepto se refiere a un ingreso básico, generalmente producto del trabajo productivo y remunerativo, o bien, de los sistemas de seguridad social

que hay diversos *tipos* de amenazas, que se encuentran agrupadas *vis-à-vis* cada una de las *agendas*.

Sin embargo, la creciente interdependencia en los asuntos del mundo, implica también que los problemas deben asumirse desde un punto de vista totalmente distinto, donde a pesar de encontrarlos *agrupados* (problemas sociales, problemas ecológicos, problemas políticos, etc.), no se debe olvidar que existe un fuerte vínculo entre ellos, al

---

del Estado. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sólo una cuarta parte de la población mundial cuenta con seguridad económica medida en estos términos.

2.- *La seguridad alimentaria*. Se refiere a la disponibilidad y el acceso en todo momento a los alimentos básicos. Aún cuando en el mundo existen suficientes alimentos para dar de comer a toda la población del planeta, los sistemas de distribución no son eficientes, además de que no todas las personas disponen de la capacidad de compra para adquirirlos. Alrededor de 800 millones de personas en todo el mundo padecen hambre.

3.- *La seguridad en materia de salud*. En los países pobres, las principales causas de la mortalidad son las enfermedades infecciosas y parasitarias que cobran las vidas de 17 millones de personas anualmente. En los países ricos, las enfermedades más letales son las cardiovasculares que tienen mucho que ver con el estilo de vida y que provocan la muerte de 5.5 millones de personas al año. En los países pobres, las enfermedades responsables de la mortalidad referida son las respiratorias, la diarrea y la tuberculosis. En los países ricos es el cáncer. En los últimos existe un médico por cada 400 habitantes, mientras que en los países en desarrollo hay un galeno por cada 7 000 personas y en el África Subsahariana la proporción es de un médico por cada 36 000 personas. Asimismo, las disparidades se observan en el presupuesto en materia de salud, si se toma en cuenta que mientras que en Corea del Sur se destinan 720 dólares *per cápita* anualmente a los cuidados médicos, Bangladesh canaliza apenas 51 dólares *per cápita*.

4.- *La seguridad ambiental*. La industrialización intensiva más el crecimiento demográfico ejercen una fuerte presión sobre el medio ambiente. En los países pobres, los problemas ambientales más graves se vinculan con la menos disponibilidad de agua y de tierras, además de la salinización que daña a las tierras irrigadas. En los países ricos una de las mayores amenazas es la contaminación ambiental, si bien en las naciones en desarrollo las grandes zonas urbanas que poseen, enfrentan también este problema.

5.- *La seguridad personal*. Tanto en los países ricos como en los países pobres, las personas enfrentan amenazas a su seguridad, mismas que incluyen

- a. Amenazas de parte del Estado (tortura física).
- b. Amenazas de parte de otros Estados (guerra).
- c. Amenazas de otros grupos de personas (tensiones étnicas).
- d. Amenazas de individuos o pandillas (crimen, violencia callejera).
- e. Amenazas contra las mujeres (violación, violencia doméstica).
- f. Amenazas contra los niños debido a su vulnerabilidad y dependencia.
- g. Amenazas contra la misma persona (suicidio, drogadicción).

6.- *La seguridad de la comunidad*. La mayor parte de las personas reposan su seguridad en la pertenencia a una comunidad. Sin embargo, en diversas comunidades suelen existir algunas prácticas que atentan contra el bienestar de las personas, por ejemplo, los trabajos forzados y la esclavitud, que aunque oficialmente erradicada sigue siendo una práctica ampliamente extendida en el mundo. Los conflictos étnicos son otra muestra de amenazas a la seguridad de la comunidad.

7.- *La seguridad política*. La ONU considera que la seguridad humana se define a partir de la posibilidad de que las personas vivan en una sociedad que reconozca y garantice sus derechos humanos fundamentales. Sin embargo, según documentan organismos como *Amnistía Internacional*, la represión política, la tortura, las ejecuciones sumarias, y otros delitos son practicados en gran parte de los países del mundo.

UNDP, *Human Development Report 1994. New Dimensions of Human Security*, New York, Oxford University Press/United Nations Development Program, pp. 24-34, *tomado del análisis de Rosas, Australia...*, *op. Cit.*, pp. 444-447.

grado de no poder distinguir la frontera que delimitaría a unos de otros. Previamente se presentó un ejemplo hipotético en el que las decisiones económicas de una empresa, podrían afectar diversas esferas al interior de un país, y se observa que no es posible aislar totalmente cada una de esas áreas de las otras para evitar una *contaminación* interagendas; pues del mismo modo, aunque se identifiquen *agrupaciones* de amenazas a la seguridad internacional, se observa que no es posible enfrentarlas desde el punto de vista unidimensional, pues los riesgos que hoy se encaran son mayores, son cambiantes y sobre todo peligrosos, ya que pueden establecer *alianzas* para converger como una *amenaza global*, del mismo modo que se reconoce el esfuerzo que hace el mundo para crear una sola seguridad a partir de las diversas agendas que se han logrado identificar.

En la era de la globalización ningún Estado-nación puede confiar exclusiva y excesivamente en las capacidades que posee para afrontar los problemas. Las amenazas a la seguridad no tienen fronteras, no reconocen de divisiones en el mundo, ni de jerarquías entre las naciones, lo mismo pueden atacar a un PI que a un PMD, de modo que hay que estar en alerta constante, ya que entre los riesgos globales a los que hay que hacer frente, se encuentran:

- Migraciones internacionales.
- Destrucción del medio ambiente y peligro de crisis ecológica mundial.
- Problemas mundiales de salud (drogadicción, SIDA, agentes patógenos).
  - Peligros y amenazas de una mundialización espontánea y desordenada, no acompañada por una mundialización del derecho. Desarrollo a través de las fronteras de la delincuencia organizada y la economía criminal.
  - Tráfico de drogas y lavado de dinero en mundialización.
  - Tráfico de armas y prestaciones de servicios.
  - Delitos de cuello blanco.
  - Fabricación y transporte de residuos contaminantes y tóxicos.
  - Universalización de la corrupción.
- Carrera armamentista, con crecientes facilidades de acceso a tecnologías avanzadas para Estados y grupos privados.
- Cambios en el equilibrio de seguridad entre el Norte y el Sur.

- Ascenso de los fundamentalismos, especialmente en países atrasados con poblaciones en miseria absoluta cuyo número va en aumento.
- Frustración y desesperación de los excluidos, reprobados de la mundialización, y su descarga en reacciones irracionales, violencia ciega, rebeldías, insurrecciones, autodestrucción en masacres, guerras civiles, limpiezas étnicas.
- Entrelazamientos con el militarismo, el armamentismo y el terrorismo (de Estado y privado).
- En general, la acumulación y entrelazamiento de peligros globales como limitante o destrucción de la globalización.<sup>60</sup>

Por ello se percibe que la agenda mundial en materia de seguridad es muy complicada. Las *nuevas* amenazas son incontrolables, sobre todo por lo impredecibles que pueden ser en su actuar, además que en este nuevo contexto global, el principal

---

<sup>60</sup> Kaplan, "Estado...", *op. Cit.*, pp. 60-61. Un análisis más profundo respecto a algunas de estas amenazas se encuentra en Tamames, Ramón, *Un nuevo orden mundial. La senda crítica de la razón y el gobierno de la humanidad*, España, Espasa-Calpe, 1991, donde el autor expone un estudio acerca de algunas implicaciones que deberán enfrentarse en el futuro mediato y lejano en materia de seguridad. Tamames se concentra especialmente en los problemas en materia ecológica como producto del avance tecnológico; establece una relación entre el deterioro de la capa de ozono, la destrucción de la Amazonia y de los bosques, la deforestación, la lluvia ácida, los incendios forestales, la desertificación, la contaminación humana y la inconsciencia ambiental. Asimismo retoma preocupaciones en torno a la explosión demográfica, estableciendo que constituye una amenaza, pues hoy comprendemos la relación que existe entre dicho crecimiento, el subdesarrollo y las capacidades del mundo para *mantener* vivos a tantos seres humanos. Otra de las amenazas que se analizan en dicho texto, es la referida a la relación economía-demografía y oportunidades sociales, donde se observa que de mantener el mismo sistema, se producirán conflictos sociales explosivos que pueden extenderse a todo el *globo*, esta idea es redondeada con el riesgo que representa la fragilidad de la democracia, pues ésta aún no se encuentra consolidada en todo el mundo. Aunque atiende principalmente dichos aspectos, no olvida analizar la forma en la que actualmente se ejerce el poder desde los principales centros de influencia; y por supuesto, no puede dejar de lado el deterioro del sistema económico contemporáneo y el papel que han tenido los países industrializados y las principales instituciones financieras en la estructuración de dicho *orden* mundial. Como mérito adicional hay que decir que el libro fue escrito inmediatamente después de la caída de la URSS, de modo que es una primera visión acerca de los numerosos retos que tendrían que enfrentarse en el *nuevo orden mundial*, y sobre todo, contrasta con otros análisis que plantean las nuevas problemáticas sin profundizar en ellas, así por ejemplo, algunos estudiosos consideran que "se despliega un escenario en el cual crecen el terror y la violencia, financiados, en parte, por organizaciones criminales ligadas al narcotráfico; los crímenes financieros se vuelven rutinarios y amenazan el control sobre la economía; las drogas promueven la degradación de la persona; el recurso del terrorismo permanece como instrumento en la búsqueda de objetivos políticos como amenaza a la vida de los ciudadanos; y las ADM generan pánico en las poblaciones y desafíos a los estados democráticos, llevándolos a combatir la utilización o la proliferación de aquéllas, bajo cualquier pretexto y por cualquier actor internacional", aunque vale la pena decir que este tipo de análisis, responden a una dinámica donde no hay una amenaza *más importante* que otra, Mendes Cardoso, Alberto, "El papel de la actividad de inteligencia en el inicio de una nueva era", en Revista de Administración Pública (RAP), *Los servicios de inteligencia en el nuevo siglo*, No. 101, México, INAP, 2000, p. 22.

objetivo de estas amenazas es el individuo, pues es quien resiente los efectos que aquéllas producen.

De este modo, los nuevos mecanismos que salvaguardan la paz, la estabilidad y la seguridad internacionales, reconocen la necesidad de ubicar al individuo en el centro de los debates en torno a la materia. Así se acuña el concepto de *seguridad humana* que en pocas palabras, considera preciso e insoslayable hacer todo lo posible por erradicar todos los riesgos que el hombre enfrenta y que provienen de todas las esferas, para así fortalecer la seguridad del Estado, pues se da por hecho que si el individuo se siente libre de males, tenderá a confiar y respaldar las decisiones del gobierno en todas las materias, a partir de lo cual se construirá la seguridad nacional. Por lógica, si todos los Estados del mundo persiguieran a partir de esta base su seguridad interna, esto tendría por consecuencia obvia, la edificación de la *seguridad global*, que en términos sencillos sería el conjunto de todas las seguridades nacionales logradas a partir de ese estándar mínimo.

Claro está que este escenario ideal dista mucho de ser alcanzado. Es evidente que en los tiempos inmediatos al fin de la GF, se identifican a todas esas amenazas como importantes y todas deben ser atacadas a un mismo tiempo, pues el riesgo ya no es exclusivamente de origen estatal, sino que proviene de muchas fuentes, de modo que es preciso combatir a todos esos problemas.

Sin embargo, el principal desafío que hoy hay que solucionar es aumentar la capacidad real de la que dispone el mundo para lidiar con las situaciones que ponen en riesgo a la seguridad humana. Esforzarse por garantizarla no implica solamente voluntad, que si bien existe –al menos en los discursos–, no es suficiente para afrontar el reto. Canadá por ejemplo, ha dado un espaldarazo a esta agenda, ya que

el gobierno canadiense interpretó los postulados del PNUD en los siguientes términos: seres humanos libres de las graves amenazas a los derechos humanos, de manera que en el caso de la protección de los civiles se buscaría reducir el costo humano de los conflictos armados; en el rubro de las operaciones de apoyo a la paz se buscaría que Naciones Unidas fuera dotada de la capacidad para hacer frente a los más complejos desafíos, contando, para ello, con personal altamente calificado para participar en las misiones correspondientes; en el ámbito de la prevención de los conflictos se alentaría la

capacidad local de gestión para resolver las controversias; (y posturas de esa tónica en general, de modo que...) la diferencia fundamental entre la postura de Ottawa frente a las del PNUD es materia de seguridad humana, es que mientras que éste último asume un carácter más enunciativo, Canadá propone, de forma muy pragmática, que la comunidad internacional intervenga en todas aquellas latitudes en las que la seguridad humana se encuentre en riesgo. La propuesta canadiense, ciertamente ha generado escepticismo, inclusive en los países más ricos del orbe, poco proclives a hacer acto de presencia en regiones en las que sus intereses estratégicos se perciba que no están necesariamente en juego.<sup>61</sup>

Por lo menos en las palabras el gobierno canadiense se muestra dispuesto a introducir cambios reales en la materia, sin embargo, como la autora plantea, los países más poderosos son renuentes a prestar la asistencia necesaria en zonas que no son consideradas como estratégicas o donde no tienen ningún interés de por medio.

Adicionalmente, hay que resaltar que si bien Canadá es un país desarrollado, carece de buena parte de los recursos necesarios para hacer prosperar esta agenda, y además no posee el liderato ni los medios para encabezar esta cruzada mundial. Por otro lado, no hay que perder de vista que es casi imposible *ir a todos los rincones del mundo donde algún individuo enfrente alguna amenaza a su seguridad* con recursos finitos, pues las posibilidades de hacerlo se reducen cuando la sociedad internacional se explica como un mundo donde los Estados tienen intereses y en función de éstos deciden cooperar o no en determinada misión. Por supuesto, no hay que olvidar que persiste el problema de que la *ayuda* puede ser percibida por el receptor como la promoción de los intereses de las potencias, constituyendo una amenaza a su seguridad y a su soberanía nacionales, ya que no hay que perder de vista que la injerencia de otros países, aunque sea para ayudar a la población, puede parecer amenazante desde el interior del país al que se desea auxiliar<sup>62</sup>.

---

<sup>61</sup> Rosas, *Australia...*, op. Cit., pp. 449-450.

<sup>62</sup> La ayuda que los países pueden otorgar en lugares donde hay serias amenazas a la seguridad, pueden ser interpretadas como intervención en los asuntos internos. El tema es espinoso sobre todo en los países que en otros tiempos fueron sujetos del imperialismo de las grandes potencias. La ayuda es percibida como una amenaza todavía más grave en los países donde existen grupos nacionalistas extremistas, que se oponen a toda acción internacional que, desde su punto de vista, atente contra la seguridad nacional y a la soberanía. El principio de no intervención está regulado por el Derecho Internacional administrado sobre todo por la ONU, sin embargo, en los últimos tiempos existe la discusión



Así, para cumplir con cada uno de los puntos de la agenda, tendrían que existir al menos dos condiciones: por un lado, que los Estados accedieran de buena manera recibir la ayuda ofrecida por el exterior; por el otro, al aceptarla, el Estado tendría que admitir que al interior existen riesgos para la seguridad humana, situación que no se reconoce fácilmente por las implicaciones que conlleva. Sin olvidar que, para el gobierno del Estado, muchas veces la seguridad más importante es la propia. De este modo, cumplir al pie de la letra con esta agenda llevaría a los remitentes de la ayuda por caminos tortuosos por los que no están dispuestos a andar, sobre todo después de experiencias imborrables y tan dramáticas como las ocurridas en el caso de Somalia<sup>63</sup>.

Ahora bien, no hay que perder de vista que desde hace algunos años, el terrorismo internacional se había configurado como un peligro que estaba incluido en la

---

respecto a considerar a la *intervención humanitaria* como una *excepción* al principio de no intervención. Este concepto entraña en si mismo una serie de agrios enfrentamientos de todo tipo, el principal estriba en responder a la pregunta ¿quién y bajo qué parámetros define el significado de *intervención humanitaria*? Dado que no existe consenso respecto a una definición universalmente aceptada, parece más fácil enumerar los requisitos que justificarían la intervención: "a) la existencia de una violación grave de los derechos humanos fundamentales; b) situación de urgencia y necesidad de actuar; c) agotamiento de otros medios de protección sin que se haya conseguido salvaguardar esos derechos humanos; d) proporcionalidad entre el uso de la fuerza y los objetivos perseguidos; e) carácter limitado de la operación en el tiempo y el espacio; f) informe inmediato de la intervención del Consejo de Seguridad y, si se da el caso, al organismo regional pertinente", Ramón Chornet, Consuelo, *¿Violencia necesaria? La intervención humanitaria en Derecho Internacional*, Madrid, Trotta, 1995, p. 61. Si bien los requisitos parecerían los adecuados, es evidente que algunos de ellos (si no es que todos), pueden ser usados a conveniencia por los países que *otorgarán la ayuda* en una situación conflictiva, inclusive, puede no circunscribirse solamente a manipulación, sino también a la violación de esos mismos requisitos. En el mismo texto se citan ejemplos que demuestran la *política de doble rasero* para determinar la intervención humanitaria, pues mientras se actúa con celeridad en las zonas estratégicas para las potencias, midiendo las crisis en esos términos (por ejemplo Europa), en otras situaciones, sucede lo contrario, y los países poderosos adquieren una especie de *síndrome de la amnesia temporal*. Los casos son muchos, pero habría que replantear qué tanto ha servido el término cuando se observan las acciones que se desarrollan en Medio Oriente (conflicto Israel-Palestina), Ruanda y Afganistán por mencionar solo algunos. De modo que parecería que el concepto es utilizado bajo una doble moral: cuando sirve a los intereses de los poderosos, es enarbolado como un reto que hay que salvar para alcanzar la paz, cuando no, nadie se refiere a dicho concepto. Finalmente no debe olvidarse que, al revisar los requisitos y encontrar que se deben salvaguardar los derechos humanos y el fundamental es el derecho a la vida, cuando se reconoce que el terrorismo pone en peligro este derecho, el fenómeno justificaría la intervención del Estado para proteger esta facultad, y de este modo, el espíritu original del concepto podría manipularse a conveniencia de ciertos intereses, por ejemplo para imponer nuevas leyes y barreras comerciales en aras de *proteger la vida y salud de las personas*, algo similar a lo planteado por la Ley Bioterrorista de EEUU.

<sup>63</sup> Lo que no debe perderse de vista en este tema es que el terrorismo afecta a la seguridad humana, debido a que sus acciones tienen como consecuencia directa, la pérdida de vidas y altos costos económicos y en el mejor de los casos, únicamente produce heridos; sin embargo, los atentados terroristas frecuentemente están seguidos por respuestas de los gobiernos que casi siempre dañan a civiles inocentes que de ningún modo están vinculados con el terrorismo. Así este problema amenaza no sólo la vida de las personas, sino que por sus efectos, también pone en riesgo otras importantes esferas como la salud, la seguridad alimentaria, la seguridad en la comunidad, entre otras.

lista general de riesgos globales a enfrentar, de este modo, infundía temores respecto a la seguridad humana, pero esa amenaza se medía con el mismo rasero utilizado respecto todos los demás problemas. Esta situación se transformó el 11 de septiembre de 2001, y ese cambio significó la revisión de la seguridad global y a la vez, introdujo nuevos rumbos y revaloraciones tanto en la seguridad humana, como en la seguridad estatal y por ende en la mundial. Por supuesto en este punto cabe enfatizar en algo que es sabido por todo el mundo: el *terrorismo global* se ha configurado, al menos en la inmediatez, como la principal *amenaza global*<sup>64</sup>, en torno a la cual hoy gravitan todos los demás problemas que la humanidad arrastra desde la guerra fría.

#### 1.4.4.- La esfera social.

En cierto modo el título para esta parte del trabajo está demasiado delimitado, porque en realidad se analizarán las consecuencias sociales y se le vincularán con algunas de las culturales producidas por la globalización, partiendo de los cambios económicos. Aunque hay que aclarar que, dejar al final el impacto que tiene la globalización sobre ambas esferas, no implica que sean menos importantes que las previamente analizadas. De hecho, podrían ser las que poseen mayor relevancia, pues a partir de ellas se echa a andar el resto de la maquinaria que mueve al mundo.

En apariencia la globalización homogeneiza a la economía, integra a todas las naciones, reconcilia las diferencias, une a las sociedades, incorpora a todos los

---

<sup>64</sup> Si bien el terrorismo internacional es reconocido como la *gran amenaza* en nuestra era, a partir de su imposición en la agenda de seguridad por la superpotencia mundial, y no porque lo sea para todos los países del mundo, es menester reconocer que se han arrastrado y heredado de la GF, una serie de problemas que, de no ser atendidos, podrían convertirse en las *grandes amenazas* en el futuro, pues, aunque el TI es *un gran desafío que debe ser enfrentado urgentemente*, no presenta menos riesgos que otros fenómenos como el narcotráfico, el tráfico ilegal de armas convencionales y no convencionales; el hambre; los genocidios; las violaciones masivas a los Derechos Humanos; las amenazas a la democracia; la militarización de los gobiernos; la contaminación de los ecosistemas; la explosión demográfica; los obstáculos al comercio y la guerra económica entre otros, muchos de los cuales, se vienen manifestando de forma alarmante desde que aún existía el orden bipolar. Para analizar numerosas posturas respecto a la seguridad nacional y a la seguridad internacional, es recomendable revisar las Revistas de Administración Pública ya citadas. En torno a los conflictos económicos que se vislumbran a mediano y largo plazos, puede revisarse el libro de Thurow, Lester, *La guerra del siglo XXI. La batalla económica que se avecina entre Japón, Europa y Estados Unidos*, Buenos Aires, Javier Vergara, 1992, así como las diversas obras en materia económica y de globalización a las que se han hecho referencia cuando se analizaron los cambios económicos que se experimentan como producto de la mundialización.

géneros, reúne a todas las naciones en un espacio, adiciona a todos al esquema del beneficio, reduce fronteras, minimiza el tiempo, borra espacios. Pero no es así, por el contrario, se configura en un proceso que integra solo a unos pocos, su mayor presencia parecería manifestarse por las divisiones que plantea.

Las ETN's son las grandes ganadoras de la globalización, las cifras no mienten, se han multiplicado por el mundo como si se tratara de hormigas, el problema es que son *hormigas del tamaño de un elefante*, que desean ser *alimentadas* como tales, y la pregunta que se plantea en relación a esto es ¿quién (es) será (n) despojado (s) de su alimento para que los *elefantes* puedan comer?

Las empresas han crecido en tamaño y en número. Hay tantos análisis al respecto que parece ocioso y más que eso, insultante decir que

los ingresos combinados de los 500 gigantes alcanzaron en 1994 la suma de 10,245.3 bdd, es decir, 50% mayor que el PIB estadounidense; 10 veces mayor que el PIB de América Latina y del Caribe en 1990; 25 veces mayor que el PIB del país latinoamericano más grande (Brasil: 414.060 mdd en 1990); 43 veces mayor que el PIB mexicano (237.750 mdd) y 230 veces mayor que el venezolano (48.270 mdd).

Las fortunas de esas empresas representaban un valor de 30,848.2 bdd y en total emplearon 34, 515, 427 personas. La empresa más grande del mundo en 1994, Mitsubishi, tuvo ingresos de 175.835.6 mdd y trabajaba con 100 000 productos. En lo referente al personal empleado, la General Motors ocupaba 692,800 personas, mientras que sus ganancias alcanzaban la estratosférica cifra de 4,900.6 mdd, apenas por debajo de la Ford (5,308.0), de Exxon (5,100.0) y de Royal Dutch/Shell con 6,235.6 mdd.<sup>65</sup>

Sin embargo, hay que retomar esta idea económica para demostrar que si bien el éxito económico de las empresas es evidente, éste no tiene su equivalente en el caso de los Estados ni de los individuos. Muchos analistas de la globalización reconocen que a partir de las nuevas políticas y decisiones empresariales, se están privatizando los beneficios económicos. Hoy se percibe que las grandes empresas abusan de su poder

---

<sup>65</sup> Dieterich Steffan, Heinz, "Globalización, educación y democracia en América Latina", en Chomsky, *La Sociedad...*, op. Cit., p. 50.

económico para determinar las políticas<sup>66</sup>, que dictadas desde sus oficinas corporativas y aplicadas desde los palacios de gobierno de los Estados, les permite obtener ganancias estratosféricas, aún cuando el costo social sea impagable.

Por ello, se les responsabiliza de las crisis económico-financieras que han derivado invariablemente en problemas sociales, ya que por un lado, extraen grandes ganancias de los Estados y los obligan a autolimitar el ejercicio de su poder para salvaguardar los intereses sociales, y por el otro, no tienen interés en ayudar a los Estados que reciben sus inversiones para que éstos promuevan el desarrollo del país.

Desde luego las sedes corporativas de las grandes empresas se encuentran, en su mayoría, en los países industrializados. Limitar al máximo los costos de las ETN's y maximizar sus beneficios, se manifiesta no solamente por conducto de sus políticas económicas, financieras y laborales, también lo hacen a través de la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) como puede verse en el cuadro 2:

---

<sup>66</sup> Se considera que la propuesta más atrevida y agresiva al respecto fue el hasta ahora fallido Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI), propuesto en 1998 en el seno de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), que en general plantea los siguientes beneficios para las empresas:

- Otorgamiento de *Trato nacional y trato de Nación más favorecida* para los inversionistas extranjeros en todo lo referido al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación y venta de inversiones.

- El compromiso de *seguridad y una protección completa y constante* para las inversiones extranjeras, incluyendo la prohibición de *expropiar o nacionalizar directa o indirectamente una inversión* excepto para un propósito de interés público, en cuyo caso deberá ocurrir el pago *sin dilación y en efectivo* de una compensación *adecuada y libremente transferible* equivalente al *valor libre de mercado* de la inversión expropiada.

- El otorgamiento, a los inversionistas extranjeros, de los mismos derechos y la misma posición legal que los gobiernos soberanos, pudiendo esos inversionistas llevar directamente a juicio a dichos gobiernos ante árbitros internacionales.

- La eliminación de cualquier posibilidad para que los gobiernos fijen algún requisito de desenvolvimiento o de resultados para las inversiones extranjeras. Así, por ejemplo, en el borrador más reciente del AMI se establece explícitamente la prohibición de que los gobiernos apliquen a la inversión extranjera directa políticas referidas a niveles de exportación, saldo comercial, porcentajes de contenido nacional, transferencias de tecnología, generación de empleos, asociación con capitales nacionales, etc., *Cfr. Estay Reyno, Jaime, "Globalización económica: ¿convergencia o polarización?" en Basave, Globalización..., op. Cit., p. 182.*

**Cuadro 2.**  
**Contribuciones de AOD de los países miembros del CAD.**

Países	AOD (desembolsos netos)	
	Millones de dólares	1996 % del PNB
Alemania	7.601	0.33
Australia	1.074	0.28
Austria	557	0.24
Bélgica	913	0.34
Canadá	1.795	0.32
Dinamarca	1.772	1.04
España	1.251	0.22
EE.UU.	9.377	0.12
Finlandia	408	0.34
Francia	7.451	0.48
Irlanda	179	0.31
Italia	2.416	0.20
Japón	9.439	0.20
Luxemburgo	82	0.44
Noruega	1.311	0.85
Nueva Zelanda	122	0.21
Países Bajos	3.246	0.81
Portugal	218	0.21
Reino Unido	3.199	0.27
Suecia	1.999	0.84
Suiza	1.026	0.34
Total CAD	55.438	0.25
Esfuerzo medio por país		0.40 <sup>67</sup>

<sup>67</sup> Notas. CAD: Comité de Ayuda al desarrollo de la OCDE; AOD: Ayuda Oficial al Desarrollo. Fuente OCDE. *Tomado de Tamames, Estructura..., op. Cit.*, p. 141. Siguiendo esta línea de análisis la AOD en millones de dólares estadounidenses corrientes guardó el siguiente estado para los años 2000 y 2001 respectivamente: Alemania 5,030 / 4,490; Australia 987 / 873; Austria 423 / 533; Bélgica 820 / 867; Canadá 1,744 / 1,533; Dinamarca 1,664 / 1,634; Estados Unidos 9,955 / 11,429; España 1,195 / 1,737; Finlandia 371 / 389; Francia 4,105 / 4,198; Grecia 226 / 202; Irlanda 235 / 287; Italia 1,376 / 1,627; Japón

Este cuadro tiene bastante que criticar. En principio debe señalarse que tal como fue concebida, la AOD serviría precisamente para fomentar el desarrollo de los países menos desarrollados del mundo. El tema, planteado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en 1968, fue expuesto con el fin de alcanzar un desembolso del 0.7% del PNB de los países, incluso se llegó a decir que debería de alcanzarse el 1.0% hacia los años setenta, sin embargo, las cifras muestran la realidad: falta de voluntad y solidaridad. Adicionalmente, hay que decir que a través de la AOD, los países promueven un doble interés: fortalecen su poder, pues en general la ayuda de cada uno se dirige, en su mayor parte, a las llamadas *zonas de influencia naturales* de los donantes; y por otro lado, condicionan esas ayudas, pues una de las *cláusulas tradicionales* que los Estados imponen para su otorgamiento es que esa AOD sea gastada, si no totalmente por lo menos en buena parte, en la compra de bienes y servicios provenientes de las empresas de los países que emiten la ayuda, por esta situación se les ha denominado *ayudas atadas* o *ayudas condicionadas*. Esto ha tenido dos consecuencias: los PED se ven *ligados* a los países que les ayudan, de forma que pierden márgenes de maniobra para adquirir los bienes que en realidad impulsen y fomenten su desarrollo; por el otro, las condiciones del otorgamiento implican que los PED nunca lograrán salir del subdesarrollo, pues al depender de los países industrializados, se ven obligados a no enfadar a sus *benefactores*, ya que de lo contrario éstos cortarían las ayudas e incluso, podrían ser sujetos de otro tipo de medidas represoras por parte de dichos países con las que no podrían lidiar, lo que demuestra su reducido margen de negociación frente a las grandes potencias comerciales y sus ETN's.

---

13,508 / 9,847; Luxemburgo 123 / 141; Noruega 1,264 / 1,346; Nueva Zelanda 113 / 112; Países Bajos 3,135 / 3,172; Portugal 271 / 268; Reino Unido 4,501 / 4,579; Suecia 1,799 / 1,666; Suiza 890 / 908.

Así, en el año 2000 los PI desembolsaron en AOD un monto total por 53 735 mdd, mientras que en el año siguiente la cantidad ascendió a solo 51.838 mdd, lo que significa una disminución real de 1 897 mdd en el 2001 con respecto al año anterior, es decir, una reducción del 3.53%. Los montos contrastan aún más comparados con las cifras de 1996, cuando el monto de la AOD fue por 55 438 mdd, es decir, que de 1996 a 2001 hubo una reducción de 3.600 mdd, lo que significa un -6.49% para 2001 respecto al año 1996. Los números dan cuenta de la importancia que para los PI tiene esta partida. Las conclusiones son evidentes.

Comparación propia hecha tomando como base los datos que se encuentran en [www.oecd.org/oecd/pages/home/displaygeneral/o,3380,EN-countrylist-57-2-no-no-77-57,oo.html](http://www.oecd.org/oecd/pages/home/displaygeneral/o,3380,EN-countrylist-57-2-no-no-77-57,oo.html).

Así, la aparente ayuda se vuelve más bien un *acuerdo desigual*, donde una de las partes se ve humillada y coactada por la parte más fuerte, de modo que, en la era global, la AOD no se perfila como una alternativa para cambiar el (des)orden en el que ha vivido el mundo desde hace decenas de años.

Por lo anterior, la idea de *abrazar* a la globalización como la herramienta *inteligente* que por sí misma resolverá todos los problemas, no es acorde a la realidad, eso aplica solo en los discursos, porque sin voluntad, las cosas difícilmente cambiarán, sobre todo, si el mundo se guía por el Norte industrializado, que cree tener la visión correcta del nuevo escenario internacional y no ha considerado que

fuera de las murallas de Occidente, es probable que el fin de la Guerra Fría sea mucho más traumático, mucho más profundo aún, pues las dudas que inspira, los vacíos que revela, las fragilidades que descubre se ubican mucho antes de la Guerra Fría, sin que todos estos trastornos mentales estén –como en Occidente– atenuados por los beneficios de la prosperidad material.<sup>68</sup>

De hecho, esas fragilidades se han ampliado a muchos rincones del mundo donde antes no existían, en gran parte como consecuencia de la crisis por la que atraviesa el Estado interventor. Por otro lado, esas debilidades que ya existían desde tiempo atrás, se han profundizado en los lugares donde ya se manifestaban, la esfera que más ha sufrido es precisamente la social, para muestra las siguientes cifras:

Generalmente, *los países menos desarrollados (PMD)* tienen una *población* que crece rápidamente, con ritmos que oscilan entre el 2 y el 3.5% anual acumulativo. Este fuerte crecimiento se debe a la persistencia de elevadas tasas de natalidad, que varían entre el 25 y 45 por 1000. En tanto que la mortalidad se ha visto reducida a niveles del 10 al 20 por 1000, por la casi total erradicación de las epidemias y por la mejora relativa de otros aspectos de la sanidad pública, sobre todo en lo relativo a la mortalidad infantil.<sup>69</sup>

En los PMD la renta *per capita* no rebasa los 5.000 dólares por año, frente a niveles que van hasta 40.000 dólares en los países industriales (PI). Pero lo que es igualmente importante, la distribución regional y personal de la renta es mucho más desequilibrada en

---

<sup>68</sup> Laïdi, *Un mundo...*, op. Cit., p. 26.

<sup>69</sup> Tamames, *Estructura...*, op. Cit., p. 45.

los PMD que en los PI. Un pequeño grupo de privilegiados (normalmente no más del 5 ó 10% de la población total) absorben más del 50% de la renta nacional.<sup>70</sup>

La diferencia de ingreso entre el quinto de la población mundial que vive en los países más ricos y el quinto que vive en los países más pobres era de 74 a 1 en 1997, superior a la relación de 60 a 1 de 1990 y a la de 30 a 1 en 1960.<sup>71</sup>

Los diferenciales de ingreso han provocado que poco más de la mitad del producto global se encuentre concentrado en 28 economías avanzadas, en tanto 156 economías en desarrollo o en transición absorbían tan sólo 43% del producto global.<sup>72</sup>

(Por otro lado...) se observa un creciente proceso de divergencia en el crecimiento, encontrándose que entre 1870 y 1985 la relación del PIB por habitante de los más ricos a los más pobres se elevó de 8.7 a 51.6 veces.<sup>73</sup>

(Asimismo...) entre 1980 y 1994 el grupo de países que el Banco Mundial considera más desarrollados incrementó su porción del producto mundial de 70 a 79%; los países de nivel medio de desarrollo la redujeron de 23 a 16%, y los países más pobres retrocedieron de 7 a 5%.<sup>74</sup>

(Y...) mientras en el año 1980 el PIB promedio por habitante en el mundo desarrollado era más de 11 veces mayor al del promedio en el resto del globo y casi 33 veces más alto que en los países más pobres, en 1994 se había disparado a más de 20 veces respecto del resto del mundo, y a más de 62 veces por encima del promedio en los países de ingreso bajo. Un mundo económicamente más globalizado no es, por tanto, un mundo más homogéneo.<sup>75</sup>

(Además...) más del 80% de la inversión extranjera directa, y 84% del comercio internacional, siguen siendo procesados entre las economías más desarrolladas de la OCDE.<sup>76</sup>

(Y...) de acuerdo con los informes del PNUD (de) 1992, en 1989 cerca del 20% de la población más rica del mundo recibía el 82.7% de los ingresos totales del planeta. Y cerca

---

<sup>70</sup> *Ibid*, p. 46.

<sup>71</sup> *Citado en* Estay, "Globalización...", *op. Cit.*, p. 173.

<sup>72</sup> Ruiz Durán, "Perspectivas...", *op. Cit.*, p. 318.

<sup>73</sup> Pritchett Lant, *Divergence Big Time*, The World Bank Policy Research, *citado por* Ruiz, "Perspectivas...", *op. cit.*, p. 319.

<sup>74</sup> Vilas, Carlos M., "Estado...", *op. Cit.*, p. 662.

<sup>75</sup> *Ibid*, pp. 662-663.

<sup>76</sup> *Ibid*, p. 664.



de un 20% de la población mundial recibía tan solo el 104% de los ingresos totales. A grandes rasgos, el 80% de la población mundial percibe un ingreso de solamente 17.3%.<sup>77</sup> (En conclusión...) los países ricos se distancian de los países periféricos: 23 países industrializados con una población de 773 millones en 1990 tienen un PIB equivalente al 73.2% del PIB mundial, mientras que 130 países en desarrollo tienen un PIB equivalente al 17.9% del total mundial.<sup>78</sup>

Las cifras podrían seguir siendo citadas hasta formar una cascada interminable, pero hacerlo sería como burlarse de la situación de los PED. Lo que sí se puede decir es que los datos demuestran sin lugar a dudas, que el mundo empeora en lugar de progresar. En la GF la lucha ideológica entre los bandos planteaba que su sistema económico era el mejor y debía ser adoptado por todo el mundo. Pero no debe olvidarse que en esa época, existió algo que se llamó el Estado *interventor*, que si bien estaba interesado en mantener la competitividad y el poder de las empresas, también se consiguió que los beneficios económicos se repartieran de forma más equitativa entre la población y así mantenerlos en el *bando correcto*. En esos tiempos las empresas no tenían *carta blanca* para actuar con libertad, pues el Estado tenía el poder de regular su actividad y, en caso de que éstas no acataran las órdenes del gobierno, podrían ser presionadas para hacerlo.

Hoy el escenario guarda una enorme distancia con la situación de años atrás, y es el poder económico el que determina cómo repartir los beneficios, pero dichas capacidades están en manos de las transnacionales, pues si bien el Estado continúa manteniendo ciertos controles y poderes, éstos ya no son tan fuertes como antaño y esto se manifiesta en el ámbito social y cultural, sobre todo en el primero, pues hoy más que nunca son claras las diferencias en este ámbito.

Por decenas pueden citarse las reuniones y conferencias que abogan por el libre comercio, la competitividad, *la mano invisible que regule los mercados*, la libertad de empresa, etc., ideas creadas y desarrolladas por una escuela económica que les ha servido de soporte a quienes enarbolan este pensamiento, y de este modo presionar a

---

<sup>77</sup> Ramírez, Clemente, "Los pueblos indios y la globalización", en Basave, *Globalización...*, op. Cit., pp. 704-705.

<sup>78</sup> FMI, Perspectivas de la economía mundial, citado por Ramírez, "Los pueblos...", op. Cit., p. 705.

los gobiernos nacionales a adoptar este tipo de políticas, pero en el ámbito social, todo es diferente.

Frente a esa liberalización comercial que ha arrojado como resultado las consecuencias socioeconómicas ya descritas, se advierte que no existe una libre circulación de los individuos, no hay que ir más lejos para observar el fenómeno, al Norte de México está la potencia hegemónica quien, a pesar de ser el principal artífice de las ideas del libre comercio y de haber firmado con los mexicanos el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), paralelamente es notorio cómo ha reforzado la seguridad en su frontera Sur para impedir la entrada a los trabajadores indocumentados que, en su mayoría, son de nacionalidad de su socio comercial.

Un proceso análogo es observado en el seno de la UE respecto a los antiguos países socialistas y sobre todo, del Norte de África y de otras latitudes. Las regulaciones en la materia permiten la libre circulación de las personas, pero exclusivamente de los ciudadanos de los países miembros de dicha comunidad, es decir, *se desmontan las puertas internas, pero se construye una muralla de hierro en la periferia de la UE*. Sería una formidable idea si las leyes se circunscribieran a combatir las causas de los problemas, crímenes y delitos internacionales, sin embargo, los candados que existen son tan ambiguos que, pueden permitir la libre circulación de un terrorista que sea nacional de alguno de los socios sin que éstos lo sepan y, paradójicamente, impedir la entrada física de un trabajador que no es delincuente y cuya única aspiración es conseguir un trabajo digno y tener un ingreso seguro, pero que tiene el *pequeño defecto* de no ser ciudadano de la UE. Con este ejemplo se comprueba que

la globalización no tiene nada que ver con homogeneización. Se trata de una nueva realidad que integra, subsume y recrea singularidades, particularidades, idiosincrasias, nacionalismos, provincialismos, etnicismos, identidades o fundamentalismos. Al mismo tiempo que se constituye y mueve, la sociedad global subsume e impregna a unos y otros: individuos, familias, grupos y clases, naciones y nacionalidades, religiones y lenguas, etnias y razas.<sup>79</sup>

---

<sup>79</sup> Ianni, Octavio, *La era del globalismo*, México, Siglo XXI, 1999, p. 26.

De manera contradictoria la globalización que promueve la convergencia de la economía de las naciones en la *economía global*, paralelamente divide y desintegra a la *sociedad global*, pues a pesar de sus intentos por crear una *cultura global única*<sup>80</sup>, en realidad la humanidad no desea integrarse en un mundo que, económicamente no es funcional para el grueso de la población. La sociedad internacional percibe que la mal llamada *economía global* elimina las posibilidades de desarrollo, y por el contrario, desmantela poco a poco todas las ganancias en materia social logradas durante el *imperio del Estado benefactor*.

Ejemplo de ello es la pérdida de capacidades de negociación de los sindicatos, que ya no pueden presionar a los empresarios una vez que éstos adoptan para sus empresas, políticas de contrato eventual, sin derecho a disfrutar de los derechos laborales que en otros tiempos eran obligatorios. Por otro lado, aún se mantiene una dominación bajo la vieja *lógica*, dado que persisten problemas de

deuda externa; la corrupción de las élites; el proteccionismo del Primer Mundo que le brinda diez veces más de lo que da en términos de “ayuda”; los *terms of trade*; la falta de ahorro interno; la fuga de capitales; la pobreza absoluta y la distribución extremadamente desigual del ingreso; los gastos militares; el impedimento de cualquier proceso de reforma profunda en pos de los intereses populares por parte de Estados Unidos y sus aliados; el desinterés y la ineptitud de la clase empresarial criolla para la innovación científica y tecnológica, tal como de manifiesta, p.e., en México, en el hecho de que el gasto nacional en ciencia y tecnología como proporción del PIB es del 0.3%, con una contribución del

---

<sup>80</sup> Que curiosamente se piensa, debería crearse a partir de un idioma común que sería el inglés, en el entendido de que en la *supercarretera de la información*, buena parte de lo que ahí se publica, difunde, compra, y vende se encuentra en la lengua de Shakespeare. Por otro lado, en muchas universidades del mundo, si bien tienen su propio idioma, el inglés se usa frecuentemente cuando, por ejemplo, deben comunicarse un estadounidense y un italiano si ninguno de los dos sabe ambos idiomas. Además, muchas publicaciones y comunidades internacionales de todo tipo: científicas, religiosas, laborales, económicas, políticas, etcétera, tienen como lengua de trabajo, además del natural del país, el inglés, de modo que no es extraño que un brasileño se comunique con un sueco, un alemán con un japonés, un nigerio con un tailandés, un canadiense con un georgiano, un ruso con un mexicano, o un chino con un saudí, pero todos utilizando ese lenguaje, así que por estas razones, se piensa que el ese sería el código universal que permitiría la comunicación mundial y estaría destinado a estrechar los destinos de todos los pueblos del mundo, forjando así una sociedad y cultura globales. Precisamente por esta tendencia, sobre todo en algunos PI a considerar al inglés como una especie de *idioma elegido* es que en los PED se habla de que la globalización es una especie de *estadosunidización*, partiendo del hecho de que EEUU es la superpotencia militar y económica anglófona que ha hecho lo posible por difundir su estilo de vida como el arquetipo que deberían imitar el resto de las naciones.

sector privado extremadamente reducida por el orden del 20%, es decir, el 0.06% en términos del PIB; la dependencia de la clase política-empresarial criolla ante los centros de poder mundiales y su carencia de un proyecto político-económico nacional...<sup>81</sup>

y a partir de todos estos elementos, se mantiene el mismo orden de dependencia y subdesarrollo que existía en tiempos de GF. Es irónico: *se aspira progresar económicamente*, se habla de un nuevo escenario mundial, *se abrazan las innovadoras propuestas de la globalización*, pero todo esto se quiere construir sobre las mismas bases de desigualdad y división socio-económico-política de todos los tiempos, sin tener la mínima intención de modificar ese estado de cosas para mejorar el futuro.

Así el escenario es poco alentador: las crisis golpean los ingresos reales de los trabajadores, y por ende se eleva el costo de los productos, pero no se instrumentan políticas para equilibrar la situación y así aumentar la capacidad adquisitiva de los salarios<sup>82</sup>. Desafortunadamente en el contexto de las crisis, no solo se percibe la poca utilidad del Estado, sino incluso de una relación de complicidad, donde éste *asume* algunos o muchos de los costos privados de las empresas y los transforma en deuda pública a través de los rescates financieros (México es claro ejemplo de ello), es decir, no es desconocido para nadie la política de *privatizar los beneficios y socializar los costos*.

Tampoco hay que perder de vista el aspecto cultural. Por ejemplo, en algunas sociedades domina la creencia que los valores que se consideran *tradicionales* (también llamados *occidentales*), constituyen el rasero universal que debe servir de ejemplo para aplicarse en todo el mundo, y no es así. Las naciones poderosas (industrializadas, reconocidas comúnmente como *Occidente*), son proclives a imponer y no a consensar, es decir, a obligar, no a consultar. Muchas veces deciden actuar y no dialogar. Esto es resultado de su incapacidad para comprender a otras sociedades y de la excesiva confianza que tienen en sus capacidades militares.

---

<sup>81</sup> Dieterich, "Globalización...", *op. Cit.*, pp. 78-79.

<sup>82</sup> Frecuentemente se asume que en los países industrializados la situación es distinta, sin embargo "en EE.UU. de acuerdo con estudios realizados por Lester C. Thurow, el PIB estadounidense creció en términos reales en un 29% entre 1973 y 1993, los incrementos salariales han sido para el 20% mejor pagado de la fuerza de trabajo, y el salario mediano para trabajadores masculinos de tiempo completo ha caído de 34,048 dls, en 1973 a 30,407 dls en 1993" *citado en* Dieterich, "Globalización...", *op. Cit.*, p. 87.

En la era de la GF, probablemente esas ideas eran funcionales en un mundo donde lo importante era no perder el control sobre zonas consideradas estratégicas. El choque Washington-Moscú minimizó el conflicto Norte-Sur; sin embargo, al finalizar la GF el enfrentamiento Este-Oeste aparentemente es sustituido por el Norte-Sur, eso en un primer momento, pero hoy, parecería ser más bien una batalla *total*, una guerra donde combaten todos los actores de las relaciones internacionales, o habrá quienes aseguren que existen hoy en día una serie de antagonismos a nivel *global* que se originan en todos los puntos del mundo, esa es la realidad.

Claramente se observa que no hay acuerdos absolutos, de modo que chocan las culturas y las civilizaciones, pero también persisten los problemas de las economías nacionales con otras nacionales, las integraciones regionales se enfrentan a otros procesos de integración regionales, hay una colisión global. Las religiones, los fundamentalismos y las ideas se enfrascan en contiendas mundiales. Todos entienden que poseen el derecho de defender sus creencias y tradiciones, y por supuesto, condenan la adopción de esquemas que se les quiere imponer por la fuerza. Lo mismo sucede con los valores y con las tradiciones: no es posible aceptar que existe un solo concepto de democracia por más adecuado que parezca. Es imperioso contextualizar la historia de los pueblos para comprender por qué no existe una cultura única, y por qué existen valores tan distintos entre los países. Cada nación tiene sus propias formas de ejercer la libertad y la justicia, y a menos que la población efectivamente lo pidiera, pocos pueden argumentar de manera convincente que tienen la autoridad moral para imponer y deponer regímenes por consideraciones unilaterales aplicando *visiones particulares* del mundo.

Tampoco se perciben a los Derechos Humanos desde un punto de vista único, con una sola definición, y más bien se hace un uso hipócrita selectivo y dual del Derecho Internacional, porque mientras se alega la defensa de los Derechos Humanos en los lugares donde se decide intervenir para *liberar a los pueblos de la opresión de las dictaduras, occidente* en particular, es proclive a no respetarlos, a violarlos y a manipularlos a su antojo. Se olvida que entre los Derechos Humanos fundamentales de todo individuo se encuentra el derecho a una vida digna y al desarrollo económico de

los pueblos<sup>83</sup>, y el mundo padece de amnesia cuando de otorgar ayuda económica se trata –por si se han olvidado los porcentajes de AOD y la política de *ayudas atadas*–. Cuando se pide la transferencia de tecnología para que los pueblos puedan despegarse del subdesarrollo, las potencias instrumentan planes para facilitar la obsoleta, la que es poco útil para los intereses de los PI, y por si fuera poco, a menudo se condiciona su venta o donación.

Hay países y líderes que desean y peor aún están convencidos, que el mundo ideal sería aquel donde todos los pueblos –distintos entre sí– vistan idénticamente, hablen un solo idioma (para variar el inglés), piensen uniformemente, tengan un solo sistema de creencias, convivan bajo esquemas únicos, aunque con este tipo de planteamientos solo se consigue alentar la desconfianza y crear enemistad en el mundo, porque no existe una política de ayuda coherente con los principios que se pregonan, ni se considera importante el entendimiento, ni el respeto entre los países. Aunque el problema principal que se plantea es ¿qué sistema cultural debe regir en el mundo? ¿El occidental es el adecuado solo porque tiene el poder de usar las armas para imponer sus decisiones? Hay quienes desean deponer a todos los dictadores que sean considerados así desde su visión, pero no se habla de imponer un sistema económico equitativo, donde se repartan los beneficios así como se reparten los costos. Se destruyen pueblos enteros como sucedió en Afganistán e Irak, pero pocas veces se discute el tema de la reconstrucción. Es fácil lanzar bombas para acabar en poco tiempo con los logros que han costado muchos años, pero hay poco o nulo interés en

---

<sup>83</sup> Ya que la Declaración Universal de Derechos Humanos del 10 de Diciembre de 1948, en su artículo 22 señala que: “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”, mientras que el Artículo 25 señala que “1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”. Por otro lado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en vigor desde el 3 de enero de 1976, señala en la Parte II, Artículo 2 que: “1. Cada uno de los Estados partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos”. Tomado de Seara Vázquez, Modesto, *Derecho Internacional Público*, México, Porrúa, 1998, pp. 469-486.

edificar donde no hay asuntos estratégicos de por medio. Inclusive habiéndolos, se habla mucho y son pocas las acciones en este sentido y estas son motivadas por ciertos fines.

Culturalmente hay un intento por unificar al mundo a través de la *pseudo cultura* del *inglés e internet*, y no se piensa en lo que hoy más que nunca, se siembra a través de estos medios: la discordia, el odio, el rencor. En internet cualquiera puede atestiguar lo que sucede en otros lados, con otros pueblos, y por lo menos hoy, parece que nadie desea experimentar el modelo de la *misión libertadora* que encabeza *occidente* en Medio Oriente (Irak), sobre todo por la forma en la que la está llevando a cabo.

De no comprenderse el alcance y poder de las religiones, de no mantener y enriquecer ese universo de creencias y culturas de otros países, y sobre todo, si no se respeta que cada individuo haga sus propias elecciones en la materia, se compra de gratis la inseguridad del futuro. Se intenta imponer la cultura occidental en otras latitudes, pero el resultado no será igual, será la cultura occidental que viven los países subdesarrollados del sistema capitalista. Esa es la globalización destinada para otros pueblos, esa es a la que pueden aspirar. Sin embargo, esta política provoca que otras sociedades deseen experimentar el ideal en el que vive *Occidente*, pero ¿qué se les responderá cuando con el paso de los años cuestionen por qué las suyas no se parecen a las *occidentales*? Ahí está la respuesta a las interrogantes de los gobernantes de PI del por qué de los nacionalismos exacerbados. Al final es lo que queda, pues la conclusión de las experiencias que sufren esos pueblos podría ser: si tuvimos que enfrentar una guerra, deponer a nuestro gobierno, padecer hambre, experimentar la violencia, ver a nuestros compatriotas muertos y al final aceptar vivir bajo las reglas dictadas desde fuera, desde las *potencias civilizadoras*, y después de todo ello, no vivimos como nos prometieron, y además ahora hay que competir por los mercados internacionales enfrentándonos a los países que dicen habernos *ayudado*, hay que preguntarnos ¿cuáles eran sus intenciones reales? ¿Eran las de los discursos? ¿Deseaban defender sus intereses ó los nuestros? Si la ecuación es esa y somos poco relevantes y no tenemos más que perder, lo único que nos queda es luchar para conseguir lo ofrecido, con violencia si es necesario.

Es claro que se está intenta instrumentar la globalización económica, pero ésta no tiene su equivalente en materia social, y aunque la economía cambie, hay mucho que criticarle. Por lo que toca a la *globalización social*, se lleva a cabo más bien la *globalización de la desigualdad*, cada vez hay más ciudadanos en los países industrializados que se parecen a los nacionales de los países pobres. Es cierto, hay ciudades de los PMD semejantes a las de los PI, pero no son todas y no todos pueden cubrir los costos para vivir en ellas de manera decorosa. Los PI reconocen la existencia de la desigualdad, si esta es tangible en los lugares que parecen ideales ¿qué esperanza tienen los países en desarrollo bajo los actuales esquemas de cooperación?

Además se habla mucho de una nueva división del trabajo, pero es claro que ésta tiene como fin generar mayores ganancias para las empresas a partir de la explotación social en las naciones pobres. Es cierto, se ha industrializado una parte de los países en desarrollo, pero los costos económicos, políticos, ecológicos y sobre todo sociales superan exponencialmente a los beneficios.

Se desarrollan nuevas tecnologías, y suele creerse que a partir de ciertos valores –los *occidentales*–, se puede construir *un mundo feliz*, sin embargo, a partir de esta idea en realidad se diseñan ilusiones para los desposeídos, cuando éstos despierten del sopor de esa falsa percepción, seguramente no se conformarán con una explicación verbal, pues *abrazar a occidente como el paradigma universal*, también implica asimilar los defectos, la forma de ejercer la violencia, la manera de reclamar lo que se considera justo. Si a las lecciones aprendidas por otras culturas, éstas le llegan a añadir su *propio toque* para reclamar los agravios, retomando sus creencias e ideas, ya se puede esperar una fuerte y larga ola de violencia, un *choque global*, pues no hay que *olvidar* que en muchos lugares del mundo se califica al terrorismo internacional como una forma de violencia, pero que a veces debe ser usada, se le percibe como algo deleznable, pero adecuado y justo, como algo impropio, pero que muchas veces es útil para tener la atención del mundo y lograr así que sus demandas en terrenos como el social –incluso en el económico y comercial– sean escuchadas y atendidas.

Se teme por el *choque de las civilizaciones*, pero antes habría que preguntarse si se esta haciendo lo necesario para asegurar que la globalización sea el instrumento que pueda cambiar al mundo y crear un mejor porvenir. Planear el futuro de la sociedad



global desde el punto de vista occidental, no implica solamente idealizar sobre cómo debería ser, esto es un grave error, sobre todo cuando es precisamente *occidente* el ejemplo más claro del ejercicio del realismo.

Ese es el principal intento de cambio cultural: considerar que es posible edificar una sola cultura, basada en los valores, esquemas y creencias de la parte que considera tener la razón y que se respalda por una política de uso de la fuerza. Sin embargo, dicha cultura se ha mostrado incapaz de ver que, en éste ámbito nadie tiene la razón, porque no es un invento creado por la investigación tecnológica. La cultura es resultado de una *cosecha* que los pueblos han realizado de generación en generación, y que no es posible omitir de la noche a la mañana bajo el esquema *borrón y cuenta nueva*<sup>84</sup>.

Establecer un paradigma para todo el mundo, no garantiza que éste será perfecto, sobre todo cuando se le quiere edificar a semejanza de un modelo cuyas deficiencias, errores y desigualdades se han ido agravando con el paso del tiempo, precisamente al ritmo de la globalización. Muchos desean que *occidente* sea el ejemplo a seguir, pero pasan por alto las diferencias que existen en su interior. Peor aún, hay quienes esperan que el mundo lo visualice como el signo más acabado de la perfección, bajo esta idea, quienes no ven así las cosas deberían asumir que viven en el error, y que el futuro estaría en la globalización moldeada a partir de una sola visión, sin embargo, quienes planean un mundo bajo estos esquemas no se percatan que aquellos que no están incluidos en el proceso de toma de decisiones, entienden y perciben esa opción como la *manifestación de los intereses de los fuertes*.

Quienes aspiran a un mundo bajo un modelo único, minimizan la importancia de las diferencias entre los países y pueblos. Bajo este esquema importan poco sus creencias y sus problemas. Tampoco es relevante que no posean tecnología o que la población crezca y no tengan acceso a los alimentos, y deban encarar enfermedades prevenibles, o que puedan ver –porque pueden pagar– por internet el modo de vida de multimillonarios, mientras en otras latitudes como África, millones mueren diariamente

---

<sup>84</sup> Diversos artículos de los documentos citados en la nota previa, establecen las reglas que deben observarse para garantizar y respetar los derechos culturales de todos los pueblos del mundo. Adicionalmente, en la misma obra de Seara Vázquez pueden consultarse otros documentos de valor universal en la materia aquí tratada y en general, de los Derechos Humanos, pp. 423-509.

como consecuencia de la escasez de alimentos y de una política comercial internacional donde los PI determinan el tipo de *libre comercio* más adecuado para cada país, lo que aunado a la tecnología rudimentaria que los PMD tienen, influye en los términos de intercambio comercial.

Parecería que lo primordial en todo sentido sería imitar a *Occidente*, habría que copiarlo. De presionar al mundo a adoptar esta visión, seguramente se tendrá que pagar una factura muy cara que podría ser cobrada usando a varios intermediarios: si los PMD adoptan el ejemplo de occidente, en el terreno comercial no debería extrañar que en el futuro adopten una política donde el discurso del libre comercio, vaya de la mano del proteccionismo y neoproteccionismo. En el terreno social y político, la factura puede ser cobrada usando al *terrorismo global* como intermediario, lo que exacerbará las posiciones en torno a las medidas que hay que tomar en contra de este problema. Es obligatorio y apremiante analizar las causas que podrían llevar al mundo por esos caminos equivocados, como se hará en los siguientes apartados.

## CAPITULO 2

*...a través de la historia han muerto muchas más personas y han sido mucho mayores los estragos resultantes de los crímenes cometidos por los gobiernos que por el terrorismo realizado desde abajo.*

**Walter Laqueur. Terrorismo.**

### 2.- El terrorismo internacional.

Dado que en los apartados donde se habla de comercio, también se abordará el tema del bioterrorismo, hay que iniciar por conocer este problema. El terrorismo ha sido uno de los temas más preocupantes y constantes que ha enfrentado la humanidad. Éste *dolor de cabeza* con el que la sociedad internacional ha tenido que lidiar, es actualmente una de las más graves amenazas que se tienen que afrontar, y constituye una complicada problemática que, aunque parece no tener una forma definida, el mundo ha buscado y busca eliminar a través de diversos medios.

Este fenómeno es identificado como un asunto que parece no tener *pies ni cabeza*, aunque muchos de los especialistas en la materia lo definen como la *hidra mitológica*<sup>85</sup> a la que, en cuanto le es *cortada* alguna de sus cabezas, automáticamente le *brotan* otras dos. De forma tal que, el fenómeno aquí tratado resulta de una complejidad especial, pues al no saber especificar qué tipo de situación se tiene que

---

<sup>85</sup> Como dato cultural hay que precisar que la *hidra* fue un animal fantástico inimaginable creado en el seno de la mitología griega, respecto a éste hay dos versiones. La primera sustenta que la hidra era un monstruo con siete cabezas, que tenían la particularidad de renacer en caso de ser cortadas. Según la leyenda, Hércules –encarnación de la fuerza– le dio muerte cumplimentando el segundo de los *Doce Trabajos*. La otra versión sostiene que era un monstruo de nueve cabezas que vivía en un pantano cerca de Lerna, Grecia. Era una amenaza para todos los habitantes de Argos, tenía un aliento mortalmente ponzoñoso y cuando le cortaban una de sus cabezas, crecían dos en su lugar; la cabeza del centro era inmortal. Hércules, a quien se envió a matarla como el segundo de sus *Doce Trabajos*, logró eliminarla quemando las ocho cabezas mortales y enterrando la novena, inmortal, bajo una enorme roca. Como ya se comentó, para muchos analistas la *hidra contemporánea* es precisamente el terrorismo, siendo desde mi punto de vista, la modalidad internacional, la *cabeza inmortal*, Cfr. Enciclopedia Microsoft Encarta 2002.

enfrentar, no se ha podido llegar al consenso necesario para construir una estrategia adecuada que lo combata con efectividad.

En general, se califica al terrorismo como una amenaza a la seguridad internacional y de ciertos Estados en particular, pero paradójicamente, en algunas partes del mundo se reconoce que las actividades terroristas están justificadas porque se les considera como una respuesta a las acciones estatales percibidas como *injustas* por los individuos que creen en la efectividad de esta forma de violencia.

Las acciones del terrorismo no son homogéneas, de ahí que los especialistas no hayan conseguido definir al fenómeno, y, desde un conjunto de perspectivas específicas su consideración es tan variada y amplia como se pueda imaginar, de tal forma que se le confunde y se le llega a equiparar con otros problemas como la guerra de guerrillas; la guerra de baja intensidad; los movimientos de independencia; los movimientos contra la ocupación extranjera; movimientos de resistencia a la invasión de otra potencia; movimientos antirreligiosos, etc., mismos que aunque han llegado a utilizar tácticas terroristas, eso no los define necesariamente como tal.

Precisamente a partir de la diversidad de impresiones anteriores, es que se puede establecer que el terrorismo es un problema sumamente complejo y difícil de tratar, y aún más de resolver, y son sus formas de actuar y sus justificaciones los puntos en los que se concentra la sociedad internacional para combatirlo. Aunque parece que no solamente hay que preocuparse por aspectos tan limitados, también son importantes las causas reales y consecuencias de los actos terroristas y por supuesto, también hay que analizar las diferentes respuestas estatales frente a dichas situaciones.

Del actuar terrorista se derivan numerosas implicaciones: tanto para la seguridad internacional y la seguridad de cada nación, como para la seguridad humana e inclusive, al pensar en las consecuencias de algunas tácticas terroristas, puede decirse que con ellas se atenta incluso contra la seguridad de las personas que integran las organizaciones de este tipo.

Para poder conocer el fenómeno y hacer algunas reflexiones, conclusiones y perspectivas acerca del mismo, se deben abordar algunos aspectos indispensables para entender la dinámica terrorista, y para iniciar, habrá de relatarse brevemente su

historia para posteriormente estudiar su estado actual en relación con el Derecho Internacional y la globalización, y abordar integralmente la forma en la que los Estados actúan una vez que se abordan todos estos elementos.

## 2.1.- Breve desarrollo histórico.

Antes de hacer el recuento histórico necesario para comprender el fenómeno del terrorismo, es indispensable hacer algunas breves aclaraciones. El terrorismo tiene una clasificación específica –que será abordada posteriormente– para distinguir entre las diversas formas que del mismo se pueden contemplar en el escenario mundial, sin embargo, para efectos de este trabajo, el tipo en el que se ahondará, es el denominado internacional<sup>86</sup>, especialmente aquel que podría valerse de la táctica de ataques bioterroristas, cuyas acciones se encuentran actualmente bajo la lupa del mundo entero, sobre todo a partir de los sucesos del 11 de septiembre de 2001. Esta forma es englobada en la categoría conocida generalmente como *terrorismo común*, *terrorismo tercermundista*, *terrorismo desde abajo* o *terrorismo paria*, dependiendo de la óptica de quien lo defina, esta anotación es necesaria para indicar la diferencia que existe entre esta *cabeza de la hidra* y otra claramente establecida: el terrorismo de Estado.

Hecho el comentario previo, se puede decir que el terrorismo es un problema no tan antiguo –aunque a veces se sustente exactamente lo contrario–, pues se dice que

los términos “terrorismo” y “terrorista” son relativamente recientes; en el suplemento de 1798 del *Dictionnaire de la Académie Française* se definía como *systeme, régime de la terreur*. Según un diccionario francés publicado en 1796, los jacobinos habían usado de cuando en cuando este término en un sentido positivo al hablar y escribir acerca de sí mismos; a partir del 9 termidor, “terrorista” se convirtió en una palabra insultante con implicaciones delictivas. El término no tardó mucho en llegar a Gran Bretaña; Burke, en un famoso pasaje escrito en 1795, hablaba de “miles de estos monstruos infernales llamados terroristas” que andaban sueltos entre la gente. En esta época el terrorismo hacia

---

<sup>86</sup> Entendiendo como internacional todo aquello relativo a dos o más naciones, aunque consideradas como entidades separadas.

referencia a la Revolución francesa, más o menos entre marzo de 1793 y julio de 1794, y era aproximadamente un sinónimo de “reino de terror”.<sup>87</sup>

Hasta aquél momento, el terrorismo tenía una connotación, que sin duda ha cambiado con el tiempo.

En efecto, antes de la Revolución Francesa no existía un concepto o una definición para algunas situaciones en las que se producía un miedo –en este caso excesivo– en la población, que es generalmente el blanco favorito del terrorismo. Evidentemente, no es posible decir que con el movimiento revolucionario francés haya nacido un fenómeno nuevo con características hasta entonces desconocidas, pero de lo que no cabe duda es que hasta entonces no había sido objeto de estudio como tal.

Los antecedentes del fenómeno son remotos y amplios, aunque cabe aclarar que no existe la intención de hacer un estudio histórico profundo, sin embargo, es importante destacar que

el terrorismo “desde abajo” ha resurgido en muchas formas distintas y con motivaciones tan diferentes como los movimientos religiosos de protesta, las revueltas políticas y los disturbios sociales. Uno de los primeros ejemplos conocidos de un movimiento terrorista es el de los *sicarii*, una secta religiosa muy bien organizada, formada por hombres de las clases bajas y activas durante la rebelión de los zelotes en Palestina (66-73 d. de C.)... pasando por los “asesinos” que actuaron en Medio Oriente; los luchadores terroristas (*fidaiyyin*) también de Medio Oriente; los *thugs* en India y extremo oriente; sociedades secretas chinas, etc., hasta llegar a los tiempos de la Revolución Francesa.<sup>88</sup>

Lo anterior denota claramente que es el movimiento francés del siglo XVIII el parteaguas que colocó al terrorismo como un problema que *nació* como concepto, no así como fenómeno social. La aparente situación *especial* del terrorismo resulta tan poco común que cae en lo incomprensible, al grado que durante mucho tiempo no se le estudió, por ello existen pocos casos y registros acerca del mismo durante lo que resta del siglo XVIII y más de la mitad del XIX, pues

---

<sup>87</sup> Citado en Laqueur, Walter, *Terrorismo*, Madrid, Espasa-Calpe, 1980, pp. 26-27.

<sup>88</sup> *Ibid*, pp. 28-33.

el terrorismo sistemático comienza en la segunda mitad del siglo XIX y existieron desde el principio varias categorías completamente distintas. Los revolucionarios rusos lucharon contra el gobierno autocrático de 1878 a 1881 y de nuevo en los primeros años del siglo XX. Grupos nacionalistas radicales como los irlandeses, macedonios, serbios o armenios utilizaron métodos terroristas en su lucha por la autonomía o la independencia nacional. Finalmente existió la “propaganda por la acción” de los anarquistas, sobre todo durante los años noventa (del siglo XIX) en Francia, Italia, España y en los Estados Unidos<sup>89</sup>.

Con base en lo anterior se puede decir que, el terrorismo, como un fenómeno ya identificado conceptualmente, tuvo un desarrollo lento en sus inicios, aunque ya desde esos momentos se define por sus múltiples formas o *cabezas*, palabra usada comúnmente en el léxico de los especialistas en el tema.

Así, es la variedad de apariencias y estrategias de los diferentes grupos que se van creando a lo largo del tiempo, lo que ha permitido identificar la actuación de algunos terroristas y así poder determinar el grado de acción y éxito de algunos de ellos y la forma en que evolucionan poco a poco para crear estructuras cada vez más complejas. Entre todos los movimientos que pueden recordarse

el *Naródnaia Volia* fue, con mucho, el más importante, aunque su vida activa abarcara sólo desde enero de 1879 a marzo de 1881, su actividad comienza en agosto de 1878. En septiembre de 1879 Alejandro II (el Zar) es condenado a muerte por el tribunal revolucionario del grupo. Este objetivo es logrado el 1 de marzo de 1881, cuando, paradójicamente, casi todos los miembros del grupo habían sido ya capturados por la policía. Este atentado señaló el apogeo del terror y también su desaparición por espacio de más de dos décadas.<sup>90</sup>

Este grupo presenta características distintas del terrorismo ejercido en los tiempos de la Revolución francesa y es el ejemplo más real del problema a partir de la aceptación de la existencia del mismo. A la vez, constituye el antecedente más remoto del terrorismo contemporáneo, es decir, podría calificársele como el *abuelo* de las formas del terrorismo actual, pues

---

<sup>89</sup> Cfr, Laqueur, *Terrorismo, op. Cit.*, pp. 33-34.

<sup>90</sup> Cfr, Laqueur, *Terrorismo, op. Cit.*, p. 35.

a partir de entonces han surgido numerosos grupos terroristas en todo el mundo, de las más diversas categorías y características al grado de parecer inclasificables, ya que hemos sido testigos de las acciones de: los Molly Maguires, la Western Union of Mineworkers, el Ejército Republicano Irlandés (ERI o IRA por sus siglas en inglés), IMRO de Macedonia, Euzkadi Ta Azkatasuna (ETA), Organización para la Liberación Palestina (OLP-ANP), etc., hasta formar una lista tan grande que parecería interminable.

Hubo unos cuantos asesinatos políticos espectaculares como los de Liebknicht y Luxemburg en 1919, de Rathenau en 1922 y del rey Alejandro de Yugoslavia y de Barthou en Marsella en abril de 1934, siendo este último un caso de terrorismo internacional, en el que estaban implicados por lo menos cuatro gobiernos, hubo una intervención de la Liga de las Naciones; se aceptaron resoluciones y se crearon comités con vistas a combatir el terrorismo mediante la cooperación de todas las naciones.<sup>91</sup>

---

<sup>91</sup> Citado en Laqueur, *Terrorismo*, op. Cit, p. 41. Respecto al tema del terrorismo internacional hay que destacar desde este punto que existen distintas apreciaciones acerca de cuál fue el primer acto terrorista internacional. Se dice por un lado, que el primer hecho de este tipo fue el llevado a cabo el 28 de junio de 1914 con el asesinato del archiduque Francisco Fernando de Habsburgo en Sarajevo, atentado que marcó el inicio de la Primera Guerra Mundial (I GM). En este acto se vieron involucradas varias partes, el archiduque era de nacionalidad austriaca y era el heredero de la corona austro-húngara, en tanto que su muerte se produjo en Sarajevo; el responsable del acto, Gavrilo Princip era un nacionalista serbio que pertenecía al grupo terrorista *Mlada Bosna* (Jóvenes Bosnios) que se había levantado en contra de los Habsburgo, debido a que esa monarquía se había anexionado a Bosnia y Herzegovina en 1908, de este modo, si bien esta situación desencadenó la I GM, generalmente este hecho no es considerado como el primer acto de terrorismo internacional, pues aunque Austria responsabilizó al gobierno de Bosnia del atentado, *de facto*, eran una sola entidad. Desde otra óptica, se descarta como un hecho terrorista internacional porque en ese entonces aún no existían legislaciones que regularan e identificaran esta forma de terrorismo. En los hechos, el atentado de Marsella tuvo mayor impacto al ser el motor que movió al mundo hacia la adopción de las Convenciones de 1937, primeros instrumentos en contra del terrorismo internacional. Sin embargo, cabe señalar que por la rapidez con que se dio la I GM, por su magnitud y por las consecuencias que acarreó, al terminar la contienda, la necesidad de estructurar un nuevo orden mundial y asegurar la paz relegó y pospuso –desde mi punto de vista–, todas las discusiones respecto a la formulación de instrumentos jurídicos que combatieran al terrorismo internacional, por lo que, de no haberse desencadenado la conflagración, seguramente se hubieran concretado acuerdos en la materia, así hoy existiría consenso para definir al atentado de Sarajevo como el primer acto de terrorismo internacional, pues es claro que contiene elementos internacionales que lo califican si no completamente como un atentado de este tipo, sí como un antecedente importante.

Empero hay analistas que consideran indispensable aclarar que, “el nacimiento del que se considera el terrorismo internacional moderno tuvo lugar el 22 de julio de 1968, cuando tres terroristas palestinos armados que pertenecían al Frente Popular para la Liberación de Palestina (FPLP), uno de los seis grupos que en esos momentos componían la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), secuestraron un avión comercial de la compañía israelí *EI Al* que hacía la ruta Roma-Tel Aviv. Aunque ya años antes se habían llevado a cabo secuestros aéreos (este era el duodécimo incidente durante 1968), el secuestro del avión de la *EI Al* tenía diferencias significativas con respecto a los anteriores incidentes. En primer lugar, su propósito no era simplemente desviar un vuelo de un destino a otro, tal y como había ocurrido en los secuestros protagonizados, desde 1959, por una lista aparentemente interminable de cubanos nostálgicos o de revolucionarios afines al castrismo que secuestraban vuelos domésticos americanos simplemente para llegar hasta Cuba. Este rapto aéreo era una clara declaración política. Los



Algunos de los grupos que se han mencionado, sobreviven hoy en día y son bien conocidos. Esto permite que el acercamiento al problema sea cada vez más claro: los terroristas citados no tienen características idénticas en su acción, ni en sus estrategias, ni en las tácticas, ni en los fines que persiguen, y es esto lo que los hace diferentes y paradójicamente iguales, pues, a pesar de estas diferencias, poseen algunos rasgos comunes como podrá constatarse con detalle posteriormente.

Es por demás interesante observar la dinámica del terrorismo desde sus orígenes, pues aunque el uso del terror fue muy aceptado en los inicios de la Revolución francesa<sup>92</sup>, al final de cuentas a ese terrorismo le sucedió lo que ha pasado con muchos de los integrantes de los grupos terroristas, desaparecen porque caen en los excesos y desvían sus fines originales en aras de conseguir más poder y repartirlo de forma colectiva y si es posible, concentrarlo en el líder que *administra* el terror.

En la Revolución francesa la práctica de intimidar al enemigo por medio del terror había ganado terreno, primero a nivel instintivo y espontáneo y posteriormente al burocrático y doctrinal. Hasta que al final los *sans culottes* perdieron fe en el terror y sus principales defensores desaparecieron de la escena por la reacción desencadenada por sus excesos.<sup>93</sup>

---

terroristas que secuestraron el vuelo de la *El Al* lo hicieron con el expreso propósito de intercambiar a los pasajeros por terroristas palestinos presos en Israel.

En segundo lugar, a diferencia de los anteriores secuestros en los que el origen o la nacionalidad de la nave no tenía importancia alguna (siempre que el avión pudiese transportar al secuestrador al destino deseado), la *El Al* –la compañía aérea nacional de Israel y, por extensión, un evidente “símbolo” del Estado israelí– había sido escogida como objetivo por los terroristas de forma específica y deliberada.

En tercer lugar, al propiciar una crisis en la que las consecuencias de un gobierno que ignorara o rechazara las exigencias de los terroristas podría tener consecuencias catastróficas, conducir a la destrucción de la nave y causar la muerte de las personas a bordo, los terroristas consiguieron obligar a su enemigo, Israel, a comunicarse directamente con ellos y con la organización a la que pertenecían, a pesar de anteriores declaraciones del gobierno israelí en sentido contrario.

Por último, a través de la combinación de una dramática declaración política, la elección de objetivos “simbólicos” y la creación de una crisis que significara su reconocimiento *de facto*, los terroristas descubrieron que tenían el poder para crear importantes acontecimientos mediáticos, especialmente cuando había civiles inocentes de por medio”. Hoffman, Bruce, *A mano armada. Historia del Terrorismo*, Madrid, Espasa-Calpe, 1999, pp. 96-97. Con esto queda claro que es el atentado de Marsella el primer caso de este tipo, en tanto que se demuestra que lo sucedido en 1968 es el punto de arranque del terrorismo internacional contemporáneo.

<sup>92</sup> Para ver detalles ideológicos acerca de la Revolución francesa y el uso del terror a partir de las instituciones del Estado puede consultarse a Hampson, Norman, “De la regeneración al terror: La ideología de la Revolución Francesa”, en O’Sullivan, Noel, *Terrorismo, ideología y revolución*, Madrid, Alianza, 1987, pp. 71-90.

<sup>93</sup> *Ibid*, p. 50.

Que esto suceda con muchos de los grupos terroristas no implica que necesariamente sea la norma que se reproduzca en todos los casos. A esto se le suma el hecho de que, constantemente le *brotan* cabezas a la hidra, y en cuanto desaparece un grupo, no tarda en surgir otro que lo sustituya en el lugar donde actuaba el primero, y/o en otro sitio.

El nacimiento y la desaparición de grupos terroristas no responde a un parámetro especial y definido, más bien es el resultado de muchas situaciones como la dinámica interna de cada uno o la creciente lucha y presión nacional e internacional para eliminarlos. Desde los tiempos del *Naródnaia Volia* ya se concretaban esfuerzos para borrarlo del mapa, que en este caso, actúa desde un ámbito de acción estrictamente nacional, sin embargo, conforme fue evolucionando el problema, también avanzaron en otros niveles los esfuerzos para erradicarlo.

Por ello cabe decir que, el terrorismo y su expansión por el mundo han cambiado constantemente su apariencia, y uno de sus logros más importantes ha sido ampliar su marco de acción, pasando del territorio de un Estado, al ámbito internacional. Por ello se ha convertido en un serio problema para el mundo desde hace ya varias décadas. Con anterioridad se citó el conocido *atentado de Marsella* de 1934, al que se le califica como el primer caso de terrorismo internacional que además produjo muchas reacciones internacionales, siendo la más visible la de la Liga de las Naciones, también ya mencionada, no obstante,

(muchos de) estos intentos resultaron completamente inútiles por la sencilla razón de que, aunque algunos gobiernos eran contrarios al terror, otros lo favorecían (como sucede hasta hoy) cuando les resultaba útil. Tres décadas más tarde las Naciones Unidas tendrían que enfrentarse con una situación parecida<sup>94</sup>.

Ahora bien, algunos especialistas consideran que la historia del terrorismo puede dividirse por etapas claramente establecidas. De acuerdo con estas opiniones, las principales divisiones históricas son las siguientes:

---

<sup>94</sup> *Ibid*, p. 41.

➤ La aparición del fenómeno de terrorismo político ligado a la primera manifestación del “terrorismo institucional o de Estado”, en el período jacobino (1793-94) de la Revolución Francesa.

➤ En segundo lugar, se observa la ola terrorista revolucionaria que recorre todo Occidente (Europa y EEUU) desde la mitad del XIX hasta la 1ª Guerra Mundial, es decir, la modalidad de terrorismo que Cassese llama *el filón ideológico* y que obedecería, de acuerdo con Bonanate y Friedlander, a tres tradiciones: la *populista* individualista, (los movimientos rusos *Zemlja i volja* y *Naródnaia volja*), la marxista – bajo las tesis de Marx y Engels sobre el papel de la violencia como *partera de la Historia*– y la que correspondería a la internacional anarquista/individualista.

➤ El terrorismo ligado a la irrupción del Nacionalismo a comienzos del siglo XX, muy vinculada a su vez a la desmembración de los grandes Imperios y a la remodelación del mapa europeo, tarea que explícitamente se propone a la Sociedad de las Naciones bajo el impulso de Wilson tras la primera gran guerra. Es lo que Cassese califica como *filón nacionalista/independentista*.

➤ Especialmente relacionada con la anterior es la etapa caracterizada por la eclosión de los movimientos de liberación nacional que protagonizan la lucha por la independencia frente al colonialismo, significada por la vinculación con el derecho de autodeterminación y por tanto fundamentalmente con el tercer mundo después de la 2ª Guerra Mundial. Como advierte Cassese, la diferencia entre estos y los movimientos estrictamente nacionalistas, es que aquí cabe una diversidad étnica que no es posible en aquellos.

➤ Finalmente, y a partir de la década de los 70 –quizá habría que aceptar como punto de arranque el año 1968–, existe lo que podría calificarse como el terrorismo contemporáneo.<sup>95</sup>

Hecho este recorrido histórico, es preciso abordar otros aspectos claves del problema, pues a lo largo de esta parte se han podido observar diferentes manifestaciones del terrorismo, lo que le ha permitido traspasar las fronteras nacionales y sentar sus reales en la escena internacional. También se han relatado algunos de los

---

<sup>95</sup> Ver Ramón Chornet, Consuelo, *Terrorismo y respuesta de fuerza en el marco del Derecho Internacional*, Valencia, Tirant lo blanch, 1993, pp. 36-37.

esfuerzos a ese nivel para lograr su erradicación, de forma que la interrogantes que inmediatamente hay que enfrentar son: ¿qué es el terrorismo?, ¿existen características que ayuden a su identificación?, ¿el terrorismo tiene una o varias formas?, estos cuestionamientos serán examinados en las siguientes páginas.

## 2.2.- Conceptualización y caracterización del terrorismo.

Con anterioridad se trató superficialmente la problemática que implica el terrorismo en la escena internacional. Sin duda es un problema que implica *sembrar* el miedo y la inseguridad en la sociedad y en el Estado a través de diversas maneras. Así, para empezar el terrorismo podría definirse como

el uso secreto de la violencia por un grupo, con fines políticos, va dirigido normalmente contra un gobierno, y con menor frecuencia contra otro grupo, clase o partido. Sus metas pueden variar desde la reparación de “agravios” específicos al derrocamiento de un gobierno y la toma del poder, o a la liberación de un país de la dominación extranjera. Los terroristas tratan de provocar el desorden político, social y económico, y para ello practican con frecuencia el asesinato planificado o indiscriminado.<sup>96</sup>

El terrorismo puede calificarse como un problema-instrumento, pues es el medio con el que se persigue un determinado fin, es decir, el terrorismo independientemente de su calificativo es un recurso que permitirá a los terroristas negociar y exigir algo que desean obtener de los gobiernos. Este punto será tratado con más profundidad posteriormente, pero cabe anticipar algunos detalles respecto a su *lógica*.

La historia que se ha relatado, ha mostrado un fenómeno que posee diferentes maneras de acción, o diferentes *lógicas*. Esto se deriva principalmente de la búsqueda del grupo terrorista del que se hable. En un ejemplo burdo, el terrorismo se asemeja a los automóviles de una empresa, son de una misma marca pero cada modelo es distinto. Así, el terrorismo posee diversos *modelos* que actúan de acuerdo a sus necesidades.

---

<sup>96</sup> Laqueur, *Terrorismo, op. Cit*, p. 121.

Por ello uno de los puntos más interesantes que se presentan en el debate internacional respecto al problema es su conceptualización, debido a que, por la multiplicidad de sus formas, el terrorismo presenta la particularidad de parecer indefinible, y es por esto, que los analistas y especialistas no han podido consensar un concepto universalmente aceptado del mismo.

Así, durante mucho tiempo la incapacidad de crear una definición del terrorismo ha representado un gran problema, pues esto ha permitido que éste gane terreno a partir de la ausencia de una posición internacional unificada que lo reconozca y lo combata.

De este modo, existen numerosos debates acerca de qué es el terrorismo y qué elementos lo componen para lograr definirlo usando estas bases, aunque hay opiniones encontradas e inclusive posiciones pesimistas, lo que se debe reconocer es que

el terrorismo no es una ideología, sino una estrategia para la insurrección, que puede usarse por personas con convicciones políticas muy distintas... El terrorismo sirve ciertamente a todos los fines y está libre de toda valoración<sup>97</sup> .

Así, en realidad lo que se aprecia es un escenario donde no existe un concepto universal del terrorismo, casi se ha conseguido obtener una definición, aunque parece que un calificativo más adecuado es que se ha hecho una conceptualización a partir de varios elementos *definitorios* del problema. Algunos especialistas en el tema consideran que

ninguna definición del terrorismo podría abarcar todas las variedades que han aparecido a través de la historia: las guerras campesinas, las disputas laborales y el bandidaje han ido acompañados de terror sistemático, y lo mismo se aplica a las guerras internacionales, guerras civiles, guerras revolucionarias, guerras de liberación nacional y movimientos de resistencia contra la ocupación extranjera.<sup>98</sup>

---

<sup>97</sup> *Ibid*, p. 25.

<sup>98</sup> *Ibid*, p. 27.

Por lo anterior se pueden encontrar definiciones que enumeran las características más evidentes del problema. Dichos rasgos serán expuestos a continuación.

Ciertamente existe un amplio consenso acerca de lo que puede denominarse como terrorismo o actividades terroristas independientemente de su ámbito territorial de acción o que posea otros calificativos. Aunque no hay que perder de vista que

la interpretación del terrorismo se hace difícil también por numerosas razones. Incluso durante el último siglo la índole del terrorismo ha cambiado extraordinariamente. Esto se refiere no sólo a sus métodos, sino también a los propósitos de su lucha y a la personalidad de las gentes que participaron y participan en él<sup>99</sup>.

De este modo, prevalece la opinión de que el terrorismo posee denominadores comunes a todos los grupos que lo usan para obtener sus fines, y entre las características que frecuentemente se citan, se asume que

- 1.- El terrorismo es un fenómeno nuevo, sin precedentes. Por esta razón sus antecedentes (si existen) carecen de interés.
- 2.- El terrorismo es uno de los problemas más importantes y más peligrosos con los que hoy en día se enfrenta la humanidad.
- 3.- El terrorismo es una respuesta a la injusticia; si hubiera justicia política y social no habría terrorismo.
- 4.- El único sistema conocido de reducir la probabilidad del terrorismo es una reducción de los agravios, tensiones y frustraciones que están presentes en su origen.
- 5.- Los terroristas son fanáticos empujados a la desesperación por condiciones intolerables. Son pobres y su inspiración es profundamente ideológica.
- 6.- El terrorismo puede darse en cualquier sitio.<sup>100</sup>

Lo anterior es sumamente importante, sin que por ello se olviden otros elementos que señalan claramente a algunos actos como terroristas, pues

---

<sup>99</sup> *Ibid*, pp. 24-25.

<sup>100</sup> Véase Laqueur, *Terrorismo, op. Cit.*, p. 26.

incluso en una guerra civil existen ciertas reglas, mientras que los rasgos característicos del terrorismo son el anonimato y la violación de las normas establecidas.<sup>101</sup>

Las distintas discusiones en torno al problema se manifiestan incluso en esta parte que parecería ser bastante fácil de establecer, sin embargo, hay diferentes opiniones respecto a sus características de acuerdo a particulares punto de vista. Por ejemplo, hay quienes consideran importante detectar los siguientes elementos para definir un acto como terrorista:

Un acto / amenaza de violencia, una reacción psicológica (psico/sociológica) y unos efectos sociales. No obstante lo básico es el segundo, el medio del que se vale tal actuación para obtener sus objetivos. Aquí se pone de manifiesto lo siguiente:

a) Que lo importante no es el terror en sí como finalidad, ni como resultado, sino como modalidad de acción (para el terrorista esa es la condición necesaria para obtener sus objetivos).

b) El resultado del terror es, sobre todo, consecuencia de un factor: la ausencia de discriminación en los objetivos o víctimas, esto es, la implicación de cualquiera: de nuevo, que no haya inocentes, intocables.<sup>102</sup>

Aunque por otro lado, esta autora no olvida rescatar otros señalamientos destacables, pues el terrorismo debe cumplir con las siguientes condiciones:

- 1.- Comportar el uso sistemático y extremo de la violencia (es decir, implica la muerte, sufrimientos o lesiones).
- 2.- Dirigirse contra inocentes (en el sentido de personas no directamente combatientes): esto es, aquellas personas o grupos de personas que no participan ni de modo directo ni indirecto en el conflicto político que existe en la situación S, o al menos, no participan en el empleo de métodos de extrema violencia en dicho conflicto.
- 3.- Finalmente, que no sea un método de lucha legítimo (entendiendo por legítimo todo acto que proviene de una autoridad legítima que aprueba la acción; es decir que la acción

---

<sup>101</sup> *Ibid*, p. 23.

<sup>102</sup> Ramón Chornet, *Terrorismo...*, op. Cit., p. 63.

no es legítima cuando o bien no hay autoridad legítima que la ordene, o habiéndola, no la autoriza).<sup>103</sup>

Cabe enfatizar que algunos autores exponen su clasificación de acuerdo a sus consideraciones, debido a que la caracterización que hagan del terrorismo puede derivar en el logro de ciertos fines. En este caso están la mayoría de los juristas, que interesados en las consecuencias derivadas de los actos terroristas, dedican la mayor parte de su tiempo a realizar análisis completamente bajo la perspectiva del Derecho, y de acuerdo con sus explicaciones

en principio parece(ría) sensato considerar que una actividad criminal no puede ser considerada como una “actividad terrorista” a menos que se conjuguen los tres elementos siguientes:

- 1) La consumación de ciertos actos de *violencia* de naturaleza a provocar muertes indiscriminadamente, o causar daños corporales graves.
- 2) Un proyecto individual o colectivo *tendente* a perpetrar dichos actos.
- 3) Crear el *terror* en el seno de personalidades determinadas, grupos de personas, o más ampliamente, dentro del público en general.

Así, tomando en cuenta los tres componentes anteriores, se puede decir que el acto terrorista es, en primer lugar, un *acto de violencia* que constituye el elemento material de la infracción.

En segundo lugar, el terrorismo implicaría una “provocación” ajena a toda improvisación, es decir, un plan concertado, esfuerzos concentrados con vistas a obtener un determinado objetivo.

En tercer lugar, tendríamos el objetivo que se persigue, esto es, *crear el terror*, y éste es el componente que constituye la originalidad del fenómeno.<sup>104</sup>

Otro de los desafíos que hay que encarar cuando se analiza al terrorismo, es el que se advierte al enumerar sus características, ya que guarda numerosas similitudes con otros fenómenos como la guerra de guerrillas y los mercenarios, y en este sentido,

---

<sup>103</sup> *Ibid*, p. 78.

<sup>104</sup> Gómez-Robledo Verduzco, Alonso, *Temas selectos de Derecho Internacional*, México, IJ-UNAM, 1999, pp. 502-503.



cabe tener extrema precaución para no caer en el uso indiscriminado de los términos, por esto hay que identificar y distinguir entre cada una de estas amenazas, sobre todo a la hora de analizar las respuestas provenientes del Estado para hacer frente a cada una de ellas, pues argumentando encarar la acción de los terroristas, pueden ponerse en práctica cierto tipo de medidas *antiterroristas*, aunque el origen de éstas no esté motivado en este problema.

Esta situación es provocada por la torcida interpretación dada a ciertas opiniones de prominentes especialistas como Georg Schwarzenberger, quien considera que los grupos guerrilleros, terroristas y mercenarios poseen tres características comunes:

- a) Cada uno de dichos grupos ha existido desde tiempo inmemorial.
- b) En Derecho Internacional, ninguna de estas denominaciones posee un significado técnico preciso.
- c) Cada uno de estos grupos ha recibido una considerable atención en las discusiones sobre el futuro del Derecho bélico, y en las resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas.

En la práctica, el terrorismo y la guerra de guerrillas pueden mezclarse o combinarse entre ellos mismos, pero esto sólo es una eventualidad, y no una necesaria fatalidad: por ello la distinción es justificada y es igualmente correcta.<sup>105</sup>

Si se utiliza esta opinión literalmente y sin contextualizar, parecería un solo problema, de modo que podría decirse que al combatir a uno de ellos, se combate a los tres, lo que desde luego es totalmente falso.

Y por supuesto no pueden faltar los autores, que ofrecen una definición enumerativa acerca del terrorismo que por su contenido, es también un listado de características propias del problema, por ejemplo hay estudiosos que dicen que

el terrorismo se define mejor por la cualidad de sus actos que por la identidad de sus autores o por la naturaleza de su causas. Todos los actos terroristas son delitos. Muchos pueden ser también violaciones de las reglas de la guerra, si ésta existe. Todos implican

---

<sup>105</sup> Schwarzenberger, Georg, *International Law and Order*, Londres, Stevens & Sons, 1971, pp. 219-236, citado en Gómez Robledo, *Temas...*, op. Cit., pp. 508-509.

violencia o amenaza de utilizar la violencia y generalmente se dirigen contra objetivos civiles. Las principales motivaciones de los terroristas son políticas; realizan sus acciones para lograr el máximo de publicidad. Los autores son generalmente miembros de un grupo organizado y, a diferencia de otros delincuentes, casi siempre reivindicán sus actos. Finalmente, un acto terrorista trata de producir consecuencias más allá del daño físico inmediato que causa.<sup>106</sup>

El juicio anterior posee un doble contenido: incluye una definición del terrorismo y a la vez señala cuáles son las características del terrorismo.

Del mismo modo la siguiente conceptualización tiene una estructura parecida a la anterior, cuando señala que el terrorismo es

la amenaza o uso sistemático de la violencia, tanto por grupos o sectores disidentes organizados, como por fuerzas gubernamentales, oficiales o no, que por lo general los primeros la llevan al cabo de manera abierta y las segundas encubiertamente; contra individuos, organismos, instituciones, integrantes o representantes de gobiernos o grupos políticos, económicos y sociales relevantes específicos, nacionales o extranjeros; con el objeto de lograr la más amplia publicidad posible y sensibilizar a la opinión pública doméstica y mundial acerca de una causa popular para cuya defensa o solución los medios pacíficos han sido inoperantes o se han manifestado infructuosos; o atemorizar e intimidar a la población y reprimir o contener las manifestaciones y reclamaciones populares y el avance de la disidencia política activa.<sup>107</sup>

Ésta última noción es sumamente interesante, ya que su extensión responde a que comprende no solamente algunas de las características del terrorismo, sino también su clasificación más general, así como parte de sus estrategias, blancos y objetivos perseguidos además de incluir la distinción entre terrorismo común y terrorismo de Estado.

De todo lo expuesto, es posible enlistar las siguientes características generales del terrorismo:

---

<sup>106</sup> Del Campo, Salustiano, (coordinador), *Terrorismo internacional*, Madrid, INCI, 1984, p. 13.

<sup>107</sup> Hernández-Vela, *Diccionario...*, op. Cit., p. 754.

- Es un problema que preocupa a toda la humanidad y que puede atacar en cualquier lugar del planeta, es decir, puede darse en cualquier parte.
- Utiliza tácticas y estrategias que implican el uso sistemático de la violencia.
- Actúa con violencia para conseguir infundir terror extremo en la mayor parte de la población, en un grupo de individuos o en personas determinadas.
- Se autodefine como un recurso frente a la injusticia
- Es un medio para lograr un fin.
- Los ataques terroristas se planean y ejecutan en la clandestinidad, aunque su autoría casi siempre es *reclamada* por algún grupo terrorista.
- El terrorismo incluye acciones que pueden tener carácter individual o colectivo.
- Sus ataques implican cierto grado de improvisación, por lo que difícilmente pueden ser discriminatorios: no hay intocables en el momento de la acción.

El terrorismo lleva siempre consigo un elemento de improvisación; ni siquiera la planificación más cuidadosa permite prever todas las contingencias. Los planes muy elaborados que sacrifiquen el elemento de improvisación pueden significar una desventaja para los terroristas.<sup>108</sup>

- Es una actividad que los Estados –al menos oficialmente–, consideran ilícita, aunque para muchos individuos, incluso pueblos, puede ser legítima.

Hasta este punto la conclusión es que existen ciertas características que son propias del terrorismo como categoría. Sin embargo, también posee múltiples formas, y cada una de ellas recibe una denominación específica a partir de sus particularidades. Así pues, resulta imprescindible hacer la distinción entre todas estas manifestaciones de terrorismo, pues a partir de esto, se pueden identificar elementos que determinan la peligrosidad y riesgo de cada una de ellas y en el caso del TI, se podrá conocer su ubicación real en la escena mundial.

---

<sup>108</sup> Laqueur, *Terrorismo, op. Cit.*, p. 138.

### 2.3.- Clasificación conceptual del terrorismo.

Existen distintas clasificaciones del fenómeno terrorista. Todas responden a ciertos elementos considerados por los autores como importantes: ámbito de acción; objetivo perseguido; por la entidad que lo utiliza; por el número de miembros de los grupos; por su origen, etc. La diversidad de actores que lo han enarbolado como bandera, ofrece una idea del número de distinciones que pueden hacerse, pues el terrorismo

ha sido practicado por grupos de inspiración patriótica o religiosa, de izquierdas o de derechas, por movimientos nacionalistas y también internacionalistas, y en algunas raras ocasiones incluso por liberales y conservadores.<sup>109</sup>

Así existen clasificaciones tan variadas como se verá a continuación, ya que

(...) los grupos terroristas con más éxito en la obtención de sus objetivos pueden dividirse, en términos generales, en tres grupos. Algunos tenían fines muy concretos, claramente definidos, como en el caso de los conflictos industriales. Segundo, había otros con poderosos protectores en el exterior. Finalmente, existían (¿existían?) los grupos terroristas enfrentados con potencias imperialistas.<sup>110</sup>

Un juicio interesante que rescata elementos independentistas y revolucionarios es el que a continuación se expone:

- En primer lugar existe un terrorismo separatista-nacionalista, como el del Ulster o del Medio Oriente.
- En segundo lugar, aparece el terrorismo latinoamericano, del que surgen nuevas orientaciones y, que es, desde muchos puntos de vista, un fenómeno *sui generis*.
- Por último, existe el terrorismo (...) que procede de la nueva izquierda, o para ser más precisos, del fracaso de la nueva izquierda en países industrializados.<sup>111</sup>

---

<sup>109</sup> *Ibid*, p. 122.

<sup>110</sup> *Ibid*, p. 170.

<sup>111</sup> *Ibid*, p. 245.

Hasta el momento, ambas nociones recogen algunos de los tipos de terrorismo que son sumamente destacables para el estudio del tema, pero, por otro lado hay algunos analistas que, aunque no ofrecen una clasificación propia del fenómeno, proporcionan las divisiones formuladas por anteriores especialistas en el tema, de este modo hay señalamientos como los siguientes:

Clasificación: (R. Moss)

- a) El terror represivo, vinculado a un terrorismo gubernamental o de Estado como el que representan el período jacobino de 1789, el terror stalinista, etc.
- b) El terror defensivo, esto es, el que suponen las actividades de grupos no estatales, por ejemplo, las de grupos de resistencia frente a un grupo invasor (las guerrillas) o el de miembros de una comunidad que tratan de defender sus derechos tradicionales.
- c) El terror ofensivo, terror practicado por los individuos o grupos y dirigido contra un sistema predominante o un régimen opresivo (el caso de buena parte de los llamados movimientos de liberación nacional).<sup>112</sup>

Asimismo las investigaciones de F. Gross señalan otros tipos como:

- a) El terrorismo de masas, esto es, el tipo de terrorismo en el que el grupo dominante –o el Estado– ejerce una violencia sobre los grupos opositores mediante la manipulación de las masas.
- b) El terrorismo fortuito, el vinculado con agentes individuales: es el característico de la actividad terrorista indiscriminada sobre víctimas inocentes.
- c) El terrorismo fortuito y centralizado: se trata de una variedad del anterior, mucho más discriminado y que se dirige a (ejercer presión) sobre la autoridad dominante.
- d) El asesinato dinástico: el ataque puro y simple sobre el Jefe de Estado o los miembros de la elite dominante. Se trata precisamente del tipo de terrorismo con el que se enfrentó la comunidad internacional desde mediados del XIX.
- e) El terrorismo táctico es la última modalidad y en él, el uso de la fuerza se dirige directamente contra el gobierno. El terrorismo táctico tiene siempre carácter sistemático y,

---

<sup>112</sup> Citado en Ramón Chornet, *Terrorismo...*, op. Cit., p. 84.

forma parte de un plan estratégico revolucionario. Por eso suele aducirse como ejemplo de esta modalidad el moderno desarrollo de las guerrillas en nuestro siglo (siglo XX).<sup>113</sup>

En esta misma línea, E.V. Walter clasifica al terrorismo en:

- a) Terror de refuerzo o contra terrorismo: es el mismo tipo que llamaba Gross terrorismo defensivo, y se vincula también a la violencia aplicada por el poder para mantenerse.
- b) Terror agitacional u ofensivo, que se dirige a la obtención del poder, pero que (sobre todo se caracteriza por) "estimular o promover" al público.<sup>114</sup>

Por otro lado J. Bowyer Bell ha podido distinguir las siguientes formas:

- a) Terrorismo psicótico y criminal, que es el que suele aparecer detrás de los fenómenos de piratería aérea o secuestro.
- b) Terrorismo endémico, característico de sociedades primitivas o de Estados societarios anárquicos que (se) ejemplifica en Uganda.
- c) Terrorismo autorizado que supone el uso del poder estatal dirigido directamente contra ciudadanos del propio Estado o enemigos internacionales.
- d) Terrorismo vigilante, bajo el que incluye tanto la modalidad homónima de Moss, como la utilización de terroristas mercenarios contra un enemigo extranjero.
- e) Terrorismo revolucionario: es el ejemplo del terrorismo puramente político, que se dirige a derribar al Estado, que puede ser utilizado por individuos, grupos o masas, y que se subdivide en:
  - 1) Terrorismo organizativo.
  - 2) Terrorismo de lealtad.
  - 3) Terrorismo funcional selectivo.
  - 4) Terrorismo provocativo.
  - 5) Terrorismo manipulativo.
  - 6) Terrorismo simbólico.<sup>115</sup>

---

<sup>113</sup> Citado en Ramón Chornet, *Terrorismo...*, op. Cit., p. 85.

<sup>114</sup> *Ibid*, p. 86.

<sup>115</sup> Ver Ramón Chornet, *Terrorismo*, op. Cit., pp. 86-87.

Aquí conviene hacer un alto para aclarar que, si bien las anteriores clasificaciones acerca del terrorismo son adecuadas, completas y sobre todo especializadas, hay algunos tipos específicos que no se retoman con la profundidad suficiente para los objetivos de este trabajo, por ello es indispensable exponer una división adicional que contenga las formas de terrorismo que son más relevantes y que para los efectos del escrito, es necesario abordar. Adicionalmente se darán los conceptos de cada uno de ellos para poder diferenciarlos.

### **2.3.1.- Terrorismo nacional.**

El terrorismo nacional es la modalidad que en general se ha venido describiendo hasta este punto. Posee todas las características básicas de cualquier tipo de terrorismo, pero con un elemento específico: se trata de una forma que actúa exclusivamente dentro de las fronteras territoriales de determinado Estado-nación. Algunos autores denominan a esta forma de terrorismo como *terrorismo de facción*, que es el que ejerce toda una gama de actores dentro de algunos Estados por una amplia variedad de objetivos y motivos. En este sentido, el *terrorismo de facción* contiene como tipos principales a: los nacionalistas extremos; los terroristas ideológicos; los grupos terroristas de exiliados; el terrorismo de grupos por problemas específicos; y a los grupos extremistas religiosos.<sup>116</sup>

No se abundará en la descripción de cada uno de estos términos, sobre todo porque si se pone atención en las subdivisiones del llamado *terrorismo de facción*, en sus nombres se hallan algunos rasgos que dan cuenta de su flexibilidad: por ejemplo, los grupos extremistas religiosos –igual que el resto de los subtipos– no actúan solamente dentro del territorio de un Estado, también se pueden internacionalizar, y no por ello dejarían de caer en dicha subclasificación.

Esto sucede en general con todos los grupos terroristas, que de acuerdo a los tipos de terrorismo, pertenecen a determinada categoría, y a la vez, lo son de otra u otras debido a sus características particulares.

---

<sup>116</sup> Ver Wilkinson, Paul, “La lucha contra la hidra: El terrorismo internacional y el imperio de la ley”, en O’Sullivan, *Terrorismo...*, op. Cit., p. 256.

Probablemente el único grupo terrorista que en toda la historia de la humanidad ha sido exclusivamente nacional sea el ya citado Narodnaia Volia, que como se dijo, surgió en la *Rusia de los zares* y del cual se ha relatado una parte de su trayectoria.

### **2.3.2.- Terrorismo de Estado.**

El terrorismo de Estado es fácilmente reconocible, pues actúa a partir del poder y las capacidades de las autoridades de determinado gobierno, quienes en nombre de la entidad que representan, actúan para *salvaguardar lo que a su parecer* son los intereses de las instituciones gubernamentales.

Así, es un tipo de terrorismo especial, pues se le considera una fuente amplia del mismo y para algunos es de hecho, el punto de donde procede todo el terrorismo, el origen de planeación y de operación o una combinación de ambos. El terrorismo puede operar bajo sus órdenes o bajo su dirección y apoyo, a la vez que puede ser ejercido en el ámbito nacional o internacional.

Se habla de “terrorismo de Estado” para distinguirlo del “terrorismo” a secas, que involucra a grupos o individuos que carecen precisamente del poder represivo del Estado, y utilizan la violencia indiscriminada para expresar su oposición a ese poder y tratar de desestabilizarlo.<sup>117</sup>

Este terrorismo es de origen conservador. De hecho al revisar la historia es claro que cuando se utilizó por primera vez el término terrorismo, se hacía referencia a la Revolución francesa, y a que el terror había sido usado sistemáticamente a partir de los instrumentos del Estado. Así, parecería que esta forma es antagónica a los intereses de los sectores populares, y por ello posee una fuerte contradicción: debe difundir las prácticas más crueles y aberrantes para generalizar el terror y asegurar su dominio, y paralelamente, tiene que negar su autoría para no transgredir las normas jurídicas internas e internacionales, que –al menos en teoría– aseguran el respeto a los derechos humanos.

---

<sup>117</sup> Bonasso, Miguel, “Prefacio”, en Chomsky, Noam, *et. Al., E.U. y el terrorismo internacional*, México, UAM- Plaza y Valdés, 1988, p. 9.



Quienes lo aplican desean mantener el *statu quo* y naturalmente no pueden presentarse frente al mundo como benefactores, protectores, encubridores o tolerantes del mismo en ninguna de sus formas. Por otro lado, el terrorismo de Estado puede adquirir la etiqueta *de exportación* o internacional, cuando por la necesidad de mantener algunos esquemas mundiales, no sólo desea y aplica la represión de opositores internos, sino también de otros que actúan en su contra fuera de sus fronteras nacionales, aunque ello incluya la violación de la soberanía de otros países.

Por ello, el terrorismo de Estado es tan viejo como la sociedad de clases misma, y con el afán de mantener las cosas inmutables en la vida internacional, quienes poseen el poder, recurren a métodos terroristas si la represión común y los controles hegemónicos que poseen, resultan ineficaces para neutralizar y eliminar la amenaza.

Hoy el terrorismo de Estado tiene muchos ejecutores, pero solo dos formas de operar: en forma directa, cuando usa sus propias organizaciones e instituciones, o indirectamente, cuando se apoya y utiliza entidades sustitutas como otros Estados, grupos o individuos. Debe decirse también que

los regímenes estatales del terror, son tan viejos como la historia de los asentamientos humanos permanentes. No requieren necesariamente de tecnologías avanzadas de control y represión, aunque los Estados totalitarios modernos han explotado nuevas técnicas de vigilancia y control de la información para reforzar su férula sobre amplias poblaciones. El terrorismo internacional patrocinado por Estados, es usado casi instintivamente como herramienta de política externa, por regímenes que normalmente utilizan métodos de terror estatal para suprimir la disidencia interna,<sup>118</sup>

y si bien el coronel Gadaffi y el Ayatollah Jomeini son ejemplos del uso de esta arma para tales fines, para algunos connotados especialistas, es EEUU el ejemplo más completo de lo que bien podría definirse como terrorismo internacional de Estado.

Esta percepción se fundamenta en el hecho de que Estados Unidos es un país que considera que sus intereses, fronteras, y su soberanía están diseminados por todo el mundo. Esta visión surgió con el fin de la segunda guerra mundial, cuando emergió como la superpotencia más fuerte del *nuevo orden*, consciente de esto comenzó a

---

<sup>118</sup> Wilkinson, "La lucha...", *op. Cit.*, p. 255.

sostener que sus intereses eran –y son– *globales*, de forma que los estadounidenses con frecuencia creen que deben conservar una estructura de dominación externa –a través de las vías que sean necesarias– que garantice su posición, de forma que lo único que importa es la protección de sus asuntos y políticas.

Así, hay quienes califican a ese país como el ejemplo más completo y complejo de la ejecución del terrorismo internacional de Estado, a partir del desarrollo de una serie de redes internacionales *subterráneas* con otros Estados, con grupos, con guerrilleros, con mercenarios, con militares, con líderes pro-estadounidenses, etc., a los que apoya, adiestra, soporta, tolera, encubre, protege o simplemente *ignora o desconoce*, todo de acuerdo con sus intereses. Lo mismo puede presionar a los militares salvadoreños para protegerse las espaldas y que *ayudar económicamente* a ciertos regímenes como lo hizo con el de José Napoleón Duarte.

Debido a ello prevalece la impresión de que los estadounidenses soportaron, protegieron y ayudaron a las diferentes dictaduras militares de América Latina y el Caribe (ALC), y en especial, a las de América del Sur en las pasadas décadas de los sesenta y setenta, cuando el comunismo *amenazaba con apoderarse de la parte occidental del mundo libre*. En esta idea se encuentra la justificación que tuvieron para permitir que los militares autoritarios –tanto o más como los regímenes que EEUU criticaba–, dominaran la escena política latinoamericana por varias décadas, argumentando la bien conocida doctrina de la seguridad nacional: Stroessner<sup>119</sup> en Paraguay y Pinochet en Chile son ejemplos clásicos. El segundo asume el poder cuando dio un golpe militar a Salvador Allende en 1973, estableciendo la agencia de terror que EEUU deseaba, de hecho, se asegura que Henry Kissinger –el entonces secretario de Estado estadounidense– dio visto bueno a toda la operación. El escenario estaría incompleto si no se menciona el *suicidio político* del presidente brasileño Getulio

---

<sup>119</sup> Alfredo Stroessner, fue militar y político de Paraguay siendo jefe del Estado entre 1954 y 1989. En 1954 derrocó al presidente Federico Chávez Careaga en un golpe militar y asumió la presidencia tras unas elecciones, en las que era el único candidato. Con el apoyo del Ejército se hizo del control del país, y usando la fuerza suprimió a la oposición y abolió la libertad de prensa. Durante su mandato, dictadores derrocados y antiguos miembros del Partido Nacionalsocialista (nazi) alemán encontraron refugio en el país. Apoyó sin dudar a los grandes terratenientes y los intereses comerciales internacionales. Se mantuvo en la presidencia desde 1954, promulgando una nueva Constitución en 1967 y reformando ésta en 1977 para crear dispositivos legales que permitieran la prolongación de su mandato, hasta que fue derrocado en 1989 por un golpe militar dirigido por el general Andrés Rodríguez, después del cual se exilió en Brasil.

Vargas; el derrocamiento en Guatemala de Jacobo Arbenz<sup>120</sup>; el golpe militar a Perón, éste y los dos anteriores, fueron en 1954; y por supuesto el ingreso de la CIA (en inglés Central Intelligence Agency) a Panamá en diciembre de 1989 para sacar a Manuel Antonio Noriega y llevarlo a EEUU, etc.

Todo lo anterior se encuentra enmarcado dentro de una política de *terror contrarrevolucionario* que busca eliminar la oposición al modelo estadounidense, llevada a cabo contra muchos grupos de lucha y/o resistencia que fueron catalogados como terroristas por igual, ejemplos de esto son: las derrotas de Hugo Blanco<sup>121</sup> y Luis de la Puente Uceda en Perú entre 1964-65; la destrucción de las llamadas Republiquetas Independientes en Colombia entre 1954-64; las muertes de Francisco Ojeda en Venezuela, Turcios Luna en Guatemala, y Camilo Torres en Colombia todos en 1966, y del “Che” Guevara en Bolivia en 1967; así como la derrota del Frente Sandinista de Liberación de Pancasán en 1967. Todos estos acontecimientos indican que durante esos años América Latina, actuó como *buen patio trasero* de EEUU y que estuvo bajo control, pues esta región estaba totalmente entrenada en sus tácticas terroristas, usadas sobre todo contra la insurgencia popular que exigía sus derechos; después de derrotar a muchas de las guerrillas rurales de esos países se hizo irrelevante satisfacer sus demandas.<sup>122</sup>

---

<sup>120</sup> Sobre el tema, se recomienda el libro de Valdés Ugalde, José Luis, *Estados Unidos. Intervención y poder mesiánico. La guerra fría en Guatemala, 1954*, México, UNAM-IJ-CISAN, 2004. Sólo cabe comentar que Arbenz fue presidente de ese país entre 1951 y 1954, y pronto comenzó a aplicar políticas progresistas. En junio de 1951, el Congreso aprobó una ley de reforma agraria, que establecía la repartición de fincas no cultivadas a trabajadores sin tierra, lo cual afectó especialmente a la compañía estadounidense United Fruit, que perdió 91.000 hectáreas. También se llevó adelante un programa de construcción de carreteras y ferrocarriles que rompía el monopolio que en este sector tenían compañías filiales de la estadounidense. El programa de reforma agraria afectó también a más de 121.460 hectáreas de propiedades privadas, que recibieron como indemnización bonos no negociables emitidos por el gobierno; además, 162.000 hectáreas de terrenos pertenecientes al gobierno se distribuyeron a trabajadores sin tierra. En 1954, un año después del fracaso de un primer golpe de Estado, la oposición en su contra aumentó interior e internacionalmente, al punto de ser calificado de comunista. El 18 de junio de 1954, un autodenominado *Ejército de liberación*, formado por políticos exiliados entrenados y apoyados de manera clandestina por Estados Unidos y dirigido por el coronel Carlos Castillo Armas, invadió Guatemala desde Honduras. Arbenz renunció el 27 de junio y dos días más tarde se disolvió el Congreso, se arrestó a los principales dirigentes que le habían apoyado y se liberó a cerca de 600 presos políticos pertenecientes a otros partidos. La reforma agraria y los demás proyectos de su gobierno se paralizaron de forma inmediata.

<sup>121</sup> Sindicalista, político y líder campesino de Perú que en 1963 fue condenado a 25 años de prisión por sus ideas, aunque fue amnistiado por la junta militar peruana siete años después.

<sup>122</sup> Para ver detalles acerca de esta parte de la historia de América Latina ver Heinz Dieterich, “Estados Unidos y el terror contrarrevolucionario en América Latina”, en Chomsky, *E.U... op. Cit.*, pp. 119-177.

De este modo, la exitosa estrategia de compartir la impuesta visión paranoica de la conspiración contra *el paladín mundial*, hizo que AL consolidara el proyecto estadounidense del terrorismo de Estado que se comenzaba a ejecutar en todo el mundo, a partir de entonces, el *Estado terrorista* se caracteriza por:

- La creación de una estructura arcana o clandestina de represión paralela a su estructura visible y manifiesta, y
- El uso masivo y sistemático del terrorismo de Estado mediante el siguiente sistema: detención ilegal, desaparición-interrogación/tortura-desaparición definitiva, creando un Estado clandestino dentro de otro Estado.<sup>123</sup>

Por lo anterior, se puede decir que el terrorismo de Estado posee algunos distintivos del terrorismo *común y corriente*: es ejercido por las fuerzas gubernamentales del Estado, que pueden o no ser oficiales, sus actividades serán encubiertas y no reconocidas como propias, de la misma forma que puede apoyar de manera encubierta a otras manifestaciones del fenómeno. En general actúa contra los opositores y disidentes políticos, tanto en el interior, como más allá de sus fronteras, sus blancos pueden ser individuos, organismos, instituciones, integrantes y/o representantes de gobiernos *no alineados* con determinada política. Así cualquier grupo social, económico, ideológico o político puede ser víctima de este terrorismo, cuyas actividades representan un peligro para la seguridad, incluso de otro Estado, todo en aras de mantener un *statu quo* determinado, aunque para ello se deban exportar los intereses vitales del país que enarbola esta bandera, el mismo que por supuesto, aparenta actuar dentro de los esquemas que el Derecho Internacional señala.

### **2.3.3.- Terrorismo internacional.**

El terrorismo internacional es el eje de éste análisis –centralidad que es compartida aquí con el bioterrorismo que se deriva de aquél y del cual muchos países como EEUU dicen *temer* como se habrá oportunidad de demostrar posteriormente–, y

---

<sup>123</sup> *Ibid*, p. 145.

se puede decir que probablemente es *la principal arista del problema más amenazante* que hoy se atiende en la agenda mundial.

Esta *cabeza de la hidra* es bastante compleja, aunque cae dentro de lo que se conoce como terrorismo *paria*. Como se comprobó anteriormente, existen numerosos *conceptos* para referirse al terrorismo de la forma más sencilla posible, aunque como se sabe,

por su naturaleza, el terrorismo es difícil de definir... Incluso el gobierno de los Estados Unidos no puede ponerse de acuerdo respecto a una definición precisa. El viejo adagio de que 'lo que para un hombre es un terrorista, para otro es un luchador por la libertad' esta vivo...<sup>124</sup>

Aun con estos señalamientos, es fácil encontrar referencias que señalan que el terrorismo es

el uso de la fuerza, o la amenaza de la misma, con el propósito de lograr un cambio político<sup>125</sup>,

o que es

el uso ilegítimo de la fuerza contra gente inocente para alcanzar un objetivo político<sup>126</sup>.

Incluso otras opiniones superan a estos conceptos, cuando lo consideran como "el asesinato premeditado, deliberado y sistemático, y la amenaza contra inocentes para crear miedo e intimidación a fin de obtener una ganancia política o táctica influyendo en la opinión pública"<sup>127</sup>, sin olvidar que, hay algunas instituciones como el FBI (en inglés Federal Bureau of Investigation) que lo *define* como

---

<sup>124</sup> Terrorist Research Center, *citado por* Astié-Burgos, Walter, "El terrorismo en el siglo XXI", en Rosas González, María Cristina (coordinadora), *Cuando el destino nos alcance... Terrorismo, democracia y seguridad*, UNAM-FCPyS-ANU-Quimera, 2002, p. 30.

<sup>125</sup> *Citado por* Astié-Burgos, *op. Cit.*, p. 31.

<sup>126</sup> *Idem.*

<sup>127</sup> *Idem.*

el uso ilegal de la fuerza o de la violencia contra las personas o la propiedad, para intimidar o presionar a un gobierno, a la población civil, o a un segmento de ésta, con el fin de hacer avanzar objetivos políticos o sociales.<sup>128</sup>

Así pues el terrorismo, específicamente el internacional, es un problema de magnitud tal, que actualmente la sociedad mundial se encuentra alerta en un intento de borrarlo del mapa. Pero para poder construir una estrategia adecuada que lo suprima, es indispensable que antes pueda definirse qué es lo que se debe enfrentar. Si bien ya se hizo referencia a ciertos conceptos y aspectos del problema, es preciso abundar en ellos.

El terrorismo internacional actúa de forma abierta, ejecutando un plan estratégico previamente elaborado para lograr la publicidad necesaria para alcanzar sus fines, y aunque la violencia o la amenaza de su uso como táctica más efectiva se realiza pensando en lograr la mayor repercusión posible de sus acciones, a la vez, actúa en el anonimato para poder seguir luchando contra el Estado.

Es indispensable indicar que son numerosas las tácticas violentas que tienen a su alcance para lograr sus fines, entre las que se pueden señalar:

1. - El asesinato de destacados representantes del *sistema* que es el método más antiguo y ha sido uno de los más frecuentemente adoptados por los terroristas. El terror indiscriminado se ha extendido sólo en épocas recientes, con la invención por una parte, de explosivos más eficaces y la aparición por otro lado, de los medios de comunicación sociales.

Los inconvenientes del terror indiscriminado son también muy caros: *intimidar mediante la acción* es una táctica que no conseguirá apoyo político y que, por tanto, se usa sobre todo contra extranjeros o es utilizada por grupos terroristas muy pequeños que carecen tanto de unas claras metas políticas como de una estrategia coherente.

2. - La operación terrorista que ocupa el segundo lugar en cuanto a frecuencia ha sido la *expropiación*, es decir, los robos en bancos, o, menos habitualmente, el asalto a trenes correo o a furgonetas que transporten grandes cantidades de dinero.

---

<sup>128</sup> *Idem.*

3. - Librar de la cárcel a los camaradas capturados ha sido siempre un asunto de la mayor importancia para los terroristas.

5. - El secuestro por razones políticas y la exacción de rescates se ha practicado desde tiempo inmemorial.

6. - Quizá la más dramática de las nuevas técnicas usadas por los terroristas haya sido el secuestro de aviones. Uno de los primeros casos de los que se conserva constancia es el de un avión peruano en 1931, durante un golpe militar en ese país.<sup>129</sup>

Sin embargo, no solamente son estas las tácticas que los terroristas internacionales tienen a su alcance para actuar, son tan numerosas como se puedan imaginar, y a las anteriores habría que añadir:

- El secuestro y/o ataque de barcos (que se agrega al de aeronaves).
- La toma de embajadas y de rehenes en las mismas.
- Masacres en terminales aéreas internacionales, etc.

Otros métodos hipotéticos serán tratados posteriormente, lo que resta decir, es que los mencionados hasta el momento son los más evidentes a partir de la aparición del terrorismo internacional con el atentado de Marsella que ha sido citado reiteradamente. De este modo, el terrorismo ha evolucionado claramente del uso del puñal y la dinamita, a la fabricación de bombas, la ejecución de personas, el secuestro de aviones, los robos, el secuestro de altas personalidades, la liberación de compañeros, etc. Por ejemplo, el secuestro ha sido una táctica popular desde el siglo XIX, pero fue hasta la década de los sesenta del siglo XX, cuando se generalizó en Europa y América Latina, teniendo como blancos a embajadores, cónsules, figuras públicas, empresarios, funcionarios, ídolos populares, etc.

Entre los más desafortunados ejemplos del terrorismo internacional se encuentra el atentado del 23 de octubre de 1983, cuando terroristas chiítas llevaron a cabo una matanza de marines de EEUU y de tropas francesas usando un coche-bomba. Este ataque fue uno de los más mortíferos en la historia del terrorismo internacional: EEUU

---

<sup>129</sup> Cfr. Laqueur, *Terrorismo, op. Cit.*, pp. 153-158

perdió más vidas en el Líbano en 1983 que en los quince años anteriores de incidentes terroristas internacionales. Pero lo que causó el intenso debate político en Washington no fue solamente la escala del ataque y la debilidad en los mecanismos de seguridad que reveló, sino la comprensión de que los terroristas habían obligado a Estados Unidos a planear el retiro de sus marines del Líbano, y de este modo limitar significativamente las opciones políticas de ese país en Medio Oriente.<sup>130</sup>

Si bien se pueden enlistar numerosos actos terroristas internacionales, hay cierto consenso en calificar como la más dramática de las nuevas técnicas terroristas al secuestro de aviones, instrumento usado crecientemente desde 1950. Un ejemplo de esta táctica se dio en julio de 1968, cuando organizaciones terroristas palestinas secuestraron un avión de El Al, obligándolo a aterrizar en Argelia, los últimos pasajeros fueron liberados cuando se pusieron en libertad a 18 terroristas árabes encarcelados en Israel.<sup>131</sup>

Asimismo entre las más trágicas acciones terroristas internacionales que pueden citarse se hallan las que a continuación se enumeran:

➤ El ataque del grupo terrorista palestino *Septiembre Negro* el 21 de septiembre de 1972 en medio de las olimpiadas de Munich, en el que fueron asesinados 11 atletas de Israel.

➤ El acto realizado en el mes de diciembre de 1975, cuando un grupo comandado por el terrorista venezolano Carlos Illich Ramírez *el Chacal*, secuestró a 11 ministros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) durante una reunión de ésta en Viena.

➤ El secuestro del avión de la línea israelí *El Al* por un comando de la *Organización para la Liberación Palestina* (OLP), desviado al aeropuerto de Entebbe, Uganda.

➤ El estallido de una bomba en la base aérea estadounidense de Ramstein, Alemania, en agosto de 1981, atribuido al *Ejército Rojo*.

➤ El asesinato en octubre de 1981 del presidente de Egipto Anwar Sadat por fundamentalistas islámicos.

---

<sup>130</sup> Para más detalles ver Wilkinson, "La lucha...", *op. Cit.*, p. 253.

<sup>131</sup> Cfr. Laqueur, *Terrorismo*, *op. Cit.*, pp. 153-158.



➤ El atentado contra la embajada estadounidense en Beirut, donde murieron 63 personas. En ese año, el atentado contra los marines –ya mencionado– arrojó un saldo de 242 víctimas.

➤ El secuestro del buque italiano *Achille Lauro* en 1985 por un comando palestino del grupo *Abu Abas*, en el que murieron 10 personas.

➤ La explosión de una bomba en una discoteca de Berlín, en 1986, donde murieron dos soldados estadounidenses y resultaron heridos otros 79, acto que produjo represalias por parte de EEUU contra Libia.

➤ La explosión de un avión de *Pan Am* sobre Lockerbie en 1988, que causó la muerte de los 270 pasajeros de la aeronave y de varios habitantes de la localidad.

➤ El atentado con un coche-bomba en febrero de 1993 contra el World Trade Center (WTC) en Nueva York, donde murieron 6 personas.

➤ El acto terrorista efectuado por la secta japonesa *Verdad Suprema* en febrero de 1995, grupo que esparció gas neurotóxico en varias estaciones del metro de Tokio.

➤ La explosión de un coche-bomba que destruyó el edificio Alfred P. Murrah del FBI en Oklahoma, EEUU en 1995, donde perecieron 168 personas y más de 500 resultaron heridas, atentado cuya responsabilidad se atribuyó al estadounidense Timothy Mc Veigh.

➤ Los atentados del 7 de agosto de 1998 que destruyeron las embajadas de Estados Unidos en Nairobi, Kenia –donde murieron 213 personas y resultaron heridas 5000–, y de Dar es Salaam, Tanzania –en el que perecieron 7 personas y 74 sufrieron lesiones– atribuidos a Osama Ben Laden.

➤ Ya se ha dicho que el secuestro de aviones es una de las formas más dramáticas en las que se manifiesta el terrorismo internacional, y la constancia más evidente del mismo fueron los atentados del 11 de septiembre de 2001 –con aviones de American Airlines y de United Airlines– en Nueva York, Pennsylvania y Washington, que tuvieron un saldo inicial de más de 6,000 heridos y 6,333 desaparecidos, si bien la cantidad de muertos se ha reducido gradualmente en alrededor de 50%. Es por todos conocido que en Manhattan fueron derribadas las torres gemelas del WTC, y en Washington fue destruida una de las caras del Pentágono. Esto hasta cierto punto marcaría el inicio de una nueva era del terrorismo, donde secuestrar aviones permitiría

convertirlos en misiles que pueden convertirse en armas muy potentes, adicionalmente al hecho de que esta nueva táctica permitió que un Estado –en este caso EEUU– iniciara una *guerra contra el individuo* al que se le atribuyen los actos terroristas ya mencionados –Osama Ben Laden–.<sup>132</sup>

➤ El 12 de octubre de 2002 en Bali, Indonesia, se produce un atentado terrorista que tiene como saldo 202 víctimas de 22 nacionalidades distintas y que en principio es atribuido a uno de los brazos del grupo terrorista Al-Qaeda en esa región.

Los actos referidos, dan cuenta del por qué el terrorismo internacional es un problema del cual es muy difícil elaborar un concepto concreto y acotado, que a su vez, logre sintetizar en pocas palabras a un fenómeno de una complejidad tan grande.

El terrorismo en cualquiera de sus formas resulta complicado de definir, y el internacional no es la excepción, aún con este obstáculo, podría conceptualizarse al terrorismo internacional a partir de todos sus elementos como: las manifestaciones de amenaza y/o las acciones violentas que son organizadas y ejecutadas sistemáticamente por los miembros de ciertos grupos que son disidentes con las políticas de uno o más gobiernos, quienes llevan a cabo sus actividades de la forma más evidente posible, aunque siempre encubriendo su identidad y paradero. Se intenta con ello, provocar una reacción a partir del terror que generan sus acciones, y a través de la publicidad que de éstas hacen los medios, buscando que la sociedad internacional se identifique con su causa. Por otro lado, sus operaciones están encaminadas a posibilitar y lograr que los gobiernos negocien con los terroristas y cedan ante sus exigencias. Así, por estos medios intentan alcanzar ciertos objetivos –de diversa índole–, que a su parecer, legitiman sus tácticas y estrategias de acción, mismas que son violatorias tanto del Derecho interno como del internacional. Por regla general, el terrorismo internacional asevera que los motivos de causa popular son, para sus ejecutores, su justificación, y por ello resultan más importantes que las tácticas que usa y que el ambiente de terror e inseguridad que provoca, pues para el terrorismo, frente a la injusticia de cualquier tipo y la pasividad del Estado para resolver los problemas, no

---

<sup>132</sup> Detalles de algunos de estos ejemplos, se hallan en Astié-Burgos, “El terrorismo...”, *op. Cit.*, pp. 63-65.

queda sino emplear medios considerados extremos, pero que, paradójicamente y desde su punto de vista, son la única y última arma utilizable para lograr sus fines. En este sentido, los ejecutores del terrorismo internacional, pueden calificar que los enemigos a vencer son de distintas nacionalidades, de modo que para alcanzar sus metas, no importa que se traspasen las fronteras nacionales y que se afecten a terceros Estados, pues los fines justificarían –para ellos– la *exportación* de su causa. De hecho, trasladar los problemas internos al ámbito internacional, creará de acuerdo a sus ideas, mayor presión sobre las entidades a las que se combate, lo que permitirá que los terroristas tengan una posición de mayor poder de negociación en sus peticiones<sup>133</sup>.

Ahora bien, este problema está tomando una forma cada vez más complicada, de modo que, como ya se mencionó es necesario hacer un ejercicio de reflexión acerca de estos cambios y la manera en la posiblemente se pueden manifestar.

#### **2.3.4.- ¿Terrorismo global?: las armas de destrucción en masa (ADM).**

Los hechos del 11 de septiembre de 2001 comprobaron algunas de las hipótesis que se habían formulado respecto al terrorismo internacional. Así, claramente se ha convertido en una amenaza cada vez más peligrosa y letal. La mecánica de los sucesos

---

<sup>133</sup> Por supuesto es sabido que no existe consenso para definir al terrorismo, situación ya bastante añeja y por ello seguramente habrá quienes cuestionen la conceptualización expuesta. Al respecto, a nivel multilateral los debates más recientes surgidos de iniciativas de la ONU, han concluido que la definición final del fenómeno tendrá que tomar en consideración “a) El reconocimiento en el preámbulo de que el uso de la fuerza contra civiles por parte de un Estado está sujeto a las disposiciones de los Convenios de Ginebra y a otros instrumentos y que, en escala suficiente, constituye un crimen de guerra o de lesa humanidad; b) La reiteración de que los actos comprendidos en los 12 convenios y convenciones (de Naciones Unidas) contra el terrorismo constituyen actos de terrorismo y una declaración de que constituyen un delito con arreglo al derecho internacional y la reiteración de que los Convenios y Protocolos de Ginebra prohíben el terrorismo en tiempo de conflicto armado; c) Una referencia a las definiciones contenidas en el Convenio internacional de 1999 para la represión de la financiación del terrorismo y la resolución 1566 (2004) del Consejo de Seguridad; y d) La siguiente descripción del terrorismo: ‘Cualquier acto, además de los actos ya especificados en los convenios y convenciones vigentes sobre determinados aspectos del terrorismo, los Convenios de Ginebra y la resolución 1566 (2004) del Consejo de Seguridad, destinado a causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil o a un no combatiente, cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo’”, desde luego cabe indicar que estas reflexiones han ganado un apoyo en todo el mundo; Grupo de Alto Nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, *Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos*, Nueva York, ONU, 2004, p. 54.

fue sencilla: secuestrar cuatro aviones tipo Boeing (un 767-200 y tres 757-200), una táctica bastante conocida del terrorismo internacional, la novedad fue que los convirtieron literalmente en grandes *misiles humanos* para estrellarlos en los puntos estratégicos de EEUU por todos conocidos que representaban al poder económico y militar de aquél país.

Con esto inicia –para muchos– un *nuevo orden mundial*, aunque es más adecuado señalar que más bien, marca el punto de arranque de una etapa histórica en la que el tema central de la agenda de seguridad internacional para la superpotencia es el combate al terrorismo, pero ¿qué tipo de terrorismo?

En general se le puede calificar como una forma de terrorismo internacional más letal, extendida por todo el mundo, un fenómeno con más blancos para atacar, un problema que siembra terror extremo y que pone a temblar a todo el mundo, pues cualquier punto geográfico puede ser el próximo objetivo agredido.

Con base en lo anterior se plantea el surgimiento de una nueva manifestación que podría definirse como *terrorismo global*, que resulta más peligroso que cualquiera de las *cabezas* hasta ahora conocidas. Un problema más allá de lo internacional y de lo transnacional, un fenómeno verdaderamente mundial, que de acuerdo con la tendencia sería definido como algo *global*.

Muchas de las tácticas de las que podría echar mano el terrorismo global ya han sido planteadas en diversos análisis por los expertos, y algunas han sido llevadas a la práctica, en general podrían mencionarse:

- Un ataque con explosivos contra alguna planta nuclear<sup>134</sup>.

---

<sup>134</sup> Los efectos de una explosión de un reactor nuclear son conocidos a partir del tristemente célebre accidente de Chernobil, el peor de toda la historia, acaecido cuando el 26 de abril de 1986 explotó el reactor 4 de dicha planta. Entre las consecuencias que hasta hoy se cuentan están: que el día del accidente se liberaron aproximadamente 450 Petabequerels (PBq). Como comparación, un reactor normal sólo emite 0.0000062 PBq diarios. Un área de 3,100 Km<sup>2</sup> quedó contaminada con altos niveles de radioactividad. Un área de 184,660 Km<sup>2</sup> fue contaminada con niveles medios y moderados de radioactividad en Ucrania, Bielorrusia, Rusia, Suecia, Finlandia, Austria, Noruega, Bulgaria, Suiza, Grecia, Eslovenia, Italia y Moldavia. Los principales elementos liberados a la atmósfera fueron derivados radiactivos del cesio, el xenón, el yodo y el telurio. La población de 100 Km. a la redonda recibió en unos días una dosis de radiación de hasta 61 milisieverts (cuando en todo el año, un ser humano recibe unos 2.4 milisieverts de radiación). Fuente oscura, Santiago, "Internacional: Chernobil a 20 años", en *Quo*, No. 98, *Fiebre aviar*, México, Grupo Editorial Expansión, diciembre de 2005, p. 10.

- Estrellar un avión contra una planta nuclear.
- Robo y uso inadecuado e ilegal de materiales altamente peligrosos, por ejemplo químicos, biológicos y por supuesto nucleares, para fabricar armas o cualquier otro artefacto que posibilite un ataque terrorista<sup>135</sup>.
- Ataques contra recursos vitales y estratégicos –como el agua– con agentes biológicos, bacteriológicos o químicos.

---

Respecto a los miliseverts hay que decir que todos los materiales radiactivos liberan radiación ionizante penetrante que puede dañar los tejidos vivos. Es el milisevert la unidad empleada para medir la dosis de radiación equivalente en los seres humanos. La dosis de radiación equivalente calcula la cantidad de radiación absorbida por el organismo, corregida según la naturaleza de la radiación, puesto que los diferentes tipos de radiación son más o menos nocivos.

Antes de ese accidente, en 1979 se produjo otro en el reactor de agua a presión (RAP) de Three Mile Island, cerca de Harrisburg, Pennsylvania, Estados Unidos. Causado por un error de mantenimiento y una válvula defectuosa que llevaron a una pérdida de refrigerante. Al inicio del accidente, el sistema de seguridad desconectó el reactor, y el sistema de emergencia para enfriamiento del núcleo empezó a funcionar poco tiempo después según lo prescrito. Pero entonces, como resultado de un error humano, el sistema de refrigeración de emergencia se desconectó, lo que provocó graves daños en el núcleo e hizo que se liberaran productos de fisión volátiles procedentes de la vasija del reactor. Aunque sólo una pequeña cantidad de gas radiactivo salió del edificio de contención (lo que llevó a un ligero aumento de los niveles de exposición en los seres humanos), los daños materiales en la instalación fueron muy grandes, de unos 1.000 millones de dólares o más, y la tensión psicológica a la que se vio sometida la población, especialmente las personas que vivían cerca de la central nuclear, llegó a ser muy grave.

La investigación oficial sobre el accidente citó como causas principales del mismo un error de manejo y un diseño inadecuado de la sala de control, y no un simple fallo del equipo. Esto llevó a la entrada en vigor de leyes que exigían a la Comisión de Regulación Nuclear de Estados Unidos que adoptara normas mucho más estrictas para el diseño y la construcción de centrales nucleares, y obligaban a las compañías eléctricas a ayudar a las administraciones de los estados y los condados a preparar planes de emergencia para proteger a la población en caso de que se produjera otro accidente semejante.

Desde 1981, las cargas financieras impuestas por estas exigencias han hecho tan difícil la construcción y el funcionamiento de nuevas centrales nucleares que las compañías eléctricas de los estados de Washington, Ohio, New Hampshire e Indiana se vieron obligadas a abandonar centrales parcialmente terminadas después de gastar en ellas miles de millones de dólares. En 1988, se calculaba que el coste acumulado para la economía estadounidense por el cierre de esas centrales, sumado a la finalización de centrales con unos costes muy superiores a los inicialmente previstos, ascendía nada menos que a 100.000 millones de dólares.

<sup>135</sup> Constantemente se cita a Rusia como el país que carece de medidas de seguridad adecuadas para evitar el robo de materiales nucleares. Por ejemplo, se sabe que “en 1993, saboteadores chechenos dejaron un paquete de cesio radioactivo en el parque Izmailovo de Moscú”, y si bien “las autoridades pudieron impedir el desastre, el incidente es uno de los sucesos que hacen que los expertos en seguridad consideren la probabilidad de un ataque nuclear terrorista”. Bajo estas consideraciones se cree que “Estados Unidos enfrenta el riesgo de dos estrategias burdas, pero efectivas, de terror. Una es una ‘bomba sucia’, o aparato de dispersión radioactiva (ADR), que consiste en explosivos convencionales envueltos en un material radioactivo que se disemina cuando la bomba hace explosión. Oficiales de inteligencia creen que Al Qaeda ya ha obtenido en el mercado negro cesio 137 y cobalto 60, y podría estar haciendo experimentos con ADR en Afganistán”, ver Guterl, Fred, “Temores nucleares”, en *Revista Newsweek en español, Terrorismo químico y biológico*, Vol. 6, No. 41, México, 10 de octubre 2001, p.18. Argumento que sobra decir, en 2001 *servió para reforzar* la posición de EEUU de derrocar al régimen de Kabul por *proteger a los terroristas*, por lo que era considerado un *Estado canalla*.

Incluso con lo sucedido el 11 de septiembre de 2001 puede considerarse:

- El secuestro de aviones para usarlos como cohetes humanos, convirtiéndolos además en armas de gran poder.
- El robo de carros-transporte de materiales inflamables como gas, gasolina, petróleo, etc., para usarlos como bombas al estilo de los aviones del 11/IX/2001, aunque en este caso, podría ser estrellado contra alguna instalación estratégica como una planta nuclear, por ejemplo.
- El robo y amenaza de uso de armas de destrucción en masa: bombas atómicas, nucleares, termonucleares, químicas, biológicas y bacteriológicas. Incluso el escenario sería más grave si se llegaran a usar.
- En la era de la globalización la alta tecnología de la que dispone todo el mundo a través de la supercarretera mundial de la información –*Internet*–, puede ser usada ilegalmente por los terroristas globales para poder, entre otras cosas: robar información; alterar información estratégica sobre armas de destrucción en masa; usar inapropiadamente los datos sobre los depósitos y las bodegas que albergan ADM; manipular información financiera y bancaria; etc., con las consecuencias que todos pueden imaginarse: guerra, inestabilidad, crisis económica, crisis política, y desde luego: terror. Así este escenario plantea que lo que se ha denominado como *ciberterrorismo* puede volverse un problema que ya no necesita el calificativo global, al ser Internet una herramienta de este tipo.

Lo anterior ofrece indicios claros de que el terrorismo que se perfila como global, concentrará sus ataques contra objetivos que se encuentran en los PI, quienes ciertamente pueden responder a dicho reto de forma más eficiente que los PED, y que además son percibidos por el terrorismo como los responsables de la desigualdad mundial, aunque desafortunadamente si esto llegara a suceder, será toda la sociedad internacional la que tendrá que responder a esa problemática, para que ningún país sea calificado como *régimen amigo del terrorismo*, ó en términos de Estados Unidos como

*Estado canalla*<sup>136</sup>. Así pues, el futuro terrorismo será encarado principalmente por esos países porque

---

<sup>136</sup> No debe olvidarse que entre los peligros que enfrenta el mundo cuando se habla de ADM, se encuentra la proliferación de las mismas a partir del ocaso del *oso euroasiático*, la desaparecida URSS, cuyo lugar es ocupado hoy por una Rusia que aún es una gran potencia en materia militar, y de la que se tienen muchas dudas y temores en cuanto al control y uso que pueda hacer del poderoso arsenal de ADM que posee, pues en general, el mundo considera que para enfrentar la crisis económico-financiera por la que atraviesa desde hace varios años, puede recurrir a la comercialización de dichas armas, vendiéndolas a los llamados *Rogue States*, conocidos también como *Estados bribones*, *Estados canallas*, *Estados rebeldes*, *Estados villanos*, *Estados parias*, *Estados forajidos*, *Estados hostiles*, *Estados subversivos*, *Estados delincuentes*, *Estados irresponsables* o *Estados proscritos*. Cuba, Irán, Irak, Libia, Corea del Norte, Sudán y Siria, son algunos de los países calificados como tales desde el punto de vista de EEUU al menos en el marco de la crisis del 11 de septiembre de 2001.

En torno al tema de Rusia “no deja de inquietar su poder y los numerosos problemas internos que enfrenta, ejemplo de ello es Krasnoyarsk, región siberiana gobernada por Alexander Lebed (quien) ha advertido sobre amotinamientos militares, y a mediados de 1998 amenazó él mismo con poner bajo su jurisdicción territorial a una unidad militar local que posee misiles con cabezas nucleares. Quejándose del hambre de la dotación de la base en una carta abierta al entonces primer ministro Sergei Kiriyenko, Lebed dijo: ‘En Krasnoyarsk todavía no somos ricos, pero a cambio del status de territorio nuclear podríamos alimentar a la unidad y convertirnos en un dolor de cabeza para la comunidad internacional, como la India y Pakistán (...)’. El desafiante razonamiento de Lebed no es demasiado diferente a la lógica que condujo a Moscú a transferir tecnología nuclear y misilística a Irán en 1998: el saber popular dice que la necesidad tiene cara de hereje.

Mientras tanto, Krasnoyarsk, acosada por el delito, el intenso frío invernal y la crisis económica (que ha conducido a desesperantes atrasos en el pago de sueldos), posee uno de los mayores arsenales de armas nucleares de Rusia, con tres bases dotadas de misiles intercontinentales con cabezas nucleares, dos plantas de plutonio y una fábrica de misiles balísticos para lanzamiento desde submarinos. El general, por su parte, no se contenta con ser gobernador de la región y aspira a la presidencia de Rusia (...) Nacionalista y autoritario, representa uno de los tantos peligros que enfrentan Rusia y el mundo entero.

Pero Krasnoyarsk no sólo tiene a Lebed y sus bases de misiles, sino que también alberga una de las ciudades secretas construidas durante la era soviética para la producción de armas de destrucción masiva, especialmente nucleares. Parcialmente cavada en el interior de una montaña fortificada, y bautizada con el enigmático nombre de Krasnoyarsk-26, su especialidad es la producción de plutonio, rubro en el que sigue activa (...) El complejo subterráneo tiene más de 3500 salas para sus reactores nucleares, laboratorios de plutonio y talleres. El pico de granito es a prueba de ataques nucleares, lo que posibilitaría la producción de plutonio aún después de una guerra nuclear (...)

Con el colapso de la economía rusa, el mayor temor de Occidente es que *alguien* (...) venda plutonio a Irak, Irán, Corea del Norte, Sudán, Libia o cualquiera del puñado de Estados ansiosos por producir bombas atómicas, y a veces, exportadores también de terrorismo.

Por otro lado, existe el temor respecto a las armas químicas y bacteriológicas, donde la URSS era un país con una larga y brillante historia. Durante la existencia de la URSS, se creó el Complejo-19, que producía ántrax y peste bubónica, sustancias de fácil fabricación y aún más fáciles de usar. Con la firma en 1972 de un tratado internacional que incluyó a EEUU y que prohibía el desarrollo de armas bacteriológicas, la URSS aceleró en vez de detener la investigación y producción. (...) los rusos nunca creyeron en la orden de Richard Nixon de desmantelar los proyectos norteamericanos vinculados a la guerra bacteriológica, y sus sospechas son razonables. Después de todo, de no haber mediado el colapso de la Unión Soviética, nada sabríamos sobre el detalle de estos programas rusos. Como EE.UU. no sufrió un colapso, es probable que esconda muchas cosas que a partir de su colapso Rusia ya no pudo ocultar.

(Así, en este campo Rusia heredó un programa del *Imperio soviético* para desarrollar armas bacteriológicas, el proyecto) *Biopreparat* (...) llegó a emplear 25.000 científicos, ingenieros y técnicos, del que el Complejo-19 era parte. Hasta 1992 el programa había desarrollado 52 agentes biológicos

(...) muchos de los elementos más cruciales de las sociedades industrializadas (como las grandes centrales energéticas, los depósitos de combustibles, los puestos de almacenamiento de gas licuado, las redes de computadoras, los principales centros de telecomunicaciones, los mayores centros de transporte), sin los cuales la sociedad no puede operar de forma eficaz, están muy centralizados y son, por tanto, especialmente vulnerables al ataque o al sabotaje de los grupos terroristas.<sup>137</sup>

Así, lo que hasta ahora se conoce como terrorismo internacional o incluso transnacional, se piensa que está en transición hacia una forma más agresiva, violenta y mortal, con mayores instrumentos con los cuales pueda ejecutar sus ataques, por ello

---

diferentes, y había armado misiles balísticos intercontinentales, apuntados a EEUU, con cabezas de peste bubónica, ántrax y viruela.

(El pánico podría generalizarse en el mundo si se divulgara que...) así como las armas nucleares tienen su Krasnoyarsk-26, el desarrollo de armas bacteriológicas tuvo (o tiene) su centro en cuatro instalaciones militares jamás visitadas por occidentales: Sergiyev Posad, Kirov, Yekaterinburg (Sverdlosk) y Strizhi. Por otra parte, uno de los grandes proyectos soviéticos recién comenzaba cuando terminó la Guerra Fría: el desarrollo en un remoto complejo en Kazajistán de armas con el mortífero virus Marburg, que destruye todos los órganos y tejidos humanos y que es altamente contagioso". Escudé, Carlos, *Estado del mundo. Las nuevas reglas de la política internacional vistas desde el Cono Sur*, Argentina, Ariel, 1999, pp. 52-60. Algunos de los detalles en torno a dichas armas en Rusia, son encontrados a lo largo del citado texto, especialmente en el Capítulo 2.

Y si bien en el discurso los programas rusos de investigación y desarrollo de ADM bacteriológicas ha sido suspendido, no deja de llamar la atención que Rusia tiene en su poder ADM sumamente poderosas como: Smallpox, Plague, Tularemia, Glanders, Venezuelan equine encephalitis, Ántrax, Q Fever, Marburg. Asimismo ha realizado investigación en: Ébola, Bolivian hemorrhagic fever, Lassa fever, Japanese encephalitis, Russian spring-summer encephalitis, Brucellosis, Machupo virus, Yellow fever, Typhus, Melioidosis, Psittacosis, Rinderpest, African swine fever, Wheat stream rust, Rice blast.

La magnitud del programa ruso, solamente se puede comparar en tamaño con el de EEUU quien tiene manufacturados como armas: Ántrax, Venezuelan equine encephalitis, Q Fever, Tularemia, Wheat stream rust, Rice blast, y ha realizado investigación en: Brucellosis, Smallpox, Eastern and western equine encephalitis, Argentinian hemorrhagic fever, Bolivian hemorrhagic fever, Korean hemorrhagic fever, Lassa fever, Glanders melioidosis, Plague, Yellow fever, Psittacosis, Typhus, Dengue fever, Rift valley fever, Chikungunya virus, Late blight potato, Rinderpest, Newcastle disease, Flow plague, Staph, Enterpotoxin B, Botulinium toxin, Ricin. Fuente: *Chemical and biological weapons resource page*, Monterey Institute of International Studies; tomado de Aragón Camarena, Alfonso, "Armas biológicas: retrospectiva para mirar al futuro", en Rosas, (coordinadora), *Cuando...*, op. Cit., pp. 225-227.

Además se pone en duda que los programas rusos de estudio en ADM se hayan suspendido pues especialistas han declarado que: "Investigaciones posteriores a la gran guerra, condujeron al descubrimiento de un compuesto aún más tóxico que (los anteriormente desarrollados), el denominado VX (en Estados Unidos), de manera paralela al desarrollo en la Unión Soviética, del llamado R-VX (del inglés *Russian-VX*). Además, en Rusia se han continuado las investigaciones, según declaraciones de varios científicos expatriados, en un proyecto secreto llamado inicialmente *Foliant*, que ha derivado en la producción de agentes denominados *Novischock*, similares en fórmula al VX original, pero mucho más potentes (por ejemplo, el Novischock-5 sería de cinco a ocho veces más letal que el VX)" en Benjamín Ruíz Loyola, "Terrorismo y armas químicas", en Rosas, *Cuando el...*, op. Cit., p. 238.

<sup>136</sup> Laqueur, *Terrorismo...*, op. Cit., p. 138.

<sup>137</sup> Barnaby, Frank, *Cómo construir una bomba nuclear y otras armas de destrucción masiva*, Barcelona, Paidós, 2004, p. 23.



cabe recordar algunas advertencias hechas por estudiosos del terrorismo, en el sentido de que

aunque ahora el terrorismo no sea una amenaza global, puede llegar a serlo como resultado del progreso tecnológico<sup>138</sup> .

Lo que se ha podido constatar en numerosas ocasiones. Y si bien no hay pruebas irrefutables de esa evolución, aún así hay que continuar reflexionando para encontrar soluciones frente al terrorismo y crear estrategias que le acoten los espacios y marcos de acción y lo puedan eliminar definitivamente de la escena internacional. Para hacerlo deben conocerse los medios hipotéticos de que podría echar mano el terrorismo internacional.

#### **2.3.4.1.- Las armas atómicas.**

En primer lugar debe señalarse que aquí se hace referencia a las armas de destrucción en masa ó ADM, y que pueden incluir el uso bombas transportadas por cohetes –misiles– autodirigidos u otros medios más pequeños para atacar al *enemigo*, pero cuyos efectos son devastadores, es decir, puede tratarse de un arma pequeña en tamaño, pero el daño que causan sobre la humanidad es enorme, de ahí su calificativo.

Es el primer tipo de ADM que se desarrolló y que es bien sabido sólo se han utilizado dos contra Japón en el final de la II GM, en Hiroshima y Nagasaki el 6 y 9 de agosto de 1945 respectivamente. Las bombas atómicas

también denominadas bombas A, son *armas nucleares* que liberan energía nuclear en forma explosiva, como resultado de la fisión de átomos muy pesados como los de uranio 233, uranio 235 o plutonio 239<sup>139</sup> .

---

<sup>138</sup> Laqueur, *Terrorismo, op. Cit.*, p. 309.

<sup>139</sup> Hernández-Vela, *Diccionario...*, *op. Cit.*, p. 59. El libro de Barnaby hace una descripción sobre cómo funcionan las ADM, especialmente en el Capítulo 1, donde señala que "Una bomba nuclear de fisión que utilizara únicamente 4 Kg. de plutonio- 239 explotaría con una potencia generalmente de 20 KT., que equivale a la potencia de una explosión de unas 200.000 toneladas de TNT, el poder de la bomba nuclear que destruyó Nagasaki en agosto de 1945. Por tanto, una bomba nuclear de este tipo sería, peso por

Ciertamente este tipo de arma no sería la preferida por el terrorismo internacional, debido a que existen otras ADM con un poder de destrucción mayor, aunque no por ello debe asumirse que no podría ser utilizada.

#### 2.3.4.2.- Las armas nucleares y termonucleares

Como arma nuclear se considera a los

artefactos capaces de liberar energía nuclear en forma explosiva. (...) Las armas nucleares de la “primera generación”, (...) son las más conocidas hasta la actualidad: bombas atómicas, “A” o de *fisión*. Las armas nucleares de la “segunda generación”, (son conocidas como) *bombas termonucleares*, “H” o de *fusión*.<sup>140</sup>

Así pues, tomando como punto de partida la noción de bombas atómicas cualquier arma nuclear hace parte de esta clasificación. La denominación sobre si son consideradas nucleares de *primera* o *segunda generación* se realiza tomando en cuenta sobre todo, la potencia que produce su detonación, de ahí que las *bombas H* sean conocidas también como termonucleares.

Las armas termonucleares que son incluidas en esta categoría, son aquellas que pueden liberar una potencia explosiva superior a 500 KT, mismas que

basan su potencia explosiva principalmente en la fusión (...) En una bomba termonuclear, una bomba de fisión actúa como desencadenante, proporcionando las altas temperaturas y presiones necesarias para la fusión. Normalmente, se ubica un cilindro de material de fusión, en la forma de litio-deuterio, bajo el desencadenante. Cuando la fisión desencadenante explota, genera la fusión en la siguiente fase.<sup>141</sup>

---

peso, 5.000 veces más efectiva que una bomba convencional”, ver Barnaby, *Cómo...*, *op. Cit.*, p. 41. Sólo como dato cabe mencionar que un kilotón equivale a mil toneladas métricas de trinitrotolueno ó TNT.

<sup>140</sup> Hernández-Vela, *Diccionario...*, *op. Cit.*, pp. 530-531.

<sup>141</sup> Barnaby, *Cómo...*, *op. Cit.*, p. 42-43. En su libro el autor ilustra gráficamente la composición tanto de una bomba atómica como de una termonuclear para hacer más entendible tanto el proceso de fisión como el de fusión, asimismo para dar una imagen aproximada de la potencia de las bombas termonucleares refiere que “en 1962, la antigua Unión Soviética hizo explotar una bomba termonuclear en su campo de pruebas ártico de Novaya Zemlya con un rendimiento explosivo equivalente al de la

En términos técnicos esta es la descripción de los artefactos nucleares y termonucleares y su modo de actuar. Pero por sus efectos reales, sobre la infraestructura y sobre los seres vivos, ¿qué tipo de secuelas produce la detonación de una bomba termonuclear? La respuesta la ofrece Frank Barnaby a partir de su experiencia como testigo en una explosión, quien describe que

(...) primero, el observador se mantiene de espaldas a la explosión para evitar quedarse ciego a causa del primer fogonazo de luz y de radiación ultravioleta. Después del destello, puede darse la vuelta hacia la explosión nuclear para ver cómo crece la bola de fuego. Al fogonazo inicial de luz le sigue un periodo de silencio extraño, muy corto. En la piel expuesta se siente entonces una ola de calor, y justo después de recuperarte de la sorpresa causada por la ola de calor, te zarandea la onda de choque, acompañada de un fuerte ruido. El cuerpo es zarandeado de nuevo por el viento que escapa de la explosión que levanta una nube de polvo. Poco tiempo después, te ves zarandeado una vez más por un viento que sopla en la dirección contraria. La experiencia del calor, la onda de choque, el ruido y los vientos, la visión de la bola de fuego de colores brillantes que crece hasta adquirir un tamaño tremendo y la observación de la nube en forma de seta que va elevándose hasta alcanzar una impresionante altura se combinan para dar un sentido del inmenso poder de una sola explosión nuclear (...) lo más impresionante es que esta inmensa explosión, suficientemente fuerte como para destruir una ciudad, está producida por un pedazo de plutonio de la medida de una pelota de tenis.<sup>142</sup>

Si lo anterior es poco ilustrativo, habría que añadir que

(...) una sola bomba nuclear puede tener un rendimiento explosivo mayor que el total de todos los explosivos utilizados en las guerras desde que se inventó la pólvora. La diferencia cualitativa que hace que las armas nucleares sean únicas es que, además de causar la pérdida de vidas a causa de la onda expansiva mecánica, o a causa de quemaduras provocadas por el calor de la bola de fuego, las armas nucleares tienen un tercer factor asesino: la radiación. Además y de forma distinta a lo que ocurre en los otros dos agentes de la muerte, la acción letal de la radiación puede tener efectos en lugares

---

explosión de cerca de 60 millones de toneladas de TNT o 3.000 bombas de Nagasaki. Esta potencia explosiva es mucho mayor de la que se necesitaría para destruir totalmente la mayor ciudad del mundo.”

<sup>142</sup> *Ibid*, pp. 46-49.

muy alejados del escenario de la guerra que pueden perdurar después de la finalización de ésta y afectar a las generaciones futuras.<sup>143</sup>

La radiación que se describe es la causante de enfermedades graves en las personas expuestas a sus efectos, respecto al tema, Barnaby refiere que

(...) con dosis muy altas de radiación ionizante (las personas sufren rápidamente los efectos de la misma, produciendo los primeros síntomas de) las enfermedades que son fruto de la radiación, como náuseas, diarrea, vómito y fatiga. A estos síntomas pueden seguirles entre otros, el dolor de cabeza, la pérdida de cabello, la deshidratación, la insuficiencia respiratoria, las hemorragias, la anemia, el oscurecimiento permanente de la piel, la pérdida de peso, la fiebre, la fatiga y la sudoración. La totalidad de estos síntomas se manifiesta únicamente con altas dosis de radiación, con dosis menores sólo tienen lugar algunos de ellos.

Con dosis muy altas de radiación ionizante los síntomas pueden manifestarse en unos pocos minutos. La muerte provocada por los efectos a corto plazo (agudos) puede tener lugar aproximadamente dentro de los dos primeros meses. La muerte por los efectos a largo plazo, especialmente la leucemia, puede ocurrir varios años más tarde, y otros cánceres pueden aparecer en periodos de tiempo de hasta treinta años o más.<sup>144</sup>

Todo lo previamente dicho indica por qué se teme que el terrorismo global pueda sentirse tentado a utilizar bombas termonucleares o instrumentos cuyo daño pueda ser similar al producido por la radiación liberada por un artefacto de este tipo, por ejemplo las armas radiológicas conocidas también como *bombas sucias*, citadas previamente. Al respecto se dice que

(...) un dispositivo nuclear terrorista más simple y más primitivo es un arma radiológica o un artefacto de dispersión radiológica, comúnmente llamada “bomba sucia”. Estrictamente hablando no es una bomba nuclear, puesto que no implica una explosión nuclear. Una bomba sucia consiste en un explosivo convencional –por ejemplo, Semtex, dinamita o TNT– y una cierta cantidad de material radioactivo. Es probable que en una bomba sucia

---

<sup>143</sup> Rotblat, Joseph, *Nuclear Radiation in Warfare*, Londres, Taylor y Francis, 1981, citado por Barnaby, *Cómo...*, op. Cit., p. 50.

<sup>144</sup> Barnaby, *Cómo...*, op. Cit., pp. 53-55.

se añade también material incendiario, como la termita, para producir un fuego feroz con la explosión de la bomba. Entonces, la bola de fuego transferirá a la atmósfera la radioactividad, que será transportada por el viento.

Hay literalmente millones de fuentes radioactivas utilizadas en todo el mundo en los campos de la medicina, la industria y la agricultura; pocas de ellas están a buen recaudo y muchas podrían utilizarse para fabricar una bomba sucia. Las que podrían ser utilizadas con mayor probabilidad son las más fácilmente disponibles, tienen una vida media relativamente larga de varios meses o años, y emiten radiación gamma energética; los candidatos apropiados incluyen el cesio-137, el cobalto-60 y el estroncio-90.<sup>145</sup>

Los efectos de la detonación de un artefacto de este tipo podrían ser tan devastadores como los de un ADM nuclear, sobre todo si fuera usada en una ciudad donde las condiciones climáticas operaran a favor de la concentración de la radioactividad, cuyos efectos sobre las personas serían dramáticos.

Si bien el riesgo de uso de un ADM nuclear es grande, lo es aún más el que entraña una *bomba sucia*, pues requiere menos capacitación técnica que la construcción de las primeras, y sobre todo el riesgo crece exponencialmente cuando se sabe que los materiales que posiblemente puedan ser usados en la fabricación de un artefacto de dispersión radiológica han sido robados o se han extraviado incluso en Estados Unidos y en Europa, donde ciertamente la seguridad es grande y eficiente, tal como lo señalan muchos analistas como el mismo Barnaby.

#### **2.3.4.3.- Las armas químicas.**

Las armas químicas (AQ) son conceptualizadas como

(...) artefactos que contienen sustancias químicas, ya sea sólidas, líquidas o gaseosas, que pueden ser empleadas como armas a causa de sus efectos tóxicos directos sobre personas, animales y plantas.

De una manera más específica, la *Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción*, del

---

<sup>145</sup> *Ibid*, pp. 62-63.

13 de enero de 1993, considera como *armas químicas*, conjunta o separadamente a: sustancias químicas tóxicas o sus precursores, salvo cuando se destinen a fines no prohibidos por la presente Convención, siempre que los tipos y cantidades de que se trate sean compatibles con esos fines; las municiones o dispositivos destinados de modo expreso a causar la muerte o lesiones mediante las propiedades tóxicas de las sustancias especificadas en el apartado anterior que libere el empleo de esas municiones o dispositivos; o cualquier equipo destinado de modo expreso a ser utilizado directamente en relación con el empleo de municiones o dispositivos especificados en el apartado anterior.<sup>146</sup>

En base a las consideraciones previas y sin tomar en cuenta su estado físico, las armas químicas pueden ser clasificadas por sus efectos tóxicos sobre los seres humanos, los animales y las plantas, tal como se observa en el cuadro 3.

**Cuadro 3.**  
**Las armas químicas.**

<b>Tipo</b>	<b>Características, efectos y ejemplos</b>
Lacrimógenos u hostigantes	Se les considera compuestos irritantes que son letales sólo si son empleados en concentraciones excesivamente elevadas. En general, actúan sobre las mucosas oculares provocando un lagrimeo intenso, así como sobre las mucosas nasales internas y de las vías respiratorias provocando accesos de estornudos incontrolables. Utilizados en grandes concentraciones, se produce una irritación severa del tracto respiratorio y de la piel así como violentos accesos de tos. En este grupo se encuentran, entre otros: BBC (2-bromo, 2-fenil acetónitrilo); CAP (cloro acetofenona); adamsita; y el OCBM (orto cloro benzal malonitrilo) ó CS.
Sofocantes	Su acción se centra sobre el aparato respiratorio, mediante la irritación e incluso destrucción de las delicadas membranas del mismo, al bloquear el aporte de oxígeno. Son capaces de provocar bronquitis, neumonía y hasta la muerte por asfixia. Esto sucede porque al atacar el tracto respiratorio, las membranas se inflaman y hacen que los pulmones se llenen de fluido, así la

<sup>146</sup> Hernández-Vela, *Diccionario...*, op. Cit., p. 653.

	<p>víctima se ahoga. De la misma manera, pueden irritar los ojos, provocando desde lagrimeo intenso hasta severas quemaduras en ellos; además, pueden producir vómito intenso. Debido a su olor característico y a su acción irritante, pueden ser detectados antes de causar daños severos, si se cuenta con el equipo de protección adecuado. Aquí pueden citarse a: el cloro; el fosgeno; el cloroformiato de trimetilo; y al dióxido y cloruros de azufre.</p>
Hemogases o gases de la sangre (también llamados gases hemotóxicos)	<p>Actúan sobre la composición de la sangre bloqueando, con dosis sumamente pequeñas, el transporte de oxígeno. Con ello provocan, dependiendo de las condiciones del ataque, inicialmente la parálisis e inmediatamente la muerte por asfixia, en un lapso extremadamente corto. La única forma de salvar la muerte es purificando la sangre o suministrando un antídoto. Entre los ejemplos que se pueden encontrar aquí están: el monóxido de carbono, el cloruro de cianógeno y el cianuro de hidrógeno (ácido cianhídrico o ácido prúsico).</p>
Vesicantes	<p>Compuestos tóxicos que pueden resultar letales. Actúan por contacto, manifestándose su acción inicialmente sobre los ojos y la piel, provocando quemaduras, ceguera temporal o permanente y desarrollo de ampollas que siempre son extraordinariamente dolorosas. Algunos de ellos como la lewisita y otras cloroarsinas poseen un fuerte olor característico que permite su detección, pero sus efectos son más severos. El agente más conocido que provoca ampollas es el gas mostaza-bis (2-cloroetil) sulfuro, también llamado Yperita que es muy persistente y puede ser muy letal. Este grupo está formado por químicos como: el mostaza destilado, el sesquimostaza, el nitromostaza y el agente T.</p>
Agentes G	<p>Todos fueron desarrollados por Alemania y la inteligencia de EEUU los nombró así. Son líquidos volátiles que se degradan relativamente rápido en el ambiente. Presentan una acción bloqueadora de la colinesterasa lo que tiene dos efectos. Por un lado, se pierde el control de la porción del sistema nervioso afectada por el bloqueo, en tanto que, al mismo tiempo, aumentan las cantidades internas de todas aquellas sustancias controladas por la colinesterasa, las cuales constituyen, por sí mismas, venenos poderosos similares a las toxinas, con lo cual sobreviene un estado de autoenvenenamiento que generalmente desemboca en la muerte. La diferencia con los gases nerviosos estriba precisamente en el</p>

	autoenvenenamiento. Los agentes G más letales son: el tabún, el sarín y el soman.
Neurogases ó gases nerviosos (también llamados gases neurotóxicos)	Basados en los anteriores, se desarrollaron los gases nerviosos, también llamados agentes V y que pueden ser absorbidos a través de la piel. Aún las dosis bajas actúan con rapidez sobre el sistema nervioso, interrumpiendo el flujo normal de los impulsos nerviosos, provocando un bloqueo general de los sistemas esenciales del cuerpo. Se presenta el autoenvenenamiento de los agentes G, pero de manera muy lenta, en cambio, los efectos nerviosos son letales, por lo que son más tóxicos y persistentes que los "G". En este grupo incluye: los gases VE, el R-VX, (ó VX ruso) y el VX (estadounidense). No hay una división oficialmente aceptada entre neurogases y los agentes G, pero haciéndola se comprenden las diferencias entre unos y otros.
Defoliantes y anticultivos	Son compuestos que normalmente se emplean como herbicidas en dosis controladas, pero en grandes cantidades provocan que los árboles y plantas pierdan sus hojas o incluso mueran. En términos militares sirven para destruir los suministros de alimentos, debido a su capacidad para destruir cultivos alimenticios y para defoliar la vegetación. Entre otros pueden mencionarse a: el 2,4-D (ácido 2,4-dicloro fenoxiacético), el 2,4,5-T (ácido 2,4,5-tricloro fenoxiacético), el ácido cacodílico y el 3,4-D (ácido 3,4-dicloro fenoxiacético) del cual debe destacarse que su persistencia se extiende por decenas de años sin que hasta hoy pueda decirse por cuanto tiempo exactamente.
Psicogases	Interfieren con las funciones mentales y corporales normales causando alucinaciones, desmayos, convulsiones, parálisis, diarreas, etc., durante varias horas sin provocar daños permanentes ni requerir asistencia médica posterior al ataque. Pueden citarse aquí al BZ y a los derivados de la fenotiazina, de la feniletilamina y del LSD.
Gases urticantes	Son irritantes de la piel sumamente dolorosos que prácticamente paralizan al sujeto afectado, sin necesidad de utilizar otro agente. Su acción se basa en provocar un dolor extremo, no afecta solamente las acciones mecánicas, sino se extiende hasta alterar las funciones mentales. El único compuesto de este grupo es la dicloro formoxina, que a bajas concentraciones actúa como lacrimógeno e irritante dérmico, pero a concentraciones medias o altas penetra a través de la piel hasta alcanzar el torrente sanguíneo con las consecuencias de que la sensación de comezón se presenta, además de la



	piel, al nivel de órganos internos, provocando lo que se califica como una muerte sencillamente indescriptible. Es uno de los agentes más terroríficos que se conocen.
Toxinas	Son producidas por microorganismos y por ello se ubican entre las armas químicas y las biológicas, si bien se reconoce en principio que son compuestos químicos venenosos, pero que son inanimadas, y por ende, incapaces de multiplicarse, aunque una vez identificada su naturaleza química, podrían ser sintetizadas en un laboratorio conservando sus propiedades venenosas. Es por ello que las toxinas muchas veces son calificadas como armas químicas y también como armas biológicas. <sup>147</sup>

En la clasificación se explican con detalle los posibles efectos de cada tipo de arma química que existe. Solamente cabe señalar que a su peligrosidad se suma otra situación inquietante, ya que

(...) de los tres tipos de armas de destrucción masiva (químicas, biológicas y nucleares), las químicas son las más accesibles para los terroristas. El arma química que probablemente elegirían los terroristas sería un agente nervioso. Los detalles de la preparación de un agente nervioso están descritos en la literatura de acceso libre, incluyendo revistas científicas, manuales de química e Internet. Uno puede disponer con facilidad de los productos químicos que se necesitan para manufacturar agentes nerviosos y no se requiere ningún equipamiento químico especializado para el proceso de preparación; un químico competente no tendría ninguna dificultad en producir tabun, sarín o soman, todos ellos con ingredientes que se pueden obtener de forma legal. El tabun es el agente nervioso más fácil de preparar y, por tanto, es probable que sea especialmente interesante para los terroristas. Los productos químicos necesarios para preparar el tabun (...) pueden obtenerse en el mercado legal.<sup>148</sup>

<sup>147</sup> Cuadro elaborado a partir de la información de Ruíz Loyola, Benjamín, "Terrorismo y armas químicas", en Rosas (Coordinadora), *Cuando...*, op. Cit., pp. 249-259; y Barnaby, *Cómo...*, op. Cit., pp. 81-92. También se recomienda revisar: Hernández-Vela, *Diccionario...*, op. Cit., pp. 653-668.

<sup>148</sup> Barnaby, *Cómo...*, op. Cit., pp. 91-92. El siguiente paso sería cómo diseminar el químico, pero tal como el mismo autor refiere, los medios y métodos para hacer de un químico un arma efectiva, pueden estudiarse con cuidado en manuales, o en Internet.

Dicho esto, a continuación se harán algunas puntualizaciones respecto a las AQ comparadas con las AB para determinar si el miedo descrito tiene fundamentos.

#### 2.3.4.4.- Las armas biológicas.

Las armas biológicas (AB) son definidas como

(...) artefactos portadores de organismos vivos (vgr. Virus, bacterias, hongos, rickettsias) o productos biológicos infecciosos o tóxicos derivados de ellos, con la intención de causar enfermedad o muerte a los seres humanos, animales y plantas, y cuya efectividad depende de su capacidad de multiplicarse en ellos al atacarlos.<sup>149</sup>

Las armas biológicas esparcen enfermedades de forma deliberada entre las poblaciones humanas, donde las personas están expuestas a microorganismos infecciosos o a las toxinas que éstos producen. También pueden afectar a animales y a plantas. Las armas biológicas pueden ser mucho más letales que las armas químicas, pero mucho menos que las armas nucleares más poderosas.<sup>150</sup>

Hay varios modos de clasificar a las armas biológicas. Por su tipo, son divididas conforme al cuadro 4, que si bien dista mucho de ser exhaustivo, enlista a los agentes biológicos que generalmente son considerados los candidatos ideales para fabricar AB.

**Cuadro 4.**  
**Las armas biológicas.**

Tipo	Características, efectos y ejemplos
Virus	Son el tipo más simple de microorganismo infeccioso. No tienen capacidad de reproducirse por sí mismos, pero si colonizan otras células pueden hacerlo. Algunos se propagan al toser o estornudar, también lo hacen por el contacto con fluidos corporales infectados. Entre los que afectan a las personas están: los resfriados, gripe, sida, herpes, varicela, polio, hepatitis, fiebre amarilla, viruela, dengue y distintos tipos de encefalitis.

<sup>149</sup> Hernández-Vela, *Diccionario...*, op. Cit., p. 51.

<sup>150</sup> Barnaby, *Cómo...*, op. Cit., p. 65.

	<p>En cuanto a los animales, éstos pueden contraer: moquillo, rabia, fiebre porcina africana, enfermedad de Newcastle de las aves de corral, la fiebre del valle del Rift del ganado vacuno, ovino y caprino y la estomatitis vesicular que afecta al ganado vacuno, porcino y a los caballos.</p> <p>En cuanto a las plantas, pueden nombrarse a: la enfermedad mosaico del tabaco, el tomate y la soja y la enfermedad del “enrollado de la hoja” de la remolacha.</p>
Bacterias	<p>Son organismos con vida autónoma. Unicelulares, son los organismos más pequeños con capacidad de reproducción. Algunos tipos tienen la facultad de transformarse en esporas, aumentando así su resistencia al calor, al frío y a otras condiciones medioambientales. Producen enfermedades al invadir los tejidos o al producir toxinas, y algunas hacen ambas cosas. Se combaten con antibióticos. Entre las toxinas bacterianas se cuentan la toxina botulínica, la ricina, la toxina tetánica, la toxina del bacilo de Klehbs-Löffler (toxina diftérica), la toxina de la <i>Shigella dysenteriae</i> (toxina de la disentería) y las enterotoxinas estafilocócicas causantes, respectivamente, del botulismo, el tétanos, la difteria, la disentería y ciertas intoxicaciones alimentarias. Otras enfermedades bacteriógicas son: el carbunco, la brucelosis, el cólera, el muermo, la melioidosis, la peste pneumónica, la tularemia y la fiebre tifoidea.</p>
Rickettsias	<p>Son organismos que se encuentran en la frontera entre virus y bacterias. Igual que los virus sólo pueden vivir como parásitos de otras células. Las transmiten insectos como piojos, garrapatas y pulgas. Como las bacterias, son sensibles a los antibióticos. Son causantes de enfermedades humanas como: el tifus epidémico, la fiebre Q, y la fiebre manchada de las Montañas Rocosas. En cuanto a los animales, causan <i>cowdriosis</i> al ganado ovino y al caprino.</p>
Hongos	<p>Son mayores y más complejos que las bacterias. Se producen mediante esporas. Son los causantes de lo que es conocido como coccidioidomicosis, una infección del tracto respiratorio superior y de los pulmones. La aflatoxina, una toxina de origen fúngico, provoca una enfermedad respiratoria denominada aspergilosis a las aves de corral. Algunas de las plagas de los cultivos provocadas por hongos</p>

<sup>151</sup> Cuadro elaborado a partir de la información de Barnaby, Wendy, *Fabricantes de epidemias. El mundo secreto de la guerra biológica*, Madrid, Siglo XXI de España, 2002, pp. 28-30; asimismo se recomienda ver el trabajo de Aragón Camarena, Alfonso, “Armas biológicas...”, *op. Cit.*, pp.183-227, investigación que se complementa con dos anexos que describen respectivamente las características y síntomas de

son el mildiu de la patata, la roya negra de los cereales y el anublo del arroz. <sup>151</sup>
---

Si bien ya se describieron las características y consecuencias del posible uso de AQ y AB como medio de ataque del terrorismo *global*, es preciso hacer algunas aclaraciones respecto a estas ADM.

Por un lado ya se señaló una ventaja de las AQ frente a las AB: la relativa y legal facilidad para conseguir los componentes necesarios para construirlas. Por otra parte, si bien las AB son más baratas, las AQ se destacan por su estabilidad y en este sentido pueden ser más efectivas que cualquier agente biológico usado como arma.

En segundo lugar los agentes biológicos presentan otro tipo de debilidades si se pretendiera usarlas como AB, ya que

(...) para que un microorganismo se preste a ser utilizado como AB, es necesario que una dosis baja del mismo produzca siempre los mismos efectos tras un periodo de incubación predecible. Una vez diseminado, debe tener la capacidad de sobrevivir el tiempo necesario para alcanzar su objetivo. También es imprescindible que quienes lo empleen tengan la posibilidad de proteger a sus propios ejércitos y a su población civil contra el agente en cuestión. Asimismo, éste debe ser susceptible de producirse en masa, de almacenarse sin que se altere y de diseminarse de una manera eficaz.<sup>152</sup>

Si bien esto se refiere a una guerra convencional entre Estados, estas condiciones son aplicables para usos ilegales por ejemplo, en manos de terroristas, a lo que debe añadirse que si bien son baratas de fabricar y que no se necesitaría una gran infraestructura para hacerlo, hay una serie de inconvenientes que hacen de las AB medios como poco atractivos para su uso por lo que puede definirse como *bioterrorismo global*. En caso de que se decidiera ocuparlas como método de ataque terrorista,

el efecto obtenido dependerá de una serie de factores. En primer lugar, es necesario que las partículas del agente sobrevivan hasta llegar a los pulmones. Las distintas partículas

---

algunos de esos agentes biológicos si fueran usados como AB; y una lista de países que tuvieron o aun pueden tener programas biológicos ofensivos y qué tipo de agentes desarrolló cada uno de ellos.

<sup>152</sup> Dando, Malcolm, *Biological Warfare in the 21st Century*, Brassey's, 1996, citado por Barnaby, *Fabricantes...*, *op. Cit.*, p. 30.

poseen diferentes sensibilidades y algunas son aniquiladas por la explosión cuando se dispersan mediante una bomba o al rociarse con un aerosol. Los factores que afectan su supervivencia son muy variados: la temperatura, la luz, la humedad, y los contaminantes de la atmósfera. Unas condiciones meteorológicas adversas reducen significativamente el efecto de los agentes en forma de aerosol.

Se considera que las condiciones óptimas son las de una noche clara con poco viento, pues en estas circunstancias la nube de aerosol se mantiene suficientemente concentrada, con lo que aumentan las posibilidades de que el agente sea inhalado en la dosis requerida. Éste es otro factor a tomar en cuenta: el agente sólo provocará una intoxicación si penetra en el organismo en la dosis adecuada. Los diferentes agentes biológicos tienen distintos grados de toxicidad, por lo que sus dosis varían. Catorce gramos de la toxina botulínica serían en principio suficientes para aniquilar a 350 millones de personas, pero, en la práctica, su toxicidad disminuye cuando se la transforma en aerosol (...) Un gramo de carbunco, eficazmente diseminado, tiene capacidad para aniquilar a más de 100 millones de personas. Pero en la práctica, nunca se podría diseminar de manera óptima y no llegaría a matar ni por aproximación a un número tan elevado de personas.<sup>153</sup>

En contraste es más probable que los terroristas globales optarían por la fabricación de armas químicas porque

(...) la mayoría de los agentes químicos son persistentes, por lo que permanecen en el área afectada como riesgo serio durante un periodo considerable después de haber sido diseminados (...) Su efectividad depende (en mayor medida...) de la toxicidad del agente, así como de la habilidad de la población atacada para neutralizar o contrarrestar sus efectos.<sup>154</sup>

Si bien se reconoce, que igual que los agentes biológicos, los químicos también pueden ser afectados tanto positiva como negativamente por las condiciones climatológicas ya que

---

<sup>153</sup> Barnaby, *Fabricantes...* op. Cit., p. 37.

<sup>154</sup> Ruíz, "Terrorismo...", op. Cit., p. 248.

(...) los vientos (los dispersan rápidamente) en áreas abiertas, reduciendo su efectividad. (Las temperaturas altas provocan) su rápida vaporización, en tanto que temperaturas bajas podrían incluso inmovilizarlo en el piso o cualesquiera otra superficie en que se hubiese depositado, lo que provocaría que se le transportara insospechadamente en ropas y equipos hasta aquellos lugares con la temperatura adecuada para su vaporización, causando entonces sus efectos sin presentarse las señales aparentes de un ataque (por ejemplo, el gas mostaza persiste por varios días a menos de 10° C, en tanto que a 26° C solamente lo hace por un máximo de 2).

Si la humedad es alta, provoca el crecimiento de las partículas en aerosol, reduciendo la cantidad inhalable del mismo; sin embargo, la combinación de altas temperaturas y alta humedad incrementa la transpiración de las personas intensificando el efecto cutáneo de los agentes mostaza y acelerando la transferencia de agentes nerviosos a través de la piel.

La lluvia, que diluye, arrastra y promueve la hidrólisis (descomposición) del agente.

La naturaleza del terreno (también afecta a los agentes químicos, pues) la turbulencia que se genera en terrenos montañosos o boscosos permite poca dispersión aunque alarga los efectos, porque los agentes son retenidos en el terreno y se liberan más lentamente.<sup>155</sup>

Es decir, si bien tanto AQ como AB enfrentan vulnerabilidades al ser usadas, son mayores las que deben salvar las AB, por lo tanto cabría preguntarse si serían las preferidas para usarse en un ataque de este tipo. Las AQ en cambio, si bien deben salvar una serie de condiciones, si éstas cambian un poco, lo que aparenta ser una debilidad en determinadas circunstancias, puede transformarse en un factor auxiliar de mucha ayuda en otro contexto para causar el daño proyectado.

Así por ejemplo, uno de los medios para diseminarlas sería rociándolas utilizando un avión para ese efecto, y mientras las AB encaran mayores problemas, las AQ podrían persistir hasta encontrar el momento ideal para lograr su objetivo.

Por otro lado, con demasiada frecuencia se teme que ciertas instalaciones estratégicas pudieran ser atacadas con agentes biológicos, por ejemplo, las plantas de agua potable de las grandes ciudades, empero

---

<sup>155</sup> *Ibid*, pp. 248-249.

(...) las reservas de agua potable de las ciudades de los países desarrollados son menos vulnerables a la contaminación de lo que podría pensarse. Ciertamente es que los depósitos contaminados con agentes patógenos podrían en teoría envenenar a grandes sectores de la población, pero, en la práctica, esta posibilidad se vuelve muy remota no sólo por el uso de cloro y filtros para purificar el agua, sino por el enorme volumen de agua almacenada. Cualquier agente que se vertiera en un depósito quedaría tan diluido que apenas causaría daños. Los depósitos menores, así como los pozos y las aguas no tratadas son más vulnerables.<sup>156</sup>

De este modo la amenaza de ataques bioterroristas internacionales es menor que la que significa el posible uso de una bomba sucia, o de AQ. Adicionalmente el terrorismo tiene como condición efectuar ataques contra el mayor número de personas con un solo ataque, de modo que uno o dos casos producidos por AB, difícilmente lograrían este cometido. Sin embargo, cabe señalar que la aparente inviabilidad de un ataque bioterrorista no implica que no pueda llevarse a cabo con éxito sobre un elevado número de personas, sobre todo porque actualmente, la globalización permite una revolución tecnológica que en esta materia, se orienta hacia el logro de armas biológicas que puedan salvar las dificultades que se han identificado. Especialmente hay que tener cuidado con el uso que puede darse a agentes biológicos como los señalados en el cuadro 5.

**Cuadro 5.**  
**Agentes biológicos potencialmente utilizables como AB.**

<b>Agentes utilizables contra personas</b>	
<b>Agente</b>	<b>Características y efectos</b>
Carbunco ó ántrax	Enfermedad que afecta a los herbívoros y que es transmisible a los seres humanos. Es producida por la bacteria <i>Bacillus anthracis</i> , que puede transmitirse por vía cutánea, mediante la ingestión de alimentos contaminados y también por inhalación. Produce grandes pústulas negruzcas y, de no ser tratado con antibióticos, provoca la muerte en el 20-95% de los

<sup>156</sup> Barnaby, *Fabricantes... op. Cit.*, pp. 38-39.

	<p>casos. La variedad que afecta a los pulmones es muy grave, pero sólo se desarrolla por inhalación de una dosis elevada. Evoluciona hacia la toxemia y la septicemia<sup>157</sup> y causa la muerte en 48 horas en casi el 100% de los casos. Después de que entre los síntomas se presenta fiebre, malestar y fatiga y tos seca, ya no hay tratamiento posible. Los antibióticos pueden ser eficaces en casos donde los síntomas tienen poco tiempo de desarrollarse. Las bacterias forman esporas resistentes al calor y la luz y persisten decenas de años.</p>
Tularemia	<p>Enfermedad infecciosa de los roedores. El agente causante (<i>Francisella tularensis</i>) puede infectar a las personas por contacto directo, por picadura de insectos, por ingestión de agua o alimentos contaminados y por inhalación. Es muy contagiosa, basta sólo una bacteria para contraerla. Después de una incubación de 2-3 días, aparecen síntomas parecidos a la neumonía. La tasa de mortalidad varía dependiendo del tipo de bacteria causante, siendo la más elevada la de EEUU (40%). Existe una vacuna y quienes se recuperan quedan inmunizados de por vida.</p>
Brucelosis	<p>Enfermedad incapacitadora que puede ser transmitida al ser humano por cabras, vacas y cerdos, por lo general a través de leche o carne contaminada. El enfermo presenta fiebre durante un periodo entre un mes y un año y puede sufrir recaídas durante varios años. La mortalidad es baja: entre 2% y 5%. No existe vacuna para los seres humanos.</p>
Fiebre Q	<p>Enfermedad incapacitadora. Es provocada por la bacteria <i>Coxiella burnetti</i>, transmisible a los seres humanos por diferentes animales. Después de un periodo de incubación de 2-3 semanas, el paciente sufre fiebre elevada (1-4%). Existe vacuna contra esta enfermedad.</p>
Encefalomielitis equina de Venezuela	<p>Afecta principalmente a los caballos, pero los insectos pueden transmitirla a las personas. El periodo de incubación varía entre 4 y 20 días y después se desata una sintomatología similar a la de la gripe que dura hasta una</p>

<sup>157</sup> La toxemia es una situación clínica que se caracteriza por la presencia de toxinas o materiales tóxicos en la sangre, que pueden ser de origen bacteriano, químico u hormonal. Cuando las propias bacterias invaden el torrente circulatorio, se habla de bacteriemia. Las toxinas no proceden en general de los alimentos en malas condiciones, sino de las bacterias que se encuentran en ellos. La septicemia es una enfermedad de la sangre producida por la multiplicación de bacterias en el torrente sanguíneo. Las bacterias entran en el torrente sanguíneo desde un área de infección local, una herida o una intervención quirúrgica. La septicemia se caracteriza por escalofríos, fiebre, postración y los síntomas propios de la infección local originaria. Cuando las bacterias permanecen poco tiempo en el torrente sanguíneo, utilizándolo sólo como medio de transporte, se llama bacteriemia. El tratamiento básico consiste en antibióticos y en el de la infección local.



	<p>semana. La mortalidad es baja, pero el virus que la causa es estable en forma de aerosol y altamente infeccioso para los humanos cuando se rocía. Existe vacuna contra ella.</p>
Peste	<p>La <i>Yersinia pestis</i> es una bacteria que causa la peste bubónica y la peste pneumónica. La forma bubónica es transmitida por pulgas que viven en el pelaje de las ratas. La pneumónica se produce al inhalar las bacterias, por lo que se presta al ser utilizada en un posible ataque biológico en el que se diseminaran las bacterias mediante aerosoles. Después de un periodo de 2-3 días, las víctimas sufren accesos de tos en los que expulsan sangre y desarrollan una neumonía con fiebre elevada, escalofríos y dolores musculares. La respiración se torna ronca y difícil y poco después el paciente expira. Esta patología es mortal si no se administran antibióticos en un plazo de 24 horas desde la aparición de los síntomas. No existe vacuna contra la forma pneumónica.</p>
Toxina botulínica	<p>Convertida en arma por EEUU en la II GM es una de las más tóxicas. La llamada cepa A es mortal para el ser humano, pues llega a tener un potencial tóxico 15.000 veces superior al VX y 10.000 veces superior al sarín. Producida por la bacteria <i>Clostridium botulinum</i>, constituye una sustancia blanca cristalina que se disuelve fácilmente en agua si está molida en polvo fino. Si se contaminaran alimentos con ella, produciría lo que se denomina botulismo. Los síntomas comienzan con náuseas, diarrea, mareo y debilidad, a los que siguen visión doble, dificultades respiratorias debidas a la acumulación de flema y convulsiones hasta que se produce la muerte. Hay una antitoxina eficaz contra la botulina inhalada siempre que se administre antes de que aparezcan los síntomas de intoxicación (24 horas).</p>
Enterotoxina estafilocócica B	<p>También fue desarrollada como arma por EEUU en la II GM. Es un poderoso tóxico que en pequeñas dosis, produce una intoxicación que dura de 1-2 semanas. La mayoría de los pacientes se recuperan pero puede ser letal. Es relativamente estable en aerosol pero podría usarse para contaminar alimentos. Entre 3-12 horas después de inhalarla, los intoxicados presentan fiebre, dolor de cabeza, escalofríos, tos, náuseas, vómitos y diarrea. No existe vacuna para esta toxina.</p>
Tóxico de los mariscos	<p>También denominado saxitoxina, es producido por ciertas algas. Los mariscos que se alimentan de ellas son muy venenosos. Las personas que</p>

	<p>los ingieren presentan síntomas transcurridos de 10 minutos a 4 horas: adormecimiento de la boca, debilidad muscular, pérdida de coordinación muscular, parálisis y finalmente mueren. La toxica se produce con facilidad y es soluble en agua. Las estimaciones de la dosis letal por ingestión oscilan entre los 0,2 mg y los 4 mg, pero para provocar la muerte mediante una inyección sólo se necesitaría un 10% de esa dosis, y después de 15 minutos sobrevendría la muerte.</p>
Ricina	<p>Se obtiene a partir de las bayas del ricino. En su forma cristalina tiene una toxicidad parecida a la de la saxitoxina. Tiene efecto entre 12-24 horas después, causa fiebre, caída de tensión arterial y, finalmente la muerte.</p>
Viruela	<p>Enfermedad altamente contagiosa causada por el virus variola. Una de las cepas tiene una mortalidad del 30%. La OMS erradicó la viruela en 1977, recomendando que todas las existencias del virus fueran destruidas o transferidas a uno o dos laboratorios: el Instituto de Preparaciones de Virus en Moscú o en los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) en Atlanta, Georgia. Existe el temor de que desde entonces otros países hayan adquirido este virus de países que no hubieran cumplido las recomendaciones. En forma de aerosol es muy estable y puede propagarse de persona a persona o por contacto directo. Después de un periodo de incubación de 7-17 horas, el paciente experimenta fiebre alta, dolores de cabeza y de espalda, vómitos, postración y posibles delirios. Dos o tres días después aparece la erupción de la viruela que acabará por convertirse en ampollas túrbidas después de 5 días. La muerte se produce durante la segunda semana de la enfermedad y es causada normalmente por toxemia.</p>
Fiebre hemorrágica del Ébola	<p>Es una de las enfermedades más letales, fatal en poco más de una semana en más del 55% de los infectados, cifra que puede elevarse a 90%. Fue encontrado en los bosques húmedos de África y Asia, se transmite por contacto directo con la sangre, las secreciones, los órganos o el semen de las personas infectadas. El primer caso fue detectado en junio de 1976 en Sudán y recibió el mismo nombre del río Ébola en la República Democrática del Congo, donde se le identificó por primera vez. Después de un periodo de incubación de 2-21 días, los síntomas del Ébola son parecidos a la gripe: aparición repentina de fiebre, debilidad, dolores musculares, dolores de cabeza y de garganta. A continuación se produce una erupción, vómitos,</p>

	<p>diarrea, reducción de las funciones de los riñones y del hígado y convulsiones. Tienen lugar hemorragias, tanto internas como externas: todos los orificios sangran. Las víctimas convulsivas salpican sangre infectada a su alrededor, sacudiéndose hasta morir. No hay ninguna cura ó tratamiento específico.</p>
Enfermedad de Marburg	<p>También llamada fiebre de Marburg, es una fiebre hemorrágica grave que generalmente es mortal, en estos casos, el paciente fallece entre 8-9 días después de la aparición de los primeros síntomas. Es causada por un virus presente sobre todo en el continente africano. Es muy similar al Ébola. No existe tratamiento efectivo y no se ha desarrollado ninguna vacuna inmunizadora, aunque experimentos recientes permiten concebir la esperanza de que se consiga crearla. Es causada por un virus idéntico en estructura y forma al del Ébola, pero se comporta de manera diferente dentro del cuerpo humano, es decir, parece ser una cepa diferente del mismo virus o por lo menos es muy similar. Parece transmitirse exclusivamente a través de líquidos corporales: sangre, vómitos, semen o excrementos. El personal médico suele infectarse por contacto con la sangre de los pacientes y con equipo médico contaminado, igual que sucede con el ébola. Fue reconocida por vez primera en agosto de 1967, cuando el virus causó brotes simultáneos de la enfermedad en Marburgo (en alemán, Marburg), Frankfurt y Belgrado. En caso de ser usada como AB, se usarían <i>huéspedes estables</i>: seres humanos o animales que sólo son infectados de una forma ligera, y por tanto pueden mantener la infección durante bastante tiempo antes de enfermarse y así poder transmitirla. Los síntomas son similares a los de la gripe: dolor de cabeza agudo seguido de un aumento de la temperatura y dolor en las articulaciones, se manifiestan entre tres días y tres semanas después de la infección. Más tarde se produce una hemorragia masiva en el estómago y el intestino, seguida de la muerte del tejido hepático. También se pueden producir hemorragias en la nariz, las encías y la vagina y algunos pacientes desarrollan una diarrea líquida. Los pacientes mueren después de una hemorragia masiva y un choque.</p>
Fiebre amarilla	<p>Provocada por un virus propagado por los mosquitos. Después de un periodo</p>

	de incubación de 3-6 días, la enfermedad se manifiesta con fiebre, dolor muscular, dolor de cabeza y náuseas y evoluciona provocando ictericia <sup>158</sup> y vómitos negros hasta causar la muerte en un 20-70% de los casos. La vacuna es ampliamente disponible, los pacientes recuperados quedan inmunizados.
<b>Agentes utilizables contra animales</b>	
<b>Agente</b>	<b>Características y efectos</b>
Fiebre aftosa o glosopeda	Enfermedad altamente contagiosa que afecta a los animales de pezuña hendida (vacas, cerdos, ovejas, etc.) Tras un periodo de incubación de 2-8 días, aparecen úlceras dolorosas de hasta 10 días de duración, en la lengua, labios y pezuñas de los animales infectados. La enfermedad provoca enormes pérdidas de producción y puede causar la muerte de hasta el 50% de los animales infectados. El virus es resistente y puede perdurar por semanas o meses.
Enfermedad de <i>Newcastle</i>	Afecta a las aves y es muy contagiosa. El periodo de incubación general es de 5-6 días y se desencadena una sintomatología muy variada que incluye: pérdida de apetito, caída en picado de la puesta de huevos, diarrea verduzca y deshidratación. La mortalidad puede superar el 90%.
<i>Cowdriosis</i>	Afecta a los rumiantes (vacas, búfalos de agua, ovejas, cabras, etc.) y es transmitida por las garrapatas. Es endémica en África subsahariana. El periodo de incubación es de 2-4 semanas, y después los animales sufren fiebre elevada y pueden morir en una semana. La mortalidad puede alcanzar el 100%.
<b>Agentes utilizables contra plantas</b>	
<b>Agente</b>	<b>Características y efectos</b>
Anublo del arroz	Provocada por el hongo <i>Pyricularia oryzae</i> , sobrevive adoptando diversas formas adaptadas a distintos climas, puede propagarse por enormes extensiones. Provoca la aparición de manchas azuladas en las hojas que aumentan de tamaño y pueden secar la hoja. Puede provocar pérdidas de hasta el 60% de la cosecha.
Roya negra	Ataca a los cereales (trigo, cebada, avena y centeno) y provoca pérdidas de

<sup>158</sup> Enfermedad caracterizada por la coloración amarilla de la piel, de las membranas mucosas y conjuntivas, producida por un exceso de pigmento biliar en la sangre como resultado de ciertos trastornos, por ejemplo, los hepáticos.

	hasta el 90% de las cosechas. Provocada por el hongo <i>Puccinia graminis tritici</i> , en el trigo crea enormes cantidades de esporas que pueden diseminarse a través de grandes distancias. Tanto contra ésta como contra el anublo, actualmente se estudia reforzar la genética de resistencia del arroz y el trigo.
Enfermedad del “enrollado de la hoja”	Ataca a las plantas herbáceas y daña cultivos de remolacha, judías (fríjol) y tomates. La propaga una saltarilla que transmite el virus al alimentarse. Se han creado variedades resistentes al virus de esos tres productos.
Marchitez bacteriana del arroz	Es endémica en Asia donde afecta hasta el 30% de la producción. La transmiten el viento, la lluvia y los insectos. Bajo sus efectos las hojas se amarillean y se secan. Hay variedades de arroz resistentes a ella. <sup>159</sup>

Sin duda, aunque se cuestiona la viabilidad de muchos agentes biológicos para ser convertidos en armas de este tipo, no todos los agentes son tan vulnerables, el cuadro anterior es prueba de ello, y precisamente por lo que en el se describe, es cuestionable que el bioterrorismo opte por la contaminación de alimentos cuando hay otros agentes que conllevan mayor peligrosidad, aunque esto será tratado posteriormente.

#### 2.3.4.5.- Internet: ¿nueva ADM?

El cambio tecnológico al que se hizo alusión en el primer capítulo da cuenta de una transformación irreversible que ha llevado a la sociedad internacional a cuestionarse si la *supercarretera de la información* puede convertirse en un ADM, a partir de ataques de lo que los estudiosos de la seguridad en la red han denominado

<sup>159</sup> Cuadro elaborado a partir de la información de Barnaby, *Fabricantes...*, op. Cit., pp. 30-36; Barnaby, *Cómo...*, op. Cit., pp. 65-80; Aragón, “Armas biológicas...”, op. Cit., pp. 183-227; y Binder, Patrice y Lepick, Olivier, *Qué son las armas bacteriológicas ¿Por qué son tan peligrosas? ¿Dónde se fabrican? ¿Cuáles serían las consecuencias de su utilización?*, Barcelona, RBA Integral, 2003, 123 pp. La información sobre el ébola y el marburg está detallada en: Organización Mundial de la Salud, “Fiebre hemorrágica de Marburgo. Nota descriptiva. 31 de marzo de 2005”, consultada en <http://www.who.int/crs/diseade/marburg/factsheet/es/>, 16 de marzo de 2006, 3:53 pm; y OMS, “Ebola haemorrhagic fever”, en *Fact Sheet No. 103*, consultada en <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs103/en/>, 16 de marzo de 2006, 3: 55 pm.

como *ciberterrorismo*<sup>160</sup>, lo que convierte a Internet en una nueva amenaza a la seguridad internacional.

Indudablemente Internet puede ser usado sin límite de fronteras para fines legales e ilegales. Esto no puede ser detenido con facilidad, no existe la capacidad de impedir que la información y la transmisión de la misma, sean usadas para crear terror. Antes las guerras se hacían con la fuerza y la espada, hoy se hacen con el teclado y el *mouse*. Y en esa guerra, el *terrorismo global* desarrollará un papel que hay que temer, pues

la *cyberguerra* o *infoguerra* acapara cada vez más interés en los gobiernos y estados mayores que elaborar escenarios de agresiones posibles (...) Un típico ciberescenario (o hipótesis) visualiza un centro secreto con formidables computadores. Desde allí, un grupo de expertos informáticos fija los blancos y lanza una salva de misiles desde una barcaza que navega por el Golfo Pérsico, provoca un caos total de tráfico en Moscú interfiriendo con el sistema de semáforos o, si lo desea, deja sin luz a Corea del Norte introduciendo un virus en sus sistemas de administración eléctrica.

Estados Unidos, que depende de sistemas computacionales en un grado mayor que otros países, obtuvo un anticipo de lo que podría ocurrir en la realidad. Tras el bombardeo de la embajada china en Belgrado, piratas informáticos o *hackers* atacaron sitios web del Departamento de Energía norteamericano. Uno de los ataques consiguió clausurar la página web de la Casa Blanca durante tres días. Entre los países preparados en materia de ciberguerra, Washington destaca a India, Pakistán, China, Irán, Siria, Israel y Francia.

Según el gobierno estadounidense, existen unos 120 centros en diversos países que desarrollan sistemas de ciberguerra. En una encuesta realizada por el National Computer Security Center entre 520 grandes corporaciones, reparticiones fiscales y universidades, el

---

<sup>160</sup> Sic. Respecto al término, "en los años 80, Barry Collin, un investigador *senior* del *Institute for Security and Intelligence* en California acuñó el término *cyberterrorism* para referirse a 'la convergencia del ciberespacio con el terrorismo', Masana, Sebastián, *El ciberterrorismo: ¿una amenaza real para la paz mundial?*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO, p. 10. Asimismo "se dice que el término 'ciberterrorismo' vincula el mundo virtual de las computadoras, que almacenan, procesan y comunican información, con el mundo violento e impredecible del terrorismo. El ciberterrorismo no debe confundirse con otros abusos de los ordenadores como el crimen informático, la piratería, la guerra de la información o los pinchazos informáticos. Mark Pollitt, un agente especial del FBI, ha proporcionado una definición adecuadamente estrecha del ciberterrorismo: 'El ciberterrorismo es el ataque premeditado, políticamente motivado, por parte de grupos subnacionales o agentes clandestinos, contra la información, los sistemas de computación, los programas informáticos y los datos, que atenta contra objetivos no combatientes'", Barnaby, *Cómo...*, *op. Cit.*, pp. 213-214.

64% respondió haber sido objeto de alguna intrusión, un aumento del 16% en relación al año anterior. El pentágono señala que sus sistemas reciben unas 70 agresiones diarias. Una empresa de alimentos para lactantes descubrió que su fórmula básica fue alterada, vía computacional, para convertirla en un producto tóxico.

Un informe preparado por el instituto de investigaciones militares Rand señala que en este campo no hay una primera línea. Un ciberataque puede alcanzar cualquiera de los considerables recursos estadounidenses que dependen de avanzados sistemas que controlan la energía eléctrica, el flujo monetario, el tráfico aéreo y terrestre, el petróleo, el gas e incontables procesos productivos vulnerables a lo que se ha llamado “un Pearl Harbor electrónico”, esto es, un ataque que inmovilice una parte sustantiva de la capacidad computacional norteamericana, y por esa vía las actividades de los rubros alcanzados.<sup>161</sup>

El escenario anteriormente planteado da cuenta de la vulnerabilidad que enfrenta el mundo, para quienes hayan olvidado la importancia de prevenir el ciberterrorismo, basta hacer memoria para recordar el impacto y los costos globales que provocó el *virus electrónico I love you*.

El *terrorismo global* bien puede valerse de este medio para usarlo como arma para atacar los numerosos objetivos que existen en el mundo. Basta que millonarios como Ben Laden financien los estudios superiores de algunos individuos que simpaticen con su causa y crean en el terrorismo como el medio para conseguir ciertos fines. Tal vez los futuros *ciberterroristas* puedan estar en América Latina, pero para atacar a los PI es más factible que se encuentren en regiones más conflictivas de Asia, Europa, Medio Oriente, e incluso EEUU. Hoy todo es posible, sobre todo porque el ciberterrorismo es más barato como ADM<sup>162</sup>, que las armas de destrucción en masa en las que tradicionalmente suele pensarse, esto lo comprobó

---

<sup>161</sup> Sohr, Raúl, *Las guerras que nos esperan*, Santiago de Chile, Ediciones B, 2000, pp. 263-264.

<sup>162</sup> Si bien algunos analistas exigentes sostendrían que Internet no es un ADM, habría que considerarla en esta categoría porque además de los perversos efectos que su manipulación podría acarrear, hay que recordar que por este medio las personas pueden hallar información que los lleve a adquirir conocimientos indispensables para crear ADM químicas, biológicas o nucleares que sí son aceptadas como armas de destrucción en masa, o puede ser el medio de comunicación entre los terroristas, tal como se supone lo fue para poder efectuar los ataques del 11 de septiembre de 2001. Así pues, en este sentido, Internet se vuelve por lo menos un instrumento al servicio de los objetivos del *terrorismo global*.

un funcionario de inteligencia estadounidense (cuando...) anunció que le bastarían 1000 millones de dólares y 20 *hackers* capacitados para paralizar Estados Unidos. Lo mismo que podría hacer él, lo podría hacer un terrorista. Hay poca confidencialidad en la sociedad conectada, y las medidas de protección han mostrado tener un valor limitado: *hackers* de 15 años de edad han conseguido meterse en sistemas de máximo secreto en todos los campos. Las posibilidades de generar el caos son prácticamente ilimitadas en la actualidad, y es prácticamente un hecho que la vulnerabilidad aumentará. Los objetivos de los terroristas van a cambiar. ¿Por qué asesinar a un político o matar gente de manera indiscriminada cuando atacar un nodo electrónico produciría resultados mucho más drásticos y duraderos? El nodo central de la red electrónica de la Junta de la Reserva Federal con sede en Culpeper, Virginia, desde donde se manejan todos los fondos federales, sería un objetivo obvio para dar un golpe. Si el nuevo terrorismo orienta sus energías hacia la guerra de la información, su poder destructivo será exponencialmente mayor que cualquiera que se haya ejercido hasta ahora; mayor aún de lo que sería si se usaran armas biológicas o químicas.<sup>163</sup>

Es decir, terroristas como Ben Laden tienen la posibilidad de crear una nueva camada de terroristas que se integren plenamente en cualquiera de las tácticas empleadas en la estrategia del *terrorismo global*. Actualmente, es muy posible poner en marcha un plan donde líderes terroristas asiáticos financien los estudios de Ingeniería, Química y Biología de algunos simpatizantes, que su formación sea completada en institutos y universidades de EEUU, Europa y Japón, que se construyan sus centros de operaciones en países de América Latina y Eurasia y desde allí, ataquen objetivos estratégicos en todo el mundo, sobre todo de los PI como EEUU, y por ejemplo, fabriquen escenarios de terror a partir de la alteración de información estratégica de los arsenales de ADM que posee dicho país. ¿Ficción o realidad? La mejor opción que se tiene es no esperar a que los hechos respondan a la pregunta. Es estresante pensar en la posibilidad de que los ciberterroristas sean capaces de mover ADM contra la población estadounidense o dirigirlas contra países como Rusia, India o China, porque eso definitivamente daría paso a un conflicto de una magnitud desastrosa, dando inicio a una *guerra global* de consecuencias atroces inimaginables.

---

<sup>163</sup> Laqueur, Walter "Terrorismo posmoderno. Reglas nuevas para un antiguo juego", en *Foreign affairs en español*, Vol. 2, No. 1, México, ITAM, primavera de 2002, p. 269.



Aunque sin duda alguna, el blanco principal más probable de los ciberterroristas en esa hipotética *ciberguerra* sería Estados Unidos

el país más internetizado del mundo, (que) es susceptible de ser vulnerado. Con el 67% de los usuarios de la internet a escala planetaria (150.7 millones de personas, frente a 5 millones de mexicanos que tienen acceso a la red), la información estratégica (de ese país) puede ser sabotada con ataques perpetrados por terroristas cibernéticos. El internet también posibilita el flujo de la información respecto a cómo emplear agentes químicos y biológicos para convertirlos en armas.<sup>164</sup>

De este modo, no se observan impedimentos para que el ciberterrorismo pueda establecer un estrecho vínculo con el terrorismo *tradicional*, que prefiere el *trabajo de campo*, para crear una hidra cuyos actos hoy solamente se encuentran en la imaginación, pero que de llevarse a cabo, sería el inicio de una era donde el terrorismo global pueda hacer en el mundo casi todo lo que desee. Por Internet se puede diseminar todo tipo de información terrorista: desde como fabricar una bomba, hasta cuáles son los objetivos más vulnerables de un país; desde hacer un llamado al terrorismo en todo el mundo, hasta cómo hacer del terrorismo y de las ADM una forma de violencia de proporciones inimaginables a partir del uso eficaz de las segundas. Por ello, el reto más importante que se enfrenta es impedir que el terrorismo global alcance tales proporciones. No obstante, la voluntad y los esfuerzos actuales de los Estados no son suficientes para asumir un reto de tal magnitud. Las armas del ciberterrorismo y las anti-ciberterrorismo que hoy se conocen están enlistadas en el cuadro 6.

**Cuadro 6.**  
**Programas de la guerra cibernética.**

<b>Programas contra el ciberterrorismo</b>	
<b>Programa</b>	<b>Características</b>
<i>Cortafuegos</i> ó	Son programas de seguridad que protegen los ficheros de ciertos servidores

<sup>164</sup> Rosas G., María Cristina, *Terrorismo, bioterrorismo y seguridad nacional*, México, Centro de Estudios de Política Comparada, 2001, p. 17.

<i>firewalls</i>	para impedir la incursión de personas <i>no autorizadas</i> .
<i>Sacos de arena ó sandbox</i>	Establecen un área segura no conectada a la red.
Antivirus	Son utilizados para escanear los discos y comprobar la existencia de virus eliminándolos si resulta posible.
<b>Programas utilizados por el ciberterrorismo</b>	
<b>Programa</b>	<b>Características</b>
<i>Troyanos, caballos de Troya ó trojan horses</i>	Son instrucciones introducidas en la secuencia de otros programas legales que realizan funciones no autorizadas, destruyendo ficheros o capturando información mientras parecen ejecutar funciones correctas. Un <i>troyano</i> es instalado por el propio equipo que sufre el ataque pensando que hace algo no perjudicial cuando en realidad, además de hacer, a lo mejor, eso, hace otra cosa clandestinamente (averiguar contraseñas, borrar información, crear nuevos usuarios, enviar correos, etc.) Los troyanos están camuflados en programas que son inofensivos.
<i>Gusanos ó Worms</i>	Son programas capaces de reproducirse por sí solos con el objetivo de producir sabotajes. Éste no necesita otro programa para funcionar. Se duplica y ocupa memoria hasta que su tamaño impide realizar al sistema su trabajo.
Virus	Son programas que se cuelan en las computadoras y tienen capacidad de replicarse, aunque no actúan como los <i>gusanos</i> de forma autónoma, sino que el usuario tiene que efectuar alguna acción para que se propague, como por ejemplo, ejecutar un archivo. Los virus también pueden esconderse en un <i>troyano</i> . Se trata de programas capaces de reproducirse y que modifican otros programas o alteran ficheros. Entre otros famosos por los daños e impacto que han producido se citan: el <i>Sircam</i> , el <i>Código rojo</i> y el <i>Nimda</i>
<i>Bombas de relojería, bombas lógicas ó logic bombs</i>	Son parecidas a los troyanos y actúan en un momento predeterminado, buscando causar el mayor daño posible gracias a un <i>temporizador</i> que contienen. De esta forma, se activan en determinadas condiciones, como en una fecha o ante la presencia o ausencia de un dato en un fichero. Generalmente, tienen como fin <i>liberar</i> a un virus o a un troyano.
<i>Rastreador,</i>	Es un programa rastreador capaz de leer toda la información que circula por

<i>analizador de red ó sniffer</i>	una red de computadoras en busca de usuarios, contraseñas u otros datos que vuelcan en un fichero.
<i>Remailers y electronic mail bombs</i>	Son programas relacionados con el correo electrónico que originan órdenes de envío de correo desde un origen a diversos destinatarios o a uno solo. Por lo general, los programas que atacan a la intimidad de un usuario suelen reunir características de varios de los tipos de programas ya referidos.
<i>Galleta, chivato ó cookie</i>	Es un mecanismo que en no es calificado como <i>código malicioso</i> , pero que pueden agredir la intimidad. Son dispositivos que se colocan dentro de las computadoras y que recaban datos de la misma y de su usuario sin que éste detecte que está siendo inspeccionado. Una <i>cookie</i> es un fichero, no un programa, que llega al equipo informático al consultar una página web y que en principio busca ser cooperativa al facilitar la navegación, aunque el uso que a veces se hace de ellas resulta inadmisibile al convertirse en una vía de acceso para realizar ataques, si bien hay ciertas medidas que pueden tomarse en contra de las formas de ataque de estos dispositivos. <sup>165</sup>

Aunque hoy el ciberterrorismo esté en sus primeros momentos, no implica que no pueda llegar a tener una eficacia operativa en el ejercicio del terror. Que hasta ahora ningún país haya sido paralizado por ataques terroristas cibernéticos, no significa que esto sea imposible ó que nunca será llevado a cabo. Tener expertos en la defensa electrónica, no es garantía de seguridad nacional o internacional, sobre todo cuando las mismas estrategias pueden ser desarrolladas de una manera efectiva, constante e impredecible a través del *terrorismo global*, situación inquietante y agobiante cuando se piensa en el uso que de esas capacidades puedan hacer manos tan peligrosas.

Pocos serán los éxitos en la empresa de eliminar a dicha táctica si no existe el reconocimiento de la importancia de combatir sus causas y sus fuentes. No se puede enfrentar al *ciberterrorismo* usando bombarderos B-47 y B-52: eliminar las instalaciones de los *terroristas globales*, ó *ciberterroristas*, no significa que se acabe totalmente con un problema que tiene una movilidad y una capacidad de adaptación impresionantes. El *terrorismo global* es una amenaza no convencional igual que lo son las otras cabezas de la hidra, eso es algo que no se debe soslayar. Para cortar las *cabezas del monstruo*,

<sup>165</sup> Cuadro elaborado a partir de la información de Fernández Rodríguez, José Julio, *Lo público y lo privado en Internet. Intimidad y libertad de expresión en la Red*, México, UNAM-IIJ, pp. 100-105.

no pueden usarse aviones interceptores F-106, o al Escudo de Defensa Antimisiles. Por más inteligentes que sean las bombas, resultan estúpidas cuando se intenta destruir un objetivo que posee gran movilidad, y es escurridizo, hábil, frío, calculador y sanguinario. Y si las armas tradicionales –las militares– son incapaces de hacerlo, otras medidas como la creación y aplicación de nuevas leyes ¿serán más efectivas por lo menos en la eliminación de ciertas manifestaciones del terrorismo, por ejemplo, Estados Unidos y su ley bioterrorista?

En este sentido, debe impedirse que prospere la actual y dominante política que, basada en las *sospechas* de que algún Estado desarrolla ADM ó que apoya al terrorismo, considere que para desarmarlo, se deba desatar contra él una invasión, cuyos objetivos no son bien claros y que viola claramente todo tipo de Derecho<sup>166</sup>, curiosamente un arma que las grandes potencias no utilizan tan frecuentemente como dicen hacerlo y que parece ser la única que recopila todas las propuestas en una estrategia integral y que usándola como punto de partida, en el futuro podría borrar al terrorismo efectivamente.

#### **2.4.- El terrorismo frente al Derecho Internacional desde el atentado de Marsella hasta nuestros días.**

Es evidente que durante mucho tiempo a partir de la Revolución francesa y el uso del término *terrorismo*, este fenómeno se manifestó en espacios geográficos nacionales y que se llevó a cabo de manera limitada.

Dicho escenario se modificó a partir de numerosos cambios internacionales. En sus inicios, el terrorismo vivió en medio de asuntos más apremiantes para el mundo que

---

<sup>166</sup> El ejemplo más evidente es por supuesto Irak, país que tal vez no era terrorista, pero algunos sectores de su población, a partir de la invasión encabezada por EEUU en el 2003, han decidido andar por ese camino y han optado por respaldar y patrocinar al terrorismo por todos los medios a su alcance. Es la población misma que no ha percibido mejorías sustanciales la que está engrosando las filas del terrorismo internacional en esa parte del mundo, allegándose de los simpatizantes incondicionales necesarios para llevar a cabo ataques terroristas sangrientos. Éstos terroristas son individuos impulsados por el nacionalismo y por la esperanza de convertirse en mártires de su religión, motivados por el rencor, el odio y por la defensa de su cultura, gente que recuerda el dolor y las imágenes de un pueblo destruido y en ruinas. Destrucción que por cierto está amparada en la *sospecha* de la existencia de ADM que casi tres años después no han aparecido y que *tal vez* nunca existieron. El mundo se encuentra ante un intento de crear una política antiterrorista que, paradójicamente, tiene como resultado la generación de un sinnúmero de terroristas potenciales en todo el mundo.

este problema, si bien había sido usado desde mucho tiempo antes, no era una práctica tan generalizada, aunque hay que pensar en lo que sucede cuando

el despotismo viola las fronteras morales como la invasión viola las geográficas, cuando expulsar al tirano o echar a los ingleses es en ambos casos recuperar el propio territorio, y llega un momento en que las protestas no bastan. Después de la filosofía hace falta la acción. Un brazo fuerte termina lo que la idea ha planeado.<sup>167</sup>

Así, las preocupaciones respecto al terrorismo crecen paralelamente a dicha problemática, y los diálogos de consulta van canalizándose hacia foros más amplios de discusión, paralelamente a la perfección de los métodos y las armas que ocupan los terroristas en sus actos. Así la lista de armamento usado va desde el cuchillo y las pequeñas bombas, hasta las ADM de nuestro tiempo. Actualmente la tecnología incluso, permite ataques con virus biológicos usando cartas, como sucedió en EEUU a finales de 2001, aunque este método tiene otros inicios: usando explosivos, pues “la idea de preparar cartas-bomba parece haberseles ocurrido por primera vez a los terroristas rusos de los años ochenta” (del siglo XIX)<sup>168</sup>.

Precisamente es la Rusia de los Zares la cuna del terrorismo contemporáneo, pues se llevaron a cabo numerosos atentados contra personalidades importantes del sistema, siendo el asesinato del Zar Alejandro II en 1881 uno de sus momentos culminantes. Luego el terrorismo desaparece de la escena política por más de 20 años.

Ya en las primeras décadas del siglo XX surgen nuevos movimientos terroristas en diversas partes de Europa y en Estados Unidos, ejemplos que ya han sido mencionados con anterioridad. De este modo, la historia expone la evolución en las tácticas terroristas, que son usadas tanto por los *parias*, como por los representantes del Estado, basta recordar que

la básica estrategia nazi era movilizar a las masas para conquistar la calle, impedir las reuniones de otros partidos, y atacar las manifestaciones de sus oponentes. De vez en cuando recurrían al terrorismo y para defenderlo citaban a Mussolini. “¿Terror? Nunca. Se

---

<sup>167</sup> Cfr. Laqueur, *Terrorismo, op. Cit.*, p. 111.

<sup>168</sup> *Ibid*, p. 139.

trata simplemente de higiene social, de quitar de la circulación a algunos individuos como un doctor eliminaría a un bacilo. También esto *era* terror, pero de un tipo diferente: usando violencia de masas cuya finalidad era intimidar a los oponentes más que eliminar a unos determinados dirigentes enemigos. Se practica terror contra terror como una defensa”.<sup>169</sup>

En el contexto descrito no hay que perder de vista que el terrorismo de Estado no siempre tiene los resultados deseados, hay que recordar que “en la historia del terrorismo ruso, y también en Irlanda y en Rumania, la represión ha provocado frecuentemente una nueva ola de acciones terroristas”<sup>170</sup>, lo que denota que las medidas estatales para encararlo no siempre son las adecuadas para solucionar el problema, y muchas veces resulta contraproducente usar la misma estrategia del enemigo.

Entonces qué hacer para encararlo. El derecho internacional (DI) ha pugnado por ofrecer una solución desde el atentado de Marsella. Conviene destacar que transcurrieron más de 100 años desde la aparición el terrorismo como tal para que éste traspasara las fronteras de los países, situación explicable a partir de la generalización de muchas políticas y actitudes estatales hacia la población, pues es bien sabido que

la opresión nacional y las injusticias sociales se mencionan frecuentemente como los factores básicos responsables de la difusión del terrorismo, y es cierto, desde luego, que gente feliz y satisfecha muy pocas veces, si es que alguna, se pone a tirar bombas. Pero esto no explica por qué la lucha por la libertad política, por la liberación nacional o por la separación, o por cualquier otro fin, ha desembocado unas veces en el terrorismo y otras no.<sup>171</sup>

Así, Marsella fue el parteaguas que dio cuenta de la transformación que había sufrido el terrorismo, adquiriendo una forma desconocida hasta entonces, y que a partir de ese momento ha estado en el centro de las discusiones de la agenda de seguridad internacional. A partir de ese contexto el mundo comienza a reflexionar acerca de los instrumentos con los que se podía contar para eliminar al terrorismo en todas sus

---

<sup>169</sup> *Ibid*, p. 113.

<sup>170</sup> *Ibid*, p. 185.

<sup>171</sup> Laqueur, *Terrorismo, op. Cit.*, p. 122.

formas,<sup>172</sup> aunque antes tendría que superarse la II GM. Pero entonces llegó la guerra fría, el reparto de zonas de influencia y ambos fueron, en cierto modo, factores que operaron contra de los objetivos que perseguía el DI.

Es en estos momentos cuando el terrorismo adquiere verdadera internacionalidad e inclusive multinacionalidad, lo que complica la discusión jurídica para regularlo y eliminarlo a través del DI, pues

en la época del terrorismo multinacional altamente especializado de los años setenta, con tantos grupos interesados y la intervención de tantos patrocinadores, ya no es posible saber con un mínimo de precisión hasta qué punto los terroristas están todavía motivados por el fervor revolucionario o nacionalista o por una *causa* cualquiera. Algunos lo están sin duda; para otros el terrorismo se ha convertido simplemente en un modo de vida<sup>173</sup>.

Por otro lado, tanto las superpotencias como sus principales aliados y otros países, participaron en esta nueva dinámica terrorista, actividades que se hicieron evidentes porque

el terrorismo multinacional alcanzó su apogeo en los primeros años setenta, al producirse una íntima cooperación entre pequeños grupos terroristas de muchos países, con los libios, los argelinos, los norcoreanos y los cubanos actuando como tesoreros, suministradores de armas y otros pertrechos y también de coordinadores...<sup>174</sup>

---

<sup>172</sup> Debe aclararse que se rescatarán los avances jurídicos más importantes desde el fin de la segunda guerra mundial, pues después de Marsella, precisamente este conflicto desvió la atención del terrorismo, retomándose hasta años después. Una revisión del estado del DI antes de la II GM se encuentra en Monjaráz Domínguez, Jorge Alfonso, *El Estado frente al terrorismo en la posguerra fría: alcances y límites del Derecho Internacional en la era de la Globalización* (Tesis para obtener el grado de Licenciado en Relaciones Internacionales), México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2003, 232 pp. Y sobre el concepto del terrorismo y el atentado de Marsella, se recomienda revisar el texto de Ebile Nsefum, Joaquín, *El delito de terrorismo. Su concepto*, Madrid, Montecorvo, 1985, quien señala que a partir de lo sucedido en Marsella y como resultado de los debates de la 5ª comisión de la 3ª Conferencia Internacional para la unificación del Derecho Penal (celebrada en Bruselas del 26 al 30 de junio de 1930), se introdujo el término terrorismo, del cual se indica que “será castigado el empleo intencional de medios capaces de producir un peligro común, mismo que constituirá un acto de terrorismo atribuido a cualquiera que se sirva de crímenes contra la vida, la libertad o la integridad corporal de las personas o contra los bienes del Estado o de los individuos en aras de manifestar o de realizar o de cumplir con ciertas ideas políticas o sociales” (Traducción propia, p. 52.)

<sup>173</sup> Laqueur, *Terrorismo, op. Cit.*, p. 151.

<sup>174</sup> *Ibid.*, p. 166.

Al mismo tiempo, algunos Estados comenzaron a reconocer al problema como una forma legítima de lucha contra algunos problemas como el colonialismo y la ocupación extranjera –no hay que olvidar la idea que tienen algunos respecto a que si bien el terrorismo no es una revolución completa, no hay revolución completa sin terrorismo–, y a raíz de esto empezó a recibir apoyo a través de diversas vías y patrocinadores. Apareció así una nueva especie de terrorismo, similar a un laberinto casi impenetrable de conexiones, intrigas, intereses comunes y conflictivos, con la colaboración pública de gobiernos extranjeros, que se convertía en secreta si estos últimos preferían permanecer en la sombra. Ciertamente cabe señalar desde aquí, que son precisamente algunos intereses o estas actitudes, que aún persisten, las que han impedido que el DI elimine al terrorismo mundial.

Así pues, en aquel contexto se hizo impostergable crear leyes internacionales que condenaran y reprendieran al terrorismo, aunque con el antecedente respecto a la intervención estatal, el camino hacia su eliminación se ha hecho largo y difícil, ya que el terrorismo multinacional era hasta cierto punto, un sustituto de la guerra abierta entre gobiernos, y desde este punto de vista, tenía muy poco en común con los movimientos de protesta nacional y social que se habían encaminado en las actividades terroristas en décadas previas.<sup>175</sup>

#### **2.4.1- Resoluciones Internacionales.**

Las resoluciones internacionales son sumamente importantes cuando sucede algún hecho que llega a preocupar al mundo entero. Estos documentos presentan la posición de algunos países y/o instituciones-organizaciones, quienes deciden emitir su opinión y/o postura sobre determinado asunto. Casi siempre constituyen el paso previo a una discusión más profunda en determinado tema y/o problema, que por lo general ha derivado en tratados internacionales; o han conducido a una acción internacional en algunos asuntos –primordialmente los que implican un riesgo a la paz y seguridad mundiales– sobre todo cuando ya existen resoluciones previas.

---

<sup>175</sup> *Ibid*, p. 167.



Desde el fin de la segunda conflagración mundial, estos instrumentos han sido adoptados sobre todo en el seno de la ONU, ya sea por la AG o por el Consejo de Seguridad (CS o CSONU), aunque también la Corte Internacional de Justicia (CIJ) ha emitido sus opiniones. Sin embargo, hay que aclarar que en el contexto actual, éstas son recomendaciones que se hacen a los Estados miembros de la organización, pero que carecen de obligatoriedad en su aplicación, es decir, no existe capacidad para hacerlas cumplir.

La única alternativa que le queda a la ONU es el establecimiento de agencias y programas especializados que las puedan aplicar. En el caso de la CIJ emite sus resoluciones, pero queda a juicio de cada uno de sus miembros si deben o no cumplirlas.

En el caso del terrorismo, existen numerosas resoluciones emitidas como respuesta a diversos ataques terroristas, de tal forma que en el caso de la ONU y sus principales órganos se pueden citar, entre otras:

➤ La Resolución 51/210 de 17 de diciembre de 1996, a través de la cual, la AG decide establecer un Comité *ad hoc*, abierto a todos los Estados miembros de las Naciones Unidas o de organismos especializados o de la AIEA, para elaborar una convención internacional para la represión de los atentados terroristas con bombas y, seguidamente, una convención internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear y otra para la represión de la financiación del terrorismo.

➤ Resolución 2625 (XXV) de la AGONU que contiene la declaración relativa a los principios de Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas adoptada en la 1183ª sesión plenaria el 24 de octubre de 1970.

➤ Resolución 2734 (XXV) de la AGONU que incluye la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional, del 16 de diciembre de 1970.

➤ Resolución 3034 (XXVII) de la AGONU que recoge las medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y promueve el estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su

origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales, adoptada en la 2114ª sesión plenaria el 18 de diciembre de 1972. Cabe rescatar que esta resolución, de acuerdo con su párrafo 9 decide establecer un Comité Especial sobre el Terrorismo Internacional (conocido como el *Comité de los 35*) integrado por 35 miembros, nombrados por el Presidente de la Asamblea General, teniendo presente el principio de la distribución geográfica equitativa.

El mencionado Comité dividió su trabajo en tres subcomités plenarios (sobre la definición, sobre las causas subyacentes y sobre el estudio de las medidas para la prevención del terrorismo internacional), sin embargo, fracasó y suspendió sus sesiones sin adoptar recomendación alguna, debido a que había acordado seguir el método del consenso. El comité reinició sus reuniones en 1977 por mandato de la AG y, finalmente, en su reunión celebrada del 19 de marzo al 12 de abril de 1979, elaboró con éxito un informe que presentó a la AG.

➤ Resolución 3314 (XXIX) de la AGONU, que contiene la definición de la agresión, adoptada en la 2319ª sesión plenaria el 14 de diciembre de 1974.

➤ Resolución 40/61 de la AGONU, que enuncia las medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y que recomienda el estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales, adoptada en la 108ª sesión plenaria el 9 de diciembre de 1985.

➤ Desde 1976, la AG incluye bianual (de 1977 a 1993) o anualmente (desde 1993) el tema en el programa de sus períodos de sesiones (desde 1991 bajo el título “medidas para eliminar el terrorismo internacional”), habiendo adoptado hasta hoy los siguientes instrumentos: Resoluciones 31/102 de 15 de diciembre de 1976; 32/147 de 16 de diciembre de 1977; 34/145 de 17 de diciembre de 1979; 36/109 de 10 de diciembre de 1981; 38/130 de 19 de diciembre de 1983; 40/61 de 9 de diciembre de 1985; 42/159 de 7 de diciembre de 1987; 44/29 de 4 de diciembre de 1989; 46/51 de 9

de diciembre de 1991; 49/60 de 9 de diciembre de 1994; 50/53 de 11 de diciembre de 1995; 51/210 de 17 de diciembre de 1996; 52/165 de 15 de diciembre de 1997; 53/108 de 8 de diciembre de 1998; y la 54/190 de 9 de diciembre de 1999.

➤ La Resolución 3166 adoptada en AG que contiene como anexo la Convención de Nueva York de 1973.<sup>176</sup>

➤ Finalmente y fuera del marco de la ONU, solo queda mencionar a la resolución 863 (1986) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa que sugiere la adopción de medidas como las siguientes:

a) A tomar en común, contra todo Estado que se le reconozca como responsable de la ayuda directa o indirecta al terrorismo, de sanciones políticas y económicas que comporten:

- 1) Medidas diplomáticas contra el gobierno de ese Estado, reduciendo y, si es necesario, rompiendo relaciones diplomáticas.
- 2) El cese de vuelos internacionales en dirección a/y provenientes de ese país.
- 3) El cese del comercio de material militar.
- 4) El cese de toda formación militar.
- 5) El paro de inversiones.
- 6) Llegado el caso, el cese progresivo de compras de materias primas y de productos energéticos.

b) A reexaminar y a reducir el comercio de armas hacia ciertos países de África y de próximo y Medio Oriente, regiones donde los grupos terroristas y los gobiernos que los sostienen se procuran sus medios de acción.<sup>177</sup>

---

<sup>176</sup> Cfr., Alcaide Fernández, Joaquín, *Las actividades terroristas ante el Derecho Internacional Contemporáneo*, Madrid, Tecnos, 2000, pp. 35-43; y Ramón, *Terrorismo...*, op. Cit., pp. 120-123 y 155-166; y para consultar detalles sobre algunas de las resoluciones, ver Fernández Sánchez, Pablo Antonio, *La obligación internacional de cooperar en la lucha contra el terrorismo*, Madrid, Ministerio de Justicia, 1992, pp. 269-294.

<sup>177</sup> Fernández, *La obligación...*, op. Cit., pp. 74-75.

## 2.4.2.- Tratados bilaterales.

En contraste con el elevado número de convenciones multilaterales que se verán a continuación y de resoluciones internacionales en materia de terrorismo ya señaladas, en el apartado de convenios bilaterales existen pocos acuerdos de este tipo. Los tratados bilaterales son muy aceptados entre naciones que tienen en común al problema terrorista –y por lo general también comparten fronteras, de ahí su interés en la materia–, debido a que, con frecuencia las actividades terroristas que sufren, parten de un solo grupo terrorista o de varios que tal vez actúan complementariamente.

En la situación anterior están muchos países del mundo, debido a que comparten una frontera común se pueden mencionar, entre otros ejemplos a: España-Francia; Francia-Alemania; India-Pakistán; Irán-Irak; Israel-Palestina; Israel-Líbano; México-Guatemala; Argentina-Bolivia-Brasil; Colombia-Brasil; Canadá-EEUU; Perú-Brasil; Cambodia-Tailandia; Malasia-Tailandia, entre muchos otros Estados que pueden albergar en su territorio a grupos terroristas que tienen la posibilidad de adoptar, entre otras, alguna(s) de las siguientes estrategias:

- Actuar de forma independiente en sus Estado-nación;
- Actuar en coordinación con grupos terroristas de otros países; o,
- Actuar en varios Estados.

En cualquiera de los casos anteriores se presentan múltiples problemas como la violación de fronteras por parte de los terroristas; tensiones entre los gobiernos; inestabilidad internacional; etc., situaciones que pueden conducir a la guerra.

Sin embargo, todo lo anterior no garantiza que necesariamente existan acuerdos bilaterales contra el terrorismo entre los países. A veces los gobiernos optan por usar acuerdos bilaterales de extradición en otras materias diferentes al delito que constituye el terrorismo, tipificándolo como un delito distinto (no político) con el fin de lograr la extradición efectiva y así tener mayor certidumbre de que se podrá castigar a los terroristas.

Entre los ejemplos de tratados bilaterales en la materia es posible citar:

- El pacto Cuba–EE.UU. que puede limitar ciertas formas de activismo terrorista.<sup>178</sup>

Al final de cuentas, independientemente de la decisión tomada por los gobiernos para combatir al terrorismo, no se puede argumentar que no existen opciones para alcanzar una solución legal, legítima, posible y viable para enfrentar al problema, pues el abanico de posibilidades es tan amplio, que se pueden tomar al mismo tiempo dos ó más formas para encararlo observando siempre las reglas del Derecho.<sup>179</sup>

### 2.4.3.- Tratados multilaterales.

Al ser el terrorismo internacional el tema central, son las convenciones<sup>180</sup> multilaterales su contraparte más importante por representar un esfuerzo de la

---

<sup>178</sup> Laqueur, *Terrorismo, op. Cit.*, p. 306.

<sup>179</sup> Es indispensable señalar que el continente europeo ha sido tradicionalmente una de las zonas donde operan numerosos grupos terroristas. Para responder al problema, aunque no hay acuerdos bilaterales contra el terrorismo, no hay que perder de vista que, por lo menos dentro del ámbito de la Unión Europea (UE) existen disposiciones para su combate, contenidas en los lineamientos en materia de seguridad estipulados en los diferentes tratados que dieron origen a la unión. En la historia de la UE las medidas de seguridad pueden ser rastreadas desde los tiempos de la Comunidad Económica Europea (CEE), pues con la creación del Grupo de TREVI en 1976, se da el primer paso firme para coordinar las políticas de seguridad interior de la CEE. De este modo se sientan las bases para la cooperación en materia de lucha contra el terrorismo, aunque con el tiempo, las competencias del grupo se fueron ampliando para abarcar otros delitos como el tráfico de drogas y el crimen organizado. En los últimos años, con la adopción del Tratado de Maastricht (1992) y del Tratado de Ámsterdam (1997), todo lo relativo a seguridad está incluido en la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), pilar europeo (conocido también como el “tercer pilar”) que se ha reforzado con la elaboración de la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD), instrumentos ambos que, definitivamente demuestran la voluntad y necesidad de crear una política única en el combate de numerosos actos delictivos, incluido por supuesto el terrorismo internacional.

Por otro lado, después del 11 de septiembre de 2001, la UE es fiel reflejo del convencimiento de que la lucha de cada Estado de la unión, por separado, dará pocos frutos y que es preciso fortalecer los canales de cooperación intracomunitarios. Como respuesta a esta urgencia Alemania ha estrechado lazos de cooperación con socios actuales y futuros como: Francia, Italia, España, Polonia, República Checa, Croacia, Bosnia-Herzegovina, Serbia, y Rumania. Fuera de Europa ha fortalecido la cooperación con los servicios de inteligencia estadounidenses. Los detalles son encontrados en: Stausberg, Hildegard “La República Federal de Alemania y el 11 de septiembre de 2001”, en De Olloqui, José Juan (Coordinador), *Problemas jurídicos y políticos del terrorismo*, México, UNAM-IIJ, 2003, pp. 323-239.

<sup>180</sup> Es indispensable señalar que en Derecho Internacional “hay consenso en la doctrina en opinar que los términos ‘convención’, ‘acuerdo’, ‘pacto’, ‘protocolo’, ‘estatuto’, ‘declaración’, etcétera, y otros más, son todos sinónimos de ‘tratado internacional’, y que lo más importante es analizar su contenido. La Convención de Viena define al tratado internacional como ‘un acuerdo internacional celebrado por escrito entre estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más

humanidad por eliminar dicho problema. Claramente el terrorismo internacional comenzó a operar crecientemente en terceros Estados aprovechando las ventajas de las numerosas y nuevas armas y tácticas a su servicio<sup>181</sup>. A esto se deben añadir las redes mundiales que existían para apuntalar a *sus causas*, al estilo de los servicios secretos de los Estados –toda proporción guardada–, incluso, hay momentos en los que se le ha comparado con entidades muy singulares en el entendido de que

el terrorismo moderno, con sus lazos con Moscú y La Habana, con sus conexiones con Libia y Argelia, tiene cierto parecido con el carácter anónimo de una corporación multinacional: siempre que las empresas multinacionales apoyan causas patrióticas no está de más tomar precauciones.<sup>182</sup>

La percepción anterior surge a partir de la cooperación entre los grupos terroristas, que generó *olas* cada vez más intensas que produjeron una amplia base de apoyo e intercambio de ideas, al grado de tener una especie de red mundial de terroristas, que ha creado confusión para identificar a los autores de los atentados y más aún, en ocasiones impide conocer sus verdaderos fines.

A partir de esta situación es que el mundo, apoyándose en la principal organización de alcance universal (la ONU), comienza a discutir y legislar en torno al terrorismo internacional.

Es preciso mencionar que, dentro de la normativa internacional en materia de terrorismo, existe una clasificación entre los tratados multilaterales que responden a diversas características como se verá a continuación:

*Normativa mundial de ámbito general.* En este rubro solamente encajan los convenios firmados antes de que la ONU fuera creada, ambos negociados entre el 14 y el 16 de noviembre de 1937:

- Convención para la prevención y represión del terrorismo.

---

instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación' (Art. 2)", *tomado de* Becerra Ramírez, Manuel, *Derecho Internacional Público*, México, McGraw-Hill-UNAM, 1997, p. 43.

<sup>181</sup> No hay que olvidar que en los años sesenta la valija diplomática sirvió para transportar las más diversas armas, incluso lanzamisiles.

<sup>182</sup> Laqueur, *Terrorismo...*, *op. Cit.*, p. 296.

- Convención para la creación de un Tribunal Penal Internacional.

*Normativa específica o sectorial.*

*Convenios internacionales de ámbito universal y alcance sectorial.* Los tratados que caen dentro de este ámbito surgen a partir de los debates producidos en el seno de la ONU:

- Convenio de Nueva York de 14 de diciembre de 1973 sobre prevención y represión de las infracciones contra personas que gozan de protección internacional, inclusive los agentes diplomáticos (Convenio de Nueva York de 1973. Entró en vigor el 20 de febrero de 1977. Al 30 de junio de 1998 eran parte 100 Estados, al 21 de mayo de 2003 tenía 113 Estados y al 6 de noviembre de ese mismo año tenía 143).

- Convención internacional de Nueva York contra la toma de rehenes de 17 de diciembre de 1979, que si bien es un convenio internacional que aparentemente no posee vinculación directa con el terrorismo, hay que señalar que la inspiración de la discusión acerca de este tema se dio a partir de los sucesos de Entebbe, Uganda por lo que se le considera como un tratado que combate al terror (Convenio de Nueva York de 1979. Entró en vigor el 17 de diciembre de 1979. Al 30 de junio de 1998 eran parte 83 Estados, el 21 de mayo de 2003 tenía 103 y 6 meses después ya tenía 134).

*Convenios multilaterales de alcance sectorial.* Desde hace mucho tiempo, gran parte de los esfuerzos efectivos para afrontar el terrorismo se producen sobre todo en ámbitos concretos, ante la proliferación de determinadas modalidades de actos terroristas que en un momento determinado, resultan preocupantes para la comunidad internacional. Así, por ejemplo los actos de terroristas a bordo de naves aéreas o marítimas provocaron algunas respuestas mundiales como:

- Convenio sobre las infracciones y ciertos actos cometidos a bordo de aeronaves, firmado en Tokio el 14 de septiembre de 1963 (Convenio de Tokio. Entró en vigor el 4 de diciembre de 1969, del que a 21 de mayo de 1998 eran parte 165 Estados, y exactamente 5 años después ya tenía 176 Estados parte).

- Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, firmado en La Haya el 16 de diciembre de 1970 (Convenio de La Haya que entró en vigor el 14

de octubre de 1971, y al 22 de mayo de 1998 eran parte 166 Estados, en mayo de 2003 tenía 176 y seis meses después tenía uno más).

➤ Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, firmado en Montreal el 23 de septiembre de 1971 (Convenio de Montreal que entró en vigor el 26 de enero de 1979, del que a 22 de mayo de 1998 eran parte 166 Estados, 5 años más tarde ya tenía 178 y seis meses después 179).

En éstos dos últimos fue muy importante la participación de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI) en su elaboración y promoción. Cabe decir que ambos convenios son difícilmente dissociables, pues se dice que son complementarios, que existen numerosas analogías entre ellos, aún en el articulado. De la misma forma la Organización Marítima Internacional (OMI), fungió como gran promotora del:

➤ Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, adoptado en Roma el 10 de marzo de 1988, tomando como antecedentes los actos cometidos en los buques *Santa María* y en el *Achille Lauro* (1985) (conocido también como Convenio de Roma del que a 23 de febrero de 1998 eran parte 34 Estados).

*Normativa de ámbito regional.* En este punto solamente se consideran como grandes acuerdos internacionales:

➤ Convención para prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y la extorsión conexas cuando éstos tengan trascendencia internacional (también conocida como Convención de Washington) firmado en Washington de 2 de febrero de 1971, adoptado en el seno de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA). A 30 de junio de 1998, 12 Estados eran parte de la misma (pero en noviembre de 2003 ya tenía 21 Estados parte)<sup>183</sup>.

➤ Convenio europeo para la represión del terrorismo, abierto a firma en Estrasburgo el 27 de enero de 1977 (o Convenio de Estrasburgo que a 30 de enero de

---

<sup>183</sup> Organización de Estados Americanos (OEA), "Convención de Washington de 2 de febrero de 1971", consultado en [www.oas.org/juridico/english/Sigs/a-49.html](http://www.oas.org/juridico/english/Sigs/a-49.html), 13 de noviembre de 2003, 12:05 pm.



1998 eran parte 29 Estados, para noviembre de 2003 ya existían 41 ratificaciones y quedaban 4 países pendientes de hacerlo).

➤ Convención regional sobre la eliminación del terrorismo de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, firmado el 4 de noviembre de 1987, en vigor desde el 22 de agosto del año siguiente, de la que son parte sus siete miembros.

➤ Convención árabe sobre la represión del terrorismo, adoptada en el seno de la Liga de Estados Árabes en la reunión de El Cairo, del 22 al 24 de abril de 1998, que en el último día recibió 22 firmas incluida la de la Autoridad Palestina.

➤ Finalmente en el Tratado de Maastricht recoge en los artículos K a K9 la necesidad de cooperación policial para la prevención y lucha contra el terrorismo.

Estos mecanismos difícilmente agotan la legislación internacional en materia de terrorismo, también deben contarse los siguientes tratados:

➤ Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, firmada en Viena el 3 de marzo de 1980, promovida por la Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA) de la que a 30 de junio de 1998 eran parte 60 Estados y la Comunidad Europea de Energía Atómica (Convención de Viena).

➤ Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicios a la aviación civil, firmado en Montreal el 24 de febrero de 1988, que responde a los atentados terroristas en los aeropuertos de Roma y Viena en diciembre de 1986, por lo que Canadá propone su adopción como instrumento complementario del Convenio de Montreal (y del que al 22 de mayo de 1998 eran parte 79 Estados, entró en vigor el 6 de agosto de 1989, al 21 de mayo de 2003 tenía 134 Estados parte y uno más seis meses después).

➤ Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas empleadas en la plataforma continental, firmado en Roma el 10 de marzo de 1988, del que a 23 de febrero de 1998 eran parte 31 Estados.

➤ Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección, adoptado en Montreal entre el 12 de febrero y el 1 de mayo de 1991 a partir de la conferencia diplomática convocada por la OACI, y que a 5 de junio de 1998 había

recibido 37 ratificaciones (Al 21 de mayo de 2003 tenía 94 Estados parte y 4 más seis meses después).

➤ Convención sobre la seguridad del personal de Naciones Unidas y personal asociado, aprobada por la Asamblea General de la organización (AG o AGONU) y abierta a firma en 1994.

➤ Convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, adoptado en la AGONU el 15 de diciembre de 1997, y que a 30 de junio de 1998 había recibido 24 firmas (Convenio de Nueva York de 1997, que entró en vigor el 23 de mayo de 2001, dos años después ya tenía 46 Estados parte y el número se elevó a 114 seis meses después).

➤ Convención Internacional para la represión y supresión de la financiación del terrorismo (anexo de la Resolución 54/109), aprobado en la AGONU el 9 de diciembre de 1999, abierta a firma desde el 10 de enero de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2001. (Entró en vigor el 10 de abril de 2002, con 132 firmas y 102 Estados parte)<sup>184</sup>

Como se puede apreciar, existen varios tratados multilaterales que legislan en esta materia, y aunque en el ámbito universal no se ha adoptado aún un marco convencional general para la lucha contra el terrorismo internacional, la aproximación sectorial constituye en sí un éxito normativo y cada vez quedan menos lagunas, mismas que en cierto modo, pueden ser salvadas vía las resoluciones e inclusive con la negociación de tratados bilaterales. Entonces cabe hacer un cuestionamiento: ¿por qué a pesar de estos logros, en los hechos, la fortaleza del DI no se ha traducido en los resultados deseados?

Esta no es la principal interrogante de este trabajo, pero es importante analizarla e intentar responderla. En cierto modo mantener las cosas tal cual, permite que los Estados adopten una posición distinta a lo que la ley estrictamente señala, siempre considerando el contexto en el que actualmente se desarrolla la sociedad internacional.

---

<sup>184</sup> Cfr. Ramón Chornet, *Terrorismo...*, op. Cit., pp. 177-213, y también Alcaide, *Las actividades...*, op. Cit., pp. 29-38. Las actualizaciones acerca de las nuevas firmas y ratificaciones se encuentran en la página de la ONU: <http://untreaty.un.org/French/Terrorism.asp>, consultada por última vez en noviembre de 2003.

Las causas y consecuencias del mantenimiento del *statu quo* internacional intacto respecto al terrorismo son, entre otras:

➤ El DI está paralizado básicamente por el incumplimiento que de él hacen los Estados. Son los gobiernos de los Estados los arquitectos del Derecho Internacional en todas las materias, pero en el caso del terrorismo internacional se ha *diseñado la estructura, pero no se ve fecha en que comiencen a plantarse los cimientos*, pues éstos se circunscriben a los razonamientos de buena voluntad que se lleva el viento. Sin embargo, la difícil situación que actualmente atraviesa el Derecho Internacional no es reciente. El incumplimiento de las reglas jurídicas ha existido desde mucho tiempo atrás. Desafortunadamente lo que debería ser calificado como inaceptable y deleznable y que también debería ser motivo de crítica, es usado comúnmente como justificación. Y es una vergüenza porque aunque aparentemente el mundo se ha *civilizado*, en el ámbito jurídico el mundo ha intentado mantener un *statu quo* que ya no corresponde con la realidad.

➤ En general la tendencia apunta a que el mundo en lugar de fortalecer al DI, tiende a favorecer su debilitamiento. Los Estados consideran, que respetar las reglas jurídicas implica acotar sus márgenes de maniobra, pues las reglas jurídicas son vistas como candados a las acciones estatales, de forma que acatarlas, conlleva el reconocimiento de una norma supranacional que de ser violada, implicará recibir una sanción por la comunidad internacional.<sup>185</sup>

---

<sup>185</sup> Una de las posiciones más claras respecto a la validez del Derecho Internacional, tanto general, como el emanado de la CIJ en los conflictos internacionales es la que sostiene Estados Unidos. Personalmente no creo en afirmaciones que se hacen en torno al comportamiento de dicho Estado, ya que claramente son ambiguas pues por un lado sostienen que “El terrorismo plantea importantes retos políticos y diplomáticos. Está concebido para llamar la atención, mediante el empleo de la violencia, a las causas adoptadas por los terroristas, y para provocar cambios de política favorables a esas causas”, hasta este punto no hay ninguna crítica, pero el mismo analista plantea que “Los Estados Unidos y sus aliados –y todas las demás naciones afectadas– deben hacer frente a esta amenaza al orden civilizado con todas las medidas apropiadas, desde las diplomáticas hasta las militares. Un medio potencial para enfrentar el terrorismo es el derecho. A los norteamericanos les atrae de manera especial la ley como medio para reprimir la violencia, y están comprometidos nacional e internacionalmente a usarla para controlar la conducta criminal y resolver disputas. Invocan la ley casi instintivamente, y en forma repetida, dando por sentado que regula la conducta internacional y constituye un sistema para llevar a los terroristas ante la justicia”, Sofaer, Abraham B., “Terrorismo y Derecho Internacional”, en *Facetas* (2), No. 76-2, EEUU, 1987, p. 2. Aunque esta posición suena bien, en la práctica dista mucho de la realidad, pues en general, Estados Unidos recurre al DI cuando sus intereses así se lo dictan, es decir, *adapta* las normas jurídicas a sus necesidades, y para muestra, podría retomarse la discusión en torno al respeto de las decisiones

➤ En este acercamiento a la posición de los Estados en relación con el terrorismo internacional, el balance es claro: los quebrantamientos de las reglas jurídicas pueden ser realizados por cualquier Estado, debido a que no hay una entidad que los obligue a respetarlas. La única posibilidad de lograr el consenso necesario para condenar y reprimir a los Estados que no respetan el Derecho Internacional, es que el Consejo de Seguridad de la ONU considere que esa violación de la ley, podría derivar en el quebrantamiento de la paz o de la seguridad, y para lograr esto, tendrían que estar de acuerdo en ello los cinco miembros permanentes de dicho órgano<sup>186</sup>, situación difícil de alcanzar a menos que se anteponga un interés *especial* por parte de algún país con el suficiente peso como para lograr dicho acuerdo. Si ese fuera el caso, se necesitaría negociar la condena al interior del Consejo para entonces declarar que la ley violada debe ser acatada *obligatoriamente* por el Estado infractor. Sin embargo, esto en lugar de fortalecer al DI produce exactamente el efecto contrario. No debe olvidarse que los países que no pueden promover sus intereses de esta forma –es decir, que no tienen el poder para promover sus causas vía Consejo de Seguridad–, han venido criticando el desempeño de la ONU y en particular del CSONU, precisamente por esta

---

de la CIJ y, por consecuencia del DI, y habría que decir que EEUU ha violado muchas veces lo dispuesto por las reglas del Derecho. Un ejemplo de lo anterior sucedió en los últimos años de la GF en lo que algunos analistas denominan la *Guerra contra Nicaragua*, conflicto en el cual el país centroamericano reaccionó llevando su caso a la CIJ, órgano que condenó lo que consideró el *uso ilegal de la fuerza*, considerada por algunos, una forma elegante para denominar lo que en realidad debería ser calificado como Terrorismo Internacional por parte de EEUU, la decisión de la Corte ordenó a Washington detener el crimen y pagar masivas reparaciones. Estados Unidos rechazó el fallo y anunció que en lo futuro no aceptaría la jurisdicción de la Corte. Entonces Nicaragua acudió al Consejo de Seguridad de la ONU, el cual adoptó una resolución e hizo un llamado a todos los Estados a respetar el Derecho Internacional. No se mencionó a nadie, pero todos lo comprendieron. Estados Unidos vetó la resolución. Nicaragua acudió a la Asamblea General de la ONU, donde técnicamente no existe el derecho de veto, pero en el que un voto negativo de EEUU equivale a un veto. La Asamblea aprobó una resolución similar y sólo se opusieron Estados Unidos, Israel y El Salvador. Lo mismo ocurrió el año siguiente, pero esa vez Washington sólo pudo conseguir el apoyo de Israel. Llegado ese punto, a Nicaragua no le quedó ningún recurso legal. Había intentado todas las medidas posibles, pero es claro que no funcionan en un mundo regido por la fuerza. Se dice además, que en la actualidad, Estados Unidos es el único Estado que ha sido condenado por la Corte (aunque no explícitamente) por terrorismo internacional. Ver Chomsky, Noam, "Injusticia infinita. La nueva guerra contra el terror", en *Perfil. Suplemento de La Jornada*, México, 7 de noviembre de 2001, p. II. Finalmente hay que indicar que "Estados Unidos alegó (como justificación de sus actos de agresión) una legítima *defensa colectiva*, ya que afirmaba actuar en defensa de El Salvador. Tal argumentación fue rechazada por la Corte, ya que en el Derecho Consuetudinario Internacional, ya fuera el general o el particular del sistema jurídico interamericano, no existía una norma que permitiera el ejercicio de la legítima defensa colectiva sin la petición previa del Estado que fuera víctima del presunto ataque", tomado de Becerra Ramírez, Manuel, "El 11 de septiembre y el derecho internacional", en Valdés Ugalde, José Luis y Valadés, Diego (Coordinadores), *Globalidad y conflicto. Estados Unidos y la crisis de septiembre*, México, UNAM-CISAN-IIJ, 2002, p. 261.

<sup>186</sup> Estados Unidos, Federación de Rusia, Reino Unido, Francia y la República Popular de China.

anormal situación, pues esto denota la existencia de un escenario donde el poder es el que determina a la justicia y no es la justicia la que condiciona al poder, de modo que queda en entredicho la capacidad del DI para enfrentar los problemas, y en lugar de fomentar el respeto al orden jurídico, se promueve precisamente su incumplimiento bajo la idea de que, *mientras no se afecten los intereses de las grandes potencias, se puede hacer un uso del Derecho Internacional a discreción del gobierno cada uno de los Estados.*

➤ A nivel nacional, incluso regional, las medidas jurídicas y policiales para perseguir al terrorismo internacional son totalmente distintas, y ello opera en contra de la cooperación internacional en este tema. Estados como Reino Unido, España, Francia, Italia, Alemania, Israel, Estados Unidos y Japón –por mencionar algunos–, perciben al problema de una forma muy distinta a como lo hacen países como México, Suiza, Suecia, Noruega y Finlandia. En estos casos son muy importantes las lecciones que en los gobiernos ha dejado tener que encarar o no determinado problema.

➤ Nacionalmente no existe únicamente la dificultad de las consideraciones jurídicas en torno al problema que presenta la mezcla de fenómenos como la guerra de guerrillas, mercenarios y otros con el terrorismo. Al no existir consenso internacional, cada país toma las medidas más convenientes para su combate. El ejemplo más visible: Estados Unidos y la creación de nuevas leyes, como la *Ley Bioterrorista* y la *Ley Patriota*. Así pues si la indefinición se mantiene, esto permite que cada Estado deje a su consideración si el terrorismo internacional o alguna de sus más temibles manifestaciones como el bioterrorismo, es calificada como un peligro para la seguridad nacional, incluso internacional, y por ello actuar en consecuencia.<sup>187</sup>

---

<sup>187</sup> Por ejemplo, con los atentados del 11 de septiembre de 2001, EEUU presionó a la ONU para adoptar las Resoluciones 1373 del Consejo de Seguridad del 28 de septiembre de 2001 y la 1368 dada a conocer el 12 de septiembre de 2001, y a diferencia de ésta, aquélla establece una serie de medidas concretas que los países del mundo deberán instrumentar para combatir el uso del terror en las relaciones internacionales. La resolución 1368 de todas maneras no debe ser soslayada pues además de condenar los atentados contra Estados Unidos, reconoció el derecho de legítima defensa de conformidad con la *Carta de las Naciones Unidas* y se pronunció por la adopción de medidas que posibilitaran una respuesta a los ataques perpetrados contra los estadounidenses a la vez que señalaba que se debería combatir al terrorismo con arreglo a las atribuciones que posee el Consejo. La resolución 1368, por tanto, generó confusión y críticas, dado que fue proclamada cuando el Consejo ya se estaba ocupando del caso y sin exaltar las limitaciones que debe considerar el ejercicio de la legítima defensa.

Internamente el 11 de septiembre posibilitó que el gobierno de EEUU actuara con discrecionalidad y pusiera en práctica planes y leyes nuevas que incluso, operan en contra de los derechos fundamentales,

➤ Asimismo cuando no existe consenso y cada uno adopta las medidas más *idóneas*, las consecuencias de las acciones unilaterales, son difícilmente debatibles o por lo menos, pueden ignorarse o evadirse.<sup>188</sup>

➤ No tener una política global contra el terrorismo, y menos aún una definición, permite que los términos para distintos fenómenos se usen de manera indistinta con una clara intención política, pues cuando los Estados no guardan una posición común

---

como por ejemplo, la detención basada en *las sospechas*, el arresto por un tiempo mayor al que permite la ley, incluso en palabras de Bush hijo: “hacer lo que sea necesario para eliminar a los terroristas del mundo” lo que abre el abanico para incluir los asesinatos encubiertos o apoyar regímenes autoritarios, pero que respaldan a EEUU en su *lucha contra el terrorismo internacional*.

En cuanto a la Ley Patriot (Ley para Proveer las Herramientas requeridas para interceptar y obstruir el Terrorismo), aprobada por la Cámara de Representantes en octubre de 2001, ésta establece:

1.- Una orden nacional para el registro *pen* (grabar los números telefónicos marcados por un teléfono) y de “atrapar” y “rastrear” (grabar los números de las llamadas que entran a un teléfono *trap-and-trace*), permitiendo la interceptación de comunicaciones encauzadas a través de cualquier jurisdicción en el país. Previamente, la ley sólo permitía la colocación de aparatos de interceptación en la jurisdicción para la cual fue emitida la orden. Esta ley también extiende el registro *pen* y la autoridad de *trap-and-trace* para la información de las direcciones en los encabezados de los correos electrónicos, los cuales proporcionarán alguna información sobre contenido y navegación en Internet, al revelar los nombres de los sitios de red.

2.- Permitir a los proveedores de servicios de internet (PSI) u otros administradores, la autorización de vigilancia de “infiltradores de computadoras” (hackers).

3.- Proporciona la autoridad para obligar la apertura de archivos relacionados con una investigación de inteligencia.

4.- Permite a las autoridades encargadas de la aplicación de la ley recaban información electrónica y búsquedas secretas en casos criminales.

5.- Facilita a las autoridades las facultades para hacer búsquedas en casas y oficinas sin una notificación inmediata al dueño, y permite compartir la información recolectada, a nombre de un Gran Jurado, con agencias de inteligencia.

Lo anterior estuvo precedido de la formulación de un nuevo concepto geopolítico, el llamado *homeland security* (para el cual se creó la Oficina de Seguridad Interna el 13 de septiembre de 2001). (...) A la ley PATRIOT se le añadió una disposición el 13 de noviembre de 2001, que faculta a las fuerzas militares para poder detener e interrogar a los ciudadanos en territorio estadounidense. Sobre la *Ley Patriota* se recomienda ver el trabajo de Benítez Manaut, Raúl y Ávila Akerberg, Andrés, “Terrorismo y globalización a principios del siglo XXI: dilemas para la seguridad internacional”, en Valdés Ugalde, *Globalidad...*, op. Cit., pp. 237-238.

<sup>188</sup> Por ejemplo, Estados Unidos y las diferentes cárceles donde tiene a los presuntos terroristas, han sido sujetos de críticas severas por la comunidad internacional. Algo todavía más grave porque EEUU sustenta que defiende y respeta al Derecho Internacional, cuando en realidad aún no ha firmado los Protocolos Adicionales de las Convenciones de Ginebra de 1949. Del mismo modo los estadounidenses “se niegan a aprobar el Acuerdo de Kyoto sobre Cambio Climático, la Convención de Cartagena sobre Bioseguridad, la Convención de Río sobre Biodiversidad, la Convención de Roma, es decir, el Estatuto de la Corte Penal Internacional. A esto añadámosle que la gran potencia que se dice ‘modelo de derechos humanos’ no pertenece al Sistema Interamericano de los Derechos Humanos. Estos son simples ejemplos de la displicencia de la gran potencia al derecho internacional, privilegiando sus posiciones unilaterales de fuerza en las relaciones internacionales, aun en contra de la oposición crítica, en algunos casos, de los europeos”. Becerra, “El 11...”, op. Cit., p. 268.

En torno a la situación jurídica de los individuos que cayeron en manos de EEUU en medio de la operación militar contra Afganistán, uno de los trabajos que se recomienda revisar es el de Benavides, Luis, “El estatus jurídico internacional de los prisioneros detenidos por Estados Unidos de América en Guantánamo, Cuba, a raíz del conflicto en Afganistán”, en Becerra Ramírez, Manuel (Director), *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, Vol. III, México, UNAM-IIJ, 2003, pp. 67-91.

en torno al problema, esto posibilita que cada uno *lo entienda como mejor le convenga*. Esto conlleva una amplia discrecionalidad para formular juicios y así *definir* y poner en práctica las medidas *precisas* en contra del *problema* de modo que, lo que para algunos es terrorismo internacional, para otros puede ser un movimiento de resistencia frente a la invasión extranjera.<sup>189</sup>

➤ Claramente el balance del enfrentamiento entre el terrorismo internacional y el DI, es deficitario para éste último. Esto es resultado de la debilidad de los tratados por las razones expuestas, sin embargo, hay que anotar una última aclaración respecto a lo que se considera la falta de fuerza del Derecho multilateral para combatir al TI: los convenios son débiles y no pueden combatir al terrorismo, pero esto es debido a que en muchas ocasiones dichos acuerdos no están firmados, ni ratificados o ambas cosas. Si los Estados no ratifican los acuerdos, éstos no entran en vigor. De este modo, el DI queda incapacitado, pues la regla no se encuentra vigente: luego entonces ¿cómo medir la eficiencia de una regla que no está activa y por lo tanto no ha podido demostrar

---

<sup>189</sup> La indefinición del término terrorismo puede derivar en que el Estado tome ciertas medidas para combatir a algunos movimientos políticos internos, pues amparado en esa indefinición, podrá reprimirlos argumentando *combatir al terrorismo* aún cuando la problemática no sea precisamente esa, de modo que mantener al terrorismo en el limbo jurídico, permite al Estado enfrentar algunos otros *dolores de cabeza* no necesariamente ligados a este problema.

Por otro lado, si bien no existe un patrón de respuesta frente al terrorismo, se dice que en los países que lo identifican claramente adoptan, entre otras, medidas que comprenden un complejo conjunto de respuestas que van de lo policial a lo administrativo, de lo político a lo constitucional, de lo judicial a lo legislativo, de lo internacional a lo militar. En respuesta a las actividades terroristas, se considera que el Estado promueve, entre otras, algunas de las siguientes disposiciones (incluso puede adoptarlas todas si así lo requiriera):

- a) Protección de blancos que podrían ser atacados.
- b) Modificaciones en el sistema de inteligencia que responde a la amenaza terrorista.
- c) Reforzar las atribuciones de los organismos de inteligencia.
- d) Coordinar las actividades de los organismos de inteligencia.
- e) Mayor control sobre los organismos de inteligencia.
- f) Medidas destinadas a disminuir el apoyo que reciben los grupos terroristas.
- g) Políticas legislativas antiterroristas.
- h) Tratamiento penal del terrorismo.
- i) Establecimiento de procedimientos penales especiales.
- j) Medidas destinadas a fomentar la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo.

Para detallar cada una de esas medidas se recomienda consultar: Frühling, Hugo y García, Gonzalo, "Introducción al análisis de las políticas antiterroristas", en Frühling Ehrlich, Hugo (Editor), *El Estado frente al terrorismo*, Santiago de Chile, CED, 1995, pp. 22-41. En el mismo texto, puede revisarse un análisis de las políticas antiterroristas para el caso español: Patricia Arias Barriga, "Terrorismo separatista en España. Las políticas utilizadas para enfrentarlo", pp. 249-295. Otro texto que indudablemente arroja luz sobre la estrategia antiterrorista y que demuestra que muchas de estas medidas son más exitosas que la aplicación única de la respuesta militar, es el de Reinares, Fernando, *Terrorismo y antiterrorismo*, España, Paidós, 1998.

su potencia y alcance? Por otro lado, hay que preguntar ¿cómo cuantificar la fortaleza de una medida que no es reconocida ni vigilada por una parte –a veces muy visible– de la comunidad internacional aunque éste acuerdo jurídico se encuentre en vigor? Son preguntas cuya respuesta no está determinada por la potencialidad del DI.

Como consecuencia de todo lo anteriormente señalado, los Estados tienden a favorecer y fortalecer otras vías de negociación, diálogo y entendimiento para combatir al terrorismo internacional, creando la imagen de que el DI es absolutamente incapaz de enfrentarlo, lo cual se muestra como un argumento bastante ambiguo una vez que se examinan con cuidado los argumentos previamente explicados.

No obstante, cuando se analizan los resultados de forma parcial, suele adoptarse una de las siguientes posturas, ambas extremas: o bien se considera al orden jurídico multilateral como el único medio con el que es posible combatir al TI y no hay vuelta de hoja; o bien, se le relega totalmente a un segundo o tercer plano, vilipendiando sus capacidades, minimizando su importancia. Ambas posturas son ilógicas: el DI es sumamente importante, pero no es el único medio para combatir al terrorismo; por otro lado, si bien tiene debilidades, éstas no son tan grandes como para considerarlo absolutamente inútil. Lo que hay que reconocer es que es impostergable su fortalecimiento, y si es preciso, apuntalarlo con medidas adoptadas a otros niveles, pero sin perder de vista que, todos los ámbitos son complementarios, y que lo ideal es que sea el DI, el que coordine los esfuerzos creados en otros planos, que si bien son importantes, nunca serán integrales si se pierden de vista la preponderancia de la esfera jurídica internacional, porque siempre estarán determinados por las capacidades económicas, militares, territoriales y legales de cada país.

Por ejemplo, si se adopta una posición en la que se ponderan exclusivamente las medidas nacionales, y nunca se toman en cuenta las internacionales, se obtendrá un resultado aceptable, pero limitado, ya que

debido a la creciente transnacionalización del terrorismo, así como a su eventual carácter internacional, las medidas que en el ámbito de la seguridad interior diseñan e implementan los distintos gobiernos para responder a dicha violencia suelen adolecer de importantes limitaciones. En primer lugar porque (...), las acciones terroristas que ocurren dentro de un determinado territorio estatal pueden ser llevadas a cabo por individuos o



grupos que se benefician de recursos facilitados por las autoridades de algún otro país, pertenecen a agencias oficiales extranjeras o han sido comisionados expresamente, en calidad de mercenarios, por gobiernos ajenos. En segundo lugar, por cuanto cabe que se produzcan atentados contra intereses propios o ciudadanos connacionales pero en los confines de otras jurisdicciones estatales, así como en el espacio aéreo o marítimo internacional.<sup>190</sup>

Por ello se reconoce que,

para superar las dificultades añadidas que plantean este tipo de situaciones es preciso que las diversas políticas antiterroristas de alcance nacional se complementen con arreglos internacionales efectivos, en el marco de los cuales resulte posible coordinar medidas coactivas y judiciales. Arreglos siempre difíciles de establecer, pues requieren un acuerdo político entre gobiernos que a menudo difieren en su percepción del problema y sopesan diversos intereses nacionales antes de implicarse en una colaboración sostenida al respecto, además de gestionar un entramado multiorganizativo muy complejo y que compete a diversas instituciones en sus modelos de seguridad nacional.<sup>191</sup>

Así, hay que aceptar que el esfuerzo antiterrorista no puede circunscribirse exclusivamente al ámbito territorial de una nación por más fuerte que ésta sea, esto debido, entre otras cosas, a la cambiante forma del terrorismo internacional, pues como es sabido a la *hidra* le brotan cabezas nuevas: no debe soslayarse al llamado *Terrorismo patrocinado por el Estado*, que es una modalidad del *Terrorismo de Estado*, pero manifestado fuera de las fronteras del autor. De hecho, éste es considerado por algunos como un fracaso del DI, que no solamente no ha logrado el apoyo del grueso de la comunidad internacional, sino que inclusive, no ha sido capaz de impedir lo que podría calificarse como el *alineamiento del Estado con el otro bando*.

Hasta aquí es ostensible que, aunque se hizo una revisión muy rápida de los alcances del Derecho Internacional respecto al TI, se observa que mantener el fenómeno en la indefinición tiene como resultado una serie de ventajas para el Estado, mismas que han sido aprovechadas por países como Estados Unidos.

---

<sup>190</sup> Reinares, *Terrorismo y...*, op. Cit., p. 197.

<sup>191</sup> *Ídem*, pp. 197-198.

Por otro lado debe destacarse que tanto el terrorismo como el bioterrorismo vinieron a complicar otros sensibles e importantes temas internacionales además de la seguridad, siendo el tema comercial uno de los grandes afectados. El sistema económico neoliberal que impera en estos días y que entre sus grandes ideas, pregona lo imprescindible que es la adopción y aplicación de sus postulados para el crecimiento y desarrollo económicos del mundo, fue relegado a un segundo plano y de la misma forma que en tiempos de guerra fría, el contexto militarista y anti-terrorista ha pospuesto los debates y negociaciones comerciales en todos los niveles, mismos que son esenciales para alcanzar aquellas metas que el neoliberalismo ha prometido con la práctica de sus tesis.

En el terreno comercial el 11/IX/2001 sucedió en el peor momento, la Organización Mundial de Comercio había obtenido un rotundo fracaso en la tercera reunión ministerial de 1999 en Seattle, ante este desolador panorama, la institución se dio a la tarea de reorganizar sus prioridades y lanzar una nueva ronda de negociaciones como parte de la cuarta reunión ministerial que se llevaría a cabo en Doha, Qatar. Durante todo el 2001 se hicieron los preparativos para lo que se perfilaba como una importante oportunidad de lograr consensos en esta esfera. Sin embargo, la reunión llevada a cabo del 9 al 13 de noviembre de 2001, fue eclipsada totalmente por lo que unas semanas antes había sucedido en el territorio de la superpotencia con la consiguiente respuesta militar. Desde este momento los temas económicos-comerciales han sido considerados como asuntos de relevancia secundaria, ello condena no solamente a esta agenda, sino a aquellos países que tenían la esperanza de obtener concesiones de las potencias que les permitieran comerciar con mayores garantías y en términos más justos.

Sin embargo, lo poco que se pudo rescatar de la agenda se *contaminó* con el tema de la *guerra contra el terrorismo*, incluso reuniones como las efectuadas en el seno del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico tenían como *grandes conclusiones* lo imperativo que era unir esfuerzos para luchar contra este mal. Esto significó implícitamente que en cierto grado, EEUU decidiera aislarse del mundo, hecho que no excluyó a los asuntos económico-comerciales, y dado que una posición de este tipo significaba también que otras potencias adoptarían políticas cautelosas ó

restrictivas para *estar a tono* con la postura estadounidense, los países más vulnerables debían adecuarse a esta nueva tónica donde se ha pretendido demostrar una forzada ecuación entre el combate al terrorismo y el comercio internacional.

Este supuesto ya se veía venir a partir de declaraciones como las hechas por el anterior representante comercial estadounidense Robert Zoellick, quien unos días después de los atentados en el territorio de la superpotencia, declaró que una de las formas de combatir al terrorismo internacional y todas sus formas era a través de un comercio internacional facilitado por la cooperación. No obstante, la actitud y medidas impuestas por EEUU parecerían ir en sentido contrario, ya que si bien este país deseaba reactivar su economía a través del comercio, también entendió que era el momento de imponer –una vez más– sus propias reglas, de modo que el terrorismo le dio una oportunidad única: diseñar *un libre comercio a la estadounidense*, donde podía orillar a sus socios a apearse a sus deseos y a aceptar sus exigencias, dado que su poder económico le otorga un amplio margen de maniobra, y ante el ambiente de inseguridad e incertidumbre que prevalecía todo indicaba que sus pares cederían ante sus peticiones, sobre todo porque aunque EEUU pretendía dinamizar la esfera económica, es claro que el terrorismo se convirtió en un instrumento a través del cual puede fiscalizar las acciones de sus socios con todo lo que ello conlleva.

En este sentido, cabe adelantar que al menos en apariencia, la *Ley bioterrorista* de ese país, tendría como objetivo garantizar la seguridad nacional y de los estadounidenses frente a las importaciones de alimentos. Empero, hay otros efectos negativos derivados de dicha ley, que aún no se han contemplado, aunque esto será abordado posteriormente. Para entender dichas consecuencias, antes es apremiante revisar el tipo de política comercial internacional que predomina en el mundo hoy en día, para así deducir posteriormente si la regulación aludida tiene efectos exclusivamente sobre la seguridad nacional de Estados Unidos o los tiene también sobre otras esferas no solo de EEUU, sino de otros países. De modo que a continuación se examinará el tema del libre comercio, a la luz de la realidad que ha producido este argumento neoliberal.

## CAPITULO 3

*El comercio se ha transformado en el lente a través del cual se percibe el desarrollo, y no al revés.*

**Dani Rodrik.**

*La idea de que la participación en el comercio mejora el bienestar humano es tan antigua como las ciencias económicas modernas. Desde distintas perspectivas, Adam Smith, David Ricardo, John Stuart Mill y Karl Marx sostuvieron por igual que la especialización a través del comercio permitiría aumentar la productividad, el crecimiento económico y los niveles de vida. Muchas de sus nuevas percepciones siguen siendo válidas. Sin embargo, los caminos entre el comercio y el desarrollo humano son complejos y no existe un plan maestro sencillo que garantice la plena integración a los mercados mundiales.*

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre Desarrollo Humano 2005.**

### **3.- El libre comercio: ¿un motor del desarrollo y crecimiento económicos?**

En el modelo económico actual dominan las ideas liberales, ahora llamadas neoliberales<sup>192</sup> –que rescatan los viejos debates en torno al crecimiento y desarrollo

---

<sup>192</sup> Los antecedentes del liberalismo son muy remotos, al grado que algunos autores consideran que es posible realizar una división histórica de las etapas por las que atravesó el liberalismo antes de conocerlo tal como se expresa en la actualidad. Así pues se hacen distinciones que indican la existencia del protoliberalismo y del liberalismo moderno, también llamado *liberalismo clásico*, incluso podría hablarse de liberalismo contemporáneo. En primera instancia, el protoliberalismo da cuenta del pensamiento antiguo, en Grecia y Roma; en tanto que el moderno, se considera tiene su origen en Europa hacia el siglo XVII, y adquiere fuerza innegable en el siglo XIX, aunque con los problemas económicos y políticos mundiales, su influencia queda reducida significativamente sobre el destino económico internacional en la primera mitad del siglo XX. Sin embargo, nuevamente cobraría relevancia en las décadas de 1970 y 1980, conocido desde entonces como liberalismo contemporáneo, que se refiere básicamente a lo que actualmente se propone en la materia, que ciertamente es la recuperación de las ideas denominadas *clásicas* del liberalismo moderno, y por ello hoy es denominado como neoliberalismo. Propone desde sus antecedentes, la limitación del Estado en los asuntos sociales más trascendentales, y a la par, defiende el derecho de los individuos a actuar libremente; en tanto que el Estado, de acuerdo a teóricos como Carl Schmitt, estaría llamado únicamente a crear una división de poderes dentro de cada nación, establecer la demarcación de la autoridad y las esferas de competencia de cada una de ellas –lo que actualmente se

económicos desarrollados por esta escuela desde la era de la Revolución Industrial, cuando Reino Unido (RU) era la potencia dominante en el mundo—, que se impusieron gradualmente desde la pasada década de los ochenta, de tal forma que hoy prevalece la tendencia a creer y reconocer ciegamente al libre comercio, —una de las guías que conducen los destinos económicos del mundo—, como *la vía ideal que conduce indudablemente a todos los países, ricos y pobres hacia un camino de prosperidad donde el desarrollo y crecimiento económicos van de la mano y son la característica económica dominante*, producto precisamente de la práctica diaria de este postulado. Es importante rescatar estas ideas, debido a que el contexto actual de *combate al terrorismo* permite que EEUU lo aplique *a su modo*, ecuación que tiene efectos en otras esferas, lo que cabe decir por el momento y para este tema es que el ambiente *antiterrorista* ha incrementado su margen de maniobra en detrimento de los intereses de países más vulnerables como se verá a lo largo de este capítulo. Dicho esto, hay que regresar al tema central de este apartado, y en primer lugar cabe recordar que

(...) la teoría económica liberal aboga por el mercado libre y por una mínima intervención del Estado (...) asimismo, aboga por la igualdad y la libertad individuales (...), sostiene que el mercado surge espontáneamente a fin de satisfacer las necesidades humanas y que, una vez en funcionamiento, actúa de acuerdo a su propia lógica interna (...además no hay que olvidar que...) la premisa fundamental del liberalismo es que el consumidor individual, la firma o la empresa familiar son la base de la sociedad (...)<sup>193</sup>

---

denomina como poder ejecutivo, legislativo y judicial—, para de este modo, crear un sistema político donde exista un juego de pesos y contrapesos, todo con la finalidad de garantizar la libertad individual, es decir, que el Estado tiene como encomienda principal crear el ambiente político para que los individuos actúen en aras de lograr el beneficio económico general. Económicamente el neoliberalismo enarbola la competencia entre las empresas y entre los individuos; considera adecuado que cada uno busque su beneficio personal, porque con ello contribuirá a que los demás imiten esta actitud, de modo que todos serán beneficiados; califica al Estado como un pésimo y corrupto administrador; defiende el progreso tecnológico porque ello redundará en mayor productividad; y se autocalifica como un sistema justo, porque puede volver empresario multimillonario a cualquiera que *aplique estas y algunas otras políticas*. Para revisar el tema a fondo se recomiendan entre otros textos: Guilherme Merquior, José, *Liberalismo viejo y nuevo*, México, FCE, 1993, 216 pp.; Hayek, Friedrich A., *Camino de servidumbre*, España, Alianza Editorial, 2003, 302 pp.; Lepage, Henri, *Mañana el liberalismo*, Madrid, Espasa Calpe, 1982, 287 pp.; Montes, Pedro, *El Desorden Neoliberal*, Madrid, Trotta, 1996, 206 pp.; Ortiz Wadgymar, Arturo, *Política económica de México 1982-2000. El fracaso neoliberal*, México, Nuestro Tiempo, 2000, 187 pp.; Von Mises, Ludwig, *Liberalismo*, Buenos Aires, Unión Editorial, 1975, 247 pp.; Wallerstein, Immanuel, *Después del liberalismo*, México, Siglo XXI-UNAM-CIICH, 1996, 268 pp.

<sup>193</sup> Gilpin, Robert, *La economía política de las relaciones internacionales*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1987, pp. 38-41.

Respecto al libre comercio, debe subrayarse que dicha tesis viene incluida en el paquete de ideas liberales *clásicas*, postuladas desde la era de Adam Smith. Desde su tiempo hasta inicios del siglo XX, ciertamente dominó la idea de limitar la autoridad estatal en los asuntos económicos, es decir, se pensaba al liberalismo como una división-fractura del poder estatal, donde el comercio y la economía no eran la excepción. La clásica premisa *laissez faire, laissez passer*, es bien conocida, y efectivamente resume en una frase las aspiraciones que pretende alcanzar el liberalismo en la esfera económica-comercial. La idea de la *mano invisible* desarrollada por Smith, ha sido interpretada precisamente como una reducción efectiva de las capacidades estatales en el terreno económico, es decir, constituye la base sobre la cual hoy se apoya la tesis de que el mercado se autorregula exitosamente, que los beneficios son repartidos *eficiente e inteligentemente* por el mismo y que la intervención del Estado en la economía, estropea inevitablemente la *perfecta dinámica* que ésta puede alcanzar sin su acción,

(...) de ahí que la desregulación se haya convertido en piedra de toque de la economía capitalista contemporánea. *Ideológicamente*, para justificar los costos sociales de la flexibilización, la desregulación se presenta como una receta que permite lograr simultáneamente mayor eficiencia y libertad individual; las virtudes del liberalismo económico, que descalifica discursivamente las funciones económicas del Estado y exalta el funcionamiento de las leyes del mercado, han sido llevadas al nivel de doctrina de Estado.<sup>194</sup>

Dicho lo anterior, cabe señalar que en la era contemporánea estas ideas liberales fueron rescatadas en las décadas de 1970-1980, por Margaret Thatcher y Ronald Reagan, dos líderes mundiales de PI que impusieron estas creencias tanto a los

---

<sup>194</sup> Flores Olea, Víctor y Mariña Flores, Abelardo, *Crítica de la globalidad. Dominación y liberación en nuestro tiempo*, México, FCE, 1999, p. 275. Solo cabría decir que el libre comercio, como parte integral de la doctrina neoliberal, esta incluido como parte de la desregulación, es decir, el libre comercio apunta a eliminar cualquier obstáculo al flujo de bienes y servicios, eliminando, por lo menos teóricamente, al Estado como ente regulador e interventor en los intercambios comerciales, por ello puede decirse que el neoliberalismo en esta esfera, también busca la desregulación.

PED<sup>195</sup> como a los PMD, y los hicieron aplicarlas efectivamente hasta hoy, siempre asesorados por equipos inscritos claramente en estas creencias.

Es decir, que la idea de libre comercio fue renovada por los PI con RU y EEUU a la cabeza. Desde entonces se ha difundido la tesis de que a través de estas ideas neoliberales<sup>196</sup>, el mundo podrá entrar en una era de prosperidad donde el crecimiento y desarrollo económicos son la característica más importante y destacable.

Sin embargo, desde este punto cabría hacer una puntualización: desarrollo y crecimiento son dos conceptos estrechamente relacionados, pero que conllevan un significado completamente distinto, a la vez que atienden situaciones económicas, si bien relacionadas, también diferenciadas.

En primer lugar hay que decir que el término desarrollo, hace referencia al desarrollo social y al bienestar de las personas, en él

destaca la urgente necesidad que de diferentes maneras han manifestado los pueblos del mundo de enfrentar los profundos problemas sociales que afectan a cada país,

---

<sup>195</sup> En el caso de ALC es bien conocida la historia de la crisis económica que la región padeció durante la década de 1980, misma que permitió que las grandes potencias –precisamente EEUU y RU–, los principales accionistas del FMI y del BM, utilizaran a ambas instituciones para introducir dicho cambio en el modelo económico latinoamericano y caribeño, como condición indispensable para obtener créditos frescos que les permitieran encarar la adversa situación económica y financiera. Las llamadas *cartas de intención* no son más que un requisito que también debían cubrir para complacer a quienes en adelante, dictaron en buena medida el rumbo económico de estos países.

Así se instaló este modelo de crecimiento basado en la apertura al exterior. “Los puntos centrales de la estrategia de apertura y liberalización comercial de acuerdo con Dussel Peters, fueron los siguientes: mercado y globalización como únicos referentes; comercio externo como coadyuvante del control inflacionario, en tanto condición necesaria para el desarrollo económico; sector privado como pilar principal del desarrollo; necesaria orientación exportadora para el sistema de producción; el libre comercio como único camino capaz de mejorar el bienestar; la liberalización de todas las restricciones al mercado en toda la economía y restricciones en todas las áreas, y la diversificación y disminución y eliminación de la protección comercial”, Dussel Peters, Enrique, “Mexico’s Liberalization Strategy, 10 Years ON: Results and Alternatives”, en *Journal of Economic Surveys*, Vol. XXXII, Num. 3, 1998, citado por González García, Juan, “Reforma económica institucional y modelo de desarrollo con orientación externa: similitudes y diferencias entre México y la República Popular China (1980-2000), en *Problemas del desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, Vol. 33, No. 129, México, UNAM-IIE, abril-junio de 2002, p. 83.

<sup>196</sup> El neoliberalismo cobró auge en los años 1980, constituyéndose como una estrategia nacida en EEUU y respaldada en esa década por el FMI, el Banco Mundial y el Tesoro de Estados Unidos, un camino que muchos bautizaron como *neoliberalismo* o, debido a que sus principales defensores se encontraban todos en Washington, *el consenso de Washington*. El Consenso propone, como ya se sabe, la minimización de la función del gobierno mediante la privatización de empresas de propiedad estatal, y la supresión de las normas gubernamentales y las intervenciones de éste en la economía. Desde entonces al gobierno se le asigna la tarea única de garantizar la macroestabilidad, pero eso significaba reducir la tasa de la inflación, no la del desempleo, es decir, toma en cuenta patrones de crecimiento, no de desarrollo.

especialmente la pobreza, el desempleo y la marginación social, tarea que requiere dirigirse tanto a las causas subyacentes y estructurales, como a sus penosas consecuencias con el fin de reducir la incertidumbre e inseguridad en la vida de las personas; y, asimismo, que las sociedades deben responder más eficazmente a las necesidades materiales y espirituales de las personas, sus familias y las comunidades en que viven en los diversos países y regiones, no sólo como una cuestión de urgencia, sino también como un compromiso sostenido e inquebrantable en los años por venir.<sup>197</sup>

### En pocas palabras

(...) el desarrollo se concibe en términos de dotaciones, capacidades y actitudes del ser humano para la vida y no sólo en su participación en la reproducción económica y la distribución social<sup>198</sup>

Es decir, esta idea hace referencia a los problemas que social y mundialmente deben ser enfrentados. Existen ciertos parámetros para poder medir el grado de desarrollo social, donde el ingreso per cápita es central, pues un incremento sustancial de éste, permite un mejor acceso a los productos que permitirán cubrir de mejor forma las necesidades sociales.

En general, en el tema del desarrollo, se toma como referencia al estudio anual que realiza el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Informe sobre Desarrollo Humano (IDH), que estudia entre otras variables: a la esperanza de vida, el logro educacional y al ingreso per cápita real, todos útiles para lograr una mejor calidad de vida. Para encarar y resolver los problemas referidos a estos temas, entre otras medidas, se recomiendan, conseguir:

1.- Un favorable entorno económico, político y legal nacional e internacional para facilitar el desarrollo social.

---

<sup>197</sup> Hernández-Vela, *Diccionario...*, op. Cit., p. 276.

<sup>198</sup> Sen, Amartya, *Sobre ética y economía*, México, CONACULTA-Alianza Editorial, 1989, citado por González García, "Reforma...", op. Cit., p. 58.



2.- Formular estrategias integradas, mejorar el acceso a los recursos e infraestructura productivos y encarar las necesidades básicas humanas generales, incrementando la protección social, todo en aras de reducir la pobreza.

3.- Reconocer al empleo como un tema central en la formulación de políticas, educando, capacitando a la sociedad económicamente activa, formulando asimismo estrategias para crear más puestos de trabajo de mayor calidad, que operen como medios de desarrollo personal, con el fin de combatir el desempleo.<sup>199</sup>

En contraste, el crecimiento alude al desempeño económico general, donde todas las actividades económicas y empresariales hacen parte de esta importante variable para cualquier país. Incluso puede hacerse referencia al desarrollo del crecimiento, que indica un cambio tecnológico y estructural producto del aprovechamiento de los recursos disponibles, mismos que son aplicados al desarrollo de procesos tecnológicos y productivos que a futuro, permitan al país ubicarse en una situación de mayor competitividad frente a sus pares.

El crecimiento económico puede medirse tomando en cuenta indicadores como: el desempeño del producto nacional bruto (PNB), los cambios en el producto interior bruto (PIB), el ingreso per cápita (IPC), la tasa de crecimiento demográfico en relación con el desempeño del PIB, el número y tipo de empresas que se poseen ó se encuentran en el territorio nacional, el volumen de las reservas monetarias en divisas internacionales, el número y calidad de nuevos empleos creados, el impacto de la deuda en la economía nacional y familiar, la tasa de inflación, el estado de la balanza comercial, la recepción de IED y de IEI, el avance tecnológico, el desarrollo productivo, la competitividad, así como las comparaciones en estos mismos rubros, respecto al estado que reportan las demás naciones del mundo son, entre otras, las variables más importantes que posibilitan determinar el grado real de crecimiento.

Teniendo en cuenta esta diferencia entre ambos conceptos, ciertamente el postulado que sostiene que el libre comercio es, sin duda, el motor del crecimiento y del desarrollo económicos, queda en entredicho, pues desde hace tiempo distintos estudios, tanto de organizaciones internacionales como de investigadores de distintas

---

<sup>199</sup> Ver Hernández-Vela, *Diccionario...*, op. Cit., p. 281.

partes del orbe, demuestran que la ecuación libre comercio es igual a crecimiento y desarrollo es totalmente falsa, como podrá verse más adelante.

Esto es así incluso cuando se habla de procesos de integración, de los que se dice, son uno de los caminos para mejor aprovechar los beneficios y ventajas del libre comercio de forma más inmediata, pues estos modelos pugnan por relaciones estrechas entre unos cuantos miembros de la sociedad internacional, es decir, entre dos, tres o unos cuantos miembros más, pero no se llega al número de miembros que debaten en la Organización Mundial de Comercio (OMC). A nivel bilateral, podría citarse el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Canadá (TLCCEEUU) de 1989, trilateralmente puede mencionarse al TLCAN, a nivel subregional puede citarse al Mercado Común del Sur (MERCOSUR), a la Comunidad Andina de Naciones (CAN), a nivel regional el modelo de la UE es el más representativo, y finalmente, a nivel continental el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) es un ejemplo de este tipo de proceso. Sin embargo, los beneficios obtenidos de estos modelos, no son iguales para todos sus miembros como se verá posteriormente. Para ello, es preciso analizar el significado de los distintos pasos hacia la integración económica.

### **3.1.- Conceptualización del libre comercio y la integración económica.**

Con antelación se señaló que el libre comercio es una de las ideas dominantes en la corriente económica internacional que rige en el mundo, pero cabría preguntar ¿qué es el comercio libre?

Para responder esto, habría que hacer, en principio, una distinción respecto a las formas de comercio que actualmente existen. El comercio exterior de un país

(...) es un importante sector de su actividad económica, debido a la naturaleza de sus funciones. Debe responder a los intereses nacionales de dicho Estado, que en manos de sus gobiernos, modulan su inserción con los principios del comercio multilateral o internacional.

Se define como aquella parte del sector externo de una economía que regula los intercambios de mercancías, productos y servicios entre proveedores y consumidores

residentes en dos o más mercados nacionales y/o países distintos, incluso considera los intercambios de capital, y los aspectos referentes a la entrada temporal de personas de negocios. Se trata de transacciones físicas entre residentes de dos o más territorios aduaneros que se registran estadísticamente en la balanza comercial de dos países implicados.<sup>200</sup>

Asimismo, es indispensable hacer la distinción entre el significado del libre comercio y lo que es el *comercio internacional*, dado que éste

es un concepto (...) amplio, pues abarca el flujo de relaciones comerciales internacionales, sin hacer referencia a un país en específico. Es decir, “es el conjunto de movimientos comerciales y financieros, y en general todas aquellas operaciones cualquiera que sea su naturaleza, que se realicen entre naciones; es pues un fenómeno universal en el que participan las diversas comunidades humanas”.<sup>201</sup>

Así pues, las ideas de libre comercio, se remiten precisamente a conseguir la consolidación de éste a nivel mundial, internacional o, como se denomina actualmente, global. Es decir, el libre comercio aspiraría a lograr que todos los países del mundo, realicen intercambios de personas, bienes y servicios sin trabas, y en una etapa superior, de la cual ya se habla en los tratados comerciales, tendrían que incluirse por fuerza las inversiones y todo tipo de capitales, donde las barreras al comercio y a dichos intercambios sean insignificantes y de ser posible, inexistentes, consolidando un sistema donde todas las operaciones, sean éstas comerciales o financieras, quedan libres de obstáculos para todas las naciones, creando un sistema global que sería el primer paso hacia la consolidación absoluta del capitalismo global.

---

<sup>200</sup> Witker, Jorge y Hernández, Laura, *Régimen jurídico del comercio exterior de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2002, p. 11. Al respecto, los autores señalan que las funciones del comercio exterior son: dar salida a la producción que no se puede vender internamente, por estar abastecido el mercado nacional; generar divisas al país; generar empleos; fomentar la inversión en nuevas plantas; adquirir productos y servicios que no se producen internamente, etcétera, mismos que favorecen y refuerzan el desarrollo económico de un Estado. Witker, *Régimen...*, nota al pie, p. 11.

<sup>201</sup> Osorio Arcila, Cristóbal, *Diccionario de Comercio Internacional*, México, Grupo Editorial Iberoamérica, 1995, p. 48, citado en Witker, *Régimen...*, op. Cit., p. 11.

En este sentido, quedarían eliminadas todo tipo de barreras cuantitativas legales<sup>202</sup>, así como otro tipo de disposiciones encaminadas hacia la protección de los sectores productivos nacionales, pero que aún no están bien definidas y reconocidas internacionalmente, y que son identificadas como barreras cualitativas<sup>203</sup>.

Dicha tesis no es exclusiva del ámbito multilateral. En otros niveles inferiores por su amplitud, se piensa que tienen este fin. En general se reconoce que los distintos niveles de integración regional interestatal<sup>204</sup>, son un paso previo o una forma de contribuir a la liberalización comercial mundial<sup>205</sup>, en tanto se piensa, es un modo a pequeña escala de lo que internacionalmente se produce en la materia, de manera que se asume que la liberalización comercial progresiva en estos ámbitos, indudablemente hará una invaluable contribución al libre comercio multilateral<sup>206</sup>.

---

<sup>202</sup> Sobre todo aquellas medidas de protección a los diferentes sectores económico-productivos tanto de los PI como de los PMD, que son reconocidas a nivel multilateral por instituciones económicas y comerciales como la misma OMC, o en los distintos tratados negociados a distintos niveles. Así pues, en este sistema *perfecto*, se prescindiría de instrumentos como: apoyos a los productores de todos los sectores, todo tipo de subsidios, políticas de fomento industrial, salvaguardas, reconocimiento del trato especial y diferenciado y la no reciprocidad en las relaciones comerciales, entre otras.

<sup>203</sup> Que son frecuentemente utilizadas, sobre todo por las grandes potencias comerciales, a discrecionalidad y con un cinismo más que evidente. Al no estar bien definidas y reguladas, pueden ser adaptadas fácilmente a los requerimientos de quien las sustenta. El abanico de posibilidades es inmenso, y si bien algunas de ellas han sido mundialmente condenadas, ello no ha impedido que las grandes potencias las utilicen en cualquier momento. Estas barreras serán analizadas con mayor detalle en el siguiente capítulo, aunque cabía esta primera anotación.

<sup>204</sup> Integración que también puede ser equiparada al regionalismo mismo que impulsa la regionalización, dado que si bien la regionalización es un proceso donde los actores más importantes son las empresas que pertenecen a los Estados involucrados, ciertamente el regionalismo que es estimulado por iniciativas Estatales-gubernamentales, es el proceso que ha permitido a las empresas crear procesos de regionalización profundos, a partir de la estrecha vinculación económico-comercial resultado de la interacción de los distintos sectores económicos.

Así pues, el regionalismo ha sido planteado como una construcción jurídica que da certeza a los intercambios internacionales. Es lo que ha permitido que las empresas más fuertes de las potencias comerciales, adquieran mayor poder, pues el regionalismo ha impulsado a la regionalización, partiendo de que la integración en cualquier nivel, apunta a garantizar el trato nacional a las inversiones extranjeras, a las empresas, y a dismantelar las restricciones a las inversiones, de modo que son las principales beneficiadas de la alta permisividad para invertir al amparo de los convenios firmados por los gobiernos, quienes se erigen como los avales de dichos instrumentos.

<sup>205</sup> De ahí que exista una corriente de estudiosos de la globalización que afirman, que el regionalismo es un complemento de la globalización, en el entendido de que busca los mismos objetivos, y que ciertamente sería una manifestación acotada a cierto número de miembros de la sociedad internacional, que persiguen las mismas metas planteadas en el ámbito multilateral.

<sup>206</sup> Multilateralmente los principales actores de las organizaciones internacionales son los Estados, mismos que en nombre de sus respectivos pueblos, asumen posiciones y toman decisiones que impactan las relaciones comerciales internacionales. En los ámbitos bilateral, trilateral, subregional, regional y continental, también son los principales actores, al menos jurídicamente, pues son los garantes del estado de Derecho en sus territorios y de que las reglas adoptadas en los diferentes niveles de integración planteados en los tratados, serán respetadas y llevadas a buen término.

Ahora bien, hay que señalar cual es el camino que hay que seguir en aras de consolidar una integración global. Para ello, existe un modelo que podría definirse como *lineal-ascendente* hacia la integración completa, y en tanto sea más avanzado, las relaciones comerciales quedan exentas de obstáculos significativos. Así pues, si se consigue un modelo perfecto de integración regional, en el futuro se esperaría que las negociaciones se efectuaran entre dichos modelos y así crear por fin, un área comercial global perfectamente integrada y liberalizada.

Llegado este punto, hay que indicar cuáles son los pasos graduales que hay que dar para alcanzar ese objetivo. Así, las dos primeras etapas de los acuerdos de integración interestatal son:

A). Tráfico fronterizo. La vinculación entre las partes se limita a las ventajas recíprocas que pueden concederse para fomentar el intercambio comercial entre ellas. Se trata de facilitar el movimiento fronterizo de mercancías.<sup>207</sup>

B). Preferencias aduaneras. Estrechamente ligado con el punto previo, algunos autores como Tamames comienzan a revisar los diferentes grados de integración, partiendo de este punto. Al respecto este autor considera que “el sistema de preferencias aduaneras es una forma de *integración* muy peculiar, basada en el hecho de que un conjunto de territorios aduaneros se concedan entre sí una serie de ventajas aduaneras, no extensibles a terceros, debido a la suspensión internacionalmente aceptada de la nación más favorecida”.<sup>208</sup>

Cabe puntualizar que no existe consenso para reconocer a las anteriores fases como una forma de integración. Al respecto, se considera que es hasta lo que se tipifica como la *etapa C* ó Zona de libre comercio, cuando se habla de la primera forma efectiva de integración. Por ello se dice que es a través de un acuerdo ó tratado de libre comercio (TLC), cuando comienza el efectivo desmantelamiento de obstáculos comerciales entre los países que hacen parte de un tratado que ampara esta forma de

---

<sup>207</sup> Witker, *Régimen...*, *op. Cit.*, p. 35.

<sup>208</sup> Al respecto, Tamames señala entre las áreas preferenciales que pueden ser citadas para ejemplificar este punto, se encuentran, entre otras: el área preferencial de la Commonwealth Británica; los territorios de la Unión Francesa; el Benelux y sus posesiones; las preferencias otorgadas por EEUU a Filipinas y a otros territorios dependientes de dicha potencia; las preferencias latinoamericanas que pueden ser rastreadas desde iniciativas bilaterales, hasta iniciativas subregionales y finalmente el sistema entre Siria-Líbano y Palestina y Transjordania. Ver Tamames, *Estructura...*, *op. Cit.*, pp. 209-211.

integración, con la salvedad de que las barreras arancelarias, son mantenidas frente a terceros.

Por este acuerdo se eliminan los derechos aduaneros, todas las reglamentaciones comerciales restrictivas como pueden ser cupos o cuotas, licencias, permisos previos, etcétera, respecto al intercambio de los productos originarios de los países integrantes de la zona de libre comercio.<sup>209</sup>

Una zona de libre comercio es un (...) área formada por dos o más países que de forma inmediata o paulatina suprimen las trabas aduaneras y comerciales entre sí, pero manteniendo cada uno frente a terceros su propio arancel de aduanas y su peculiar régimen de comercio.<sup>210</sup>

D). Unión aduanera. Constituye la refundición o unificación de los territorios aduaneros fronterizos de dos o más Estados, a los efectos de la legislación aduanera.

El establecimiento de un solo territorio aduanero apareja la uniformidad de esa legislación desde el ángulo arancelario y administrativo que tiende a eliminar los aranceles y muchas de las engorrosas tramitaciones administrativas-aduaneras entre los Estados partes de la unión, ventajas que no son extensibles al resto de los países. Se incorpora la existencia de un arancel común externo.<sup>211</sup>

Por lo anterior, se considera que

Las uniones aduaneras son la máxima expresión de integración de dos o más economías nacionales previamente separadas. (...) supone, en primer lugar, la supresión inmediata o gradual de las barreras arancelarias y comerciales a la circulación de mercancías entre los Estados que constituyen la unión. Este primer aspecto es lo que en el lenguaje económico coloquial se conoce como “desarme arancelario y comercial”. Pero la unión aduanera, significa además, la construcción de un arancel aduanero común frente a terceros países. Éste último elemento –que también se denomina Tarifa Exterior Común o, simplemente TEC– es lo que diferencia claramente a las uniones aduaneras de las zonas de libre

---

<sup>209</sup> Witker, *Régimen...*, op. Cit., p. 35.

<sup>210</sup> Tamames, *Estructura...*, op. Cit., p. 211.

<sup>211</sup> Witker, *Régimen...*, op. Cit., p. 36.

comercio, donde frente al exterior subsisten los distintos aranceles nacionales de los Estados miembros.<sup>212</sup>

E). Mercado Común. En adición a las características de la zona de libre comercio (...), en un mercado común, además de circular libremente las mercancías, deben hacerlo también los trabajadores, los capitales y los servicios.<sup>213</sup>

F). Unión económica. Es la última forma de integración. Representa una integración total. Incluye las características de la unión aduanera, e incorpora la unificación de las políticas económicas, fiscales y monetarias fundamentalmente, pudiendo incluir políticas sociales, siempre y cuando las naciones participantes acuerden cada uno de esos elementos. Incorpora (...) la creación de órganos supranacionales encargados de dirimir las controversias que se susciten entre los países miembros de dicho proceso (...) Este acuerdo es el más amplio, ya que abarca no solamente aspectos arancelarios del intercambio de productos y sus reglamentaciones restrictivas, sino que incluye el movimiento de capitales, trabajo, tecnología etcétera. Suele englobar aspectos sociales, culturales e inclusive políticos. Implica establecer acuerdos para uniformar y/o compatibilizar las variables macroeconómicas.<sup>214</sup>

Finalmente cabría señalar, que algunos autores van más lejos de ésta última etapa, asumiendo que de la unión económica necesariamente se desprende la integración total misma que posee características derivadas precisamente de una necesidad de ésta última fase, y llegar a un grado de integración más profundo y ambicioso. Así, lo que se denomina como *la integración total* haría referencia a

(...) la formación de una unidad supranacional puesto que ya no basta con armonizar las políticas sino que es necesaria la unificación y ello no sería factible ante la ausencia de una autoridad supranacional cuyas decisiones serían obligatorias y cumplidas por los países que forman parte de este diseño. Asimismo, la integración se hace extensiva a ámbitos como el militar y la política exterior.<sup>215</sup>

---

<sup>212</sup> Tamames, *Estructura...*, op. Cit., p.212.

<sup>213</sup> Nieto Solís, José Antonio, *Introducción a la economía de la Comunidad Europea*, España, Siglo XXI, 1991, p. 11, citado en Witker, *Régimen...*, op. Cit., p. 36.

<sup>214</sup> Witker, *Régimen...*, op. Cit., pp. 36-37.

<sup>215</sup> Rosas, *La economía...*, op. Cit., p. 37.

Así pues, de acuerdo con las tendencias que prevalecen, el único modelo de integración regional que actualmente apunta hacia la consolidación de la llamada *integración total*, es la UE, al ser un conglomerado de países, con un arancel externo común, preferencias entre ellos, que contempla la libre circulación de bienes, servicios, personas y capitales de inversión, que comienza a actuar como un ente supranacional y por lo tanto, apunta actualmente a través de sus instituciones consolidar una posición externa común, no solamente en los terrenos comerciales, económicos, financieros y de cooperación, también en tiempo más reciente, ha comenzado el debate a la integración en el ámbito de la defensa y la seguridad comunitarias, y aún más: están buscando una constitución política vigente en todos los países que la integran.

### **3.2.- Caracterización de los procesos de integración.**

Por lo expuesto es claro que los acuerdos de integración, son distintos en función del grado de profundidad y alcance. De acuerdo con lo estipulado previamente, habría que señalar las características generales de los procesos de integración:

1.- La integración regional, sin lugar a dudas, es una de las tendencias de la economía mundial. El número de procesos de regionalización en todo el mundo, da cuenta de una característica irreversible en la cual están inmersos la mayoría de los países del mundo, si no es que todos. Dicha integración apunta a la conformación de bloques económicos y comerciales, que al menos en teoría, permiten con mayor libertad la circulación de bienes y servicios.<sup>216</sup>

2.- Bela Balassa define la integración económica

---

<sup>216</sup> Por ejemplo, en Asia y Pacífico existen entre otras iniciativas: el Acuerdo de Libre Comercio de la Asociación de Naciones del Sureste de Asia (AANSEA), el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercio Regional del Pacífico Sur (SPARTECA), los Acuerdos Comerciales Preferenciales no recíprocos entre Australia y Nueva Zelanda con Papúa Nueva Guinea (PAFTA), el Acuerdo para el Establecimiento de Relaciones Económicas más Estrechadas entre Australia y Nueva Zelanda (ANZCERTA) y el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC). En Europa, además de la UE, existe la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA, por sus siglas en inglés). En el Caribe, se encuentra a la Comunidad del Caribe (CARICOM), en Centroamérica existe el Mercado Común Centroamericano (MCCA), en Sudamérica el modelo más importante es el Mercado Común del Cono Sur (MERCOSUR), entre muchas otras iniciativas en todo el mundo.



como un proceso y como una situación de actividades económicas. Considerada como un proceso, se encuentra acompañada de medidas dirigidas a abolir la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diferentes naciones; vista como una situación de los negocios, la integración viene a caracterizarse por la ausencia de varias formas de discriminación entre economías nacionales.<sup>217</sup>

Es decir, la integración apunta al desvanecimiento de las medidas de discriminación económica-comercial entre los países.

Para Tugores Ques, la integración económica es el “proceso mediante el cual los países van eliminando esas características diferenciales. Teóricamente podrían irse eliminando ante todos los países, para ir hacia *una economía mundial integrada*”.<sup>218</sup>

Es decir, que se piensa a la integración como un paso previo o impulsor de la globalización, tal como ya se señaló.

3.- Existen distintos grados de integración. Esto depende de los compromisos, alcances, intereses y objetivos de las partes contratantes. Eso explica la existencia de distintos modelos o fases, ya explicadas y que abarcan toda posibilidad existente entre el tráfico fronterizo y las preferencias aduaneras, hasta la integración total, pasando por la firma de tratados de libre comercio, unión aduanera, el mercado común, y la unión económica, todos ellos ya definidos.<sup>219</sup>

Solo cabría señalar que el grado de profundidad de cada uno responde a los intereses de los implicados, por ejemplo, en el TLCAN si bien México pretendería llegar a un sistema más consolidado, sus socios, especialmente EEUU, no tienen visualizada dicha posibilidad. Es claro que para los estadounidenses el TLC es mejor que la unión

---

<sup>217</sup> Balassa, Bela, *Teorías de la integración económica*, México, UTHEA, 1964, p. 1, citado en Witker, *Régimen...*, op. Cit, p. 34.

<sup>218</sup> Tugores Ques, Juan, *Economía internacional e integración económica*, Madrid, McGraw Hill, 1994, p. 52, citado en Witker, *Ibidem*, p. 34.

<sup>219</sup> Debe señalarse que la diferencia de intereses y fines permite la existencia de otras instancias que gradualmente pueden propiciar el nacimiento de iniciativas más profundas de integración o que, en su caso, de existir, sirven como instrumento de apoyo para los procesos de integración. En el primer punto, pueden mencionarse a los distintos bancos para el desarrollo, inversiones y crecimiento que existen en África. Por lo que respecta al segundo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sirve como entidad de apoyo a las iniciativas económicas del continente americano, en tanto que por ejemplo el Banco de Desarrollo del Caribe (BDC) sirve solamente para dicha región americana.

aduanera, pues por ejemplo le permite acceso privilegiado al mercado de su socio sureño, a la vez que conserva un amplio margen de maniobra en la política comercial externa, y por lo tanto, al mantener la situación sin cambio se ahorra los costos de nivelar los estándares económicos, financieros y aduanales de su socio más pobre con los suyos, sin olvidar que para lograr un mercado común, que sería la fase que naturalmente tendrían que buscar, habría que liberar fondos compensatorios al estilo de los fondos de cohesión de la UE. Esto sin hablar del libre flujo de personas. Así pues, el TLCAN es una muestra de las diferentes percepciones que pueden tener los miembros, y que en cierta medida, son los intereses de los más poderosos los que se imponen, porque si bien los mexicanos desearían una integración más intensa, esta no es la prioridad de los estadounidenses.

4.- Las distintas etapas de la integración son negociadas a través de tratados jurídicos formales donde los Estados son los protagonistas y garantes de que las cláusulas sean respetadas.<sup>220</sup>

5.- Si bien existen diferentes fases de integración, en general la tendencia apunta a un regionalismo donde los tratados de libre comercio predominan, independientemente del número de participantes.<sup>221</sup>

6.- Sin lugar a dudas domina la modalidad de proceso de regionalización a través de tratados de libre comercio<sup>222</sup> porque tienen un alcance amplio en cuanto a las cláusulas para los negocios; satisfacen el nivel de protección necesario para las empresas; otorgan amplias garantías de trato nacional a las inversiones; son ambiciosos en torno a los derechos de propiedad intelectual; las regulaciones y recaudación fiscal para las empresas es mínima; establecen reglas definidas en tiempo

---

<sup>220</sup> Si bien, aquí cabría comentar que la mayoría de las veces, esos tratados son diseñados a manera que los intereses de los miembros más poderosos y sus empresas, sean los más beneficiados. Esto es tanto por los temas que se incluyen en dichos instrumentos, como por las capacidades asimétricas de cada miembro de lidiar con ellos, la experiencia que pueden tener en las cláusulas incluidas y la posibilidad de explotar todas sus disposiciones tanto para exigir sus derechos, como para obligar a las partes a respetar lo acordado y someterse al régimen jurídico del acuerdo.

<sup>221</sup> Por ejemplo, en el continente americano, pueden citarse, entre otros: TLCCEEUU, TLCAN, TLC Guyana-Brasil, TLC México-Nicaragua, TLC México-Costa Rica, TLC Chile-Venezuela, TLC Costa Rica-Panamá, TLC Perú-Chile, entre muchos más.

<sup>222</sup> Actualmente se dice que existen unos 230 acuerdos regionales de comercio que cubren alrededor del 40% del comercio mundial, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre Desarrollo Humano 2005. La cooperación internacional ante una encrucijada: ayuda al desarrollo, comercio y seguridad en un mundo desigual*, PNUD-Mundi Prensa, España, 2005, p. 150.

y forma respecto al desarme arancelario; comienzan a abrir gradualmente sectores antes reservados para los inversionistas nacionales; establecen reglas claras en temas como la protección al medio ambiente y la legislación laboral; definen un mecanismo para la solución de diferencias comerciales entre los miembros, entre muchas otras disposiciones.

Esto ciertamente es positivo, pues al menos jurídicamente todos los participantes pueden aprovechar el alcance de estas cláusulas de los tratados. Sin embargo, en el mundo real, los tratados no plantean la inclusión de una cláusula que haga alusión a la desigualdad real que existe entre los Estados, pues quienes pueden explotarlos de mejor manera, son las partes más fuertes o en su caso, las grandes potencias y sus empresas.

7.- Por lo anterior, se observa una tendencia creciente a negociar y firmar tratados entre participantes que no poseen las mismas capacidades, es decir, una característica reciente apunta a la concretización de acuerdos donde una parte es más fuerte que la otra y por lo tanto, ciertamente aprovechará mejor el tratado, sobre todo si esa parte más poderosa, tiene definida una política comercial externa con objetivos y estrategias definidos bien pensados y planeados que además son apuntalados por los recursos económicos de las empresas transnacionales.

En este caso donde la desventaja en una de las partes es evidente, pueden ser citados muchos TLCs: el TLCAN, el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus estados miembros (TLCUEM), en ambos instrumentos, México es la parte más débil. En el primero, existe una vinculación con la potencia política-económica-comercial más importante del mundo, que posee un PNB por lo menos 15 veces más grande que el mexicano, y si bien el caso de Canadá es distinto, no es tan diferente, pues si bien es parte del club de las 7 naciones más industrializadas del planeta (G7), no tiene la fortaleza económica-comercial de Estados Unidos. En este caso, tanto Canadá como México comparten la dependencia respecto al comercio exterior con un socio, Estados Unidos.

Por lo que respecta al TLCUEM, si bien en la UE existen países con economías más pequeñas que la mexicana, la cuestión es que la UE no negocia por separado, lo

hace en bloque, de modo que los intereses de Bélgica, son en cierto modo los de Alemania. Lo que se quiere decir con esto, es que si bien México tuvo que negociar ciertos asuntos específicos con cada país, el no resolver dichos problemas, implicaba un potencial rechazo por parte del resto de los miembros de la UE. De modo que hubo que satisfacer los requisitos de 15 países<sup>223</sup>, que en conjunto son más fuertes económica y comercialmente que el mismo EEUU.

En otros casos, pueden mencionarse otros ejemplos de instrumentos comerciales donde la desigualdad o el aprovechamiento potencial por una de las partes, es mayor que el que puede ejercer la otra, como: el TLC México-Costa Rica, el TLC Mercosur-Bolivia, etcétera. Aquí México tiene la posibilidad de explotarlos de mejor manera, pues es una economía más fuerte que aquellas, empero esto no es posible debido a que nuestro país tiene concentrado el 90% de su comercio exterior y sus intereses en dicha materia con un socio: el vecino del Norte. Así pues, al no existir una política comercial encaminada a la diversificación, al equilibrio, a la reducción de la dependencia con un socio y a incrementar la interdependencia efectiva, todo ello redundará en el desaprovechamiento de otros tratados, que aunque no se quiera reconocer, podrían no solo equilibrar el comercio con un solo socio, sino estrechar las relaciones políticas con dichos países, derivadas de los vínculos económico-comerciales y así sacar doble ventaja de un TLC: que sirva como instrumento no solo comercial, sino de política exterior. Esta posibilidad existe, un poco en el tono que EEUU piensa a los TLCs: como un medio para un objetivo, pero en tanto el gobierno mexicano en turno los entienda solo como una forma de presentarse como el *campeón del libre comercio* –por los tratados que tiene firmados y no por su aprovechamiento–, continuarán siendo medios prácticamente inservibles que sólo sirven de adorno a la política comercial.

8.- Ligado con el punto anterior, hay que dar cuenta de un cambio de rumbo en los procesos de integración. Previamente se entendía que éstos se negociaban entre un conjunto de naciones geográficamente adyacentes, ejemplos de ello son el Mercado Común Centroamericano, la Comunidad del Caribe ó el MERCOSUR, sin embargo, el

---

<sup>223</sup> En ese entonces eran 15 miembros, aunque ahora sea la UE-25 y está a la vista una nueva ampliación que el 1º de enero de 2007 dará paso a la UE-27.

TLCAN y el TLCUEM son la prueba de que esto ha cambiado, de modo que actualmente

la tendencia de estos nuevos acuerdos, es que ellos se realizan ya no sólo entre países de la región sino también con países de otras regiones y distinto nivel de desarrollo<sup>224</sup>.

9- Además debe indicarse que hay una tendencia a que predominen las negociaciones solamente a nivel de TLCs porque contemplan todas las cláusulas que los países más fuertes desean ver incluidas, y a la vez, presentan la ventaja –para los PI– de no exigir la inclusión de los temas de desarrollo, ni son tampoco una regla que obligue a los participantes a profundizar la integración y avanzar aún más con el ánimo de conformar un proceso de regionalización perfecto, es decir, con el TLC se tienen cubiertos los temas de interés y se evita, por ejemplo, la unión aduanera que, en principio, es pensada como una política de corte supranacional que comienza a acotar la soberanía de los Estados en cuanto a su capacidad de decidir frente a terceros.

Por otro lado, limitar el avance sólo a la etapa de un TLC impide continuar hacia la creación de un mercado común, que como ya se observó, implica la libre de circulación de personas entre los países involucrados. En el caso de la UE esto no tuvo un rechazo tan acentuado debido a que a un mismo tiempo se impulsaron políticas de libre circulación, así como de cooperación, apoyo y crecimiento económicos de las partes más débiles, para lograr un equilibrio. Sin embargo, esto es impensable para casos como el TLCAN, donde EEUU tendría que otorgar a México apoyos y ayudas similares a las erogaciones que hizo la UE con Francia, Alemania y Reino Unido a la cabeza, respecto a socios como España, Grecia y Portugal a través de los *fondos de cohesión*.

Aún más descabellada sería la idea de hacer lo mismo con todas las economías de América Latina y el Caribe, por ello, el Área de Libre Comercio de las Américas quedará, en caso de conformarse, solo como un TLC continental que nunca aspirará a

---

<sup>224</sup> Silva, Verónica, *Cooperación en política de competencia y acuerdos comerciales en América Latina y el Caribe (ALC)*, Santiago de Chile, ONU-CEPAL, Serie Comercio Internacional No. 49, 2005, p. 9.

un arancel externo común, ni a la libre circulación de las personas<sup>225</sup> y ni a las demás ideas que se imponen conforme se profundiza la regionalización.

Conformar un proceso de regionalización americano –no sólo estadounidense– amplio será imposible si EEUU no razona tal como lo hizo la UE: *sin fondos de cohesión* no es factible construir un modelo de integración profundo, y sin ellos, no puede plantearse un mercado común pues si prevalecieran las condiciones socio-económicas predominantes, se acentuaría la tendencia actual en todas las sociedades latinoamericanas que buscan migrar hacia EEUU en busca mejores expectativas en cuanto a calidad de vida, buscando lo que en su país no tienen, aprovechando la libre circulación que implicaría el mercado común<sup>226</sup>. Por esto las grandes potencias se oponen en perfeccionar la integración.

10.- También ligado con el punto previo, habría que señalar un rasgo más. Los TLCs han evolucionado favorablemente a los intereses de los PI, no solo porque se negocian los asuntos de éstos países, o porque no hay un grado de integración más profundo, una consecuencia de dicho cambio es que se está imponiendo como regla que éstos vayan más allá de lo que se ventila en las negociaciones multilaterales. En un ejemplo hipotético y sencillo, podría decirse que, si en el seno de una institución multilateral como la OMC se planteara que la liberalización del comercio en textiles de fibras naturales deberá hacerse en un plazo de 10 años a partir de cuotas y porcentajes

---

<sup>225</sup> Este anhelado objetivo de liberalización, no se ha podido concretar ni siquiera en el seno de la Comunidad del Caribe, donde parecería más sencillo hacerlo, sin embargo, los especialistas opinan que para este caso, definitivamente “de los objetivos propuestos para consolidar la libre circulación de factores de producción, el que ha sido mejor logrado parece corresponder al movimiento interno de los bienes y más al de las personas, aunque los flujos de los ciudadanos están todavía limitados a sólo algunas categorías profesionales y que cuentan con títulos de algunas determinadas universidades. En cualquier caso, se deben reconocer los avances alcanzados en relación con la eliminación de la necesidad de pasaporte, la facilitación de la circulación de inmigración, la eliminación de la necesidad de permisos de trabajo, la armonización y posibilidad de transferir los beneficios de la seguridad social y de los regímenes tributarios internos. Sin embargo, cabe consignar que estos desarrollos tampoco son todavía aplicados por todos los países de la CARICOM”, Izam, Miguel, *Facilitación del comercio: un concepto recurrente para un tema recurrente*, Santiago de Chile, ONU-CEPAL, Serie Comercio Internacional No. 19, 2001, p. 72. Así pues, la conclusión es: si esto no puede llevarse a la práctica entre países similares que comparten problemas y visiones, menos aún podrá hacerse, entre socios cuyo poder es asimétrico y que plantean metas comerciales absolutamente distintas.

<sup>226</sup> Un ejemplo claro y reciente de este objetivo que apunta a que los PI eviten por todos los medios posibles la migración de los PMD, lo constituye el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y República Dominicana con Estados Unidos (CAFTA-RD), dado que los analistas señalan que EEUU, podrá, a través de dicho tratado, “mitigar la emigración de indocumentados de Centroamérica a EEUU”. Lizano, Eduardo y González, Anabel, *El Tratado de Libre Comercio entre el Istmo Centroamericanos y los Estados Unidos de América. Oportunidades, desafíos y riesgos*, Argentina, INTAL Divulgación, 2003, p. 6.

y que el comercio con fibras sintéticas se hará en 5 años con un desmantelamiento incluso, más acelerado que el otro; puede suceder que en foros negociadores regionales, bilaterales, subregionales, trilaterales, etcétera, donde alguna gran potencia tiene amplio margen de maniobra, esta ecuación que desfavorece a los PED y PMD incluso sea peor, pues podría suceder cualquier cosa, desde aceptar que el comercio de fibras naturales sea igual a lo negociado en la OMC, pero que el de fibras sintéticas sea inmediato. Esto por mencionar solamente un caso. En pocas palabras

(...) las disciplinas establecidas en los (...) TLCs van más allá (de las establecidas en las rondas de negociación multilateral, como la Ronda Uruguay o lo negociado al amparo de la OMC). Por esta razón configuran lo que se conoce como compromisos del tipo "OMC-plus".<sup>227</sup>

11.- Además hay que señalar que la desigualdad entre los participantes de los TLCs se manifiesta no solo por las diferentes capacidades inherentes tanto para los PED, como para los PI, sino por el tipo de temas que se tratan en los acuerdos comerciales, pues la tendencia también apunta a negociar primordialmente los temas de interés de los países industrializados y dejar atrás, en un segundo plano, las necesidades y problemas de los PED. Así pues, desde aquí se observa que el libre comercio no es un motor del crecimiento y desarrollo económicos, pues si fuera así, los tratados reconocerían la desigualdad y partirían de un trato diferente, adecuado para cada economía, y no se impondría la idea de partir de un punto donde se pretende sostener la existencia de capacidades iguales entre los miembros, condiciones que desde luego son inexistentes<sup>228</sup>.

---

<sup>227</sup> Silva, *Cooperación...*, *op. Cit.*, p. 10.

<sup>228</sup> El ejemplo de esto también se encuentra en el CAFTA-RD, donde de hecho a pesar de reconocer la igualdad, tal situación no es perceptible a primera vista. Además en cuanto a los temas y ventajas del Tratado, éstas se inclinan demasiado hacia EEUU, es decir, quien mejor aprovechará el tratado será este país, pues obtuvo un mejor acceso al mercado, podrá diversificar los destinos de sus exportaciones, tendrá certidumbre para la IED, enfrentará menores aranceles y se incluye en general todo lo que puede observarse en los TLCs desde la firma del TLCAN, con una *pequeña diferencia*: hay *nuevos temas* en el tratado, como la inclusión de referencias respecto al combate al terrorismo y al tráfico de estupefacientes, además del tema de la democracia y las rutas del petróleo. Así se observa claramente la tendencia a privilegiar los intereses de los más fuertes y dejar de lado el tema del desarrollo, la asistencia oficial para el desarrollo, la necesidad de asistencia técnica, créditos, negociación de la deuda, etcétera, todos ellos,

12.- Finalmente si bien ya se ha incluido en cierta medida este punto en algunos de los anteriores, habría que indicarlo de manera clara: las negociaciones entre los PI y los PED-PMD no reconocen ninguna desigualdad entre los miembros<sup>229</sup>, y por supuesto

---

tópicos que por supuesto son del interés de los países centroamericanos, pero que desafortunadamente no pudieron insertar en las cláusulas del tratado. Ver Lizano, *El Tratado...*, op. Cit., pp. 6-7.

Cabe agregar solamente, que en ocasiones la coyuntura favorece los intereses de las grandes potencias, por ejemplo, en el marco de la negociación del TLCAN, México estaba apenas saliendo de una crisis que duró 10 años, la famosa *década perdida*, de modo que sus capacidades negociadoras estaban mermadas, y las pocas que tenía no fueron explotadas por sus representantes, a esto hay que añadir que, en estas circunstancias “el interés de los Estados Unidos era obtener de México todas las concesiones que estuviera dispuesto a otorgarle y México estaba dispuesto a lograr el acuerdo a cualquier precio”, ver Puyana, Alicia, *El camino mexicano hacia el regionalismo abierto: los acuerdos de libre comercio de México con América del Norte y Europa*, Santiago de Chile, ONU-CEPAL, Serie Comercio Internacional No. 35, diciembre de 2003, p. 16. Por otro lado, como es sabido, México había decidido cambiar su modelo económico desde su adhesión al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio en 1986, de modo que al llegar a la mesa de discusión con los estadounidenses y canadienses, las barreras proteccionistas mexicanas, ya habían disminuido considerablemente, lo que en los hechos se tradujo en menos cartas de negociación, pues la lógica indicaría, si el comercio ya estaba liberalizado ¿qué se negoció con los socios del TLCAN? En tanto, los otros dos países del tratado habían liberalizado mínimamente sus sectores productivos, de modo que ellos sí tenían instrumentos que les dieron una mejor posición frente a México, así al no tener aranceles que dismantelar, la negociación tuvo que orientarse hacia sectores donde Canadá y EEUU pretendían invertir. El balance, sin duda, es totalmente desfavorable para el socio más débil del tratado, pues “el principal logro fue la profunda liberalización de la economía mexicana, mientras que en Canadá y los Estados Unidos la apertura fue mínima”, *Idem*.

<sup>229</sup> Entre las diferencias que se pueden citar en el momento en que se cerraban las negociaciones del TLCAN entre México, EEUU y Canadá, están las siguientes: el ingreso per cápita mexicano era de \$2,500 dólares al tipo de cambio de 1995, en tanto que era de \$26,000 y \$20,000 dólares para EEUU y Canadá respectivamente. “Además de esta brecha entre los ingresos, también (existían y) existen agudas diferencias entre los correspondientes niveles tecnológicos, la dotación de factores, la productividad del trabajo, las estructuras institucionales, la capacidad administrativa y los estilos de gobierno”, De Hanvry, Alain y Sadoulet, Elisabeth, “El TLCAN y la agricultura: evaluación inicial”, en Schwentesius Rindermann, Rita, Gómez Cruz, Manuel Ángel y Williams, Gary W. (Coordinadores), *TLC y agricultura. ¿Funciona el experimento?/NAFTA and agriculture. Is the experiment working?*, México, CIESTAAM-UACH-Juan Pablos Editor, 1998, p.3. Condiciones que en general no fueron tomadas por México como una manera de atenuar los impactos que el TLCAN le provocaría a futuro, para protegerse, para exigir un trato basado en las diferencias entre los tres países, en pocas palabras: las debilidades que debieron anteponerse a las diferencias y servir como amortiguadores de los impactos del TLCAN, sirvieron como argumentos a favor de los dos PI, quienes vendieron la idea de que con el libre comercio, la situación se equilibraría a partir de la competencia empresarial, el flujo de inversiones extranjeras directas y las fuerzas del mercado, quienes harían que México resolviera estos problemas que, curiosamente a más de 10 años, no ha podido mejorar. Esto sin contar con que, “el libre comercio y el movimiento de la inversión extranjera (IED) hacia México ya estaban vigentes antes de crearse el TLCAN (de modo que...) gran parte de las ganancias que ya se han obtenido del comercio no se pueden atribuir directamente (a este acuerdo comercial)” *Ibid*, p. 7.

Además “los (analistas...) coincidieron en que México enfrentaba una serie de obstáculos para el pleno aprovechamiento del potencial exportador, tales como: atraso tecnológico, retiro del Estado de sus funciones de apoyo a la producción, proceso de modernización, bajos rendimientos, mano de obra ineficiente, sobrevaluación del peso, estacionalidad de las exportaciones, mercado saturado, etc.”, Schwentesius Rindermann, Rita y Gómez Cruz, Manuel Ángel, “Competitividad de hortalizas mexicanas en el mercado norteamericano. Tendencias recientes en el marco del TLC”, en Schwentesius, *TLC...*, op. Cit., p. 179.



no incluyen ninguna cláusula que dé cuenta de la situación, es decir, jurídica y teóricamente estos acuerdos parten de la premisa de que naciones como República Dominicana, Ecuador, Bolivia, Ghana, Zambia, por mencionar algunos, tienen las mismas capacidades de maniobra y acción que países como los que forman parte de la UE, EEUU y Japón, lo que implica la desaparición de conceptos como el trato especial y diferenciado (TED)<sup>230</sup>.

### 3.3.- ¿El libre comercio ha impulsado el desarrollo y crecimiento económicos?

Revisados los puntos anteriores, cabe la pregunta que encabeza este apartado. Sin lugar a dudas, EEUU es hoy en día, el principal defensor del libre comercio y por ello ha impulsado esta agenda a nivel internacional, donde ha impuesto que los países abracen sin chistar, el objetivo de la liberalización gradual y total, pero ¿es el libre comercio el mejor camino para el desarrollo y el crecimiento económicos? ¿Qué tipo de libre comercio practican las grandes potencias como Estados Unidos? Estas

---

Además “pese a la importancia de sus objetivos políticos, el TLCAN no prevé mecanismos compensatorios o transferencias para acelerar el crecimiento de sus miembros menos desarrollados” Puyana, *El camino...*, op. Cit., p. 9; situación que reproduce en muchos TLCs entre PI y PED.

Se recomienda ver también el estudio de Silva, Verónica, *Cooperación...*, op. Cit., 59 pp.

<sup>230</sup> “(Al respecto cabe recordar que el trato especial y diferenciado...) presentaba el inconveniente de que los (PI) no negociaban con los (PED y PMD) como si se tratara de un socio comercial. Habiendo cedido su derecho a exigir una liberalización recíproca en los países en vías de desarrollo, los países ricos negociaron los recortes arancelarios entre ellos, manteniendo al mismo tiempo fuertes obstáculos frente a los PED. El precio que estos países pagaron por este TED fue una posición negociadora más débil. Mientras tanto, otros aspectos del TED, como la mejora en el acceso a los mercados, generaron mucha retórica y escasos resultados. La situación ha cambiado dramáticamente bajo el acuerdo de la Ronda Uruguay. El principio del TED permanece intacto, pero la práctica ha cambiado hasta quedar irreconocible. Bajo la mayor parte de los acuerdos de la OMC, la única concesión a los (PED) es un plazo ligeramente mayor para ponerla en práctica”, OXFAM Internacional, *Cambiar las reglas. Comercio, globalización y lucha contra la pobreza*, Barcelona, OXFAM-Intermón, 2002, p. 235.

Y a pesar de que se le ha querido poner *fuera de moda*, los especialistas no dudan en indicar que “el TED es la mejor manera de consolidar el apoyo de los países en desarrollo en la formulación de normas de comercio (...) el TED apunta a introducir más equidad y a compensar el desequilibrio de las relaciones económicas Norte/Sur. La razón de ser del TED, hoy en día al igual que en los años 70, radica en las diferencias objetivas en los niveles de desarrollo. La ausencia de una definición oficial de ‘país en desarrollo’ no disminuye la validez del concepto”, Tórtora, Manuela, “Trato especial y diferenciado en las negociaciones multilaterales: *el esqueleto en el clóset*”, en Rosas, María Cristina (Coordinadora), *Que las ‘Rondas’ no son buenas... La OMC y la Ronda de Doha: ¿proteccionismo vs. desarrollo?*, México, UNAM-FCPYS-SELA, 2003, pp. 363-394. Por desgracia, la razón de ser del TED a la que hace alusión Tórtora, es la causa de que sea entendido como un asunto poco o nada prioritario para las grandes potencias.

interrogantes serán tratadas en primera instancia en esta parte del trabajo, y sobre todo serán abordadas para el caso del sector agrícola y sus implicaciones para ALC, aunque no se excluirán los efectos en algunas otras regiones y sectores económicos. También hay que indicar que posteriormente se hará una revisión más profunda de la política comercial, por lo menos la estadounidense.

Para empezar, sin lugar a dudas, el libre comercio, y específicamente los procesos de integración, no han llevado necesariamente al desarrollo, probablemente sí al crecimiento económico, si bien éste tendría como característica distintiva la desigualdad. Pero el libre comercio no conlleva automáticamente el desarrollo de los miembros más pobres de la sociedad internacional, dado que

(...) la teoría de la globalización y de la liberalización del comercio internacional promete ventajas para todas las partes contractuales. Sin embargo, como lo señala el economista estadounidense Dany Rodrik de la Universidad de Harvard, “no es cierto que todo el mundo gane en el comercio mundial. Los economistas saben bien que en el comercio libre hay siempre ganadores y perdedores”. Se constata hoy que los progresos de la unificación de los mercados y las reglamentaciones, llevan irresistiblemente a la pérdida de dinamismo tanto de las economías nacionales como del sistema mundial, con excepción de algunos focos privilegiados que, sin embargo, siguen al resto del mundo en esa pendiente declinante, aunque sea con retraso.<sup>231</sup>

De este modo, se pone en duda que el tan llevado y traído libre comercio, conduzca por fuerza a la consecución del desarrollo. Para ello se deben lograr consolidar ciertas condiciones previas, en las que ciertamente el Estado en general, no se está concentrando, ya que se reconoce que

(...) las capacidades más básicas para que el ser humano pueda desarrollarse son: tener una vida larga y saludable, disponer de exudación y tener acceso a los recursos necesarios para disfrutar de un nivel de vida digno.<sup>232</sup>

---

<sup>231</sup> Vergopoulos, Kostas, “El fin de la globalización”, en *Problemas del desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, Vol. 33, No. 130, México, UNAM-IIE, julio-septiembre de 2002, p. 140.

<sup>232</sup> PNUD, *IDH 2005...*, *op. Cit.*, p. 21. Peor aún, dichas características indispensables para vincular al comercio con el desarrollo, se entienden como poco alcanzables bajo el actual esquema económico internacional, dado que “el estancamiento económico ha sido una característica generalizada de la era de

Claramente el libre comercio se centra exclusivamente en el libre flujo de bienes y servicios, pero de ninguna forma atiende el tema del desarrollo. Así pues, indudablemente existe un desfase entre lo que debe ser entendido como *el medio ó instrumento* –en este caso, el libre comercio– y *el fin que se pretende alcanzar* –el desarrollo social–, ya que en muchos casos se asevera que el libre comercio es en sí mismo un fin, de ahí que se observen resultados como los obtenidos hasta este momento<sup>233</sup>.

La idea de que el libre comercio es un objetivo ha prevalecido gracias a las *buenas notas* que el FMI y el Banco Mundial han otorgado en diferentes momentos a distintos países y regiones.

Por ejemplo, en un tiempo se dijo que México era el gran ejemplo a seguir, pues había conseguido un éxito económico indiscutible bajo el esquema del libre comercio, pues se sostenía que

(...) durante el último decenio, la tasa de crecimiento de las exportaciones de bienes manufacturados de México se mantuvo en torno al 26%. Actualmente el país es responsable de alrededor de la mitad de todas las exportaciones de manufacturas desde América Latina. Más aún, el crecimiento de las exportaciones se ha concentrado en sectores tecnológicos con alto crecimiento y gran valor agregado como automóviles y aparatos electrónicos.<sup>234</sup>

Lo que en ocasiones se excluye del análisis es que a mediados de la pasada década de los noventa, México vivió una crisis que causó estragos profundos en la

---

la globalización y durante los años noventa, 25 países situados en África Subsahariana y 10 en América Latina experimentaron un sostenido periodo de paralización de este tipo”, PNUD, *Ibid*, p. 40.

<sup>233</sup> El tema del desarrollo, hace referencia por fuerza a *justicia social*. Respecto al concepto “el teórico del libre mercado, F. A. Hayek, propuso el famoso argumento que hablar de una distribución justa o injusta de los recursos es un completo sinsentido. Según su opinión, es el libre mercado, no la intervención de la agencia humana el que debe determinar la correcta repartición de la riqueza y los activos. Este punto de vista desconoce el papel de la agencia humana y las relaciones de poder en la estructuración de los mercados”, PNUD, *Ibid*, p. 60. Este tipo de visiones impuestas, explican en buena medida la idea que prevalece que sostiene que son las empresas quienes deben determinar todo: salarios, empleo, despidos, etcétera, sin ninguna intervención gubernamental. Aunque habría que señalar que quienes respaldan las actuales políticas neoliberales olvidan que las ETNs tienen su razón en el lucro, minimizando los costos y reproduciendo al máximo las ganancias, de tal forma que la agenda de justicia económica social, está fuera de sus objetivos.

<sup>234</sup> PNUD, *IDH 2005...*, op. Cit., p. 137.

economía general, que produjo un retroceso indiscutible en la calidad y nivel de vida de la sociedad en conjunto. Y si bien se atribuyen esos éxitos a la aplicación de las medidas recomendadas desde el FMI-BM, habría que señalar que el TLCAN ciertamente introdujo un cambio en el rumbo económico, donde las exportaciones del país crecen constantemente<sup>235</sup>.

Lo anterior sin duda es positivo. Pero lo que no suele decirse es que el TLCAN posibilitó que las ETNs estadounidenses tuvieran un mejor acceso al mercado mexicano, con mano de obra medianamente calificada, de forma que instalaron sus plantas en el país, convirtiéndolo más en una gran maquiladora que en un país con un potencial de exportación propio –algunos dirían que es la plataforma exportadora de las ETNs–, de modo que como resultado, se observa que México ha recibido a estas corporaciones que imponen sus reglas, y si bien han creado fuentes de trabajo, éstas fueron generadas en condiciones adversas para el trabajador, mismas que empeoran gradualmente y que tienen una incidencia claramente negativa en el desarrollo, más allá de las simples cifras sobre el crecimiento macroeconómico.<sup>236</sup>

---

<sup>235</sup> Al respecto, acertadamente se asegura que “México ejemplifica el patrón del crecimiento de las exportaciones de alta tecnología y baja calidad surgido al amparo de la globalización. Muchos analistas presentan a México como un modelo que puede alcanzarse a través del comercio y la inversión. Las exportaciones han crecido de forma notable, con un promedio de más de 14% anual. La cuota de exportaciones sobre PIB se ha incrementado desde un quinto, a 1/3ª parte durante el mismo periodo. Según todas las medidas convencionales, México encabeza ahora la liga de campeones de las economías globalizadoras. Es el 2º exportador de bienes industriales de tecnología intermedia del mundo, después de Corea y delante de Taiwán, y el 6º exportador de productos de alta tecnología. (Sin embargo, también es real que si se consideran...) otros indicadores de desarrollo a largo plazo, México estaría en las profundidades de las ligas más pequeñas. El crecimiento de las exportaciones se ha producido gracias a la reubicación de la inversión empresarial y al simple ensamblaje de los componentes importados con un mínimo valor añadido local. Ha proporcionado empleo mal remunerado a gran escala, pero no ha ofrecido una plataforma para un crecimiento acelerado y para la lucha contra la pobreza”, OXFAM, *Cambiar...*, op. Cit., p. 78.

<sup>236</sup> Incluso se dice que el poder de los inversionistas extranjeros y empresas multinacionales ha crecido significativamente en la era neoliberal. Particularmente a partir de la firma del TLCAN, dichos actores “presionan para que el gobierno mexicano amplíe la apertura en materia de inversión más allá de lo pactado en el TLCAN. Las nuevas áreas de inversión estadounidense son los sectores que pretenden privatizar, como la petroquímica, la energía eléctrica, el gas natural y el petróleo; tenemos otros sectores relacionados con la infraestructura tales como los aeropuertos, los puertos, los ferrocarriles las telecomunicaciones y el sector financiero. Los propios inversionistas estadounidenses declararon que el gobierno mexicano facilita la realización de alianzas estratégicas (*joint-ventures*), representando hasta ahora la principal línea de negocios con México. Es decir, la inversión extranjera está llegando para adquirir las ‘joyas de la familia’ tanto del sector privado como del público”, Calderón Salazar, Jorge, “El efecto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y del Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea en la agricultura mexicana”, en Del Valle Rivera, María del Carmen (Coordinadora), *El desarrollo agrícola y rural del tercer mundo en el contexto de la mundialización*, México, UNAM-IIE-Plaza & Valdés, 2004, p. 142.

También es cierto que las exportaciones se han incrementado, lo que no debe perderse de vista es que México ha tenido que importar cada vez más insumos para hacerlo<sup>237</sup>. En pocas palabras, en el país aplicaría una conclusión clara: *para exportar más hay que importar más*, idea que no es la que domina en las grandes potencias, quienes precisamente buscan el superávit y para ello anteponen sus industrias y sectores a los de terceros países. Esto no se puede hacer en México porque los TLCs que el país ha firmado, protegen los derechos de propiedad intelectual de las transnacionales, de modo que no hay medio alguno que pueda ser usado para promover la transferencia de tecnología, y posibilitar que en el futuro el país tuviera sus propias empresas, esto es impensable, pero debe ser incluido como parte del balance de las *grandes ventajas* que le ha traído el libre comercio al país.

Por supuesto todo esto tiene efectos sobre las personas. Si lo anterior se analiza a la luz de la economía individual, los resultados son claros, ya que bajo el sistema del libre comercio,

(...) el crecimiento económico per cápita registró un promedio de algo más del 1%. Los salarios reales están estancados, el desempleo aumentó respecto del nivel de comienzos de los noventa, la extrema pobreza disminuyó sólo levemente mientras que la desigualdad aumentó.<sup>238</sup>

Y el balance económico general no es más alentador pues

(...) el proceso de liberalización de la economía mexicana fue uno de los más rápidos del mundo en desarrollo. Sin embargo, en algunos sectores, la liberalización de las importaciones ha empeorado las condiciones de pobreza (...) alrededor de la mitad de las

---

<sup>237</sup> Esto es corroborado por estudios económicos que prueban que “las firmas extranjeras importan casi en su totalidad las partes y componentes que utilizan. En la industria maquiladora, menos de 10% de las partes requeridas son de origen mexicano...”, Kuwayama, Mikio y Durán Lima, José E., *La calidad de la inserción internacional de América Latina y el Caribe en el comercio mundial*, Santiago de Chile, ONU-CEPAL, Serie Comercio Internacional No. 26, mayo de 2003, p. 38.

Asimismo se afirma que “México está tratando de mejorar su competitividad mediante la importación de insumos. En el corto y mediano plazo, esto se traducirá en una reducción importante del contenido nacional, tanto de la producción total como de las exportaciones. En efecto, el contenido de insumos importados de toda la economía ha llegado a 56% mientras que el de las exportaciones se acerca a 70%”, Puyana, *El camino...*, op. Cit., p. 17.

<sup>238</sup> PNUD, *IDH 2005...*, op. Cit., p. 137.

exportaciones de México se originan en la zona de las maquiladoras, donde la producción consiste principalmente en el simple ensamblado y reexportación de componentes importados (además...) los salarios reales no han aumentado a causa del rápido crecimiento de las exportaciones, en parte debido a la concentración de la actividad exportadora en sectores con bajo valor agregado.<sup>239</sup>

Por lo expuesto, no cabe duda que México es el país *campeón del libre comercio* por el número de tratados firmados oficialmente, pero también podría ser criticado y calificado como el país que desaprovecha más los instrumentos de política comercial externa que tiene a su disposición, pues sigue concentrando la mayor parte de su comercio externo con un solo país, Estados Unidos, tendencia que tiende a crecer, y que por los resultados obtenidos, ha beneficiado poco al desarrollo social del país y más que eso, pues la situación ha empeorado<sup>240</sup>.

El desempeño de México en ciertos sectores hace parecer que el éxito es incuestionable, ya que se cita que gradualmente se ha integrado en el mercado internacional exportando bienes primarios, así como manufacturas de mayor valor agregado, empero el resto de América Latina y el Caribe pueden contar una historia distinta, pues

(...) salvo México, que explica más del 50% de este tipo de exportaciones en la región (manufacturas), la presencia de América Latina es bastante restringida en estos mercados y se está contrayendo a partir de una base ya de por sí reducida.<sup>241</sup>

---

<sup>239</sup> *Ibid*, pp. 137-138. A esto debe añadirse que México tiene una de las tasas de desigualdad y concentración de la riqueza más grandes de América Latina y tal vez, podría decirse, que del mundo. El mismo PNUD indica que la desigualdad ha crecido en el último decenio, ya que el 10% más pobre representa una cuarta parte de la proporción del ingreso nacional con el que se queda el 10 % más pobre en un país como Vietnam. *Ibid*, p. 137.

<sup>240</sup> Por ejemplo, mientras que el Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD del año 2001 ubicaba a México en el lugar número 51, el mismo informe pero del año 2005, ubica al país en el lugar 53, es decir, que descendió un lugar cada 2 años.

<sup>241</sup> PNUD, *IDH 2005...*, *op. Cit.*, p. 131. Otro estudio refuerza esta aseveración, pues sostiene que "América Latina incrementó su cuota de mercado mundial de un 1 a un 5% del total, aunque esto se debe exclusivamente a las exportaciones de México", OXFAM, *Cambiar...*, *op. Cit.*, p. 69.

Aunado a lo anterior, hay que recordar que el sector agrícola mexicano no está perfectamente integrado en el TLCAN o en otros TLCs firmados con las grandes potencias comerciales del mundo, para muestra cabe recordar que

(...) el tratado de libre comercio con la Unión Europea se firmó en el año 2000, pero excluyó granos, lácteos y carne. Esto en virtud de que la UE rechazó eliminar los subsidios a esos productos, los cuales llegan a 40% en promedio del valor de los productos y porque México rechazó las importaciones de productos con tales subvenciones.<sup>242</sup>

Por producto pueden citarse varios casos, solo para muestra respecto a las hortalizas y su negociación en el TLCAN, hay que indicar que,

(...) se lograron cuotas de acceso al mercado de Estados Unidos en siete hortalizas (...) la negociación acordada sólo permite una desgravación muy lenta, protegiendo al máximo a la industria de Florida.<sup>243</sup>

Y qué decir de la producción mexicana de melón, donde cuatro transnacionales comercializadoras agroalimentarias American Produce Co., Lee Shipley, Chiquita Tropical Products Co. y Del Monte eran hacia 1995, las que determinaban cualquier asunto relativo a este producto en el estado de Guerrero, y en contraste a su poder, destacaba la dependencia de los campesinos, cuya economía y recursos eran impuestos por aquellas que generan y dirigen el mercado del sector<sup>244</sup>.

Respecto a este caso, un primer balance indicaba que, si bien antes del TLCAN existían condiciones adversas para los productores a partir de la relación tan desigual que mantenían con las ETNs, éstas empeoraron en lugar de mejorar con la entrada en vigor del acuerdo, pues

---

<sup>242</sup> Rivera Herrón, María Gladys, "El sector maicero y la política agrícola en México durante los noventa", en Del Valle, *El desarrollo...*, op. Cit., p. 297.

<sup>243</sup> Schwentesius, "Competitividad...", op. Cit., p.180.

<sup>244</sup> Ver, Bustamante Álvarez Tomás y León López, Arturo, "Impacto del TLC en la producción de melón en México: el caso de los Valles de Tierra Caliente, Guerrero", en Schwentesius, *TLC...*, op. Cit., pp. 207-209.

(...) a pesar de los problemas y condiciones leoninas en que se daban los convenios de coparticipación, y su cumplimiento o no (empero debe decirse que...), éstos representaban avances sociales, tendían a ser el medio de negociación en la búsqueda de mayores equilibrios económicos y ambientales en la producción de melón. Ahora (con el libre comercio...) hay un retroceso en todos los sentidos, los campesinos y su organización no deciden nada, las instituciones del Estado no intervienen, los empresarios con toda claridad definen e imponen los criterios de arrendamiento parcelario, lo único que estipulan los contratos son la superficie, el importe y el tiempo por el cual se renta la parcela.<sup>245</sup>

El saldo es claro: el libre comercio permitió que en cierto modo sean hoy las ETNs las que jueguen el papel que desempeñaba el Estado anteriormente. Son ellas las que dominan económicamente a los productores y les imponen sus condiciones, en pocas palabras, *definen las reglas del juego*. Esto ciertamente da cuenta de un libre comercio que no es igual para todos los participantes, sobre todo para aquellos que parten de una supuesta igualdad reconocida en un acuerdo jurídico.

¿Por qué mencionar el tema de la igualdad y por ende del respeto al derecho? Porque en el TLCAN no se respeta lo estipulado jurídicamente. Para muestra el ejemplo del maíz, pues

(...) las importaciones de maíz subsidiado proveniente de los Estados Unidos ha aumentado seis veces desde que se iniciara el proceso de liberalización en 1994, con lo cual contribuyeron a una caída del 70% en los precios reales de millones de productores mexicanos de maíz. El crecimiento de las exportaciones agrícolas de México se concentró en grandes fincas comerciales de riego, mientras que los pequeños campesinos han debido ajustarse al aumento de la competencia de productos importados.<sup>246</sup>

Hay quienes a pesar de esto, argumentarían que no deben interpretarse como efectos negativos. Pero hay que decir, que de fondo hay una problemática más allá de estas simples cifras: los países más fuertes pasan por encima de las cláusulas del

---

<sup>245</sup> *Ibid*, pp. 216-217.

<sup>246</sup> PNUD, *IDH 2005, op. Cit.*, p. 138.



TLCAN, sobre todo EEUU, y el país más débil, México, no ha podido o no ha querido aplicar la legislación que corresponde al caso del maíz, en este producto

México pactó un arancel de 215% que se reduciría, a partir de 1994, en quince etapas, para desaparecer en el año 2008. La cuota libre de arancel fue de 2.5 millones de toneladas para los Estados Unidos y de 1,000 toneladas para Canadá, incrementándose 3% anual. Una vez rebasado ese cupo, México podría aplicar un arancel de acuerdo con la tasa base y la categoría de desgravación. En 1995 México rebasó en más de 300.000 toneladas la cuota de importación libre de arancel. Para 1996, la cuota fue de 2.652.250 toneladas y la importación total fue de 5.288.850, lo que significó rebasar la cuota en 3.197.750 toneladas, sin pagar arancel alguno, cuando debieron de pagar un 189.2%.<sup>247</sup>

Traduciendo las cifras, en términos económicos esto implica que

(...) en el caso del maíz, en 1995 se sobrepasó la cuota de importación libre de arancel en 85,755 toneladas y para 1996 en 3 millones de toneladas. En este último año, dichas importaciones fuera de cuota no pagaron el arancel pactado en 186% o 181 dólares por tonelada. Lo anterior significó una exención de impuestos cercana a 550 millones de dólares.<sup>248</sup>

Dicha *exención* en realidad es una pérdida de ingresos a los que México tenía derecho. Pero por alguna razón el gobierno mexicano no aplicó el impuesto correspondiente. Así pues, estas cifras dan cuenta de los *beneficios* que trae aparejados el libre comercio y qué tanto influye en el crecimiento y sobre todo en el desarrollo, por lo menos en el caso citado.

Si el caso mexicano no es suficientemente ilustrativo, puede recurrirse entonces a Argentina, otro *alumno del FMI-BM* que constantemente era citado como uno de los grandes éxitos que aplicaba las recetas neoliberales de dichas instituciones, sin embargo, con la crisis que tuvo que encarar al inicio del nuevo milenio, dejó de ser el

---

<sup>247</sup> Villanueva Mukul, Eric E., "TLC y su impacto político-económico-social en México", en Schwentesius, *TLC...*, *op. Cit.*, p. 160.

<sup>248</sup> Rodríguez Maldonado, Jubenal y Suárez Carrera, Víctor, "La agricultura de granos básicos en México a tres años del TLC: una oportunidad para rectificar", en Schwentesius, *TLC...*, *op. Cit.*, p. 247.

*discípulo destacado* del FMI-BM. A raíz de esa situación, desatada por las medidas neoliberales aplicadas por la nación sudamericana, no es de extrañar que

(...) en Argentina, la población que vive por debajo del umbral de pobreza extrema aumentó en más de tres veces entre el año 2000 y 2003, lo que nuevamente subraya la lección aprendida de la crisis financiera de Asia Oriental de 1997: la integración a los mercados de capitales globales, conlleva altos riesgos para el desarrollo humano.<sup>249</sup>

Debido a estos dos casos que ejemplifican el *éxito de la liberalización comercial y financiera*<sup>250</sup>, queda claro que ni la adopción del neoliberalismo con el libre comercio incluido, ni los procesos de integración conllevan necesariamente el desarrollo inmediato de los miembros que hacen parte de ella, no es un proceso que automáticamente y al otro día de signados los tratados, sea el factor que haga la diferencia, pues se admite que

(...) la integración es un proceso que fructifica en varios años. No se logra de inmediato. En el curso del proceso los países partes proceden gradualmente a la abolición de las barreras discriminatorias existentes entre ellos, con el objetivo último de establecer un solo mercado libre de interferencias para que en él los factores productivos, las mercancías, la fuerza de trabajo y las corrientes sociales gocen de libre movilidad<sup>251</sup>.

El ejemplo más claro de ello es la misma América Latina y el Caribe, región que después de más de una década de aplicar el modelo neoliberal no ha podido *despegar*, por el contrario, se considera que se está quedando a la zaga, pues hoy tiene solamente un porcentaje marginal del comercio mundial.

---

<sup>249</sup> PNUD, *IDH 2005...*, *op. Cit.*, p. 40.

<sup>250</sup> Otro caso de ALC que es poco conocido es Haití, “el país más pobre del hemisferio occidental (que) ocupa el puesto 134 entre los 162 que aparecen en el IDH del PNUD, (y que) llegó a ser en 1986 uno de los pocos países que alcanzaron el elevado estatus de economía totalmente abierta, con una clasificación 1, según el indicador IRC del FMI. Guiado por el FMI y el Banco Mundial, Haití ha entrado en la *liga de campeones* de los liberalizadores del comercio; (sin embargo, suele ocultarse que) la transición ha tenido consecuencias atroces para la gente pobre, pero, aún así, el país es alabado sobre todo por el Banco Mundial por ser un buen reformador”, OXFAM, *Cambiar...*, *op. Cit.*, p. 127.

<sup>251</sup> Witker, *Régimen...*, *op. Cit.*, p. 37.

Ahora bien, es cierto que los distintos procesos de regionalización existentes hoy en día, son bilaterales, trilaterales, subregionales o regionales, pero la característica básica que comparten, es que son excluyentes respecto a terceros miembros, es decir, que se plantean como estrategias de *desarrollo exclusivamente para los países socios del proceso* –ó lo que es conocido como *regionalismo cerrado*–, no así para aquellos que no forman parte del instrumento jurídico que respalda dicho modelo<sup>252</sup>.

Esto opera en contra del libre comercio mundial según el parecer de diversos analistas que defienden las ventajas del regionalismo abierto<sup>253</sup>, pues consideran que

(...) los acuerdos abiertos son los mejores porque posibilitan que otros socios comerciales accedan a ellos al paso del tiempo, lo cual incrementa los beneficios económicos. Sin embargo, en la práctica la ampliación de los acuerdos comerciales regionales es difícil dado que no se formulan con ese objetivo en mente.<sup>254</sup>

Y aún hablando de ventajas para las partes integrantes, cabría señalar que no todos los tratados son equitativos y justos en el reparto de los beneficios, pues en tanto algunos participantes consiguen claras y contundentes ventajas para sus sectores económicos y productivos –específicamente esto lo logran las grandes potencias que poseen ejércitos de abogados negociadores que ciertamente representan bien los

---

<sup>252</sup> Al respecto, no hay duda de que quienes tienen mayores reticencias a la adopción del regionalismo abierto, son las grandes potencias como Estados Unidos. La puesta en práctica de un regionalismo de este tipo, conlleva mayor competencia a la vez que implica la apertura para terceras partes que, al no ser contempladas originalmente en los procesos de integración, por supuesto, no fueron tomadas en cuenta sus potencialidades, es decir, las potencias diseñan modelos de regionalismo donde al tener la ventaja, pueden maniobrar con más facilidad, misma que se disipa al integrar a un mayor número de miembros, a los que ya no pueden controlar y que además pueden representar una fuerte competencia en ciertos sectores que los países industrializados –con EEUU en 1er lugar– desean mantener a salvo.

<sup>253</sup> Concepto desarrollado en el seno de APEC, que hace referencia a un paradigma de cooperación *sui generis* fundamentado en dicha idea, en la no discriminación y en la plena consistencia con los principios del GATT/OMC. Así el regionalismo cerrado que liberaliza el comercio solo entre los socios, contrasta con el regionalismo abierto que plantea *multilateralizar* las políticas comerciales de sus socios y que resolvería el problema de la existencia de distintos TLCs, uniones aduaneras y mercados comunes que existen entre los miembros, a partir de la compatibilización de sus reglas con las metas planteadas en la OMC. Ver Uscanga, Carlos, “La política comercial de Japón frente a los retos de una estrategia de interacción múltiple”, en Rosas, *Que las ‘Rondas...’, op. Cit.*, pp. 112-114, y Rosas, María Cristina, “América Latina frente al regionalismo del APEC”, en Rosas, María Cristina (Coordinadora), *América Latina en la Cuenca del Pacífico. México, Chile y Perú en APEC*, México, UNAM-FE-ANU, 2005, pp. 25-27.

<sup>254</sup> Drysdale, Peter y Drake-Brockman, Jane, “Integración económica en Asia Oriental y la Ronda de Doha”, en Rosas, *Que las...’, op. Cit.*, p. 156.

intereses de dichas naciones— otros, —aquellos que no tienen recursos para formar cuadros de abogados expertos en cada materia comercial, como es el caso de los PED y PMD—, tienen que conformarse con obtener las *ventajas* derivadas de la compasión o de un momento de debilidad ó descuido de las potencias.

Asimismo hay que señalar que el libre comercio, incluso para la potencia que en primer lugar lo defiende, es distinto en la teoría y en la práctica, pues

(...) Estados Unidos, en su calidad de país más poderoso del mundo, impone su particular visión del papel del Estado en la economía, sobre todo a través de organismos económicos como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial. Uno de los temas centrales (...) es la constatación de que ideas que Estados Unidos fomenta en el extranjero, son notablemente diferentes de las que practica en el interior<sup>255</sup>.

Es decir, desde aquí el tema del libre comercio ya se perfila más bien como un mecanismo utilizado para perpetuar las desigualdades entre países ricos y pobres y no solo eso, sino que posiblemente las amplíe, si se toman en cuenta las diferencias en los temas y ventajas obtenidas por las partes en los TLCs como ya se analizó. Así pues, no se puede reconocer a un medio como el comercio libre como el *motor mágico* del crecimiento y desarrollo de las economías de los países más pobres, cuando los PI que coludidos con organismos internacionales que ellos dominan, como el FMI y el Banco Mundial, no aplican en sus territorios las ideas neoliberales que pregonan por el mundo, y no solo las pregonan, sino que obligan a los países a adoptarlas, independientemente de los fracasos previos o de los desastres constantes<sup>256</sup>, que son cada vez más frecuentes, ya que

(...) en las tres pasadas décadas, el mundo ha visto cerca de cien crisis, y muchas de ellas han venido arrastradas por alguna forma de desregulación demasiado rápida.<sup>257</sup>

---

<sup>255</sup> Stiglitz, Joseph E., *Los felices 90. La semilla de la destrucción*, México, Taurus, 2004, p. 22

<sup>256</sup> Por ejemplo, México enfrentó una crisis grave en 1994-1995 y a pesar de los efectos adversos producidos tanto en el país como en el mundo entero, a través de lo que se denominó como *efecto tequila*, el FMI-Banco Mundial-Tesoro de EEUU no dejó de recomendar la aplicación del mismo método económico en todo el mundo, especialmente en los países asiáticos que dos años más tarde tendrían su propia crisis.

<sup>257</sup> Stiglitz, *Los...*, *op. Cit.*, p. 127.

Así pues, las ideas de la globalización neoliberal, entre las cuales se encuentra el libre comercio

(...) no siempre ha(n) traído los beneficios que prometía(n). De hecho, con la notable excepción de Asia –debida en gran medida a su considerable desobediencia de las recetas extendidas por Estados Unidos para lograr el crecimiento y el desarrollo– la pobreza está a la alza, y adquiere tintes dramáticos en demasiadas partes del mundo. Con el crecimiento en Latinoamérica reducido durante esa década (los años 90) de reformas y globalización que también fue la de los noventa a poco más de la mitad de lo registrado en los años cincuenta, sesenta y setenta, poco puede asombrar allí el descontento. La brecha que separa a los que tienen algo de los que no tienen casi nada – o a Estados Unidos del mundo en desarrollo, o, dentro de éste, a ricos y pobres– (...) no ha hecho sino agrandarse”.<sup>258</sup>

Sin duda, la política comercial de las grandes potencias, entre las cuales se encuentra a la cabeza EEUU

(...) se basaba (y aún lo hace) en presionar a países del Tercer Mundo para que adoptaran una política que difiere notablemente de la que nos aplicamos a nosotros mismos (las potencias), para que adoptaran una política fundamentalista de mercado que en mi país representaba todo aquello contra lo que luchábamos desde el gobierno de Clinton. Para seguir, se basaba en una dejación de nuestros principios –los principios de justicia social, equidad e imparcialidad que con tanto ahínco defendemos para nosotros– a fin de conseguir el negocio más pingüe posible para los intereses especiales de Estados Unidos.<sup>259</sup>

El modelo indudablemente ha fracasado a pesar de la firma de numerosos tratados internacionales. América Latina y el Caribe no es la excepción, con suficientes TLCs como para haberse producido ya un cambio, éste no se observa por más que se

---

<sup>258</sup> *Ibidem*, p. 55.

<sup>259</sup> *Ibidem*, p. 63.

insista en destacar las bondades del libre comercio<sup>260</sup>. No es extraño entonces, que al abrazar al libre comercio, se opine que

Latinoamérica fue tal vez el alumno más aplicado de estas políticas. Se adhirió a las reformas con convicción y entusiasmo; y ahora se enfrenta a las consecuencias: medio decenio de estancamiento, un *porcentaje* de su población bajo el umbral de la pobreza, desempleado y sin subsidios. Estas estadísticas no han hecho sino empeorar respecto a las registradas a principios de los noventa. El país considerado modélico en cuanto a aplicación de las reformas, el alumno de sobresaliente, Argentina, tal vez sea el que más ha padecido, antes y después de la crisis.<sup>261</sup>

En este punto, habría que pensar en las causas que han imposibilitado tal avance, pues a pesar de su adhesión a las tesis del libre comercio, la región sigue estancada o ha tenido un desempeño que deja mucho que desear, tanto en términos de desarrollo, como por lo que se refiere a la diversificación de las exportaciones, esto es claro cuando se analiza la importancia del sector agrícola en la composición del comercio exterior de la región, pues

(...) si bien la agricultura está disminuyendo como porcentaje del comercio mundial, muchos países pobres siguen dependiendo fuertemente de las exportaciones agrícolas. De hecho, al menos 25% de los ingresos de más de 50 países en desarrollo dependen de dicho rubro (...) América Latina (29% sin contar México) y África Subsahariana (16%) son las regiones que exportan más productos agrícolas.<sup>262</sup>

Muchos analistas no pueden explicarse con certeza por qué el sistema de libre comercio en ALC no ha rendido los frutos esperados, aunque algunas de las razones las han hallado en la comparación entre el modelo latinoamericano y el de la región asiática, que también se orienta hacia fuera, sin embargo, como también ya se ha

---

<sup>260</sup> Algunos informes por ejemplo, dan cuenta de 60 esquemas de TLCs entre los países latinoamericanos y caribeños, de los cuales 52 ya están firmados y/o en vigor y 8 están en proceso de negociación. Ver Secretaría Permanente del SELA, *Evolución de la integración regional 2004-2005*, Caracas, SELA, 2005, p. 25.

<sup>261</sup> Stiglitz, *Los...*, *op. Cit.*, p. 63.

<sup>262</sup> PNUD, *IDH 2005...*, *op. Cit.*, p. 133.

demostrado en numerosos trabajos, hay diferencias profundas entre ambos ejemplos, ya que ALC hizo la liberalización *al revés de cómo lo hicieron los países orientales*, pues tanto

China, la India, la República de Corea y la Provincia China de Taiwán comenzaron por disminuir progresivamente los aranceles después de haber realizado las reformas que permitieron el despegue económico.<sup>263</sup>

Los gobiernos de la República de Corea y la Provincia China de Taiwán, miembros de la primera generación de “tigres” de Asia Oriental, crearon incentivos para la formación de capacidades tecnológicas en el ámbito local a través de la restricción de las importaciones, el fomento de la ingeniería local de tecnologías importadas y la reglamentación de la inversión extranjera. China siguió una senda que en términos generales fue bastante similar. En el sector automotriz y de productos electrónicos, las exigencias establecidas para los inversionistas extranjeros han incluido transferencia de nuevas tecnologías, capacitación y uso de insumos locales. También se ha recurrido a las adquisiciones públicas para crear incentivos.<sup>264</sup>

Así pues, en ALC primero se liberalizó el comercio<sup>265</sup>, se dismantelaron los aranceles, se abrieron las bolsas a los capitales especulativos y se otorgó trato nacional a las transnacionales y después la región se sentó a esperar pacientemente que las promesas de las grandes potencias que los orillaron a dicha transformación, fueran cumplidas. Sin duda la espera continúa. Al respecto los analistas indican que ALC adoptó formalmente el concepto de *regionalismo abierto* propuesto y llevado a la práctica por los países asiáticos con los que se compara a la región, pero tal como ya se indicó, lo hizo

---

<sup>263</sup> *Ibid*, p. 134.

<sup>264</sup> *Idem*.

<sup>265</sup> Este término contrasta con la idea que del mismo tiene la región asiática, dado que ciertamente parte del crecimiento de esos países, está ligado al comercio exterior, no obstante, “con anterioridad, Taiwán y Corea se desarrollaron protegidos por barreras a la importación, generando una vez más un dinámico sector para la exportación antes de liberalizar las importaciones. El ‘libre comercio’ no ha sido una característica importante del éxito del este asiático, pero las exportaciones desempeñaron un papel crucial para sostener el crecimiento económico y la reducción de la pobreza”, OXFAM, *Cambiar...*, op. Cit., p. 51.

(...) después de haber seguido el camino inverso al de éstos. No creó previamente nuevas capacidades productivas, sino que desmanteló gran parte de las que tenía; otra parte la transfirió a empresas extranjeras, que por definición siguen una estrategia cuyo objetivo no es de ninguna manera la construcción de naciones fuertes. Finalmente, dos rasgos más que nos diferencian del modelo asiático son, en primer lugar, que en América Latina el regionalismo tiene tradición, y, en segundo lugar, la apertura comercial *unilateral* es indiscutible, incluso más allá de lo oportuno y lo prudente.<sup>266</sup>

Ciertamente como muchos señalan, la región ha intentado diversificar sus exportaciones, pero el sector primario clásico, sigue siendo sumamente importante para los países que la conforman, pues las exportaciones agrícolas, las mineras y las energéticas –como el petróleo– siguen siendo significativas como parte de las exportaciones latinoamericanas y caribeñas. Claro, se reconoce que la región ha experimentado un dinamismo en las exportaciones manufactureras, pero éstas se concentran principalmente en las dos naciones más fuertes de la región, México y Brasil, que tan solo en 2003 generaron más del 75% de las manufacturas de ALC. Empero no hay que dejarse llevar por la primera impresión, pues en ese año el 55% de las exportaciones mexicanas en este sector, provenían de las industrias maquiladoras<sup>267</sup>; en tanto países como Argentina, Paraguay y Uruguay exportan alimentos; minerales y metales son los productos que venden Chile y Perú en el

---

<sup>266</sup> Guerra-Borges, Alfredo, “¿Tiene futuro la integración económica de América Latina?”, en *Problemas del desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, Vol. 32, No. 127, México, UNAM-IIE, octubre-diciembre de 2001, p. 13. Siguiendo esta línea de análisis, hay que decir que México es claro ejemplo precisamente de lo que no debe hacerse cuando un país pretende integrarse a la dinámica del libre comercio, dado que el país “se insertó en una dinámica de desregulación firmando aceleradamente tratados comerciales y acuerdos de promoción y protección recíproca de inversiones con países europeos y latinoamericanos; además es uno de los defensores de la desregulación global que propugna la OCDE, principal impulsora del Acuerdo Multilateral de Inversiones, el cual, tomando como base el capítulo 11 del TLCAN, pretende liberalizar los flujos internacionales de capital, otorgar amplios derechos y nulas obligaciones a las grandes corporaciones, así como serias restricciones a la facultad de los estados nacionales de regular la inversión extranjera”, Calderón, “El efecto...”, *op. Cit.*, p. 143. En pocas palabras *México resultó ser más neoliberal que Misses, Hayek y Friedman juntos.*

<sup>267</sup> Reflejo de la realidad mexicana donde el “(...) sector maquilador (aporta más de 43% de las ventas externas) cuyos componentes nacionales son menores a 2% y, (donde), del total de las ventas al exterior –más de 110 000 millones de dólares– alrededor de 80% son realizadas por 300 grandes empresas, a pesar de registrarse 32 592 empresas de exportación”, Calderón Salazar, “El efecto...”, *op. Cit.*, p. 142.



mercado internacional; a la vez que Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela se orientan hacia los energéticos.<sup>268</sup>

Así pues, se reconoce la imperiosa necesidad de lograr mayor diversificación para que los países de la región dejen de ser clasificados como países que exportan manufacturas de bajo valor agregado y bienes agrícolas.

Además aquí debe destacarse un fracaso más del libre comercio y del neoliberalismo en general, pues México, el *ejemplo latinoamericano* ha fracasado rotundamente en cuanto a la obtención de los resultados que se tenían previstos. Esto es explicable por varios factores. Por una parte, la adopción de libre comercio no implica necesariamente la recepción de grandes cantidades de IED, pues por ejemplo, un país que no está inscrito totalmente en el libre comercio, China, del que muchos señalarían además que es poco o nada democrático –en el sentido manifestado por países como EEUU–, recibe montos de inversión extranjera mayores que los que ingresan a México<sup>269</sup> *un país democrático y por añadidura el campeón de los TLCs*. Así pues, libre comercio no es igual a mayor inversión extranjera, idea que se ha vendido a países como los latinoamericanos<sup>270</sup>.

Lo anterior tiene un efecto claro en México: al no recibir un buen porcentaje de IED, o en su defecto, que ésta se dirija hacia sectores con poca incidencia en el crecimiento y desarrollo del país<sup>271</sup>, la nación por ende, tiene márgenes estrechos para

---

<sup>268</sup> Al respecto, ver United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD), *Trade and Development Report 2005*, UNCTAD, Geneva, 2005, pp. 9-10, y la parte B del Capítulo III.

<sup>269</sup> Para el tema de IED en México y en China, se recomienda ver el artículo de Gómez Cavazos, Irma A., "Condiciones y potencial de las relaciones México-República Popular China", en *Revista Economía Informa*, No. 335, "China y México: ¿hacia una relación económica estable o conflictiva?", México, UNAM-Facultad de Economía, julio-agosto de 2005, p. 14.

<sup>270</sup> La situación en este tema, empeora gradualmente para estos países, pues no solamente tiene que encarar ahora el desafío chino, sino que los mercados tradicionales a donde se dirige el grueso de la inversión extranjera directa, no han perdido terreno frente al gigante asiático, para muestra cabe señalar que "la IED (que se dirige hacia EEUU) sigue una trayectoria (constante), pasando de casi 50 mil millones en 1990 a más de 320 mil millones de dólares en el 2000 con lo cual (EEUU) se convirtió en el principal receptor de tales inversiones a escala mundial; este dinamismo se relaciona mayormente con inversiones europeas que en ese año representaron el 80% del total de la IED en los Estados Unidos. La inversión extranjera directa se concentró en el sector manufacturero, que absorbió poco más del 40% del total invertido entre 1997 y 2000, principalmente en la industria química, electrónica y transporte (...) otros sectores representaron en conjunto algo más de un tercio del total invertido esos años: el comercio mayorista, medios de información y finanzas incluyendo seguros", Ryd, Gunilla, *Estados Unidos: ¿Una nueva economía, o más de lo mismo?*, Santiago de Chile, ONU-CEPAL, Serie Estudios Estadísticos y Prospectivos No. 26, 2003, p. 18.

<sup>271</sup> Por ejemplo, frecuentemente se destacan como *grandes logros*, que se hagan inversiones en el sector servicios. Con ello, se respalda el discurso de que "el comportamiento de la inversión extranjera directa

hacer que la industria de exportación sea competitiva, diversificada y que ciertamente apunte hacia todo el mundo, no sólo hacia el Norte<sup>272</sup>. En las condiciones actuales, dicha situación no puede cambiar a través de la intervención gubernamental, pues el Estado al retirarse de las actividades económicas, tiene prohibido apoyar a sus sectores económicos, bajo la amenaza de ser llevado a paneles de solución de controversias por el ejercicio de prácticas comerciales desleales.

Por otra parte, no debe soslayarse que con la veloz liberalización del comercio el Estado ahora recibe menos ingresos, es decir, el gobierno mexicano nunca reflexionó sobre las consecuencias fiscales de la caída de los aranceles, de modo que al tener menos recursos de los cuales puede echar mano, no podría –aunque le fuera permitido– invertir con los recursos suficientes en los sectores productivos para dinamizarlos, hacerlos competitivos y por añadidura, crear empleos<sup>273</sup>.

Ahora bien, por supuesto que la economía mexicana ha venido creciendo, pero cabe señalar también que a últimas fechas han sido otros rubros más allá de las

---

ha sido muy dinámico con la operación del TLC, aunque los flujos se venían elevando ya desde principios de los años noventa, lo que a su vez es muy factible que se haya debido justamente por la expectativa de la firma del acuerdo comercial”, Baumann, Renato, Bustillo, Inés, Heirman, Johannes, Macario, Carla, Máttar Jorge y Pérez, Esteban, *Los procesos de integración de los países de América Latina y el Caribe 2000-2001: avances, retrocesos y temas pendientes*, Santiago, ONU-CEPAL, Serie Comercio Internacional No. 25, 2002, p. 60; es decir, se pensaría que fue el TLCAN el factor que posibilitó que México fuera catalogado como una *nación moderna, competitiva y confiable, digna de recibir los flujos de inversión de las naciones desarrolladas*.

Pero la idea no acaba ahí, se destaca además que “han sido cuantiosas las inversiones de países fuera del TLCAN, principalmente de la Unión Europea, entre 1994 y 1997. En los últimos dos años se ha mantenido un flujo promedio anual superior a los 10,000 millones de dólares, y en 2001 superó 23,000 millones de dólares, principalmente por la venta del principal grupo financiero–Banamex-Accival– a City Group, operación que ascendió a 12,000 millones de dólares”, *Ídem*. Al respecto solamente cabe un comentario: la venta de Banamex no creó nuevas fuentes de empleo, simplemente la empresa cambió de dueño (ahora un grupo financiero estadounidense) y se mantuvo el mismo número de plazas. En casos como este, difícilmente podría demostrarse que con este tipo de inversiones se creó infraestructura nueva, o que hay una transferencia industrial de tecnología, o que se dinamizarán las exportaciones de bienes primarios y manufacturas, o que esto mejorará la competitividad industrial del país frente al mundo, de modo que queda en entredicho que con el libre comercio se produce un crecimiento tangible a partir de la recepción de IED.

<sup>272</sup> Situación que se entiende cada vez más difícil, dado que a partir de la entrada en vigor del TLCAN la dependencia mexicana respecto a su vecino del Norte ha crecido considerablemente, pues actualmente “el 85% de todo el comercio exterior mexicano se realiza con los Estados Unidos y el 80% de los flujos de inversiones extranjeras directas que recibe México provienen de aquel país”, Puyana, *El camino...*, *op. Cit.*, p. 8.

<sup>273</sup> Respecto al TLCAN como el acuerdo más importante de México en la materia, la crítica es contundente, ya que “en este rubro el espejismo no se puede sobreponer a la realidad: el Tratado está muy lejos de crear los empleos que se requieren, mejorar los salarios y las condiciones de vida de la población, por ello las autoridades mexicanas no pueden presentar un balance completo y consistente sobre el efecto del TLCAN”, Calderón Salazar, “El efecto...”, *op. Cit.*, p. 142.

exportaciones industriales los responsables de dicho desempeño: para nadie es un secreto que las remesas de los migrantes mexicanos que residen en EEUU, explican buena parte de los ingresos mexicanos.

La otra rama responsable, es la exportación de una materia prima que se consideraba ya de segunda importancia, el petróleo. Los resultados están a la vista y no necesitan la interpretación de un sabio: México supuestamente se *despetrolizó*, pero la idea de que *en la era del libre comercio, este producto ya no sería relevante en la balanza comercial mexicana*, ha quedado desmentida.

Haciendo un pequeño examen el balance es contundente: en primer lugar, México no recibe los montos de IED que se pensaban y los que ingresan al país, no se dirigen hacia los sectores planeados. En segundo lugar, ha crecido la importancia de las remesas de los migrantes que laboran primordialmente en EEUU<sup>274</sup>. En tercer lugar, seguramente el petróleo tiene menor importancia en las exportaciones si se toma únicamente como porcentaje de las mismas, pero ¿lo es en cuanto a ingresos que recibe el gobierno federal? Finalmente, el gran éxito del libre comercio: los productos de exportación siguen siendo los tradicionales, dado que las transformaciones de la plataforma exportadora, se deben a la relocalización de las ETNs que entienden al mercado mexicano como un lugar donde hay ingresos medios, donde hay mano de obra lo suficientemente capacitada para trabajar en sus instalaciones, cuyo sector laboral es más flexible, entendiendo esto como menos exigente que en los PI y ciertamente como un lugar donde tienen un margen de acción más amplio que en muchos otros lugares del orbe. De modo que hay que preguntar: ¿así hay que explicarse el desarrollo y crecimiento a partir del libre comercio?<sup>275</sup>

---

<sup>274</sup> Tema aún más controvertido si se recuerda que “uno de los argumentos explícitos en favor del TLCAN, difundido con frecuencia a la opinión pública de ambos lados de la frontera, (era y es) que la liberalización del comercio y las inversiones permitiría a México lograr un crecimiento económico más acelerado. Esto induciría a una convergencia de ambos países en el plano económico, cuyo resultado, en última instancia, sería reducir la emigración a los Estados Unidos (Pero hoy,...) la emigración neta asciende a 300.000 trabajadores, o sea 0,7% de la fuerza de trabajo (la realidad es que) no se observan indicios de que la emigración se esté reduciendo. (Tal vez...) es demasiado pronto para observar signos rotundos de convergencia, pero al menos cabría esperar cambios en la tendencia a la divergencia. Lo evidente es que está ocurriendo todo lo contrario”, ver Puyana, *El camino...*, op. Cit., p. 11.

<sup>275</sup> Respecto al petróleo, la UNCTAD señala que el precio creciente del energético, ha compensado las pérdidas respecto a las manufacturas en México y en Malasia. Ver UNCTAD, *Trade...*, op. Cit., p. 100. Otro estudio que aborda la evolución reciente de los precios del petróleo es World Trade Organization

Ahora bien, en este punto hay que destacar que la situación del resto de América Latina, específicamente en el tema agrícola y su relación con las exportaciones, no es tan distinta de la mexicana<sup>276</sup>. Ciertamente los productos básicos como ya se señaló, tienen un peso significativo como componente de las exportaciones, con la agricultura en primer lugar.

Para muestra de lo anterior, algunos ejemplos:

(En el grupo de productos exportables de importancia...) se incluyen ocho básicos no energéticos: carne de ganado vacuno, trigo sin moler, plátanos y bananas frescas, azúcar sin refinar, tortas y harinas de semillas oleaginosas, soja, mineral de hierro y sus concentrados, aluminio y sus aleaciones.

(Si se abordan algunos casos particulares, específicamente para el sector agrícola, en el periodo 1990-1990 se encuentra que, para Barbados...) los alimentos constituyeron prácticamente la totalidad de las exportaciones de productos básicos. (Asimismo aumentó...) de 42% a 63% la participación de productos básicos en las exportaciones bolivianas hacia la región. (Para Brasil, por lo que se refiere a...) los alimentos y las materias primas agrícolas pasaron de 62% a 66% y de 7% a 10% respectivamente. (Las exportaciones agrícolas chilenas) subieron de 11% a 13% respectivamente. (En el caso colombiano, éstas aumentaron...) de 11% a 17%.

(Ecuador reportó que la exportación...) de materias primas agrícolas pasó de 3 a 8%. (En el caso mexicano la venta al exterior...) de materias primas agrícolas no varió, manteniéndose en 6%.<sup>277</sup>

En cifras más generales esto significa que

---

(WTO), *World Trade Report 2005*. "Exploring the links between trade, standards and the WTO", WTO, Geneva, 2005, 333 pp.

<sup>276</sup> Varios países de la región son incluidos en estadísticas desafortunadas: "las exportaciones agrícolas son una fuente importante de divisas e ingresos rurales en muchos países en desarrollo. Las exportaciones agrícolas representan menos del 10 por ciento de las exportaciones totales de los países en desarrollo, y menos del 20 por ciento en el caso de los países menos adelantados. Sin embargo, algunos países siguen dependiendo mucho más de sus exportaciones de productos agrícolas, y son especialmente vulnerables a las perturbaciones de los precios de los productos básicos y a los riesgos meteorológicos", Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2005*. "Comercio agrícola y pobreza: ¿puede el comercio obrar a favor de los pobres?", Roma, FAO, Colección FAO Agricultura No. 36, noviembre de 2005, pp. IX-8.

<sup>277</sup> Kouzmine, Valentine, *América Latina: las exportaciones de productos básicos durante los años noventa*, Santiago de Chile, ONU-CEPAL, Serie Comercio Internacional No. 14, diciembre de 2001, pp. 27-33.

(...) a pesar de su reducción en términos relativos, las exportaciones de productos básicos, junto con las de manufacturas basadas en recursos naturales, aún representan un alto porcentaje de las ventas externas totales de los países de América del Sur: 58% en el caso del Mercosur y 86% en el de la Comunidad Andina.<sup>278</sup>

Considerando lo anterior, es menester apuntar que respecto al tema agrícola, la realidad mundial reconoce que

(...) hasta 43 países en desarrollo dependen de un solo producto agrícola para más del 20 por ciento de sus ingresos totales por exportación y para más del 50 por ciento de sus ingresos por exportación de productos agrícolas. La mayor parte de estos países están en América Latina y el Caribe o en el África subsahariana. Los productos básicos de exportación más importantes de estos países son el café, el banano, la fibra de algodón y el cacao en grano. La alta dependencia de un pequeño número de productos de exportación hace que el conjunto de las economías de estos países sea muy vulnerable a los cambios adversos en las condiciones del mercado para estos productos básicos.<sup>279</sup>

La situación puede analizarse a partir de gráficos como el siguiente:

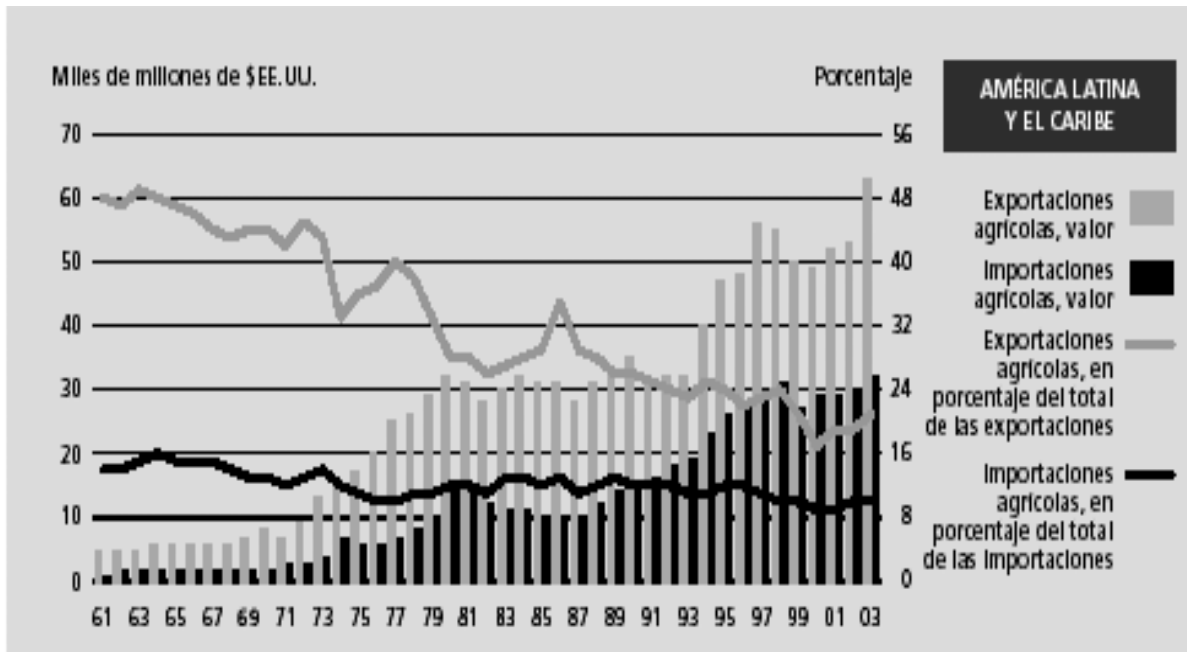
---

<sup>278</sup> Kuwayama, Mikio y Durán Lima, José E., *La calidad de la inserción internacional de América Latina y el Caribe en el comercio mundial*, Santiago de Chile, ONU-CEPAL, Serie Comercio Internacional No. 26, mayo de 2003, p. 12; los mismos autores agregan que “existe una amplia gama de países de América Latina y el Caribe en donde los recursos naturales son la principal fuente de divisas. La participación de los productos primarios en las exportaciones de la región durante el trienio 1999-2001 fue cercana a 45%, con una mayor importancia relativa en los países de la Comunidad Andina y el Mercosur, agrupaciones en las que bordeó 86% y 58%, respectivamente”, *Ibid*, p. 43.

<sup>279</sup> FAO, *El estado...2005...*, op. Cit., p. 144.

Gráfico 1.

Importaciones y exportaciones agrícolas. América Latina y el Caribe



Fuente: FAO, *El estado... 2005...*, op. Cit., p. 148.

Lo expuesto demuestra la significación del sector para América Latina y el Caribe: como parte de las exportaciones, los productos agrícolas cada vez representan un menor porcentaje, pero el valor de éstas es cada vez mayor como parte del total. Y es relevante no solamente porque forma parte importante de los productos de exportación de los países, sino porque hay un tema que no se está discutiendo suficientemente en la agenda internacional: la crisis de los precios de dichos productos, misma que va aparejada tanto a la creciente competitividad tanto de los países latinoamericanos y caribeños, como a la de otros de todo el mundo. Así el sector enfrenta un problema de múltiples aristas: la presión a la baja del precio de los productos agrícolas; la competencia internacional; el enorme poder de las comercializadoras transnacionales; la primacía y privilegios del comercio intrarregional; la incapacidad de los productores de mejorar el valor añadido a sus productos, y la pobre discusión y avance de las negociaciones para liberalizar el sector a nivel internacional. Estas condiciones adversas comprometen las metas de desarrollo de la

región. Lo anterior no desecha de modo alguno al proteccionismo, aunque este tema será revisado en el capítulo siguiente.

En cuanto al tema de la crisis de los precios, cabe señalar que los estudios internacionales indican que hoy

(...) más de 50 años después (de la gran depresión), millones de productores de bienes básicos enfrentan una depresión incluso más severa que aquella de los años treinta (...) Y, sin embargo, esta crisis de los mercados de productos básicos no figura siquiera en la agenda del comercio internacional.<sup>280</sup>

Un caso que refleja perfectamente bien la caída de los precios, es el del café, donde

(...) las pérdidas asociadas con las tendencias a la baja en los precios pueden ser enormes. En 2000-2001, los países en desarrollo exportadores de café vendieron en los mercados mundiales cerca de un 20% más que en 1997-1998, pero recibieron un 45% menos en divisas. Si hubieran recibido el mismo precio que en 1997-1998, habrían obtenido unos 8.000 millones de dólares más.<sup>281</sup>

Por otro lado, hay una cuestión de fondo que tiene mayor peso: el sector agrícola no es incluido en los TLCs como un sector que se pretenda liberalizarse. Razones hay muchas: desde las presiones de los grupos con intereses creados, hasta el miedo a la competencia. No obstante, esta situación no puede negar que la agricultura ha sido, es y seguirá siendo una actividad económica vital en ALC, aunque desgraciadamente

---

<sup>280</sup> PNUD, *IDH 2005...*, *op. Cit.*, p. 158.

<sup>281</sup> OXFAM, *Cambiar...*, *op. Cit.*, p. 152. La tendencia a la baja en éste y otros productos básicos es confirmada por otro estudio que sostiene que “la prolongada crisis que afecta los mercados (...) demuestra las devastadoras consecuencias de la crisis más general que aflige a los mercados de productos básicos. En las elegantes cafeterías de los países de alto ingreso, donde el precio del café y las utilidades de las tiendas minoristas suben rápidamente, la crisis del café es difícil de dimensionar. (La realidad es que, mientras...) a fines de los años ochenta, los países exportadores de café recibían unos US\$12.000 millones por sus exportaciones, (...) en 2003, exportaron más café, pero recibieron menos de la mitad en ingresos, apenas unos US\$5.500 millones. (En otras palabras...) por cada dólar de café arábico de las más alta calidad proveniente de Tanzania que se vende en los cafés de Estados Unidos de América, el campesino ahora recibe menos de un centavo”, PNUD, *IDH 2005...*, *op. Cit.*, pp. 158-159.

(...) no ha encontrado en los acuerdos de integración regional la acogida que podría haberse esperado. (De igual manera, es indispensable añadir, que para éste y otros temas económicos...), lo que interesa es solamente el libre comercio y, en consecuencia, todo lo demás que los convenios incluyen son disposiciones sobre aspectos fitosanitarios y otros que atañen al intercambio de los productos agrícolas<sup>282</sup>,

pero difícilmente entrañan una completa liberalización.

El miedo a la competencia subyace incluso en el seno de los procesos de integración más avanzados, como la Unión Europea, que actualmente se encuentra en negociaciones para formalizar el primer Acuerdo de Libre Comercio inter-regional con el MERCOSUR. Sin embargo, en el seno de ésta persiste el problema del sector agrícola, al respecto se señala que

(...) la negociación UE-MERCOSUR será indudablemente muy difícil. El poderoso *lobby* agrícola europeo teme que un acuerdo de libre comercio con el MERCOSUR ponga en peligro a la PAC (Política agraria común) debido a que la producción agrícola del MERCOSUR es más competitiva que la europea. Aún sin libre comercio, los países del MERCOSUR suministran 67% del total de las importaciones extracomunitarias de carne bovina fresca y congelada; 51% de los jugos de frutas; 43% del maíz sin moler; 47% del pienso para animales y 42% de las semillas y frutas oleaginosas.<sup>283</sup>

Esta realidad demuestra la irrefutable contradicción entre el libre comercio teórico y el práctico: mientras que los defensores teóricos aluden a la libre competencia, a la libre empresa, a la necesaria desaparición de sectores económicos ineficientes, a la autorregulación del mercado, a la libertad de elección del consumidor, etcétera, la realidad demuestra que dichos postulados son una total falacia, pues en los tratados de libre comercio se dejan fuera aquellos sectores donde las grandes potencias realmente tendrían que enfrentar la competencia eficiente de los PED y PMD, por ejemplo, el sector agrícola y el pecuario; o bien, si se ven orillados a negociarlos, exigen la inclusión de reservas y excepciones, esto es claro al analizar

---

<sup>282</sup> Guerra-Borges, Alfredo, "Agricultura y acuerdos de integración económica regional", en Del Valle, *El desarrollo...*, op. Cit., p. 131.

<sup>283</sup> *Ibid*, p. 138.



(...) la experiencia de las negociaciones UE-MERCOSUR y las de México con Canadá y Estados Unidos (donde...) los temores están en la parte poderosa y los anhelos de apertura en la parte de los débiles. (Aunque en el fondo de todo ello existe una realidad indiscutible...), lo que los poderosos protegen son sus sectores productivos no competitivos (agrícolas, textiles, prendas de vestir, etc.) lo que está en contravención flagrante con lo que ellos mismos señalan para los demás países, aunque (especial e...) individualmente a los latinoamericanos.<sup>284</sup>

Así pues, la no inclusión o negociación a medias del sector agrícola en los TLCs que concretan PED como los latinoamericanos, tienen una incidencia clara en su crecimiento y desarrollo, pues en la región siguen siendo importantes los productos de este tipo. Por ejemplo

América Latina desempeña el papel protagónico en las exportaciones mundiales de banano (...) la participación en las exportaciones mundiales de este ítem es de más de 4/5 partes.

(Por lo que respecta al azúcar...) numerosos países del mundo y de América Latina son exportadores netos de azúcar sin refinar. Los exportadores más grandes del mundo son Brasil y Australia cuyas participaciones (para el período 1996-1998...) fueron de 20.4% y 19.9% respectivamente. La región latinoamericana suministra más de la mitad de las exportaciones mundiales (54% durante 1996-1998).

(En el rubro del café...) en América Latina se colecta más de la mitad de la cosecha mundial de café en grano. Más de la mitad de las exportaciones de café en grano también procedió de la región (57% en el periodo 1996-1998).

(Otro producto básico donde destaca la región, es el aceite de soya, donde...) América Latina tiene posiciones dominantes: durante 1996-1998 más de 46% del valor de las exportaciones mundiales procedió de esa región. A título de comparación vale mencionar que a Europa le correspondió 22%; a Asia, 15%; y a América del Norte, 17%.<sup>285</sup>

---

<sup>284</sup> *Ibid*, p. 139.

<sup>285</sup> Kouzmine, Valentine, *Mercados nuevos y tradicionales para las exportaciones de productos básicos latinoamericanos al final del siglo XX*, Santiago de Chile, ONU-CEPAL, Serie Comercio Internacional No. 33, octubre de 2003, pp. 11-38.

Dichos ejemplos y algunos ya señalados con antelación, muestran sin duda el peso del sector agrícola en el comercio latinoamericano y caribeño con el mundo. No obstante hay que hacer una pequeña puntualización respecto a otra dificultad que encaran los productores agrícolas de ALC y el mundo en general: el regionalismo cerrado. Los procesos de integración regional no practican la apertura a terceras partes, esto se traduce en la creación de *fortalezas económicas* como la Unión Europea, que privilegian el comercio intrarregional, y posteriormente discuten la conveniencia de liberalizar el flujo de bienes de los países no miembros, lo que desde luego imposibilita la competencia. No obstante, esta situación incide en los ingresos de los productores agrícolas de los PED, ya que para el caso citado

(...) especialmente importante es la función del comercio entre los países de la UE, puesto que más del 70 por ciento de sus exportaciones se destinan a otros países de la UE y más del 60 por ciento de sus importaciones proceden de ellos. El comercio agrícola entre países de la UE representa el 30 por ciento del total del comercio agrícola mundial.<sup>286</sup>

Ahora bien, los productores de los PED deben lidiar también con el abrumador poder de las grandes potencias comerciales y sus ETNs, quienes comercializan los productos agrícolas de PED y PMD, y precisamente se llevan por esta actividad la porción más grande de las ganancias, de modo que aunque los productores realizan el trabajo e inversiones de mayor peso, los más beneficiados son quienes los comercializan.<sup>287</sup>

Además es innegable que el tema de los precios esta ligado al tamaño del mercado, es decir a la oferta y la demanda, por ello se argumenta que

---

<sup>286</sup> FAO, *El estado... 2005...*, op. Cit., p. 26. Este obstáculo se encuentra fuertemente vinculado a otro de no menor importancia, el acceso adecuado y justo a los mercados internacionales, sobre todo de las grandes potencias. De especial importancia para PED y PMD es la liberalización de productos como los agrícolas y los textiles, de los que se recuerda que a nivel multilateral, estaban excluidos de las rondas de negociaciones, por lo menos antes de la Ronda Uruguay. Al respecto, se recomienda el estudio de Silva, Verónica, *El camino hacia las nuevas negociaciones comerciales en la OMC (post Doha)*, Santiago de Chile, ONU-CEPAL, Serie Comercio Internacional No. 23, 2001, 76 pp.

<sup>287</sup> Por ejemplo, "la UE (realiza) el 15% del comercio mundial (de café tostado), y ésta es la parte más rentable. Como en el caso del cacao, esto significa que el valor añadido del comercio del café se queda en los países ricos", OXFAM, *Cambiar...*, op. Cit., p. 161.

(...) para la mayoría de los productos básicos tropicales, como el café, el cacao y el té, el exceso de oferta en relación con la demanda a nivel mundial (debido a un aumento de la productividad y a la aparición de nuevos productores importantes) ha sido la causa principal de la tendencia a la baja de los precios internacionales (...)<sup>288</sup>

Sin pretender decir que lo anterior carece de relevancia, sin duda un cambio que tiene un efecto negativo mayor sobre los precios de los productos, es la entrada en el mercado internacional de *competidores* que venden un producto con pocas cualidades, pero que al comercializarse, presiona al resto de los productores, incluso aquellos que ofrecen bienes de mayor calidad.<sup>289</sup>

Otra situación que es inevitable mencionar, es la dificultad de diversificar los productos de exportación. No solamente porque los países tienen pocos recursos para que sus posibilidades se amplíen, sino porque los mercados *ya están repartidos*, convirtiéndose en cotos de poder de los exportadores, que obviamente no permiten fácilmente la entrada de nuevos competidores, situación que se produce sobre todo cuando aquellos que se han dividido el mercado son poderosos y actúan como si fueran un cártel para mantener al margen a vendedores de productos agrícolas como los latinoamericanos y los africanos.

Ciertamente ALC ha intentado caminar por este sendero, pero el futuro es bastante deprimente, pues se acepta que

(...) los mercados nuevos de varios productos básicos han sido de relevancia variable para la mayoría de los países exportadores y sus posibilidades de crecer en el futuro próximo no se vislumbran suficientemente claras ni promisorias.<sup>290</sup>

Situación entendible si no se pierde de vista una desventaja que deben arrastrar cuando intentan crear nuevos mercados para sus productos: a nivel internacional por

---

<sup>288</sup> FAO, *El estado... 2005...*, op. Cit., p. 101.

<sup>289</sup> Por ejemplo, los productores latinoamericanos de café, venden internacionalmente productos elaborados a partir de la variedad tipo *arábica* que es altamente apreciada en el mundo, en tanto muchos nuevos exportadores, sobre todo los asiáticos –como Vietnam–, ofrecen café producido con la variedad tipo *robusta*, que al ser de baja calidad, es más barata, situación que es aprovechada por las comercializadoras para presionar a los productores latinoamericanos a reducir aún más sus precios, algo que tienen que hacer para no perder terreno ante la *competencia* de los países de Asia.

<sup>290</sup> Kouzmine, *Mercados...*, op. Cit., p. 52.

fuerza habrán de encarar el poder de los intereses creados por importadores y exportadores tradicionales y si entre esos países a los que se pretenden dirigir los productos existe un TLC que privilegie su relación, la situación es aún más adversa, pues su poder incrementa, ejemplo que puede encontrarse en la UE. De ahí que se piense que

(...) en el futuro próximo es difícil esperar la formación de algunos mercados nuevos y grandes para los productos estudiados. Es más probable cierto ensanchamiento de algunos mercados existentes que apenas pueden ser relevantes para las economías latinoamericanas.<sup>291</sup>

Finalmente no se puede eludir una situación muy criticable: la incapacidad real de los productores para elevar el valor de sus productos a partir del aumento en el grado de elaboración de los productos que ofrecen en los mercados internacionales, y que está ligado tanto al tema de la competitividad como al de la creación de nuevos mercados, tres temas que siempre han sido mencionados como parte de la solución y del inicio de un cambio favorable para los países como los de ALC. Empero, cabe preguntar: ¿cómo lograr nuevos mercados y un aumento de la competitividad si no se permite elevar el valor de los productos de la región? Un aumento en el valor les posibilitaría allegarse los recursos indispensables para invertir y por ende, tendrían mayores posibilidades de alcanzar los otros dos tópicos a los que se ha hecho alusión. Pero la realidad de los discursos –incluso de los PI que *pugnan* porque los PED eleven el valor agregado de sus productos–, se estrella con la realidad.

En la práctica lo que se denomina como *aranceles escalonados* impide la consecución del objetivo de elevar el valor de los productos agrícolas a partir de un

---

<sup>291</sup> *Ibid*, p. 54. Aunque la visión no tendría que ser necesariamente tan pesimista. Sin duda actualmente casi no hay nichos libres para nuevos productores, de modo que la única opción ante tal realidad, es que los productores de los PED como los de ALC se abran espacios para conquistar parte de los mercados ya existentes a partir de productos iguales a los que ofrecen quienes los dominan, o a partir de productos similares. Sin embargo, aquí entra en escena el tema de la calidad y la competitividad, pues para hacerlo, tendrán que ofrecer ambos en el mismo grado o incluso mayor del ofrecido por los exportadores tradicionales. Por otro lado, cabe destacar desde ahora que el proceso no será sencillo. Para lograrlo se requieren inversiones de las cuales gran parte de los productores de PED no disponen o no pueden hacer tan fácilmente, ello sin olvidar que una vez logrado el acceso al mercado, tendrán que *conquistarlo*, proceso ciertamente lento, de modo que no deberá esperarse un cambio automático o inmediato, y no solo eso, sino que deberán ser capaces de mantenerlo a largo plazo.

mayor grado de elaboración y procesamiento. Si bien este tema correspondería más al siguiente capítulo, es conveniente mencionarlo aquí, pues muestra claramente como el discurso de los PI que se declaran defensores del libre comercio como motor del crecimiento y desarrollo económicos, no corresponde con sus prácticas habituales, sobre todo frente a países más débiles.

Los PI que llaman la atención a PED y PMD para que mejoren la calidad y competitividad de sus productos agrícolas, en la realidad imponen candados para que esto no se logre, pues

(...) los países industrializados que importan los mayores volúmenes de los productos en cuestión aplican diversos aranceles: a aquellos con menor grado de elaboración y valor agregado les corresponden tasas más bajas, en tanto que a los con mayor nivel de procesamiento se les imponen barreras arancelarias más altas (...) este hecho se contrapone con el objetivo de aumentar las exportaciones no tradicionales con mayor valor agregado al que aspiran los países de la región<sup>292</sup>.

Estos *aranceles escalonados* han sido severamente criticados por los efectos que producen sobre los productores de ALC, dado que

(...) mediante la aplicación de los aranceles escalonados –o impuestos de importación que aumentan con el grado de procesamiento de un producto– los gobiernos del Norte obstaculizan sistemáticamente los esfuerzos de los (PED) por conseguir una parte mayor del valor de sus productos. Los aranceles escalonados son muy perjudiciales para los (PED). Reducen la inversión en industrias intensivas en mano de obra y bloquean una vía para escapar de la dependencia de los inestables mercados de materias primas, con bajo valor añadido. Del mismo modo, los aranceles escalonados tienen el efecto de transferir el valor generado en el comercio mundial de los países pobres a los ricos, y de los campesinos pobres a las poderosas empresas de la alimentación<sup>293</sup>.

¿Por qué debe buscarse un cambio en este tema? Porque

---

<sup>292</sup> Kouzmine, Valentine, *Exportaciones no tradicionales latinoamericanas. Un enfoque no tradicional*, Santiago de Chile, ONU-CEPAL, Serie Comercio Internacional No. 7, junio de 2000, p. 39.

<sup>293</sup> OXFAM, *Cambiar...*, op. Cit., p. 161.

(...) a mayor valor agregado tiende a existir una mayor estabilidad de precios. Sin embargo, la incorporación de más valor trae consigo el problema del escalonamiento arancelario, ya que en este tipo de productos, cuanto más alto sea el nivel de procesamiento, más alta será la tasa efectiva de protección en el país importador. Por ejemplo, a las exportaciones de tomates frescos desde países desarrollados hacia la Unión Europea se les aplica un arancel de 8.8%, en tanto que las de tomates preparados pagan 14.4%. Los escalonamientos arancelarios tienen la capacidad potencial de reducir la demanda de importaciones de productos procesados provenientes de países en desarrollo, lo que coarta los esfuerzos de estos países por diversificar sus exportaciones en favor de productos con mayor valor agregado.<sup>294</sup>

De este modo, dichos aranceles tienen muchas funciones: reducen la competencia internacional en los sectores donde los PED y PMD pueden hacer la diferencia; perpetúan la pobreza, dependencia, y subdesarrollo en los PED y PMD; además de ser también una barrera al libre comercio. No obstante, cabría añadir que el sector agrícola de los PED no es el único que padece de estos frenos,

(...) puesto que la presencia de escalonamiento arancelario en algunos productos industriales representa una limitación a sus posibilidades de desarrollar exportaciones con mayor valor agregado.<sup>295</sup>

Con lo expuesto queda demostrada la relación entre el discurso e imposición del postulado del libre comercio como *motor mágico que permite el crecimiento y el desarrollo socio-económico*, la agricultura en ALC y la política comercial real de las grandes potencias como EEUU y la UE. En una frase: el libre comercio en América Latina y el Caribe, no ha proporcionado los resultados proyectados, por el contrario, la situación ha empeorado de manera alarmante, en medio de la cual el sector agrícola es uno de los que ha padecido más profundamente esa adversa situación, como se comprobó con la explicación de las problemáticas que actualmente encara.

Dicho esto, es irrefutable decir que

---

<sup>294</sup> Kuwayama, *La calidad...*, op. Cit., p. 44.

<sup>295</sup> Silva, *El camino hacia...*, op. Cit., p. 12.

(...) apertura y mayor libertad de comercio no se traducen de manera inmediata en desarrollo. No hay correlación automática entre crecimiento y apertura. Existe la evidencia estadística de que una expansión del intercambio o, más específicamente, de las exportaciones de un país, pueden no ir asociadas o correlacionadas con una expansión de su bienestar o crecimiento medido en las grandes variables macroeconómicas. Se requieren esfuerzos de ahorro interno y complemento de inversión externa productiva. También de políticas sociales enérgicas que integren las metas de transformación productiva con la mejora de la calidad de la mano de obra para basar la competitividad en mayor valor agregado y no en su menor costo (salarios bajos, el caso de la maquila)<sup>296</sup>.

Así, la aplicación del modelo de libre comercio en países como los latinoamericanos y caribeños, y sobre todo en México –al ser presentado como el *gran modelo del capitalismo neoliberal*–, demuestra que

(...) la integración de un país (en) la economía mundial no sustituye, por lo tanto, estrategias de desarrollo. La integración económica global no es la principal fuente de crecimiento para la mayor parte de los países. Países en desarrollo pueden sacar ventajas del mercado internacional y de los flujos de capitales, pero el principal dinamismo de su crecimiento vendrá siempre de sus empresarios e inversionistas. Acceder al mercado internacional y beneficiarse de los flujos de capitales debe formar parte de la estrategia, pero no debe ser un objetivo central.<sup>297</sup>

Debido a lo anterior es fácilmente debatible la tesis de que el libre comercio pueda generar crecimiento, y menos aún desarrollo, pues si bien se cree que

(...) una de las lecciones principales de la economía moderna es que el crecimiento engendra crecimiento: si la economía es más grande hoy, esto probablemente signifique que el año que viene será aún mayor, y así sucesivamente al año siguiente. Un mayor crecimiento estimula mayor investigación, más inversión.<sup>298</sup>

---

<sup>296</sup> Zapata Martí, Ricardo, "La agricultura en la apertura comercial y la integración económica. Evaluación de los tratados de libre comercio", en Del Valle, *El desarrollo...*, op. Cit., p. 179.

<sup>297</sup> Dupas, Gilberto, "El discurso hegemónico del libre mercado y la vulnerabilidad de los grandes países de la periferia", en *Problemas del desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, Vol. 33, No. 128, México, UNAM-IIE, enero-marzo de 2002, p. 45.

<sup>298</sup> Stiglitz, *Los...*, op. Cit., p. 89.

Así, dicha tesis es en realidad un sueño ó ideal que difícilmente logran los PED y PMD, porque el crecimiento en muchos casos solo sirve para paliar algunos de los problemas de salud, de educación, de infraestructura, de inversión, y sobre todo, para pagar los intereses por servicio de la deuda al club de los países más ricos del mundo<sup>299</sup>. Es decir, la discusión ya ni siquiera llega al tema de la inversión, ó de mayor generación de ingresos, ó de crecimiento del PIB, cuando los TLCs, están diseñados para responder a los intereses de muchas empresas transnacionales, antes que a las sociedades ya bastante empobrecidas de los países en desarrollo.

Esto es sencillo de comprobar al revisar los TLC's y las medidas neoliberales de desregulación, éstas últimas directamente ligadas con el libre comercio y la libre competencia, pues *se argumenta* que abrirse a ambas posibilidades impide la creación de monopolios, pues la existencia de distintas empresas que conviven en un ambiente donde el Estado tiene un papel mínimo, permite competir por el mercado y eliminar a las empresas ineficientes. La creencia en este sentido también está difundida en EEUU, donde

la desregulación del sector de las telecomunicaciones preparó el terreno para la burbuja de la inversión desaforada, que reventaría (...) en 2001. La desregulación del sector eléctrico condujo a una manipulación del mercado que dañó la economía de California, el corazón de gran parte de la innovación en Estados Unidos. La desregulación de (la) banca –y en especial la derogación de la ley Glass-Steagal– abrió nuevos campos para nuevos conflictos de intereses, cuando lo necesario era una legislación estricta para atajar los conflictos ya existentes, y crecientes, que al final harían tanto por socavar la confianza en nuestros mercados de valores (...) La demanda de desregulación no era ninguna novedad. Cuando se hace de modo correcto, la regulación ayuda a asegurarse de que los

---

<sup>299</sup> En los casos latinoamericanos esto no es la excepción y por más que se intente hacer creer que México es el gran modelo, por desgracia se encuentra atado de manos en el tema de la deuda externa, igual que Brasil, dos de las naciones más endeudadas del mundo. “En los dos casos americanos –México y Brasil–, los altos ritmos de crecimiento económico se ven truncados por la crisis financiera de la deuda externa. Las duras condiciones que impusieron los bancos privados acreedores y los organismos internacionales –FMI y BM– hicieron reducirse drásticamente las tasas de crecimiento. Es importante observar que en ninguno de los dos casos, la economía pudo permitirse una reducción lo suficientemente grande como para acabar con el problema del endeudamiento exterior”, Herrera Revuelta, Julio y Santamaría Fidalgo, Jesús, “El papel del endeudamiento exterior en el crecimiento de los países subdesarrollados: la inevitabilidad de la deuda externa”, en *Investigación económica. Revista de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México*, Vol. LXII, No. 244, México, UNAM-FE, abril-junio de 2003, pp. 108-109.



mercados funcionen con espíritu competitivo. Siempre hay algunas empresas que intentan aprovechar su posición dominante. En condiciones ideales, la regulación (les) impide aprovecharse de su capacidad de monopolio cuando la competencia es limitada (...) Las regulaciones ayudan a mitigar los conflictos de intereses y prácticas abusivas, de manera que los inversores puedan tener confianza en que el mercado proporciona un marco de juego limpio; y que aquellos que supuestamente actúan en defensa de sus intereses en realidad lo (hagan) así.<sup>300</sup>

Es decir, el neoliberalismo tanto en el sentido de la apertura a las inversiones, como en lo que atañe al comercio internacional, entraña el riesgo de abuso por parte de las empresas transnacionales –que en general tienen su matriz en los PI–, dado que a la par de estas medidas, se exige la eliminación de todo tipo de candados y protección ante su acción y el retiro del Estado de las actividades económicas.

Para convencer a muchos países que eran reticentes a casarse con las ideas de apertura y libre comercio, generalmente las instituciones fueron citando como *ejemplos elogiados* a los países que en determinada coyuntura fueron exitosos. México tuvo su época. Chile y Argentina también. Aunque también con frecuencia se citaba el caso de las naciones asiáticas conocidas como NICs. No obstante, igual que los ejemplos anteriores, el modelo neoliberal no rindió los frutos esperados o mejor dicho, no soportó la prueba del tiempo, y a finales de la década pasada los países asiáticos, igual que había sucedido y sucedería con los latinoamericanos, tuvieron que encarar problemas económicos muy graves a pesar de que no habían aplicado puntualmente las *recetas* de las instituciones de Bretton Woods.

Por supuesto, para recuperarse nuevamente el FMI emitió su *fórmula* de siempre, sin embargo, los analistas consideran que

(...) muchos de los países a los que les fue mejor durante y después de la crisis asiática fueron aquellos que no siguieron las prescripciones estándar del FMI/Tesoro. China evitó una caída siguiendo políticas monetarias y fiscales expansionarias, precisamente lo contrario de lo que el Tesoro y el FMI habían impuesto en el resto de la región. Malasia, el país que tuvo la caída más corta y más leve, no sólo no tenía un programa del FMI sino

---

<sup>300</sup> Stiglitz, *Los...*, *op. Cit.*, pp. 127-129.

que impuso controles de capitales, por lo que fue duramente criticada por el Tesoro de Estados Unidos, el FMI y otros. Malasia siguió su propio camino y el legado de su deuda fue mucho menor que el de los que habían seguido los consejos del Tesoro/FMI. Con controles de capitales fue capaz de evitar la subida de los tipos de interés a los niveles de usura impuestos al resto. Con menores tipos de interés hubo muchas menos bancarrotas, lo que permitió que los problemas a los que se enfrentaron los bancos malayos fueran mucho menores. Por el contrario, en Corea, el 50% de las empresas se vieron abocadas a la penuria, y en Indonesia, aproximadamente el 75%. Tailandia, el país que había seguido más estrechamente los consejos del FMI/Tesoro, está empezando ahora a volver a los niveles de PIB que tenía una década antes de la crisis.<sup>301</sup>

Esto es en cuanto a la desregulación, pero en el tema del libre comercio la situación no es tan distinta, así lo demuestra el escepticismo declarado en México respecto al libre comercio en el marco del TLCAN, dado que

(...) el Senado de la República convocó a quince foros de evaluación para determinar cuáles han sido los factores positivos y negativos del TLC y se ha concluido que ha habido más perdedores que ganadores, como el sector agropecuario y ganadero, la industria de la computación, (del) juguete y (del) autotransporte. Los ganadores son los sectores exportadores, como las maquiladoras y las industrias del vidrio, automotriz, textil, calzado y del cemento. La senadora Rosalbina Garabito, (que era) integrante de la comisión de Evaluación del TLC, (reconoció) que las exportaciones mexicanas (habían) crecido de manera sustantiva... pero (advirtió) que ese dato (había) que tomarlo con pinzas en relación con los beneficios que (producía) en la economía nacional... (*beneficiaba*) a las principales empresas exportadoras que (estaban) en manos de extranjeros cuyos productos (tenían) un escasísimo contenido de insumos nacionales, además, se (había) producido una alta dependencia de las importaciones y el nuevo patrón de crecimiento (estaba) muy concentrado por sectores y (era) excluyente en términos sociales.<sup>302</sup>

---

<sup>301</sup> Stiglitz, *Los...*, *op. Cit.*, pp. 264-265. Ejemplos que comprueban lo que ya se había dicho previamente: que el modelo de *libre comercio* asiático difiere profundamente del latinoamericano, que aplica obedientemente los *dictados y recomendaciones* del FMI y BM cuando encara alguna crisis, y que en lugar de obtener mejoras a largo plazo, la tendencia apunta en sentido totalmente contrario.

<sup>302</sup> Correa, Guillermo y Vargas Medina, Agustín, *Proceso*, 29 de agosto de 1999, p. 10, citado en nota al pie por Witker, *Régimen...*, *op. Cit.*, p. 178.

En cuanto a la apertura y el libre comercio a nivel Latinoamérica, los datos muestran las siguientes tendencias en el caso del sector agropecuario:

Consolidación de las ETN tradicionales e inserción de otras nuevas, aprovechando los procesos de apertura comercial (TLCAN, MERCOSUR) en los segmentos más dinámicos (lácteos, carne aviar, frutas y verduras frescas).

Incursión de las ETN en otras etapas de la cadena: sistemas de distribución y comercialización al menudeo (Carrefour, Walmart) articulando/compitiendo con los proveedores industriales tradicionales.

El desarrollo de la biotecnología abrió nuevos campos de inversión a las empresas especializadas (químicas y biotecnológicas) y compiten con los organismos estatales de investigación en la producción de insumos estratégicos (semillas) o la sustitución de otros (fertilizantes y agroquímicos).<sup>303</sup>

Adicionalmente cabe señalar que el libre comercio no actúa independientemente de otras variables. En realidad el ambiente internacional influye bastante en el comportamiento de las cifras comerciales. Cuando un país fuerte como EEUU o una región como la UE tiene problemas de crecimiento o hay una situación donde la desconfianza frente al sector externo es la norma prevaeciente, el sector comercial es el primero en resentirlo.

Por ejemplo, en el TLCAN las evaluaciones son generalmente positivas, pues se alude al hecho de que el comercio entre los tres miembros aumentó de 289.000 millones de dólares en 1993 a 659.000 millones en 2000, sin embargo, hay que destacar en principio que el crecimiento del comercio, no necesariamente se refleja en mejor calidad de vida producto de la distribución adecuada de la riqueza; y que ante el freno económico en EEUU, el comercio en 2001<sup>304</sup> cayó como puede verse en el cuadro 7.

---

<sup>303</sup> Reig, Nicolás, "América Latina y la mundialización agroalimentaria", en Del Valle, *El desarrollo...*, op. Cit., p. 46.

<sup>304</sup> A lo que lógicamente puede añadirse el proteccionismo y el miedo que tiene EEUU a comerciar con el mundo después del 11 de septiembre de 2001.

**Cuadro 7.**  
**TLCAN. Comercio trilateral 1993-2001.**  
 (En miles de millones de dólares).

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	TPCA
Comercio trilateral	288.8	338.9	375.9	418.6	475.4	511.9	567.8	659.2	622.4	10.1
Mex-EEUU	85.2	104.3	115.5	140.5	167.9	187.9	214.9	263.9	245.1	14.1
Mex-Can	4.0	4.9	6.2	6.2	7.0	7.6	9.4	12.1	12.0	14.7 <sup>305</sup>

Incluso si se hace referencia al tipo de crecimiento que se experimenta en muchos de los PMD alrededor del mundo, se observa que el tipo de productos que exportan hoy, constituyen la plataforma exportadora que tradicionalmente han tenido, tal como ya ha sido mencionado.

Ciertamente es alentador que haya cifras positivas respecto al comercio de ALC o de los países africanos. En el primer caso, se reporta que la región ha tenido un crecimiento que varía entre el 5.7 y el 6% según sea el caso<sup>306</sup>, en tanto que para África, se afirma que ha tenido un crecimiento en 2004 de 4.6%<sup>307</sup>.

Por supuesto estas son buenas noticias, aunque si se les analiza de fondo las cifras ya no son tan destacables, pues el crecimiento africano por ejemplo, se debe en buena parte a la coyuntura internacional en el año 2005, donde los precios del petróleo son altos, y ello ha impulsado las cifras a nivel regional dado que en el continente algunos países lo producen, empero, la mayor parte de las exportaciones tradicionales africanas más allá del momento actual, está formada por materias primas y productos agrícolas. Así pues ¿cuál ha sido el beneficio del libre comercio para África?

<sup>305</sup> Fuente: Secretaría de Economía, con cifras del Banco de México, USDOC y Statistics Canada. TPCA: tasa promedio de crecimiento anual. Tomado de Baumann, Bustillo, *et. Al., Los procesos..., op. Cit.*, p. 58.

<sup>306</sup> Ver UNCTAD, *Trade... 2005..., op. Cit.*, p. 9 y WTO, *World... 2005..., op. Cit.*, p. 9

<sup>307</sup> Ver UNCTAD, *Trade..., op. Cit.*, p. 4.

El caso latinoamericano no dista mucho de esa realidad. La región también está determinada por la coyuntura: en estos momentos los altos precios del petróleo han beneficiado a países que lo exportan como México y Venezuela –como ya se había denotado–, en contraste, su incremento ha afectado al resto de las economías, sobre todo a las más pobres como las centroamericanas y las caribeñas que son importadoras en gran medida de los energéticos que utilizan sus sectores productivos.

Fuera de este tema, las ventas internacionales de la región se concentran en buena parte en bienes primarios y productos agropecuarios. Destaca en el primer caso, la demanda de materias primas estratégicas y productos mineros de un país que es el responsable del crecimiento mundial por lo menos en este momento: China.

Así, hay que preguntarse ¿cuál ha sido el cambio real para los países latinoamericanos que llevan bastante tiempo experimentando con el libre comercio y sin embargo no experimentan mejoría alguna? Ciertamente se reconoció previamente que el libre comercio no lleva a una relación automática hacia el desarrollo y crecimiento, pero los países latinoamericanos tienen ya bastante tiempo con esta idea, y los resultados son cada vez más desafortunados. Al menos en el caso de las exportaciones, así es: casi nada ha cambiado.

Es decir, en la era del libre comercio, se mantiene la relación de dependencia comercial que

(...) se manifiesta cuando el volumen del comercio exterior del país imperialista se lleva a cabo con determinados países de la periferia, compuesto generalmente por un número limitado de productos; los manufacturados, provenientes de los países del centro, y los no elaborados, provenientes de los países periféricos. Esta dependencia comercial puede deberse a herencias hegemónicas de la etapa colonial, o bien, más recientemente, al grado de penetración de los monopolios que presionan por todos los medios posibles para fomentar determinadas actividades económicas primarias, que por lo general tienden a beneficiar más al capital monopolista. Este ha sido el caso de las industrias extractivas en muchos países del mundo subdesarrollado. El mecanismo ya conocido para lograr tal propósito consiste en exportar las materias primas para ser transformadas en las metrópolis y luego retornar dichos productos a esos mismos países pero ya industrializados, con mayor valor agregado. De ahí el empeño de los países exportadores

de capital por obstaculizar todo esfuerzo de los países periféricos de menor desarrollo por industrializarse y de esa manera alcanzar paulatinamente su independencia económica.<sup>308</sup>

En otras palabras se puede argumentar que a pesar de ideas tan *maravillosas*, persiste el viejo problema del intercambio desigual, pues si bien

(...) teóricamente, el comercio exterior es un factor de desarrollo económico que tiene la misma validez para todos los países, cualquiera que sea su condición (...) los hechos prueban lo contrario, de lo cual hay innumerables testimonios.

Quizá por el desconocimiento de la verdadera teoría del comercio internacional o por presiones que ejercen los intereses económicos creados, es que muchos países, de los considerados de menor desarrollo, caen en el juego de los más desarrollados al tratar de realizar el comercio exterior bajo el postulado del librecambio y supuestamente bajo condiciones de reciprocidad entre las partes. Pero se olvida o se desestima el principio elemental de que no puede darse un trato igual entre desiguales (...) el problema no radica en el intercambio comercial entre países de igual o parecido desarrollo, sino entre países de menor desarrollo y las potencias capitalistas.<sup>309</sup>

Así el intercambio desigual constituye un ejemplo de que el comercio no conduce directa y necesariamente al desarrollo, pues en efecto, existe una diferencia sustancial entre los precios de los productos intercambiados en el mercado internacional, dado que el que tienen los productos agrícolas, está a una distancia abismal respecto a los productos industrializados, lo que explica fácilmente el bajo crecimiento y desarrollo de los PED y PMD, independientemente de los años que lleven de practicar el libre comercio, pues tendrán que exportar cada vez más materias primas, productos agrícolas y de bajo valor agregado, para poder adquirir productos de alta tecnología y alto valor agregado que es lo que comercian los PI y explica las tasas de crecimiento tan distintas, pues si bien ALC y África crecen a tasas más altas que EEUU, Japón o la UE, nunca podrá compararse el PNB de éstos con el que tienen otras regiones y

---

<sup>308</sup> Salgado Rabadán, Abel, *Aspectos fundamentales del Comercio Internacional. Un enfoque heterodoxo*, México, Instituto Politécnico Nacional, 2001, p. 145.

<sup>309</sup> *Ibidem*, pp. 147-148

países, de modo que un crecimiento de 1% de cualquiera de ellos, en términos reales es brutal frente a ALC ó África, incluso si crecieran a tasas de 10%.

La tendencia difícilmente se revertirá, sobre todo por las ventajas que le presenta a los PI, dado que al mantener esa distancia, esto se refleja en una desigualdad de poder de negociación entre los PI y los PMD a favor de los primeros, de modo que al estar siempre 10 pasos adelante, promoverán un comercio adecuado a sus intereses perpetuando la dependencia, el subdesarrollo y el libre comercio según su propia interpretación, así será tanto en los TLCs como en otras esferas.

De este modo, al observarse que el libre comercio no ha servido de ayuda para remediar los problemas del subdesarrollo en los PMD, no es de extrañar que en ciertas regiones ha estado sujeto a ácidos cuestionamientos, pues

(...) actualmente, en toda Latinoamérica existe un sentimiento de desilusión con las medidas promovidas por Estados Unidos y el FMI. El crecimiento producido en virtud de la liberalización es poco más de la mitad del que tuvo lugar bajo el régimen de la prerreforma (aunque todavía mejor que el de la década de los ochenta). El desempleo ha subido 3 puntos; la pobreza (medida según un nivel de renta muy bajo, de sólo 2 dólares diarios) ha aumentado incluso en *términos del porcentaje de la población*. Cuando se ha producido crecimiento, los beneficios han ido a parar a los que ocupan un lugar más alto en la distribución de la renta. En toda Latinoamérica la gente se pregunta: ¿nos ha fallado la reforma o la globalización? Los patrones del voto han reflejado esta desilusión: la elección de un denominado izquierdista, Luíz Inácio Lula da Silva, en Brasil, con un aplastante apoyo popular, refleja una demanda de un cambio en la política económica. Pero, sea cual sea su respuesta, las perspectivas de progreso son sombrías... e incluso la confianza en la democracia se ha debilitado. Ésta es también parte de la herencia de los noventa.<sup>310</sup>

El ejemplo clásico que siempre podrá ser citado para demostrar el fracaso del desarrollo social en América Latina en la era del libre comercio es México *el campeón del libre comercio*, pues

---

<sup>310</sup> Stiglitz, *Los...*, op. Cit., p. 277.

(si bien) en la pasada década México logró convertirse en uno de los mayores exportadores de mercancías del mundo, (...) el país fracasó en mejorar el desarrollo humano de sus habitantes, (de acuerdo con el IDH 2005 del PNUD, difundido el 7 de septiembre de 2005). La concentración de riqueza observada ha llegado a tal extremo que 5% del ingreso de la quinta parte de los hogares más ricos del país, serviría para sacar de la pobreza a 12 millones de mexicanos (...)

(El IDH 2005 del PNUD) sitúa a México como un caso en que la globalización económica ha tenido poco éxito en mejorar el desarrollo de los habitantes de un país.

La comparación es notable: Vietnam, nación devastada por una guerra colonial que la enfrentó con Francia y EEUU, logró a la vuelta de tres décadas un éxito notable en materia de desarrollo humano de sus habitantes, que ha ido aparejado con el superávit en materia de exportaciones (...)

El PNUD encontró en la forma en que los gobiernos mexicanos –desde el del expresidente Salinas– han impuesto una liberalización acelerada del comercio, una de las causas del empobrecimiento y deterioro del desarrollo humano de la población.

“A consecuencia del TLCAN, el proceso de liberalización de la economía mexicana fue uno de los más rápidos del mundo en desarrollo. Sin embargo, en algunos sectores, la liberalización de las importaciones ha empeorado las condiciones de pobreza”.<sup>311</sup>

Ante el informe del PNUD, no hay mucho que decir, solo que esa es la realidad latinoamericana respecto al libre comercio. Si este es el diagnóstico, hay que reflexionar respecto a los rumbos que éste tema puede tomar, qué hay que esperar del mismo en el futuro y cuáles son los caminos por los cuales decidirán andar las grandes potencias, que inevitablemente tendrán un efecto en los demás países.

### **3.4.- Posible evolución del libre comercio. Perspectiva estadounidense.**

Sin duda, hoy América Latina es un pequeño espejo del sentir en muchos países del mundo respecto a las ideas neoliberales, incluyendo al libre comercio por supuesto. Esto es producto de una imposición unilateral de las grandes potencias, pero que no fue

---

<sup>311</sup> Muñoz, Alma y González Amador, Roberto, “Con la globalización fracasó en México el desarrollo humano: ONU”, en *La Jornada*, Año 21, No. 7558, México, 8 de septiembre de 2005, pp. 1-3.



acompañada de planeación y adecuación a las condiciones imperantes en ésta y otras regiones, pues hay que recordar que

(...) después de la década perdida de los ochenta, el paradigma democrático, de apertura exterior y liberalización económica interior se impuso con generalidad y permitió altas tasas de crecimiento dentro de un contexto económico mundial favorable y de flujos de capital hacia la región (AL). Pero el proceso (privatizaciones, liberalización comercial, desregulación...) no fue acompañado en la mayoría de los países (Argentina es un caso notorio) por reformas estructurales, por la reestructuración del gasto público (no tanto para reducirlo como para rendirlo eficiente, social y económicamente) y por la modernización del Estado para hacerlo más eficaz y mejor equipado y asegurar así la sostenibilidad social de los cambios económicos.<sup>312</sup>

Así las cosas, difícilmente la situación puede cambiar drásticamente, pues los Estados latinoamericanos están atados por los TLCs firmados. La única vía que tienen para encarar la dura realidad del libre comercio es recurrir constantemente a la OMC, pues ésta

es una institución que establece unas normas y que tiene una serie de mecanismos para solucionar desacuerdos en su ámbito de competencia.<sup>313</sup>

Por desgracia, también hay que recordar que llevar un caso por controversias comerciales ante la OMC o cualquier otra instancia, implica inversión en tiempo, dinero, recursos humanos y que puede implicar el desgaste de la relación entre los implicados, y en tanto el proceso no sea resuelto con celeridad, perdurará un libre comercio desigual, incluso en el tipo de recursos a los que se puede recurrir para resolver los problemas en esta materia.

Sin embargo, queda señalar que el libre comercio ya no tiene una tarea tan fácil como antes, se han probado algunos de sus magros y frustrantes resultados, por lo

---

<sup>312</sup> Medina, Guillermo, "América Latina y la 'pax americana'", en *Política Exterior*, Vol. XVI, No. 89, Madrid, Estudios de Política Exterior, septiembre-octubre de 2002, p. 64.

<sup>313</sup> Haass, Richard, "Las relaciones transatlánticas en el nuevo entorno de seguridad", en *Política Exterior*, Vol. XVI, No. 89, Madrid, Estudios de Política Exterior, septiembre-octubre de 2002, p. 44.

menos en América Latina, que se muestra cada vez más reticente a *tomar las recetas* del FMI, de EEUU o del Banco Mundial. Ciertamente el libre comercio no logró los beneficios prometidos en los discursos, si fuera esta la situación, sería bastante raro encontrar protestas sociales, que más bien, son la norma entre los países latinoamericanos y caribeños<sup>314</sup>. Por ello

(...) el modelo económico liberal coherente con la globalización y patrocinado en América Latina y el Caribe por el FMI es cada día más contestado política y socialmente. Aplicado sin flexibilidad, sin el soporte de políticas nacionales de consenso, las estrategias económicas basadas en el ajuste sin tener en cuenta factores sociales y circunstancias locales, y sin políticas macroeconómicas anticíclicas, encuentran graves dificultades para generar crecimientos socialmente perceptibles. La sostenibilidad social del modelo se agrava por la evolución desfavorable del contexto económico y financiero internacional (mayor proteccionismo comercial, aumento de las barreras migratorias, escaso crecimiento en EEUU y Europa, retracción y endurecimiento de los flujos de capital hacia los países emergentes, etcétera).<sup>315</sup>

Es decir, los países ya no son fácilmente convencidos de profundizar en este experimento. Sin embargo, hay que intentar prever cuál será el rumbo que tomará el libre comercio, algo fácil de hacer si se toman en cuenta ciertos rasgos observables actualmente y que seguramente caracterizarán al libre comercio en el futuro:

- La tendencia apunta hacia la firma solamente de TLCs, dejando fuera la posibilidad de avanzar hacia la profundización en el proceso de regionalización, que abarquen incluso, la creación de un mercado único.
- Los países están siendo orillados a comprometerse con TLCs cada vez más complejos, amplios, y comprometedores.

---

<sup>314</sup> Por ejemplo, en Haití la explosión social está a la orden del día. En noviembre de 2005 la situación alimentaria entró en crisis, las imágenes de la población peleando por comida da cuenta de una realidad cruda donde nada ha podido remediar los problemas haitianos, ni el libre comercio, ni la ayuda internacional. Al parecer se necesita una estrategia integral, que también debería ser aplicada a países como los africanos.

<sup>315</sup> Medina, "América...", *op. Cit.*, p. 64.

➤ Los TLCs son calificados como innovadores por abarcar temas en los que los PI tienen camino andado. Empero en éstos los PMD no poseen experiencia alguna, no son capaces de administrarlos, de llevarlos a buen término, y desde luego, en los que no pueden hacer ninguna propuesta por el desconocimiento de los mismos.

➤ Lo anterior significa que los PMD están condicionados por TLCs con tópicos desconocidos, incluso desde mucho tiempo antes de que ellos mismos sepan los alcances e importancia del compromiso que están aceptando. A futuro puede significar que no podrán desarrollar determinado sector económico, pues un TLC puede fungir como obstáculo hacia ese rumbo.

➤ Cada vez es más acentuada la exigencia por parte de los PI de negociar con PMD en términos de *igualdad*. Este término es entendido solamente para los efectos del tratado, es decir, que se actúa bajo el supuesto de que países como Bolivia, Mali, Papúa Nueva Guinea, Haití, Honduras, Sierra Leona, Mongolia y Bangladesh, por mencionar algunos, tienen las mismas capacidades y condiciones económicas, políticas, sociales y comerciales que EEUU, la UE, Japón, China o Canadá.

➤ Una tendencia reciente con dos posibilidades indica la incursión de bloques regionales –de distintos grados, que van desde la UE, hasta el MCCA–, en negociaciones con otros bloques regionales, por un lado. Por el otro, esos mismos bloques han entablado negociaciones con países que se sientan a negociar individualmente.

➤ En el caso de que los países se inclinen por buscar individualmente un tratado de cara a los distintos bloques regionales, se observa la búsqueda y exigencia de éstos últimos de la negociación bilateral independientemente de la existencia del proceso de integración, es decir, en el TLCUEM, México tuvo que cubrir las expectativas de la UE, pero también individualmente la de cada uno de sus miembros. Esto también se manifiesta en otros procesos de negociación de TLCs de este tipo como el que se negocia entre MERCOSUR y diversos países latinoamericanos.

➤ Otra característica visible en negociaciones entre un país y un bloque –ó *tratado país-región*–, indica que cuando el país que encara al bloque es una potencia, impone sus condiciones si los países de la región son débiles, aunque sean más numéricamente. Esto implica la exigencia de que los países no pueden crear bloques

para negociar los temas, como exigió EEUU a Centroamérica y República Dominicana en el CAFTA.<sup>316</sup>

➤ Estos *tratados país-región*, no son tan ventajosos, porque no plantean la integración entre todos sus miembros, sino sólo privilegiar y reforzar relaciones de cierto tipo –bilaterales por ejemplo–, entre cada uno de ellos y la potencia dominante, como en el CAFTA, que se creó para reforzar el comercio bilateral entre cada uno de los países centroamericanos y República Dominicana con Estados Unidos, no para fortalecer el comercio entre los mismos países de América Central o entre ellos y los dominicanos. Así sucedió también en el TLC México-El Salvador-Guatemala y Honduras que no aplica entre los tres últimos, sino entre éstos y México<sup>317</sup>.

➤ Además las potencias presionan para crear precedentes positivos para ellos, incluyendo por supuesto cláusulas que ventilen *sus temas prioritarios*, pero que dejen en el olvido las necesidades de la contraparte hasta donde sea posible. La idea es negociar tratados que reporten mayores beneficios para las potencias, pero que tengan una caída significativa en los costos o en las concesiones otorgadas a su(s) *socio(s)*. Desafortunadamente cuando se enfrenta a una potencia, es difícil negociar para un PMD ventajas de este corte, porque posee menos márgenes de maniobra, y con el tema del CAFTA se demuestra que aún negociando en bloque, la potencia puede exigir que sea una *negociación país-región*, pero sólo para el título del tratado, pues les prohibió crear coaliciones para negociar los temas, y por lo tanto no pudieron presentar posiciones unificadas.

➤ Por supuesto, las potencias (como EEUU en el CAFTA) ponen especial cuidado en no crear precedentes, que puedan ser utilizados por otros países, en detrimento de sus objetivos e intereses, en futuras negociaciones<sup>318</sup>.

➤ La tendencia apunta a perpetuar estas características sin cambio alguno.

➤ Hay que señalar además que, los TLCs ya firmados y los que se encuentran en negociación, apuntan hacia un camino peligroso: se toma como modelo de tratado –

---

<sup>316</sup> Respecto al CAFTA, se dice que “evidentemente, los cinco países (de Centroamérica) deberán mantener una muy estrecha coordinación entre ellos para elaborar una posición frente a EEUU, en cada uno de los diferentes temas del tratado, pero al final de cuentas la negociación será nacional”, Ver, Lizano, *El Tratado...*, op. Cit., p. 25.

<sup>317</sup> Ver Witker, *Régimen...*, op. Cit., p. 222.

<sup>318</sup> Ver Lizano, *El Tratado...*, op. Cit., pp. 26-27.

primer borrador– algún TLC ya firmado previamente, que sea benéfico para alguna de las partes y desde ese punto comenzar el debate sobre el libre comercio.

Esto último sucede también entre PMD pues en el caso mexicano

(...) aparte del TLCAN, México ha suscrito varios tratado de Libre Comercio con distintos países de Latinoamérica:

- 1.- TLC del grupo de los tres (México-Venezuela-Colombia).
- 2.- TLC México-Costa Rica.
- 3.- TLC México-Bolivia.
- 4.- TLC México-Nicaragua.
- 5.- TLC México-Chile.
- 6.- TLC México-El Salvador-Guatemala y Honduras.
- 7.- TLC México-Uruguay.

En su estructura general y en la mayoría de sus disposiciones, estos tratados siguen la línea del TLCAN (...).<sup>319</sup>

Incluso se menciona que algunos de ellos no solamente toman como modelo al TLCAN y sus reglas, sino que *enriquecen* sus conceptos, como el TLC México-Costa Rica, o son más ambiciosos, complejizando la estructura del TLC más allá del mismo TLCAN, como el TLC México-Chile. O toman el modelo de solución de controversias del mismo TLCAN, como el TLC México-Bolivia.<sup>320</sup>

➤ Finalmente, todos estos y otros tratados de libre comercio, de uniones aduaneras, de mercados comunes o de uniones económicas y políticas que existen en el mundo, operan en un solo sentido: fomentan el regionalismo cerrado, de modo que el regionalismo abierto –que únicamente promueve APEC, con disenso, pues no todos

---

<sup>319</sup> Witker, *Régimen...*, *op. Cit.*, p. 200.

<sup>320</sup> Ver Witker, *Régimen...*, *op. Cit.*, pp. 200-242. Ya se había mencionado esta situación previamente. Al respecto solamente cabría añadir que la tendencia que ahora se observa en los Tratados de Libre Comercio negociados entre países del Sur, es el resultado de la imposición de esta *sana costumbre* desde la firma de un TLC entre una potencia comercial, la UE, y un país en desarrollo, México, dado que el TLCUEM “reproduce el contenido y el espíritu de los acuerdos incluidos en el Capítulo 11 del TLCAN. Además, abarca e integra elementos importantes del Acuerdo Multilateral sobre Inversiones de la OCDE, así como los Códigos de Conducta para las Inversiones de las Empresas Multinacionales. Se estableció un vínculo jurídico directo con los acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones”, Puyana, *El camino...*, *op. Cit.*, p. 65.

están de acuerdo con el concepto—, aún tiene que recorrer un largo camino para lograr convencer al mundo de los beneficios de un regionalismo de este tipo.

Ahora bien, entre estas tendencias en el libre comercio y la posición que adopta Estados Unidos no hay mucha distancia. Las únicas características adicionales que habrían de señalarse en la estrategia comercial externa de EEUU son dos:

➤ Negociación en todos los niveles. El poder que posee EEUU le permite tener negociaciones de todo tipo: bilaterales, subregionales, regionales, continentales, multilaterales (en la OMC) e incluso, si fuera el caso, podría negociar acuerdos inter-regionales.

Esto implica que si una negociación falla, indudablemente podrá echar mano de cualquier otra en otro(s) ámbito(s). Esto tiene dos ventajas: por un lado, cierra un acuerdo económico con ciertos miembros de la sociedad internacional; por el otro, con ello presiona, incentiva y dinamiza a las otras pláticas comerciales, sean bilaterales, regionales o multilaterales para acelerar el paso y cerrar convenios con ellos, pues de no hacerlo, *corren el riesgo* de quedar al margen de los beneficios que entraña una relación más cordial y estrecha con la superpotencia. Por lo menos esa es la idea que se pretende vender.

Ante el mundo ello significa menor certidumbre y seguridad respecto a las relaciones con la superpotencia, quien al no tener un marco regulatorio que la pueda *sujetar a reglas claras respecto al comercio*, podría verse *tentada u orillada a adoptar medidas restrictivas frente al libre comercio*. Este argumento juega a favor de los intereses de EEUU, quien adopta todas y cada una de las tácticas previamente señaladas, mismas que predominan hoy y que seguramente caracterizarán su manera de ejercer el libre comercio en el futuro cercano.

➤ La otra tendencia apunta al mantenimiento de prácticas proteccionistas y neoproteccionistas a pesar de las reglas contenidas en los TLCs y las dictadas por la OMC. Es decir, EEUU mantiene una postura de doble rasero: mide a los demás con la regla del libre comercio, pero ésta no aplica para su política comercial externa.

Esto lo permite su amplio margen de acción. Sin duda a pesar de que las reglas comerciales —independientemente del nivel—, comprenden disposiciones para resolver

disputas comerciales y violaciones a lo pactado, el poder que posee EEUU frente a socios más débiles, inhibe acciones orientadas a castigar a los estadounidenses por prácticas desleales.

En términos más prácticos: los PMD como México no imponen restricciones a los productos comerciales de EEUU, entre otras razones, por miedo a que EEUU al ser más fuerte, reafirme su posición y acentúe su política aplicando medidas proteccionistas o idee otras reglas neoproteccionistas contra otros productos y con ello el comercio sea afectado más en el caso mexicano que en el de aquel, por la asimétrica interdependencia existente entre ambos socios.

Es decir, la idea de que el proteccionismo genera más proteccionismo es la que está de fondo, eso explicaría en cierta medida la decisión de no castigar a EEUU por claras violaciones a disposiciones comerciales aceptadas, aún cuando la razón asista a los mexicanos o a cualquier otro socio más débil que los estadounidenses.

Esto sucede en muchos casos, ya que el poder de EEUU inhibe la demanda de comercio justo amparado en reglas de derecho internacional. Empero existe la posibilidad de que comiencen a crearse coaliciones intergubernamentales entre los países afectados y en conjunto, apliquen medidas restrictivas contra EEUU, usando sus mismos argumentos o mejor dicho su misma estrategia: la doble cara que echa mano del proteccionismo y paralelamente del libre comercio.

Esto es posible, al menos en América Latina donde temas como la democracia política, la libertad empresarial, la libre circulación de flujos de capital, de bienes y de servicios son ideas que están siendo severamente cuestionadas y generan malestar social.

Así pues, posiciones comunes a nivel Latinoamérica-Caribe, podrían ser catalizadoras de cohesión social regional misma que daría un espaldarazo a los gobiernos en su búsqueda por un libre comercio de corte desarrollista. Aunque es menester señalar que para lograrlo, antes es indispensable consolidar el liderazgo claro y crear consenso entre los países más fuertes de la región: Argentina, Brasil, Chile y México, y en tanto no se comprenda que las relaciones latinoamericanas pueden hacer contrapeso al abrumador poder de EEUU, la estrategia está condenada al fracaso.

Esto es especialmente aplicable para el caso mexicano. Por supuesto que la relación con EEUU es la más importante que tiene el país por donde se le vea, pero acercarse a ALC, no implica necesariamente la enemistad con EEUU, siempre y cuando exista habilidad diplomática, compromisos y objetivos claros y un operador político que pueda responder a los intereses nacionales, y no solo a los sexenales.

Es importante crear posiciones únicas, sobre todo porque la política comercial externa estadounidense también apunta a mezclar y vincular arbitrariamente los temas comerciales con los políticos desde los atentados del 11 de septiembre de 2001. Esto ha provocado irritación, pues en todos lados se plantea el tema del terrorismo internacional y su combate como una prioridad. Si bien puede serlo para EEUU, no necesariamente lo es para todos los países del mundo.

Habría que crear coaliciones que presenten a las regiones como cooperadoras con la superpotencia, pero que también aclaren que el libre comercio está desvinculado del terrorismo internacional en todas sus formas, y que los foros económico-comerciales, fueron creados para discutir únicamente temas de ese corte, y no políticos. Menos aún que éstos comiencen a formar parte de la agenda comercial o peor aún, que hagan parte de las disposiciones de los TLCs, tal como sucedió con el CAFTA, que puede crear un mal precedente: el terrorismo será discutido no solo en los foros distintos a los políticos, a partir de la conclusión de las negociaciones para crear el CAFTA, y a partir de sus cláusulas también podrá exigirse su inclusión en los acuerdos comerciales con el riesgo de convertirse en un parámetro que incida en el libre comercio internacional, especialmente que pueda ser en el futuro, *la lente* a través de la cual EEUU interprete el libre comercio.

Así pues, uno de los grandes retos en torno al libre comercio, es presionar a las potencias como EEUU para formular TLCs orientados hacia el desarrollo no solo hacia el crecimiento, mismos que al mismo tiempo desvinculen los temas políticos de los estrictamente económicos y comerciales.

También hay que promover el multilateralismo, y combatir ideas falsas que sustentan que la OMC no sirve, pues



(...) muchos han afirmado que las disposiciones de la OMC para la resolución de controversias contribuyen de forma nueva y positiva a la práctica comercial. Aunque no soy un experto, opino lo contrario; porque todos aquéllos que litigan en la OMC (y consiguen ganar) a menudo pierden. El resultado final es que los Estados que ganan un litigio tienen el derecho a tomar represalias contra cierto volumen comercial de la otra parte, que se traducen en restricciones y una vuelta a un régimen más restrictivo. Es una ironía –y tal vez algo peor–, que el sistema de apertura de la OMC ofrezca una resolución a costa del principio fundamental que debe promover desde su fundación: un comercio más abierto y libre.

Aunque el litigio de la OMC siempre se mantiene como una alternativa in extremis, prefiero soluciones que puedan volver a un método anterior pero más fructífero para resolver los problemas, como son las soluciones negociadas. El litigio, o su potencial, también puede llevar a más negociaciones. Haciéndolo así, juntos (en este caso EEUU y la UE) hemos mantenido una relación productiva y larga. Si el proceso de litigio de la OMC nos conduce por ese camino, será más fructífero que en la actualidad.<sup>321</sup>

No hay nada más falso, pues si las soluciones de la OMC no se caracterizan por la celeridad, habría que preguntarse ¿lo son las soluciones negociadas basadas en la *buena voluntad* de quien impuso una práctica desleal comercial? Y de ser así ¿qué tipo de soluciones se plantean: las que privilegian la igualdad y se orientan a resarcir el daño provocado?

Estas posiciones lo único que desean es dejar menos márgenes de maniobra a los PMD, lo que de ser aceptado puede traerles consecuencias aún más negativas y ahondar su distancia y las diferencias respecto a los PI.

Además habrá que destacar las debilidades del actual modelo económico comercial a partir de la demostración del fracaso de la ecuación libre comercio es igual a mayor crecimiento y desarrollo, todo ello en aras de buscar un tipo de comercio justo, y leal de corte desarrollista.<sup>322</sup>

---

<sup>321</sup> Pickering, Thomas R., "Relaciones EEUU-Europa", en *Política Exterior*, Vol. XVI, No. 89, Madrid, Estudios de Política Exterior, septiembre-octubre de 2002, p. 59.

<sup>322</sup> En este sentido se ha criticado a la teoría neoclásica que arrastra muchos de los defectos de la teoría clásica, en cuanto a la primera y de acuerdo con Raúl Prebisch, habría que señalar que:  
1.- Las teorías neoclásicas ignoran la estructura social y la diversidad de elementos que se conjugan en el desarrollo, además de los meramente económicos.

➤ Por lo que respecta al sector agrícola, su importancia en el libre comercio de ALC y de EEUU, cabe señalar que de prevalecer las condiciones actuales, difícilmente cambiará la situación para convertirlo, a partir del libre comercio en uno de los motores del desarrollo de ALC.

Sin duda, uno de los grandes retos es superar la dependencia de PED como los latinoamericanos respecto a la agricultura. A través de los TLCs se ha intentado hacerlo. Ese es el primer paso, pero es imperioso dar el segundo: aprovechar este tipo de instrumentos y negociar con los PI en un juego de toma y daca, es decir, hay que ceder pero también hay que ganar con el libre comercio, de lo contrario algo es claro: es imprevisible decir cuándo cambiarán las condiciones actuales a favor de los PED.

La tarea sin duda es aumentar la competitividad y diversificar la economía exportadora. Pero para ello habrán de negociarse temas como los *aranceles escalonados*.

Es preciso una evolución de este tipo para países como los latinoamericanos, donde la agricultura juega un papel fundamental en las relaciones sociales y económicas, pues no solamente depende de ella buena parte de las sociedades de ALC, sino que es además, un factor de estabilidad política, de desarrollo económico y de cohesión social, de modo que ha servido tradicionalmente para atenuar los conflictos sociales. Pero si la situación actual prevalece, es de esperarse resultados totalmente contrarios, mismos que aún pueden evitarse. De modo que hay una tarea innegable e impostergable tanto para PI como para PED que da cuenta de que en la era de la globalización, deben buscarse soluciones a las responsabilidades compartidas, pues

---

2.- Además de prescindir de elementos fundamentales de la realidad, las teorías neoclásicas sostienen que si se deja actuar libremente a las leyes del mercado, sin interferencia alguna del Estado, el sistema tiende a un equilibrio en el que la distribución del ingreso correspondería a la aportación de cada cual en el proceso productivo. Según Prebisch, nada más ajeno es todo esto al funcionamiento del capitalismo periférico.

3.- Los neoclásicos no sólo denuncian la interferencia del Estado sino su tendencia a la hipertrofia. Pero no paran mientes en que esta hipertrofia es en gran parte una excrecencia del mismo sistema, esto es, de sus fallas fundamentales de origen.

4.- Finalmente (...) las teorías neoclásicas se empeñan en desconocer las disparidades estructurales que tienden al estrangulamiento externo de la periferia, así como el juego de relaciones de poder que tanto influye en el proceso distributivo internacional bajo el signo de la hegemonía de los centros, sobre todo del centro principal del capitalismo: Estados Unidos de Norteamérica. Ver Salgado, *Aspectos...*, op. Cit., p. 105.

(...) el gran desafío que enfrentan los países (es...) cómo estructurar una visión renovada de la agricultura, que permita su desarrollo congruente en el nuevo contexto de la globalización. A su vez, este marco externo favorecería la eliminación de políticas que discriminen contra la agricultura (sesgo anti-agrícola) y contra las exportaciones (sesgo antiexportador).<sup>323</sup>

Así pues, el balance incuestionable e indubitable respecto al tema de este capítulo es que

(...) no hay garantía automática de que un incremento del comercio vaya a reducir la pobreza; pero (...) gestionado con inteligencia, el comercio puede ayudar a que millones de personas salgan de la pobreza, creando nuevas oportunidades para un crecimiento económico de base amplia. Mal gestionado, como ocurre ahora, dejará aún más marginadas a millones de las personas pobres del mundo.<sup>324</sup>

Ahora solo queda agregar que también hay que afrontar el problema del proteccionismo clásico de las grandes potencias como EEUU, y así como las nuevas formas del proteccionismo que se inventan día a día y que serán revisadas a continuación, las cuales agravan la situación expuesta en este capítulo y que se suman a las falacias que se pretenden imponer en la esfera comercial y que sin duda, son una traba más al comercio, incluido en primer lugar, el sector agrícola.

---

<sup>323</sup> Izam, Miguel y Onffroy de Vérèz, Valérie, *El sector agrícola en la integración económica regional: experiencias comparadas de América Latina y la Unión Europea*, Santiago de Chile, ONU-CEPAL, Serie Comercio Internacional No. 8, septiembre de 2000, p. 32.

<sup>324</sup> OXFAM, *Cambiar...*, op. Cit., p. 27.

## CAPITULO 4

*Para ser un grupo de autodenominados partidarios del libre comercio, a los gobiernos de los países ricos les ha resultado difícil traducir sus palabras en hechos.*

**PNUD, Informe sobre desarrollo humano 2005.**

*...el comercio leal es una criatura de doble faz: una es favorable al libre comercio; la otra lo mira con malos ojos y, en realidad, busca devorarlo, ya que se puede abusar de los mecanismos del comercio leal para alegar injustamente un comercio desleal y debilitar así el libre comercio. Y nuevas definiciones de alcance cada vez más amplio sobre lo que constituye un comercio desleal "irrazonable", inaceptable, pueden inventarse bajo improvisaciones sin fin. Esta otra cara desagradable, con su ancha y amenazadora sonrisa que recuerda a Jack Nicholson en sus papeles más perversos, es la que vemos y debemos temer en el presente.*

**Jagdish Bhagwati, Obstáculos al comercio internacional.**

### **4.- Proteccionismo clásico y nuevo proteccionismo (neoproteccionismo): ¿desarrollo y crecimiento frente a intereses empresariales?**

A las dificultades que debe hacer frente el sector agrícola de ALC, se suma una más que será tratada a continuación: el proteccionismo y sus nuevas manifestaciones ó nuevo proteccionismo, también conocido como neoproteccionismo, usado permanentemente por las grandes potencias comerciales como Estados Unidos, la Unión Europea y Japón en su política comercial con el resto del mundo, si bien, el caso estadounidense es fundamental para este estudio.

En general y no exclusivamente para el sector, hoy existe un debate a fin de determinar qué objetivos pretenden alcanzar las medidas proteccionistas que se observan en el mundo.

El proteccionismo no es un tema nuevo en las relaciones internacionales. Surge de la llamada escuela nacionalista de la economía política<sup>325</sup>, cuya

(...) idea central es que las actividades económicas están y deben estar subordinadas a la construcción del Estado y a los intereses de éste (...) Los nacionalistas económicos ponen el acento sobre el costo del comercio para los grupos y los Estados particulares y favorecen el proteccionismo económico y el control del Estado sobre el comercio internacional.<sup>326</sup>

A lo que cabría agregar que hoy, los actores económicos que desarrollan dichas actividades, ostentan un poder que se incrementa día a día, de modo que es complicado poder discernir si sus intereses se subordinan al Estado, si la situación es la inversa o si en realidad se encuentran en un punto equilibrado.

Ahora bien, de este pensamiento se desprenden dos importantes corrientes, el llamado proteccionismo *benigno* y el proteccionismo *maligno*. El primero hace referencia a lo imprescindible que resulta que el Estado esté a la defensiva, es decir, que salvaguarde los intereses económicos nacionales como una condición básica que posibilita tanto la seguridad nacional, como la supervivencia del Estado mismo.

El nacionalismo económico (...) en su modalidad más benigna o defensiva, intenta proteger la economía contra fuerzas externas adversas, tanto económicas como políticas. El nacionalismo económico defensivo a menudo se registra en las economías menos desarrolladas o en aquellas economías avanzadas que han comenzado a declinar; sus respectivos gobiernos imponen medidas proteccionistas y similares para proteger sus industrias nacientes o en decadencia y para salvaguardar los intereses internos.<sup>327</sup>

Es decir, que si el Estado en declive y sus empresas no pueden lidiar exitosamente con la competencia que hoy en día es uno de los valores que defiende el

---

<sup>325</sup> Algunos de los más conocidos políticos y pensadores que se inscriben en esta corriente, son: el estadounidense Alexander Hamilton, cuyas ideas tuvieron eco en Europa en el siglo XIX, en intelectuales como el alemán Friedrich List. En Estados Unidos las ideas de Hamilton están de una u otra forma, vigentes en la práctica; sin olvidar que el presidente Grant, rescató y aplicó los postulados *hamiltonianos*.

<sup>326</sup> Gilpin, *La economía...*, op. Cit., pp. 43 y 194.

<sup>327</sup> *Ibid*, p. 45.

liberalismo, y por ende, esto le causa daño, es de esperarse que imponga barreras al comercio, tal como sucede con la política de las grandes potencias<sup>328</sup>, como Estados Unidos<sup>329</sup>.

En cuanto al segundo tipo, fundamentalmente sostiene que la economía internacional es un campo fértil para la expansión imperialista del resto de los Estados del mundo, para fortalecerse a partir de la competencia desleal, es decir, buscarían su engrandecimiento a costa de las pérdidas de los demás, ganándoles terreno a partir del uso de todo tipo de métodos y recursos disponibles.

(...) el nacionalismo (maligno implica...) la implementación de la guerra económica. Este (tipo) prevalece fundamentalmente en las potencias en expansión, y el ejemplo clásico es la Alemania nazi.<sup>330</sup>

En el seno de esta escuela, subyacen ciertos sub-tipos, que finalmente aluden de una u otra forma a la división principal, a pesar de lo cual, serán retomadas en el análisis. Antes de ello debe remarcarse una característica importante de esta política: el proteccionismo tiene que ser comprendido como un conjunto de medidas que le permitan a la nación que lo practica, desarrollar el sector industrial u otros sectores, esa es su principal función. Ahí radica la necesidad de abordar los sub-tipos citados.

---

<sup>328</sup> En otras palabras, esta idea hace referencia a una situación muy clara: el proteccionismo tiene épocas de auge y algunas donde pierde adeptos. Lo que interesa decir, es que crece el número de proteccionistas en época de crisis. Cuando un Estado se enfrenta a una situación económica adversa o cuando algún sector productivo no es capaz de afrontar los retos que le presenta la competencia extranjera, recurren a medidas proteccionistas para atenuar esa situación crítica. Esta opinión es compartida por destacados economistas que señalan que "(...) la razón más apremiante para el auge de los alegatos sobre el comercio desleal no es más que la erupción de las presiones proteccionistas de los años ochenta, a raíz de la segunda crisis petrolera y de la recesión mundial...", Bhagwati, Jagdish, *Obstáculos al comercio internacional*, México, Gernika, 1994, p. 21.

<sup>329</sup> Diversos economistas han argumentado que EEUU se encuentra en una fase *natural* donde su declive como potencia mundial está explicado por el crecimiento de la competitividad de sus principales rivales económicos, Japón y la Unión Europea, de ahí que se sostenga que a ello se debe que al percibir una crisis inminente, se apoye en herramientas de todo tipo para atenuar su pérdida de terreno, por ejemplo, con una mayor utilización del proteccionismo y del neoproteccionismo para poder *regular* su comercio internacional, de ahí que algunos analistas apunten "quizás el factor más importante, responsable en particular de la neurosis estadounidense en este frente, haya sido la relativa declinación de Estados Unidos dentro de la economía, que provocó lo que hace algunos años bauticé como el síndrome del gigante empequeñecido", Bhagwati, *Obstáculos...*, *op. Cit.*, p. 22.

<sup>330</sup> *Ibid*, pp. 45-46.

En primer lugar, hay que hacer alusión a una corriente que defiende al proteccionismo, que argumenta que dichas medidas indudablemente son útiles, pues en su visión son consideradas como una forma de lograr el desarrollo y crecimiento de los sectores productivos nacionales frente a la competencia extranjera. En este sentido sostienen que la protección *temporal* permite el desarrollo de industrias y sectores productivos incipientes, mismos que, de no gozar de dicho *paraguas*, indudablemente perecerán cuando tengan que enfrentarse a la competencia extranjera, que muchas veces es más fuerte y eficiente y por ende, puede eliminar con relativa facilidad a esos sectores que se encuentran en gestación ó en clara desventaja. Esta posición es comúnmente conocida como *proteccionismo desarrollista* ó *proteccionismo industrial*, es decir, para quienes la defienden su fin no es la protección en sí, sino que ésta constituye un medio para lograr que los potenciales sectores exportadores puedan ser fortalecidos, y posteriormente, una vez que hayan alcanzado el óptimo nivel y la fuerza suficiente como para dismantelar el *escudo* proteccionista, puedan competir con sus exportaciones en el mercado internacional.

Del otro lado se encuentra una posición prácticamente opuesta a la anterior. En este caso se argumenta que en la era del libre comercio y la libre competencia, no se aplican estrictamente los postulados de dicha escuela, pues debería dejarse que la famosa *mano invisible*, cuya misión es regular a las fuerzas del mercado, sea la que determine qué empresas y sectores son lo suficientemente fuertes como para competir. Así pues aquellos que no sean competitivos y eficientes, deberían ser eliminados por las fuerzas del mercado.

Sin embargo, la realidad se aleja de este postulado como ya se dijo. Los críticos señalan acertadamente que los gobiernos de las grandes potencias intervienen constantemente para respaldar y ayudar a sectores poco competitivos. Así, la idea de libre comercio es selectiva: es aplicada para los PMD, pero los PI que tienen más recursos para ayudar a sus productores, indudablemente prestan auxilio en cuanto alguno de ellos se encuentra en dificultades. Esto constituye una ventaja que no todos los países del mundo tienen. Los PMD tienen recursos económicos menos abundantes y no pueden hacer lo propio.

Por otro lado, la crítica se encuentra fundamentada en el hecho de que los PI tienen sectores más desarrollados que los que poseen los PMD, pues la distancia que guardan entre sí es abismal. Es claro que EEUU o la UE pueden ayudar de mejor manera a sus empresas, de lo que pueden hacer países como Haití, Mauritania o Bolivia. Por ello los analistas subrayan atinadamente que se protegen a sectores que o son ineficientes o bien no pueden competir, ya que de ser dejados a merced de las *garras del mercado* –según los proteccionistas–, serán arrasados. Temor que se contradice con la teoría, ya que se supone que el libre comercio plantea precisamente esto, entonces no habría razón para protegerlos, pues si han sido auxiliados por los gobiernos de los PI en reiteradas ocasiones, y por ende, tienen mayores ventajas que los productores de los PMD, no habría razón para que solicitaran protección una y otra vez. Esto es conocido como *proteccionismo ocioso ó proteccionismo paternalista*.<sup>331</sup> Así pues, esto es una muestra de lo que significa practicar la protección de la *ineficiencia* que tanto critican los PI de los PMD, cuando en realidad los primeros no son la excepción de dicha situación, por el contrario.

Dicho esto, es innegable que Estados Unidos tiene una *tradición* proteccionista que data prácticamente desde el nacimiento mismo del país, y el punto de partida es el *Informe sobre las manufacturas* que presentó Alexander Hamilton ante la Cámara de Representantes de su país en 1791, y que evolucionaría y se transformaría en el *escudo proteccionista* que EEUU continúa utilizando, incluso también sirvió a los fines de las potencias económicas europeas de la época, dado que

---

<sup>331</sup> Se habla de *proteccionismo ocioso* en casos como el estadounidense, donde los sectores productivos se sienten a salvo de los vaivenes y fuerzas del comercio internacional, debido a que el gobierno garantiza de una u otra forma, que los ingresos de los productores serán los mismos independientemente de lo que suceda en el mercado, de modo que éstos viven despreocupados de la competencia y la necesidad de mejorar la eficiencia productiva. Se reconoce la existencia de un *proteccionismo paternalista* en un caso como el mexicano, donde el gobierno en el modelo económico previo, garantizó a través de su intervención, un mercado para los productores nacionales, y por medio de la aplicación de medidas que restringían el acceso de los productos de otros países al territorio nacional, se evitó que estos se vieran orillados a elevar la calidad de sus productos, de ampliar el tipo de bienes ofrecidos en base a las necesidades del consumidor, y por supuesto, con el mercado cautivo, nunca visualizaron al mundo como un destino de los mismos, de modo que con esta práctica, se promovió indirectamente, la ineficiencia, ya que, confiados de recibir el apoyo e intervención gubernamental, los productores nunca imaginaron que algún día tendrían que competir con sus contrapartes provenientes del exterior. La liberalización mexicana hoy muestra los resultados de esta errada política.



Hamilton creía que el gobierno debía intervenir para fortalecer la economía, fomentando la industria. Hablaba de un país predominantemente rural, donde las manufacturas aún se hallaban en las etapas artesanal y doméstica, donde sólo existían unas cuantas fábricas experimentales sin una sola máquina de vapor. En vista de la carestía de la mano de obra y de la escasez de capital, el libre comercio significaría muy pocas manufacturas norteamericanas. Hamilton deseaba que el gobierno protegiera a las industrias nacientes (...) Creía que las fábricas podrían prosperar en el Sur tan bien como en el Norte<sup>332</sup>.

(Asimismo) argumentó a favor de que se fijaran aranceles moderados, a fin de desarrollar las industrias nacionales; y el Congreso promulgó una ley arancelaria, que aunque sólo fijó aranceles pequeños, proporcionó una clara ayuda a las manufacturas estadounidenses.<sup>333</sup>

Así, a este político se le atribuye haber planteado

(...) lo que hoy llamaríamos una estrategia de desarrollo económico basada en la “sustitución de importaciones” (Aseveraba que...) los gobiernos pueden transformar la naturaleza de sus economías y así cambiar su posición en la economía internacional, a través de lo que hoy se denomina “políticas industriales” (pues...) se puede alentar la transferencia de los factores de producción desde las economías más avanzadas, con el fin de desarrollar industrias particulares (...) En resumen, el *Report* de Hamilton planteaba una teoría dinámica de los costos comparativos basada en políticas gubernamentales de desarrollo económico.<sup>334</sup>

Las tesis de Hamilton tuvieron eco en el otro lado del Atlántico, y sirvieron como fundamento de las críticas lanzadas contra el liberalismo comercial que en ese tiempo era defendido por Reino Unido. Como respuesta, Friedrich List analizó la realidad de los postulados británicos,

(...) decía que las teorías del comercio libre de los economistas británicos clásicos eran la política económica de los fuertes, que no había ninguna división internacional del trabajo

---

<sup>332</sup> Eliot Morison, Samuel, Steele Commager, Henry, y Leuchtenburg, William E., *Breve historia de los Estados Unidos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003 (2ª reimp.), pp. 162-166.

<sup>333</sup> Nevins, Allan, y Steele Commager, Henry con Morris, Jeffrey, *Breve historia de los Estados Unidos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, p. 132.

<sup>334</sup> Gilpin, *La economía...*, *op. Cit.*, pp. 194-195.

“natural” o inmutable basada en la ley de los costos comparativos y que la división internacional del trabajo, era simplemente una situación histórica resultante de una utilización previa del poder económico y político. Los británicos (...) habían usado el poder del Estado para proteger sus propias industrias nacientes de la competencia extranjera, mientras debilitaban a sus opositores por medio de la fuerza militar, y que sólo se habían vuelto adalides del comercio libre después de haber adquirido supremacía tecnológica e industrial sobre sus rivales (además afirmaba...) que la superioridad técnica de los británicos en los productos manufacturados y en los procesos de manufacturación le permitieron a Gran Bretaña de gozar de términos de comercio altamente favorables, en relación con los países exportadores de productos de tecnología más baja, alimentos y materias primas.<sup>335</sup>

Sin duda es sorprendente percatarse que una visión planteada en 1841, tenga un parecido impresionante con la realidad mundial 165 años después. Aunque debe reconocerse que en la era del neoliberalismo el postulado del comercio libre se ha deformado, ya que la visión neoliberal actual enarbolada por las grandes potencias, es totalmente distinta, pues a pesar de su supremacía tecnológica e industrial sobre los PED, pugnan por la liberalización pero de éstos países, nunca de sus sectores económicos, peor aún, mezclan la teoría neoliberal con la nacionalista: el neoliberalismo es para los discursos y el nacionalismo es la práctica constante que las caracteriza.

Dicho lo anterior, es menester hacer hincapié en un hecho que está a la vista de todos: en general los favorecidos por las medidas proteccionistas, son todos los productores, pero los beneficios no son en la misma proporción, y además se dice que los consumidores también serán receptores de tales ventajas, sin embargo, frecuentemente se escuchan quejas que desmienten estos discursos gubernamentales. Por ejemplo, quienes se dediquen a la producción agrícola y reciban apoyos por cada hectárea son beneficiarios de dicha política, pero aquellos que sean poseedores de más tierras, recibirán ayuda en mayor medida si se les compara con los que tienen menos, y los recursos adicionales que reciben no los utilizan para potenciar la productividad, sino para adquirir más tierras y gradualmente recibir más recursos. En este tenor es claro que, queriéndolo o no, en el fondo el Estado propicia la creación de

---

<sup>335</sup> *Ibid*, pp. 195-197.

monopolios, cuya existencia entra en contradicción con la idea de la competencia de la que tanto hablan los defensores del libre comercio.

Ahora bien, hay que señalar que el tema de la protección contra lo que se define como *comercio desleal*, ha adquirido mayor significación en América Latina y el Caribe sólo en años recientes, desde que se comenzó a aplicar el modelo de libre comercio como supuesto motor del crecimiento y desarrollo económicos, pues

(...) durante los años que siguieron a la última guerra mundial, no hubo en América Latina demasiada preocupación por atender al uso o perfeccionamiento de las normas que previenen importaciones en condiciones de dumping o contra las asistidas por subsidios, o a cómo operar las cláusulas de salvaguardia. Esto fue el resultado de la existencia, en casi todos los países, de aranceles de importación tan elevados respecto de todo lo que se produjera localmente, que no era menester contar con medidas que previnieran importaciones en condiciones no equitativas.<sup>336</sup>

Ciertamente con esto se comprueba una vez más la contradicción que existe en las tesis neoliberales sobre el libre comercio, la libre competencia empresarial y la acción de la *mano invisible* sobre el mercado para permitir la permanencia de las empresas y sectores más competitivos, pues si todo fuera tan automático como con frecuencia se dice, no sería necesaria una regulación internacional en materia de prácticas desleales, pues cada quien tendría que valerse de medios propios para mantenerse en el mercado, pero la realidad opera en un sentido muy diferente.

El tema de *prácticas desleales* de comercio internacional cobra importancia para ALC como ya se señaló, con el auge del libre comercio en la región, si bien ahora estos países tienen una plataforma de exportación *más amplia*, el comercio de productos básicos como alimentos y materias primas continúa siendo relevante en términos económicos para dichos Estados, situación oportunamente demostrada en el capítulo previo.

Por ello, es menester conocer a fondo el tema, pues por desgracia los PMD latinoamericanos y caribeños tienen que enfrentarse a dichas prácticas, que son

---

<sup>336</sup> Baldinelli, Elvio, "La protección contra el comercio desleal", en *Integración Latinoamericana*, Año 17, No. 184 *Enfoques y convergencias en la integración*, Argentina, Instituto para la Integración de América Latina, 1992, p. 26.

utilizadas muchas veces de forma abusiva por las potencias como EEUU, el principal socio de la región de ALC, que con frecuencia se ampara en razones no siempre justas ó claras, sino más bien en aras de proteger ciertos intereses con la imposición de dichas barreras comerciales.

Llegado este punto, es imprescindible hay que definir bien qué es el proteccionismo y cómo se manifiesta en nuestros días.

#### **4.1.- ¿Qué es el proteccionismo y qué es el neoproteccionismo?**

Hay diferentes acepciones respecto a lo que puede ser considerado como proteccionismo, aunque todas ellas guardan rasgos compartidos, en principio cabe decir que el proteccionismo

(es un...) conjunto de medidas gubernamentales restrictivas tendientes a proteger a la economía nacional, ya sea de manera temporal o permanente, de la competencia extranjera, que pueden ser directas, entre las que sobresale el establecimiento de cuotas o de restricciones cuantitativas, o indirectas, como los aranceles aduaneros; y también arancelarios y no arancelarios.<sup>337</sup>

Otros autores enfatizan algunas otras características, pues señalan que el proteccionismo

(es un) término (internacional que se refiere a una...) política consistente en privilegiar, en materia de comercio exterior, la producción nacional con el fin de protegerla de la competencia extranjera; instrumentada a través del establecimiento de elevados aranceles para las mercancías importadas, iguales o similares a las producidas internamente. Aplicado en Europa a partir del s. XVI, en forma especialmente drástica durante la gran crisis (1930-1939), eliminado en el RU (1860-1914). Aplicado en muchas oportunidades en los EU; después de la II GM, con fecha 15-VIII-1971 el Gobierno de dicho país decretó un 10% de aumento en los aranceles sobre las importaciones. Una

---

<sup>337</sup> Hernández-Vela, *Diccionario...*, op. Cit., p. 638.

forma especial de proteccionismo la constituye el sistema de preferencias así como el prohibicionismo.<sup>338</sup>

Es decir, que el proteccionismo en su acepción más clásica, guarda ciertos rasgos que pueden ser resumidos de la siguiente forma:

- Es un conjunto de medidas cuyo objetivo principal es restringir el comercio internacional.
- Tiene como meta específica obstaculizar las importaciones.
- Son políticas formuladas y aplicadas primordialmente por los gobiernos de los Estados.
- Desean a través de su aplicación privilegiar, ayudar, y fortalecer a los productores nacionales, con el fin de posicionarlos de mejor forma frente a los competidores extranjeros.
- Son medidas que tradicional pero no exclusivamente han esgrimido las grandes potencias.
- Es una política cuya aplicación es de larga data.
- Está en constante evolución.
- Su adaptación a los cambios que sufre la sociedad internacional, ha permitido que hoy exista un amplio abanico de posibilidades al servicio de quienes las utilizan.
- El amplio número de opciones proteccionistas que existen, ha provocado que sean cada vez más empleadas, sobre todo por las grandes potencias comerciales.

Estos son los aspectos más destacables que se le atribuyen al proteccionismo *tradicional*, sin embargo, habría que señalar que en su concepción clásica, también se agrega otro distintivo: que se mide en términos cuantitativos, es decir, lo que puede denominarse como *proteccionismo de primera generación* se refiere casi exclusivamente a las medidas cuantitativas ó aranceles que los países imponían a sus pares. La distinción es importante porque la política en este rubro se ha transformado drásticamente como ya se mencionó.

---

<sup>338</sup> Osmańczyk, Edmund Jan, *Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas*, España, FCE, 1976, p. 918.

Actualmente el tema del *proteccionismo clásico* que alude a los aranceles sigue guardando suma importancia en las relaciones comerciales en todos los niveles<sup>339</sup>, empero, paralelamente han sido relegadas a un nivel de importancia menor, dado que el papel primordial ha sido ocupado gradualmente por el llamado nuevo proteccionismo, también llamado *neoproteccionismo*.

Para entrar en el tema es preciso señalar el tema del proteccionismo clásico ha sido debatido desde hace bastante tiempo. El primer foro que oficialmente se dedicó al tema fue el GATT<sup>340</sup>, que tuvo como misión el desmantelamiento de los aranceles, en el entendido de que eran las barreras más importantes para el tiempo en el cual nació dicha institución.

Al respecto, debe señalarse que su papel fue llevado a cabo con efectividad incuestionable, sus éxitos si bien fueron relativos –debido a que finalmente fue disuelto porque se vio rebasado por las nuevas realidades–, ocho rondas de negociación<sup>341</sup> lograron avances significativos en la eliminación gradual de los aranceles.

Paradójicamente los triunfos del GATT fueron moldeando su futura desaparición, pues los países adoptaron nuevas posturas ante los avances en materia arancelaria. Dado que legalmente los participantes en el GATT ya no tenían las mismas herramientas para obstaculizar la libre circulación de bienes y servicios, comenzaron a idear nuevas maneras de dificultar el libre comercio.

Así es como surge lo que se comúnmente se define como nuevo proteccionismo ó *neoproteccionismo*<sup>342</sup>, una política de restricción comercial encaminada no a

---

<sup>339</sup> Tan es así, que en el capítulo previo se hizo mención de los problemas que acarrear para los productos de los PED el mantenimiento de los llamados *aranceles escalonados*.

<sup>340</sup> Fue un tratado firmado en la Conferencia Arancelaria de Ginebra en 1947 por los representantes de 23 países no comunistas. El principal logro de este acuerdo fue la creación de un foro internacional dedicado a lograr un aumento constante del comercio multilateral y a la resolución de los conflictos comerciales internacionales. Este acuerdo sustituyó a una propuesta de creación de una Organización Internacional de Comercio (OIC) de las Naciones Unidas que no se constituyó debido a las tensiones generadas por la guerra fría y por intereses de las potencias que no deseaban adherirse a un tratado complicado, como el que planteaba la OIC, y que implicaba numerosos compromisos y obligaciones comerciales que no estaban dispuestos a cumplir. El GATT entró en vigor en enero de 1948, y se fueron adhiriendo paulatinamente más países. El GATT tuvo vigencia entre 1947 y 1994.

<sup>341</sup> A saber: la Ronda de Ginebra en 1947, la Ronda de Annecy en 1949, la Ronda de Torquay en 1951, la Ronda de Ginebra en 1956, la Ronda *Dillon* entre 1960 y 1962, la Ronda *Kennedy* entre 1962 y 1967, la Ronda de Tokio efectuada entre 1973 y 1979 y finalmente la Ronda Uruguay llevada a cabo entre 1986 y 1994.

<sup>342</sup> Al respecto, se señala y con cierta razón que “resulta difícil probar la existencia del neoproteccionismo. Si bien la prueba patente de su existencia se encuentra en el crecimiento acelerado de las barreras no

*cuantificar –arancelizar–* dichas limitaciones, sino a establecer impedimentos basados en términos *cualitativos*, de ahí viene el nombre con el que también son conocidas, barreras no arancelarias (BNA)<sup>343</sup>.

Ahora bien, este tipo de políticas que, también podría decirse constituyen un *proteccionismo de segunda generación*, no tiene nada de *nuevo*<sup>344</sup>. En realidad es una manifestación distinta que se alude al mismo problema de fondo, es decir, son medidas proteccionistas de un corte distinto a los aranceles, pero pretenden conseguir lo mismo que el *proteccionismo de primera generación*, de ahí que el calificativo *nuevo* no sea ciertamente el adecuado, si bien con ello se hace una clara distinción entre ambos.

Las medidas *neoproteccionistas* son relativamente fáciles de utilizar<sup>345</sup>, mucho más que el proteccionismo *clásico*. No obstante, debe hacerse hincapié en sus

---

arancelarias en el comercio internacional, no es del todo evidente que las nuevas barreras no arancelarias sean en realidad proteccionistas”, García Moreno, Víctor Carlos y Hernández Ochoa, César E., “El neoproteccionismo y los paneles como mecanismos de defensa contra las prácticas desleales”, en *Revista de Derecho Privado*, Año 3, No. 9, México, UNAM-IIJ, septiembre-diciembre de 1992, pp. 505-506.

Sin duda, a primera vista este argumento es bastante sólido. Sin embargo, habría que decir que de fondo, subyace un problema real que demuestra que estas BNA son manifestaciones de la existencia del neoproteccionismo. Si bien el tema será abordado posteriormente, cabe adelantar desde aquí que buena parte de esas nuevas medidas no arancelarias en el comercio internacional, son creadas por la presión de ciertos grupos de poder o en su caso empresas, que desean que los gobiernos, sobre todo los de los PI, restrinjan el acceso a los bienes exportados hacia esos mercados por parte de los PMD, de modo que detrás de muchas de esas disposiciones hay intereses que se pretende sean preservados, así pues, difícilmente podría negarse que el interés de las empresas o grupos de poder está en salvaguardar los intereses de los consumidores, que ciertamente son los últimos que se ponderan, si bien son utilizados para enmascarar la realidad.

<sup>343</sup> Aunque hay que aclarar una situación respecto a que el neoproteccionismo es igual a BNA, dado que una variante precisamente de ese nuevo proteccionismo es disfrazarlo de proteccionismo clásico, sobre todo cuando se habla de *comercio administrado*, una modalidad que ciertamente se encuentra en la línea que divide al proteccionismo cuantitativo y al cualitativo, idea que fue aplicada en la pasada década de los años 70 por parte de EEUU contra los automóviles japoneses, a través de las llamadas *restricciones voluntarias y negociadas a las exportaciones*.

<sup>344</sup> Se considera que las causas iniciales del auge del neoproteccionismo “se encuentran en la reacción de obreros y empresarios afectados por nuevas importaciones que comenzaron a fluir de países anteriormente relegados del comercio. Estos sectores afectados presionaron políticamente a sus gobiernos pidiendo mayor protección. La aparición de nuevos controles a los flujos de comercio internacional permitidos por el derecho internacional dotó a los gobernantes de los mecanismos necesarios para atender las presiones de sus ciudadanos sin violar –al menos en las formas– las prohibiciones establecidas”, García Moreno, “El neoproteccionismo...”, *op. Cit.*, p. 507.

<sup>345</sup> La facilidad radica en que la imaginación se convierte en el arquitecto de estas medidas lo que las hace demasiado sencillas de crear, la situación empero, es complicada para quienes deben lidiar con ellas, pues los economistas señalan acertadamente que “un arancel es un arancel. Pero es difícil manejar las barreras no arancelarias. Con frecuencia se suscitan sospechas de que su mano invisible estrangula el comercio. Los detractores de Japón abundan en alegatos tan difíciles de refutar como fáciles de hacer de que las invisibles barreras japonesas cierran el paso a las importaciones, frustrando el acceso de otras naciones al mercado y anulando sus derechos comerciales”, Bhagwati, *Obstáculos...*, *op. Cit.*, p. 22.

características más visibles, que curiosamente muchos interpretan como las grandes ventajas si se les compara con el proteccionismo *arancelario*:

➤ Debido a la forma en que son creadas, interpretadas, condicionadas y aplicadas, la mayor parte de las veces se dice que este tipo de herramientas están ligadas a intereses ó consideraciones demasiado particulares por parte del país que las impone.

➤ Persiguen los mismos objetivos que el proteccionismo clásico<sup>346</sup>.

➤ Su creación y puesta en práctica, aparentemente está sujeta a la obligatoriedad de la parte acusadora de sustentarla en argumentos creíbles y comprobables, y a la *demonstración* de que efectivamente, sólo a través de la aplicación de políticas de este corte, logrará eliminarse el daño que al menos hipotéticamente, está causando un producto comercializado por una empresa ó país de una forma poco clara, creíble o *legal*.

➤ Aparentemente defienden a los sectores productivos, pues dicen combatir el comercio desleal de otros miembros de la sociedad internacional.

➤ Lo dicho previamente refleja claramente que la parte que las enarbola posee un margen de discrecionalidad demasiado amplio.

Por lo anterior, cabe destacar que evidentemente quien tiene una ventaja total al momento de llevar a la práctica una medida neoproteccionista, es la parte *acusadora*, de ahí que sean bien vistas por las grandes potencias comerciales.

Respecto al tema de la legalidad e ilegalidad ya aludido, se acepta que

(...) seguir las reglas de la competencia internacional constituye la llamada práctica *leal* del comercio. El alterarlas de manera artificial por cualquier medio será por lo contrario *desleal* y provocará ante su evidencia, una reacción en contra que a su vez constituye

---

<sup>346</sup> Por ello cabe decir que ambos están inspirados en una misma *idea fundamental*: "(pues) el control del comercio exterior es un arma decisiva de política económica para lograr el desarrollo armónico de la economía de un país", Jeanneney, Jean-Marcel, *Un nuevo proteccionismo*, Madrid, Blume Ediciones, 1980, p. 11.



todo un capítulo de la teoría del comercio internacional, conformado por medidas tendientes a restablecer o encausar su competitividad original o natural.<sup>347</sup>

Es decir, como ya se manifestó la mayor parte de las veces las barreras no arancelarias quedan a consideración del país que las impone. Su legalidad es puesta en tela de juicio, dado que su imposición no siempre es creíble, defendible ó demostrable. Los argumentos que se esgrimen para su establecimiento son discutibles, por no decir que en ocasiones son inexistentes.

Por ello contradictoriamente, estas medidas se han convertido en parte del problema que supuestamente pretendían o pretenden resolver y que es la razón de ser de su creación: se dice con frecuencia que su formulación se orienta hacia el combate de prácticas comerciales poco o nada leales, ejercidas por diversos países del mundo, sin embargo, su utilización tan discrecional, incluso arbitraria, muchas veces las ha convertido precisamente en un herramienta poco clara y leal que sirve a los fines de la política comercial externa, sobre todo los países industrializados.

Esta última aseveración que para algunos resulta refutable, no lo es tanto, simplemente porque debe recordarse que si algún país se atreve a comerciar deslealmente o a utilizar a capricho y voluntad algún tipo de medida restrictiva de comercio, debe estar preparado para las represalias, en otras palabras, debe tener el poder suficiente como para inhibir o atenuar los efectos de las reacciones de los demás países del mundo, de quienes puede esperar que también pongan en práctica una política *espejo* a fin de reducir los efectos negativos producidos por su política comercial agresiva y más que eso, desleal. ¿Quiénes están en esta privilegiada posición? Los países con amplios recursos de poder: las grandes potencias comerciales como EEUU,

---

<sup>347</sup> Cruz Barney, Óscar, *Las reformas a la Ley de Comercio Exterior en materia de prácticas desleales de comercio antidumping: un primer acercamiento*, México, Porrúa, 2003, p. 5.

Al respecto puede agregarse lo siguiente: "dichas prácticas son actos realizados por una o varias empresas, que llevan a cabo procedimientos que tienen por objeto deformar, impedir o restringir la competencia en el comercio internacional. La competencia consiste en la violación de los principios de corrección que caracterizan y presiden las relaciones comerciales internacionales, limitando así el comercio. El propósito de estas prácticas es que los exportadores compitan con los productores del país que importa las mercancías, con una ventaja artificial en el precio, provocando serios problemas a los productores nacionales, que ante la imposibilidad de bajar sus precios para estar en iguales circunstancias, no les queda otro remedio que apartarse del mercado", García Fernández, Dora, "¿Qué es el *dumping*?", en *Revista Iuris Tandum. Revista de la Facultad de Derecho*, Año X, No. 6, México, Universidad Anáhuac, primavera-verano de 1995, p. 78.

Japón, la UE, e incluso algunos ya comienzan a hablar de China como parte de este *club*. De ahí que prevalezca la impresión de que son estos países quienes hacen del neoproteccionismo parte de su estrategia comercial, ya que pueden soportar mucho mejor que un PED o un PMD, los efectos derivados de su aplicación.

Por ello, todas estas nuevas medidas son catalogadas automáticamente como parte del *neoproteccionismo*, que es concebido como:

(un) conjunto de nuevas prácticas comerciales restrictivas, públicas y privadas, que están substituyendo a los principios de no discriminación, multilateralismo y libertad de comercio en los intercambios internacionales.

Es evidente que la pérdida de importancia de los aranceles como instrumento proteccionista ha sido una de las causas principales de que los países industriales los estén reemplazando por métodos no arancelarios contrarios a las reglas del (...) *GATT*, ahora (...) *OMC* que debido a su opacidad o falta de transparencia no pueden ser fácilmente identificados ni cabalmente cuantificados, como tampoco sus consecuencias sobre el comercio nacional y mundial.<sup>348</sup>

La situación descrita es preocupante para los PMD, pues en gran medida dependen del comercio internacional para allegarse recursos necesarios para el desarrollo, sin embargo, este objetivo nacional se frustra en tanto se reconoce que

(...) el recurso a las BNA se ha intensificado en los últimos años, a pesar de ser una nueva forma de proteccionismo contraria a la liberalización del comercio, que pesa sobre la eficacia económica y la prosperidad al penalizar finalmente al consumidor del país que las impone con precios más altos, y que puede inducir a los socios comerciales afectados a tomar medidas de retorsión.<sup>349</sup>

Medidas de retorsión que, hay que subrayar, en la realidad no tienen el mismo impacto cuando son impuestas por las grandes potencias, que las que pueden o son

---

<sup>348</sup> Hernández- Vela, *Diccionario...*, op. Cit., p. 512.

<sup>349</sup> *Ídem*.

capaces de poner en marcha los PED o los PMD<sup>350</sup>. Por ello, las críticas ante las nuevas formas del proteccionismo no son pocas, entendidas como prácticas poco o nada leales como se demostrará a continuación.

#### **4.2.- Prácticas desleales al comercio internacional más utilizadas en la actualidad.**

Son numerosas y diversas las prácticas desleales<sup>351</sup> al comercio internacional que en nuestros días se pueden utilizar, pues

(...) existen ciertas actividades que pueden ubicarse en una franja intermedia por lo que puede hablarse de tres categorías de prácticas: *leales*, *restrictivas* y *desleales* del comercio internacional. Las prácticas más comunes de carácter *desleal* son las que afectan al precio de venta del producto, de ahí que se las ubique dentro de la teoría general de precios por tratarse de una discriminación de los mismos.

(...) las prácticas desleales más típicas y comunes son el *dumping* y los *subsidios* o estímulos otorgados por un gobierno para impulsar la exportación. En tales casos se

---

<sup>350</sup> En este caso, la desigualdad de poder que tienen las naciones débiles del mundo opera en contra de la capacidad de éstos de hacer valer sus derechos y ampararse en medidas reconocidas jurídicamente para sancionar a sus pares más débiles. Son diversos los argumentos que a primera vista impiden que los PMD puedan aplicar medidas de retorsión: en principio, si los PMD invocan estas medidas, puede suceder que la nación sancionada, si es más poderosa, reaccione en el mismo sentido, con una contramedida que afecte al que impuso en primera instancia, un castigo. Por otro lado, si un país efectúa alguna sanción, puede ser motivo en un futuro, de sanciones similares, ya no por uno, sino por otros países, sean éstos débiles o no. Y finalmente a primera vista, resalta el miedo de los PMD de ser afectados por medidas de retorsión derivadas de las sanciones que en primer lugar llevaron a cabo contra sus socios, cuando dependen en buena medida de la relación que llevan a cabo con uno o dos de ellos y éstos son más fuertes. Este sería el caso de México, que en vista de su dependencia comercial externa respecto a Estados Unidos, ciertamente no desea imponer sanción alguna a dicha nación, pues una medida de retorsión en respuesta a esta hipotética actitud mexicana, afectaría evidentemente en mayor grado a México que a EEUU, debido a la vulnerabilidad asimétrica que guarda con su socio norteamericano y que es resultado de la reducida diversificación comercial que los mexicanos tienen si se les compara con los amplios márgenes de maniobra estadounidenses, mismos que son producto de los numerosos vínculos comerciales que mantienen con la mayoría de los países del mundo.

<sup>351</sup> Desde las *invisibles barreras japonesas*, la imposición unilateral de barreras sanitarias y fitosanitarias; los acuerdos de ordenación de mercados, los obstáculos técnicos, los castigos por el poco o nulo respeto de los derechos laborales en otros países, las cuotas, etcétera. Se consideran prácticas desleales de comercio internacional la importación de mercancías al territorio nacional a un precio inferior a su valor normal o precio de mercado en condiciones normales en el país de origen, u objeto de subvenciones en su país de origen o procedencia, que causen o amenacen causar daño a la producción nacional del mismo producto o bien del producto similar, debiendo existir una relación causal entre la práctica desleal o el daño causado, Cfr. Cruz, *Las reformas...*, op. Cit., p. 7.

busca equilibrar la situación y de ahí que se apliquen *derechos antidumping o impuestos compensatorios o cuotas compensatorias*.<sup>352</sup>

No obstante, sin duda éstas no son prácticas recientes, pues

López-Jurado señala que las primeras referencias a la práctica del *dumping* pueden ubicarse en la obra de Adam Smith que en 1776 publicó su *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones* en donde “critica la práctica estatal de conceder primas a la exportación y de estimular las exportaciones mediante el establecimiento de precios inferiores a los practicados en el mercado interno”<sup>353</sup>

Pudiera pensarse que de forma general estas medidas son impuestas por las grandes potencias a los PED y PMD, sin embargo, éstos también pueden echar mano de ellas. Aunque ya se señaló que en general no adoptan esta posición como una iniciativa propia, sino como una medida reactiva ante una situación de este corte. Para muestra el caso de EEUU cuando aún no estaba consolidado como un Estado de primera importancia –es decir aún era débil–, es ilustrativo de dicha situación cuando se hacen referencias al hecho de que

(...) desde hace más de ciento cincuenta años se han presentado casos de prácticas desleales, como el de Gran Bretaña que dio lugar a que en 1816 Estados Unidos creara un arancel típicamente proteccionista para evitar el *dumping* del que era objeto, desde entonces, los casos *dumping* se han multiplicado rápidamente, sobre todo en los últimos treinta años.<sup>354</sup>

Esto parecería positivo, pues se interpretaría que los PMD tienen la posibilidad de poner en práctica todas estas medidas para equilibrar sus debilidades cuando se tienen que enfrentar en el terreno comercial a los PI, pero esto no es totalmente cierto.

---

<sup>352</sup> Cruz Barney, Óscar, *Solución de controversias y 'antidumping' en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte*, México, UNAM-IIJ- Editorial Porrúa, 2002, p. 27.

<sup>353</sup> López-Jurado Romero de la Cruz, Carmen, *El control jurisdiccional de la actividad comunitaria en materia de dumping y de subvención*, Granada, Universidad de Granada, Junta de Andalucía, 1993, p. 17, citado por Cruz, *Solución...*, *op. Cit.*, p. 27.

<sup>354</sup> *Idem*.

Para entender mejor esta situación es importante aclarar los conceptos de dumping y subsidios que son las principales prácticas desleales en el comercio internacional, mismas que se abordarán a continuación.

#### **4.2.1.- Discriminación de precios (dumping y antidumping).**

Lo que generalmente es conocido con el nombre de *dumping*, es sencillamente la también llamada discriminación internacional de precios, de modo que ambos términos son utilizados indiscriminadamente. En principio, se considera que el dumping es un

(...) término anglosajón con el que se designa la práctica desleal de comercio internacional de discriminación de precios.<sup>355</sup>

Pero esta definición queda incompleta si no se hace referencia al término de discriminación de precios, entendido como

(...) la práctica desleal de comercio internacional que consiste en la venta en los mercados extranjeros de grandes cantidades de algunos productos, generalmente provenientes de depósitos o reservas de diversos tipos, a precios inferiores a su costo de producción o, al menos, al que tienen en el mercado nacional del propio país de origen.

Esta medida tiene comúnmente el propósito de elevar bruscamente la oferta internacional de dichos productos, muy por encima de la demanda, y con ello abatir sensiblemente su precio en el mercado mundial, lo que es proporcionalmente resentido por los países exportadores tradicionales de los mismos.

Además, una vez cumplidos sus objetivos, el país actuante reconstituye sus depósitos o existencias de esas materias a un precio sumamente reducido.

Asimismo, en casos de precios diferenciales se puede considerar discriminación de precios cuando el precio de las mercancías ofrecidas a la venta en un mercado extranjero es inferior al del mismo producto en el mercado de un tercer país.

---

<sup>355</sup> Hernández-Vela, *Diccionario...*, op. Cit., p. 624.

(Con base en la...) Ley de Comercio Exterior (en México se entiende que existe esta situación cuando se introducen...) mercancías (extranjeras) al territorio nacional a un precio inferior a su valor normal. (...) El valor normal de las mercancías exportadas a México es el precio comparable de una mercancía idéntica o similar que se destine al mercado interno del país de origen en el curso de operaciones comerciales normales.

Sin embargo, cuando no se realicen ventas de una mercancía idéntica o similar en el país de origen, o cuando tales ventas no permitan una comparación válida, se considerará como valor normal, en orden sucesivo: I. El precio comparable de una mercancía idéntica o similar exportada del país de origen a un tercer país en el curso de operaciones comerciales normales. Este precio podrá ser el más alto, siempre que sea un precio representativo, o II. El valor reconstruido en el país de origen que se obtendrá de la suma del costo de producción, gastos generales y una utilidad razonable, los cuales deberán corresponder a operaciones comerciales normales en el país de origen.

Se entiende por operaciones comerciales normales las operaciones comerciales que reflejen condiciones de mercado en el país de origen y que se hayan realizado habitualmente, o dentro de un período representativo, entre compradores y vendedores independientes.<sup>356</sup>

Si bien hay que apuntar que el término más utilizado es el de *dumping* que proviene del

(...) gerundio del verbo inglés *to dump* o arrojar fuera, descargar con violencia o vaciar de golpe entendemos la venta en un mercado extranjero de mercancías a un precio menor que el ordinario en sus mismas condiciones, en el mercado doméstico (de origen) que provoca o amenaza causar un daño a la industria igual o similar del país de competencia, o impide el establecimiento de la misma.<sup>357</sup>

Empero la definición más amplia, concreta, sencilla y multilateralmente aceptada es la que se recoge en el *Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994* conocido comúnmente como *Acuerdo Antidumping*, que en su Artículo 2.1 señala que

---

<sup>356</sup> *Ibidem*, p. 322.

<sup>357</sup> Cruz, *Las reformas...*, op. Cit., pp. 7-8.

(...) un producto es objeto de dumping, es decir, que se introduce en el mercado de otro país a un precio inferior a su valor normal, cuando su precio de exportación al exportarse de un país a otro sea menor que el precio comparable, en el curso de operaciones comerciales normales, de un producto similar destinado al consumo en el país exportador. Cuando el producto similar no sea objeto de ventas en el curso de operaciones comerciales normales en el mercado interno del país exportador o cuando, a causa de una situación especial del mercado o del bajo volumen de ventas en el mercado interno del país exportador, tales ventas no permitan una comparación adecuada, el margen de dumping se determinará mediante comparación con un precio comparable del producto similar cuando éste se exporte a un tercer país apropiado, a condición de que este precio sea representativo, o con el costo de producción en el país de origen más una cantidad razonable por concepto de gastos administrativos, de venta y de carácter general así como por concepto de beneficios<sup>358</sup>

Ahora bien, hay que señalar que existen diversas formas de practicar el *dumping*. En primer lugar está el llamado

(...) *dumping esporádico* (que) es “una discriminación ocasional de precios por parte de un productor que tiene un excedente ocasional debido a una sobreproducción... para evitar estropear el mercado doméstico, el productor vende el excedente ocasional a los compradores extranjeros a precios reducidos”.<sup>359</sup>

A lo que debe añadirse que

el *dumping esporádico* se da principalmente cuando una empresa tiene excedentes de producción que quiere eliminar. Entonces los vende al exterior a precios inferiores a los del mercado interno, pero sólo hasta que hubo colocado el exceso de existencias. Esta clase de dumping es considerada la menos dañina de todas, ya que beneficia por un

---

<sup>358</sup> Organización Mundial de Comercio (OMC), *Textos jurídicos de la OMC: "Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994"*, consultado en [http://www.wto.org/spanish/docs/s/legal\\_s/legal\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/docs/s/legal_s/legal_s.htm), Ginebra, OMC, 25 de enero de 2006, 1:30 pm, p. 159.

<sup>359</sup> Rodríguez Fernández, Marta *Los derechos antidumping en el derecho comunitario*, Valladolid, Lex Nova, 1999, p. 32, citado por Cruz, *Las reformas...*, op. Cit., p. 8.

tiempo a los consumidores del país que importa y no suele ocasionar daños importantes a la industria del lugar.<sup>360</sup>

En segundo término, se encuentra una modalidad calificada de ofensiva ó agresiva llamada

(...) *dumping intermitente* o también denominado *depredador* o *rapaz* (que) tiene lugar cuando un productor, “en un esfuerzo por eliminar competidores y ganar el control del mercado extranjero, de manera deliberada vende en el exterior a un precio reducido por un breve tiempo... así, el *dumping* predador es solamente una discriminación temporal de precios y el principal objetivo del productor es maximizar las ganancias a largo plazo una vez obtenido su poder de monopolio, aún cuando ello pueda implicar pérdidas a corto plazo.<sup>361</sup>

(Por lo dicho, queda claro que el...) *dumping rapaz* resulta de vender los productos a precios inferiores a su valor normal con el propósito de eliminar a los competidores en el mercado que se quiere conquistar, alcanzándose así el monopolio. Para efectuar esta maniobra la firma inicialmente suele perder dinero, pero luego, cuando la quiebra de sus competidores la deja en condiciones de fijar precios, puede resarcirse con creces. En casos así se benefician los consumidores al comienzo del proceso, pero luego deben pagar más que cuando había industria local.<sup>362</sup>

Aunque respecto a éste se considera indispensable señalar que en especial el

(...) *dumping depredatorio* se caracteriza por impedir que se desarrolle alguna actividad productiva en el país al que se importa, o por desalojar la competencia de otros exportadores para apoderarse del mercado<sup>363</sup>

En tercer sitio se encuentra el

---

<sup>360</sup> Baldinelli, “La protección...”, *op. Cit.*, p. 27. Las cursivas son mías.

<sup>361</sup> Rodríguez, p. 31, citado en Cruz, *Las reformas...*, *op. Cit.*, p. 9.

<sup>362</sup> Baldinelli, “La protección...”, *op. Cit.*, p. 27. Las cursivas son mías.

<sup>363</sup> García, “¿Qué es...?”, *op. Cit.*, p. 80.



(...) *dumping continuo o persistente* se presenta cuando el fabricante vende de manera sistemática un producto a un precio inferior en un mercado que en otro.<sup>364</sup>

(...) cuando los gastos de transporte son muy elevados, o si existen aranceles u otros trámites de importación que complican y encarecen el movimiento internacional de las mercaderías, se hace presente la posibilidad de vender a precios diferenciados, y así tiene origen el *dumping persistente*, el más frecuente de todos, y preocupante cuando la diferencia de precios es tan grande que afecta a la industria con la que compite.<sup>365</sup>

Haciendo un balance de los tipos mencionados<sup>366</sup> se cree que

(...) de éstos, se considera realmente dañino al *intermitente*, pues en él se da el propósito rapaz o predatorio para eliminar o impedir la competencia en el mercado afectado y en los otros dos no existe el elemento subjetivo que justifique la medida de respuesta.<sup>367</sup>

De lo dicho anteriormente cabe destacar tres características del dumping:

(es clara su existencia por...) el daño provocado al productor nacional del país al que se importan las mercancías, y, (por) el precio discriminatorio en el país de origen de la mercancía importada. (Aunque es todavía más importante la característica que lo distingue de otras prácticas desleales, pues es un hecho innegable que es...) realizado por las empresas, que consiste en la venta de mercancías a precios por debajo del valor normal, de productos idénticos o similares, con el propósito de desplazar o causar daño a los demás competidores.<sup>368</sup>

Sin embargo cabría analizar un tipo de dumping que no es mencionado frecuentemente y casi nunca es analizado: se puede definir como *dumping involuntario*.

---

<sup>364</sup> Cruz, *Las reformas...*, *op. Cit.*, p. 9.

<sup>365</sup> Baldinelli, "La protección...", *op. Cit.*, p. 27. Las cursivas son mías.

<sup>366</sup> Hay otros tipos que no son citados en el trabajo, pero que algunos autores rescatan, como el dumping de transportes y fletes, el dumping defensivo o pasivo, el dumping directo, el dumping directo u oblicuo, el dumping social, el dumping abierto, el dumping encubierto y el dumping inverso. Si desea hacerse una revisión de los mismos, se recomienda ver el trabajo de García, "¿Qué es...?", *op. Cit.*, pp. 81-81; así como el de Tavares de Araujo, José, Macario Carlos y Steinfatt, Karsten, *Antidumping in the Americas*, Santiago, ONU-CEPAL, 2001, 33 pp.

<sup>367</sup> Cruz, *Las reformas...*, *op. Cit.*, p. 9.

<sup>368</sup> García, "¿Qué es...?", *op. Cit.*, p. 79.

Este ocurre cuando un gobierno devalúa su moneda respecto a las divisas internacionales<sup>369</sup>, lo que provoca que los productos de sus empresas exportadoras, al ser más baratas por la diferencia en el valor de la moneda, sean preferidas en los mercados internacionales, pues los países con monedas fuertes tienen que lidiar con el hecho de que las exportaciones también son más caras. De este modo, la devaluación plantea mayor competitividad en el sector exportador.

No obstante, esta situación es adversa para aquellos que devalúan, debido a que el mercado internacional no hace distinción entre dumping voluntario e involuntario, este último derivado de una política que a todas luces sale de las manos de los gobiernos. Empero, los mercados afectados imponen medidas *antidumping* para sancionar lo que se denomina como *competencia desleal*, que si bien puede ser calificada así en los términos más estrictos, finalmente tendría que idearse un mecanismo para que dichas contramedidas incluyan en su ponderación, el hecho de que ese dumping no fue planeado ni planteado para afectar a los competidores, pues es claro que algunos exportadores venden sus productos en los mercados internacionales con toda la intención de afectar a la competencia, en tanto la devaluación no está pensada en estos términos, de hecho devaluar conlleva mayores pérdidas<sup>370</sup> para quienes lo tienen que hacer, que las ventajas que pudieran obtener por ingresos *extras*<sup>371</sup> debido a la *competitividad coyuntural* que adquieren las exportaciones.

Una situación estrechamente vinculada con la discriminación de precios, son los medios a los que se recurre para contrarrestarla. Dichas políticas a las que ya se ha hecho alusión, son conocidas como leyes, medidas o cuotas *antidumping*. Es importante su estudio debido a que

---

<sup>369</sup> Que en este nivel frecuentemente se toma como eje de referencia el dólar de EEUU.

<sup>370</sup> Por ejemplo, los inversionistas desconfían de un mercado que no es estable, de modo que las devaluaciones *ahuyentan* las inversiones. Otra situación que no es extraña de mencionar, es que ante estas situaciones, los capitales que se ubican en las bolsas de valores, salen *despavoridos* dejando literalmente a las naciones sin fondos para enfrentar este problema. Ante esto los países deben solicitar créditos internacionales, pero estos conllevan ciertos condicionamientos que afectan social, laboral y económicamente a la mayor parte de la sociedad del país *devaluador*. Así pues el nivel de afectación para los países que se ven orillados a devaluar es mucho más grande que las posibles ganancias que pueden obtener de dicho dumping. Finalmente el factor más adverso es la mala reputación internacional generada por la poca confiabilidad. El balance es que la devaluación deja más saldos negativos que positivos en términos de ganancia.

<sup>371</sup> Situación debatible, pues en cuanto los países perciben que alguno de sus pares está *dumpando* sus productos, ellos asumen medidas para contrarrestar los efectos de dichas ventajas, de modo que los ingresos *extras* tienen que asumir los costos de sanciones *extras* anulando así la supuesta ganancia.

(...) las medidas *anti-dumping* (están proliferando) de manera alarmante.<sup>372</sup>

Esto es porque

(...) quienes buscan protección contra la competencia extranjera utilizan cada vez más nuevas herramientas. Las principales son las leyes antidumping (AD) y las de cuotas compensatorias (CC), leyes encaminadas a proteger los intereses nacionales de las prácticas “desleales” de la competencia extranjera.<sup>373</sup>

Por ese motivo, es indispensable indicar que

(...) las leyes AD surgen como respuesta a la práctica de los productores extranjeros de vender su mercancía en el mercado interno a precios que parecen ser artificialmente bajos –ya sea porque en realidad son más bajos que los precios de productos idénticos o de productos similares en el mercado interno, o porque son más bajos que el costo de producción. Desde un punto de vista económico, tales prácticas representan una amenaza de depredación: el esfuerzo realizado por un productor, o por varios actuando concertadamente, para disminuir los precios en medida suficiente para eliminar la competencia. De tener éxito, tal esfuerzo podría abrirle la puerta a futuros rendimientos monopolistas. A nivel nacional, un gobierno que se preocupe por este tipo de práctica puede imponer sanciones financieras, utilizar políticas antimonopolistas para acabar con un productor rapaz en potencia, o regular los precios o el volumen en la industria para evitar que tengan éxito prácticas de depredación. A nivel internacional, la solución radica en imponer cuotas AD o bien lograr que los proveedores extranjeros se comprometan a elevar sus precios o disminuir los volúmenes con el fin de proteger a los productores nacionales de la presión por depredación.<sup>374</sup>

---

<sup>372</sup> Kirmani, Naheed, “An Overview of Recent Trade Policy Developments”, en Wong, Chorng-Huey y Kirmani, Naheed (eds), *Trade Policy Issues*, Washington, IMF, 1997, p. 18, citado por Rosas, María Cristina, *México y la política comercial externa de las grandes potencias*, México, UNAM-IIE-Miguel Ángel Porrúa, 1999, p. 73.

<sup>373</sup> Robson, William, Stein, Dalia y Fernández de Castro, Rafael, “Características del problema. Panorama general sobre controversias comerciales en América del Norte”, en Leycegui, Beatriz, Robson, William B. P. y Stein, S. Dalia (Coordinadores), *Comercio a golpes. Las prácticas desleales de comercio internacional bajo el TLCAN*, México, México, ITAM-Miguel Ángel Porrúa, 1997, p. 13.

<sup>374</sup> *Ibidem*, pp. 13-14.

Es decir, ciertamente las medidas que combaten la discriminación de precios, están bien delineadas dentro de los documentos oficiales de la Organización Mundial de Comercio<sup>375</sup>, en el *Acuerdo Antidumping*, donde a través de 18 Artículos y dos anexos se definen las reglas para su determinación, las instancias competentes, las medidas en consecuencia, etcétera, todo con el fin de regular esta importante rama del comercio internacional, dado que

(...) su objetivo principal es el de evitar que las prácticas *antidumping* constituyan un obstáculo al comercio internacional, estableciendo que dichas prácticas sólo pueden aplicarse contra el *dumping* cuando éste cause, amenace causar daño a un sector de la producción existente, o retrase sensiblemente la creación de la industria en tal sector.<sup>376</sup>

Es decir, el Acuerdo Antidumping establece reglas para la determinación y aplicación de medidas para contrarrestar los efectos de la discriminación de precios por parte de algún Estado, empero, la tendencia ha sido a abusar del mismo, y los países están tentados a usarlo indiscriminadamente, amparándose en acusaciones de dumping contra sus pares, lo que sin duda constituye una equivocada pero conveniente interpretación de parte de quien lo aplica, usándolo sobre todo para proteger los intereses empresariales nacionales, hecho que sin duda desvirtúa los fines originales del Acuerdo Antidumping.<sup>377</sup>

En Estados Unidos las medidas de este tipo tienen antecedentes remotos<sup>378</sup>, si bien solo hasta tiempos recientes es que ha crecido el número de veces que EEUU ha

---

<sup>375</sup> En los documentos oficiales que forman parte esencial de la OMC, tanto el dumping como el antidumping se ventilan a la luz de las disposiciones contenidas en el ya citado "Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994", Ginebra, OMC, 1994, pp. 159-184.

<sup>376</sup> Witker, *Régimen...*, *op. Cit.*, p. 107.

<sup>377</sup> Por ello se ha arraigado la idea de que "la legislación antidumping y contra los subsidios (ofrece) una excelente excusa para interferirlas, con lo que estos procedimientos son usados abiertamente como una herramienta proteccionista. La técnica consiste en hostigar con investigaciones y sanciones a las importaciones provenientes de los países que no aceptan limitar sus exportaciones mediante 'acuerdos voluntarios de restricción de exportaciones' o 'acuerdos de comercialización ordenada'. La experiencia ha demostrado que el sistema funciona al punto que han resultado anulados una parte de los beneficiosos efectos que sobre el comercio internacional debieron haber tenido las rebajas de aranceles acordadas durante las negociaciones del GATT", Baldinelli, "La protección...", *op. Cit.*, p. 28.

<sup>378</sup> Ya que la primera legislación de este tipo en EEUU entró en vigor en 1921, cuando hay que recordar que las actividades del GATT iniciaron casi 30 años después.

recurrido tanto el AD como las CC para regular su comercio internacional, ya que las cifras demuestran que

(...) de 1897 a 1930 se aplicaron 12 veces; de 1930 a 1939, 34 veces. En las últimas décadas la conducta de Estados Unidos ilustra el crecimiento acelerado de los derechos compensatorios y los derechos *antidumping*: de 1970 a 1974 sólo impuso 11 veces derechos compensatorios a países extranjeros, en tanto que de 1975 a 1979 fueron 104, y de 1980 a 1985, 171.<sup>379</sup>

La conclusión inicial de esta evolución es que, a falta de las barreras clásicas, aumenta el uso de barreras más discrecionales. En otras palabras, a mayor competitividad y libre comercio, mayor proteccionismo. En el caso de EEUU es claro que su deseo es atenuar las desventajas de sus sectores productivos frente a la eficiente competitividad de otros países. De ahí que actualmente

(...) las leyes AD y de CC son los dos estatutos comerciales más importantes de los Estados Unidos. Al revisar los patrones de demandas, se pone en evidencia el hecho de que estas dos leyes son las armas principales en el arsenal del comercio de EUA. Debe considerarse que desde 1980, las empresas americanas han impuesto más demandas bajo la legislación de antidumping, que bajo otros ordenamientos comerciales de importancia: más de 700 peticiones AD han sido registradas en contra de más de 50 países. La ley de CC, ocupa un distante segundo lugar con aproximadamente 400 casos registrados desde 1980. En contraste, durante los últimos 15 años, sólo ha habido 25 demandas en materia de salvaguardas y sólo unas cuantas investigaciones bajo la Sección 301.<sup>380</sup>

Si bien se dice que estas medidas han sido utilizadas contra todo tipo de sectores –desde productos con bajo valor agregado, bienes agrícolas y productos de alta tecnología–; contra PI y contra PED-PMD, debe aclararse que al menos en el sector agrícola, puede esperarse que el efecto sea mayor en los PED-PMD, porque al

---

<sup>379</sup> García Moreno, “El neoproteccionismo...”, *op. Cit.*, p. 515.

<sup>380</sup> Prusa, Thomas J., “Panorama general del impacto de las leyes estadounidenses de prácticas desleales de comercio internacional”, en Leycegui, *et. Al.*, *Comercio a...*, *op. Cit.*, p. 234.

no tener una amplia variedad de productos de exportación y depender en cierta medida de los ingresos por ventas internacionales de bienes de este tipo, el impacto es mayor que aquellos países con más productos de exportación y sobre todo, que pueden compensar las pérdidas con ventas de productos de mayor valor agregado, incluso, si es necesario, pueden imponer sus propias medidas AD o CC a terceros y así nivelar las pérdidas que les estén produciendo las políticas de este tipo que impongan otros países. Sin embargo, para hacer un balance más integral de su importancia, antes habrá que revisar el peso que tienen los subsidios y las cuotas compensatorias.

#### **4.2.2.- Subvenciones (subsidios y cuotas compensatorias).**

La otra práctica desleal comúnmente utilizada en el comercio internacional a partir de la caída del proteccionismo clásico, es decir, considerada también como medida neoproteccionista, es la asignación arbitraria de subvenciones. Su existencia se comprueba, de conformidad con el Acuerdo sobre subvenciones y medidas compensatorias de la OMC, en su artículo 1 cuando:

a) 1) haya una contribución financiera de un gobierno o de cualquier organismo público en el territorio de un Miembro (denominada en el presente Acuerdo “gobierno), es decir:

I) cuando la práctica de un gobierno implique una transferencia directa de fondos (por ejemplo, donaciones, préstamos y aportaciones de capital) o posibles transferencias directas de fondos o de pasivos (por ejemplo, garantías de préstamos);

II) cuando se condonen o no se recauden ingresos públicos que en otro caso se percibirían (por ejemplo, incentivos tales como bonificaciones fiscales);

III) cuando un gobierno proporcione bienes o servicios –que no sean de infraestructura general– o compre bienes;

IV) cuando un gobierno realice pagos a un mecanismo de financiación, o encomiende a una entidad privada una o varias de las funciones descritas en los incisos I) a III) *supra* que normalmente incumbirían al gobierno, o le ordene que las lleve a cabo, y la práctica no difiera, en ningún sentido real, de las prácticas normalmente seguidas por los gobiernos;

O

- a) 2) cuando haya una forma de sostenimiento de los ingresos o de los precios en el sentido del artículo XVI del GATT de 1994; y
- b) con ello se otorgue un beneficio.<sup>381</sup>

En este sentido también se expresan otros autores, que definen a las subvenciones comerciales como:

Práctica desleal de comercio internacional, caracterizada por el otorgamiento directo o indirecto, por medio de una dependencia gubernamental, de alguna o algunas de las diversas formas de estímulos, incentivos, primas u otras ayudas, a los productores, transformadores o comercializadores de algunos productos, con el fin de exportarlos a precios más bajos que otros países y, sobre todo, que los de los mercados internos de los países importadores.

(De acuerdo con la...) Ley de Comercio Exterior, México (considera que...) la subvención es el beneficio que otorga un gobierno extranjero, sus organismos públicos o mixtos, o sus entidades, directa o indirectamente, a los productores, transformadores, comercializadores o exportadores de mercancías, para fortalecer inequitativamente su posición competitiva internacional, salvo que se trate de prácticas internacionalmente aceptadas. Este beneficio podrá tomar la forma de estímulos, incentivos, primas, subsidios o ayudas de cualquier clase.

Por su parte el Acta Final de la Ronda Uruguay del GATT, del 15 de diciembre de 1993, que expresa el acuerdo para instaurar en su lugar la OMC, define tres categorías de subvenciones:

- 1.- *Prohibidas*: las supeditadas a los resultados de exportación o al empleo de productos nacionales con preferencia a los importados.
- 2.- *Recurribles*: las que producen efectos perjudiciales demostrables para los intereses de otros países miembros.

---

<sup>381</sup> Organización Mundial de Comercio (OMC), *Textos jurídicos de la OMC*: "Acuerdo sobre subvenciones y medidas compensatorias", consultado en [http://www.wto.org/spanish/docs\\_s/legal\\_s/legal\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/legal_s.htm), Ginebra, OMC, 27 de enero de 2006, 6:30 pm, p. 245, empero en una nota al pie en la misma página se señala que "De conformidad con las disposiciones del artículo XVI del GATT de 1994 (nota al artículo XVI), y las disposiciones de los anexos I a III del presente Acuerdo, no se considerarán subvenciones la exoneración, a favor de un producto exportado, de los derechos o impuestos que graven el producto similar cuando éste se destine al consumo interno, ni la remisión de estos derechos o impuestos en cuantías que no excedan de los totales adecuados o abonados".

3.- *No recurribles*: entre las que se incluyen (estipulando algunas limitaciones) las que se otorgan con destino a la investigación industrial y a actividades de desarrollo precompetitivas o a regiones desfavorecidas.<sup>382</sup>

Cabe aclarar que las subvenciones son sinónimo de subsidios, de modo que se usan indiscriminadamente. En la definición previa se expone además una idea respecto a cómo pueden ser clasificadas las subvenciones, otros señalamientos apuntan que

(...) en cuanto a los *subsidios* o *subvenciones*, éstos pueden ser *compensatorios* o *puros*. Los *compensatorios* son aquellos que sirven para colocar al exportador nacional en posición competitiva cuando la causa de su posición inadecuada sea una carga fiscal interna; en cambio los *puros* buscan conferir a los beneficiados una posición de ventaja en comparación con sus competidores extranjeros. Las *subvenciones* pueden ser desde una entrega en numerario hasta la devolución de impuestos a través de certificados, bonos especiales o inclusive tipos de cambio múltiples que se reflejan en un beneficio especial para el exportador.<sup>383</sup>

En este sentido se puede señalar, que independientemente de que estas prácticas desleales puedan ser planteadas a partir de argumentos neoproteccionistas, finalmente el resultado es la aplicación de ciertas políticas que en los hechos se plantean como beneficios cuantitativos, es decir, son medidas que pueden evaluarse en términos arancelarios, en un ejemplo sencillo se puede pensar que, incluso el pago del alquiler de una bodega dado a los productores de maíz en determinado país, es una subvención que puede ser calificada como de tipo neoproteccionista, en el balance es una práctica desleal, pero el ahorro que representa para dichos productores puede medirse en costos, es decir en términos cuantitativos. Este sería un buen punto de partida para tratar de eliminar por lo menos estas prácticas de las relaciones comerciales internacionales.

Ahora bien, este tema en particular es muy difícil de tratar, pues las subvenciones abarcan un abanico demasiado grande como para poder ejecutar

---

<sup>382</sup> Hernández-Vela, *Diccionario...*, op. Cit., p. 742.

<sup>383</sup> Cruz, *Las reformas...*, op. Cit., p. 10.



medidas generales con el objetivo de eliminarlas en conjunto, el trato debe ser específico, por sectores, rubros, temas, formas, etc., pues pueden ir desde el pago de la renta de una bodega para ciertos productores, como ya se mencionó, hasta capacitación gratuita impartida por especialistas para elevar la productividad, créditos otorgados en condiciones sumamente favorables, garantías sobre los precios de los productos en el mercado internacional, etc.

Dicho lo anterior, cabe destacar que el rasgo que hace la diferencia entre la discriminación de precios y las subvenciones es que éstas últimas son asignaciones del gobierno, en tanto aquella como se puntualizó oportunamente, es un recurso utilizado principalmente por las empresas.

Calificadas como una manifestación de la competencia desleal, no cabe duda que

(...) las subvenciones gubernamentales (...) llevan al abaratamiento artificial de los precios de un producto y también implican un daño a la industria doméstica que compite en desventaja: son una distorsión inducida por los gobiernos en el funcionamiento de los mercados.<sup>384</sup>

Debido a la amplia gama de posibilidades que pueden ser entendidas como subvención es que resulta complicado intentar definir una clasificación puntual y exacta de los subsidios, como sí existe en el caso de la discriminación de precios. Sin embargo, para el caso agrícola, debe mencionarse la existencia del llamado *semáforo* o las *cajas* que ofrece cierta *tipificación de subsidios* para que los países puedan usarlos, si bien también se establecieron algunas reglas que deberían ser observadas, aunque al respecto hay serias dudas. Pero ¿a qué se refiere el mencionado *semáforo*? Es sencillo, solamente hay que recordar que

(...) durante las conversaciones sobre comercio mundial de la Ronda Uruguay, los negociadores europeos y estadounidenses redujeron el debate sobre la liberalización del comercio agrario a un juego semántico. Habiendo acordado en principio reducir los subsidios, pasaron después a cambiar la definición de subsidios para poder seguir

---

<sup>384</sup> García Moreno, "El neoproteccionismo...", *op. Cit.*, p. 515.

haciendo lo de siempre. Se desarrollaron dos estrategias especialmente imaginativas con los coloridos encabezamientos de “Caja azul” y “Caja verde”. Bajo el acuerdo de la “Caja azul”, los países pueden proporcionar pagos directos ilimitados a los agricultores, siempre que vayan ligados a los programas para “limitar la producción”. Uno de estos programas es el llamado “dejar aparte”, bajo el cual la UE proporciona apoyo económico a los agricultores, a condición de que dejen sin cultivar cierta parte de la tierra. Los pagos de la “caja verde” incluyen los subsidios dados por razones ambientales, seguros y una variedad de medidas adicionales.<sup>385</sup>

Estas *distinciones* hechas *a la medida* de las necesidades de las naciones más fuertes llevan a una pregunta inevitable, dado que es evidente que lo que señala la OMC se *adecua* a los *deseos* de *ciertos poderosos actores*, ¿cuál es entonces la definición de subsidio?

(...) la respuesta (...) es simple: cuando lo dicen los países desarrollados. El problema que hoy enfrentan los (PED) es que los (PI) han transferido su apoyo hacia áreas de subsidios escasamente cubiertas por las normas de la OMC, las mismas normas que fueron diseñadas bajo la fuerte influencia de la (UE y EEUU).

El Acuerdo de la Ronda Uruguay sobre agricultura, negociado principalmente entre la (UE y EEUU), introdujo tres categorías de subsidios. Los subsidios de la ‘caja ámbar’ están sujetos a todos los recortes de la ayuda acordados en la OMC; se permiten los subsidios de la ‘caja verde’, los que se consideran ‘no distorsionadores’. Entre ambos están los subsidios de la ‘caja azul’, los cuales están exentos de recortes si se consideran vinculados con tierras que están dejando de ser cultivadas y que fueron introducidos por insistencia de la (UE) a fin de dar cabida a las reformas de la (PAC). Conforme a esta

---

<sup>385</sup> OXFAM, *Cambiar...*, *op. Cit.*, p. 113. Respecto al mismo asunto, la FAO agrega que: “(...) Las políticas que no tuvieran efectos de distorsión del comercio ni efectos en la producción, o los tuvieran en grado mínimo, quedaban exentas de los compromisos de reducción (y podían incluso ser ampliadas) y excluidas de la MGA (Medida global de la ayuda). Estas políticas, conocidas como medidas del ‘compartimento verde’ no debían entorpecer el sostenimiento de los precios al productor y debían aplicarse por medio de programas financiados con fondos públicos que no implicasen transferencias de los consumidores. La lista de políticas específicas exentas era muy larga e incluía los servicios generales, las existencias con fines de seguridad alimentaria, la ayuda alimentaria interna y determinados pagos directos a los productores. Además, las denominadas medidas del ‘compartimento azul’ establecían una exención referida a los pagos directos realizados en el marco de programas de limitación de la producción, siempre que se cumplieran ciertas condiciones”, FAO, *El Estado... 2005...*, *op. Cit.*, p. 32.

política, la idoneidad para recibir pagos directos está condicionada a que los productores dejen de cultivar una cierta proporción de sus tenencias.

¿En qué radica la importancia de estas diferencias? En que el marco de la OMC ejerce una disciplina débil o casi nula precisamente sobre las formas de apoyo hacia las cuales los gobiernos de los países desarrollados dirigen hoy los subsidios agrícolas. En 2001 (el último año para el cual se dispone de notificaciones de la OMC), Estados Unidos gastó US\$ 50.000 millones en pagos conforme a la 'caja verde', tres veces su gasto en pagos conforme a la 'caja ámbar' (como puede observarse en el siguiente cuadro).<sup>386</sup>

### Cuadro 8.

#### Los subsidios de las potencias: al margen de las normas de la OMC.

US\$, 2001/2002 (miles de millones)		
	<b>Unión Europea</b>	<b>Estados Unidos</b>
Caja ámbar	44,3	14,4
Máximo caja ámbar permitido según normas de la OMC	75,7	19,1
Caja azul	26,7	0,0
Caja verde.	23,3	50,7
Fuente: OMC 2005. <sup>387</sup>		

Así pues, no es extraño que las preocupaciones respecto al tema sean la constante en las relaciones económicas. Tanto el tema del dumping como los subsidios son tratados desde distintos ángulos. Por ello no son raros los señalamientos que indican que

(...) el uso de cuotas y acuerdos de restricción voluntaria está declinando. Ésa es la buena noticia. La mala es que las medidas *anti-dumping* han proliferado de manera alarmante. Los analistas acotan que el recurso a las medidas *anti-dumping* es preferido a las salvaguardas sobre todo en aras de satisfacer las peticiones de grupos empresariales e industriales que desarrollan poderosos *lobbies* para proteger sus intereses frente a la

<sup>386</sup> PNUD, *IDH 2005...*, op. Cit., p. 151. Respecto a este tema, se recomienda revisar también los trabajos de Silva, *El camino hacia...*, op. Cit., 76 pp.; y de Izam y Onffroy, *El sector agrícola...*, op. Cit., 50 pp.

<sup>387</sup> Tomado de PNUD, *IDH 2005...*, op. Cit., p. 151.

competencia extranjera. Para el FMI, el uso creciente de medidas *anti-dumping* es muy peligroso debido a que los países en desarrollo y en transición muy bien podrían imitar a los países industrializados, imponiendo este tipo de medidas a sus socios comerciales. Hay indicios de que esto está ocurriendo: en el TLCAN (...), buena parte de las controversias que han sido llevadas al mecanismo para la solución de las disputas comerciales tiene que ver con la aplicación de medidas *anti-dumping* por parte de México, EUA y Canadá. Lamentablemente en la Ronda Uruguay no se creó un mecanismo para erradicar las prácticas *anti-dumping* y a ello hay que añadir el hecho de que las prácticas *anti-dumping* son muy complejas y carecen de transparencia por lo que *de facto* en muchos casos son un mecanismo para encubrir acciones proteccionistas.<sup>388</sup>

Dicho lo cual, retomando la idea de hacer un pequeño balance tanto del AD como de las CC y su uso por EEUU, resulta que

(...) contribuyen a restringir el comercio en forma significativa. Entre 1980 y 1994 como el 40% de las demandas de AD (y 1/3ª parte de las demandas de CC), dieron por resultado la imposición de cuotas en contra de los competidores extranjeros; otro 20-25% de las demandas AD/CC concluyeron en convenios de arreglo que incluían restricciones voluntarias a la exportación o aumentos negociados de precios. En general, casi el 60% de las solicitudes AD/CC resultaron en restricciones comerciales (cuotas o arreglos). Las cuotas AD han promediado un 30% *ad valorem* y han alcanzado hasta un 200% *ad valorem*. El monto de las cuotas compensatorias es impresionantemente similar. Las CC han promediado el 15% *ad valorem* y han llegado (a) alcanzar más del 300% *ad valorem*. Si tomamos en consideración que (el) arancel de importación promedio de los EUA es de menos del 4%, es obvio que un caso de AD o de CC puede sustancialmente reducir el comercio –y en algunos casos eliminar a determinado país del mercado de las importaciones.<sup>389</sup>

No sorprenden estos resultados si se toma en cuenta que el AD y las CC son preferidas sobre otras medidas, como las cláusulas de salvaguarda, debido a que ésta por ejemplo, solo puede ser esgrimida una vez y por cierto tiempo, en cambio la

---

<sup>388</sup> Rosas, *México...*, *op. Cit.*, pp. 73-74.

<sup>389</sup> Prusa, "Panorama general...", *op. Cit.*, p. 235.

determinación de AD y CC puede repetirse una y otra vez. Además proliferan las cuotas AD más que las CC, debido a que como ya se señaló, los subsidios son otorgados por los gobiernos y pueden ser de la más diversa índole. Ahí radica el problema: para el denunciante de dicha situación resulta más difícil demostrar que cierto gobierno esta otorgando algún tipo de subvención. Cuando la ayuda asignada por los gobiernos se hace en una cantidad monetaria conocida, es más sencillo determinar las CC que deberán imponerse para contrarrestarlas, pero cuando se hace por ejemplo, eximiendo al productor del cobro de ciertos impuestos o prestando bodegas para almacenar los productos, es más difícil precisar el valor del subsidio. De ahí que el anti-dumping tenga preeminencia sobre las medidas anti-subsidios<sup>390</sup>, pues además es más sencillo argumentar una práctica desleal por parte de un sector o de una empresa de un país, y aprovechando la interpretación que países como EEUU le dan al término de *práctica desleal*, eso simplifica más la tarea, aunque ello tenga consecuencias serias para los PED y PMD como los de ALC, que han sido acusados en no pocas ocasiones, de prácticas de este tipo.

Ahora bien, dado que tanto el proteccionismo como el neoproteccionismo son erigidos de una u otra forma para salvaguardar *el comercio justo*, y la *seguridad jurídica*, hay que revisar a quién beneficia en mayor medida la imposición de estas medidas.

#### **4.3.- El proteccionismo y neoproteccionismo en una era de libre comercio: ¿seguridad para quién?**

Bien sabido es que el libre comercio es concebido al menos en el papel, como el mecanismo ideal a partir del cual gracias al libre intercambio de bienes y servicios, se consiguen avances significativos para las economías en términos de desarrollo, crecimiento y del mismo comercio. Este proceso de libre comercio es especialmente importante para el futuro de las economías de los PED y PMD, al menos ese es el

---

<sup>390</sup> Al balance hecho podrían agregarse algunas cifras más recientes que destacan que “desde 1999 y hasta agosto de 2004 se iniciaron en Estados Unidos más de trescientas investigaciones antidumping. Si a esto le sumamos que entre 1990 y 1999 se habían tramitado más de novecientas investigaciones, podemos concluir que en los últimos años la utilización de este mecanismo ha aumentado drásticamente”, Ibarra Pardo, Gabriel, "El Tratado de Libre Comercio. Aspectos jurídicos generales", en *Revista Latinoamericana de Derecho. "Integración. (MERCOSUR, TLC y ALCA)"*, Año II, No. 3, México, UNAM-IIJ-Rubinzal Culzoni Editores, enero-junio de 2005, p. 122.

discurso que se les ha vendido una y otra vez, y muchos de los gobiernos de dichos países, han hecho suyos estos planteamientos. Empero la realidad es diametralmente distinta, pues

la necesidad del libre comercio como herramienta de crecimiento de los países en desarrollo dentro del proceso globalizador tropieza con obstáculos para acceder a los mercados de los países desarrollados.<sup>391</sup>

En este sentido las críticas a las medidas neoproteccionistas están justificadas. En muchas de las naciones más desarrolladas del planeta existen fuerzas que juegan a favor del proteccionismo sin que ellas tengan relación estrecha con el comercio *desleal*.

Las medidas proteccionistas de los países están sustentadas en ideas que de algún modo ya han sido citadas:

1.- *Patriotismo comercial*: Una de las herramientas para justificar las medidas proteccionistas es el uso de un falso patriotismo encubierto. Se penaliza a la empresa extranjera arguyendo que la entrada de sus productos reduce el nivel de riqueza del país destruyendo la industria local. Este argumento es una excusa ideal para defender el proteccionismo desde un punto de vista sentimental, por medio del patriotismo, ya que si gravamos los productos extranjeros y no los nacionales el consumidor se verá obligado a comprar los productos creados por empresas locales dejando el dinero siempre en casa, y por lo tanto, contribuyendo a un aumento de la riqueza y bienestar nacional.<sup>392</sup>

Esta visión estatista y hostil no sólo desfavorece la elección y presupuesto del consumidor, que paga los productos que consume más caros –ya que siempre

---

<sup>391</sup> Medina, “América Latina...”, *op. Cit.*, p. 64.

<sup>392</sup> Valín, Jorge, “*Proteccionismo. Tiranía al consumidor*”, 3 de junio de 2003, consultado en <http://jorgevalin.com/artic/protecc.htm>, 4 de mayo de 2005, 2:30 pm. Respecto a este tipo de proteccionismo, cabe resaltar que a nivel internacional, algunas de las grandes potencias comerciales mundiales, utilizan con éxito estas políticas. Entre los casos más destacables, se encuentran tanto el nacionalismo económico chino, como el que se observa en Japón. Precisamente esta idea de promover y defender al empresario nacional frente al extranjero en ambos países, ha sido motivo de muchas quejas internacionales, pues los competidores extranjeros que incursionan en estos mercados, en principio, tienen que encarar un nacionalismo arraigado que tiene una de sus expresiones más evidentes, en las preferencias sociales orientadas al consumo de los productos de las marcas *nacionales*, antes que las extranjeras, consideradas incluso dañinas.

comprará, en mayor o menor medida, productos extranjeros— sino que además perjudica seriamente a la economía, manteniendo y subvencionando, sectores estériles e improductivos que todos tienen que respaldar a pesar de las desventajas de hacerlo.

2.- *Competencia “deshonesta”*. Una de las excusas usadas para poner barreras al comercio extranjero parte de la idea que muchas empresas extranjeras compiten de “forma deshonesto”. Éste es un término político que significa todo lo contrario a la realidad. Que una empresa produzca en un país cuya mano de obra es “barata” no significa ser deshonesto, sino más bien saber aprovechar las ventajas competitivas de ese país. Un país que sabe que las protecciones laborales, o intervención estatal en la política de sueldos perjudica a la economía, y por lo tanto no pone barreras a los contratos laborales, es un país con un fuerte potencial de crecimiento económico, y esa es una ventaja de la cual no sólo se ha de beneficiar el país productor, sino el resto del mundo pudiendo adquirir productos menos costosos. Ningún país consumidor tiene la culpa que otro país use su fuerza laboral como una ventaja competitiva produciendo más y mejor.<sup>393</sup>

Incluso en este caso se habla de dumping<sup>394</sup>, ya que se piensa que las empresas de los PED intentan producir con mano de obra barata y eso les posibilita vender por

---

<sup>393</sup> *Ídem.*

<sup>394</sup> Específicamente se habla que los PED y PMD cometen *dumping social*. El tema alude al hecho de que en los PED y PMD la mano de obra es más barata que en los PI, de modo que los costos de producción se abaratan a partir del uso intensivo de estos *ejércitos baratos de trabajadores*. Por ejemplo, cabe recordar que los productores de tomate de Florida, han acusado a sus competidores de Sinaloa de ocupar mano de obra infantil, misma que está siendo *sacrificada* en aras del comercio *desleal* de los productores mexicanos. El *sacrificio* según los floridenses, consiste en que los infantes abandonan sus estudios para laborar en el campo, situación debatible, pues si bien muchos menores son ocupados en la agricultura, puede decirse que no lo hacen de tiempo completo, además cabría señalar que esta actividad, forma parte de las costumbres del sector en ese Estado de la República Mexicana, argumento que por supuesto devino en barreras contra el producto mexicano.

Ahora bien, la situación no debe reducirse a los hechos descritos, y aunque el tema es controvertido, suele soslayarse convenientemente una situación que también es parte de la realidad de la producción internacional: las empresas transnacionales constantemente buscan abaratar los costos de producción, y desde la instauración del neoliberalismo a la fecha, por lo general lo han hecho buscando países donde la mano de obra es más barata y los trabajadores están desprotegidos. En esos casos ¿por qué no hay reclamo alguno? ¿Acaso es no es parte del *dumping social*? Claramente las empresas se han mudado a los países asiáticos (...) y sobre todo, hacia China. Porque, para las multinacionales China es un paraíso. Hay un orden político estable, los sindicatos están prohibidos, las imposiciones gubernamentales son mínimas, las autoridades se dejan sobornar y el costo de vida es muy bajo. No es de extrañar que, en la actualidad, alrededor de un tercio de los juguetes se fabrique en China”, Werner, Klaus y Weiss, Hans, *El libro negro de las marcas. El lado oscuro de las empresas globales*, Argentina, Editorial Sudamericana, 2001, p. 156.

debajo del costo real de los productos, de modo que de permitirse, se estaría promoviendo la creación de monopolios, empero hay que señalar que en esta visión es errónea, pues no se pueden crear monopolios si las leyes de los países, y el apoyo del gobierno de los mismos no lo posibilita así, ya sea promoviéndolos o por omisión en su prohibición, por lo que dicho argumento es difícil de creer, sobre todo porque precisamente quienes acusan a los demás de estas prácticas, curiosamente las practican de modo sistemático.

Estos son solamente dos argumentos de los numerosos que existen para justificar las medidas proteccionistas, lo que hay que destacar es que todos, de alguna forma hacen parte de un concepto amplio donde la seguridad es el tema eje que determina la creación de barreras neoproteccionistas, es decir, de una u otra forma, su creación responde a la necesidad de garantizar la seguridad con todos los calificativos que puedan encontrarse<sup>395</sup>. Para el tema tratado, se haría referencia a la seguridad en

---

¿O acaso podría decirse que son loables las actividades de empresas como Nike, Adidas, Reebok, Umbro, Mitre y Brine en países como Paquistán? Cabe recordar que todas éstas “fabricaban balones (en esa nación), en cuya industria se calcula que trabajan 10 mil niños; muchos de ellos son vendidos como esclavos a sus empleadores y se les marca como al ganado”, Klein, Naomi, *No logo. El poder de las marcas*, España, Paidós, 2001, pp. 380-381.

Con estos sencillos ejemplos se muestra la doble cara de las grandes potencias a la hora de calificar qué es *competencia desleal* y *quiénes son principales practicantes de esta idea*.

<sup>395</sup> Tema éste de la seguridad, que en el caso de Estados Unidos se torna demasiado espinoso y difícil de encuadrar, sobre todo después de los atentados del 11 de septiembre de 2001. En vista de que se reformuló la concepción de seguridad para adecuarla a los *desafíos* que EEUU dice encarar, surgieron conceptos como la llamada *seguridad de la patria*; también se hicieron ajustes al sector militar con el lanzamiento de la denominada *Nueva Estrategia de Seguridad Nacional*; sin olvidar el surgimiento del controvertido concepto de la *guerra preventiva*, que permite a la superpotencia llevar a cabo acciones militares contra cualquier *Estado canalla (Rogue State)* que haga o no parte del *eje del Mal*, del que se *sospeche* esté *conspirando* para atacar a los estadounidenses. Este tipo de proposiciones maniqueas que se pretenden imponer a toda la sociedad internacional, no hacen otra cosa sino incrementar el grado de incertidumbre e inseguridad en el mundo. Desde el punto de vista del gobierno estadounidense, este país estaría a la cabeza del lado *bondadoso*, y todos los demás Estados estarían en contra suya, aún cuando en cierta coyuntura sean considerados aliados.

Así, la flexibilidad y amplitud que subyace en la utilización actual del concepto de seguridad nacional, haría referencia a que cualquier tema puede caer dentro de esta esfera, siempre y cuando *involucre a cualquier estadounidense que esté en cualquier parte del mundo*. Con una concepción de tal naturaleza, parecería que se hace referencia al concepto de seguridad humana que formuló el PNUD en su Informe sobre Desarrollo Humano de 1994, sólo que en este caso, EEUU aplicaría el concepto *únicamente* para sí mismo, amoldándolo a sus necesidades, donde la significación de ese concepto –que nunca ha sido respaldado por esa nación– también está sujeta a consideraciones estrictamente estadounidenses. Así esta *seguridad humana a la estadounidense*, implicaría que el gobierno tiene que hacer todo lo necesario para reforzar su seguridad, desde registrar correos electrónicos de sus propios ciudadanos, hasta desarrollar operaciones militares en cualquier parte del mundo.

Así pues, interpretaciones tan convenientes y ajustables como ésta, suponen que la seguridad de Estados Unidos está en riesgo en todo momento por un sinfín de amenazas provenientes de todas



términos como el económico, personal, industrial, financiero, alimentario y agrícola, los cuales se vinculan con la imperiosa necesidad de garantizar que los productores nacionales sobrevivan frente a la competencia –que como ya se vio, no en pocas ocasiones se califica de *des/lea/*; y la protección del consumidor –que es una idea poco creíble porque con el proteccionismo precisamente son los intereses de los consumidores los que se ponderan en último término–.

Es por esto que se cuestiona y con razón si es que las políticas de este tipo están encaminadas a proteger a las personas o a otros intereses más allá de los estrictamente socio-económicos.

En el plano práctico se observa fácilmente que las prácticas neoproteccionistas persiguen objetivos que finalmente benefician en mayor medida a las empresas, y poco a las personas. Además del dumping y las subvenciones

(...) entre las más destacadas prácticas neoproteccionistas, cada vez más amplia y eficazmente utilizadas por los países desarrollados, y muy particularmente por Estados Unidos, Japón y la (UE), sobre todo en sus relaciones económicas con los países en desarrollo, encontramos:

- 1.- La imposición de reciprocidades y condicionamientos bilaterales, con el fin de establecer “niveles aceptables de importación” y asegurar el ingreso de las inversiones, los bienes y los servicios provenientes del país importador.
- 2.- “Limitaciones voluntarias” a la exportación y “acuerdos de ordenamiento de mercado” para controlar los volúmenes o regular los precios de las mercancías importadas; además de
- 3.- La formulación de reclamaciones contra la discriminación de precios y demandas de derechos compensatorios, que son retiradas después de lograr el objetivo de obligar a los

---

partes, que *acechan* a la espera del momento indicado para *atacar* los objetivos estadounidenses menos imaginables, de modo que el país se encuentra en un *estado de guerra permanente*.

Ahora bien, ya se comentó que en tiempos de crisis, el proteccionismo se fortalece. Sin lugar a dudas, la guerra implica que uno o más países encaran una situación crítica, de forma que para debilitar a las potenciales amenazas, aminorar las vulnerabilidades del país y garantizar de mejor manera la seguridad de la nación, es imprescindible aplicar todo tipo de medidas en todas las esferas que abarque la seguridad. Así, un tipo de seguridad como la que pretende consolidar hoy en día el gobierno estadounidense, incluye indudablemente la esfera comercial, estrechamente ligada con la seguridad de las personas y de las empresas, de ahí que no es raro el establecimiento de medidas comerciales que para muchos tienen fines proteccionistas, aunque los estadounidenses sostienen que su *único propósito* es proteger a su país, *nunca afectar a terceros innecesariamente*.

países a restringir *voluntariamente* el volumen de exportación de sus mercancías y/o elevar el precio de las mismas.<sup>396</sup>

Por lo expuesto, evidentemente el individuo solamente justifica la imposición de estas medidas, pocas veces se argumenta que las medidas protectoras se formulan en aras de beneficiar a la población, siempre son las empresas las que reclaman el apoyo gubernamental. Así, el papel de las personas es servir de *paraguas, escudo, pretexto ó justificación* de un conjunto de reglas comerciales dudosas, pero nunca será el receptor directo de los beneficios que se persiguen con la aplicación de dichos lineamientos comerciales, como se verá a continuación.

#### **4.3.1.- Seguridad de las personas.**

Es difícil aseverar que los gobiernos estén interesados realmente en proteger los intereses y seguridad sociales. Los cuestionamientos pueden ser en diversos sentidos, y en general los casos a los que se hace alusión, son los referidos a las grandes potencias comerciales, por ejemplo los analistas, en el caso de EEUU opinan que

(...) en el terreno comercial, los intereses electorales a corto plazo de determinados grupos de presión estadounidenses se han convertido en el principal adversario de la estrategia regional de EEUU.

El predominio absoluto de los factores de seguridad determina un modelo de política hemisférica de Washington en perjuicio de los aspectos de cooperación económica.<sup>397</sup>

Es decir, que se plantean argumentos de seguridad económica de las personas<sup>398</sup>, pero la realidad guarda una distancia considerable de dicho planteamiento,

---

<sup>396</sup> Hernández-Vela, *Diccionario...*, *op. Cit.*, pp. 512-514. Las cursivas son mías.

<sup>397</sup> Medina, "América...", *op. Cit.*, p. 65. Por lo que toca a los grupos de presión, éstos ven con agrado la imposición de políticas AD y CC porque "estas leyes (son) populares entre ciertos grupos de interés (...) que se benefician con su aplicación", Robson, *et. Al.*, "Características del problema...", *op. Cit.*, p. 17.

<sup>398</sup> El concepto de seguridad económica de las personas, hace referencia a la necesidad de garantizar que los individuos tengan acceso adecuado a alimentos; que posean un ingreso económico suficiente producto del trabajo, que les permita vivir convenientemente; que los precios que deben cubrir por bienes y servicios sean los justos; y que no carezcan de servicios sanitarios y educativos. Ésta se complementa con otros factores como garantizar que el Estado no ejerce violencia excesiva sobre su población; o que

si bien el gobierno se ampara en esta idea de protección social, lo que se encuentra de fondo son los intereses de ciertos grupos de presión, que acuden sin chistar a su gobierno para que los respalde en una situación económica adversa frente a los competidores extranjeros. La cita previa demuestra que las grandes potencias comerciales, deben negociar con las fuerzas que indudablemente promocionan los asuntos que desean con el fin de obtener resultados favorables. No obstante hay que remarcar que no todas las personas que conforman la sociedad, en este caso de EEUU, pertenecen a un grupo de presión, es decir, que los beneficios logrados de dichas presiones, no se reparten equitativamente<sup>399</sup>.

Por otro lado, el tema de la seguridad nacional en EEUU en los últimos años, después del 11/IX/2001, ha relegado a términos secundarios a muchos temas económicos de interés común<sup>400</sup>. Sin embargo, esta posición desafortunadamente

---

ésta no se enfrenta a riesgos provenientes de la misma sociedad como tensiones étnicas, guerrillas, etcétera.

<sup>399</sup> Ciertamente en el caso de EEUU es conocida esta política de negociación entre las asociaciones empresariales y grupos de todo tipo, con los diferentes poderes federales. Estos grupos cabildean ante el ejecutivo y el congreso estadounidense para conseguir beneficios y protección especiales frente a la competencia extranjera. Los productores de Florida que cultivan, entre otras cosas, naranjas y jitomate son el ejemplo de grupos de presión que han logrado ventajas comerciales frente a la competencia agrícola. En 2005 Brasil presentó dos casos de proteccionismo comercial ante la Organización Mundial de Comercio, donde acusa a EEUU de prácticas desleales en la producción de jugo de naranja y de producción de algodón. Otros casos serán abordados posteriormente. Lo que cabe resaltar aquí, es que desde el momento en el que el gobierno estadounidense acepta respaldar a sus productores, contradice sus postulados de libre juego del mercado, eliminación de los productores ineficientes e incompetentes y de no intervención gubernamental (ó mínima intervención) en los asuntos económicos y financieros.

Hay que recordar asimismo, que posteriormente a los atentados del 11 de septiembre de 2001, las compañías aéreas estadounidenses, enfrentaron una situación económica adversa que amenazaba con llevarlas a la quiebra, producto de la caída del uso de sus servicios ante la incertidumbre de los usuarios respecto a la seguridad y la incapacidad de las compañías de garantizar que los aviones no serían tomados nuevamente por terroristas. Ante tal situación y para mantener a flote al sector, el gobierno de ese país otorgó subvenciones a las empresas por alrededor de 15.000 millones de dólares. Ciertamente esto deterioró aún más la imagen de EEUU como defensor del libre comercio y la no intervención estatal, pues esta acción, sin duda, suscitó severos cuestionamientos en todas partes del mundo. El asunto no quedó ahí: no puede obviarse el hecho que el gobierno estadounidense prometió que capacitaría a agentes gubernamentales para que en adelante viajaran armados en las aeronaves para evitar que éstas fueran secuestradas por terroristas. Ese es un servicio del que nunca se aclaró si el costo correría a cargo de las empresas o del gobierno, de ser esto último, las personas estarían pagando su propia seguridad al viajar, subsidiando a las empresas al librarlas de esos gastos.

Así pues, el argumento acerca de la *seguridad de las personas*, queda en entredicho pues es utilizado para enmascarar y justificar lo que en realidad es la *seguridad de los entes económicos*.

<sup>400</sup> Por ejemplo es más apremiante lograr que las empresas y sectores sean competitivos para así recurrir menos al AD y las CC. Otro tema que no sólo implica seguridad económica, sino nacional es el de las obligaciones económicas estadounidenses, dado que su deuda "bruta total ha escalado hasta triplicar el PIB, (misma que...) corresponde a la suma de los pasivos de hogares, empresas no financieras, gobiernos locales y federal y la deuda externa, la cual equivalió en 2003 a 34 billones de dólares",

juega en contra de la sociedad en general, pues si los socios comerciales de EEUU no perciben que se pueda estrechar y mejorar la cooperación económica, las consecuencias se reflejan también en las personas, no solamente en términos macroeconómicos.

Ejemplo de ello es la dificultad que actualmente tiene que enfrentar el gobierno estadounidense con sus pares en ALC, que critican los postulados que este país presenta en el papel y en la práctica cotidiana, pues

(Brasil condiciona su participación en ALCA) a cambios profundos en el diseño planteado hasta ahora por Washington y que resultan incompatibles con las recientes medidas proteccionistas de la administración Bush. (...)

(México mantiene) diferencias con Washington (mismas que) no han dejado de crecer en los últimos meses –falta de reconocimiento legal de los inmigrantes ilegales mexicanos, conflictos por el agua, mayores controles fronterizos, subvenciones a sus agricultores—<sup>401</sup>

Ahora bien, la política oficial de EEUU está basada en una doctrina que hace referencia una y otra vez a la promoción del libre comercio, el crecimiento económico como el inductor del progreso social y el compromiso con la democracia y los derechos humanos, pero todos estos temas pueden ser criticados para el caso del país que los promueve, en principio porque

---

CEPAL, *Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe 2004*, Santiago, CEPAL, diciembre de 2004, p. 23.

Por lo pronto no se observa que la situación vaya a cambiar próximamente, sobre todo porque el gobierno estadounidense está aumentando cada vez más su presupuesto militar en detrimento de la economía, pues tan solo en el año 2003, dedicó 379.000 millones de dólares a esta partida, 48.000 millones más que en el año 2002 y que en total representó el 3% del PNB, sin que en algún momento se preocupara por el déficit que en ese año ascendió a más de 80.000 millones de dólares. La situación es todavía más grave debido a que se dice que George W. Bush pretende que el presupuesto militar ascienda a 500.000 millones de dólares para cuando él deje la presidencia. A la par de estas iniciativas “se realiza una contención presupuestaria en otras partidas: 9.000 millones se detraen cancelando la contratación de nuevas autopistas, 7.800 proyectos valorados en varios miles de millones, en materia social, han sido cancelados; el Programa de Protección al Medio Ambiente disminuirá en un 14%, y los programas de seguridad y creación de empleos del Departamento de Trabajo, se reducirán en un 8%”, *Cfr.*, “En los orígenes de la escalada bélica de EEUU. El complejo militar industrial”, consultado en <http://www.democracianacional.org/aldia/150103.htm>, 31 de julio de 2003, 11:00 am. Cifras que demuestran el interés del gobierno por la *seguridad de las personas*.

<sup>401</sup> Medina, “América...”, *op. Cit.*, pp. 67-68.

(...) la prioridad otorgada por EEUU al libre comercio, marginando otros factores de progreso económico y desarrollo social, se desvía en la práctica por el ejercicio combinado del proteccionismo interno y la exigencia de reducciones arancelarias a los demás países.<sup>402</sup>

Las contradicciones de la administración actual en EEUU son sumamente claras. Más que preocuparse por el proteccionismo comercial, habría que resolver antes distintos problemas económicos que se presentan graves para la salud de este sector en el caso estadounidense.

Uno de los más graves desafíos que enfrenta hoy EEUU, es la pobreza, aunque no se considere así por dicho gobierno. La seguridad de las personas debería centrarse en lograr que la mayoría de las personas consigan empleos bien remunerados, en alcanzar tasas de crecimiento de ingresos per cápita que mejoren el nivel de vida, en conseguir reducir significativamente los niveles de pobreza y las distancias que median entre las personas más ricas y las más pobres, pero los logros en estas direcciones son totalmente los contrarios, ya que

- 1.- (En cuanto al empleo) el fracaso de Bush en este campo se muestra considerando que había anunciado en 2002 que terminaría su mandato con pleno empleo, y lo cierto es que llegó (al final de su primer mandato) con más de 7 millones de desempleados.
- 2.- El número de parados de larga duración se ha multiplicado por tres desde que Bush llegó a la presidencia y más de 760.000 desempleados han perdido el seguro de desempleo.
- 3.- El 57% de los parados que vuelven a ser contratados lo hacen en empleos con salarios menores al salario anterior y tres de cada cinco trabajadores tienen un salario por debajo del salario medio por hora nacional.
- 4.- La calidad de los puestos de trabajo que se crean es mínima, al grado que (se ha comenzado a hablar) de la existencia de “trabajadores pobres” justo cuando este fenómeno se daba en la nación mas rica del mundo. Hoy día se ha generalizado incluso el término “McJob”, en alusión al tipo de empleo precario y empobrecedor que se da en los MacDonalds y se extiende al resto de las actividades.
- 5.- (EEUU) alcanzó en 2003 la cifra récord de 35.800.000 personas pobres.

---

<sup>402</sup> *Ibidem*, p. 70.

6.- El salario medio de un trabajador estadounidense pasó de 44.570 dólares anuales en 2001, a 32.310 dólares en (2004).

7.- (Como consecuencia de las reformas fiscales aplicadas por Bush hijo): al 1% más rico de la población le ha correspondido el 32.4% del recorte total y al 60% de ingresos más bajos sólo el 8.5%.

8.- La deuda pública puede alcanzar en 2005 el 65% del PIB y la deuda externa supone un añadido de unos 600.000 millones de dólares al año que debe financiarse en el extranjero.

9.- (La política económica de Bush ha provocado) que crezca una inmensa burbuja que se manifiesta en el total de la deuda que pesa sobre las familias y las empresas y que sólo desde 2001 ha pasado de 28,9 billones de dólares a 35 billones de dólares, es decir, casi 3 veces el PIB de EEUU.

10.- (La crítica más grave en contra del actual presidente de EEUU, gira en el sentido de que) él no trabaja ni para los pobres de su país ni para los de fuera, (pues uno de los problemas más graves que enfrenta es que en ese país) el 1% más rico de la población disfruta de un volumen de riqueza que es 200 veces mayor que el que tiene el 40% más pobre. (Otras comparaciones ilustrativas muestran que) el 10% más rico recibe más del 30% de los ingresos mientras que el 10% más pobre recibe menos del 2%. El 1% de los estadounidenses más ricos poseen tanta riqueza como el 95% menos rico, y la riqueza total del 60% más rico es 500 veces mayor que la que tiene el 40% más pobre.<sup>403</sup>

Así no es de extrañar datos que muestran que

(...) dos miembros de la OCDE, Estados Unidos y México, tienen el cuestionable honor de contar con tasas de pobreza infantil superiores al 20%.<sup>404</sup>

Esto es por lo que toca a la superpotencia del mundo. Sin embargo, las cifras internacionales muestran tendencias similares. Es decir, que el libre comercio no ha beneficiado a las personas comunes y corrientes y que la política proteccionista difícilmente remediará dichas situaciones en tanto no se analicen los temas económicos

---

<sup>403</sup> Torres López, Juan, "La política económica de Bush", en *La Opinión de Málaga*, 5 de septiembre de 2004, consultado en [http://www.socialismo-o-barbarie.org/eeuu/041010\\_c\\_lapoliticaeconomicadebush.htm](http://www.socialismo-o-barbarie.org/eeuu/041010_c_lapoliticaeconomicadebush.htm), 4 de mayo de 2005, 3:00 pm.

<sup>404</sup> PNUD, *IDH... 2005...*, *op. Cit.*, p. 76. No deja de parecer curioso este dato que compara al *paladín del libre comercio* con el *campeón de los tratados de libre comercio*.

más relevantes, mismos que van más allá de obstaculizar el comercio internacional que, en lugar de mejorar la economía, empeora la situación y contrario a lo que se piensa, afecta a la sociedad nacional y mundial, pues los costos que hay que asumir por la política proteccionista recaen principalmente sobre los bolsillos de los consumidores y contribuyentes.

Así la seguridad para las personas –concepto que remite a los beneficios económicos que en primer lugar tendría que garantizar el Estado, para todos los individuos sin distinción alguna–, no se practica de la misma forma en que se concibe, las cifras previas son la muestra de una búsqueda que el Estado, en dicho sentido, no hace actualmente.

Por otro lado, los costos, como ya se dijo, de la adopción de medidas proteccionistas, tienen que ser asumidos por los consumidores a los que se dice proteger. La muestra de ello se refleja en los argumentos siguientes:

1.- *Empleos perdidos*. Las leyes proteccionistas erigen impuestos (derechos) sobre los bienes importados, y/o decretan límites (cuotas) sobre las cantidades que de los mismos se permite ingresar al país. Son leyes que no sólo restringen la elección de bienes de consumo, sino que también contribuyen grandemente al costo superior tanto de bienes como de hacer negocios. De esta manera, bajo el "proteccionismo" (se) termina más pobre, con menos dinero para comprar otras cosas que (se) quieren y necesitan.

2.- *Precios mayores*. Los consumidores japoneses pagan su arroz 5 veces por encima de su precio mundial, debido a las restricciones que protegen a los agricultores de su país. Los consumidores europeos pagan "cariñosos" costos por las restricciones de la CE sobre los bienes importados, y pesados impuestos por los subsidios internos a los agricultores. Los consumidores estadounidenses también sufren la misma doble carga, pagando el azúcar (por poner sólo un ejemplo) 6 veces por encima de su precio mundial, debido a las restricciones comerciales. El tratado comercial estadounidense para los semiconductores (US Semiconductor Trade Pact) presionó a los fabricantes japoneses a reducir la producción en chips de memoria de computadores, y causó una aguda escasez mundial de esos componentes, ampliamente utilizados: sus precios se cuadruplicaron, y fueron gravemente dañadas las compañías que por todo el mundo los emplean en la producción de bienes de consumo electrónicos.

3.- *Impuestos más elevados.* Las leyes proteccionistas no solamente obligan a pagar más impuestos sobre los bienes importados, sino que además elevan también sus impuestos en general. Esto es porque los Gobiernos invariablemente amplían las burocracias de sus ministerios de comercio, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de sus nuevas rondas de restricciones comerciales, o regulaciones comerciales (...) y esos burócratas deben ser pagados<sup>405</sup> .

Y a pesar de que suele pensarse que en los PI las personas tienen la capacidad de obtener de su gobierno lo que desean, en esta situación en particular, hay una diferencia sustancial respecto a quienes consumen los bienes y servicios, pues no hay duda de que

(...) las presiones de los productores sobre la autoridad pública para obtener una determinada protección son siempre superiores a las que, en sentido opuesto, ejercen los consumidores que serán víctimas de ella.<sup>406</sup>

#### **4.3.2.- Seguridad económica (¿ó de las empresas?).**

Si los argumentos anteriores demuestran que existe un vínculo muy débil entre la seguridad de las personas, los planteamientos proteccionistas y la imposición de barreras comerciales, la pregunta entonces es ¿por qué o para qué se imponen estas

---

<sup>405</sup> Miller, Vincent H. y Elwood, James R., “¿Libre comercio o proteccionismo?”, consultado en <http://www.isil.org/resources/lit/libre-comercio.html>, 4 de mayo de 2005, 1:30 pm. A lo anterior se suman otras opiniones que demuestran que “las cuotas incrementan el precio de las importaciones en relación con los precios del mercado mundial en el país importador (...) aunque los productores reciben precios más altos por los bienes que venden, los usuarios deben pagar precios más elevados y reducir sus compras por el incremento en el costo (lo que redundará en una pérdida de bienestar social, cuyo...) monto (...) dependerá del alza de las cuotas y de la estructura de la industria afectada”, Schwanen, Daniel, “Presionando al máximo: cuantificación del uso continuo de las leyes de prácticas desleales de comercio entre Canadá y Estados Unidos de América”, en Leycegui, *Comercio a...*, op. Cit., p. 227.

<sup>406</sup> Jeanneney, *Un nuevo...*, op. Cit., p. 94. Evidentemente el poder económico de las grandes corporaciones les posibilita buscar y encontrar *los caminos más adecuados para conseguir lo que desean*, algo explicable cuando se sabe que “las ventas anuales en el exterior de las 100 empresas transnacionales más grandes ascienden a 2,1 billones de dólares (...) Poniendo esa cifra en contexto, equivale a alrededor de un 7% del PIB global y a más de un 25% del comercio mundial. También es más grande que los PIB acumulados del sur de Asia y del África subsahariana, donde vive la tercera parte de la población del mundo”, OXFAM, *Cambiar las...*, op. Cit., p. 42; esto sin olvidar que “las 500 empresas transnacionales más grandes del mundo representan más del 80% de la inversión extranjera y su participación crece con el tiempo”, PNUD, *IDH... 2005...*, op. Cit., p. 43.



barreras? La respuesta en primera instancia es por razones económicas y para garantizar la seguridad económica de los países, objetivo éste estrechamente relacionado con los intereses de las grandes empresas o de los grandes productores. Al menos el análisis cuidadoso de los siguientes datos apuntan en este sentido, pues se plantean algunas de las medidas que en la práctica cotidiana es posible observar, dado que numerosos sectores productivos en el mundo, sobre todo los de los PMD, tienen que enfrentarse a estas situaciones diariamente, mismas que indudablemente son ejemplos de proteccionismo, aunque puedan disfrazarse o defenderse bajo argumentos poco aceptados o creíbles:

(...) la Ley estadounidense de Comercio y Aranceles de 1984, a través de diversos mecanismos puede condicionar el acceso al mercado interno a la obtención de reciprocidad para las inversiones, bienes y servicios provenientes de (EEUU). Medidas similares establece la (CEE), ahora (UE...). Mientras el GATT identifica más de 40 *barreras no arancelarias*, por su parte la UNCTAD (...) distingue un número aún mayor, y tomando como base sus efectos restrictivos homogéneos las agrupa en tres categorías: Restricciones cuantitativas (...); Medidas no arancelarias en sentido “estricto”(...); y Medidas no arancelarias en sentido “amplio”.

Asimismo, para la OCDE, las principales (BNA) comprenden (dos...) grandes categorías de medidas: las restricciones cuantitativas y las medidas de control de precios. (Aunque también reconocen la existencia de...) otras medidas de control de precios.<sup>407</sup>

Es decir, que aunque ciertos gobiernos, como el estadounidense sugieren en todos sus discursos que el proteccionismo debe ser erradicado y condenado, y que

---

<sup>407</sup> Ver Hernández-Vela, *Diccionario...*, *op. Cit.*, pp. 512-514, donde describe los detalles de cada medida. Lo que cabe señalar aquí es que la existencia de distintas clasificaciones a las cuales cada potencia le asigna un *nombre adecuado*, en realidad es aprovechada para que cada una imponga sus propias interpretaciones y condiciones. Esto tiene un efecto nocivo para los PED y PMD, ya que en el ámbito multilateral frecuentemente se llegan a acuerdos que en principio, son obligatorios para todos los miembros, pero a la vez cada potencia como ya se dijo, erige sus propias normas, muchas de las cuales van más allá de lo acordado en instituciones como la OMC, creadas bajo argumentos de *propia necesidad*. Esto se interpreta como que cada país tiene que crear normas adicionales a las multilaterales porque éstas no siempre *ponderan adecuadamente* las situaciones particulares de cada miembro. Todo esto se reduce a un juego de palabras, intereses y políticas que lo único que hacen es complicar el acceso de los productos de los PED a los mercados de los PI, dado que además de cubrir los requisitos dictados internacionalmente, deben abarcar los emitidos bajo argumentos estrictamente nacionales que, en no pocas ocasiones, además de elevar los costos al tener que *producir según las exigencias de cada mercado* son una clara violación de las disposiciones jurídicas plurilaterales.

todos los países tienen que respaldar al libre comercio sin dudar, las prácticas de que se valen para instaurar un régimen comercial *justo, leal y libre*, presionan para regular los flujos de estos bienes y servicios.

De modo tal que, los planteamientos proteccionistas están encauzados hacia la obtención de ventajas económicas para ciertos sectores, es decir, para los productores nacionales, pues como se puede observar en la descripción previa, ninguna de las medidas propuestas hace referencia a la seguridad de las personas, ni económica, ni laboral, ni social, argumentos éstos que como se analizó previamente, son los esgrimidos para imponer este tipo de políticas, que, aunque intentan ampararse en la protección de la sociedad, en realidad al realizar un análisis detenido de los hechos, difícilmente se habla de cómo o bajo qué reglas se efectuará la distribución equitativa de los recursos extras obtenidos por las reglas proteccionistas. Si se analiza la estructura de dichas leyes, los beneficios se canalizan hacia los productores<sup>408</sup>, pero

---

<sup>408</sup> Incluso se están diseñando esquemas cada vez más preocupantes para cumplir con este objetivo, aún cuando éstos quebrantan las disposiciones internacionales. Esto es fácilmente comprobable en el caso estadounidense para el tema de las medidas AD y CC en el sector agrícola: debe recordarse que ese país creó la denominada *Ley de compensación por continuación del dumping o mantenimiento de las subvenciones de 2000* promulgada por el presidente estadounidense el 28 de octubre de 2000 que modificaba la Ley Arancelaria de 1930 y que es conocida también como *Enmienda Byrd*. De esta iniciativa hay que destacar que es considerada como “una de las modalidades más perversas de proteccionismo, pues allí se establece un subsidio indirecto para la industria doméstica, al disponer que se transfieran a ella los recaudos por concepto de los derechos antidumping (así...) constituye (...) un incentivo para que proliferen las demandas temerarias, lo que puede llevar a que la aplicación de este tipo de medidas se convierta en una verdadera epidemia. (Por ello...) el 27 de enero de 2003, las Comunidades Europeas, Japón, Corea, India, México, Canadá y Brasil demandaron ante la OMC a los Estados Unidos (...) a grandes rasgos, se consideró en el laudo arbitral que la Enmienda Byrd, al destinar el arancel pagado en virtud de las medidas antidumping a los empresarios y agricultores estadounidenses constituía un subsidio indirecto no permitido en (...) los acuerdos de la OMC”, Ibarra, “El Tratado...”, *op. Cit.*, pp. 122-130.

Dicha Enmienda ha suscitado todo tipo de ácidas críticas contra EEUU, de ahí que se crea que ese país “ha desarrollado algunas de las estrategias más imaginativas para abusar de la letra y espíritu de las disposiciones antidumping de la OMC, (pues...) bajo la legislación conocida como Enmienda Byrd, las autoridades aduaneras cobran los aranceles antidumping, y después los transfieren a las empresas estadounidenses que han alegado el daño, (...) esta práctica es objeto de una disputa en el seno de la OMC, a raíz de las quejas presentadas desde nueve países (...) que se han visto perjudicados”, OXFAM, *Cambiar las...*, *op. Cit.*, p. 105.

En otras palabras, lo que EEUU pretende con esta medida, es que, a partir de la imposición de sanciones económicas derivadas de investigaciones AD, los montos –cobrados a los socios, tanto PED como PI– sean transferidos a los productores estadounidenses *afectados*, es decir, a los que interpusieron la demanda, en otras palabras, EEUU desea que los sectores económicos de todo el mundo subsidien a sus productores, muchos de los cuales, se sabe, interponen demandas para frenar la entrada de los productos con los que compiten y que muchas veces son preferidos por su mayor calidad, antes que los estadounidenses, es decir, resulta que los productores del mundo tendrían no sólo que competir con los de la superpotencia, sino también subsidiarlos. Sobra decir que EEUU se *indignó* porque el mundo no

esto no implica que tengan que reducirse los precios de los productos que el consumidor les compra.

Por ello, se critica con suma facilidad dicha política dual, misma que hay que señalar, no es nueva, es ejecutada desde hace demasiado tiempo, sin embargo, en los últimos años se ha observado con preocupación la reactivación de dicha política, pues los hechos señalan que esta administración estadounidense pregona pero no con el ejemplo, para muestra el siguiente dato:

(... las contradicciones de la administración Bush son evidentes y criticables, pues pugna por) un sistema más abierto de intercambios comerciales al tiempo que impone medidas proteccionistas sobre el acero y un fuerte aumento de las subvenciones a la agricultura.

(Bush) habla de abrir los mercados “desde el Yukón hasta el Cabo de Hornos” y de “promover acuerdos de libre comercio con todos los países de América Latina”, pero toma medidas que lo amenazan. Es increíble que el propio presidente, que el 4 de abril defendía el libre comercio hemisférico ante el departamento de Estado, al tiempo que promulgó el aumento de los subsidios agrarios y eleve además un 30% los aranceles al acero.<sup>409</sup>

Las tarifas contra las importaciones del acero y el aumento en un ochenta por cien de los subsidios agrícolas quizá sean una traición a la ideología de libertad de mercados del partido republicano.<sup>410</sup>

Y como ya se ha señalado previamente, las beneficiadas de la aplicación de obstáculos al libre flujo de bienes y servicios son las ETN's y los grupos poderosos de productores, como los agricultores de Florida<sup>411</sup>, pues es claro que estos entes operan

---

aceptó esta política, iniciándose la citada controversia en la OMC que sigue por lo menos hasta abril de 2006. Los detalles de la misma se encuentran en [http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news03\\_s/dsb\\_27jan03\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/news_s/news03_s/dsb_27jan03_s.htm), así como el documento: OMC, *Estados Unidos-Ley de compensación por continuación del dumping o mantenimiento de las subvenciones de 2000. Informe del grupo especial*, Ginebra, OMC, 16 de septiembre de 2002, 392 pp.

<sup>409</sup> Medina, “América...”, *op. Cit.*, pp. 70-73.

<sup>410</sup> Ojeda, Jaime, “Bush y el ‘eje del mal’. Más la saga de Enron”, en *Política Exterior*, Vol. XVI, No. 86, Estudios de Política Exterior, marzo-abril de 2002, p.11.

<sup>411</sup> En relación con este tema llama poderosamente la atención que en “Estados Unidos, el 80% de las explotaciones agrarias son de pequeña escala, y reciben sólo el 16% de las ayudas”, OXFAM, *Cambiar...*, *op. Cit.*, p. 114. Esto no es raro, pues “en el mundo real, los ganadores en el ciclo anual de pago de subsidios por múltiples miles de millones de dólares son los grandes agricultores, los intereses de las empresas agro-comerciales y los terratenientes (ya que en EEUU...) sólo el 40% de los

de la forma que mejor les place, incluso ilegalmente<sup>412</sup>, pues cuentan con el amparo y apoyo general del gobierno, en este caso el estadounidense, no sólo en esquemas como el proteccionista, también reciben apoyos más allá de lo comercial, en ámbitos como el jurídico, lo que nos lleva a una interrogante más ¿a quién benefician las reglas económicas y comerciales? El caso de ENRON ejemplifica claramente las capacidades que les son otorgadas a las ETN's, ya que

(...) lejos de amilanarse por su culpabilidad en el fraude de Enron, la auditora Andersen ha estado luchando a brazo partido para sobrevivir junto con las otras auditoras de Nueva York, y ha estado presionando en el Congreso para impedir una legislación que las someta a una estricta regulación.

Después de Enron, sin embargo, resulta de que la contabilidad "creativa" de inflar sin medida los beneficios y esconder tremendas pérdidas, asegurándose al mismo tiempo fantásticos beneficios antes de que se descubra el "pastel", ha sido practicada por muchas otras grandes empresas, denunciadas una tras otra ante el pasmo de una nación que en más de un sesenta por cien tiene invertidos sus ahorros en bolsa.

Con el estilo al que nos tiene acostumbrados, el presidente ha condenado furiosamente a los culpables, ha deplorado su inmoralidad, ha pedido una criminalización de los fraudes fiscales además de una elevación de las penas correspondientes, pero todos saben que se opone a la regulación de las auditorías, y la mayoría republicana en la Cámara le sigue torpedeando las propuestas legislativas que presentan alborozados los demócratas.<sup>413</sup>

---

agricultores recibe algún tipo de subsidio y dentro de este grupo, el 5% más rico se queda con más de la mitad, una suma de aproximadamente US\$ 470.000 cada uno", PNUD, *IDH... 2005...*, op. Cit., p. 147. Respecto a las ETNs sólo queda añadir que "las cinco empresas más importantes se reparten el 77% del comercio mundial de cereales; las tres mayores plataneras mueven el 80% del comercio mundial de plátanos; las tres mayores empresas de cacao mueven el 83% del comercio mundial de cacao; las tres empresas más grandes mueven el 85% del comercio de té; y las cuatro empresas más grandes mueven el 87% del comercio mundial de tabaco", Lang, Tim, *El nuevo proteccionismo*, Barcelona, Ariel, 1996, p. 71. Dichos datos son confirmados por los informes del año 2005 del PNUD y de la FAO ya citados, así como el de OXFAM, de modo que en 10 años, no han cambiado demasiado las cosas, al contrario, la tendencia se ha enraizado aún más.

<sup>412</sup> Para revisar y comprobar que muchas veces las ETNs actúan con toda impunidad, se recomienda revisar además de los libros de Werner, *El libro...*, op. Cit.; y de Klein, *No logo...*, op. Cit.: los siguientes: Schwartz, Peter, y Gibb, Blair, *When Good Companies Do Bad Things. Responsibility and Risk in an Age of Globalization*, USA, John Wiley & Sons, 1999, 194 pp.; Korten, David C., *No todo lo que brilla es oro. Cuando las transnacionales gobiernan el mundo*, Santiago, Cuatro Vientos, 1998, 407 pp.; y el de Hertz, Noreena, *El poder en la sombra. La globalización y la muerte de la democracia*, México, Planeta, 2002, 263 pp.

<sup>413</sup> Ojeda, "Bush y...", op. Cit., pp. 11-12.

Ahora bien, es inevitable revisar las cifras más representativas respecto al proteccionismo, donde el tema del sector agrícola, es sumamente importante para los PMD, entre los cuales se encuentran prácticamente todos los países de ALC. Dado que el discurso del libre comercio argumenta que esta es la vía del crecimiento y desarrollo, los analistas consideran que estos cambios operarían realmente si fuera aplicada la idea librecambista tal como está planteada en el papel así,

- La abolición del proteccionismo agrario por los países ricos supondría una ganancia de la economía mundial en 122.000 millones de dólares.
- La abolición del proteccionismo agrario por los países pobres supondría una ganancia de la economía mundial en 65.000 millones de dólares. (Las ayudas al tercer mundo tienen un valor –cercano– a los 50.000 millones)
- Si se redujeran a la mitad los límites a subvenciones y tarifas, la economía global podría ganar entre 188.000 millones y un billón de dólares.
- Las ganancias no se limitarían a lo apuntado, que surgiría de una mayor eficiencia y especialización, sino que aumentaría el crecimiento económico en un tercio en los países pobres, y en un sexto en los ricos.
- Las ganancias totales alcanzarían, para un período de 50 años, unos 23 billones de dólares, de los que 11,5 corresponderían a los países más pobres. (Se) destaca que los 23 billones de dólares son más del doble de la producción anual estadounidense.<sup>414</sup>

Pero este ideal se encuentra muy lejano. Si bien por lo anterior cabe puntualizar una diferencia fundamental, pues aunque es cierto que protegen tanto los PI como los PED, no hay punto de comparación. Mientras que al hablarse de PI se alude fundamentalmente a 24 economías altamente desarrolladas como las de EEUU, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, lo que era la UE de los 15 y Japón, el proteccionismo de los PED y PMD es el equivalente a más de 150 países del mundo que tienen a unas 2/3 partes de la población mundial. Otro punto destacable es que, si bien los PED son mayoría numérica, su proteccionismo es apenas el 50% del

---

<sup>414</sup> Rodríguez, José Carlos, “¿Cuánto perdemos por el proteccionismo?”, consultado en <http://www.liberalismo.org/bitacoras/5/999>, 8 de febrero de 2005, 12:30 pm.

proteccionismo de los PI y equivale al 34% del proteccionismo global<sup>415</sup>. Finalmente los PED se ven presionados a formular y aplicar este tipo de ayudas y demás barreras arancelarias y no arancelarias, para contrarrestar en cierto grado los efectos nocivos que sobre ellos ocasionan las medidas que en este tema practican sus contrapartes industrializadas, lo que contrariamente a las suposiciones que en general se asumen, es nocivo para estos países, dado que para otorgar algún tipo de subsidio tienen que recortar el gasto público en alguna otra área vital, que de una u otra forma, está vinculada al bienestar económico y social. De este modo, el proteccionismo no es el mismo para ambas partes, y si bien su desmantelamiento constituye una responsabilidad compartida, la mayor parte de esa obligación recae en los PI<sup>416</sup>.

Ahora, ya se indicó que en EEUU distintos grupos de presión hacen cabildeo en las distintas instancias gubernamentales, siendo el Congreso el lugar preferido para

---

<sup>415</sup> Así lo comprueban los datos que indican que “los países más ricos del mundo aumentaron el nivel general de los subsidios que otorgan a los productores, después de haber prometido, durante la última ronda de negociaciones comerciales internacionales (la Ronda Uruguay), que reducirían drásticamente el apoyo a la agricultura. Encabezados por las dos superpotencias en materia de subsidios agrícolas, la Unión Europea y los Estados Unidos, el apoyo brindado por los países desarrollados a la producción agrícola hoy suma US\$ 350.000 millones al año”, PNUD, *IDH... 2005...*, *op. Cit.*, p. 146.

Haciendo una comparación un poco distinta, debe advertirse que “el coste total de todos los tipos de barreras comerciales –incluyendo los aranceles, barreras no arancelarias, medidas antidumping y estándares que deben cumplir para los productos– (asciende...) a más de 100.000 millones de dólares, más del doble de la suma total de la ayuda al desarrollo”, OXFAM, *Cambiar las...*, *op. Cit.*, p. 96.

<sup>416</sup> Obligación que prácticamente siempre queda reducida a negociaciones bizantinas y juego de palabras, tan sólo en las últimas negociaciones en la OMC, el tema agrícola quedó en los buenos deseos por propuestas absurdas como la de Estados Unidos que el 10 de octubre de 2005, a través de su representante comercial Robert Portman, “ofreció disminuciones de 60 por ciento en los apoyos a los agroproductores, pidiendo a cambio que Europa y Japón bajen en 80 por ciento”, Saldaña, Ivette, “Continuarán los encuentros informales en la OMC”, en *El Financiero*, Sección Economía, México, *El Financiero*, 12 de octubre de 2005, p. 14. En respuesta a esta *maravillosa concesión*, la UE “dejó claro que para conceder en la negociación agrícola debe haber una propuesta interesante en la relativa a servicios, (en respuesta...) Estados Unidos considera que es una excusa para no mejorar las ofertas en las concesiones agrícolas al no avanzar en la de servicios”, Stinson Ortiz, Yvonne, “Los plazos se acortan para lograr negociaciones exitosas en la OMC”, en *El Financiero*, Sección Economía, México, *El Financiero*, 12 de octubre de 2005, p. 14.

Estas declaraciones dan cuenta del *diálogo de sordos* que entablan las grandes potencias, haciendo en todo caso, propuestas absurdas que de entrada se saben serán rechazadas por los otros negociadores, situación que se les está volviendo una perjudicial costumbre. De esta forma se evade *inteligente y convenientemente* la solución de los temas más importantes para los PED, como la agricultura. Así este juego acomodado a las metas de las potencias, es usado por los estos mismos gobiernos, pues invariablemente se escudan en las propuestas y posiciones de los demás, para destacar que el lento o nulo avance en las negociaciones multilaterales, debe ser atribuido a la *irresponsable y deleznable actitud* de los otros países o bloques, y que nunca se deberá a la propia posición que es por demás *cooperativa y comprensiva* de las necesidades de los países pobres. Por desgracia, son éstos los principales afectados por las posturas de las potencias, que, *casualmente* son las más beneficiadas con un avance a cuenta gotas.

alcanzar sus fines, meta que se concreta cuando los intereses corporativos son demasiado fuertes y sobre todo, tomando en consideración los logros que el gobierno en turno desea obtener en tiempos electorales, los proteccionistas ven cumplidas sus expectativas. De ahí que desde el año 2001 el gobierno del presidente Bush ha efectuado movimientos que afectan gravemente la seguridad económica no solamente de sus compatriotas –aunque como se ha visto, Bush no está interesado en resguardar los intereses de los ciudadanos más vulnerables–, sino que los efectos se extienden a otras economías, sobre todo a las monoproduccionistas de bienes primarios, categoría en la que encajan perfectamente muchas de las naciones de ALC, conocidas comúnmente como *repúblicas bananeras*<sup>417</sup>. Así lo constata el hecho de que

(...) el proteccionismo azucarero de EEUU revela que una cosa es la retórica del libre mercado utilizada por Washington y otra muy diferente es la realidad política. A través de cuotas de importación, aranceles y financiamiento preferencial, el gobierno impide la libre competencia en azúcar, beneficiando a un pequeño grupo de productores azucareros que tradicionalmente hacen grandes contribuciones a los partidos Republicano y Demócrata. Por ello, el precio del azúcar en EEUU es tres veces el precio mundial.

¿Cómo es eso posible? Porque los beneficios se concentran en unos pocos, mientras que los costos están dispersos entre todos. La diferencia entre el precio mundial (alrededor de 7 centavos la libra de azúcar) y el precio en EEUU (unos 21 centavos) implica que al consumidor promedio le cuesta unos 25 dólares más al año. Nadie pelea o cambia su voto por 25 dólares. Pero multiplique 25 dólares por la población de EEUU y el beneficio que va a pocas manos es inmenso.

Esa política proteccionista también fomenta la miseria en las islas del Caribe y en América Central, lo mismo que el antiamericanismo en Brasil, productor mundial número 1 de azúcar. El caso de Haití es dantesco. La administración Clinton reimpuso por la fuerza al corrupto presidente Jean-Bertrand Aristide y Washington no permite la importación de

---

<sup>417</sup> Esta denominación no se les adjudica porque solamente vendan bananas en los mercados internacionales, sino porque precisamente no han alcanzado la diversificación de su plataforma exportadora, y por lo tanto, ésta, en muchos casos, se compone solamente de un producto, generalmente un bien primario, sector éste –el primario– que, cabe señalar, está sujeto a presiones que pretenden que los precios de dichos productos se reduzcan aún más. Así pues, el concepto *república bananera* hace alusión a las economías de América Central y del Caribe, que en otros tiempos, se encontraban bajo el dominio de las grandes comercializadoras de banano, siendo éste el único producto que se vendía internacionalmente, por ello la denominación actual se refiere generalmente a países cuya plataforma exportadora se conforma de un único producto primario.

azúcar haitiana, uno de los pocos productos en que esa pobre nación goza de claras ventajas comparativas.

El proteccionismo también hace daño a los norteamericanos. El caso de los caramelos Salvavidas es reciente. Esa fábrica fundada en 1912, cuando el hundimiento del Titanic hizo popular el término salvavidas, vende caramelos por todo el mundo. Pero la fábrica principal, propiedad de Kraft, tuvo que mudarse el año pasado al Canadá, con la pérdida de más de 600 empleos. La razón es que en Canadá sí rige el precio mundial del azúcar. Lo mismo sucede con otros fabricantes de alimentos y bebidas que utilizan azúcar, calculándose que el desempleo causado por el proteccionismo azucarero afecta a unas diez mil personas.

El gobierno de EEUU paga a agricultores para que no produzcan azúcar y gasta alrededor de 1.680 millones de dólares al año en compras de azúcar para almacenarla indefinidamente y así mantener alto el precio interno. Paralelamente, las barreras a la importación impiden que naciones pobres exporten azúcar barata a EEUU por valor de unos 1.500 millones de dólares al año.

Actualmente está en duda la firma del acuerdo de libre comercio con Australia por presiones de los cabilderos del azúcar, quienes tienen especial fuerza en un año electoral. Y bajo el CAFTA (el acuerdo de "libre comercio" con América Central), se limita el acceso de azúcar centroamericana a menos de 1,5% del consumo en EEUU.

Un reciente editorial del Wall Street Journal concluye que las cuotas de importación de azúcar enriquecen a unos pocos ya muy ricos a costas de todos los demás. Mientras Washington mantenga ese doble discurso, seguirá cayendo la popularidad de EEUU y seguirán fracasando los intentos en reducir la pobreza en las Américas por medio de un radical aumento del intercambio comercial.<sup>418</sup>

Si bien, hay que señalar que no es solamente EEUU la única potencia que impone estas políticas como se ha dicho reiteradas veces, destaca también el proteccionismo europeo, dado que

(...) la UE destruye las ventajas comparativas de los países pobres en alimentos y textiles, principalmente por medio de altos aranceles que promedian el 20% y alcanzan hasta el 250%. Por ejemplo, el arancel europeo para un pollo boliviano es 46% y para el jugo de

---

<sup>418</sup> Ball, Carlos, "*Sórdido proteccionismo de EE.UU.*", 10 de febrero de 2004, consultado en <http://www.elcato.org/publicaciones/articulos/art-2004-02-10.html>, 8 de febrero de 2005, 3:00 pm.



naranja 34%. Luego, la UE mantiene subsidios agrícolas masivos, llamados Política Agrícola Común, por un total de \$41.000 millones al año, o sea de \$14.000 dólares anuales por cada agricultor europeo.

Tales subsidios impiden que los campesinos no europeos puedan competir ante los precios artificialmente bajos que resultan del subsidio. Esos subsidios también provocan inmensos excedentes agrícolas, de los cuales los europeos se deshacen volcándolos en el mercado internacional, deprimiendo deslealmente los precios y poniendo en peligro la supervivencia de los campesinos no subsidiados de los países en desarrollo. Una de esas locuras es el hecho que la UE gasta \$3.000 de dólares al año subsidiando la azúcar de remolacha y, al mismo tiempo, le fija un alto arancel a la muy barata azúcar de caña de los países pobres.

Aunque Estados Unidos y otros países subsidian también a sus agricultores, la UE es quien más daño hace, al concentrar alrededor de un tercio del proteccionismo mundial. El CNE calcula que esas políticas de la UE causan la muerte de 6.600 personas al día, 275 cada hora.<sup>419</sup>

Aunque esto no debe tomarse en descargo de las responsabilidades de ninguna de las grandes potencias comerciales. Lo que si es un hecho es que frente a estas cifras, difícilmente los PMD pueden hacer algo. La seguridad económica entonces está destinada a asegurar los intereses de los grandes productores, y no los de las personas. La distribución de los beneficios es claramente desigual. No se necesitan más cifras para evidenciarlo. De modo que parecería que la pregunta de proteccionismo ¿seguridad para quién?, la respuesta se refiere siempre de un modo u otro a los intereses de los grupos de presión, así como a los empresariales.

#### **4.4.- Terrorismo, guerra y proteccionismo: ¿EEUU se beneficia de esta relación?**

Es claro que EEUU, igual que las otras grandes potencias económicas mundiales, se beneficia del proteccionismo, política de larga data que incluye un amplio número de BA y BNA. Aunque hay que señalar que aprendió de sus pares más fuertes

---

<sup>419</sup> Rahn, Richard, *“El mortal proteccionismo agrícola europeo”*, 7 de octubre de 2003, consultado en <http://www.elcato.org/publicaciones/articulos/art-2003-10-07.html>, 8 de febrero de 2005, 12:00 pm.

cuando era todavía una nación débil. Tal como hoy lo son los PMD, en otros tiempos fue un país que tuvo que enfrentar obstáculos comerciales, tales como los que actualmente le impone al resto del mundo.

Sin embargo, a pesar de esta adversa situación que tuvo que encarar, EEUU adoptó una política como la de las grandes potencias, pues estaba convencido de que la única forma de lograr sectores productivos sumamente competitivos, era a través de políticas proteccionistas desarrollistas, siguiendo el ejemplo practicado por Gran Bretaña durante muchas décadas antes de adoptar el discurso del libre comercio.

Ésta última idea planteada inicialmente por el economista escocés Adam Smith en su libro *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones* publicado en 1776, refería que el libre comercio tenía que ser regulado por la *mano invisible* y que la intervención estatal debía dejarse totalmente descartada. No obstante, basada en estos argumentos, se desarrolla la corriente proteccionista que sostiene precisamente que, la intervención del gobierno en el comercio, fortalece a las empresas. Esta idea fue adoptada por Gran Bretaña

(que) no es para nada el ejemplo de libre-cambio que se pretende. Todo lo contrario: ese país utilizó de manera agresiva políticas dirigistas –y en ciertos casos hasta las inventó– para proteger y promover sus industrias estratégicas. Dichas políticas, aunque de un alcance limitado, datan ya del siglo XIV (Eduardo III) y del siglo XV (Enrique VII), en relación con la principal industria de entonces, la de la lana.

Entre 1721 –fecha de la reforma de la política comercial por parte de Robert Walpole, el predecesor de todos los Primeros ministros británicos– y la abrogación de la ley sobre el trigo, en 1846, el reino practicó una política comercial particularmente voluntarista. Durante ese periodo utilizó activamente las protecciones aduaneras, las reducciones de tarifas para los insumos necesarios a las exportaciones, y el control de calidad de las exportaciones por parte del Estado; medidas todas ellas que hoy en día se asocian generalmente con Japón y con los demás países de Asia Oriental. Se trata de un hecho histórico poco conocido: durante todo ese período Gran Bretaña protegió mucho más sus

industrias que todos los otros países europeos, incluida Francia, la que se supone era el contra-modelo “dirigista”.<sup>420</sup>

El país europeo, que es citado una y otra vez como modelo de librecambio, realizó pasos decisivos y perceptibles hacia el libre comercio hasta más de cien años después. Esta estrategia fue retomada por los estadounidenses, para construir su política comercial, pues si bien

Gran Bretaña fue el primer país en lanzar exitosamente una estrategia de promoción a gran escala de sus “industrias en periodo de infancia”, (...) fue en Estados Unidos, “patria y bastión del proteccionismo moderno” como dijera Paul Bairoch, donde su justificación fue inicialmente elaborada por Alexander Hamilton, primer secretario del Tesoro de la historia del país (de 1789 a 1795), y por el economista hoy en día olvidado Daniel Raymond. Friedrich List, a quien se atribuye esa teoría moderna del proteccionismo, en realidad la conoció durante su exilio en Estados Unidos en la década de 1820. Numerosos intelectuales y responsables políticos estadounidenses del siglo XIX habían comprendido perfectamente que el libre-cambio no se adaptaba a su país, a pesar de que esa idea era contraria a la de grandes economistas de entonces, como Adam Smith y Jean-Baptiste Say. Estos consideraban que Estados Unidos no debía proteger sus industrias manufactureras, y que le convenía más especializarse en la agricultura.<sup>421</sup>

Así pues gradual y contrariamente a esta idea, el proteccionismo fue adoptado tanto para el sector primario<sup>422</sup> como para las manufacturas<sup>423</sup>. Hamilton fue el primer político que sustentó la necesidad de proteger al mercado estadounidense. El 5 de diciembre de 1791 presentó ante el congreso de su país, su famoso *Informe sobre las manufacturas*, en el que califica de imprescindible la protección de EEUU respecto a las mercancías del exterior, cuando decía que

---

<sup>420</sup> Chang, Ha-Joon, “*Del proteccionismo al libre-cambismo, una conversión oportunista*”, consultado en <http://www.monde-diplomatique.es/2003/06/chang.html>, 4 de mayo de 2005, 1:00 pm.

<sup>421</sup> *Ídem*.

<sup>422</sup> Donde el sector agrícola es el ejemplo más ilustrativo, sin olvidar otros casos importantes como el que se refiere a las escobas de mijo y el caso del embargo atunero.

<sup>423</sup> En el cual es posible citar, entre otros, a la producción de automóviles japoneses que le presentó una fuerte competencia a las “tres grandes de Detroit”, Ford, Chrysler y General Motors en la década de 1970; el acero es otro producto que siempre ha sido protegido, etcétera.

(...) el gobierno central de la Unión Americana no (debía) permanecer indiferente y ausente con relación al desarrollo industrial. (Era) necesario (apoyar) dicho desarrollo con subsidios razonables, con aranceles eficaces para proteger el desarrollo de la naciente industria americana de la competencia desleal que le planteaban las importaciones europeas, y por supuesto, con crédito y apoyo financiero a la clase empresarial.<sup>424</sup>

Estas ideas se pusieron en práctica y desde entonces hay referencias a la necesidad de mantener esta política, aunque tal como su predecesora como potencia, Gran Bretaña, comenzó a adoptar el discurso del libre comercio cuando se encontró en posición lo suficientemente consolidada como para presionar al mundo para enfrentar la competencia de sus empresas, aunque esto fue

(...) sólo después de la Segunda Guerra Mundial, cuando su supremacía industrial ya estaba sólidamente afirmada, (que) Estados Unidos liberalizó sus intercambios comerciales (aunque francamente menos que los británicos a mediados del siglo XIX) y se erigió en gran promotor del libre-cambio (...) Ulysses Grant, héroe de la Guerra de Secesión y presidente de Estados Unidos de 1868 a 1876, había anticipado esa evolución: “Durante siglos Inglaterra se apoyó en la protección, la practicó hasta límites extremos, y logró resultados satisfactorios. Luego de dos siglos, consideró mejor adoptar el libre-cambio, pues piensa que la protección ya no tiene futuro. Muy bien, señores, el conocimiento que yo tengo de nuestro país me lleva a pensar que, en menos de 200 años, cuando Estados Unidos haya sacado de la protección todo lo que ella puede darle, también adoptará el libre-cambio”<sup>425</sup>

Por supuesto EEUU enarbola esta política, pero sólo en el papel. En la práctica toma una considerable distancia de este postulado, de modo tal que su estrategia puede ser bautizada como la *política comercial del péndulo*: comercio en el discurso y proteccionismo en la realidad.

La situación es aún más dramática en tiempos de guerra o cuando hay que operar en una ambiente de adversidad económica o de crisis. En general el

---

<sup>424</sup> Nuevo Siglo, “Hamilton: El proteccionista ilustrado”, 12 de mayo de 2002, consultado en <http://www.juancamilo.com.co/f4.htm>, 17 de mayo de 2005, 3:00 pm.

<sup>425</sup> Chang, “Del proteccionismo...”, *op. Cit.*

proteccionismo se recrudece porque se piensa, en el primer caso, que el enemigo aprovechará cualquier oportunidad para afectar los intereses comerciales nacionales si el país se encuentra inmerso en dicha guerra, es decir, se teme que el enemigo ataque la producción nacional, las instalaciones de los productores nacionales, o que sabotee las mercancías de los productores internacionales que exportan hacia el mercado nacional, todo en aras de afectar la seguridad nacional<sup>426</sup>.

En el segundo supuesto, cuando hay que enfrentar crisis económica, se asume que los productores internacionales imponen restricciones comerciales para golpear a las exportaciones, limitar el acceso al mercado nacional y así sobrevivir a dicha adversidad. Adicionalmente se asevera que el productor extranjero hará todo lo posible para eliminar a los competidores, de modo que utilizará todos los recursos a su alcance, legales o no, para mantenerse a flote a costa de la quiebra de los productores nacionales de los demás países. Desafortunadamente todas las grandes potencias concluyen que la ecuación *crisis es igual a acentuación del proteccionismo* es invariable, y que por lo tanto, hay que tomar previsiones ante esta posibilidad y actuar en consecuencia, el camino más fácil en este sentido, es abrazar la misma política proteccionista.

En esa tesitura se sitúa la política estadounidense, pues si bien

(...) entre 1860 y 1914, los Estados Unidos aumentaron sus exportaciones en más de siete veces (de 334 millones de dólares a 2.365 millones, no obstante), como eran tan

---

<sup>426</sup> Por lo menos en este sentido operan los razonamientos estadounidenses, ya que por ejemplo, en la era bipolar EEUU tenía planteada una estrategia para destruir sitios vitales de la URSS en caso de un conflicto militar, esto de acuerdo con la doctrina del Consejo Nacional de Seguridad NSC-68 que fue elaborada entre 1949-1950, proyecto que no tiene nada de raro dado que ya desde 1948 el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de EEUU había aprobado el ataque *preventivo nuclear* a la Unión Soviética. El plan consideraba la posibilidad de un ataque por sorpresa con 60 bombas atómicas y explosivos convencionales adicionales durante un mes, sobre blancos soviéticos elegidos previamente, donde se utilizarían bombarderos de largo alcance. El posible impacto destructivo había sido calculado, y se pensaba inutilizar alrededor del 40% de la capacidad industrial, así como los centros y líneas de comunicación, empero los estadounidenses no deseaban anular totalmente a su rival, esto con el fin de establecer centros de comunicación *independientes* en lo que quedara de la URSS para reorganizarla y así respondiera a sus fines. Para lograr esta meta, Washington reclutó y entrenó a unos 40.000 criminales de guerra nazis y milicias colaboracionistas en Europa oriental, con el fin de controlar los centros de poder soviéticos después de este hipotético ataque y así impedir todo intento de reorganización y contraofensiva del *Ejército rojo*. Los planes estadounidenses fueron frustrados por los avances de la URSS en el terreno nuclear, dado que en 1949 haría estallar su primer artefacto atómico, logrando un éxito similar para su bomba de hidrógeno 4 años después, *Cfr.*, Dieterich, Heinz, *Las guerras del capital. De Sarajevo a Irak*, México, Jorale Editores, 2004, pp. 125-140.

protectores de su propio mercado, sus importaciones aumentaron solamente cinco veces (de 356 millones de dólares a 1.896 millones). Ante este alud de comida americana barata, los agricultores europeos continentales pidieron aranceles más altos, y generalmente los consiguieron; en Gran Bretaña, que había sacrificado a sus agricultores en aras al libre comercio, fue la afluencia de máquinas, hierro y acero americanos, lo que produjo alarma.<sup>427</sup>

El anterior es un ejemplo del cierre que se produce en tiempos de crisis, otro caso es el de EEUU que a principios del siglo XIX había ganado presencia en distintos terrenos comerciales, sin embargo aquel periodo de bonanza llegó a su fin pues

(...) la terminación de aquel *boom* en la “crisis de Wall Street” de octubre de 1929 y la ulterior reducción de los préstamos norteamericanos provocaron una reacción en cadena que pareció incontrolable: la falta de créditos disponibles redujo la inversión y el consumo; la menor demanda de los países industrializados perjudicó a los productores de comestibles y materias primas, que respondieron desesperadamente aumentando la oferta y ocasionando un derrumbamiento casi total de los precios, lo cual hacía imposible que comprasen, a su vez, productos manufacturados. La deflación, la salida del patrón oro y la devaluación de la moneda, la implantación de medidas restrictivas sobre el comercio y el capital, y dejar de pagar las deudas internacionales, fueron los diversos recursos del día, cada uno de los cuales propinaba un nuevo golpe al sistema mundial de comercio y crédito. El archiproteccionista Arancel Smoot-Hawley, aprobado (con el fin de ayudar a los agricultores norteamericanos) por el único país con sustancial excedente comercial, hizo todavía más difícil para otros países ganar dólares, y condujo a inevitables represalias que arruinaron las exportaciones norteamericanas.<sup>428</sup>

Es decir, que el cierre de una economía fuerte a las importaciones, produce una *espiral proteccionista*, dado que si un país se cierra al sector externo, otros países asumen medidas igualmente restrictivas que producen un *efecto dominó* que afecta a todo el comercio internacional, estancando las economías, basándose en el argumento de protección de las industrias nacionales. Sin embargo, es claro que no pueden

---

<sup>427</sup> Kennedy, Paul, *Auge y caída de las grandes potencias*, España, Plaza & Janés, 1998, p. 392.

<sup>428</sup> *Ibidem*, p. 448.

asumirse políticas de este corte de manera general e indefinidamente sin que ello produzca un decrecimiento del comercio y afecte el desempeño económico mundial.

Así pues, en tiempos adversos las economías se aíslan del exterior. En la década de 1930 se observaron medidas en este sentido, y las potencias son generalmente las más proclives a adoptarlas, a pesar de que frecuentemente se encuentran ligadas al sector externo, de modo que las guerras comerciales les afectan a ellas en primer lugar.

El (...) papel representado por los Estados Unidos en el colapso financiero de 1929 (es conocido). Pero todavía es más significativo, para medir el poder nacional relativo, que las subsiguientes depresión y guerras de aranceles les perjudicasen mucho más que a cualquier otra economía avanzada. Si eso fue debido en parte a la naturaleza relativamente incontrolada y voluble del capitalismo americano, fue también afectado por la fatal decisión de optar por el proteccionismo mediante los aranceles Smoot-Hawley de 1930. A pesar de las quejas de los agricultores estadounidenses y de algunas camarillas industriales sobre competencia desleal extranjera, la productividad industrial y agrícola del país era tal –como demostró claramente la ventaja de las exportaciones sobre las importaciones– que una ruptura del orden comercial del mundo abierto perjudicaría a sus exportadores más que a cualesquiera otros.<sup>429</sup>

Así pues, los países que erigen barreras comerciales pueden enfrentarse a desafíos de este tipo, cuya escalada puede llevar a conflictos de mayor envergadura que pueden implicar medidas de fuerza, pues

(...) en 1930, y frente a una recesión nada más que suave, el Presidente Hoover de EE.UU., ignorando las advertencias y ruegos de una petición de 1028 economistas prominentes, firmó la famosa ley Smoot-Hawley, que elevaba algunos derechos en niveles de 100%. En un año, más de 25 gobiernos aprobaron en retaliación leyes similares. ¿Resultado? El comercio mundial tuvo un frenazo demoledor, y el mundo entero fue sumido en la "Gran Depresión" por el resto de la década, que a su turno llevó a la II Guerra Mundial.<sup>430</sup>

---

<sup>429</sup> *Ibidem*, p. 520.

<sup>430</sup> Miller, "¿Libre...", *op. Cit.*

Por ello, uno de los argumentos que apuntan a condenar el proteccionismo ha sido edificado a partir de políticas de este tipo, es decir, se argumenta que las barreras comerciales pueden derivar en conflictos bélicos<sup>431</sup>. De esta idea se desprende la tesis de que el libre comercio, aplicado fielmente, promueve la paz y garantiza la estabilidad mundial. Sucede todo lo contrario con las *espirales proteccionistas* que afectan a ambas partes, al que las impone y al que es sometido a ellas, aunque el primero puede resultar mucho más afectado por los enfrentamientos en el terreno comercial, sobre todo cuando su dependencia del sector externo es mayor que la que el mundo tiene respecto a su economía, o cuando internacionalmente existen bloques de cooperación y comercio de los cuales se encuentra excluido, situación que ha vivido la superpotencia cuando

(en el contexto de la crisis de la década de los años treinta del siglo pasado, la situación fue adversa para EEUU) con las otras naciones formando apresuradamente bloques comerciales protectores, las industrias norteamericanas que dependían de las exportaciones quedaron arruinadas. (Esto es un claro ejemplo de los impactos secundarios producidos por las “espirales proteccionistas”...) “Las exportaciones de trigo, que habían alcanzado un total de 200 millones de dólares diez años antes, bajaron a 5 millones en 1932. Las exportaciones de automóviles pasaron de 541 millones de dólares en 1929 a 76 millones en 1932”. El comercio mundial se derrumbó en líneas generales,

---

<sup>431</sup> Uno de los mejores ejemplos que da cuenta de esta situación es el chino. Hay que recordar que China mantenía una economía cerrada al comercio con el mundo, si bien para el siglo XIX había flexibilizado su posición. Aún así las potencias de la época con Reino Unido a la cabeza, estaban inconformes con las concesiones chinas, dado que las mercancías de las potencias únicamente podían ser comercializadas en el puerto de Cantón. El proteccionismo chino produjo enojo en las naciones que deseaban entrar a este mercado sin ningún tipo de restricción, no obstante, no encontraban el pretexto ideal para obligar al país asiático a abrir *sus puertas*. La ocasión se presentó con el incidente de 1839 que dio inicio a la llamada *guerra del opio* con los ingleses, quienes tomaron los roces con los chinos como excusa para disfrazar su intervención bajo el argumento de garantizar la seguridad de sus ciudadanos y el comercio que realizaban en el país asiático. La guerra finalizó oficialmente el 29 de agosto de 1842 con la firma del tratado de Nankín cuyas cláusulas concedían una posición privilegiada a los ciudadanos de RU, dado que entre otras cosas, permitió la apertura de otros cuatro puertos al intercambio con los ingleses, entre ellos el de Shanghai, lo que implicaba acceder a la vía fluvial del río Yang-Tse que era estratégica para los extranjeros y abría la posibilidad para ampliar el comercio a partir del establecimiento de relaciones directas con los chinos; y asimismo orilló a estos a reducir en buena parte los derechos aduaneros que aplicaban. Posteriormente otras potencias como Francia y Estados Unidos no perdieron tiempo para aprovechar estas nuevas condiciones con el comercio extranjero, y para salvaguardar sus intereses, obligaron a los orientales a signar acuerdos que prácticamente reproducían el tratado de Nankín, *Cfr. Renouvin, Pierre, Historia de las Relaciones Internacionales. Siglos XIX y XX*, Madrid, Akal, 1998, pp.179-254.



pero la parte relativa del comercio exterior de los Estados Unidos se redujo todavía más, del 13,8% en 1929 a menos del 10% en 1932.<sup>432</sup>

A pesar de estas cifras, en los últimos años EEUU ha adoptado una política que estructura sus relaciones comerciales internacionales a partir de leyes de este tipo, sin pensarlo dos veces. En este caso es la llamada *guerra contra el terrorismo internacional*, el argumento enarbolado para legislar y crear regulaciones que, ya sea por sus contenidos o por la interpretación y aplicación de las mismas, pueden fácilmente obstruir el libre flujo de bienes, servicios y hasta de personas.

Curiosamente el gobierno de EEUU con la misma idea que sustenta esta posición de cierre frente al sector productivo externo, consiguió –tal vez *sin querer*– a un mismo tiempo, que los críticos nacionales e internacionales, y los ciudadanos de este país olvidarán otros problemas nacionales apremiantes, como los cuestionamientos respecto a la legitimidad y legalidad de los comicios electorales que habían llevado a Bush hijo a la presidencia en el año 2000<sup>433</sup>, pues

---

<sup>432</sup> Kennedy, *Auge...*, *op. Cit.*, p. 521.

<sup>433</sup> En este caso hay quienes indican que Bush hijo llegó a la Casa Blanca gracias a situaciones como: el sistema electoral que es considerado antidemocrático; el descarado fraude electoral en Florida y su posterior legalización por la Corte Suprema de Justicia; y la complicidad de los intelectuales para encubrir el fraude. El Colegio electoral diseñado desde los tiempos de los *padres fundadores*, es caracterizado por los analistas como un cuerpo de notables que tenía y tiene la función de impedir toda incidencia real de las mayorías sobre los destinos de la República, dado que se piensa, es uno de los mecanismos oligárquicos principales para garantizar que las masas consideradas por la clase política estadounidense como no aptas para el ejercicio del poder, no contaminen los asuntos del país con ideas de democracia directa o participativa. Por otro lado, el sistema electoral estadounidense es criticado por su profunda discriminación, pues mientras en distritos electorales donde votan los *negros e hispanos pobres* aún existen mecanismos de perforación de boletas, en los *barrios de blancos* predominan los sistemas de lectura óptica y de computación.

Asimismo se asume que Bush hijo perdió frente a Al Gore por 539.947 votos, pero el fraude pudo ser consumado por los movimientos republicanos en Florida, donde los colaboradores del gobernador del estado Jeb Bush, hermano de Bush Jr., habían preparado el terreno para favorecer a éste, pues se sabe que en 1999 habían contratado los servicios de la empresa *Database Technologies*, que tenía fuertes vínculos con los republicanos, para analizar los registros de Florida y remover a todo *sospechoso* de haber cometido algún crimen, porque la ley electoral del estado prohíbe el voto de exdelincuentes. Esto permitió que el 31% de los afroamericanos de Florida no pudieran votar, aunque en muchos casos estaban *fichados* por faltas administrativas. Mediante este y otros mecanismos eliminaron la opinión de 173.000 votantes que tradicionalmente favorecían a los demócratas. Por otro lado, los republicanos sabían que el caso estaba ganado en la Corte Suprema Federal, dado que 5 de los 9 jueces habían sido nombrados por éstos, además que uno de los jueces tenía dos hijos que trabajaban en una empresa de abogados que trabaja para los Bush, y la esposa de otro colaboraba en la Fundación Heritage, que elige tradicionalmente a algunos candidatos para los gobiernos republicanos. *Cfr.*, Dieterich, *Las guerras...*, *op. Cit.*, pp. 128-133.

(...) la perturbación producida por la acción terrorista borró las nieblas y sombras del desenlace electoral del año anterior, envuelto en un dilatado recuento de votos.<sup>434</sup>

Ese es un primer beneficio de la relación entre terrorismo-guerra-proteccionismo, el ejecutivo estadounidense logró distraer las miradas críticas que habían estado enfocadas en seguir cuidadosamente sus logros tanto interna como externamente, por ejemplo, el desempeño económico pésimo que tuvo la economía con las consecuencias secundarias en los ingresos de las personas, así como sus fracasos y errores en materia de política exterior.<sup>435</sup>

El otro más destacable se refleja precisamente en materia comercial. Previamente se mencionó, que cuando los países encaran crisis o una guerra, tienden a cerrar sus puertas a los productores externos por miedo a ser objeto de un boicot del

---

<sup>434</sup> Javaloyes, José, "Un código para el 'imperio'. El poder hegemónico en la historia", en *Política Exterior*, Vol. XVI, No. 89, Madrid, Estudios de Política Exterior, septiembre-octubre de 2002, p. 31. Lo anterior sin dejar de lado que con la *guerra contra el terrorismo internacional*, Bush logró desviar la atención de la sociedad estadounidense respecto a temas de política interna más urgentes como el déficit que padecen, pues hay que recordar que el 14 de noviembre de 2005, Alan Greenspan, el presidente de la Reserva Federal de EEUU, de nueva cuenta llamaba la atención respecto al déficit fiscal de 400.000 millones de dólares, que representa una amenaza que puede desestabilizar el sistema económico, financiero y comercial internacional.

<sup>435</sup> En general se piensa que sus errores son atribuibles a su desconocimiento del mundo, pues los *resbalones* en materia de política exterior, van desde lo chusco, como aquella anécdota que refiere que cuando se dispuso a agradecer el apoyo de los líderes mundiales, por su respaldo y condolencias por lo sucedido en su país el 11 de septiembre de 2001, olvidó el nombre del *presidente* de su vecino incondicional Canadá, algo que suscitó la ira de los canadienses, pues es bien sabido que ese país otorga la jefatura del gobierno a un Primer Ministro, no a un *presidente*, país que por cierto, junto con EEUU forma parte del G-7 ó grupo de las siete naciones más ricas del orbe y son los dos únicos países de América que pertenecen a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). En el campo económico han tenido relaciones estrechas en materia económica a partir de iniciativas tan importantes como en Auto Pact negociado en 1965 que liberalizó el comercio de partes automotrices y vehículos entre ambos países, mismo que dio pie a la firma del Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y EEUU que estuvo vigente desde 1989 y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte que incluye a ambos más México, en vigor desde el 1 de enero de 1994. Asimismo se pueden recordar otras iniciativas más allá de lo económico, por ejemplo el Comando de Defensa Aeroespacial Norteamericano (NORAD por sus siglas en inglés), de modo que el comentario de Bush hijo fue considerado una ofensa, aunque explicable por su ignorancia. Por otro lado, se recuerda un hecho más serio: cuando Bush asumió el poder en EEUU, poco tiempo después su gabinete de defensa le hicieron un recuento del arsenal de Armas de Destrucción en Masa (ADM) que el país poseía, y la respuesta del presidente fue "¿Y para que las queremos?", lo que denota que no solo ignora temas de política exterior, sino que desconoce un tema de historia que desafortunadamente tiene implicaciones para todo el mundo, porque una persona que *no sabe* para qué son las armas, puede usarlas irresponsablemente. Respecto a los problemas derivados de las intrusiones en Afganistán e Iraq, no es necesario argumentar nada más, los fracasos de pacificación, *democracia y respeto a los derechos humanos*, no pueden ser más evidentes, son bien conocidos y las críticas están a la orden del día, entre las cuales está la creciente oposición a mantener al ejército estadounidense en Iraq, pues para octubre de 2005, ya se contabilizaban 2.000 bajas de dicho ejército, es decir, un promedio de 2 soldados muertos por día desde que inició la invasión a ese país.

enemigo. El problema es que el término *guerra*, es interpretado de una manera demasiado flexible y ambigua, y puede referirse a un conflicto que bien puede ser de tipo comercial, o en el caso actual *contra el terrorismo*, no importa mucho, pues la palabra nos remite a la misma situación: el país *teóricamente* tiene un enemigo y por razones de seguridad nacional, hay que crear leyes que vigilen los intereses de las empresas y ciudadanos de Estados Unidos. Aunque no debería haber sorpresa, pues esto se ha experimentado previamente, pues cuando este país se ha enfrentado a crisis de distinta índole, la respuesta suele ir en la misma dirección,

Tackacs (1981) analizó series temporales de datos sobre la cantidad de peticiones de amparo presentadas por las industrias que buscaban ayuda respecto a las importaciones en Estados Unidos entre 1949 y 1979, y encontró que la presión a favor de la protección, medida de esta forma, aumenta efectivamente con las condiciones macroeconómicas adversas (...)

Cassing et. Al. (1986) ha propuesto una interesante teoría de cómo las diferencias de los intereses regionales en Estados Unidos pueden producir un ciclo de aranceles al intensificar las presiones proteccionistas en el momento de mayor depresión cíclica. Su argumentación depende del peso político más elevado que tienen en ese país las viejas regiones que compiten con las importaciones frente a las viejas zonas que se orientan a la exportación. Esto crea la siguiente dinámica: "Cuando las condiciones económicas generales son malas, las viejas regiones que compiten con las importaciones se unen a la coalición proteccionista y aumentan las presiones a favor de los aranceles. Aunque las viejas regiones orientadas a la exportación se unen al mismo tiempo a la coalición por el libre comercio, en un sistema político en el cual las primeras poseen mayor peso que las segundas, la activación de las viejas regiones por ambas partes favorece a los proteccionistas (...)"<sup>436</sup>.

En el caso de los hechos más recientes para favorecer el proteccionismo en EEUU, las presiones parecerían estar justificadas paradójicamente por la incapacidad

---

<sup>436</sup> Bhagwati, Jagdish, *Economía proteccionista*, México, Gernika, 1990, texto y nota al pie, p. 77.

de enfrentar la competencia extranjera<sup>437</sup>, idea ésta –permitir la competencia– que como se sabe, EEUU defiende, aunque solo lo hace en sus *disertaciones teóricas*.

No es extraño encontrar estas referencias, pues se sabe que este país he tenido que enfrentar las rivalidades que le presentan distintas economías que se han recuperado o desarrollado y han crecido, situación que se hace mucho más evidente desde pasada década de los años 70, cuando entre los cambios económicos mundiales se pueden citar

(...) el surgimiento de Japón y de los países de industrialización reciente como competidores importantes de las manufacturas dentro de la escena internacional y la declinación de Estados Unidos en relación con el ingreso y el comercio mundiales. Lo primero creó nuevos problemas de ajuste en industrias específicas e incluso un temor general a una reversión de la industrialización y sus consecuencias míticas, metafísicas, monstruosas con respecto al bienestar personal. El segundo cambio ocasionó un trauma psicológico en Estados Unidos. El síndrome resultante del “gigante empequeñecido” dificultó que muchos estadounidenses aceptaran los éxitos de las nacientes naciones comerciales y se produjo una tendencia a atribuir estos éxitos a prácticas desleales y tácticas extralegales, solapadas. Las sospechas parecían justificar una protección

---

<sup>437</sup> Incapacidad que como es sabido, no se presenta únicamente en el sector primario, sino también en el de las manufacturas, el caso más visible es el de los automóviles japoneses, pues la política de Japón en dicho ramo, lo convirtieron en el primer productor entre finales de la pasada década de los setenta y los ochenta, desplazando a EEUU al segundo lugar. El problema no radicaba en esta situación, sino en el preocupante hecho las firmas automovilísticas japonesas exportaban más del 50% de su producción, 40% de la cual tenía como destino a EEUU, seguido del mercado europeo con un 21%. EEUU también estaba preocupado porque el auto japonés estaba ganando terreno entre los consumidores, pues en tanto en 1975 había cubierto únicamente el 9.5% de la demanda, para 1980 se había elevado a 21.3%. Desde luego las *tres grandes de Detroit* –Ford, General Motors y Chrysler– eran las más perjudicadas con esta situación. Ante esta *crisis*, el gobierno estadounidense propuso un programa proteccionista denominado *restricciones voluntarias* que comenzó a correr en abril de 1981 y se pensaba poner en marcha solamente por cuatro años, y para imponerlo se argumentó la *necesidad de debilitar la competencia japonesa* y abrir un *compás de espera* mientras las firmas estadounidenses completaban su reestructuración. Cfr., Micheli Thirión, Jordy, *Nueva manufactura. Globalización y producción de automóviles en México*, México, UNAM-FE, 1994, pp. 113-125. En este caso se observa como una debilidad interna –la incompetencia de las empresas– tiene que ser compensada por terceros países más competitivos, igual que sucede en otros terrenos como el agrícola, donde se reproduce esta política. De fondo lo que se observa en este caso es el miedo de las tres corporaciones estadounidenses, pues se pensaba que *las tres grandes* seguirían existiendo, pero ante el avance a pasos agigantados de los orientales, temían que en el futuro el *club* estuviera formado por miembros diferentes: *Toyota, Nissan y Honda*.

pensada como represalia y generaron la demanda de que los rivales comerciales presentaran resultados en cantidades fijas.<sup>438</sup>

Es decir, que desde hace más de tres décadas se castiga a los exportadores de otros países por las ineficiencias, problemas e incapacidades domésticas<sup>439</sup>. Posición demasiado cómoda que permite la imposición de barreras comerciales. La política proteccionista que respondió a estas *preocupaciones* se tradujo en casos ya citados como

(...) el acuerdo entre Estados Unidos y Japón con respecto a las exportaciones japonesas de automóviles (...) La red de Restricciones Voluntarias y negociadas a la Exportación (RVE) que Estados Unidos ha negociado con diversos exportadores de acero (...) De modo semejante, (se puede contar al) pacto entre esos dos países sobre los semiconductores (...) <sup>440</sup>

Por solo mencionar dos coyunturas. Aunque la situación no queda ahí, pues en aras de evitar mayores problemas, algunos gobiernos como el nipón, han negociado en distintas ocasiones RVE para que sus productos no sean sancionados. Sin embargo, su situación de eficiencia que produce excedentes, le ha causado conflictos con algunos rivales económicos, que enfurecidos por la competencia japonesa no dudan en plantear soluciones vía proteccionismo. <sup>441</sup>

Probablemente se piense que esto sucede con Japón por ser un país que, con sus excedentes y su producción de exportación con alto valor agregado, presenta

---

<sup>438</sup> Bhagwati, *Economía...*, op. Cit., p. 78.

<sup>439</sup> Si bien el narcotráfico no es tema de este trabajo, cabe señalar que es otro tópico que refleja bien esta tendencia de EEUU no solamente en la esfera comercial, también en el de la seguridad tradicional, pues es bien conocido que ese país, culpa únicamente a los productores y exportadores de drogas del estado que guarda el problema dentro de sus límites territoriales, empero, difícilmente se ha logrado algún avance significativo para sancionar severamente el consumo interno, es decir, EEUU se orienta a castigar a los productores sin hacer nada para reducir y por consiguiente, penalizar severamente el creciente consumo nacional de estupefacientes. Al respecto se recomiendan, entre muchos trabajos, el de Bagley, Bruce Michael, "Tráfico de drogas, violencia política y política estadounidense en Colombia durante la década de los noventa", y el de Vélez Quero, Silvia E., "Las fuerzas armadas en la lucha contra el narcotráfico. Razones y efectos", ambos en Gambrill, Mónica (Coordinadora), *La globalización y sus manifestaciones en América del Norte*, México, UNAM-CISAN, 2002, 462 pp.

<sup>440</sup> Bhagwati, *Economía...*, op. Cit., p. 69.

<sup>441</sup> Bhagwati trata estos asuntos en su libro *Economía proteccionista* previamente citado, especialmente en el capítulo 4.

desafíos serios a los sectores productivos de otras naciones, por ejemplo, EEUU. Empero, los problemas de muchos sectores van más allá de estas consideraciones. En el caso del sector agrícola se refleja esta política. Aún con economías más débiles y vulnerables, algunos PMD han logrado que su sector agrícola –materias primas en general–, sea eficiente y competitivo. Se han realizado inversiones en este sector, y cuando los agricultores nacionales de las potencias tienen que enfrentar esta competencia, muchas veces no salen bien librados, al grado que renombrados analistas piensan que en la economía estadounidense otro

(...) sector de decadencia es la agricultura. Solo hace una década, expertos en esta materia pronosticaban un espantoso desequilibrio mundial entre las exigencias de la alimentación y la producción agrícola. Pero este panorama de hambre y de desastre estimuló dos poderosas reacciones. La primera fue una inversión masiva en la agricultura norteamericana desde los años setenta en adelante, impulsada por la perspectiva de una siempre mayor venta de comestibles en ultramar; la segunda fue la enorme investigación (subvencionada por el mundo occidental) en medios científicos de aumentar las cosechas en el Tercer Mundo, con un éxito tal que un número creciente de estos países se han convertido en *exportadores* de alimentos y, por ende, en competidores de los Estados Unidos. Estas dos tendencias están separadas de, pero han coincidido con, la transformación de la CEE (hoy UE) en una gran productora de excedentes agrícolas, debido a su sistema de apoyo a los precios. En consecuencia, los expertos se refieren ahora a un “mundo pletórico de comida”, que a su vez conduce a fuertes bajas en los precios de los productos agrícolas y en las exportaciones norteamericanas de alimentos, y hace que muchos agricultores tengan que cesar en el negocio.

No es de extrañar, pues, que estos problemas económicos hayan llevado a un aumento del sentimiento proteccionista en muchos sectores de la economía norteamericana y entre hombres de negocios, sindicatos, agricultores y sus representantes en el Congreso. Como con la agitación de la “reforma de los aranceles” en la Gran Bretaña eduardina, los abogados de la protección aumentada se quejan de prácticas extranjeras desleales, de “dumping” por debajo del costo de los artículos manufacturados en el mercado norteamericano y de los enormes subsidios a agricultores extranjeros, todo lo cual, sostienen, sólo puede ser contrarrestado por la administración de los Estados Unidos

abandonando su política de *laissez-faire* en el comercio y estableciendo duras contramedidas.<sup>442</sup>

Esto ha sido resultado de distintas políticas que han desviado la atención del gobierno estadounidense de los sectores productivos orientados al consumo civil, en aras de promover la investigación que pretende cubrir las *necesidades del sector militar y de defensa*, así pues

(...) si los Estados Unidos continúan dedicando (un porcentaje importante) de su PNB a gastos de defensa, mientras que sus principales rivales económicos, especialmente Japón, destinan a ellos una proporción mucho menor y tienen potencialmente, *ipso facto*, más fondos “libres” para la inversión civil; si los Estados Unidos continúan invirtiendo una cantidad masiva de sus actividades de “R&D” en producción relacionada con el campo militar, mientras que los japoneses y los alemanes federales se concentran en “R&D” comerciales, y si los gastos del Pentágono atraen a la mayoría de los científicos e ingenieros del país, apartándoles del diseño y producción de artículos para el mercado mundial, mientras que esta clase de personal está dedicado principalmente en otros países a obtener mejores productos para el consumidor civil, entonces parece inevitable que la proporción norteamericana en la manufactura mundial decaerá continuamente, y también es probable que su crecimiento económico sea más lento que en aquellos países dedicados al mercado y menos ansiosos de canalizar recursos hacia la defensa.<sup>443</sup>

De este modo, EEUU no ha dudado en continuar con una política proteccionista, en un intento de *mejorar* el futuro de sus sectores, como ya se mencionó, si bien puede aseverarse que estas medidas están encaminadas más bien a restringir el comercio con naciones fuertes, con las que guardan enormes déficit, piénsese en Japón y en los PMD que han sido castigados a través de estos instrumentos comerciales. Los casos son

---

<sup>442</sup> Kennedy, *Auge...*, *op. Cit.*, p. 816.

<sup>443</sup> *Ibidem*, p. 827. El tema de los recursos que se destinan al sector de la defensa, es constantemente criticado, pues se comparan los costos con los magros logros que se alcanzan con mega proyectos como la llamada *Guerra de las Galaxias* de Reagan o el *Escudo antimisiles* de Bush hijo, mismos que conllevan altos costos, y pocos resultados, por ello los analistas constantemente subrayan que “los diversos escándalos sobre armas terriblemente caras de *bajo* resultado, que han llamado la atención del público en años recientes, tienen explicaciones plausibles: la falta de una adecuada actitud competitiva y de fuerza de mercado en el “complejo militar-industrial” y la tendencia hacia el sistema de armas ‘chapadas en oro’, por no hablar del esfuerzo por lograr grandes beneficios”. Kennedy, *Ibidem*, p. 810.

numerosos y para los PMD dichas disposiciones se dirigen frecuente y principalmente contra el sector primario.<sup>444</sup>

---

<sup>444</sup> Entre los casos que se pueden enumerar se encuentran: las leyes que prohibieron la importación en EEUU del competitivo aguacate tipo Haas mexicano, que durante más de 90 años, durante el siglo XX, tuvo que enfrentarse al cierre del mercado estadounidense, mismo que basado en una supuesta plaga, el *gusano barrenador*, impidió la compra de este producto. Aunque las restricciones se han levantado, en realidad se encuentra en la mira de los proteccionistas de estados de EEUU como California, quienes en los hechos temen más a la competencia del aguacate, que de las supuestas plagas inexistentes. Por otro lado, el daño ha durado más de 8 décadas, de modo que los costos pudieran ser hoy, 90 años después, incalculables, a estos perjuicios se suma uno más: debido a dichas restricciones, es casi seguro que los consumidores identifiquen al aguacate como un producto poco confiable que puede dañar su salud. De modo que los productores tienen varios retos que vencer, pues deberán cubrir, además de los requisitos gubernamentales, el costo de una campaña para remontar la mala imagen, aunque esto puede durar décadas antes de que los consumidores dejen de desconfiar del *gusano barrenador*, por lo que las consecuencias de esta medida tendrán un costo durante un buen tiempo.

Otro caso lo constituyó el doble embargo llevado a cabo contra el atún aleta amarilla mexicano, el más reciente impuesto a principios de la década de los años 90 del siglo pasado y que duró más de diez años y cuyas consecuencias fueron fatales para las flotas de los productores de nuestro país, y que como es sabido, tuvo una justificación ecológica –la protección de los delfines una especie que no está en peligro de extinción– como argumento que sin duda, fue esgrimido realmente para proteger a las empresas estadounidenses dedicadas a estas actividades. En este caso –promovido principalmente por una entidad conocida como *Instituto Isla de la Tierra* (Earth Island Institute creado en 1989)– el motivo que ha orientado la acción del IIT fue el *supuesto interés* por garantizar la vida de los delfines que son atrapados por las redes de los pescadores debido a que acompañan al cardumen de atunes. De entrada hay que indicar que este argumento es falaz, pues en el fondo lo que subyace es el interés económico de esa supuesta institución y su relación con ciertos grupos empresariales como las enlatadoras estadounidenses, dado que actualmente el Instituto Isla de la Tierra a través de su filial *Earth Trust*, cobra 5 centavos de dólar a las empacadoras por cada caja de atún enlatado, por concepto de regalías por el uso del emblema *Dolphin Safe* –esquema que fue adoptado por presiones de empresarios como el dueño de la enlatadora *Star Kist* como método de identificación que únicamente pueden usar las latas de aquellos productores que realicen sus actividades sin que éstas representen peligro alguno para los dichos animales–, en las etiquetas que portan las latas de atún, lo que representa ingresos por 2 millones de dólares anuales, que es más del 50% de presupuesto del IIT, hecho que demuestra claramente cuál es el verdadero motor que orienta las acciones de dicho *instituto*.

A esta realidad cabe agregar que las actitudes y declaraciones del IIT son cada vez más hipócritas, estúpidas e incoherentes, porque por un lado hoy en día desean demostrar que los delfines sufren un *daño psicológico* al ser capturados y posteriormente liberados, argumento peligroso porque se pretende utilizar este *razonamiento* como la justificación *ideal* para mantener el embargo contra países como México; y por otro sorprenden sus respuestas ante las denuncias como las realizadas a finales de diciembre de 2005 de que Japón mata alrededor de 20.000 delfines por año, respecto a este caso Mark Berman, representante del supuesto *instituto*, solo atinó a decir que *lamentaba profundamente la actitud de Japón y lo llamaba a reflexionar sobre la cuestión*. Por supuesto, el *instituto* no ha promovido ninguna acción en contra de Japón como la que sí apoyó y apoya contra los mexicanos, hecho que confirma que son los intereses económicos los que determinan sus actividades.

Ahora bien, aunque ninguna de las especies de delfines se encuentra en peligro de extinción, el argumento fue manipulado para golpear a la competencia mexicana en el mercado de EEUU, que afectaba a compañías estadounidenses como *Star Kist*, *Bumble Bee* y *Van Camp Seafood*, especialmente a la primera, que se ha distinguido por ser una empresa ineficiente que desea eliminar a las atuneras mexicanas del mercado de EEUU. Cabe indicar además que si bien las barreras se han *levantado virtualmente*, el daño a la estructura pesquera mexicana está hecho, mismo que incluye: una pérdida importante de la flota atunera mexicana, otro porcentaje fue vendida, otro más tuvo que mudarse del Océano Pacífico Oriental Tropical hacia otras zonas marítimas donde las regulaciones *ecológicas* estadounidenses no aplicaban, y finalmente los que optaron por permanecer como productores



Así pues, dándole continuidad a dicha política proteccionista, EEUU se beneficia del tema de la *guerra contra el terrorismo*, pues como se señaló, con los atentados del 11 de septiembre de 2001, el ejecutivo pudo vencer toda oposición<sup>445</sup> y, entre los

---

mexicanos, han tenido que enfrentar los costos de pagar abogados y a empresas especializadas para realizar lobby en el congreso estadounidense. Tan solo esto último ha tenido un costo aproximado de 10 millones de dólares. En otro sentido, habrá que encarar el daño hecho por la fama adversa respecto a los productores nacionales en aquel país, como ecológicamente irresponsables, reputación que tienen que eliminar si es que desean vender en este mercado, objetivo que se logrará en no poco tiempo. Esto se suma al costo que deben cubrir por las nuevas normas de etiquetado que hay que seguir, para poder vender en el mercado estadounidense. Dos textos que analizan el tema, si bien el primero está mejor documentado, son los de Caudillo Cisneros, O. Etelvina, *Los embargos atuneros en México. Sus impactos y actores sociales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Universidad Veracruzana-Casa Juan Pablos, 2005, 215 pp., y Marín López, Efrén Cuauhtémoc y Saavedra, Francisco Leonardo, *El embargo del atún mexicano: política comercial de los Estados Unidos en la era del TLCAN*, México, Plaza y Valdés, 2002, 133 pp.

Finalmente, por mencionar otro ejemplo, está el caso de las uvas chilenas, mismas que enfrentaron obstáculos arancelarios el siglo pasado, pues *por fortuna* la Agencia de Control de Alimentos y Fármacos (FDA por sus siglas en inglés) estadounidense el 13 de marzo de 1989 encontró dos granos de uva provenientes de Chile, aparentemente contaminados con cianuro. Por supuesto el gobierno de EEUU hizo un llamado a no consumirlas y a retirar todas las uvas chilenas del mercado. Esto afectó la producción de la temporada que estaba siendo embarcada hacia EEUU o que estaba en camino, asimismo se incluyó la fruta mantenida en frigoríficos o en bodegas, cuya eliminación (por supuesto, sin inspección alguna), recomendó. El tema fue conocido por la prensa extranjera que no dudó en difundirlo, por lo que otras potencias comerciales como Japón y la entonces Comunidad Europea, adoptaron medidas similares a las estadounidenses. El costo que Chile tuvo que asumir en el curso de unos cuantos días, ascendió entonces a 400 millones de dólares para la banca privada. Las pérdidas de los exportadores rondaron los 330 millones de dólares. El gobierno emprendió un plan para ayudar a los productores y exportadores que ascendió a 198.2 millones de dólares y se destinaron 263 millones para paliar la crisis de la fruta. Las investigaciones siguieron, y cuestionaron la *capacidad y fortuna* de la FDA para encontrar, entre decenas, tal vez centenas de cargamentos *dos granos* que, tuvieron efectos devastadores en este sector chileno. Para el tema de las llamadas *uvas envenenadas*, el libro de Fischer, Ronald, *Las nuevas caras del proteccionismo*, revisa el tema a detalle.

Solo restaría hacer hincapié en una situación clara: todos estos casos no son recientes y responden a un objetivo claro para EEUU, su imperiosa necesidad de complejizar el acceso de productos extranjeros a su mercado por todos los medios a su disposición, ya que “durante los últimos años, exportaciones claves de varios países latinoamericanos (acero de Brasil y Argentina, flores de Colombia, uvas y salmón de Chile, petróleo crudo y acero de Venezuela, entre otros) han sido objeto de varias investigaciones *antidumping* y de sanciones (por parte de los estadounidenses). Por lo tanto, los países de la región buscan cambiar las reglas y procedimientos que representan barreras injustificadas al comercio”, Baumann, *et. Al.*, *Los procesos...*, *op. Cit.*, p. 75.

<sup>445</sup> Por ejemplo, los intelectuales dejaron de censurar las acciones de Bush hijo, y cuando Susan Sontag se atrevió a hacerlo después del 11/IX/2001, la mayoría de sus pares la calificaron como *terrorista*. En la esfera comercial, el actual presidente consiguió que el Congreso –la única institución que puede limitar las acciones presidenciales en EEUU– le otorgara la Autoridad de Promoción Comercial para negociar en todos los niveles al menos hasta 2005, cuando tuvo que renegociarla. Ahora bien, la nula oposición del Congreso en otras esferas, permitió que se impusieran y pusieran en marcha ideas de los republicanos más *duros*, conocidos como *halcones*, que con los atentados terroristas, pudieron no solo retomarlas, sino ejecutarlas. Por otro lado, el gobierno pudo crear el llamado *Departamento de Seguridad de la Patria*, así como modificar leyes y capacidades de las ya existentes agencias de *inteligencia*, sin olvidar que algunas de las legislaciones encaminadas a fortalecer la seguridad, fueron duramente criticadas en diversas partes del orbe por su poco respeto a las libertades de los estadounidenses, si bien en el interior del territorio de la superpotencia fueron pocos los que se opusieron vehementemente a estas políticas

logros, además de obtener la autorización para las intervenciones en Afganistán e Iraq y elevar el presupuesto de defensa<sup>446</sup>, se erigieron legislaciones *contra el terrorismo*, que por su interpretación y aplicación *curiosamente* pueden afectar, el flujo de bienes, personas y servicios. Destaca en el caso del terrorismo y el comercio, la *Ley sobre la Seguridad de la Salud Pública, preparación y respuesta contra el Bioterrorismo*, llamada comúnmente como *Ley Bioterrorista* (conocida en inglés como *Bioterrorist Act*); en tanto que otra nueva disposición que afecta indudablemente el comercio agrícola es la *Nueva Ley de Seguridad Agrícola y de Inversión Rural de los Estados Unidos* también llamada *Farm Bill* de 2002.

En el primer caso, apenas comienzan a explorarse los posibles efectos sobre el comercio internacional. Resulta trascendental para ALC, porque los sectores afectados por esta *Ley Bioterrorista* son el agrícola, el pecuario y el alimentario donde las economías latinoamericanas tienen diversos intereses que salvaguardar, no porque deseen competir en forma desleal, sino porque tendrán que vigilar no ser acusados de medidas que pretendan atentar contra la seguridad *biológica* de empresas y personas en EEUU.

Si bien será revisada a fondo en el siguiente capítulo, aquí pueden adelantarse algunos comentarios sobre esta ley. Aprobada el 23 de enero de 2002, promulgada el 12 de junio de 2002, comenzó a operar en la aplicación de sus primeras etapas el 16 de octubre de 2003, incluye numerosas disposiciones, que pueden afectar a los productores de alimentos cuyo mercado de exportación sea EEUU, pues entre las Secciones 312-315 del Título III se incluye esta categoría.

Los productores son afectados por la aplicación e interpretación de la ley, pues esta considera cuatro grandes disposiciones en cuanto a los alimentos:

- 1.- Registro de instalaciones alimenticias.
- 2.- Notificación previa de alimentos importados.

---

<sup>446</sup> Situación que se refleja en las descomunales cifras asignadas a este rubro, así como en los provechosos contratos que han obtenido algunas corporaciones estadounidenses productoras de armamento, pues según el Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz (Stockholm International Peace Research Institute, SIPRI), entre las diez más importantes compañías productoras de artefactos bélicos sin considerar a China, se encuentran seis de EEUU: Lockheed Martin, Boeing, Northrop Grumman, Raytheon, General Dynamics, y United Technologies UTC, *Cfr.*, SIPRI, "The 100 largest arms-producing companies (excluding China)", en *SIPRI Yearbook 2005. Armaments, disarmament and international security*, Stockholm, SIPRI, 2005, consultado en <http://www.sipri.org/contents/milap/milex/aprod/sipridata.html>, 9 de enero de 2006, 12:05 pm.

3.- Establecimiento y mantenimiento de registros.

4.- Detención administrativa.

Empero esta nueva ley puede ser calificada como una barrera proteccionista para los productos agrícolas de los países más pobres del mundo, entre otras, por las siguientes razones:

➤ La primera cuestión es la difusión. No todos los productores sabían que tenían que cubrir nuevas reglas.

➤ El texto completo de la ley se encuentra en la página de internet de la Oficina de Administración de Alimentos y Medicinas de Estados Unidos (FDA). Habría que responder esta pregunta: ¿todos los productores tienen acceso a medios como internet?

➤ La misma redacción de la ley es una barrera, porque se encuentra escrita solamente en inglés, por lo que los productores tienen que pagar el costo de la traducción si es que no lo pueden hacer o los ministerios de comercio de sus países no lo hacen por ellos, lo que implica costos adicionales para los productores que no pueden cubrir dicho costo o que viven en países que carecen de traductores.

➤ El lenguaje. No todos pueden interpretar lo que la ley exige. Esto acarrea otro costo: contratar servicios especializados que, bien los capaciten para cumplir con los requisitos o que los hagan por ellos. En este caso los ministerios de comercio pueden hacerlo, pero aquí hay que resolver el problema de la difusión.

➤ Una vez que ya se sabe qué hacer para no padecer los obstáculos comerciales, hay que llevar a cabo todos los procedimientos, aquí entra en juego un factor que ellos no pueden controlar: a EEUU exportan productores de todo el mundo, las preguntas que no se pueden dejar de lado son ¿la FDA tiene el personal suficiente para cubrir con celeridad las solicitudes de todos los países del mundo? En base a su personal ¿cuánto tiempo tarda la FDA en atender una solicitud? ¿Esto no afecta las exportaciones? ¿Si la FDA no puede atender las solicitudes con prontitud, los productores que aún no han sido examinados como resultado de las limitaciones de la agencia, están exentos temporalmente de las restricciones?

➤ Otra cuestión que se plantea como probable barrera proteccionista es ¿cuánto tiempo tarda la FDA en dar *luz verde* a las importaciones?

➤ Si los productores incurren en un error involuntario y, por ello no se les concede permiso de exportar a EEUU, ¿cuánto tiempo tarda la FDA en procesar una nueva solicitud? ¿Tienen prioridad sobre otros productores?

➤ Si una vez obtenida esta *certificación como exportador*, llegan a cometer un error ¿qué consecuencias tendría dicha equivocación? ¿Habría que realizar de nuevo el proceso?

➤ Conseguido el permiso para exportar a EEUU, ¿hay que cubrir otros costos?, por ejemplo, ajustarse a normas de etiquetado que los identifiquen como empresas examinadas y confiables desde el punto de vista de la FDA.

➤ Por último y no por ello menos importante: ¿basados en qué parámetros, los estadounidenses erigieron esta ley?

Es decir, la medida no está planteada como una barrera neoproteccionista en su redacción, empero por su aplicación, puede llegar a serlo, aquí se comprueba la vinculación artificial que se pretende sustentar entre el tema de la guerra, el terrorismo y el neoproteccionismo, relación de la que hay que estar pendientes y de la que, los PMD pueden desconfiar y con razón, pues en apariencia, es la subjetividad la que EEUU hace prevalecer en esta regulación.

Esto se presenta contradictorio

(...) como expresó en la reunión de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en Brasilia el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) Rubens Ricupero, la lucha contra el terrorismo se ha convertido después del 11-S en “un factor organizador y definidor de las relaciones internacionales”. Otro es el recrudecimiento del proteccionismo por parte de la superpotencia que tendría que ser el principal impulsor del librecambio. Ambos tienen en Latinoamérica uno de los escenarios prioritarios de aplicación. La “guerra contra el mal” requiere el fin de toda permisividad en el área más próxima de influencia. EEUU está enfocando sus relaciones bilaterales en América Latina en relación con el terrorismo y los problemas de seguridad. Su obsesión por ésta, la lucha contra los factores de vulnerabilidad reales y potenciales, se refleja también en la región en el objetivo, inserto

en la nueva doctrina de seguridad nacional, de profundizar y extender la influencia económica y militar de EEUU en la región.<sup>447</sup>

Empero, este proteccionismo y su proyección hacia ALC no se diferencian del que se hace respecto a otras regiones, es decir, EEUU exige de los PMD como los latinoamericanos, cooperación que no está dispuesto a otorgar.

Esto es sumamente cuestionable, porque los terroristas y terroristas *biológicos* de los que EEUU tiene que temer, no se encuentran en estos países, aún así EEUU no hace ningún tipo de concesión ni distinción hacia una región que es prioritaria en su *guerra contra el terrorismo*.

Por otro lado, y con menos relación con la lucha antiterrorista, se encuentra la *Farm Bill*, ley neoproteccionista que respondió a intereses electorales<sup>448</sup> más que al terrorismo, aunque este nexo no fue planteado tan directamente<sup>449</sup>.

Esta ley plantea subsidios para los agricultores en los siguientes términos:

- Se mantienen algunos de los programas de apoyo contemplados en la Ley Federal de 1996 de Reforma y Mejoras a la Agricultura o FAIR Act.
- Se establecen otros nuevos, dotados con cerca de 18.5 mil millones de dólares anuales para los tres primeros años.

---

<sup>447</sup> Medina, "América...", *op. Cit.*, p. 76.

<sup>448</sup> El presidente Bush, otorgó estas subvenciones para allegarse el voto de los productores agrícolas, y así conseguir que la balanza electoral, definitivamente se inclinara a favor de su partido en la contienda electoral del año 2002, lo que le daría el dominio del poder legislativo y alcanzaría gradualmente todas las metas que se propusiera sin oposición alguna. Empero esta ley, también fue un buen precedente para las elecciones que se llevarían a cabo dos años después, ya que con tan *buenos y favorables antecedentes*, apostaba que seguramente los electores se inclinarían por darle un segundo mandato, de modo que puede pensarse que fue parte de una estrategia de largo plazo, que sería el primer paso para allanar el camino hacia la reelección.

<sup>449</sup> Si bien no habría que desechar totalmente la posibilidad de que EEUU sugiera que la ley tiene como fin, que ese país sea más autosuficiente en la producción de alimentos que necesita la población estadounidense y de ese modo importar menos productos agropecuario-alimentarios, que por el solo hecho de provenir del extranjero, *conlleven el riesgo* de ser el medio a través del cual el terrorismo y bioterrorismo ataquen objetivos estadounidenses, así que la ley estaría orientada a *reforzar la seguridad nacional y de las personas*. Esta idea no sería extraña, pues EEUU tiene como costumbre señalar que las principales amenazas a su seguridad nacional provienen del extranjero, bajo la idea siempre de que el *enemigo está fuera de las fronteras*. Esta tesis por ejemplo, se refleja en las políticas para el combate del tráfico internacional de estupefacientes. Incluso en el tema del terrorismo, planteamientos de dicha naturaleza se reforzaron con el hecho de que varios de los presuntos terroristas que tomaron el control de las aeronaves el 11 de septiembre de 2001, eran de origen extranjero, olvidando por completo el atentado de 1995 contra el edificio Murrah cometido por el estadounidense Timothy Mc Veigh, acción terrorista que corrobora que el enemigo *también puede estar dentro de la casa*.

- En la ley promulgada en 1996, poco después de la creación de la OMC, las disposiciones estaban orientadas hacia la reducción progresiva de la asistencia financiera a los agricultores, mientras que la de 2002 expande dicho apoyo hasta 2007.
- La nueva ley consta de diez Títulos, de los cuales los tres primeros –Programas de Productos Básicos, Conservación y Comercialización– inciden directamente en el comercio de bienes agrícolas.
- Entre los métodos incluidos en la ley, se incluye la Garantía de precios.
- En la ley se incluyen productos como soja, varios aceites, lana, tela de angora, lentejas, almejas y cacahuates que se sumaron a los incluidos en la precedente.
- Existen programas de apoyo por sector y producto, que benefician a los productos lácteos, maní, azúcar, lana, angora, miel, garbanzos, lentejas, manzanas, frutas y vegetales.
- En la ronda Uruguay, EEUU fijó como techo de la Medida Global de la Ayuda, es decir, las medidas que distorsionan el comercio (caja ámbar), un máximo de 19.100 millones de dólares al año. La nueva ley agrícola establece que los pagos contra-estacionales o anticíclicos sean otorgados según a lo que fue cultivado en el año base. De esta manera, los pagos reflejarán los movimientos de los precios de cada cultivo. Se trata, por lo tanto, de pagos que no se encuadrarían en los criterios de clasificación de la OMC para la llamada Caja Verde, que contiene los subsidios eximidos.<sup>450</sup>

En conjunto, si bien la ley tendría una vigencia de 6 años, las proyecciones a diez años, indican que los productores agrícolas estadounidenses recibirían más de 180.000 millones de dólares en subsidios.

Para ALC esto tiene un efecto devastador, pues esta suma descomunal se suma a otras desventajas que tiene dicha región en esta materia frente a EEUU, ya que

(...) durante el quinquenio 1998-2002, EEUU produjo el 41% del maíz cosechado en el planeta, pero sus ventas externas de maíz representaron el 67% de las exportaciones mundiales de ese producto. Produjeron el 22% de la soya cosechada en el planeta, pero sus exportaciones representaron el 54% del comercio mundial de ese grano.

---

<sup>450</sup> Basco, Carlos, Buccellato, Iván, Delich, Valentina y Tussie, Diana, *La nueva Ley de Seguridad Agrícola y de Inversión rural de los Estados Unidos (Farm Bill). Un análisis de sus implicancias comerciales*, Santiago, ONU-CEPAL, Serie Comercio Internacional No. 41, diciembre de 2003, 34 pp.

La Farm Bill de 2002 sigue las pautas de la Farm Bill de 1933<sup>451</sup>, por lo que los recursos fiscales no sólo cubrirán los costos de los programas propiamente alimentarios y los costos de los instrumentos de fomento agropecuario, sino que están principalmente orientados a subsidiar áreas de producción específica.

Existe una enorme brecha de productividad, derivada de las cuantiosas inversiones en investigación y en innovación tecnológica, que en EEUU datan de la Ley Morrill de 1862, así como de las políticas internas de precios y subsidios implementadas por la Farm Bill de 1933. Así, mientras que EEUU dispone 1.6 tractores por trabajador agrícola, en México, por ejemplo, sólo hay 2 tractores por cada 100 trabajadores agrícolas.

En EEUU cada trabajador agrícola cuenta con 59.1 hectáreas de tierras de cultivo, mientras que en países como México, sólo hay 3.1 hectáreas por trabajador.

En el corazón del cordón cerealero de EEUU, Iowa, la eficiencia termopluviométrica asciende a 1,488.7 milímetros de agua, mientras que en otros lugares, como Jalisco, que en México es la zona más eficiente en estos términos, la caída de agua asciende en los mejores años a 865 milímetros, aunque hay variaciones año con año.

Existe una diferencia sustancial entre las políticas de fomento agropecuario aplicadas en EEUU, plasmadas en sus agresivos programas de apoyo a los precios agrícolas, así como a la investigación, infraestructura, comercialización, etc., que hacen de su actividad agropecuaria uno de los sectores con mayor intervencionismo gubernamental.<sup>452</sup>

Así pues, es evidente que EEUU al menos en los términos más generales, necesitaría poco del proteccionismo, pero su visión y acciones operan totalmente en sentido contrario, esto se explica principalmente por las acciones de los diferentes grupos de productores e industriales, asociaciones, sindicatos, y demás agrupaciones, que ejercen presión y cabildeo en las diferentes instancias gubernamentales estadounidenses a fin de que la posición de su país sea la misma: intentar ampararse en argumentos que pretenden sostener que sus políticas defienden a sus sectores de la competencia *desleal* con la que el resto del mundo *juega* en el terreno internacional, aunque como se sabe de fondo y en realidad todo esto tiene el fin de proteger sus

---

<sup>451</sup> Que entre otras cosas, instituyó el sistema de precios de garantía o soporte, para otorgar a los agricultores certidumbre respecto a los precios de venta de sus cosechas en el mediano plazo.

<sup>452</sup> Ver Calva Téllez, José Luis, "La experiencia de México en el TLCAN y reflexiones sobre el ALCA y la agricultura", en Witker, Jorge (Coordinador), *El Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)*, México, UNAM-IIJ, 2004, pp. 2-28.

intereses en las negociaciones que se desarrollan en todos los niveles y en todos los foros económicos-comerciales-financieros, de ahí la fuerza que aún tiene el proteccionismo en el territorio de la hiperpotencia, fenómeno que se acentúa cada vez más y que se ha transformado, manifestándose a través de nuevas formas e innovadores métodos que son empleados para entorpecer el acceso de bienes –como los agrícolas y alimentarios– y servicios a su mercado, tema que se revisará a continuación, donde específicamente se revisará la relación entre el libre comercio, el neoproteccionismo y lo que Estados Unidos ha denominado como su *lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas*.



## CAPÍTULO 5

*En 1944, Morgenthau, Secretario de Estado del Tesoro (ministro de Hacienda) de Roosevelt, enunciaba así la doctrina que iba a servir de guía al futuro: "Hay que abstenerse de recurrir a los procedimientos perniciosos del pasado: la carrera de las devaluaciones, la erección de obstáculos aduaneros, el control de cambios, mediante los cuales los gobiernos intentaron en vano contener la actividad económica dentro de sus fronteras. Se trata de procedimientos que promovieron la depresión económica y la guerra".*

**Jean-François Revel. *La obsesión antiamericana.***

### **5.- Una nueva barrera al comercio: el bio-terrorismo como una amenaza a la seguridad internacional.**

Para comenzar, hay que indicar que de lo expuesto en los capítulos precedentes habrán de rescatarse algunos elementos para poder definir si el TI, y en especial el bioterrorismo, es ciertamente una amenaza a la seguridad internacional o representa un problema cuyos efectos afectan otras esferas no tan vinculadas con la seguridad *tradicional*.

En dicha esfera desde el 11 de septiembre de 2001 hasta hoy, se sustenta que el gran desafío que el mundo encara, es el terrorismo internacional en todas sus variantes, al menos es así desde la visión de los estadounidenses, quienes en un hecho sin precedentes, se han auto-designado como la nación que deberá encabezar esa *batalla* en contra de un *fenómeno* del cual todavía se duda, que su marco de acción sea –al menos actualmente– *global*.

En principio es debatible el supuesto de que el TI es el principal reto en materia de seguridad, sobre todo a nivel mundial. El TI ó cualquiera de sus variantes no encabezan la lista de problemas que amenazan a la seguridad de la sociedad internacional. Hay otros temas igualmente importantes: el combate a la pobreza; la disminución de las desigualdades económico-sociales; la creación de un sistema

productivo más amigable con el medio natural; y evitar un agravamiento del cambio climático, son entre otros, algunos tópicos significativos que también atentan contra la paz y seguridad internacionales. Sin lugar a dudas el TI es un serio problema, pero los ataques que ejecuta distan mucho de afectar a cada uno de los países del orbe. Antes que hablar de terrorismo como la *gran amenaza* hay que analizar cuidadosamente si lo es en todo el sentido de la palabra, así como examinar las causas como un método para construir soluciones a dicha problemática.

Es evidente según lo expuesto en el capítulo 2 que el terrorismo esta vigente, pero solamente en ciertos lugares, así pues sus efectos no se reflejan sobre todo el mundo. Esto quiere decir que es un fenómeno que enfrentan *únicamente* ciertos gobiernos, no todos, aunque con ello no quiere decirse que no deban construirse canales de cooperación para lograr su eliminación, pues para conseguir este objetivo, se requiere el involucramiento de todos los actores de la sociedad internacional.

Ahora bien, a lo expuesto además hay que indicar nuevamente que el terrorismo para ser calificado como tal, tiene que ser usado sistemáticamente y no ser solamente un hecho aislado, por esto es cuestionable que el TI o el bioterrorismo sean la *gran amenaza internacional*. Al respecto debe destacarse que para el caso estadounidense, actos como los ocurridos el 11 de septiembre de 2001 no son la regla, es decir, el terrorismo atacó el territorio de la superpotencia una sola vez y desde entonces no ha efectuado atentados como los de 2001. Y con el bioterrorismo de septiembre-octubre de ese mismo año sucedió exactamente lo mismo. Aquí no se cumple una de las características fundamentales que distinguen al TI, pues no está presente de una manera sistemática en el territorio de esa poderosa nación. En otras palabras, fueron hechos esporádicos, ya que incluso los perpetrados utilizando esporas de ántrax en octubre de 2001, no volvieron a repetirse<sup>453</sup>.

---

<sup>453</sup> Aunque cabe señalar que el terrorismo internacional ha hecho acto de presencia en otras ocasiones pero ha sido en otras latitudes, y entre los hechos más deplorables después del 11/IX/2001 pueden recordarse, entre otros, los atentados del 12 de octubre de 2002 en Bali, Indonesia; del 17 de octubre de 2002 en Manila, Filipinas; del 23 de octubre de 2002 en Rusia; del 12 de mayo de 2003 en Arabia Saudita y en Grozny, Chechenia; del 16 de mayo de 2003 en Rabat, Marruecos; del 19 de agosto de 2003 contra la sede de la representación de la ONU en Irak, en el que perdió la vida el diplomático Sergio Vieira de Mello; del 20 de noviembre de 2003 en Estambul, Turquía; del 11 de marzo de 2004 en Madrid considerados los más sangrientos en ese país, justamente tres días antes de las elecciones generales; los atentados en Londres en julio de 2005; sin olvidar lo que sucede en Afganistán y que es más grave en Irak, donde el terrorismo prácticamente está presente a diario. Lo que se pretende subrayar con esto, es

A pesar de esto Estados Unidos enfrenta al TI cada día. ¿Cómo es esto? Sencillo: lo tiene que encarar en territorio iraquí. Sin embargo, la campaña militar que desarrolla en el país asiático, guarda una enorme diferencia con el significado estricto que conlleva un ataque a *territorio nacional*. Para los estadounidenses es difícil sostener que actualmente están siendo atacados sistemáticamente por el TI en el territorio iraquí, pues esto es una falacia. Todos conocen esa situación, misma que puede resumirse en pocas palabras: EEUU invadió Irak utilizando el pretexto de que Hussein era un dictador, violador de derechos humanos, que poseía o pretendía poseer ADM, represor de su pueblo y por ello había que derrocarlo<sup>454</sup>. Sin embargo, EEUU permanece ahí a pesar de que Hussein ya no está en el poder; de que las ADM no existieron nunca y sobre todo de que la población nunca pidió su ayuda, de haber sido así ¿cómo se explican los ataques que día a día se efectúan en contra de los soldados estadounidenses? Por ello, no son pocos los analistas que subrayaron desde el principio de la agresión de EEUU, que el fin era tener garantizado el abasto de petróleo

---

que el TI *golpea* con cierta regularidad, pero hay algunos detalles que no deben obviarse, pues ha atacado pero no a un solo país; cada grupo en los casos que se han citado, tiene motivaciones diferentes por lo cual no se les puede etiquetar de una sola manera; y finalmente resalta un hecho claro: ninguno de los casos referidos se ha producido en Estados Unidos, de modo que desde aquí ya se puede deducir que el TI no es un fenómeno que tenga al borde del estrés a la hiperpotencia, como dicho gobierno quiere hacer creer.

<sup>454</sup> Todos estos supuestos son aún menos creíbles cuando provienen de EEUU. Efectivamente Hussein era un dictador que violaba derechos humanos y que reprimía a su pueblo, incluso que había utilizado armas químicas contra los kurdos. Pero EEUU no está en la posición moral más indicada para hacer estos señalamientos. En América Latina y el Caribe durante las pasadas décadas de los 50, 60, 70, 80 incluso 90, existieron diferentes jefes de Estado que llegaron al poder a través de golpes militares perpetrados contra quienes ostentaban lícitamente la jefatura de Estado y de gobierno de países como Guatemala y Chile. EEUU lo único que hizo al respecto, fue respaldar a sátrapas y dictadores que convenían a sus intereses, esencialmente el referido a la necesidad de *combatir al comunismo en la región*. La mayoría eran personas despreciables que tenían vínculos con los intereses económicos y políticos de EEUU, de modo que sirvieron como *perros guardianes* de dichos intereses. Carlos Castillo Armas en Guatemala, Augusto Pinochet en Chile, los Somoza en Nicaragua, Hugo Banzer en Bolivia y muchos más son ejemplos de dictadores que EEUU no sólo no derrocó, sino que apoyó a pesar de la *guerra sucia* que éstos llevaron a cabo contra sus propios nacionales, pues hay que decir que es condenable tanto el uso de armas químicas de las que echó mano Hussein, como la tortura y la desaparición y eliminación de disidentes políticos practicados por los latinoamericanos. Por lo que toca a las ADM, sobre todo a las nucleares, es difícil creer en la misión *mesianica* de un gobierno como el estadounidense que pretende convencer al mundo que todos deben desarmarse, excepto la hiperpotencia, porque es la única que *moralmente* puede dar el *uso adecuado* a las ADM. Haciendo una interpretación de su posición tradicionalmente maniquea, sostiene que sus ADM *son buenas*, en tanto las de los demás países *son malas*, algo imposible de creer cuando lo dice la única nación que las ha probado contra población civil, porque 61 años es mucho tiempo, pero Hiroshima y Nagasaki serán siempre recordadas como las ciudades que sirvieron de *campo de prueba* de lo que entonces, eran los *nuevos juguetes militares* de Estados Unidos.

para sus sectores económico-productivos, a partir del control ejercido sobre el país que posee las segundas reservas más importantes de dicho energético.

Por lo dicho, para EEUU es difícil presentarse ante la comunidad internacional como la *víctima* a la que le están asesinando a diario a sus soldados, pues de este asunto hay que destacar que quienes atacan a los estadounidenses, lo hacen no como terroristas, sino como ciudadanos que se oponen a la ocupación extranjera. Este es un ejemplo actual que explica el por qué es muy complicado definir al terrorismo, pues la despolitización del concepto conlleva riesgos para combatientes como los de Irak, dado que si éste se aplicara tal como lo pretenden las grandes potencias, los combatientes iraquíes serían calificados como *terroristas* y los invasores del territorio serían reconocidos como *luchadores por la libertad, la democracia y la seguridad*.

Sin lugar a dudas este problema debe ser condenado, rechazado, combatido y erradicado. Pero también deben tomarse en cuenta las causas que orillan a los terroristas a actuar de tal forma, porque sin duda alguna *a toda acción corresponde una reacción*.

Ahora bien, desgraciadamente el terrorismo y bioterrorismo internacionales se están convirtiendo en una amenaza para la seguridad. De ninguna manera se contradice lo dicho previamente, pues son un problema para la seguridad en otros términos y por razones distintas a las sostenidas por EEUU. Entender un fenómeno como un desafío de enormes magnitudes, tiene que ser por la naturaleza misma de esa situación y sus efectos directos. En el caso del TI y del bioterrorismo no es así, por ello a pesar de que ya se indicó que definitivamente no es la amenaza principal a la paz y seguridad internacionales, debe indicarse que por sus efectos secundarios, se ha convertido a partir del 11 de septiembre de 2001 en un importante reto para la comunidad internacional.

Lo anterior se explica sobre todo en términos económico-comerciales, mismos que inciden en la seguridad de las personas de los PED y PMD, en el sentido del desarrollo socio-económico. Lo que se pretende decir es que tanto el TI como su variante, el bioterrorismo, están siendo usados como barreras al comercio, siendo la esfera socio-económica de los PED la que resiente directamente los efectos del conveniente manejo de los conceptos.

Dicha *adecuación conceptual* se ha hecho incluyendo términos como la guerra. Ésta, en su acepción tradicional –es decir la guerra interestatal– implica que el gobierno de un Estado cualquiera, debe estar alerta a cualquier movimiento que se sospeche, esté preparando el enemigo para atacarlo y dañarlo. No obstante, este esquema fue alterado a conveniencia del discurso de EEUU desde el 11 de septiembre de 2001, pues ahora la guerra también se puede hacer contra ciertos fenómenos o situaciones. Sin duda a lo largo de la historia se habían utilizado ciertas metáforas para hacer alusión a situaciones como ésta –por ejemplo en términos médicos se habla de la *lucha contra las enfermedades*–, el cambio que se observa es que para EEUU es literal, pues dice estar sosteniendo una guerra al estilo tradicional *contra el terrorismo*. Lo verdaderamente preocupante del asunto es que esta visión ha sido impuesta al mundo, bajo la amenaza de que *quien no esté con EEUU, está contra él* –en palabras de Bush hijo–.

La tesis de EEUU tiene sentido a partir de la identificación del TI como la cuestión más apremiante de *su seguridad nacional*. Lo discutible es que EEUU considera que *su* concepto de seguridad es extensivo y abarca al concepto de seguridad internacional. Con esta posición intenta *extraterritorializar* su visión en este tema y no sólo eso, sino sostener que es equiparable a la del resto de los actores de la sociedad mundial. De este punto y para esta esfera, sólo quedaría decir que aquello que conviene al mundo, seguramente conviene a EEUU, pero ¿a la inversa opera el mismo razonamiento? <sup>455</sup>

---

<sup>455</sup> En este punto puede destacarse la diferencia que existe entre la llamada *guerra contra el terrorismo*, o guerra contra un fenómeno, y otros problemas que realmente afectan a la seguridad internacional. El término en principio es demasiado cuestionable porque da cuenta de que EEUU no ofrece respaldo alguno a asuntos que considera poco importantes, por ejemplo, ¿por qué no hablar de la *lucha contra el SIDA*? Porque hacerlo implica afectar los intereses de las farmacéuticas respecto al tema de la propiedad intelectual, de modo que en ese sentido, para EEUU es más importante la seguridad económica de unas cuantas empresas, que la vida de millones de personas en todo el mundo, sobre todo de aquellas que viven en los países africanos.

Otro tema es la pobreza: ¿por qué EEUU no encabeza una *guerra contra la pobreza*? Porque al hacerlo tendría que revisar sus propios esquemas económicos y comerciales y porque también tendría que respaldar propuestas como el conocido *impuesto Tobin* a las inversiones de cartera, algo impensable para el *paladín del neoliberalismo* que precisamente pretende que se eliminen todo tipo de candados a las acciones de los entes económicos.

Y en un tema que innegablemente es de seguridad e interés ciertamente global, ¿por qué no se pone al frente de un movimiento *que encare los problemas del medio ambiente*? Porque al hacerlo debería firmar el Protocolo de Kyoto, lo que implica poner en marcha en su territorio una reconversión en los procesos productivos e industriales que no perjudiquen en la misma medida al medio natural como lo hacen hoy, lo

Fuera de EEUU parece que pocos se atreverían a afirmar que lo que resulta provechoso para los estadounidenses, es por fuerza lo adecuado para el resto de los países. Aquí es donde irrumpe nuevamente la importancia y significado que se le atribuye a la llamada *guerra contra el terrorismo*: al estar alerta ante situaciones hipotéticas donde EEUU dice estar amenazado por el resto del mundo, el argumento es utilizado para crear una estrategia de defensa que es usada también para justificar ciertos fines, políticas, acciones y posiciones en materia de seguridad que se han extendido permeando terrenos como el comercial y el económico.

¿En qué sentido se vincula el TI y bioterrorismo con el comercio y el desarrollo? En el caso del terrorismo internacional, sirve como una barrera a la entrada de personas. En el capítulo 3 quedó demostrado que una de las características principales de los actuales procesos de integración es que, a través de la firma de Tratados de Libre Comercio, se pretende *única y exclusivamente* el libre tránsito de bienes, servicios y de capitales, pero *de ninguna manera* de personas. Es decir, en este caso, el liberalismo en el terreno comercial únicamente aspira a la consecución de ciertos rubros que las potencias desean ver negociados a su conveniencia, dejando fuera por supuesto, aquellos temas que innegablemente los PED buscarían incluir.

Uno de ellos sería la libre circulación de personas ya aludida. Es claro que las grandes potencias como EEUU pretenden una liberalización comercial-económica-financiera hasta sus últimas consecuencias, pero también procuran que dicha doctrina sea aplicada exclusiva y pormenorizadamente por los PED y PMD, nunca por ellos mismos, ya que simultáneamente a la apertura de las economías más vulnerables del planeta, las grandes potencias crean *muros insalvables* que sirven como freno a una liberalización de este corte en sus propios territorios. En el terreno comercial, ya se describió el tipo de medidas que países como EEUU han ido creando paralelamente a la desaparición, atenuación de los efectos, negociación o regulación de las barreras comerciales existentes. Ello sin olvidar que se indicó pertinentemente que hoy prevalece únicamente la firma de TLCs como *proceso de regionalización*, dado que en

---

que conlleva costos que no está dispuesto a cubrir. Aquí se observa que la seguridad de las generaciones futuras es menos importante que la productividad de las empresas contaminantes. Así pues, se vuelve a plantear el cuestionamiento ¿aquello que conviene a los intereses de seguridad de EEUU es lo mejor para el mundo?

ellos se incluyen los tópicos principales que los países más fuertes pretenden negociar, a la vez que pueden excluir los temas del desarrollo. Uno de esos temas, sería precisamente el libre flujo de personas de los países pobres a los más ricos, migración que pretende así mejorar su calidad de vida. Sin embargo, esta idea no solamente es calificada de absurda por los PI, sino que desde luego esta fuera de las pláticas oficiales.

A lo anterior hay que agregar que el 11/IX/2001 ha servido como instrumento para reforzar esta añeja política de exclusión de ciudadanos de otras naciones. Escudándose en el *temor* de que los *terroristas extranjeros* ingresen a territorio estadounidense, ese país considera indispensable reforzar las medidas de seguridad para evitar que eso suceda<sup>456</sup>. No obstante, las nuevas medidas y leyes no discriminan, de modo que puede decirse que un *terrorista* puede ser cualquier extranjero. Y como no hay modo de saber quién si lo es y quién no, lo preferible es que todos sean etiquetados con esa leyenda. Incluso sus socios comerciales no están excluidos de un trato de este tipo, dado que cuando ocurrieron los atentados de 2001, inicialmente se dijo que los terroristas habían ingresado por la frontera con México, después también se creyó que lo habían hecho vía Canadá que parece ser la versión real. Lo que hay que destacar de ello es que EEUU *no confía* en la seguridad de sus vecinos y en vista de que los mecanismos de seguridad aplicados por canadienses y mexicanos *no son adecuados*, los estadounidenses *se ven orillados a reforzar y mejorar* los propios. Así, utilizando el argumento de la seguridad frente al terrorismo, se disfraza una política

---

<sup>456</sup> Una política que se ha estado debatiendo desde hace tiempo, es la reforma migratoria en EEUU, que en un primer momento se planteó no para beneficiar a los trabajadores migratorios, sino todo lo contrario, incluso se hablaba de calificarlos como *criminales y terroristas*. Ante tales intenciones, las distintas minorías en ese país comenzaron a organizarse y promover movilizaciones que culminaron con las impresionantes marchas que se llevaron a cabo en distintas ciudades estadounidenses el 1 de mayo de 2006, de las que cabe destacar que la de Los Ángeles movilizó a más de un millón de migrantes mayoritariamente mexicanos, a 480.000 de distintas nacionalidades en Nueva York, a más de 300.000 en Chicago, a más de 10.000 en Houston, otros tantos en Nueva York y en Phoenix, mientras que las compras cayeron por debajo del 10% en ciudades como Auckland y San José, California, todo ello a pesar de las amenazas de represalias y redadas que el gobierno estadounidense anunció que llevaría a cabo en contra de los manifestantes. Como el entusiasmo de estas minorías no ha decaído, el 16 de mayo de 2006, el presidente Bush anunció el envío de 600.000 integrantes de la guardia nacional para *resguardar, reforzar y vigilar* la frontera con México, y que se ha dicho que sus funciones estarán coordinadas con las de la patrulla fronteriza. A lo que se suma la *maravillosa idea* de construir una serie de muros en distintos puntos de cruce de migrantes en la frontera entre ambos países. De este modo, es cuestionable que todas las políticas estadounidenses estén necesariamente diseñadas y encaminadas al combate del terrorismo internacional.

neoliberal de larga data cuyo fin único es impedir que se liberalicen los flujos de personas, y como la tesis de que los migrantes *despojan* a los ciudadanos de EEUU de sus empleos no es creíble ni comprobable<sup>457</sup>, resulta más cómodo decir ahora que todos son *terroristas*, tesis que en las condiciones actuales nadie se atrevería a cuestionar. Así pues, el terrorismo a partir de sus efectos, puede ser conceptualizado como una amenaza a la seguridad personal de los migrantes de los PED y PMD que se trasladan a países industrializados<sup>458</sup>, en este caso hacia EEUU.

Por lo que toca al *bioterrorismo internacional*, éste sirve como argumento para apuntalar el tipo de política que EEUU pretende imponer en la esfera comercial, utilizando el tema para crear regulaciones que tienen los mismos efectos que una barrera no arancelaria ó barrera neoproteccionista. Quedó demostrado que el TI ha servido como el *escudo* perfecto y que ha sido utilizado como un obstáculo para dificultar el flujo de personas, por ello, también puede decirse que el bioterrorismo es la

---

<sup>457</sup> Dado que se sabe que muchos de los estadounidenses rechazan los empleos que tradicionalmente desempeñan los mexicanos, por ejemplo, trabajar a jornal en la agricultura o en algún otro sector económico donde la remuneración no es muy alta.

<sup>458</sup> En general estos países consideran que el extranjero es el causante de muchos problemas y desde luego, ello se refleja en la tesis ya comentada, de que aquel que no es nacional, necesariamente es el enemigo. La seguridad personal de los migrantes se ve amenazada por el *temor* de los PI de que cualquiera de ellos sea un terrorista, de modo que crece el riesgo de cometer errores como sucedió con Reino Unido y un ciudadano de Brasil en 2005 al que se *confundió con un terrorista*. Así, el extranjero puede ser blanco de ataques dado que en principio, es etiquetado como terrorista. A esto se suman las percepciones y temores sembradas en la población por los mismos gobiernos, como sucedió con los musulmanes en los meses posteriores al 11 de septiembre de 2001, pues el gobierno de EEUU difundió inmediatamente que los responsables de los ataques habían sido árabes. Con ésta imagen, la población calificaba automáticamente de terrorista a cualquier persona que *a su parecer* era musulmán ó árabe. Respecto al tema del desarrollo, comercio y terrorismo, hay que señalar que el terrorismo compromete no solamente la seguridad de los migrantes de países como los de ALC por las razones expuestas, sino porque ahora que deben afrontar mayores desafíos para poder ingresar a EEUU. Al respecto actualmente no solo las medidas de ese país se han endurecido, a raíz de la presión del 11 de septiembre de 2001 también las de otros países como México han sufrido cambios en este sentido, pues los estadounidenses consideran que nuestro país no es un buen filtro para reducir la migración latinoamericana hacia territorio estadounidense. Por ello y para cumplir *su tarea*, el gobierno mexicano ha modificado su posición para *combatir la migración y evitar que se use al país como vía de entrada de posibles terroristas*. Así lo comprueban los hechos sucedidos en abril de 2006 en el municipio de Tultitlán, Estado de México, que tuvieron como saldo un muerto *mexicano* al que los policías dispararon sin contemplación alguna dado que *supusieron* que por su apariencia física era un *centroamericano*. De este modo, si las políticas de seguridad se orientan a dificultar la migración, implican a la vez mayores riesgos para la seguridad de los migrantes en el trayecto, y una vez instalado dado que hay una predisposición a rechazarlos, éstos tienen que aceptar entornos laborales cada vez más difíciles que poco ayudan a mejorar las condiciones de desarrollo de sus países de origen, a donde mandan buena parte de los ingresos que perciben en países como EEUU. En este caso la tendencia se ha corroborado con las nuevas regulaciones que el gobierno federal estadounidense pretende imponer y que han suscitado reacciones de la comunidad latinoamericana y caribeña –y en especial la mexicana–, para rechazarlas.



*coraza neoproteccionista* que puede servir para limitar la entrada de productos, específicamente los agrícolas y en general los alimentarios. La tesis concuerda perfectamente con el supuesto de que los ataques siempre provienen de entes que residen fuera del territorio nacional. Por ello el tema es abordado detalladamente a lo largo de este capítulo, si bien cabía adelantar estos primeros señalamientos.

### **5.1.- El bioterrorismo: ¿amenaza global o amenaza para EEUU?**

Tanto el TI como la táctica bioterrorista son peligrosas, de eso no cabe duda. Sin embargo, después del 11 de septiembre de 2001 han sido pocos los atentados terroristas de cualquier tipo, que por sus efectos desastrosos puedan ser destacados<sup>459</sup>. Lo anterior es relevante porque cuando se habla de amenazas a la paz y seguridad internacionales, por fuerza se hace referencia a aquéllos fenómenos de alcance regional, continental ó mundial, que por sus efectos pudieran alterar la estabilidad internacional y sobre todo que pueden costar cientos, miles o millones de vidas. En el caso del TI y sobre todo del bioterrorismo, difícilmente podría aseverarse que son la gran amenaza de la seguridad internacional, incluso es cuestionable la tesis de que el TI pone en peligro la seguridad estadounidense, dado que el número de víctimas que produce, guarda una distancia considerable con otros fenómenos y problemas, que por sus impactos sí podrían ser calificados como amenazas a la seguridad del mundo. Ciertamente

(...) en los últimos años todos los tipos de terrorismo han aumentado: en el año 2000 se registraron 423 ataques, cifra superior en un 8% a la de 1999, año en que ocurrieron 392 casos. En el año 2000 murieron 405 personas a causa de los mismos y 791 resultaron heridas, siendo que en el año anterior los muertos fueron 233 y los heridos 706. Respecto a los atentados contra Estados Unidos, del total de los 392 registrados en 1999, le correspondieron 169, y de los 423 ocurridos en el 2000, 200 fueron contra objetivos o

---

<sup>459</sup> Irak no puede ser incluido en esta categoría, porque finalmente los ciudadanos de dicho país consideran que sus actividades dan cuenta de su oposición y resistencia a la permanencia de potencias extranjeras en su territorio, de modo que lo que desde el punto de vista estadounidense son atentados terroristas, para los iraquíes son actos contra la ocupación y agresión extranjera, así que la determinación adecuada de dichas acciones, estaría sujeta a la resolución previa de dicho debate.

ciudadanos de ese país. De la cifra total de los actos terroristas ocurridos en el 2000, 281 tuvieron lugar en Asia, 73 en África, 19 en América Latina, 19 en el Medio Oriente y 12 en la región Eurasiática.<sup>460</sup>

Así pues el balance es incuestionable ya que el TI es un peligro pero no de la magnitud como se pretende hacer creer. El número de atentados ha crecido, pero dicho aumento no tiene un equivalente claro que refleje cifras considerable y gradualmente mayores de decesos. Ello no implica que el terrorismo carezca de importancia, por el contrario, pero hay que revisar cuidadosamente los fenómenos que afectan al mundo, para discernir qué es lo que realmente se enfrenta y evitar así que ciertos temas sean usados como justificación para exagerar los hechos y legitimar todo tipo de medidas *antiterroristas*. El TI cobra vidas, aunque el número no es tan colosal como suele pensarse. En el caso de EEUU pueden destacarse los siguientes actos terroristas *convencionales*:

➤ Abril de 1983: explota una bomba en la embajada de EEUU en Beirut donde murieron 63 personas. En octubre atacaron comandos con explosivos en los cuarteles de los marines estadounidenses y de los soldados franceses en Beirut, pereciendo 242 personas.

➤ En 1986 estalló una bomba en una discoteca de Berlín, hecho por el que perecieron 2 soldados de EEUU y fueron heridos otros 79.

➤ En febrero de 1993 un grupo terrorista atacó con explosivos el World Trade Center en Nueva York, donde murieron 6 personas.

➤ En 1995 en Oklahoma fue destruido el edificio Alfred P. Murrah, en el que perdieron la vida 168 personas.

➤ En agosto de 1996 fue detonada una bomba en el Centennial Olympic Park durante las olimpiadas en Atlanta, Georgia, hecho por el que murió una persona y 100 más resultaron heridas.

---

<sup>460</sup> Astié-Burgos, "Terrorismo...", *op. Cit.*, p. 37.

➤ En 1998 fue atacada con explosivos la embajada de EEUU en Nairobi, Kenya donde murieron 213 personas y fueron heridas 5.000 más, y poco después se produjo un atentado similar en la embajada en Tanzania.

➤ El barco de guerra estadounidense “Cole” fue atacado en Adén, Yemen, en el año 2000, hecho en el que fallecieron 17 soldados y 79 resultaron heridos.

➤ De los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York, Pennsylvania y Washington inicialmente se sostenía que habían muerto más de 6.000 personas y que más de 6.300 estaban reportadas como desaparecidas, gradualmente las cifras fueron reduciéndose, quedando prácticamente a la mitad.<sup>461</sup>

En otras palabras, lo anterior demuestra que entre abril de 1983 y el 11 de septiembre de 2001, alrededor de 3.712 estadounidenses perdieron la vida como consecuencia de ataques terroristas, incluso si se considerara que en los atentados de 2001 hubieran muerto 6.000 personas, la cifra ascendería a unas 6.712 personas muertas. Es indispensable no perder de vista tal cifra, porque como se verá un poco más adelante, el TI *no asesina a tantos individuos como pudiera pensarse*. Al respecto, los especialistas en terrorismo reconocen que

(...) el coste humano del terrorismo, tanto en el plano doméstico como en el internacional pese a ser trágico, fue relativamente pequeño. Entre 1966 y 1976 resultaron muertos entre 6.000 y 8.000 hombres y mujeres, más de la mitad de ellos en Arge(lia) y el Ulster. Esa cifra es mucho menor que la del número de muertos que provoca un solo año de guerra civil en el Líbano o un mes de conflicto en Camboya. No obstante, si el terrorismo ha atraído de tal modo la atención se ha debido principalmente, desde luego, a su carácter dramático.<sup>462</sup>

Ahora bien, tampoco debe perderse de vista al bioterrorismo que *tanto temor* generó en EEUU a raíz de los ataques que este tipo de TI perpetró en la hiperpotencia en octubre de 2001 –atentados que serán revisados a detalle un poco más adelante–. En este sentido, también se pretende hacer creer que esta variante es una gran

---

<sup>461</sup> Ver Astié-Burgos, “Terrorismo...”, *op. Cit.*

<sup>462</sup> Laqueur, Walter, *Una historia del terrorismo*, Barcelona, Paidós, 2003, p. 290.

amenaza, pero la cuestión es descubrir si efectivamente lo es en los términos planteados por los estadounidenses, donde el tema de las importaciones alimentarias es esencial como habrá oportunidad de exponer. Por el momento, lo que interesa es saber si ha sido, y en consecuencia es ó podrá ser una gran amenaza a la seguridad internacional. Parte de la respuesta se encuentra en el cuadro siguiente que expone los atentados bioterroristas más destacables a lo largo de la historia.

**Cuadro 9.**

**Cronología de atentados y hechos relacionados con el bioterrorismo.**

<b>Fecha</b>	<b>Descripción.</b>
Siglo VI a.C.	El primero de los casos de los que se tiene registro, ocurrió cuando los asirios envenenaron pozos de agua enemigos con un agente biológico (rye ergot), a fin de diezmar las defensas enemigas.
Siglo VI a.C.	Otro hecho relevante se produjo cuando Solón de Atenas decidió utilizar una hierba purgante en los almacenes acuíferos de Krissa.
1340	Durante el sitio del castillo Thun L'Eveque en el norte de Francia, los atacantes catapultaron al interior caballos y otros animales muertos, con el objetivo de debilitar sus defensas.
1346	En este año el ejército tártaro-mongol catapultó cuerpos contaminados con peste sobre las murallas de Kaffa en la ciudad de Fedosia (Crimea), enfermedad que se extendió con celeridad y obligó a los genoveses (comerciantes italianos que controlaban la ciudad) a retirarse.
1710	Los rusos lanzaron cuerpos infectados con peste para atacar y debilitar a los suecos en la batalla que protagonizaron en Reval, lo que produjo una epidemia.
1763-1767	Durante las guerras contra los indios de la región de Ohio, los británicos regalaron frazadas y cobijas contaminadas con viruela a las tribus indias que les eran hostiles para diezmarlas, objetivo conseguido, pues la enfermedad se convirtió en una epidemia durante muchos años.
1796	Durante la Revolución Americana, los británicos intentaron propagar viruela entre las tropas americanas en Boston y Québec –tal como lo habían hecho con los indios–, y los americanos copiaron esa misma

	táctica contra los británicos, ataques que rindieron más frutos para los americanos.
1797	Napoleón durante su campaña en territorio italiano, formulaba planes para infectar a la ciudad de Mantua con fiebre del pantano.
I GM (1915)	Durante este conflicto mundial los alemanes (encabezados por el médico Antón Dilger) utilizaron ántrax y encefalitis equina para infectar el ganado y las importaciones alimenticias de los aliados. Establecieron una pequeña instalación de producción de agentes biológicos en Washington, donde Dilger desarrolló los agentes, entregando posteriormente el producto en Baltimore, para sabotear el envío de unos 3.000 animales, entre ellos: se infectaron ovejas y mulas con ántrax –las primeras exportadas a Rusia y las segundas tenían como destino todos los países aliados–; y caballos americanos y sus alimentos que serían enviados a Francia.
1931	De acuerdo con información revelada por el príncipe japonés Mikasa en 1994, Japón había puesto en marcha un plan para envenenar con cólera a miembros de la Comisión Lytton de la Sociedad de Naciones que investigaría los ataques japoneses a Manchuria en 1931. El objetivo no fue alcanzado porque los diplomáticos no desarrollaron la enfermedad, a pesar de que se contaminaron los alimentos que consumían.
1937	Japón inició oficialmente su programa ofensivo de armas biológicas. La <i>Unidad 731</i> , encargada de investigaciones biológicas se localizó en Harbin, Manchuria y se presume que al menos experimentaron sobre 10.000 prisioneros de guerra.
1939	Japón efectuó su primer ataque biológico contra los soviéticos envenenando reservas de agua en Nomonha –en la frontera mongola– con tifoidea.
1940	Japón lanzó arroz y trigo mezclado con pulgas infectadas de peste sobre China y Manchuria.
1941	Japón diseminó peste bubónica sobre algunas partes de China.
1942	Japón lanzó bombas bacteriológicas sobre China.
1942	EEUU comenzó su programa ofensivo de AB, ubicando su centro de

	operaciones en el fuerte Detrick en Maryland.
1945	Alemania envenenó una reserva de agua en Bohemia con el agente <i>sewage</i> .
1945	Antes de rendirse hacia el final de la segunda guerra mundial, Japón liberó cientos de ratas infectadas con peste.
1972	En Chicago fueron arrestados los miembros de un grupo de derecha, la <i>Orden del Sol Naciente</i> , con alrededor de 35 Kg. de cultivos de bacterias de tifoidea, con los que pretendían sabotear los suministros de agua de Chicago, St. Louis y otras ciudades en EEUU.
1973	La URSS creó la agencia Biopreparat, que coordinaba las actividades relacionadas con la investigación, desarrollo, producción, pruebas, métodos de dispersión y almacenamiento de 52 instalaciones vinculadas con las armas biológicas, entidad que se dice, llegó a emplear a más de 50.000 personas.
1978	En septiembre, Georgi Markov un exiliado búlgaro fue asesinado en Londres, aparentemente por órdenes de autoridades soviéticas pero ejecutado por los búlgaros, murió a causa de una bala de ricina que le fue inyectada por un dispositivo oculto en un paraguas. En octubre intentaron algo parecido con Vladimir Rostov (otro desertor búlgaro) en París.
Abril de 1979	El hecho más grave de un accidente con AB que registra la historia es el sucedido en la ciudad de Sverdlovsk, hoy Yekaterinburg, a unos 1.450 Km. de Moscú en la entonces Unión Soviética, cuando se dispersó ántrax de forma accidental, hecho que cobraría la vida de casi 70 personas.
1980	El agente de la CIA, Boris Korczak, fue asesinado en McLean, Virginia, con el mismo método utilizado con Markov dos años atrás.
1982	En Los Ángeles, California, se reportó el arresto de un hombre que tenía la intención de contaminar el sistema acuífero de la ciudad con un agente biológico.
1984	El incidente <i>bioterrorista</i> más serio en EEUU, ocurrió en septiembre de ese año, cuando miembros de la secta religiosa <i>Rejneesh</i> , dirigida por el gurú <i>Bhagwan Shree Rajness (bendito señor de la luna llena)</i> intentaron

	<p>controlar el Condado de Wasco, Oregón, a través de la dispersión de <i>Salmonella typhi</i> causante de la fiebre tifoidea, en la comida que se servía en los restaurantes de <i>The Dalles</i>, esto con el fin que las personas se enfermaran y así evitar que asistieran a votar, con lo que se esperaba que las elecciones los favorecieran y eso les permitiera tomar el poder. El saldo fue de 751 personas enfermas, 45 de las cuales fueron hospitalizadas.</p>
1984	<p>En París fue descubierta una casa de una brigada del <i>Ejército Rojo (Red Army Faction)</i>, donde se ubicaba un laboratorio donde se desarrollaba toxina botulínica.</p>
1989	<p>En París fue descubierta una rama de la agrupación terrorista alemana <i>Baader Meinhof</i> que tenía en su poder una cepa de <i>clostridium botulinum</i>.</p>
1990	<p>Se sospecha que en la guerra del Golfo Pérsico, el gobierno iraquí atacó a sus enemigos con armas biológicas durante las campañas de la operación <i>Tormenta del Desierto</i>. Los militares que regresaron a países como Reino Unido y EEUU, han presentado síntomas como gripe y tos persistentes, síndrome de fatiga crónica, erupciones cutáneas, dolores de cabeza, náuseas, problemas musculares y óseos y depresión. La sospecha de que Irak utilizaría estos agentes ya existía desde el momento en que se preparaba la invasión, dado que por ejemplo, el gobierno inglés aplicó a sus tropas además de las vacunas habituales – contra la hepatitis B, el tífus, el tétanos, la polio, la fiebre amarilla y meningitis–, otras contra la tos ferina, el carbunco, otra contra la peste bubónica y contra el botulismo aunque éstas no estaban autorizadas.</p>
Junio de 1994	<p>El Culto <i>Aum Shinri Kyo (De la verdad suprema)</i> atacó una pequeña ciudad al norte de Tokio con gas sarin, hecho poco conocido pero que causó la muerte a 7 personas e hirió a unas 200 más.</p>
Febrero de 1995	<p>Un grupo estadounidense de protesta contra los impuestos, denominado <i>Consejo de Patriotas</i> fue condenado ese mes, por la posesión de 0.7 gr. de ricina, cantidad suficiente para matar a 100 personas; se descubrió que tenían planes de matar a funcionarios del gobierno untando los picaportes de las puertas de sus casas con dicha toxina.</p>
20 de marzo de	<p>El Culto <i>Aum Shinri Kyo</i> dispersó un AB, poco después de las 8 de la</p>

1995	mañana, cuando liberó gas sarín en cinco trenes subterráneos diferentes que convergían en la estación de Kasumigaseki, en Tokio. El ataque produjo 12 muertes y más de 5.500 fueron heridas, 500 de las cuales fueron hospitalizadas.
Septiembre-octubre de 2001	En octubre de ese año, fueron efectuados en Nueva York ataques terroristas en los que se utilizó ántrax, mismos que cobraron la vida de 5 personas e infectaron a otras 18. El método usado por los presuntos terroristas fue el envío de cartas ( <i>sobres infectados</i> enviados desde septiembre, según las investigaciones) que contenían esporas de ántrax en forma de un polvo blanco. Cartas de este tipo fueron enviadas a Tom Brokaw de NBC News en Nueva York, a las oficinas del New York Post y a un senador en Washington. Entre los afectados se encontraban el editor fotográfico de American Media Inc., en Boca Ratón, Florida, Robert Stevens que fue hospitalizado el 2 de octubre –falleciendo tres días después–; y una asistente de NBC News, Erin O'Connor que laboraba en Nueva York. Así inició una oleada de terror, dado que los estadounidenses evitaban recibir cartas o cualquier otro tipo de paquete manejado por el Servicio Postal, lo que se sumó al temor a viajar en avión, medio de transporte que era considerado poco seguro, por lo que se eludía su uso por el miedo a que las aeronaves fueran secuestradas por los terroristas. <sup>463</sup>

Por lo expuesto queda claro que la tesis de que el bioterrorismo es una amenaza inminente contra la seguridad mundial y especialmente para la estadounidense, es muy cuestionable y carece de fuerza dado que no se ha presentado como una táctica a la que el TI recurra sistemáticamente. Curiosamente los hechos más graves al respecto ocurrieron fuera del territorio de la superpotencia, en Japón, con los experimentos sobre 10.000 prisioneros de guerra antes de la II GM, y con el accidente en Sverdlovsk en la antigua Unión Soviética hace 27 años<sup>464</sup>.

<sup>463</sup> Cuadro elaborado a partir de la información de: Barnaby, *Cómo...*, *op. Cit.*, 235 pp.; Barnaby, *Fabricantes...*, *op. Cit.*, 229 pp.; Aragón, "Armas...", *op. Cit.*; Binder, *¿Qué son...?*, *op. Cit.*, 123 pp.; y Kenny, Alejandro, "Temas de protección. Bioterrorismo. Impacto de las normas vinculadas", consultado en <http://www.omniacons.com.ar/Proteccion/temas/bioterrorismo.htm>, 2 de mayo de 2006, 1:30 pm.

<sup>464</sup> Además cabe indicar que los ataques de la secta japonesa *Aum Shinri Kyo* en la pasada década de los años 90 fueron cometidos utilizando agentes químicos, no biológicos, si bien en el cuadro 9 son



Las cifras respecto al TI y al bioterrorismo son relevantes porque reflejan la existencia de un peligro innegable para la sociedad internacional, no obstante éste dista mucho de ser la amenaza principal para la seguridad global. Hay otros problemas – como ya se había mencionado– que se acercan más a la noción de seria amenaza mundial o en algunos casos por lo menos a escala regional, pues son fenómenos que por sus repercusiones constituyen riesgos mayores que los que se le pretenden atribuir al bioterrorismo internacional.

Por ello, en primer lugar debe decirse que uno de los temas que indubitablemente aquejan a la comunidad internacional es el SIDA. Las pérdidas de vidas ocasionadas por esta enfermedad a nivel planetario en un solo año, superan por mucho las bajas producidas por el terrorismo internacional en EEUU –incluso a nivel internacional–, y para el bioterrorismo es obvio que el porcentaje es todavía más grande. El cuadro 10 lo demuestra acertadamente, por ello no necesita interpretación.

**Cuadro 10.**  
**Muertes de niños y niñas menores de 15 años causadas por el SIDA.**

Región	Número
Comunidad de Estados Independientes	1.100
Asia Oriental y el Pacífico	9.100
África Oriental y Meridional	290.000
América Latina y el Caribe	11.300
Medio Oriente y África del Norte	5.600
Asia meridional	30.300
África Occidental y central	160.000
Países de altos ingresos	300
Mundo	510.000 <sup>465</sup>

incluidos como parte de los ataques biológicos, porque así lo refieren los especialistas en la materia. Sólo cabría aclarar que las armas químicas han causado daños humanos mayores que los producidos por los agentes biológicos a lo largo de la historia, para este tema se recomienda ver el texto de Saxe-Fernández, John, y Delgado-Ramos, Gian Carlo, *Globalización del terror, amenaza bioterrorista*, Cuba, Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinillo, 2002, pp. 75-78.

<sup>465</sup> Los datos son para el año 2004. Fuente: ONUSIDA y OMS, *Actualización de la epidemia del SIDA: diciembre de 2004*, ONUSIDA, diciembre de 2004, citado en: UNICEF-ONUSIDA, *Un llamamiento a la acción. Niños y niñas. El rostro oculto del SIDA*, Nueva York, ONU-UNICEF-ONUSIDA, 2005, p. 6.

Por supuesto, no deja de llamar la atención que tan sólo en el año 2004 murieron miles de niños más por el SIDA que personas en atentados del TI entre 1966 y 1976 como ya se citó.

Pero ahí no acaban las dificultades, pues otro desafío que pone en riesgo a la seguridad es el relacionado con el medio ambiente. En este caso pueden citarse numerosos fenómenos naturales cuyos efectos han superado en número de víctimas, a las ocasionadas por el TI y el bioterrorismo internacional. Aquí por ejemplo, puede citarse al terremoto de 9.0<sup>o</sup> en la escala de Richter ocurrido el 26 de diciembre de 2004 frente a la costa occidental del norte de Sumatra, que desencadenó un maremoto o *tsunami* de gran envergadura que inundó las zonas costeras de los países de la cuenca del Océano Índico, desde Indonesia hasta Somalia, y que afectó a millones de personas a lo largo de miles de kilómetros de costa de 13 países en una amplia región geográfica, hecho del que además cabe destacar, que las zonas más gravemente afectadas fueron áreas que sufren desde hace años conflictos armados de difícil solución.<sup>466</sup> La tragedia golpeó severamente a los países de la región debido a que

(...) olas de esta magnitud provocadas por un tsunami son poco frecuentes en esta región, en la que no se disponía de un sistema de alerta temprana similar al de la cuenca del Océano Pacífico. Con las excepciones notables de Bangladesh y Kenya, donde los mecanismos de alerta temprana fueron eficaces, la sensibilización y la preparación de la comunidad eran deficientes, y ello dio lugar a un enorme número de víctimas mortales y a la devastación generalizada de las infraestructuras socioeconómicas y los medios de subsistencia. Más de 273.000 personas resultaron muertas, 7.200 están desaparecidas y hay más de 2,4 millones de damnificados. Familias de 104 países de todo el mundo perdieron el contacto con sus seres queridos. La provincia de Aceh, en la isla indonesia de Sumatra, la más próxima al epicentro del terremoto y al consiguiente tsunami, y escenario de conflictos fue la más gravemente afectada. Hasta la fecha se siguen registrando réplicas de diversa intensidad en las costas del Océano Índico, lo que es un factor de estrés adicional para estas comunidades traumatizadas.<sup>467</sup>

---

<sup>466</sup> Ver FISCRMLR, *El terremoto y el tsunami de Asia. Estrategia regional y marco operacional para el Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja*, Suiza, FISCRMLR, 2005, pp. 3-5.

<sup>467</sup> *Ibid*, p. 5.

A pesar del tamaño del problema, cabe destacar que los recursos internacionales destinados a mitigar los efectos secundarios del tsunami, no son ni de cerca, los que EEUU asignó a la partida de seguridad nacional después de los atentados terroristas del 11 de septiembre y bioterroristas de octubre de 2001.<sup>468</sup>

Y finalmente habría que recordar otro desafortunado evento, el terremoto de Bam que causó serios estragos, cuando

(...) en la madrugada del 26 de diciembre de 2003, bastaron 12 segundos para que una ciudad fuera aniquilada. Según las estimaciones, murieron entre 30.000 y 40.000 de los 120.000 habitantes de Bam y otros 30.000 resultaron heridos. Casi todos los supervivientes perdieron su hogar, pues 85 por ciento de los edificios de la ciudad se derrumbaron. Los daños económicos ascendieron a 1.500 millones de dólares.

Se (evacuaron) a unas 10.000 personas con heridas graves. Las autoridades iraníes hicieron un llamamiento, solicitando ayuda internacional y tomaron una decisión sin precedente: suspender los requisitos de visado para los socorristas extranjeros. Ahora bien, mientras 34 equipos internacionales de ayuda y rescate volaron a Irán y salvaron 22 personas con vida, los equipos de la Media Luna Roja local salvaron 157 vidas, sólo con

---

Además no puede pasarse por alto el terremoto de 6.2 grados del 27 de mayo de 2006 en la isla de Java perteneciente al archipiélago indonesio, a año y medio del *tsunami* que según los primeros reportes produjo más de 3.000 muertos y más de 200.000 damnificados y que tuvo como epicentro el sur de la ciudad de Yogyakarta, hecho que confirma que los desastres naturales pueden configurarse como grandes peligros para la seguridad a distintos niveles.

<sup>468</sup> Para adecuar sus Centros de Control y Prevención de Enfermedades EEUU asignó inicialmente 300 millones de dólares únicamente para el bienio 2002-2003; para la investigación respecto a la Resistencia Antimicrobiana asignó 25 millones; para incrementar la reserva de vacunas disponibles contra la viruela así como la investigación en la materia destinó 640 millones y 509 millones para 2002 respectivamente, indicando que se asignarían sumas adicionales necesarias entre los años 2003 y 2006, sólo por mencionar algunas cifras, *Cfr, Congress, Public...*, *op. Cit.*, 104 pp.; sin olvidar que el presupuesto de defensa de la hiperpotencia, actualmente supera los 450.000 millones de dólares que representa alrededor del 50% del total mundial asignado a esta partida.

Cabe añadir que de acuerdo con el IDH 2005 del PNUD por cada US\$1 que se invierte en asistencia para el desarrollo, se gastan otros US\$10 en presupuestos militares y al menos en 2003, el 25% del gasto gubernamental en EEUU estaba dedicado a esta partida, *ver PNUD, IDH 2005...*, *op. Cit.*, p. 105.

En contraste los fondos internacionales destinados a la reconstrucción de la región afectada por el tsunami –lo que conlleva la construcción de viviendas y escuelas, sistemas de saneamiento y de agua potable, hospitales, asignar fondos para los huérfanos, etcétera–, son mucho menores y desde luego guardan una distancia considerable respecto a lo asignado por EEUU para el combate de un solo problema, sin olvidar que en esta crisis los estadounidenses se destacaron por los raquíticos montos de dinero que otorgaron para *auxiliar* a los países afectados. *Ver UNICEF, Building back better. A 12-Month Update on UNICEF's Work to rebuilt Children's Lives and Restore Hope since the Tsunami*, New York, UNO-UNICEF, December 2005, 32 pp.

10 perros rastreadores. Los vecinos salvaron a centenares. En total, llegaron 1.800 socorristas de 44 países.

(Con preocupación se reconoce que...) la reconstrucción por valor de 1.000 millones de dólares será tarea de titanes. Los sistemas de riego sufrieron graves daños, comprometiendo la producción de las plantaciones de dátiles y cítricos.

(Respecto a la ayuda internacional para normalizar la situación...) en mayo de 2004, el Banco Mundial propuso un préstamo de 300 millones de dólares para la reconstrucción, destinando 42 millones a la reactivación de la economía.<sup>469</sup>

Queda claro entonces que hay otro tipo de amenazas mundiales, cuyos evidentes impactos son más perjudiciales para la sociedad internacional que el terrorismo y bioterrorismo presuntamente *globales*, y pretendidamente se les intenta atribuir ese carácter, para así presionar a la comunidad a respaldar ciertas políticas que la superpotencia aspira poder imponer.

No obstante, ninguno de los dos fenómenos son globales porque no están presentes en todos los países del mundo, y por otra parte es muy complicado intentar sostener que el bioterrorismo es un peligroso riesgo para la paz y seguridad internacionales, porque a partir de la cronología expuesta, es claro que esta táctica no hace acto de presencia con la regularidad suficiente como para aseverar que realiza ataques sistemáticos que producen descomunales cifras de muertos, y que por lo tanto se ha convertido en el principal desafío en materia de paz y seguridad mundiales.

Lo expuesto demuestra que los fenómenos naturales y enfermedades como el VIH-SIDA conllevan un riesgo mayor por los desafortunados resultados que producen, tal como ya se demostró, y de nueva cuenta debe destacarse que EEUU es poco sensible a estas situaciones y por lo tanto manifiesta poco interés en discutir esta agenda que sí es relevante para muchas sociedades nacionales en PED y PMD que son quienes deben encarar las dificultades socio-económicas derivadas de estas problemáticas. Por ello es impensable que alguna vez EEUU haga un llamado internacional para *hacerle la guerra al SIDA*, por ejemplo.

---

<sup>469</sup> Jaquemont, Iolanda y Venghaus, Gert, "Bam sirve de advertencia para reducir el riesgo de futuros sismos", en *Informe mundial de Desastres de la Cruz Roja Internacional 2004, Sección uno. La capacidad de resistencia de las comunidades*, consultado en <http://www.ifrc.org/sp/publicat/wdr2004/chapter4.asp>, 19 de mayo de 2006, 10:15 am.

Solo cabría agregar un dato que expone contundentemente los verdaderos desafíos a la seguridad pues

(...) cada hora que pasa y sin acaparar la atención de los medios, mueren más de 1.200 niños. Esto equivale a tres tsunamis mensuales, todos los meses, que alcanzan a los ciudadanos más vulnerables del mundo: los niños. Las causas de muerte varían, pero la abrumadora mayoría se debe a una única patología: la pobreza. A diferencia del tsunami, esta patología se puede prevenir (...) sin embargo, como comunidad internacional permitimos que la pobreza destruya la vida a una escala que por su envergadura eclipsa el impacto del tsunami (y el que produce el terrorismo internacional).<sup>470</sup>

Ahora bien estrictamente en los términos planteados por la hiperpotencia, no es sencillo hacer creer al mundo que el bioterrorismo es un peligro para la sociedad internacional, no obstante, no pueden soslayarse los derivados de las enfermedades, que en este sentido sí pueden constituir un riesgo de enormes proporciones a nivel planetario, y no únicamente para EEUU.

Si se intentara utilizar distintos virus, rickettsias, hongos, toxinas como armas biológicas, los resultados podrían resultar catastróficos. De ahí la percepción de que el bioterrorismo puede ser la táctica preferida en el futuro por el TI: produciría terror, incertidumbre y nerviosismo a nivel mundial; miles y tal vez millones de personas podrían fallecer y los gobiernos difícilmente podrían encarar una o varias pandemias al mismo tiempo. Estas suposiciones se respaldan en ciertos análisis, ya que

(...) de acuerdo con un estudio oficial americano, cerca de 30 Kg. de esporas de ántrax podrían matar a más gente que la bomba nuclear que destruyó Hiroshima, (equivalente a 12.5000 toneladas de TNT), de modo que se estima que el ántrax podría matar entre 30.000 y 100.000 personas.<sup>471</sup>

Lo que cabe señalar es que no es sencillo construir AB, tal como ya se explicó en el capítulo 2, pues su diseño, construcción, emplazamiento y diseminación deben estar

---

<sup>470</sup> PNUD, *IDH 2005...*, op. Cit., p. 1.

<sup>471</sup> Barnaby, *Cómo...*, op. Cit., p. 65.

controlados para lograr el efecto deseado, pues está comprobado que ciertas situaciones como los cambios climáticos determinan y alteran su efectividad. No tener en cuenta estos factores conduce al fracaso, pues si no se consideran estas dificultades, las AB difícilmente pueden convertirse en un instrumento efectivo al servicio del bioterrorismo tal como ha sucedido en diversas ocasiones. De esto se desprende una conclusión: se ha sobredimensionado el peligro del bioterrorismo internacional, y sin bien es un problema que aflige a la comunidad mundial, el peso que se le ha pretendido dar es exagerado.

Ahora bien también hay que denotar que entre las AB hay algunas cuya peligrosidad es considerablemente mayor que las que hasta ahora han sido evaluadas por los gobiernos, dado que algunas de las potenciales AB conllevan una mayor amenaza, en tanto que para varias de ellas, hay medicamentos que pueden detener sus efectos, controlarlos y eliminarlos si son detectadas a tiempo.

Entre los agentes más terroríficos que pueden ser utilizados como instrumentos del bioterrorismo internacional se encuentran:

➤ Viruela: esta enfermedad altamente contagiosa es provocada por el virus variola se considera erradicada desde 1977, después de diez años de campañas ininterrumpidas de vacunación en su contra a nivel planetario impulsadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS). La viruela afectaba al 60% de la población mundial y mataba al 30% de quienes la contraían. El último caso natural fue registrado en 1977 en Somalia. Dos años después, la OMS declaró oficialmente que este mal había sido erradicado, por lo tanto se detuvo la fabricación de vacunas y se abandonó la investigación para este virus. Se recomendó a los diferentes países que dieran por finalizada la vacunación y que destruyeran sus existencias del virus almacenadas en laboratorio. En la actualidad, sólo dos instalaciones protegidas custodian el virus de la viruela, uno situado en Estados Unidos (Centro de Control y Prevención de Enfermedades de Atlanta que posee 451 muestras congeladas) y otra en Rusia (Centro Estatal de Investigaciones Viroológicas y Biotecnológicas-Instituto de Preparaciones de Virus situado en Koltsovo que controla 120 muestras). Debido a su potencial uso en la guerra biológica existen sospechas de la existencia de muestras clandestinas en países

como Corea del Norte, Irak, China, Cuba, India, Irán, Israel, Pakistán, la antigua Yugoslavia y en otras instalaciones de Rusia.

La principal dificultad para convertirla en arma es que el virus únicamente puede desarrollarse en células vivas, y además de que tendría que ser cultivado en grandes cantidades, éstas tienen que convertirse en polvo respirable para poder diseminarlo efectivamente, ello sin olvidar indicar que es muy difícil deshidratar a cualquier virus sin matarlo.<sup>472</sup>

➤ **Ántrax:** además de lo dicho en el segundo capítulo, cabe indicar que si bien existen medicamentos para la enfermedad, éstos sólo son efectivos si se aplican en los primeros días después de contraída la infección antes de que aparezcan todos los síntomas. De acuerdo con ciertos informes, en un escenario donde la población fuera atacada utilizando al menos 50 Kg. del agente liberado en el aire a una altura de 2 Km. sobre una ciudad de 500.000 habitantes llegaría a afectar a 125.000 personas, matando a 95.000<sup>473</sup>.

➤ **Fiebres hemorrágicas:** el Ébola y su pariente el Marburg son las fiebres de este tipo más temidas en un escenario de bioterrorismo, pues actualmente sólo se están desarrollando investigaciones para combatirlas, empero es bien sabido que no existe vacuna alguna contra ninguno de los dos virus.

En estos casos debe decirse que ambos son extremadamente peligrosos, incluso podría decirse que lo son por encima de la viruela y del ántrax, porque para estas dos existen vacunas y desde este momento pueden incrementarse las reservas existentes disponibles y comenzar una nueva campaña de inmunización mundial para proteger a la sociedad de dichos males, algo imposible de hacer en el caso del Ébola o del

---

<sup>472</sup> Ver Begley, Sharon, "Desenmascarando el terrorismo biológico", en Revista *Newsweek en español. "Terrorismo químico y biológico"*, Vol. 6, No. 41, México, 10 de octubre de 2001, pp. 10-20; Barnaby, *Cómo...*, op. Cit., pp. 69-70; y Cowley, Geoffrey, "Amenazas de epidemias", en Revista *Newsweek en español. "Guerra terrestre"*, Vol. 6, No. 44, México, 31 de octubre de 2001, pp. 36-37. Éste último apunta que la vulnerabilidad mundial respecto a la viruela es enorme, dado que no hay certeza alguna de que quienes fueron inmunizados antes de 1977, hoy puedan resistir la enfermedad en caso de que se propagara nuevamente. Además EEUU está esforzándose por producir y mejorar la vacuna llamada *Dryvax* que fue desarrollada desde la pasada década de los 70, pues en 2001 EEUU lanzó una iniciativa para elevar a 12 millones de dosis las reservas de vacunas. Sin embargo, esas serían insuficientes, lo que se pretende es aumentar las existencias disponibles a unos 700 millones, que si bien cubrirían las necesidades de los estadounidenses, dejaría desprotegida a la mayoría de la población del mundo.

<sup>473</sup> Ver Begley, Sharon e Isikoff, Michael, "Turbados por el ántrax", en Revista *Newsweek en español. "Ántrax"*, Vol. 6, No. 43, México, 24 de octubre de 2001, p. 25; y Cowley, "Amenazas...", op. Cit., pp. 36-37.

Marburg. También conllevan un enorme riesgo porque en un mundo donde existen los terroristas suicidas, en el futuro éstos podrían optar por utilizar enfermedades en lugar de bombas para matar a las personas, es decir, podrían infectarse deliberadamente para propagar la enfermedad entre sus objetivos, pues los síntomas aparecen hasta varios días después del contagio, sin olvidar que éstas resultan atractivas debido a que se transmiten por contacto físico y por las secreciones, y como es sabido, una vez adquirida el resultado es fatal.

Por esta razón, es evidente que los desafíos más grandes que encara la sociedad internacional respecto al bioterrorismo, se encuentran no en los escenarios que se han analizado desde las salas de defensa de los gobiernos, sino en aquellos que parecen menos factibles.

Por ello el reto es dirigir la investigación y desarrollo de vacunas hacia esas áreas donde aún existen enormes vulnerabilidades que reducen los márgenes de maniobra a escala mundial. Sin embargo, se sabe que las grandes compañías farmacéuticas y los laboratorios consideran más relevante dirigir sus estudios hacia el combate de padecimientos no tan vitales como los mencionados. La obesidad, la calvicie y la impotencia sexual son los temas que acaparan la atención de dichas empresas, debido a que sus objetivos son el lucro, así como cubrir primordialmente las necesidades de los consumidores de medicamentos que solucionan dichos padecimientos y que se encuentran en los países industrializados, en otras palabras, las ETNs de la salud se esmeran en solucionar los problemas de salud de los países ricos, nunca de los pobres que aún padecen malaria, sarampión, varicela, cólera, meningitis, difteria, tuberculosis, fiebre tifoidea, entre muchas otras que pueden ser catalogadas como las *dolencias de los pobres* y que por lo tanto, no son tan relevantes. Sin embargo, tal como ya se destacó, también han dejado de lado la investigación de enfermedades sumamente peligrosas para todo el mundo, sin hacer distinción de ricos y pobres, como las aludidas.

Dicho lo anterior, hay que decir que el bioterrorismo puede causar daños considerables, pero el tema debe analizarse cuidadosamente para descubrir los puntos más débiles que puede aprovechar esta táctica. De entrada puede indicarse que es claro que los problemas que éste puede causar no están estrechamente ligados con los



miedos estadounidenses, haciendo referencia específicamente a la *Ley Bioterrorista*. Ahora bien, el tema central del siguiente apartado es la relación entre el bioterrorismo y el comercio internacional. Pero para abordarlo a fondo, antes habrán de revisarse las disposiciones legales mundiales en materia comercial en la materia, para descubrir si dicha relación ya ha sido reflexionada.

## **5.2.- El bioterrorismo frente a las disposiciones comerciales multilaterales.**

El tema del bioterrorismo y su relación con el comercio internacional, no puede ser ventilado sin aludir a algunos de los acuerdos logrados al amparo de las negociaciones multilaterales en el OMC. El tema de la seguridad de las personas se encuentra estrechamente vinculado con las medidas sanitarias y fitosanitarias, que deben ser vigiladas en la producción de alimentos que serán exportados a los mercados internacionales.

Este tipo de disposiciones han alcanzado un grado de importancia todavía más grande por lo que se refiere a las relaciones comerciales con la hiperpotencia, sobre todo después de los atentados bioterroristas de septiembre-octubre de 2001 en Estados Unidos, pues a partir de entonces las diferentes soluciones adoptadas para salvaguardar la seguridad nacional incluyeron, la creación y aplicación de leyes orientadas que *buscan* garantizar tanto la importación de alimentos *seguros* para el consumo de personas y animales, así como otros bienes que no perjudiquen la salud de seres humanos, animales y plantas ó que incluso pudieran tener consecuencias más graves que simples enfermedades, donde la *Ley bioterrorista* es central.

Este derecho otorgado a los países para proteger a los nacionales de eventuales ataques a sus importaciones alimentarias, está amparado por ciertos instrumentos jurídico-comerciales multilaterales adoptados en organismos internacionales como la OMC, específicamente a través del Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias (AMSFS), si bien el Acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio (AOTC) guarda también cierta importancia en cuanto a los alimentos, aunque esta es menor que la del AMSFS.

No obstante, hay que hacer algunas aclaraciones al respecto, pues los acuerdos creados en el seno de la OMC puntualizan claramente las condiciones, requisitos y formas que deben cumplirse obligatoriamente para poner en marcha tanto medidas ordinarias, como medidas excepcionales orientadas a asegurar la importación de bienes confiables y adecuados, tema de enorme importancia dado que la organización se preocupó por redactar acuerdos precisamente para garantizar estas facultades, y a la vez, proteger a los demás socios para evitar que este asunto pudiera suscitar controversias comerciales a partir de la sospecha de que nuevas políticas de este corte, enmascararan actitudes neoproteccionistas. Por supuesto debe señalarse que en ninguna disposición tanto del AMSFS como del AOTC se encuentra referencia alguna al bioterrorismo.

Otras instituciones internacionales que se encargan de regular estos asuntos también son significativas por su acción, aunque en general no son tan citadas o tan conocidas como los instrumentos de la OMC, destacan tres: la Comisión del Codex Alimentarius (Codex), la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) y la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)<sup>474</sup>. De estos tres organismos cabe decir que definen, igual que en los acuerdos de la OMC los objetivos, términos y condiciones que deben cumplirse en torno a las reglas sanitarias,

---

<sup>474</sup> Estas instituciones que son conocidas como las *tres hermanas* desarrollan las siguientes funciones: el Codex fue creado en 1961 como resultado de los esfuerzos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y de la Organización Mundial de la Salud (OMS) posee autoridad en materia de la inocuidad –calidad de no ofensivo– de los alimentos, en pocas palabras regula los asuntos en el área de la seguridad alimentaria, cabe destacar que desde su creación ha formulado más de 200 normas en relación con alimentos elaborados, semielaborados o crudos destinados a la venta al consumidor o a una elaboración intermedia, más de 40 códigos de prácticas higiénicas y tecnológicas, entre otros logros.

La OIE surgida del Convenio Internacional del 25 de enero de 1924 cuya sede está en París, es reconocida como la organización mundial que establece reglas en la esfera de la sanidad animal y zoonosis –enfermedades animales que pueden ser transmitidas a los seres humanos–. Tiene tres funciones principales: informar a los miembros acerca de la aparición y el curso de las enfermedades de los animales en todo el mundo y de los medios disponibles para combatirlas; coordinar la investigación internacional dedicada a la vigilancia de las enfermedades de los animales y la lucha contra ellas; y finalmente, promover la armonización de la reglamentación sanitaria relativa al comercio de animales y de sus productos entre los miembros. En 2004 ya contaba con 167 miembros.

Finalmente la CIPF que está regulada por la FAO y dirigida por una Secretaría y que fue adoptada en 1951, es un tratado multilateral para la cooperación internacional que hace lo propio en el área de la protección vegetal para su preservación a través de 23 artículos. La CIPF elabora disposiciones para la aplicación de medidas por parte de gobiernos con el objetivo de proteger sus recursos vegetales de plagas perjudiciales (medidas fitosanitarias) que pudieran introducirse mediante el comercio internacional. Otras organizaciones multilaterales que se relacionan con el tema son la OMS, la OCDE y el Banco Mundial.

fitosanitarias e incluso zoonosanitarias que salvaguarden el comercio seguro de bienes de este tipo por todo el mundo. De igual forma plantean la posibilidad de que los países puedan instituir medidas *ad hoc* en ciertas coyunturas, empero también señalan algo que el AMSFS destaca: todas las medidas sean nacionales, regionales o multilaterales deben hacer todo lo posible para evitar convertirse en obstáculos comerciales innecesarios. Cabe subrayar que igual que el AMSFS, ninguna de las *tres hermanas* ha hecho una referencia especial al bioterrorismo, y tampoco han sugerido que medidas más estrictas que dificultan el comercio, sean el mejor método de combate de dicho problema.

Dicho lo cual, es impostergable el análisis del tema principalmente a la luz de las reglas reconocidas en la OMC y de ser necesario, en otras instituciones.

### **5.2.1.- Medidas sanitarias y fitosanitarias.**

Dado que el tema abordado es la relación entre el comercio y el bioterrorismo, en este caso es imprescindible referirse a las reglas más relevantes del Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias (AMSFS)<sup>475</sup>, aunque se citarán otras medidas internacionales conexas para posteriormente abordar la *Ley Bioterrorista*.

En principio hay que reiterar que el bioterrorismo nunca es mencionado en los textos multilaterales. Lo que el AMSFS indica en primer lugar es que no debe impedirse la adopción ó aplicación de medidas necesarias para proteger la vida y salud de las personas, de los animales o de las plantas, siempre y cuando éstas no sean utilizadas como un instrumento para discriminar comercialmente a otros miembros de la comunidad internacional o para encubrir una restricción del comercio. Esta facultad también está reconocida en el AOTC<sup>476</sup>, en el preámbulo de la CIPF, así como en los principios generales, directrices y códigos fundamentales del Codex y de la OIE.

---

<sup>475</sup> Todas las referencias que se hacen en este apartado respecto a este instrumento pueden ser consultadas en OMC, "Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias", en *Textos jurídicos de la OMC*, consultado en [http://www.wto.org/spanish/docs\\_s/legal\\_s/legal\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/legal_s.htm), Ginebra, OMC, enero de 2006, pp. 79-93.

<sup>476</sup> El Acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio (AOTC) reconoce también este derecho, dado que entiende que es indispensable asegurar la calidad de las exportaciones de los países; y también que no puede impedirse la adopción de medidas para proteger intereses esenciales en materia de seguridad.

Ahora bien, según el artículo 2 del AMSFS las medidas que sean implantadas, deben estar basadas en principios y testimonios científicos demostrables que deben ser suficientes para justificarlas. Esto está estrechamente vinculado con el Art. 2 de la CIPF que entre los *términos utilizados* considera que una medida está *técnicamente justificada* cuando esté basada en conclusiones alcanzadas mediante un apropiado análisis del riesgo de plagas o, cuando proceda, de otro examen y evaluación comparable de la información científica disponible.

De acuerdo con el artículo 3 del AMSFS se pretende armonizar el sistema a nivel internacional a partir de reglas internacionales, con las excepciones que ahí mismo se indican. Por otro lado se reconoce la posibilidad de establecer medidas más estrictas que las reconocidas por las normas, directrices o recomendaciones multilaterales si existen pruebas científicas que demuestren la necesidad de hacerlo ó si están de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del mismo acuerdo. Asimismo hace un llamado a participar en otras organizaciones internacionales competentes en la materia y sus órganos auxiliares, como el Codex, la OIE y la Secretaría de la CIPF.

En este sentido la intención de crear un conjunto de normas sanitarias internacionales armonizadas está enunciada en el preámbulo de la CIPF, y la relación entre instrumentos internacionales está considerada en el Art. 3 de la CIPF. En tanto que el inciso 2.g del Art. 7 de la misma CIPF indica que las partes contratantes pueden establecer medidas fitosanitarias que estén técnicamente justificadas, consistentes con el riesgo de plagas de que se trate y constituyan las medidas menos restrictivas disponibles y den lugar a un impedimento mínimo de los desplazamientos internacionales de personas, productos básicos y medios de transporte.

El artículo 4 del AMSFS hace referencia a la equivalencia en las medidas sanitarias y fitosanitarias adoptadas por otros miembros, situación que existe y debe ser reconocida y admitida cuando los otros gobiernos demuestren que sus medidas logran

---

Por otro lado, el artículo 2 señala que los miembros deben evitar elaborar, adoptar ó aplicar reglamentos técnicos que tengan por objeto o efecto crear obstáculos innecesarios al comercio internacional. El AMSFS enuncia cuáles son sus objetivos; en el caso del AOTC, estos son: los imperativos de seguridad nacional, la prevención de prácticas que puedan inducir a error; la protección de la salud ó seguridad humana, de la vida de plantas y animales ó del medio ambiente. Todas las referencias respecto al AOTC se encuentran en OMC, "Acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio", en *Textos jurídicos de la OMC*, consultado en [http://www.wto.org/spanish/docs\\_s/legal\\_s/legal\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/legal_s.htm), Ginebra, OMC, enero de 2006, pp. 131-152.

el nivel adecuado de protección requerido por el importador<sup>477</sup>. Así pues, los miembros importadores están obligados a aceptar como equivalentes las medidas sanitarias y fitosanitarias de un Miembro exportador, si éste demuestra objetivamente que sus políticas garantizan un nivel de protección adecuado para los fines del importador.

El Art. 5 del AMSFS expone las condiciones que deben existir a la hora de evaluar los riesgos existentes para la vida y la salud de las personas, animales y plantas, donde los testimonios científicos; los procesos y métodos de producción; los métodos de inspección, muestreo y prueba; la prevalencia de enfermedades o plagas concretas; la existencia de zonas libres de plagas o enfermedades; las condiciones ecológicas y ambientales pertinentes; y los regímenes de cuarentena y otros deben ser tomados en cuenta. Respecto a los factores económicos, deberán evaluarse los posibles perjuicios por pérdidas de producción o de ventas en caso de entrada, radicación o propagación de una plaga o enfermedad; los costos de control o erradicación en el territorio del miembro importador; y la relación costo-eficacia de otros posibles métodos para limitar los riesgos. Estos requisitos guardan un enorme parecido a los señalados en el Art. 7 de la CIPF.

Asimismo el mismo artículo determina que los miembros deben asegurarse de que las medidas aplicadas no entrañen un grado de restricción del comercio mayor del requerido para lograr su nivel adecuado de protección sanitaria o fitosanitaria, esto supondría que cuando hay caminos alternos que permitan conseguir ese mismo grado adecuado de protección, el gobierno debería utilizar las medidas menos restrictivas del comercio cuando éstas sean viables desde los puntos de vista técnico y económico. Este objetivo está citado en el preámbulo y en el inciso 2.g del Art. 7 de la CIPF.

Ahora bien, a continuación el AMSFS introduce una excepción sumamente importante, pues en el Art. 5 párrafo 7 se apunta que cuando los testimonios científicos pertinentes sean insuficientes, un miembro podrá adoptar provisionalmente medidas sanitarias o fitosanitarias sobre la base de la información pertinente que disponga, con inclusión de la precedente de las organizaciones internacionales competentes y de las medidas sanitarias o fitosanitarias que apliquen otras partes contratantes. En tales

---

<sup>477</sup> El concepto de equivalencia también es rescatado y reconocido por el AOTC, en el entendido de que se espera que los reglamentos técnicos adoptados por otros, cumplirán adecuadamente los objetivos de los reglamentos del interesado.

circunstancias, los miembros tratarán de obtener información adicional necesaria para una evaluación más objetiva del riesgo y revisarán en consecuencia la medida sanitaria o fitosanitaria en un plazo razonable. Aunque si el objetivo de fondo es neoproteccionista ¿cómo se evalúa dicha medida?

Este párrafo es sumamente importante como se verá más adelante, lo que debe señalarse es que los párrafos 2.a, 2.b, 5 y 6 del Art. 7 de la CIPF también hacen referencia a esta posibilidad de aplicar medidas especiales necesarias por motivos fitosanitarios otorgando este derecho a los miembros en casos de *emergencia*, lo que no puede pasar desapercibido es que independientemente de que el país miembro tenga la *necesidad* de imponer medidas *ad hoc*, éstas deberán basarse, según la CIPF, en consideraciones fitosanitarias técnicamente justificadas, concepto que ya fue explicado.

Finalmente el párrafo 8 del Art. 5 del AMSFS declara que cuando un Miembro tenga motivos para creer que una medida sanitaria o fitosanitaria adoptada por otro Miembro no está basada en una regla multilateral y que la misma podría restringir sus exportaciones, puede solicitar una explicación al Miembro que adopta la medida, y éste tiene la obligación de proporcionarla, sin embargo no se indica plazo alguno para que esto se lleve a cabo, algo destacable porque es evidente que entraña claridad en la toma de decisiones.

En seguida el Art. 6 del AMSFS indica que los miembros de la OMC deben reconocer los conceptos de zonas libres de plagas o enfermedades y zonas de escasa prevalencia de las mismas.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 9 del AMSFS los miembros se comprometen a prestar asistencia técnica a sus pares, especialmente a los PED, en esferas como las relativas a las tecnologías de elaboración, investigación e infraestructura y podrá adoptar la forma de asesoramiento, créditos, donación y ayudas a efecto de procurar conocimientos técnicos, formación y equipo para que esos países puedan adaptarse y atenerse a las medidas sanitarias o fitosanitarias para lograr el nivel adecuado de éstas en sus exportaciones.

Esto es casi idéntico a los fines que enuncia el Art. 8 de la CIPF respecto al intercambio de información, a la participación en campañas de prevención y

erradicación de plagas y en el suministro de información técnica e intercambio de la misma entre los miembros; también está relacionado con el Art. 10 de la misma convención, por lo que se refiere a la cooperación para elaboración y aprobación de normas internacionales en esta materia; de igual forma no puede olvidarse el Art. 20 que hace referencia específica a la asistencia técnica entre las partes contratantes, especialmente a los países en desarrollo.

Por otra parte, el Art. 10 del AMSFS indica que cuando el nivel adecuado de protección sanitaria o fitosanitaria permita el establecimiento gradual de nuevas medidas sanitarias o fitosanitarias, deberán concederse plazos más largos para su cumplimiento con respecto a los productos de los PED con el fin de mantener sus oportunidades de exportación<sup>478</sup>.

Esto está vinculado con las intenciones planteadas en el preámbulo de la CIPF, específicamente con aquella que señala que las medidas sanitarias no deben ser aplicadas de manera que constituyan un medio de discriminación arbitraria o injustificada o una restricción encubierta del comercio internacional, obstáculos que es bien sabido, afectan especialmente a PED y PMD.

Igualmente destacable es el artículo 12, que indica que el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias que administrará el AMSFS se mantendrá en contacto con otras organizaciones competentes en la materia como el Codex, la OIE y la CIPF, para mejorar el asesoramiento científico y técnico que pueda obtenerse a efectos de la administración del AMSFS y evitar la duplicación de funciones. Esta vinculación se refuerza con el preámbulo de la CIPF que indica que toma en cuenta los acuerdos finales de la Ronda Uruguay, y por el tipo de temas tratados, especialmente importante es el AMSFS.

Finalmente el Art. 13 indica que el AMSFS es obligatorio para todos los miembros de la OMC.

En torno a las otras instituciones, cabe decir que

(...) las normas, directrices y recomendaciones de la Comisión del Codex Alimentarius constituyen el marco utilizado para la inocuidad y calidad alimentaria de todos los

---

<sup>478</sup> Situación a la que también se refiere el AOTC en el artículo 2 respecto a los tiempos prudenciales, especialmente para los PED.

alimentos, sean procesados, semiprocados o básicos, en la forma que lleguen al consumidor. Estas normativas son tomadas como referencia en la adopción o modificación de las normas nacionales y en la resolución de disputas. Los reglamentos nacionales que se ajustan a los del Codex cumplen con las normativas del Acuerdo MSF y son el punto de referencia de su cumplimiento. Una variedad de estándares internacionales exigidos por los países importadores se suman a los requisitos sanitarios elaborados por el Codex Alimentarius. El Codex es una colección de los estándares para los alimentos adoptados por la Comisión. Estos estándares son de tres tipos: uno, estándares que definen la calidad del bien; dos, estándares que definen los niveles aceptables de pesticidas y aditivos alimenticios; y tres, los códigos de conducta y otras guías que recomiendan el uso de medicamentos para los animales o métodos para las evaluaciones de riesgo.

(Por otro lado) la OIE es una organización mundial competente en sanidad animal que establece las recomendaciones y directrices para reglamentar el comercio de animales y productos de origen animal. Desde 1993, la OIE incorporó el Código Zoonosológico Internacional y, desde 1995, el Código Sanitario para Animales Acuáticos, recomendaciones sobre Análisis, Evaluación, Gestión y Comunicación del Riesgo asociados a la importación de productos<sup>479</sup>.

Habiendo destacado las principales funciones tanto del AMSFS como de las *tres hermanas*, queda claro que permiten el establecimiento de *medidas de emergencia* cuando sus disposiciones quedan rebasadas por nuevas situaciones o por escenarios no previstos, aunque siempre señalando los requisitos que estrictamente deben cubrirse, todo ello con el fin de que tanto las reglas multilaterales como las nacionales se caractericen por su claridad y legalidad, para evitar así que los miembros de la sociedad internacional ejerzan una política comercial arbitraria y unilateral creando políticas que pudieran favorecer a sus sectores productivos a partir de barreras neoproteccionistas que entorpezcan el libre comercio, y que pudieran estar ocultas detrás de leyes que en apariencia encuadran con lo señalado en las instituciones multilaterales y sus respectivos reglamentos.

---

<sup>479</sup> Larach, María Angélica, *El acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias: contenido y alcance para América Latina y el Caribe*, Santiago, ONU-CEPAL, Serie Comercio Internacional No. 39, diciembre de 2003, pp. 13-14.



Por otro lado queda decir que las cuatro instituciones citadas se complementan pero no se sustituyen, de ahí que se haga referencia a la importancia de la cooperación e inclusión de los trabajos de las cuatro como medio indispensable e insustituible para fortalecer las disposiciones sanitarias, fitosanitarias y zoonosanitarias a nivel internacional. Dicho esto es inaplazable abordar detalladamente el contenido de la *Ley Bioterrorista*, para poder vincularla con las disposiciones comerciales existentes y así encauzar este trabajo hacia su conclusión.

### **5.2.2.- Bioterrorismo. La *Ley Bioterrorista* de EEUU.**

Los atentados del 11/IX/2001 en Estados Unidos han sido estudiados una y otra vez. Es claro que desde entonces el tema del TI no ha perdido relevancia en la agenda de seguridad nacional de los estadounidenses, por el contrario, a pesar de que actualmente hay un desencanto respecto al asunto y en consecuencia, distintos gobiernos en todo el mundo respaldan débilmente lo que EEUU ha definido como la *guerra contra el terrorismo*, el presidente Bush no lo ha abandonado, incluso lo rescata en sus discursos cada vez que lo considera conveniente para sus intereses.

Cabe recordar que en los días posteriores al 11/IX/2001, a través de sus declaraciones Bush señaló que su gobierno había identificado dos objetivos claros: en primer lugar, era apremiante reforzar la seguridad nacional y así evitar nuevos ataques terroristas como la meta inmediata de mayor peso; por otro lado, manifestó su convencimiento de que el combate *al terrorismo internacional* era y sería –al menos hasta la total derrota de éste– el eje de la política de seguridad a nivel internacional, calificando al TI como la *mayor amenaza de esta época*.

Por supuesto los eventos contra las *torres gemelas* tuvieron una cobertura impresionante por los medios de comunicación en todo el mundo, sin embargo, en octubre de 2001 surgió otra amenaza que tuvo una menor difusión: la posibilidad de que EEUU estuviera sufriendo atentados del TI, aunque éstos eran de una naturaleza distinta, así fue como hizo acto de presencia el *bioterrorismo*.

Así, todos estos hechos conjugados posibilitaron el diseño de un concepto que desde entonces es conocido como *guerra contra el terrorismo*. Para llevar a cabo

eficientemente dicha *batalla*, el presidente de EEUU expresó en sus discursos la necesidad de contar con el apoyo de la comunidad internacional<sup>480</sup>. Asimismo dejó entrever qué tipo de medidas asumiría la actual administración en aras de alcanzar dichas metas, siendo las de tipo militar las que desde el primer momento tuvieron mayor relevancia<sup>481</sup>. No obstante, otras decisiones e iniciativas legales que fueron adoptadas posteriormente, también tienen un impacto directo en la política estadounidense respecto al TI y a otros temas no tan vinculados con el mismo, si bien éstas medidas no recibieron suficiente atención por parte de la sociedad internacional, misma que ha concentrado su mirada en la *respuesta militar de EEUU frente al terrorismo*, primero en Afganistán y desde hace tres años en Irak.

Así pues como ya se indicó, además de las medidas militares tomadas por EEUU, hay otras que, aunque a primera vista están relacionadas con el *combate al terrorismo internacional*, por sus alcances y efectos también pueden afectar otras esferas claramente desvinculadas de los objetivos en materia antiterrorista. Ese es precisamente el objetivo de este apartado que analizará los impactos de una medida pensada y sancionada para *eliminar* a una de las cabezas de la *hidra*: la Ley de Seguridad de la Salud Pública y de Preparación y Respuesta ante el Bioterrorismo de los Estados Unidos<sup>482</sup>, legislación encaminada a eliminar a esta táctica del TI pero cuyos alcances y efectos no se apegan estrictamente al combate del bioterrorismo.

Ya se describieron brevemente los actos bioterroristas de 2001, pero para esta parte del trabajo hay que detallarlos, así pues hay que recordar que en los primeros días de octubre de 2001, se difundió la noticia de que los estadounidenses eran blanco

---

<sup>480</sup> Aunque como se sabe, el *apoyo multilateral* fue conseguido a través de la coacción expresada velada pero claramente, a través de premisas como aquella que indica que, en la guerra contra el terrorismo internacional, quienes no estén del lado de EEUU, se concluye están en su contra, por lo tanto son aliados del enemigo y por consecuencia objetivos de los estadounidenses.

<sup>481</sup> Lo que incluyó un aumento considerable en los gastos de defensa, mismos que actualmente superan los 450.000 millones de dólares y que desde 2003 ya representaban más del 3.8% del PIB estadounidense, sin olvidar que numéricamente posee el segundo ejército más grande del mundo, Ver PNUD, *IDH 2005...*, *op. Cit.*, pp. 308-317.

<sup>482</sup> En inglés Public Health Security and Bioterrorism Preparedness and Response Act of 2002. Esta ley se perfilaba ya desde el año 2001, pues en noviembre, en medio de los ataques con ántrax, Bush hijo expresaba en sus discursos lo imperante que era combatir contra las enfermedades, identificadas por él como *el enemigo más mortífero de la Humanidad*, de modo que para encarar este reto, era necesario que *todas las naciones civilizadas* rechazaran por todos los medios, el uso de enfermedades y armas biológicas como instrumentos de guerra y terror.

de una de las estrategias del TI *más temidas*: el bioterrorismo<sup>483</sup>. El método usado por los presuntos terroristas fue el envío de cartas que contenían esporas de ántrax en forma de un polvo blanco. Entre las víctimas se encontraban –como ya de expuso en el cuadro 9– el editor fotográfico de American Media Inc., en Boca Ratón, Florida, Robert Stevens que fue hospitalizado el 2 de octubre –y que falleció tres días después–; y una asistente de NBC News, Erin O'Connor que laboraba en Nueva York<sup>484</sup>. Así comenzó una etapa paranoica, ya que los estadounidenses temían recibir cartas o cualquier otro tipo de paquete, lo que se añadió al terror a utilizar los servicios de las aerolíneas pues eran calificadas como poco ó nada seguras, por lo que se evitaba usarlas por el miedo a que los aparatos fueran secuestrados por terroristas.

En ese momento, el bioterrorismo era un peligro real y perceptible. Sin embargo, después de esta serie de personas afectadas –cada una de las cuales al principio había sido calificada como *caso único ó aislado*–, no sucedió otro ataque con estas características contra la población estadounidense, al menos no hasta ahora, aunque sí surgieron análisis que exponían la posibilidad de que el bioterrorismo actuara utilizando agentes más letales y no exclusiva y directamente contra las personas, pues también los animales y las plantas podían ser objetivos de esta *cabeza de la hidra*<sup>485</sup>. Ante este riesgo, el gobierno de George W. Bush lanzó una iniciativa para evitar que personas y sobre todo alimentos, plantas y animales fueran blancos del bioterrorismo internacional. Así, superada la crisis de octubre de 2001, a su entender era imperiosa la necesidad de diseñar y ejecutar un plan de *biodefensa* contra el TI, siendo la mencionada Ley de

---

<sup>483</sup> En el capítulo 2 se ofrecen algunas definiciones del terrorismo internacional. Sólo cabría recordar aquí que el bioterrorismo implica lo mismo que el TI, la única diferencia es que ésta es una táctica que ataca utilizando *armas biológicas* (AB), entendiendo éstas como artefactos que son capaces de diseminar organismos vivos para dañar o matar a seres humanos, animales o plantas, agentes que incluyen a los virus, las bacterias, los hongos, las rickettsias, productos biológicos infecciosos y cualquier derivado de éstos.

<sup>484</sup> Barnaby, *Fabricantes...*, *op. Cit.*, p. 3; y Begley, “Turbados...”, *op. Cit.*, pp. 24-25.

<sup>485</sup> Por ejemplo además del uso de ántrax, también se consideraba posible que se utilizaran *armas biológicas* como la tularemia, el tífus, la brucelosis, y la fiebre Q, si bien entre todos, el uso del virus de la viruela era el escenario más aterrador según los estudios de ese momento. A lo dicho previamente hay que decir que, los análisis indican que si hoy el TI atacara utilizándolo como arma, los gobiernos del mundo enfrentarían un reto inmenso, pues no solamente no se tienen los tratamientos suficientes para inmunizar por completo a la población mundial y evitar una pandemia, sino que en caso de que existiera dicha posibilidad, no se sabe si las vacunas serían efectivas, pues el virus podría haber mutado, ya sea espontáneamente o por manipulación humana. Por lo que se refiere a la viruela todo indica que “en el caso más pesimista, un atentado con un solo gramo de virus de viruela convertido en arma podría causar entre 100.000 y 1 millón de víctimas”, Grupo de Alto Nivel, *Un mundo...*, *op. Cit.*, p. 44; por cifras como éstas se ha generalizado la idea de que este u otros virus pudieran ser utilizados como un AB-terrorista.

Seguridad de la Salud Pública y de Preparación y Respuesta ante el Bioterrorismo, conocida popularmente como *Ley Bioterrorista* –en inglés *Bioterrorist Act*– el eje de dicha política.

Dicho instrumento fue aprobado en el Congreso de EEUU el 23 de enero de 2002, y entró en vigor el 12 de junio del mismo año. El documento está dividido en cinco títulos cuyo contenido se detalla en el cuadro 11.

**Cuadro 11.**  
***Ley bioterrorista de EEUU.***

Título	Características generales
I.- Preparación nacional ante el bioterrorismo y otras emergencias en salud pública.	Se define la estrategia nacional respecto a la prevención del bioterrorismo, donde se incluyen: la capacitación de personal médico para encarar desafíos en la materia; la cooperación entre organismos públicos como el Departamento de Salud y Servicios Públicos, el Departamento de Estado, la Agencia Federal para el Manejo de las Emergencias; el presupuesto federal para esta partida, entre otras disposiciones.
II.- Fortalecimiento de los controles sobre los agentes biológicos y toxinas peligrosas.	Se define la política respecto a ciertos agentes biológicos y toxinas; la responsabilidad del Departamento de Salud y Servicios Públicos en la puesta en práctica de las medidas enunciadas en este título; la recopilación de información; el papel del Departamento de Agricultura, entre otras reglas.
III.- Protección y seguridad en el abastecimiento de alimentos y medicinas.	Establece pautas respecto al abastecimiento tanto de alimentos como de medicamentos; detalla las reglas respecto a la importación de alimentos, así como las autoridades competentes en esta materia y las sanciones a que se hacen acreedoras las empresas que no cumplan con las exigencias; así como la función del Departamento de Salud y Servicios Públicos y de la Oficina de Administración de Alimentos y Medicinas (FDA) y del Departamento de Agricultura en esta materia así como la coordinación interinstitucional.
IV.- Protección y seguridad del agua	Exige la identificación de vulnerabilidades en el sistema de agua potable; define los métodos de prevención, detección y respuesta ante

potable.	posibles ataques; y el papel de los Centros de Control de Enfermedades para hacer frente a desafíos de esta naturaleza.
V.- Disposiciones adicionales.	Se establecen algunas definiciones y se hacen enmiendas a la Ley de Modernización de la FDA, entre otras reglas menores. <sup>486</sup>

De la ley se destacará la parte III que se refiere a la seguridad en los alimentos, cuestión que tiene una relación estrecha con el comercio internacional. Antes de abordar el tema, a lo dicho debe añadirse que el bioterrorismo igual que el terrorismo *tradicional*, tendría que ser utilizado de forma sistemática para poder ser calificado como terror, dado que ésta es una de sus características más importantes. No obstante, tal como ya se señaló, fuera de la *crisis bioterrorista* de octubre de 2001 EEUU no ha sufrido nuevos ataques de esta naturaleza. Hecho que hay que destacar al recordar que la justificación para crear la ley era impedir que se llevaran a cabo actos bioterroristas.

Probablemente hoy, tomando en cuenta que no se han producido nuevos atentados de este tipo habrá personas que sostengan la tesis de que la ley ha tenido un éxito indiscutible, aunque no debe olvidarse que en octubre de 2001 se enviaron cartas con ántrax a las personas que después cayeron enfermas o murieron, pero nunca se reportó un solo caso donde se hubiera utilizado como medio de transporte del *arma bioterrorista* a los alimentos ó los medicamentos que se exportaban hacia Estados Unidos, que es precisamente el tipo de terrorismo que la *Ley bioterrorista pretende impedir*. Así pues la tesis de que a través de esta vía, el bioterrorismo era una amenaza inminente a la seguridad de los estadounidenses, era y es muy endeble<sup>487</sup>.

<sup>486</sup> Fuente: Congress of the United States of America (CUSA), *Public Health Security and Bioterrorism Preparedness and Response Act of 2002*, Washington, Congress of the United States of America, 23 of January 2002, 104 pp.

<sup>487</sup> De hecho es menos creíble dado que EEUU no ha sufrido bajas considerables como consecuencia de una amenaza o un ataque bioterrorista. En este país sólo se han producido 18 casos de inhalación de ántrax en el siglo XX, y ni uno solo a partir de 1978, ver Begley, "Turbados...", *op. Cit.*, p. 25. Ahora bien, debe quedar claro que en 2001 los *ataques bioterroristas* causaron un nivel de alarma inusitado porque los atentados contra el WTC acababan de suceder, y la sociedad estaba literalmente aterrorizada al comprender que encaraban una amenaza intangible a la que no sabían cómo enfrentar. Esto impidió ver la realidad: los casos directos fueron muy pocos, se sabe que solamente fueron enviados 4 sobres con ántrax, pero el número de afectados fue mayor debido a que muchas personas estuvieron en contacto con los mismos, de ahí que fueran 22 los contagiados, de los cuales murieron únicamente 5. La paranoia estadounidense se expandió por el mundo, pues "por todas partes se comenzó a informar sobre la aparición de polvo blanco en circunstancias sospechosas (...) se produjo una afluencia masiva a

Sin duda una situación así podría presentarse, si bien son pocas las posibilidades de que esto suceda, dado que en primer lugar el bioterrorismo en EEUU no es sistemático; en segundo, recurrir al uso de armas biológicas no es tan sencillo, y si bien no se requieren conocimientos demasiado especializados, hay otros factores que determinan la efectividad de las AB como se apuntó en el segundo capítulo; en tercero, con la ley en vigor difícilmente una empresa, un grupo de exportadores o un país se arriesgaría a enviar un cargamento de alimentos con el propósito de que éstos sirvan como *transporte* de AB, dado que su detección es muy posible, lo que llevaría a una respuesta de EEUU de cualquier tipo; y finalmente y lo que es aún más importante: el bioterrorismo es una táctica flexible que puede atacar de formas diversas, no solamente a través de los alimentos, tal como ya se evidenció previamente.

Así pues la consecuencia más importante de los *atentados bioterroristas* de octubre de 2001 en EEUU fue, como ya se apuntó, la creación de una ley que obstaculizara en el futuro acontecimientos de esta naturaleza. Así es como surge la *Ley bioterrorista* que constituye el eje de la política contra dicha táctica terrorista por parte del gobierno estadounidense, en un esfuerzo por impedir que las *enfermedades fueran utilizadas como armas*, así la superpotencia se planteó la necesidad de crear una estrategia de *biodefensa* a largo plazo, que si bien implica una mayor inversión en su sistema de salud, también conlleva la aplicación de nuevas exigencias para garantizar que sus importaciones alimentarias sean seguras, esto es precisamente lo que pretende conseguir el título 3 de esa disposición. Sus alcances más importantes relacionados con el comercio están resumidos y descritos en el cuadro 12.

---

los servicios médicos pues muchas personas temían estar infectadas. Los fraudes proliferaron”, Barnaby, *Fabricantes...*, *op. Cit.*, p. 6.

Aparentemente el mayor riesgo que entraña el bioterrorismo, es identificar en primer lugar que se encara una crisis bioterrorista y en segundo, reconocer el tipo de agente ó AB que se está utilizando. Por ello el reto que tienen los sectores de salud, es detectar adecuada, rápida y eficazmente que se enfrenta una amenaza de este tipo, y en consecuencia conseguir que la estructuración y ejecución un plan de respuesta adecuado sea puesto en marcha con celeridad y coordinación, si bien después del 11-IX-2001 ya se han delineado algunos aspectos que ayudarían a su reconocimiento. Ver al respecto: Goyache Goñi, Joaquín, “Bioterrorismo de segunda generación: agroterrorismo”, 18 de febrero de 2004, consultado en <http://www.racve.es/actividades/veterinaria-salud-publica/2004-02-18JoaquinGoyache.htm>, 27 de marzo de 2006, 1:27 pm.

**Cuadro 12.**  
**Disposiciones alimentarias de la *Ley Bioterrorista*.**

<b>Sección</b>	<b>Características</b>
Sección 303. Detención administrativa	<p>Autoriza a la FDA a detener alimentos, bebidas, suplementos y materias primas para fabricarlos, cuando éstos estén destinados al consumo humano o animal y se tengan pruebas confiables o información fidedigna de indique que dichos productos representan un peligro que podría tener serias consecuencias sobre la salud de personas o animales ó les pudiera causar la muerte. La FDA ejercerá esta tarea a través de funcionarios o <i>empleados calificados</i> de dicha institución.</p> <p>Los artículos que la FDA considere que son una amenaza potencial para la salud de personas o animales, estarán detenidos por un tiempo <i>razonable</i> que en principio debería ser de 20 días, si bien éste se puede extender 10 más.</p> <p>La sección también señala que se expedirá una copia de la orden de detención, misma que será entregada al dueño, operador o agente a cargo del lugar donde se encuentre almacenado el producto alimenticio. También se aclara que el producto detenido será etiquetado o marcado como tal.</p> <p>Asimismo se indican los periodos para poder apelar la medida: si el artículo es perecedero, se deberá solicitar audiencia dentro de los dos días calendarios después del recibo de orden de detención. El periodo se duplica si los alimentos no son de este tipo. Por otro lado la FDA tendrá 5 días calendario posteriores a la presentación de la apelación, para confirmar o dar por terminada la orden de detención. Ésta también terminará si la FDA no cumple con la obligación de dar la oportunidad de solicitar una audiencia formal al afectado.</p>
Sección 305. Inscripción de establecimientos	<p>Constituye la primera etapa del nuevo proceso de exportación de alimentos hacia Estados Unidos. La ley indica que todos los establecimientos – incluyendo empresas, almacenes e instalaciones del importador– que manufacturen, procesen, empaquen, almacenen alimentos y los exporten para el consumo humano o animal en EEUU, están obligados a inscribirse ante la FDA.</p> <p>Dicha inscripción deberá ser realizada por el propietario o un <i>agente</i></p>

	<p><i>designado</i> para tal tarea. Inicialmente la ley consideró como periodo mínimo para realizar este trámite, el comprendido entre el 16 de octubre de 2003 y el 12 de diciembre de 2003.</p> <p>Si alguna instalación, empresa o almacén que realiza cualquiera de las actividades enunciadas no se registrara ante la FDA, esto será considerado como un acto ilegal.</p> <p>Agrega además que cualquier alimento que proceda de un establecimiento extranjero, pero que no ha sido inscrito ante la FDA, será detenido y almacenado en el puerto de entrada, si esto sucediera, los propietarios o los agentes a su cargo son sujetos de diversas penalidades.</p> <p>La ley también subraya, que se crearán sistemas electrónicos para agilizar y facilitar las inscripciones que permitirán a la Secretaría de Salud y Servicios Públicos, acelerar la identificación y comprobación de los datos proporcionados por los productores.</p>
<p>Sección 306. Mantenimiento de registros</p>	<p>Esta sección entró en vigor a partir del 7 de febrero de 2005. Aquí se señala que todos los establecimientos que manufacturan, procesan, empaacan, almacenan, importan ó distribuyen alimentos para el consumo humano o animal en EEUU, deberán establecer, mantener y tener disponibles registros de la documentación correspondiente al proceso de los alimentos y/o materias primas, a fin de tener un control que permita identificar la fuente inmediata anterior y al receptor inmediato posterior de cada producto o materia prima de dichos alimentos.</p> <p>Asimismo la norma que regula esta sección y que fue publicada el 2 de mayo de 2003, señala que los plazos para cumplir con esta sección dependerán del número de empleados ocupados por los establecimientos: cuando en éstos laboren más de 500 empleados, el plazo es de 6 meses (9 de diciembre de 2005); cuando el número oscile entre 10 y 499 empleados tendrán 1 año para cumplir con la medida (9 de junio de 2006), y cuando el número sea menor a 10 personas, el plazo se extiende a un año y medio (11 de diciembre de 2006).</p> <p>Además se exige el establecimiento y mantenimiento de registros y tenerlos disponibles para su revisión por la FDA, misma que puede presentarse en cualquier momento y que exigirá la entrega de la información después de una petición formal para su inspección y copiado, en un plazo de 4 horas si</p>



	la misma se solicita entre las 8 am y las 6 pm, de lunes a viernes ó en un plazo de 8 horas si se requiriera fuera del horario anterior.
Sección 307. Notificación previa.	<p>Desde el 12 de diciembre de 2003, los exportadores están obligados a enviar a la FDA una notificación previa de todos los productos para consumo humano o animal que pretendan ingresar al territorio estadounidense. Dicha notificación puede ser presentada por la persona autorizada y que posea el conocimiento de la información requerida.</p> <p>Esta norma es obligatoria, si los exportadores no la cumplen, correrán el riesgo de que el producto sea detenido en el puerto de entrada y en caso extremo, rechazado.</p> <p>La FDA deberá ser notificada de los embarques que ingresarán a EEUU en la forma siguiente: si el artículo llega por vía terrestre a más tardar 2 horas antes de su llegada al puerto de arribo; si el producto fuera transportado por ferrocarril, no más allá de 4 horas antes de llegar al puerto de entrada; si el artículo fuera trasladado por vía aérea, a más tardar 4 horas antes de su llegada al puerto; y si el producto es trasladado por vía marítima, a más tardar 8 horas antes de su llegada al puerto de arribo. Además se indica que no se puede presentar una notificación previa con más de 5 días naturales de anticipación a la fecha de llegada del producto al puerto de arribo especificado.</p> <p>La notificación previa debe presentarse a la FDA por medios electrónicos, a través de portales que se encuentran operando las 24 horas, los 365 días del año, deberá utilizarse el idioma inglés con las excepciones que la misma ley señala, notificación que deberá incluir toda la información exigida por la FDA en los términos demandados por la <i>Ley Bioterrorista</i> y sus reglamentos.<sup>488</sup></p>

<sup>488</sup> Fuentes: CUSA, *Public...*, *op. Cit.*, 104 pp.; Department of Health and Human Services (DHHS)-Food and Drug Administration(FDA), *Administrative Detention of Food for Human or Animal Consumption Under the Public Health Security and Bioterrorism Preparedness and Response Act of 2002*, DHHS-FDA, may 2, 2003, 110 pp; DHSS-FDA, *Establishment and Maintenance of Records under the Public Health Security and Bioterrorism Preparedness and Response Act of 2002*, EEUU, DHHS-FDA, may 2, 2003, 158 pp; DHHS-FDA, *Prior Notice of Imported Food Under the Public Health Security and Bioterrorism Preparedness and Response Act of 2002*, EEUU, DHHS-FDA, January 27, 2003, 115 pp; y DHHS-FDA, *Registration of Food Facilities Under the Public Health Security and Bioterrorism Preparedness and Response Act of 2002*, EEUU, DHHS-FDA, January 27, 2003, 150 pp. Una descripción concisa del resto de las secciones del apartado tercero puede ser revisada en Turvey, Calum G., Onyango, Ben y Schilling, Brian, *Impact of the 2002 Bioterrorism Act on the New Jersey Food Industry*, New Brunswick, Rutgers University-Food Policy Institute, Working Paper No. WP-0603-010, June 5, 2003, 18 pp.

Dicho lo anterior, hay que señalar que la *Ley Bioterrorista* y sus reglamentos responden a una estrategia de seguridad en EEUU, donde se asume que el enemigo a vencer *se encuentra y proviene primordialmente del exterior*, y por lo tanto, era y es indispensable para esa nación, crear y poner en práctica nuevas y más estrictas medidas que garanticen que los productos importados por los estadounidenses que están destinados al consumo humano o animal, son confiables y no representan peligro alguno para la salud o la vida de personas, animales o plantas. Con esto se acepta implícitamente que difícilmente un estadounidense estaría dispuesto a dañar a su propio país, tesis que por supuesto es muy debatible<sup>489</sup>.

Así, la *Bioterrorist Act* es un ejemplo de lo arraigada que se encuentra dicha hipótesis en el gobierno estadounidense. Sin embargo, hay algunos puntos que deben criticarse, ya que dicha norma permite algunas excepciones a las reglas que la misma impone, mismas que sin duda, constituyen puntos vulnerables que podrían ser aprovechados por grupos terroristas para atacar a EEUU utilizando AB, y que dan cuenta que las cuestiones de seguridad nacional no están tan bien resueltas a través de esta disposición, de ahí la duda acerca de la veracidad de las intenciones

---

<sup>489</sup> Primero porque cualquier país, incluso EEUU, tiene dentro de su territorio a personas que no están de acuerdo con las políticas gubernamentales, lo que implica que pueden convertirse en un peligro para la seguridad de la nación. Y segundo porque debe recordarse que, aunque EEUU no lo reconozca, ha sido amenazado y/o atacado por lo que los especialistas han calificado como terroristas estadounidenses en distintas ocasiones: en Chicago en 1972 fueron arrestados los miembros de un grupo de extrema derecha denominado *Orden del Sol Naciente* que tenían en su poder entre 30 y 40 Kg. de cultivos de bacterias de tifus que pensaban usar para contaminar los depósitos de agua de Chicago, San Luis y otras ciudades con el fin de crear una *nueva raza superior*, Barnaby, *Fabricantes...*, *op. Cit.*, p. 45. Otro caso registrado sucedió en 1973 cuando hizo su aparición en Nueva York el *Ejército de Liberación Negro* que estaba formado por los restos de otro grupo terrorista, los *Panteras Negras*; ese mismo año apareció en California el llamado *Ejército Simbiótico de Liberación* que entre sus acciones más recordadas, está el secuestro de Patricia Hearst, nieta del político, editor y empresario de los medios de comunicación estadounidenses William Randolph Hearst; ver Bowyer Bell, J., *Tiempo de terror. Cómo responden las sociedades democráticas a la violencia revolucionaria*, México, Noema, 1980, pp. 42-46. Además hay que recordar que el 19 de abril de 1995 el edificio Alfred P. Murrah del FBI en Oklahoma, fue destruido a causa de la detonación de un coche bomba, atentado terrorista que arrojó como saldo 168 personas muertas y más de 500 heridos y cuya responsabilidad se atribuyó al estadounidense Timothy Mc Veigh, hecho por el cual este estadounidense fue ejecutado el 11 de junio de 2002 en una penitenciaría federal en Indiana, ver "Timothy Mc Veigh", consultado en <http://www.revolt.es/timothy-mc-veigh.htm> 11 de mayo de 2006, 12:59 pm; y "Bad Day Dawning", consultado en [http://www.crimelibrary.com/serial\\_killers/notorious/mcveigh/dawning\\_1.html](http://www.crimelibrary.com/serial_killers/notorious/mcveigh/dawning_1.html), 11 de mayo de 2006, 12:57 pm. Lo anterior sin olvidar la campaña terrorista de 17-18 años que desarrolló otro estadounidense, Theodore John (Ted) Kaczynshi, mejor conocido como el *Unabomber*, hombre que enviaba *paquetes-bomba* a sus víctimas. De este modo, se comprueba que el *enemigo* también puede estar dentro del territorio de la superpotencia, ver "Theodore John (Ted) Kaczinsky", consultado en <http://en.wikipedia.org/wiki/Unabomber>, 11 de mayo de 2006. 12:55 pm.

estadounidenses que se encuentran entre los argumentos de defensa nacional y la sospecha de que este instrumento legal sea sólo una *máscara* para el neoproteccionismo. Entre las más importantes debilidades que contiene la ley, se encuentran:

➤ La sección 305 que exige la inscripción de establecimientos, indica que la medida no es aplicable para granjas, ranchos y campos agrícolas que no exporten; restaurantes; instalaciones sin fines de lucro en los cuales los alimentos sean preparados o servidos directamente al consumidor; establecimientos minoristas de alimentos; barcos pesqueros, excepto aquellos con actividad procesadora en los términos definidos por la FDA en la sección 123.3 (k) del título 21 del Código Federal de Regulaciones de EEUU; y las instalaciones que manipulen alimentos sujetos a la autoridad exclusiva del Departamento de Agricultura de EEUU: carnes, productos de ave y productos de huevo.

➤ Por otro lado, quedan excluidas las granjas y los restaurantes de lo dispuesto en la sección 306 que advierte que cada persona que se haya visto involucrada en cualquiera de las etapas de producción del bien alimentario, está obligada a permitir al empleado designado, el acceso, revisión, inspección y copia de los registros que permitan hacer un seguimiento de los productos, de los cuales se tenga la creencia de que están adulterados o presentan una amenaza grave que podría tener consecuencias severas sobre la salud o que incluso podría producir la muerte de personas o animales.

➤ También quedan eximidas las granjas y los restaurantes de la regla contenida en la sección 306 que señala que en el caso de cualquier persona que manufacture, procese, empaque, transporte, distribuya, almacene o importe alimentos, la inspección se extenderá a todos los registros e información adicional –descrita en la sección 14 de la Ley Federal de Alimentos, Medicinas y Cosméticos– cuando exista la información fidedigna –*creencia razonable*– de que dicho alimento es una amenaza severa que podría tener consecuencias severas sobre la salud o incluso que podría producir la muerte de personas o animales<sup>490</sup>.

---

<sup>490</sup> CUSA, *Public...*, *op. Cit.*, pp. 74-77.

Así pues, es claro que las autoridades de EEUU consideran que los peligros bioterroristas más importantes que deben encarar, provienen de lugares más allá de las fronteras estadounidenses, dado que se asume que ninguna de las situaciones mencionadas constituye un *hueco* a través del cual podría presentarse una amenaza real a la seguridad de la superpotencia. Al respecto, únicamente cabría decir que suponer que solamente los extranjeros tienen la intención de dañar a EEUU, es un error que podría costarle caro a este país en el futuro.

Sin embargo, las cosas no quedan ahí. Llegado este punto es indispensable analizar cuál es el éxito real de la medida y si ha cumplido su cometido en los términos estrictamente definidos por la ley.

En principio probablemente la *Bioterrorist Act* ha sido lo suficientemente efectiva en el combate al bioterrorismo que *pretendería* utilizar a los alimentos como medio de transporte de las AB, sin embargo, hay un problema asociado a la aplicación de la medida: el neoproteccionismo. Ya se expusieron las características del neoliberalismo, conjunto de ideas que han configurado al sistema económico-comercial que las grandes potencias, con EEUU a la cabeza, han impuesto al mundo aunque estas no lo practican fielmente. Asimismo se destacó en el capítulo anterior que de forma paralela al desmantelamiento de los aranceles, surgieron nuevos obstáculos al comercio mundial, conocidos como BNA ó barreras *neoproteccionistas*.

Así pues hay que decir, que muchos países consideran que la *Ley bioterrorista* podría estropear el libre comercio, dado que las normas que adoptó EEUU para importar alimentos pueden convertirse en una BNA, misma que afectaría a los productores-exportadores de regiones como ALC, que precisamente son competitivos en productos agrícolas y pecuarios que están sujetos a las nuevas disposiciones, de modo que en este sentido la ley estaría desempeñando un papel que precisamente ha sido condenado por el AMSFS y por el AOTC de la OMC. Es una legislación que crea obstáculos innecesarios al comercio internacional, pues si EEUU se preocupara realmente por el bioterrorismo, confiaría en sus socios dado que ellos no se arriesgarían a exportar productos contaminados y reconocería por ejemplo, la equivalencia de las medidas puestas en marcha por sus pares.

¿Por qué la *Ley bioterrorista* podría ser considerada como un *escudo neoproteccionista*?

Básicamente por las siguientes razones:

1.- En primer lugar porque el texto completo de la ley fue escrita únicamente en el idioma inglés, por lo que pequeños productores de países pobres no comprenden los requisitos que tendrán que cumplir si es que pretendieran exportar sus bienes al mercado estadounidense, ó pueden hacerlo, siempre y cuando paguen la traducción.

2.- La difusión de la ley fue deficiente, pues hubo gobiernos que no tenían los recursos para hacerle saber a sus productores de la existencia de la misma, por lo que el grado de preparación ante dicha legislación distaba mucho de ser el adecuado. Muchos productores de los bienes que están bajo la autoridad de la citada ley, no supieron de su existencia, ni de sus alcances ni de los tiempos marcados en la misma, por lo que al entrar en vigor los productos que no cumplieron con las nuevas disposiciones quedaron detenidos en los puertos de arribo, en otras palabras se enteraron de su existencia cuando encararon sus efectos negativos.

3.- Es relativamente sencillo tener la ley en las manos, esto no contradice al punto anterior, lo que hay que indicar es que el documento puede imprimirse, aunque para ello obviamente primero hay que contar con un equipo de cómputo adecuado desde el cual el usuario pueda conectarse a internet para descargar el archivo y luego imprimirlo. Probablemente esa sea la parte más sencilla, aunque habría que preguntarse si los productores de PED como Haití, Uruguay, Ecuador, y los centroamericanos, por no hablar de los africanos tuvieron ó tienen esa posibilidad. Esto ciertamente se califica como un obstáculo comercial.

4.- El lenguaje se configura en una barrera, pues el punto 3 alude a una dificultad, pero ésta no es tan seria, es todavía más complicado conocer los términos exactos de la ley, interpretarlos y seguirlos al pie de la letra. Para hacerlo hay que pagar asesorías especializadas cuando no se tiene el conocimiento suficiente para cumplir con los requerimientos ó cubrir los costos para que alguien más los realice. Desde luego, todas estas erogaciones son asumidas por el productor afectado, no por el gobierno estadounidense.

5.- *Sugiere* que la mayoría de los trámites se realicen a través de medios electrónicos, lo que constituye una limitante para quienes no tienen acceso a ellos. Se establecen otros mecanismos alternos ante esta dificultad –como el correo tradicional–, pero éstos se caracterizan por su poca celeridad, lo que sin duda afecta a los exportadores más pobres del mundo.

6.- La *ley bioterrorista* se apoya en otras regulaciones federales previas que incluso son modificadas y readecuadas por esta disposición, es decir, además de ésta ley también se derivan otras cuatro nuevas reglamentaciones que presentan los mismos problemas descritos en los cinco puntos previos.

7.- La ley exige la designación de un *agente representante* de cada instalación extranjera que radique en EEUU y que sirva de contacto entre ese país y el productor afectado. Por supuesto los costos asociados a este punto, son cubiertos por los productores que exportan a EEUU.

8.- La *Bioterrorist Act* señala que la vigilancia sobre las importaciones será realizada por *inspectores u oficiales calificados*, pero los criterios para la selección de dicho personal no son claros, sin olvidar que quedan bajo la autoridad única de los estadounidenses. La lección que esto deja es obvia: la ley es unilateral y por lo tanto EEUU tiene la capacidad de definir aquello que no sea evidente<sup>491</sup>.

9.- Asimismo establece que cuando la FDA tenga *razones creíbles, pruebas confiables ó información fidedigna* de que un alimento está adulterado y su introducción en territorio estadounidense puede ser una amenaza seria a la salud de las personas, o comprometer la vida de las mismas, de plantas ó de animales, la dependencia puede detener las importaciones; pero nunca se explica detalladamente en qué consisten y qué parámetros son utilizados para determinar qué son las *razones creíbles, pruebas confiables ó información fidedigna*, por lo que el margen de discrecionalidad y ambigüedad en su definición, otorga implícitamente un enorme poder a EEUU para que unilateralmente determine el *momento* en el que se presenta tal situación.

---

<sup>491</sup> Además existen preguntas ineludibles como: ¿tiene la FDA el personal suficiente como para cubrir con celeridad las solicitudes de todos los productores de todos los países del mundo, tanto por lo que se refiere al registro, como por lo que atañe a las demás reglas que implican el involucramiento físico del personal? Con base en el número de personal *calificado* ¿cuánto tiempo tarda la FDA en atender tanto las solicitudes como resolver los casos que pretenden apelar, así como en realizar las inspecciones de los cargamentos detenidos en el entendido de que éstos pueden permanecer en tal estado hasta 30 días?

10.- La Ley exige una apertura total en la información que proviene de los productores, pero se reserva el derecho de difundir la generada en EEUU.

11.- Todas las cargas económicas adicionales de la ley, desde la capacitación a funcionarios gubernamentales de todo el mundo, hasta los vinculados con la detención y marcado de los productos detenidos en los puertos de entrada de EEUU, tendrán que ser sufragados por los importadores-exportadores según sea el caso, de acuerdo a los contratos privados que se hayan celebrado previamente, aunque por lo general, quien tendría que cubrir los costos en una situación así es el exportador. La FDA ha aclarado que no se hará responsable en ningún caso de los mismos.

12.- EEUU creó esta ley amparado en parte en su derecho de proporcionar un nivel de protección *adecuado* a sus necesidades de acuerdo con el Art. 2 párrafo 1 del AMSFS y con el preámbulo de la CIPF, ello implica una libre interpretación, de modo que le permite definir de acuerdo con la *Bioterrorist Act*, qué tipo de requisitos tendrán que cumplir quienes deseen exportar bienes agropecuarios y alimentarios a su territorio.

13.- También existe el temor de que la *Ley bioterrorista* tenga un trasfondo neoproteccionista porque sus disposiciones tienen vigencia plena a pesar de que no se han comprobado científicamente. Aquí los estadounidenses aprovecharon la flexibilidad del Art. 2 párrafo 2 del AMSFS para imponerla sin tener pruebas de que sus cláusulas sean las convenientes para proteger la vida de personas, animales y plantas; ello a pesar de que la CIPF exige en su Art. 7 párrafo 2.a que dichas medidas deben estar técnicamente justificadas como ya se señaló oportunamente. Por lo anterior no debe olvidarse que una medida sanitaria o fitosanitaria que no esté efectivamente justificada por motivos pertinentes, puede convertirse en un método neoproteccionista altamente eficaz, y debido a las complejidades técnicas que puede entrañar, también es una barrera bastante engañosa y difícil de llevar a un panel de solución de controversias para ser impugnada.

14.- Un aspecto más que refuerza la sospecha de la unilateralidad y neoproteccionismo de la política comercial de EEUU para expedir nuevas medidas sanitarias y fitosanitarias en las esferas implicadas en la *Ley bioterrorista*, es la posibilidad de crear regulaciones de este tipo que no estén basadas en las normas internacionales en concordancia con el párrafo 3 del Art. 3 del AMSFS, debido a que se

reconoce que a pesar de los esfuerzos de la OMC, de la OIE, del Codex Alimentarius y de la Secretaría de la CIPF, sobre todo las tres últimas –las *tres hermanas*– no han elaborado normas internacionales para cada uno de los aspectos de la inocuidad de los alimentos y de la sanidad animal y vegetal, por lo que esos pendientes sirven de pretexto para que países como EEUU, elaboren y pongan en marcha sus propias medidas, mismas que debido a que no poseen una base multilateral que sirva de referencia para evaluar su conveniencia, otorgan a quien las expide la capacidad de interpretarlas, evaluarlas y ejecutarlas de acuerdo a sus propios criterios e intereses, de modo que en este sentido la citada ley también puede volverse un *muro neoproteccionista* amparado en vacíos jurídicos internacionales.

15.- La adopción de medidas sanitarias y fitosanitarias más rigurosas ó únicas referidas en la *Bioterrorist Act* se apoya en los artículos 3 y 5 del AMSFS, y en el Art. 7 párrafo 6 de la CIPF, sin embargo, como ya se indicó, sus disposiciones no están amparadas en evaluaciones científicas del riesgo, y tampoco se define en ella, cuál será el punto ideal respecto a las restricciones comerciales. Esto último es lo más preocupante y que puede convertir a esta ley en una BNA, pues no se sabe claramente qué significa para los estadounidenses a la luz de dicho instrumento *no restringir el comercio más allá de lo necesario*.

16.- En esta ley tampoco se hace referencia al párrafo 2 del Art. 5 del AMSFS respecto a la evaluación del riesgo, misma que tendría que tomar en consideración: los testimonios científicos existentes; los procesos y métodos de producción pertinentes; los métodos más adecuados de inspección, muestreo y prueba; la prevalencia de enfermedades o plagas concretas; la existencia de zonas libres de plagas o enfermedades; las condiciones ecológicas y ambientales pertinentes; y los regímenes de cuarentena, y sobre todo el análisis de la probabilidad de entrada, radicación o propagación de plagas o enfermedades en el territorio de un Miembro importador según las medidas sanitarias o fitosanitarias que pudieran aplicarse, así como de las posibles consecuencias biológicas y económicas conexas, o incluso la evaluación de los posibles efectos perjudiciales para la salud de las personas, animales y plantas ante la presencia de aditivos, contaminantes, toxinas u organismos patógenos en los productos alimenticios, las bebidas o los piensos. Aquí no debe olvidarse es que la *Bioterrorist Act*



se basa únicamente en la *sospecha* de que el bioterrorismo internacional *intentará* atacar a EEUU a través de los productos que sus socios exportan hacia su territorio.

Esto es muy importante, pues hay PED y PMD que cumplen con una o más de las condiciones referidas, por ejemplo la existencia de zonas libres de plagas o enfermedades, sin embargo al no ser mencionadas ni reconocidas en la ley, ello impide que dichos países tengan una mejor posición frente a las disposiciones de la *Bioterrorist Act*, y con ello queda eliminada la posibilidad de que sus exportaciones al cumplir con una o varias de las medidas de armonización de dicho artículo, no tuvieran que enfrentar todo el proceso que exige esta ley estadounidense, de ahí que se le caracterice más como una barrera no arancelaria que como una ley que dice intentar salvaguardar la vida y salud de personas, animales y plantas.

Esto también guarda un estrecho vínculo con el concepto de equivalencia expuesto en el Art. 4 del AMSFS, idea que no está contemplada en la ley estadounidense y por lo tanto refuerza el supuesto de que la *Ley bioterrorista* no busca realmente garantizar la salud y la vida de las personas, animales y plantas, sino que en realidad pretende proteger a ciertos sectores económicos, pues si fuera lo primero, no habría razón alguna para desconocer el concepto de equivalencia, así como los demás factores a considerar al realizar la evaluación del riesgo, de modo que esta situación anormal ofrece algunas de las razones reales que orientan la política comercial estadounidense en esta área.

17.- La sospecha de que la *Ley bioterrorista* tenga estrecha relación con intereses neoproteccionistas se refuerza a partir de la posible utilización de EEUU del derecho que le atribuye el párrafo 3 del Art. 5 del AMSFS, que refiere los factores económicos que se tendrán en cuenta al realizar una evaluación del riesgo para la salud y vida de personas, animales y plantas: el posible perjuicio por pérdida de producción o de ventas en caso de entrada, radicación o propagación de una plaga o enfermedad; los costos de control o erradicación en el territorio del Miembro importador; y la relación costo-eficacia de otros posibles métodos para limitar los riesgos. Esto podría incluso respaldarse en el Art. 7 párrafo 3 de la CIPF que indica que una parte contratante podrá aplicar las medida especificadas en el Art. 7 a plagas que pueden no tener la capacidad de establecerse en sus territorios pero que, si logran entrar,

causarían daños económicos. Si EEUU hace uso de esas atribuciones, se refuerza la tesis de que la Ley es una medida neoproteccionista debido a que los tres factores están sujetos a consideraciones del *posible afectado*, en este caso EEUU, ello a pesar de que la CIPF exige que las medidas estén técnicamente justificadas.

18.- El párrafo 6 del Art. 5 del AMSFS exige que los Miembros adopten medidas que no entrañen un grado de restricción del comercio mayor del requerido para lograr el nivel adecuado de protección, ya se mencionó que la citada ley estadounidense, no hace referencia a las vías alternas para lograr dicho grado idóneo de protección a fin de utilizar las medidas menos restrictivas del comercio cuando éstas son viables desde los puntos de vista técnico y económico.

19.- Una de las excepciones del AMSFS con la que se protege la *Ley Bioterrorista*, es el párrafo 7 del Art. 5, que permite la adopción de medidas provisionales cuando los testimonios científicos sean insuficientes para llegar a una decisión final sobre la inocuidad de un producto o proceso, de modo que pueden adoptarse políticas basadas en la información pertinente disponible para evitar riesgos para la salud o la vida. Así, al no existir prueba científica de que los alcances de dicha ley sean los más adecuados para proteger dicho fin, EEUU se amparó en ese derecho aunque con ello despierte la sospecha internacional de que actúa así a fin de salvaguardar a sus productores a través de barreras no arancelarias. En este sentido EEUU se escudó detrás de la *máscara* de que ante la *incertidumbre científica* es necesario imponer y adoptar medidas de precaución, o lo que es lo mismo, anteponer el *principio de precaución*, concepto que respalda la adopción de medidas protectoras antes de contar con pruebas e información científicas completas del riesgo. Sin embargo, no debe olvidarse que esto significa que se pueden crear reglas que pueden entorpecer el comercio cuya base sea la sospecha de la aparición de un peligro, argumento poco creíble y sobre todo, que puede responder a intereses neoproteccionistas.

20.- La ley no cita en ningún lado la posibilidad de hacer una diferencia sustancial entre PI y PED-PMD más allá de los diferentes plazos, tal como lo sugiere el AMSFS y el AOTC e implícitamente la CIPF. Tampoco hay referencia alguna respecto a la asistencia técnica, ni al trato especial y diferenciado, que también están citados en

dichos acuerdos multilaterales, en otras palabras y con un ejemplo puede decirse que para la *Ley bioterrorista* Costa Rica tiene las mismas capacidades que Japón, de modo que todos los Estados del mundo son iguales de *jure*, aunque no lo sean de *facto*. Ello da la impresión de que EEUU desea proteger a ciertos sectores estratégicos sensibles, curiosamente aquellos que no han podido ser liberalizados en las negociaciones en el seno de la OMC –por ejemplo el agrícola–, donde tanto PED como PMD también tienen ventajas claras.

21.- El etiquetado podría convertirse en el futuro cercano, en una medida neoproteccionista derivada de la *Ley bioterrorista*. Si bien se sabe que este tema está regulado primordialmente por el AOTC, cuando una ley ó medida conlleva implicaciones relacionadas con la inocuidad de los alimentos, esto entra en el terreno de acción de las medidas sanitarias y fitosanitarias, de modo que a futuro podría considerarse como requisito de importación que los productos agropecuarios y alimentarios lleven una etiqueta de *certificación* de este tipo, misma que debería ser expedida por la FDA, complicando así el comercio con la superpotencia. Esta posibilidad es mayor cuando se recuerda que el Art. 5 de la CIPF indica que cada parte contratante puede adoptar disposiciones para la certificación fitosanitaria, con el objetivo de garantizar que las plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados exportados y sus envíos estén conformes con la declaración de certificación que ha de hacerse en cumplimiento del párrafo 2.b del mismo Art. 5.

22.- Asimismo la *Ley bioterrorista* no hace referencia alguna a la evaluación periódica de las medidas sanitarias y fitosanitarias impuestas por los Miembros que está enunciada en el Art. 5 párrafo 7 del AMSFS y el párrafo 2.h del Art. 7 de la CIPF, de modo que parece que fue creada con un carácter permanente independientemente de sus resultados o de que sea innecesaria, lo que puede ser interpretado como la espera de EEUU de usarla convenientemente bajo necesidades *especiales*.

23.- Cabe indicar que la aplicación de una ley tan controvertida como la citada, puede ser impugnada en la OMC a través del mecanismo de solución de diferencias. Sin embargo, debe recordarse que éste desafortunadamente se caracteriza por lentitud, sin olvidar un hecho no menos desacertado: en caso de que la parte acusada –en este caso EEUU– perdiera el litigio, y aún así no cumpliera con lo dictado por la OMC y ésta

autorizara a sus miembros a imponer sanciones, hay que recordar que éstas no son retroactivas, es decir, desde el inicio del pleito pueden pasar hasta 15 meses antes de que se determine que los demandantes tienen la razón y que pueden imponer compensaciones, empero hay que reiterar que en caso de autorizar medidas de *retorsión*, éstas se aplican únicamente al periodo posterior a la autorización del Órgano de Solución de Diferencias, no al periodo completo durante el cual se aplicó la medida en cuestión. Con ello la *Bioterrorist Act* puede convertirse en una barrera neoproteccionista, pues en caso de que fuera llevada ante un panel en la OMC, ello no impediría que provocara daños significativos a los sectores productivos de sus socios, y que en un caso hipotético donde tuviera que ser eliminada, finalmente el daño está hecho y aunque perdiera vigencia, sus efectos pueden ser considerados como una barrera no arancelaria al eliminar la posibilidad de exportar en términos competitivos.

24.- Finalmente hay una conclusión clara, pues no hay duda de que EEUU es selectivo en cuanto a las disposiciones internacionales, esto es demostrable a partir de lo indicado respecto a las normas citadas anteriormente, por ejemplo el AMSFS, la CIPF y el AOTC, pues sin duda adopta aquellas cláusulas multilaterales que convienen a sus intereses y rechaza ó desconoce aquellas que pueden debilitar su posición negociadora, lo que claramente refleja el tipo de motivos que orientan las acciones del gobierno estadounidense: el neoproteccionismo comercial.

Teóricamente y por las razones expuestas la *Ley bioterrorista* podría ser una BNA, pero ¿realmente ha obstaculizado el comercio internacional? Sin lugar a dudas. Tal como se supuso en la parte final del capítulo previo, ciertamente es difícil aseverar que la ley fue ideada como un mecanismo neoproteccionista, sin embargo, su interpretación, aplicación y efectos la han convertido en un instrumento de esta naturaleza básicamente por los siguientes motivos:

1.- En caso de detención administrativa, como ya se indicó, los gastos adicionales que ésta produzca serán costeados por la compañía responsable del producto. Al respecto, la misma FDA reconoció una serie de costos derivados de la detención, mismos que calculados en dólares estadounidenses, incluyen:

- Transporte adicional hasta una instalación segura de almacenamiento: de \$ 0.0 hasta \$ 4.000.000.
- Almacenamiento por tiempo adicional: de \$0.0 a \$ 2.000.000.
- Retraso en el traspaso de la posesión de los productos retenidos: \$0.0 a \$4.000.000.
- Pérdida del valor de producto para alimentos con un limitado periodo de conservación: \$0.0 hasta \$ 22.000.000.
- Costos de marcado y/ó etiquetado de los productos detenidos: \$ 0 hasta \$ 2.000.000.
- Costos de los procesos de apelación de las detenciones administrativas: \$ 0 hasta \$ 16.000.000.<sup>492</sup>

2.- La FDA no está autorizada por la *Ley bioterrorista* a compensar a las compañías por los gastos asociados a la detención administrativa. De acuerdo con el Reglamento final de las Detenciones Administrativas, el costo anual estimado por esta medida oscilará entre \$ 0.0 y \$ 50.000.000 de dólares estadounidenses<sup>493</sup>.

3.- De acuerdo con la base de datos OASIS de la FDA, entre octubre de 2004 y septiembre de 2005, algunos países de ALC ya han sido afectados por la *Ley bioterrorista*, pues algunos cargamentos han sido detenidos bajo la sección 303, entre los cuales se encuentra Colombia con 256 casos, Ecuador con 101 y Perú con 84 detenciones administrativas. El valor de los bienes, el resultado de las detenciones y los costos de las mismas, no están disponibles en dicha base de datos<sup>494</sup>.

4.- Por lo que respecta al *agente representante* de las instalaciones extranjeras en EEUU, se calcula que cada uno supondrá una erogación que irá de los \$ 700 hasta los \$ 1.000 dólares estadounidenses por año y por instalación a exportadores como los latinoamericanos y caribeños<sup>495</sup>.

---

<sup>492</sup> Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC), *Access of Latin American and Caribbean Exports to the U.S. Market 2004-2005*, Washington, ECLAC-UNO, November 2005, p. 38.

<sup>493</sup> *Idem*.

<sup>494</sup> *Idem*. A estos costos se añade uno más, ya que se supone que cada hora que labore el agente representante, supondrá un salario de US \$200. *Cfr* Hernández, Jesús, "Más de 250 mil empresas de todo el mundo que exportan alimentos a Estados Unidos tendrán que cumplir la Ley de Bioterrorismo", consultado en <http://www.actualidad.co.cr/290/20.apertura.html>, 29 de abril de 2004, 4:10 pm.

<sup>495</sup> ECLAC, *Access...*, *op. Cit.*, p. 39.

5.- Algunos de los gastos derivados de la Ley no pueden ser cubiertos por los productores-exportadores por distintas razones, en esta situación se encuentran algunos países de ALC, en estos casos ciertos gobiernos han optado por ofrecer apoyo a sus nacionales, por ejemplo, cuando éstos no tengan un agente en EEUU, medida que han aplicado países como Costa Rica y Ecuador<sup>496</sup>.

6.- La FDA efectuó un análisis del impacto económico de la Ley, y estimó que la contratación de un agente estadounidense podría tomar entre 5 y 15 horas para una instalación extranjera, situación que de acuerdo con dicho estudio, dependerá de factores como la disponibilidad de las instalaciones de una conexión a internet y de si su personal domina el idioma inglés<sup>497</sup>.

7.- De acuerdo con la FDA y su evaluación de los futuros impactos económicos, el gasto que conlleva la creación y mantenimiento de registros, incluirá \$ 120 dólares por instalación derivados de los costos de capacitación para conocer los alcances de la ley misma; \$ 411 dólares en la reelaboración de los registros; y \$ 219 dólares para el mantenimiento de registros adicionales. Desde que la ley entró en vigor, más de 1 millón de entidades están incluidas, lo que arroja una cantidad total de aproximadamente \$1.41 billones de dólares, ó costos anuales por \$ 108.000 dólares. Además el estimado anual de gastos para aumentar la seguridad de los alimentos, oscila entre \$ 7 millones y \$ 25 millones de dólares estadounidenses, que no incluyen los costos de seguros de las mercancías<sup>498</sup>.

Es por hechos y cifras como las anteriores que regiones como ALC temían que la ley más que una medida destinada al combate del bioterrorismo<sup>499</sup>, se convirtiera en

---

<sup>496</sup> *Ídem*. Por otro lado, países como Nicaragua consideraban que los plazos para las distintas etapas eran muy cortos, por lo que instituciones como el Centro de Exportaciones e Inversiones de ese país, puso a disposición de sus productores ciertos servicios de orientación y facilitación en el proceso de registro. Además en el caso de Costa Rica se habilitaron algunos centros de registro para que los usuarios que tuvieran problemas con el uso de computadoras o el manejo del idioma inglés, pudieran ser asistidos. *Cfr.* Hernández, "Más de 250...", *op. Cit.*

<sup>497</sup> ECLAC, *Access...*, *op. Cit.*, p. 39.

<sup>498</sup> *Ibid*, p. 40

<sup>499</sup> Incluso después de los atentados de 2001 en EEUU, ha comenzado a difundirse la noción de *combate al agroterrorismo* ó el uso de armas biológicas para afectar la agricultura. En ese sentido, se supone que si un país es acusado de *agroterrorista*, ello podría llevarlo al estancamiento, a la ruina económica, o a la hambruna si este sector tiene un peso determinante en la economía nacional, de modo que el concepto es pensado como una nueva forma de hacer la guerra sin disparar un solo tiro, *ver* Ruiz Marrero,

una BNA que elevara los costos, y por ende, golpeará la competitividad de las exportaciones alimentarias latinoamericanas y caribeñas<sup>500</sup>, si bien no debe olvidarse que no solamente son estos países quienes deben acatarla, la Ley tiene una aplicación a nivel mundial, lo que finalmente puede convertirla en cualquier momento en un *escudo* que debilite las exportaciones de ciertos países en un *hipotético contexto* donde EEUU percibe que dichos productos, afectan a sus sectores nacionales y a su balanza comercial.

Por otro lado, habrá quienes argumenten que esta nueva norma ha cumplido efectivamente su cometido, que es sin duda una *espada* que ha amedrentado al bioterrorismo internacional, sin embargo, hay que destacar que éste no se ha caracterizado por realizar sabotajes sistemáticos a los alimentos, y muy difícilmente ésta será su táctica en el futuro, sobre todo ahora que todas las disposiciones de la Ley *bioterrorista* se encuentran en vigor.

Desgraciadamente con la aplicación del Título III de la *Bioterrorist Act* han sido otros los afectados, y no se observa que en el futuro inmediato la situación vaya a cambiar, sobre todo porque EEUU ha mantenido esta actitud proteccionista desde hace mucho tiempo, incluso se había acentuado antes de los atentados del 11 de septiembre

---

Carmelo, "Guerra biológica contra las drogas", en *Semanario Claridad*, 22 de febrero de 2002, Puerto Rico, consultado en <http://uruguay.indymedis.org/print.php?id=179>, 27 de marzo de 2006, 1:38 pm

<sup>500</sup> En México la Confederación Nacional Campesina (CNC) se expresó en ese sentido al manifestar su preocupación respecto al riesgo latente de que la Ley fuera usada como pretexto "para frenar las exportaciones de alimentos mexicanos hacia EEUU, con el que más de 8.000 empresas y 250.000 productores del sector primario tienen relación comercial", ver "Productores en riesgo por la Ley de bioterrorismo", 12 de diciembre de 2003, consultado en <http://mx.news.yahoo.com/031212/26/14pk1.html>, 17 de abril de 2006, 4:32 pm.

En un sentido similar se han expresado algunos brasileños, quienes sospechan que EEUU ha estado utilizando este tipo de estrategia –la supuesta lucha contra el *bioterrorismo* y *agroterrorismo*–, para acusar a otros países de no cumplir con las medidas de seguridad. Sin embargo, los brasileños consideran que algunos casos donde se han encontrado agentes dañinos para las exportaciones agroalimentarias, han sido introducidos intencionalmente, incluso por estadounidenses, ya que se presume que éstos han estado en regiones donde posteriormente a su estancia, *casualmente* se descubren agentes que son usados por el gobierno de EEUU como justificación para imponer barreras comerciales que frecuentemente son imitadas por otros países –basta recordar el caso de las uvas chilenas–, como sucedió en 2003, hechos que produjeron pérdidas por unos US \$2 billones y gastos adicionales para comprar agrotóxicos por unos 500 millones de reales. Ver Zanata de Brasilia, Mauro, "Governo brasileiro se arma contra o 'agroterrorismo'", en *Inteligência-Intelligence Defensanet*, 18 Outubro 2005, consultado en [http://www.defesante.com.br/intel/aftosa\\_agroterrorismo.htm](http://www.defesante.com.br/intel/aftosa_agroterrorismo.htm), 27 de marzo de 2006, 1:34 pm

de 2001<sup>501</sup>, por esta razón es que se supone que esta reglamentación se inscribe en esa tendencia, aún con ello no deja de ser sorprendente y más que eso preocupante.

Ahora bien con relación a los acuerdos de la OMC antes descritos, cabría señalar lo siguiente:

1.- El bioterrorismo es la justificación para poner en marcha una regulación superior a la reconocida en los citados acuerdos, en concordancia con las excepciones que los mismos permiten. En este sentido la ley es acorde con la *necesidad* de proteger la vida y salud de las personas, de los animales o de las plantas. El problema es que también encubre –tal vez sin intención–, una BNA, hecho que está en contra de lo señalado en el preámbulo del AMSFS, así como sus artículos 1 y 2, y habrá quienes sostengan que incluso viola lo dispuesto en el Art. 2 del AOTC.

2.- La *Ley bioterrorista* no cumplió con lo dispuesto en el artículo 2 del AMSFS, pues no está basada en principios ó testimonios científicos que justifiquen su

---

<sup>501</sup> Existe una larga costumbre en estados de la superpotencia, como Florida, de regular las importaciones con el fin de no dejar los precios completamente al libre juego del mercado, de mejorar los ingresos de los productores y de garantizar la calidad de los productos. Bajo este *argumento-tradición* se ocultan prácticas proteccionistas si se recuerda que “desde el ciclo 1968-69 se definieron diferentes estándares de tamaños mínimos y grados de maduración para las importaciones de tomate fresco, aunque esto se sometió a litigio, el Departamento de Agricultura de EEUU confirmó la definición y a partir de entonces todas sus importaciones de jitomate se han basado en el requerimiento de tamaños mínimos y grados de maduración establecidos por la Orden de Mercadeo de Florida, restringiendo las importaciones mexicanas de jitomate rojo y aumentando los precios para el jitomate maduro verde de Florida.

En 1978 se inició entre ambos países un largo conflicto conocido como la *guerra de tomate*, que finalmente se decidió a favor de México en 1985. En 1995 y 1996, una vez más, los productores de Florida acusaron a México del daño a la industria nacional y de *dumping*, por vender a un precio injusto”, Ver Schwentesius Rindermann, Rita y Gómez Cruz, Manuel Ángel, “Competitividad de hortalizas mexicanas en el mercado norteamericano. Tendencias recientes en el marco del TLC”, en Schwentesius, *TLC...*, *op. Cit.*, pp. 180-182. La conclusión de este señalamiento es clara: ante la caída de las barreras existentes, se crean nuevas y todo porque igual que en el caso del atún, los consumidores de EEUU responden favorablemente al mejor sabor del jitomate mexicano y al hecho de que el producto es madurado en la planta, a diferencia del jitomate de Florida que es madurado artificialmente por gaseación, de modo que el primero es considerado más sano.

Por otro lado, debe recordarse la ayuda que el Congreso estadounidense aprobó varios paquetes de *ayuda* al sector agrícola, “entre ellos el acuerdo del Senado que incrementó en US\$ 45 mil millones hasta 2006 los fondos de los programas actualmente en marcha. Por su parte, el presidente Bush ha promovido y apoyado estas posturas e, incluso, a principios de abril de 2002 llamó a la protección de la producción de ganado norteamericana y, en general, la agropecuaria *un problema de seguridad nacional*” (...) Finalmente otro episodio muy negativo ya citado, fue el protagonizado por el gobierno de los EEUU “el cual en marzo de 2002 elevó en alrededor de 30% los aranceles que se aplican al comercio de acero y sus productos, (actitud que...) no es coherente con los acuerdos multilaterales vigentes ni con las aspiraciones de liberalización mayor en el comercio...”, ver Maldonado Ortega, Raúl, “La asimetría de las relaciones económicas internacionales y las negociaciones multilaterales en la OMC”, en Verduga Vélez, César, *Las agendas del capitalismo global*, Argentina, Lumen, 2003, p. 118-119.



implantación. Esto es aún más grave entendiendo que el bioterrorismo a través de las exportaciones agroalimentarias no es una táctica frecuente que ampare la creación de esta regla.

3.- Si bien de acuerdo con el artículo 3 se permiten excepciones a las reglas multilaterales para imponer medidas más estrictas que las reconocidas por las normas, directrices o recomendaciones reconocidas a nivel mundial, nuevamente se indica que éstas podrán practicarse si existen pruebas científicas que las justifiquen ó que estén en consonancia con el Art. 5 del AMSFS.

Por lo que se refiere a la participación en otras organizaciones internacionales vinculadas con el tema, en este caso, las *tres hermanas*, sobra decir que EEUU al actuar unilateralmente desconoce su autoridad.

4.- El Art. 4 que alude al tema de la equivalencia, hay que subrayar que frecuentemente los PI no la reconocen, EEUU incluido<sup>502</sup>, lo que constituye una clara violación a esta disposición y reforzaría la tesis de que esta Ley es una manifestación más del neoproteccionismo estadounidense, dado que al no reconocer los esfuerzos de los demás miembros para lograr sus propias medidas sin que éstas estén descoordinadas de las de la hiperpotencia, ello da cuenta del empecinamiento de esa nación por imponer únicamente su visión al costo que sea.

5.- Del Art. 5 cabe indicar que EEUU no enlista en la *Bioterrorist Act* a las regiones que considerará libre de enfermedades o plagas, sin olvidar lo que ya se apuntó en una nota al pie: no reconoce los procesos y métodos de producción, ni los métodos de inspección, muestreo y prueba de otros miembros. Por supuesto nunca tomó en consideración los factores económicos para los demás países miembros de la

---

<sup>502</sup> Al respecto se reconoce que “en la práctica, los miembros han tenido dificultades para aplicar las disposiciones del artículo 4º en obtener el reconocimiento de equivalencia, principalmente cuando la situación incluye, por un lado, a un país desarrollado y, por otro, a un país en desarrollo, escenario que se agrava cuando (en la parte más vulnerable) se encuentra un país menos desarrollado, dada la enorme diferencia entre los métodos de control, procesamiento e inspección sanitaria existente entre ellos (...) para el caso de EEUU a través de la Ley de Inspección de Productos Avícolas, consideraba que para aceptar la equivalencia, los productos derivados de aves domésticas, deberían pasar por la misma forma de inspección en el país de origen, deberían respetar los mismos patrones sanitarios y fitosanitarios y deberían haber aplicado técnicas de procesamiento idénticas a las usadas en EEUU”, *Cfr. Salles Almeida, Juliana, Acuerdo sobre a aplicação de medidas sanitarias e fitosanitarias: balanço de uma década buscando o equilíbrio entre a proteção do comércio e a proteção da saúde dos consumidores*, Santiago de Chile, ONU-CEPALC, Serie Comercio Internacional No. 59, 2005, pp. 28-29 (traducción propia). Se recomienda ver también el trabajo de Larach, *El acuerdo...*, op. Cit., 52 pp.

OMC. Por otra parte, es difícil en estas condiciones señalar cuál sería el grado de restricción idóneo para lograr su nivel óptimo de protección sanitaria o fitosanitaria, esto quedaría a interpretación de los estadounidenses.

Ahora bien, es claro que la *Ley Bioterrorista* fue creada bajo la excepción del Art. 5 párrafo 7 ya señalada, lo que cabe decir es que a pesar de que no hay suficientes testimonios científicos, la adopción de este instrumento no es provisional como se indica en ese apartado, y por supuesto no se ponderó la información de otros miembros u organizaciones internacionales. Se indica que en tales circunstancias, la medida sanitaria o fitosanitaria tendría que ser evaluada en un plazo razonable, pero ¿una evaluación es equivalente a eliminación? Por supuesto que no, aún así esta ley no indica tal posibilidad.

6.- Por su parte el Art. 6 hace referencia a las zonas libres de plagas o enfermedades y zonas de escasa prevalencia de las mismas, conceptos que generalmente no son respetados o reconocidos por las grandes potencias<sup>503</sup>.

7.- En el Art. 9 se hace referencia a la asistencia técnica. Lo que hay que destacar es que con la *Ley bioterrorista*, EEUU no ofreció la asistencia técnica en los términos planteados por el AMSFS, tan solo en el tema de la asesoría si bien el gobierno ofreció *apoyo* su costo fue cubierto por los gobiernos interesados. La infraestructura para los productores en PED y PMD fue proporcionada por los gobiernos de cada país. Fuera de lo anterior, la parte del artículo más preocupante es determinar ¿cuál es el nivel adecuado que deben cubrir las exportaciones agropecuarias y alimentarias en la esfera de las medidas sanitarias y fitosanitarias? ¿Cómo se determina? Indudablemente será EEUU quien lo defina.

8.- Del Art. 10 cabe destacar que si bien fue gradual la introducción de la *Bioterrorist Act*, no se hizo una diferenciación para conceder plazos más largos para su cumplimiento con respecto a los productos de los PED con el fin de mantener sus oportunidades de exportación.

---

<sup>503</sup> Por ejemplo, en el caso brasileño, a pesar de que en octubre de 2005 este país poseía 16 áreas calificadas como libres de fiebre aftosa que estaban reconocidas por la OIE, la nación sudamericana “enfrenta dificultades de exportación de carne bovina. Países como EEUU y Japón prefieren comprar carne de países completamente libres de fiebre aftosa (...) como Australia y Nueva Zelanda despreciando (el concepto) de regionalización”, *Ibid*, p. 31. Con esto se comprueba que EEUU desconoce la autoridad de otras organizaciones competentes en la materia, pues actúa bajo el supuesto de que sólo sus medidas son adecuadas para sus necesidades.

9.- Finalmente y de acuerdo con el Art. 12, EEUU no pidió asesoría, ni mantiene contacto con las otras organizaciones aludidas en el AMSFS, dado que no reconoce ni acepta su autoridad.

Todo lo expuesto da cuenta de un problema grave: la *Ley bioterrorista* fue adoptada de acuerdo con ciertos argumentos que en principio parecerían no contradecir las disposiciones jurídico-comerciales multilaterales. Como respuesta a las preocupaciones estadounidenses en materia de seguridad, se le permitió a la hiperpotencia la creación de una nueva regulación que sobrepasa los marcos regulatorios de la OMC y que parece encuadrar en las excepciones. Sin embargo, analizando la ley con detenimiento, se descubren ciertos hechos inquietantes para PED y PMD como los latinoamericanos y caribeños, por lo que la suspicacia prevalece en la región.

Ciertamente la ley responde a la aparente necesidad estadounidense de garantizar la seguridad, y si bien a primera vista está amparada por las excepciones marcadas en los acuerdos de la OMC, lo expuesto demuestra que hay ciertas irregularidades que tal vez para algunos analistas no son graves, empero no dejan de ser eso, situaciones opacas que generan desconfianza en otros países con menores márgenes de acción.

La parte más seria de esta regulación tiene que ver más con una dificultad para los productos de exportación que siempre ha aquejado a la región: el permanente proteccionismo tanto de EEUU como de otras potencias del mundo, especialmente en aquellos rubros donde países como los de ALC son competitivos, los agrícolas y los pecuarios.

En las condiciones actuales es muy arriesgado –si bien es bastante posible– intentar sostener ó demostrar que esta regla fue impulsada por los sentimientos proteccionistas de ciertos grupos de presión en EEUU. Lo que si puede decirse es que finalmente es una ley de aplicación extraterritorial que concede a EEUU el doble papel de juez y parte. Funge como parte porque es la nación que la impone porque se siente amenazada e hipotéticamente podría ser la afectada, pero lo que es peor: adquiere la capacidad de interpretar, juzgar y por ende, *sancionar las intenciones*, acciones u omisiones de terceros estados.

Ese amplio margen de maniobra es lo que le preocupa a socios comerciales como los de ALC, la ley parecería ser efectiva pero únicamente para los objetivos estadounidenses, pues nunca son evaluados los de la(s) contraparte(s). Eso por un lado, por otro a pesar de que se intenta que este reglamento sea claro, hay ciertos aspectos que le dan una apariencia *turbia* y por ende, crece la incertidumbre entre los países que deben cumplir sus disposiciones.

Por estas razones es que la ley se ha convertido en un asunto controvertido. Aún más cuando han comenzado a producirse efectos negativos en la esfera comercial. En palabras sencillas: se han materializado los temores de PED y PMD, pues se ha convertido en un instrumento al servicio de intereses proteccionistas. Que ahora no sea suficientemente explotada, no implica que no lo será en el futuro, de ahí que las dudas no se disipen a pesar de las *garantías* expresadas por EEUU de que no *permitirá* que la ley sea usada para obstaculizar el comercio con el resto del mundo.

Como intención es destacable dicha posición. Pero la certidumbre no aumenta con buenas intenciones, sino con acciones. Y precisamente son actos y situaciones reales que operan en contra de la lógica y el discurso estadounidenses los que refuerzan la desconfianza.

### **5.3.- El bioterrorismo: ¿justifica la creación y aplicación estadounidense de barreras comerciales neoproteccionistas?**

Seguramente muchos disientirán con el sentido de la pregunta que encabeza esta parte del trabajo, porque finalmente se asevera que el bioterrorismo es la justificación para crear una BNA encubierta por una medida legal. No obstante de lo arriesgado de la afirmación, hay que indicar como ya se hizo en el capítulo precedente, que el *neoproteccionismo* se caracteriza entre otras cosas, por lo difícil que resulta demostrar su planeación, diseño, existencia y práctica. Este caso desde luego no es la excepción. Y si bien probar que ciertos intereses proteccionistas impulsaron la creación de una medida de esta naturaleza conlleva un trabajo enorme, también lo es demostrar que la *Bioterrorist Act* fue creada única y exclusivamente para desempeñar las

funciones que se le asignaron en el papel, y es todavía más complejo intentar evidenciar que desempeña cabalmente sus tareas.

Ahora bien, el bioterrorismo definitivamente no justifica la creación de medidas nuevas para combatir esta amenaza a través de una mayor fiscalización del comercio mundial. Incluso es posible arriesgarse a decir que ni el mismo terrorismo internacional ampararía medidas de este tipo. Los argumentos ya fueron expuestos con anterioridad, pero cabe destacar que:

1.- Ninguno de los dos tipos de terrorismo ha sido un problema que se presente regularmente en territorio estadounidense.

2.- No puede ser la mayor amenaza para la seguridad internacional –entendiendo el término internacional como la suma de las seguridades de todos los países– cuando hay otras situaciones que por su gravedad producen un mayor número de víctimas y a la vez, comprometen la seguridad inmediata de las personas y países.

3.- En el caso del bioterrorismo hay que subrayar que no es sencillo maniobrar, convertir y procesar agentes biológicos –incluso químicos– con el fin de convertirlos en armas biológicas, pues para que puedan afectar a una población, deben tomarse en cuenta otros factores como el clima, mismo que influye y afecta el resultado que se pretende alcanzar, tal como ya quedó demostrado.

4.- Los agentes biológicos que podrían convertirse en medios de ataque de esta táctica son sensibles a los cambios de todo tipo, por lo que además hay que considerar que si se intentara utilizar bienes de consumo humano, animal o que tengan contacto con las plantas como vehículo de las AB, ello requeriría tener un control de las variables todavía mayor, por lo que no sería factible dado que a través de estos medios, las posibilidades de éxito son reducidas y éstas son menores cuando se presentan situaciones imprevistas que no resultan sencillas de resolver.

A pesar de estas puntualizaciones, desafortunadamente en el contexto actual persisten ciertas problemáticas con las cuales se han escudado los proteccionistas para intentar *cubrir* con un manto de *legalidad* y *legitimidad* a esta ley, y así demostrar la conveniencia de su aplicación. Entre los desafíos a los que EEUU *dice temer*, caben destacar principalmente, los que a continuación se enumeran:

1.- *Gripe aviar (gripe aviaria, influenza aviar, gripe de los pájaros ó gripe del pollo)*. Es una enfermedad que fue detectada por primera vez entre las aves de corral en Hong Kong en 1997. De acuerdo con la información de la OMS es causada por cepas A del virus de la gripe. Si bien la enfermedad fue detectada en Italia hace más de cien años (1878), actualmente hay una creciente preocupación por los estragos que está causando<sup>504</sup>, pues se sabe que todas las aves son vulnerables a ellas si bien algunas son más resistentes. Un tipo de gripe aviar es altamente patógena, ya que se caracteriza por su rápida aparición, por la gravedad de los síntomas y su evolución fulminante, que produce tasas de mortalidad muy cercanas al 100%.

Además de lo anterior, la OMS agrega que se conocen 15 subtipos del virus de la gripe que infectan a las aves, lo que es un amplio reservorio de virus gripales potencialmente circulantes en las poblaciones de aves. Hasta el momento son los subtipos H5 y H7 de la cepa A los más preocupantes, sobre todo el primero, conocido como H5N1<sup>505</sup>. La OMS ha puesto a disposición del mundo entero todos los detalles que conoce acerca de esta enfermedad que se ha propagado con una celeridad sorprendente y parecería amenazar no sólo la salud de las aves, también la de las personas<sup>506</sup>.

---

<sup>504</sup> Entre los países afectados entre 2004 y 2006 pueden citarse los siguientes: Burkina Faso, Camerún, Egipto, Níger, Nigeria (H5N1, Feb 2006), Zimbabwe, Afganistán, Azerbaiyán, Camboya, China, Corea del Sur, Filipinas, India, Indonesia, Irak, Irán, Israel, Japón, Jordania, Kazajstán, Laos, Malasia, Mongolia, Myanmar, Pakistán, Palestina, Singapur, Turquía, Tailandia, Vietnam, Alemania, Austria, República Checa, Dinamarca (confirmado el 15 de marzo de 2006), Eslovaquia, Eslovenia, Francia (confirmado el 26 de febrero de 2005), Grecia (no confirmado como gripe aviaria, octubre de 2005), Italia, Polonia, Reino Unido, Suecia (sin confirmar), Albania, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Georgia, Hungría, Macedonia, Rumania, Rusia, Serbia y Montenegro, Suiza, Ucrania, Colombia (H9, noviembre de 2005) y México (H5, enero de 2006), Cfr. Wikipedia, "Gripe aviar", consultado en [http://es.wikipedia.org/wiki/Gripe\\_aviar](http://es.wikipedia.org/wiki/Gripe_aviar), 2 de junio de 2006, 1:37 pm.

<sup>505</sup> Ver: OMS, "Gripe aviar. Nota descriptiva", 15 de enero de 2004, consultado en [http://www.who.int/crs/don/2004\\_01\\_15/es](http://www.who.int/crs/don/2004_01_15/es), 29 de abril de 2004, 11:05 am. Respecto al tipo H5N1, la OMS señala que éste muta rápidamente y tiene una tendencia demostrada a adquirir genes de virus que infectan a otras especies animales. Su capacidad para causar una enfermedad grave en el hombre ha quedado ya constatada en dos ocasiones. Además, los estudios de laboratorio realizados han demostrado que los aislados de este virus tienen una alta patogenicidad y pueden tener serios efectos en el hombre. Las aves que sobreviven a la infección excretan el virus durante al menos 10 días, oralmente y por las heces, lo que facilita la ulterior propagación en los mercados de aves de corral vivas y a través de las aves migratorias.

<sup>506</sup> En este sentido la OMS ha señalado que la epidemia de gripe aviar altamente patógena causada por la cepa H5N1 que comenzó a mediados de diciembre de 2003 en la República de Corea, y que está afectando ahora a otros países en y fuera de la región, por ello se le tipifica como amenaza especial para la salud pública. La cepa de H5N1 demostró su capacidad de infectar directamente al hombre en 1997, y lo hizo otra vez en Vietnam en enero de 2004. La propagación de la infección entre las aves aumenta la

Así el *temor* a esta enfermedad, se ajusta a las necesidades estadounidenses de cerrar su mercado con el pretexto de hacer frente a una crisis de la salud de tales características, pues esta nación ya enfrentó alguna vez a la cepa H5N2, responsable de la

(...) epidemia que se produjo en 1983-1984, (que...) causó inicialmente una baja mortalidad, pero en sólo seis meses adquirió una alta virulencia, con una mortalidad cercana al 90%. Para controlar el brote hubo que sacrificar más de 17 millones de aves, lo que costó casi US\$ 65 millones.<sup>507</sup>

---

probabilidad de una infección directa del hombre. Si a medida que pasa el tiempo crece el número de personas infectadas, aumentará también la probabilidad de que el ser humano, cuando se vea infectado simultáneamente por cepas de la gripe humana y la gripe aviar, sirva de *tubo de ensayo* del que emerja un nuevo subtipo que posea los suficientes genes humanos para poder transmitirse fácilmente de una persona a otra. Ese hecho marcaría el inicio de una pandemia de gripe, ver *Ídem*.

Ahora bien, hay que recordar que los temores frente a la gripe han crecido desde la aparición del Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS ó SARS del inglés *Severe Acute Respiratory Síndrome*). Se sabe que esta *nueva* enfermedad surgió en un primer momento en Asia en noviembre de 2002, aunque fue hasta meses más tarde cuando se convirtió en una preocupación mundial, pues hay que recordar que el 12 de marzo de 2003 la OMS lanzó una alerta de lo que entonces se decía era una *enfermedad desconocida*. Las personas afectadas en los primeros momentos se encontraban en Hong Kong, Vietnam, Singapur y Canadá (Toronto), y con el paso de los días se extendió a otros países y regiones del mundo como EEUU, Alemania, Japón, Bulgaria, España, Filipinas, Kuwait, Mongolia, Suecia y Sudáfrica entre otros.

La OMS ofreció también detalles técnicos de la enfermedad. Se le calificó como una infección humana causada por un coronavirus diferente de los demás virus conocidos de su familia. De acuerdo con las evaluaciones, se considera que su letalidad se acerca a un 11%, pero es mayor en personas de edad avanzada. Se transmite principalmente de persona a persona por exposición a secreciones respiratorias infectadas expulsadas durante la tos o el estornudo, o por contacto con líquidos corporales durante ciertas intervenciones médicas. La transmisión por el medio ambiente es menos frecuente, según la OMS. Asimismo hay que indicar que no existe vacuna alguna, tratamiento curativo ó prueba de diagnóstico fidedigna aplicable.

El año 2003 fue el más grave y preocupante, pues se detectaron 8.096 casos de personas infectadas con SRAS. Todos los países han estado atentos a la evolución de este padecimiento, sobre todo cuando surgieron rumores de que se encaraba una crisis internacional que podía alcanzar proporciones descomunales con fatales consecuencias. En este sentido se temía el surgimiento de una pandemia como la que el mundo había sufrido entre 1918-1919 con la *gripe española*, misma que cobró la vida de alrededor de 25.000.000 de personas, si bien algunos indican que fueron 50 ó incluso 100 millones de muertos. Lo grave de aquella pandemia, fue que el grueso de las víctimas tenían edades que oscilaban entre los 20 y 40 años de edad, sin olvidar que incluso Samoa Occidental fue alcanzada por la pandemia. En este caso, como en los de las enfermedades de los animales, las medidas para acabar con el terrorismo y el bioterrorismo tienen efectos secundarios: dificultan el flujo de personas y de bienes, pero ello no afecta necesariamente al problema que se dice combatir.

<sup>507</sup> OMS, "La gripe aviar ('gripe del pollo') y la importancia de su transmisión al ser humano", 15 de enero de 2004, consultado en [http://www.who.int/mediacentre/factsheets/avian\\_influenza/es/](http://www.who.int/mediacentre/factsheets/avian_influenza/es/), 29 de abril de 2004, 11:06 am.

Actualmente EEUU dice sentirse amenazado por la cepa H5N1 que ya se observó, es altamente patógena, por lo que en noviembre de 2005 Bush hijo anunció

(...) una inversión de \$7.100 millones de dólares para hacer frente a una pandemia. Esta partida incluye \$1.000 millones para almacenar reservas de antivirales, el destino de \$1.200 millones para comprar vacunas que proporcionen alguna protección contra el virus y la inversión de \$2.800 millones para acelerar el desarrollo en los laboratorios de vacunas contra el mal. Estados Unidos basará su estrategia en la detección de *posibles brotes*, la acumulación de vacunas y antídotos y en la respuesta coordinada de las autoridades.<sup>508</sup>

Lo inquietante de declaraciones como ésta, es que se desconoce qué es para EEUU la detección de *posibles brotes*. Si la frase no queda aclarada, esto siembra la desconfianza en los socios comerciales, pues bajo la *Ley Bioterrorista*, importaciones de este tipo podrían ser detenidas en las puertas de EEUU bajo la pretendida *sospecha* de que son cargamentos *bioterroristas* ó bienes que pueden producir los mismos efectos que un ataque bien planeado por el bioterrorismo internacional.

2.- *Fiebre aftosa (glosopeda)*. Además de lo dicho en el capítulo 2 debe indicarse que ésta es una vieja enfermedad, pues fue detectada en varios países de Europa, Asia, África y América en el siglo XIX, desde luego, el desarrollo del sector pecuario motivó mayor preocupación e interés por controlarla<sup>509</sup>, sobre todo en los últimos años,

---

<sup>508</sup> Ruiz Ruiz, Yolanda, "Amenaza aviar. ¿Por qué debemos temer a los pollos?", en *Quo...*, *op. Cit.*, p. 40, las cursivas de la cita son mías.

<sup>509</sup> La aftosa es muy contagiosa y ataca principalmente a los animales –rara vez al hombre–. Es producida por un virus del cual existen siete subtipos que tienen una alta capacidad de mutación, afecta a los animales de pezuña hendida como el ganado vacuno, los cerdos, las ovejas, las cabras, y los ciervos, y causan brotes epidémicos con frecuencia. La enfermedad se caracteriza por una subida repentina de la temperatura, seguida de una erupción de ampollas en la boca, en áreas de piel delicada, como las ubres en las hembras, y en las pezuñas; también pueden aparecer ampollas en el hocico. Las ampollas aumentan de tamaño y al final revientan, dejando al descubierto superficies erosionadas en carne viva. El proceso de comer se vuelve difícil y doloroso, y dado que los tejidos blandos de la parte inferior de las pezuñas se inflama, el animal queda cojo y puede incluso perder la cubierta córnea de éstas. El ganado criado para carne pierde mucho peso, y las vacas y cabras dan menos leche. La enfermedad mata a menudo a los animales más jóvenes y hace que las hembras preñadas aborten. La aftosa sigue siendo una amenaza para los ganaderos y las industrias de empaquetado de carne, el cuero y la lana. No obstante se han logrado considerables progresos en el desarrollo de una vacuna eficaz contra la enfermedad, aunque el coste de vacunar a todo el ganado susceptible a ella sería prohibitivo y además no garantiza la erradicación total de la enfermedad. En consecuencia, la única medida eficaz en la actualidad contra la fiebre aftosa es el sacrificio de todos los animales afectados, *Cfr.* Lima, Rodrigo C.A., Galvão de Miranda, Sílvia Helena y Galli, Fabricio, *Febre Aftosa. Impacto sobre as exportações*



pues la existencia de nuevos subtipos conlleva un riesgo serio para las exportaciones que deberán enfrentar severos obstáculos sanitarios, dado que si se hallan nuevos subtipos en una región ello eleva la probabilidad de que la inmunidad sea ineficiente por la utilización de vacunas que no son efectivas ante el virus, de ahí que la incertidumbre entre los países importadores aumente y paralelamente se exija el cumplimiento de medidas sanitarias más rigurosas<sup>510</sup>.

La glosopeda es un asunto que no pierde peso, porque por un lado y de acuerdo con algunos estudios, EEUU es el principal importador de carne bovina y el cuarto más importante para el sector porcino del mundo<sup>511</sup>; por el otro, ya se mencionó que la superpotencia si bien respalda discursivamente ciertos conceptos de la OMC como la regionalización, y por ende, teóricamente reconoce la existencia de las llamadas *zonas libres de enfermedades*, se sabe que en realidad desconfía de las medidas sanitarias que otros países llevan a cabo, por lo que opta por la importación de bienes de regiones que se consideran libres de enfermedades. Así, la sospecha de que una región no se encuentra *sana*, conllevaría bajo la *Bioterrorist Act* la ejecución de medidas drásticas que limitarían el libre flujo de este tipo de bienes.

3.- Encefalopatía espongiforme bovina (*EEB ó enfermedad de las vacas locas*). La EEB es una enfermedad neurológica mortal del ganado vacuno que fue reconocida por primera vez en Gran Bretaña en 1986; EEB es el nombre científico de lo que se conoce coloquialmente como *enfermedad de las vacas locas*.

Ésta es una afección degenerativa del sistema nervioso central incurable en los bovinos, que se caracteriza por la aparición de síntomas nerviosos en los animales adultos que progresivamente concluye con la muerte del animal. La enfermedad está

---

*brasileiras de carnes e o contexto mundial das barreiras sanitárias*, São Paulo, ICONE-CEPEA, outubro de 2005, pp. 4-5 (traducción propia).

<sup>510</sup> Además de lo cual hay que considerar las pérdidas que la enfermedad produce entre los productores, entre las que caben destacar: la grave disminución de los niveles de producción ganadera; la inversión en métodos de control y erradicación del padecimiento; saldos negativos asociados a la incapacidad del ganado de reproducirse –dado que las crías nacen muertas y aumenta la infertilidad y esterilidad del ganado–, y lo más preocupante es la pérdida de mercado que no es fácil recuperar por la desconfianza creada por la *mala imagen* y pésima reputación que se crea, pues se hace una asociación directa entre país productor y enfermedad, impresión que no es fácil de superar y probablemente sea el mayor costo, pues después de superada una crisis de este tipo, se esperaría dinamizar nuevamente al sector a partir del crecimiento de las exportaciones, pero sucede todo lo contrario, pues la desconfianza prevalece y no es sencillo acceder otra vez a los mercados que ya se tenían *conquistados* antes de una situación de este tipo.

<sup>511</sup> Lima, *Febre Aftosa...*, op. Cit., pp. 14-15, si bien los datos del estudio corresponden al año 2004.

causada por un agente transmisible no convencional que es una proteína infecciosa denominada *prión*; y que tiene un periodo de incubación prolongado que va de los 4 a los 5 años.

Los síntomas de la EEB son el resultado de la acumulación del *prión* en las células neuronales, originando la muerte celular. Las vacas enfermas muestran falta de coordinación, temblores, dificultad para mantenerse en la posición habitual y un típico paso errático, así como cambios de comportamiento que van desde la falta de interés por su entorno, al abandono de los hábitos rutinarios o al desinterés por el agua y la comida. En general, las vacas parecen nerviosas y la producción de leche descende. Finalmente los animales mueren y el examen *post mortem* muestra la existencia de lesiones como vacuolas (orificios) en el tejido nervioso cerebral que recuerdan la textura de una esponja (de ahí el nombre de espongiforme).

La vía de transmisión de esta enfermedad conocida hasta la fecha es la ingestión por los animales de alimentos contaminados con el prión. Además, la información científica de que se dispone indica que existe un riesgo de transmisión de la madre afectada a los terneros nacidos de ella.<sup>512</sup>

Los gobiernos temen su propagación, pues desde su detección se ha extendido a otros países, sobre todo europeos<sup>513</sup>. El temor a la EEB es aún mayor porque se sabe que hay ciertos males emparentados con ésta<sup>514</sup>, de ahí que se considere apremiante evitar que carne contaminada sea importada a países que hasta hoy no sufren con esta enfermedad. De ahí que sea muy importante para EEUU, pues si bien no aparece como un país que la padezca, precisamente con mecanismos como la *Ley bioterrorista* se

---

<sup>512</sup> Basado en la información de las páginas: OIE, "Encefalopatía espongiforme bovina", consultado en [http://www.oie.int/esp/maladies/fiches/e\\_B115.htm](http://www.oie.int/esp/maladies/fiches/e_B115.htm), 2 de junio de 2006, 12:35 pm; \_\_\_\_\_, "Resolución N° XXVII. Situación de la Encefalopatía Espongiforme Bovina en los Países Miembros", 23 de mayo de 2006, consultado en [http://www.oie.int/esp/info/es\\_statesb.htm](http://www.oie.int/esp/info/es_statesb.htm), 2 de junio de 2006, 12:50 pm; Información EEB, "Encefalopatía espongiforme bovina", consultado en <http://www.eeb.es/pags/saber.htm>, 2 de junio de 2006, 1:01 pm.

<sup>513</sup> Desde 1986 hasta finales del año 2001 se registraron más de 181.000 casos en RU. También se ha detectado en países como Portugal, República de Irlanda, Suiza, Francia y Alemania, con mayor incidencia, y Bélgica, Países Bajos, España, Italia, Dinamarca, Luxemburgo, Austria, Eslovaquia, Eslovenia, República Checa, Finlandia, Grecia y Liechtenstein, con cifras menores. Los primeros casos en Alemania, Dinamarca y España fueron detectados en 2000 y en República Checa, Italia, Japón, Austria, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia y Grecia en el año 2001.

<sup>514</sup> Se han detectado enfermedades similares en los seres humanos, la más conocida es la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob; y en otros animales, como el scrapie que afecta al ganado ovino y caprino, la encefalopatía espongiforme transmisible del visón o la encefalopatía espongiforme felina.

pretendería crear un *escudo* donde no se distinguen *zonas libres*, pues solamente se compran productos de países que no enfrentan problemáticas de este tipo en sus sectores productivos.

Para finalizar esta parte, cabe destacar que este trabajo se concentra en el impacto de la referida legislación en el sector agrícola, y si bien los tres casos anteriores exponen enfermedades animales, sirven de ejemplo, pues cabe una pregunta ¿no operaría el mismo razonamiento para padecimientos que puedan afectar a los bienes agrícolas? Desde luego, ya que EEUU no tiene una política para las importaciones pecuarias y otra para las agrícolas, es una sola y aplica independientemente del país, del producto y del sector, así que si en un momento se *sospechara* ó se *detectara* que hay un Estado que esta exportado productos *contaminados* a territorio estadounidense, seguramente las leyes se endurecerán para *evitar* que los ciudadanos de la superpotencia sean afectados, sin importar si los bienes han sido infectados intencionalmente por el bioterrorismo internacional ó accidentalmente –como ya se relató para el caso brasileño en este mismo capítulo, o con las uvas chilenas en el anterior–, todo bajo el argumento de la *seguridad nacional*, tema controvertido pues muchos analistas suponen que las leyes y medidas adicionales en tal sentido justificarían un proteccionismo que no estaría originado por el miedo a dichos males, sino por el temor de competir con los sectores eficientes de PED y PMD. El proteccionismo se hace más evidente si se recuerda que en distintas ocasiones ha quedado demostrado que EEUU no es un país que generalmente se preocupe por mantener la calidad de sus exportaciones, pues

(...) en el mes de octubre de 1996 se publicaron los resultados de un estudio que analizó la calidad de 137 marcas de leche fluida (nacionales e importadas) en todo (México), resaltando que ninguna marca y presentación de leche proveniente de Estados Unidos obtuvo la máxima calificación de cien, debido a deficiencias en conceptos como información al consumidor, calidad sanitaria, cantidad de proteína y características del producto<sup>515</sup>.

---

<sup>515</sup> Muñoz Rodríguez, Manrubio, Altamirano Cárdenas, J. Reyes y Juárez, Ma. Del Rosario, “TLC y lácteos: ¿funciona el experimento?”, en Schwentesius, *TLC...*, *op. Cit.*, p. 286.

#### 5.4.- El neoproteccionismo: ¿entre el combate al TI y la espiral proteccionista?

Por lo dicho es claro que las grandes potencias como EEUU utilizan temas como la protección del medio natural; el respeto a los derechos laborales y humanos; la observancia de estándares internacionales; y a últimas fechas la defensa del territorio contra el terrorismo y bioterrorismo para crear e imponer al mundo reglas, mecanismos y procedimientos que tienen efectos más allá del ámbito al que dicen salvaguardar, entorpeciendo el comercio internacional<sup>516</sup>.

Sin embargo, el tema del combate al terrorismo y específicamente la parte que se refiere a la eliminación de la táctica bioterrorista, tiene efectos en esferas estratégicas para los sectores exportadores de PED y PMD, como el agrícola.

El problema con las nuevas medidas impuestas es que tienen un impacto no solamente por la obstaculización del comercio, sino que otros gobiernos hacen lo propio, creando reglas similares a aquellas que les afectan, en otras palabras, una política neoproteccionista nacional de una gran potencia tiende a reproducirse y multiplicarse en todo el mundo creando mayores dificultades.

Ciertamente como se indica en los análisis internacionales, también los PED establecen BA y BNA, pero hay una diferencia de entrada entre PI y PED, los primeros se otorgan un tratamiento diferente del que dan a los PED, ya que

(...) en total, los países industrializados recaudan de los países en desarrollo cerca del doble de los ingresos arancelarios por dólar de importaciones que lo que recaudan de otros países industrializados. (Aunque se dice también que...) el problema no es solamente una cuestión norte-sur. Por ejemplo, los exportadores latinoamericanos de manufacturas, enfrentan en los mercados latinoamericanos vecinos aranceles que son

---

<sup>516</sup> Aquí es conveniente decir que la desconfianza respecto a la *Ley bioterrorista* no existe únicamente entre los PED y PMD como los latinoamericanos, africanos y caribeños, otras grandes potencias consideran que puede trabar esta importante esfera económica. Se recomienda ver al respecto: European Commission, *Report on United States barriers to trade and investment*, Brussels, European Commission, December 2003, 85 pp.

siete veces mayores que los de los países industrializados. En África subsahariana el múltiplo es 6 y en Asia meridional es 2.<sup>517</sup>

Lo que cabe indicar respecto a lo previamente citado, es que incluso en el proteccionismo hay una diferencia entre los países del *Norte industrializado* y los países del *sur subdesarrollado*, pues tanto los motivos que lo impulsan como los impactos que ocasiona, son distintos. La cita anterior pretendería demostrar que tanto PI como PED tienen su parte de responsabilidad en la persistencia del proteccionismo, y ciertamente es así pero sus obligaciones morales son diferenciadas, por ello se deducen con claridad dos situaciones: en primer lugar los PI se otorgan un mejor trato debido a que al ser países avanzados, las medidas de retorsión que sus similares pueden aplicar frente a una BNA injusta, pueden provocar un daño mayor que las que puedan poner en marcha los PED, de ahí que la recaudación fiscal por importaciones de otros países industrializados sea menor que la resultante de las importaciones de los países en desarrollo, pues entre PI se aplica un proteccionismo no tan *maligno* ó *suave*.

Por otro lado es indispensable apuntar que los PED enfrentan mayores BA y BNA de otros países de la misma categoría, porque ello es resultado del proteccionismo de las grandes potencias y es el reflejo de una verdad innegable: los obstáculos que imponen los Estados más poderosos del mundo producen un *efecto espejo* –ó *efecto dominó*– en los países con menores márgenes de maniobra, de ahí que sea claro que una medida neoproteccionista puede engendrar una *espiral proteccionista*<sup>518</sup> que tiene efectos adversos sobre el comercio en general.

En los casos de los PED la aplicación de este tipo de medidas es más razonable, incluso por razones de seguridad nacional más realistas y mucho más importantes que

---

<sup>517</sup> Nash, John D., *Agricultura, comercio y desarrollo. Multilateralismo vs. proteccionismo*, Colombia, BM-Alfaomega Colombiana, Serie Desarrollo para todos No. 2, 2005, p. 19.

<sup>518</sup> Por ejemplo, desde el año 2004 en México se proponía la creación de una ley *espejo* a la *Bioterrorist Act*, dado que los productores y legisladores nacionales consideraban que esta nueva regulación afectaría indudablemente las exportaciones del sector agropecuario nacional hacia el vecino del Norte. Además se indicaba que una ley de las mismas características tenía más lógica en el caso mexicano, dado que aquí se recibían productos estadounidenses de ínfima calidad, como algunas carnes congeladas. El sentimiento de fondo era que la ley era un pretexto para imponer barreras disfrazadas de *lucha contra el terrorismo* que en realidad, según los legisladores, buscan afectar la competitividad de los productores mexicanos, Cfr. "Proponen 'Ley espejo' contra Bioterrorismo", en *Tribuna de Ciudad Obregón*, 19 de mayo de 2004, consultado en <http://agronet.com.mx/cgi/notes.cgi?Action=Viewhistory&Note=55&Type=N&Datemin=2004-05-01%2000:00:00&Datemax=2004-05-31%2023:59:59>, 17 de abril de 2006, 4:41 pm.

las que pretende legitimar EEUU. En contraste, por esta vía –proteccionismo– los PED intentan equilibrar su balanza comercial y paliar los efectos negativos provocados por las BA y BNA de los países más fuertes, pues dichas barreras desde luego ocasionan una desviación de comercio, en consecuencia los países afectados buscarán lógicamente otros mercados donde poder vender los productos que no han podido ingresar a los grandes destinos tradicionales, como EEUU, Unión Europea ó Japón.

Ante esta situación obviamente los bienes y productores afectados de PMD intentarán entrar por ejemplo a los mercados de PED que son más fuertes, y desde luego PED tratarán de hacer lo mismo con sus similares. Así pues es claro que los países en desarrollo adoptan estas posturas defensivas para evitar ser inundados con productos que en una coyuntura como la planteada, competirían con los nacionales, y que sobre todo podrían colapsar a sus sectores productivos ya de por sí afectados por el proteccionismo de los PI, de ahí que en estos casos estas medidas sean entendibles, incluso para algunos serían imprescindibles, pues ante tales circunstancias la lógica indicaría que es menester respaldar a uno o varios sectores vulnerables por motivos estrechamente ligados con la protección de la nación. En tal caso sí se observa una relación innegable entre causa-efecto: a mayor proteccionismo de una gran potencia, se crearán nuevas y más estrictas medidas tanto en PI como en PED para salvaguardar a los sectores productivos afectados ante el inminente riesgo del colapso, creando así una *espiral proteccionista*<sup>519</sup> que finalmente afecta a todos los participantes del comercio internacional.

Lo que cabe destacar, es que se observa una abismal diferencia entre la situación de los productores de PED-PMD y los intereses que generalmente son defendidos por los gobiernos de los PI, pues mientras en aquellos lo que se pretende es mantener a flote a un sector económico vital, tanto por el número de empleos que

---

<sup>519</sup> Incluso dicha espiral es promovida por las medidas de seguridad de las potencias, pues ante el plan maestro estadounidense para proteger su territorio, población y recursos, otros países instituyeron nuevas leyes o modificaron las existentes para *ponerse a tono* con las de EEUU, hecho que no fue promovido únicamente por el unilateralismo de la superpotencia, habría que recordar que apoyado en la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad, la hiperpotencia ha presionado a Naciones Unidas para que a través del Comité contra el Terrorismo (CCT) creado por la misma Resolución, inspeccione los avances que cada miembro de la ONU ha logrado en la materia. Así y con el fin de no ser acusado de *amigo del terrorismo internacional*, cada país ha hecho lo que está dentro de sus capacidades para responder esa *amable solicitud* de EEUU, creando leyes que es de esperarse, tendrán un efecto en otras esferas más allá de la seguridad.

conlleve como por su peso en el valor las exportaciones de esos países, en los países más fuertes, el proteccionismo y neoproteccionismo resguarda los beneficios económicos de unos cuantos grupos ó empresas poderosas<sup>520</sup> con la obvia complacencia de ciertos políticos<sup>521</sup>.

Por ello es que puede indicarse que si a mediano y largo plazos el mundo encarara una *espiral proteccionista*, los principales responsables serían las grandes potencias con EEUU a la cabeza. Esta postura se apoya en aseveraciones que indican que

(...) todos los presidentes de los Estados Unidos están vendidos a los petroleros o a los traficantes de armas o al grupo de presión agrícola o a los especuladores de Wall Street.

---

<sup>520</sup> Además de lo dicho en el capítulo 4, el caso de la carne ejemplifica claramente el proteccionismo que existe incluso entre grandes potencias, pues hay que recordar que “en 1996, el Parlamento Europeo votó unánimemente a favor de la prohibición del empleo de hormonas sintéticas para alimentar el ganado, tras comprobar que (producían) cáncer, (reducían) la fertilidad masculina y (provocaban) una aparición prematura de la pubertad en los niños. A los tres meses, el gobierno estadounidense, respondiendo a las demandas de la compañía agroquímica Monsanto, la Asociación Nacional Ganadera, el Consejo Exportador de Productos Lácteos y la Federación Nacional de Productores de Leche y otros grupos estadounidenses, elevó una protesta ante la OMC, alegando que la prohibición creaba barreras comerciales. En 1997, la Organización Mundial del Comercio falló a favor de Estados Unidos, y más tarde rechazó la apelación de la Unión Europea. En julio de 1999 autorizó a Estados Unidos y a Canadá la imposición, en represalia, de unas sanciones comerciales superiores a los 125 millones de dólares. Inmediatamente, las exportaciones europeas de zumo de fruta, mostaza y queso de Roquefort se vieron sometidas a fuertes tarifas”, Hertz, Noreena, *El poder en la sombra. La globalización y la muerte de la democracia*, México, Planeta, 2002, pp. 99-100. En esta situación se muestra claramente cuál es el objetivo de fondo: afectar a un socio comercial, dado que lo adecuado hubiera sido que EEUU pusiera en marcha otras acciones. Sin embargo la ecuación que hizo aquí –como lo ha hecho en otros casos– es *si la OMC me autoriza, te impongo las sanciones que quiero en los rubros y productos que se me antojen*, reacción por demás curiosa cuando ya se demostró que la hiperpotencia no es precisamente la defensora más tenaz del multilateralismo, así aquí se concluye otra situación criticable: *si el multilateralismo me favorece, lo apoyo, si no simplemente lo descalifico o lo desconozco* como también lo ha hecho en no pocas ocasiones.

En el caso de la agricultura, ya se destacaron bastantes cifras en el capítulo 4 que dan cuenta que el grueso de los subsidios y apoyos a este sector en EEUU y la UE principalmente, están destinados a apoyar a las empresas agroalimentarias, a los grandes productores y a los terratenientes, y con ello obviamente se propicia la concentración de la propiedad y la construcción de monopolios.

<sup>521</sup> Relación que para el caso estadounidense destacan algunos analistas, pues efectivamente son bastante opacos los vínculos entre las altas esferas de poder político en EEUU, y las grandes ETNs de ramos como el tabacalero, el azucarero, el vinícola, el de telecomunicaciones y por supuesto el de las armas. Sin duda es difícil aseverar que las donaciones de las empresas a las campañas de legisladores y funcionarios del ejecutivo han jugado a favor de las metas de las corporaciones una vez realizadas las elecciones, sin embargo, es curioso que tanto Senadores como representantes que fueron apoyados económicamente por transnacionales cuando estaban en campaña, una vez en el poder, hayan intervenido a favor de dichas empresas. Incluso se sospecha que en algunas ocasiones han vendido su voto para sancionar positivamente alguna legislación que es de particular interés para alguna poderosa ETN, *Cfr.*, Hertz, *El poder...*, *op. Cit.*, Capítulo V, pp. 110-128.

América es la “jungla” por excelencia del liberalismo y del capitalismo “salvajes”. Además, y como consecuencia en cierto modo, los ricos en ese país son cada vez más ricos y cada vez menos numerosos, mientras que los pobres, cuya multitud no cesa, en cambio, de aumentar, son cada vez más pobres. La pobreza es la plaga dominante de los Estados Unidos.<sup>522</sup>

Si esto sucede con el jefe de Estado del país más poderoso del mundo, se explica bien lo descrito en torno a los representantes estadounidenses, de ahí que se sostenga sin dudar que

(el gobierno de EEUU...) está asediado por las ofensivas de infinidad de grupos de presión que se proponen y en general consiguen arrancarle subvenciones, exenciones y protecciones de todas clases, ventajas, que, como en Europa, resultan después irreversibles en la práctica (no cabe duda que...) los grupos de presión más poderosos son los de las grandes empresas. Ejercen una influencia mucho más fuerte en el poder federal el grupo de presión de las personas jubiladas o el de los agricultores, temible en todos los países desarrollados, o el de la Asociación Americana de Empleados de los Estados, los Condados y los Municipios o el de la Asociación de Empresarios de Hostelería y centenares de otros grupos que representan a millones de electores. Según un estudio (de) 1990 (...) siete de cada diez americanos pertenecen al menos a una asociación y una cuarta parte de ellos a cuatro asociaciones o más.<sup>523</sup>

Desafortunadamente dichas actitudes comercialmente agresivas que favorecen a unos pocos, son las causantes del proteccionismo con todos sus adjetivos y son los motores que favorecen la implantación de leyes como la *Bioterrorist Act* que como ya se demostró, tienen impactos secundarios que son irreversibles, que trascienden las fronteras, que distorsionan el comercio, que afectan a productores y países poderosos, y mucho más a los que no lo son tanto.

En el caso de los PI, éstos tienen dos opciones, pueden equilibrar la situación con subsidios a sus productores, ó bien responder idénticamente amparados en la

---

<sup>522</sup> Revel, Jean François, *La obsesión antiamericana. Dinámica, causas e incongruencias*, Barcelona, 2003, Urano, pp. 117-118.

<sup>523</sup> *Ibid*, p. 231.



desleal actitud de aquél que comenzó imponiendo una medida que sirve a fines proteccionistas, y al mismo tiempo, buscarán la creación de un panel en la OMC para ventilar el caso y acusar al otro de comerciar de forma desleal; y en el caso de aquellos que no tienen las capacidades para apoyar económicamente a sus sectores afectados de la misma forma como lo hacen los PI, comprenden que la única salida que tienen a la mano, es la instauración de medidas ofensivas *gemelas* que ocasionan un efecto todavía más nocivo para el intercambio comercial, sin olvidar que ellos optarán por iniciar un litigio en la OMC únicamente si otros países ó regiones apoyan dicha demanda<sup>524</sup>, dicho lo cual, únicamente restaría especular acerca del futuro en estos importantes temas de política internacional.

### **5.5.- Futuro del neoproteccionismo y del terrorismo internacional.**

Indudablemente es bastante complicado intentar delinear el curso de los acontecimientos futuros tanto para el tema del neoproteccionismo, como para el TI, si bien hay algunos rasgos que permiten llegar a ciertas afirmaciones.

En primer lugar, no se vislumbra que a mediano incluso a largo plazo, el proteccionismo con todos los adjetivos que se le quieran imponer, vaya a desaparecer. La tendencia ha sido mantenerlo, algunas veces de forma más evidente, y a últimas fechas, de manera velada.

En las décadas pasadas, la gradual eliminación de las *barreras tradicionales*, fueron el pretexto para que los diseñadores de la política comercial de las grandes potencias, comenzaran a idear nuevas formas proteccionistas que les permitieran mantener las mismas prerrogativas ante los PED, y a la vez, aparentar respetar las normas exigidas en los foros multilaterales.

---

<sup>524</sup> Aunque no hay que perder de vista que cuando los PED y PMD respaldan las disputas legales que las potencias enfrentan entre ellas, ello no es garantía de que éstas apoyarán ó se erigirán como abogados de su causa como puede recordarse con el pleito comercial que entabló Brasil contra EEUU en la OMC en septiembre de 2002 por los subsidios que la *Farm Bill* estadounidense concedía a sus productores de algodón, pues un año después la Unión Europea se había involucrado en el caso, aunque adoptó una posición bastante tibia, pues no apoyó con la suficiente fuerza los argumentos de los brasileños, y tampoco atacó con firmeza la posición estadounidense. En esta contienda se observa como lo que se pudo haber perfilado como una alianza que sin duda hubiera favorecido al país sudamericano, ésta se quedó en las buenas intenciones dado que la UE, igual que las demás potencias, nunca se ha asumido como intercesor de las preocupaciones de los países más débiles.

Efectivamente así sucedió, y sin que el *proteccionismo clásico* haya desaparecido, hoy no hay duda alguna de que ha perdido la importancia que tenía hace unos cincuenta años, aunque el proteccionismo arancelario que aún persiste afecta del mismo modo a los PED, incluso podría pensarse que el daño hoy es todavía más grande, en el entendido de que a las BA hoy se suman las novedosas medidas que día a día ponen en práctica las potencias mundiales.

Es por ello que es difícil prever el fin del proteccionismo. Lo que hoy se denomina como *neoproteccionismo* es el resultado de la evolución que ha sufrido este instrumento de política comercial. De este modo, no se observa algún impedimento para que en el futuro las potencias nuevamente asuman posiciones defensivas al percibir que los actuales métodos para obstaculizar la entrada de productos competitivos de los PED, estén siendo desmantelados por las disposiciones comerciales multilaterales.

De hecho, por lo menos hasta hoy puede decirse que el proteccionismo ha pasado por cierto número de *generaciones* que en el futuro pueden ampliarse:

1.- La primera generación del proteccionismo, estaría enmarcada por el llamado proteccionismo clásico, es decir, únicamente por la existencia de aranceles que desaceleraban la dinámica comercial internacional, de modo que esta etapa se caracteriza por la posibilidad de cuantificar el daño a partir de dichos aranceles.

2.- Una segunda generación haría referencia a los subsidios y a la discriminación de precios. En este sentido habrá quienes consideren que también son medidas cuantificables, sin embargo, cabe aclarar que si bien el dumping es relativamente más fácil de demostrar –aunque no debe soslayarse que el dumping causa un daño severo que se remedia únicamente con un litigio comercial que se caracteriza por su falta de celeridad–; no sucede lo mismo con las subvenciones, dado que no es tan sencillo valorar la importancia por ejemplo de la construcción de una carretera que puede beneficiar a ciertos productores, ó cómo cuantificar la ayuda que puede significar otorgar préstamos con condiciones preferenciales. Así pues, ambas políticas no son ni tan sencillas de demostrar, ni de cuantificar en los hechos y por lo tanto, podrían ser catalogadas como parte del catálogo de nuevas formas del proteccionismo, aunque ya tengan bastante tiempo de haber sido creadas y practicadas.

3.- La tercera generación del proteccionismo, está constituida por disposiciones que han engrosado descomunadamente la lista de formas de proteccionismo, y aún más grave, se han legalizado gradualmente a través de los tratados de libre comercio, entre otras se encuentran: garantizar los derechos laborales, la protección del medio ambiente, la estandarización de la producción, etcétera.

4.- La cuarta generación está en gestación y por lo tanto aún no tiene una forma bien definida. Debe anticiparse que ésta parte esta sujeta a debate, si bien es identificable que de igual forma que en la etapa anterior, estas ideas se están incluyendo en los TLCs y comprometen el futuro de los PED, convirtiendo a los PI por la asimetría de poder, en los jueces de los países más débiles, de ahí que temas como el respeto a la democracia –tema incluido en el TLCUEM–, la protección de los derechos de propiedad intelectual –que es parte del CAFTA-RD–, el trato nacional a las empresas extranjeras, etcétera, pueden llegar a ser los temas de los cuales se valgan los países para trabar el comercio mundial, es decir, serán parte de un nuevo proteccionismo más agresivo, eficiente, novedoso y ante todo indemostrable. Así estas posibles BNA pueden convertirse en enormes peligros que condicionen el crecimiento y el desarrollo económicos de los países, y por ende, serán los *instrumentos* que permitirán a los *fiscales* –los PI–, vigilar que sus contrapartes más vulnerables cumplan con lo acordado, si bien sobra decir que dichos países no se caracterizan por ser moral o cualitativamente superiores a los PED.

Precisamente en esta cuarta fase se inscribiría la *Ley bioterrorista*, una legislación unilateral de aplicación extraterritorial que no es clara, que permitirá a EEUU administrar su comercio<sup>525</sup> agrícola y pecuario, ley cuya base de existencia es la *defensa de la nación* y *garantizar* así la seguridad de la hiperpotencia frente a un problema muy específico –el terrorismo– y a la vez, puede ser considerada como una norma sanitaria-fitosanitaria, que incluso abarcaría algunas características propias de las normas técnicas de comercio, y cuyos efectos proteccionistas, si bien son claros, no

---

<sup>525</sup> El comercio administrado generalmente hace referencia al uso de instrumentos cuantitativos para fijar ciertos objetivos ó restricciones con respecto a los volúmenes de comercio, con un cambio evidente para el caso de la *Ley bioterrorista*, pues ahora el comercio no utilizaría medios cuantitativos, sino cualitativos que pueden tener el mismo efecto causado por el comercio administrado en su acepción *tradicional*.

es demostrable que se haya planteado para tal fin, de ahí que claramente encuadre en esa fase hacia la cual parece estar evolucionando el proteccionismo actual.

Ahora bien, respecto al terrorismo internacional, cabe anticipar que sin tener calidad de expertos, se puede augurar que en las condiciones actuales, este problema no desaparecerá. EEUU dice ir al frente en la *lucha contra un problema de seguridad internacional*, que ya se demostró ni tiene esa calidad tan grave, ni todos los países están *tan preocupados como EEUU* por el TI y más que eso, los medios no son los adecuados para el fin que se pretende alcanzar.

EEUU ha errado el camino, y no está en condiciones de afirmar que eliminando a los líderes de ciertos grupos terroristas acabará con un problema cuya solución se encuentra en los orígenes, que EEUU no reconoce, ni le importan, ni atiende, ni ha evaluado. De hecho matar a los dirigentes de dichas organizaciones no es la mejor ni más inteligente salida ya que incluso puede ser contraproducente, porque los muertos a manos del ejército estadounidense no serán vistos por sus seguidores como individuos que han pasado a la historia, sino como mártires que perdieron la vida defendiendo su causa, idea que en lugar de calmar la amenaza terrorista, puede exacerbarla y ser el ejemplo que impulse a los futuros terroristas a cometer actos de dicha naturaleza<sup>526</sup>.

Lo dicho indiscutiblemente lleva a otro tema: el terrorismo siempre ha logrado adaptarse al cambiante contexto internacional, por lo que hoy el mundo presencia el surgimiento de *células terroristas desechables* que ciertamente desaparecen en cuanto cumplen su cometido. La flexibilidad actual del TI le permite que aún eliminando a quienes encabezan los grupos terroristas, éstos sigan funcionando independientemente de ello, pues pueden operar sin necesidad de obedecer a un mando supremo, dado que desde el principio tienen claras sus tareas y misiones, así que no tener un líder, no

---

<sup>526</sup> Solo por poner un ejemplo reciente, el 8 de junio de 2006 EEUU anunció que había logrado asesinar a Abu Musad al-Zarkawi, el líder de la organización terrorista *Al-Qaeda* en Irak y que era considerado el segundo hombre más buscado por la superpotencia. Lo que queda indicar al respecto son dos importantes situaciones: asesinar a una persona, por más terrorista que sea, es un crimen en cualquier país, y es aún más grave porque viola indudablemente al Derecho Internacional si además se recuerda que no se habían mostrado pruebas irrefutables de que este hombre tuviera cuentas pendientes que saldar con los estadounidenses, sobre todo cuando ese país se ha caracterizado por mentir en el tema del terrorismo y en el de las ADM de Irak; en segundo lugar caben dos cuestionamientos: ¿la muerte de este hombre implicó una contundente reducción de los ataques que el ejército de EEUU sufre cada día en territorio iraquí? ¿Puede alguien afirmar que con la muerte de al-Zarkawi la estabilidad en ese país llegará espontáneamente?

implica por fuerza que el grupo se halla a la deriva y menos aún que el resto de los *minigrupos terroristas* vayan a desaparecer.

Todo indicaría que este fenómeno hace parte de un círculo vicioso que *extrañamente* sirve a los intereses estadounidenses: la existencia del terrorismo ha permitido a la superpotencia ampliar sus márgenes de maniobra a partir de la creación leyes extraterritoriales; por otro lado, el Congreso no se opone a las políticas del ejecutivo; asimismo todos los ciudadanos se olvidan de las controversias electorales y deciden, ante la supuesta existencia de un *enemigo externo común*, respaldar las medidas gubernamentales; por lo que se refiere a la esfera económica, claramente los empresarios de la nación ganan con la destrucción de un país como Irak –con la venta de armas–; así como con la reconstrucción –con los contratos para volver a levantar al país y explotar los recursos energéticos–; en el plano internacional ningún país del mundo cuestiona severamente las invasiones militares estadounidenses, en otras palabras, no hay oposición mundial pues ello conlleva el riesgo de ser calificado como *terrorista* ó en el mejor de los casos como *régimen amigo de terroristas*. Si esta es la evaluación que hacen ciertos *gobernantes* cabe preguntar ¿a quién le conviene eliminar efectivamente al terrorismo internacional y todas sus formas?

Si EEUU realmente deseara su eliminación, iniciaría por retirarse de Irak y Afganistán y evaluaría la conveniencia de llevar a la práctica ciertas políticas aplicadas en países que a diferencia de la superpotencia, sí han sufrido ataques terroristas de forma sistemática, como España, mismas que si bien no han conseguido erradicarlo totalmente, sí han logrado edificar un clima donde las negociaciones han generado un entorno más estable y pacífico. Así pues la política española del interior se ha apuntado éxitos destacables a partir de sus políticas de reinserción social, por ejemplo, si bien cabe decir que los atentados del 11 de marzo de 2004 fueron el resultado de las desacertadas acciones de política internacional de Aznar, con su apoyo incondicional a EEUU en la *guerra contra el terrorismo internacional*.

No obstante, la *lógica* de EEUU opera en un sentido totalmente opuesto a la conciliación. De la *guerra contra el terrorismo* ha excluido el análisis y combate de los motivos que llevan a los individuos a crear grupos terroristas, tema que no puede estar

fuera de las reflexiones de seguridad frente a este fenómeno, si es que realmente se desea acabar con él.

Desafortunadamente el terrorismo es una excusa que ha sido aprovechada por los estadounidenses para ampliar sus márgenes de maniobra. Ha servido de pretexto para que la superpotencia imponga sus puntos de vista, negocie frente a sus pares con esta *carta* y presione a gobiernos e instituciones para adoptar políticas similares a las aplicadas en su territorio. En otros términos, en el terreno político ha permitido la *identificación* del *gran enemigo* que ahora tiene el mismo papel que en su momento tuvo la *Unión Soviética*, con todo lo que esto implica: crecimiento del presupuesto militar, intervenciones en remotas regiones para derrocar gobiernos, etcétera.

Por otro lado, en la esfera económico-comercial, se ha identificado a la táctica bioterrorista como el peligro más amenazante que debe eliminarse. En consecuencia los individuos, empresas y gobiernos son vistos como potenciales enemigos, dado que a través de los productos que exportan a EEUU, *tienen la capacidad* de comprometer la seguridad de la superpotencia y sus recursos humanos, animales y naturales, de ahí la *necesidad* de crear regulaciones que se anticipen a esas hipotéticas situaciones. En otras palabras y en concordancia con las actuales *doctrinas de la actual administración Bush*, en este terreno se estaría llevando a cabo una *guerra preventiva contra el comercio bioterrorista*.

Por este motivo puede anticiparse que el uso del bioterrorismo como una barrera comercial no es una ecuación que vaya a desaparecer en el futuro cercano, al menos no en la política comercial externa de la superpotencia. Esto es en primer lugar porque se sabe que Estados Unidos ha esgrimido medidas proteccionistas desde siempre, y que ello ha respondido a la planeación intencionada de sus políticos. La muestra más clara de que esta herramienta no ha perdido significación en los planes estadounidenses, es el nuevo auge que tuvo en otros ámbitos que poco tienen que ver con la seguridad de las personas –argumento que es el fundamento de la *Bioterrorist Act*–, porque difícilmente puede decirse que las políticas puestas en marcha hace unos años que fueron calificadas como una nueva *barrera de acero* que benefició a ese sector, así como los subsidios a los productores de bienes agropecuarios a través de la *Farm Bill* de 2002, tengan un nexo directo e irrefutable con la seguridad de los

estadounidenses, ya que en realidad, son el reflejo de una crisis de dichos sectores que sólo ha podido ser enfrentada por la hiperpotencia a través del uso de *armas neoproteccionistas*: subsidios y nuevos impedimentos comerciales.

En segundo lugar, este supuesto sirve bien a los propósitos estadounidenses actuales, donde a pesar de un hartazgo mundial de la llamada *batalla contra el terrorismo internacional*, EEUU sigue aprovechando sus supuestos *miedos* para tener amplios márgenes de acción y *convencer* al mundo de lo imprescindible que es para el gobierno más poderoso del orbe poner en marcha distintas maniobras, leyes, reglamentos y políticas orientadas al *combate preventivo* de ese problema, todo en concordancia con el discurso de George Bush hijo, eliminando así parte de la oposición global ante lo unilateral de su actuar –por lo menos temporalmente–.

En tercer término es imprescindible señalar que el sector agrícola es especialmente sensible y estratégico para las grandes potencias, sin olvidar que es sumamente relevante para las exportaciones de PED y PMD. Ello se refleja en las dificultades para negociar su liberalización multilateral bajo las reglas de la OMC, que como se sabe, no ha podido concretarse. Por esta razón, el mantenimiento del nexo entre comercio y bioterrorismo es ideal para los estadounidenses, pues ello abre ventajosas posibilidades, ya que pueden manejar *el nexo* entre bioterrorismo y proteccionismo a su antojo, para balancear su comercio internacional en caso de que sufrieran pérdidas en el sector primario a raíz de las importaciones provenientes de sus socios –tanto de los poderosos como de los PED–; o ante una eventual liberalización de estos bienes como resultado de las negociaciones en la OMC. Esto es más evidente si se toma en cuenta que la *Ley bioterrorista* no tiene fecha de caducidad, lo que refleja la intención estadounidense de seguir utilizando este inestimable supuesto para analizar – y de ser necesario equilibrar– el estado de sus relaciones comerciales específicamente en los ámbitos agropecuario y alimentario.

Así pues, no es de esperarse que en el futuro, esta vinculación pueda llegar a desaparecer de los discursos estadounidenses, por el contrario, es muy posible que se acentúe cuando sufran algún tipo de atentado terrorista, pues su paranoia los llevará automáticamente a sostener que después de un ataque *tradicional*, pueden esperarse actos de todo tipo, sin descartar a los bioterroristas.

Ahora bien, en cuanto al ámbito de las negociaciones de la OMC, a estas alturas es claro que han fracasado, o por lo menos puede decirse que no han tenido avances significativos a partir de las últimas reuniones. La VI Reunión Ministerial que la institución celebró entre el 13 y el 18 de diciembre de 2005 en Hong Kong se anticipaba bastante complicada desde meses previos, sobre todo por las posiciones de los países desarrollados, cuyos representantes asistieron únicamente bajo esa etiqueta, pero con nulos poderes para negociar los temas más importantes, es decir, Hong Kong se caracterizó por ser una reunión de grandes debates, pero de cero compromisos y avances.

El tema agrícola ya de por sí era bastante intrincado, y los asuntos de esta esfera se complicaron más con las declaraciones de estadounidenses y europeos, que demostraron que tenían la *voluntad de llevar a buen término las negociaciones multilaterales*, especialmente las agrícolas, pero ambas potencias declararon que su participación estaba condicionada a las concesiones que la otra le otorgara, y especialmente indicaron que debían reducirse sustancialmente los subsidios agrícolas, por supuesto EEUU pedía que la UE lo hiciera en un mayor porcentaje y ésta última tuvo una posición idéntica.

Desgraciadamente estas *concesiones tan destacables* arruinaron todos los avances multilaterales, evidenciando el poder abrumador de las superpotencias, mismo que les posibilita aplicar medidas proteccionistas que además de injustas, afectan indudablemente a los PED.

Así las negociaciones de la actual Ronda de Doha se convirtieron en discursos de buena voluntad que nunca se tradujeron en acciones concretas. A esto se sumaron las lamentaciones de las principales potencias en el sentido de que no había avances sustanciales, debido a que las demás potencias no cedían en sus posiciones, situación que derivó en una serie de acusaciones donde europeos culpaban a estadounidenses del estancamiento de las pláticas multilaterales, y viceversa, incluso en algún momento ambas comenzaron a señalar a Japón como un país que imitaba su comportamiento.

En realidad las lamentaciones y reclamos de los países industrializados se tradujeron en un freno a las negociaciones agrícolas, donde los más afectados no fueron precisamente las grandes potencias. Como en tantas otras ocasiones, las



naciones más industrializadas del mundo pusieron el ejemplo del proteccionismo: EEUU quería que la UE redujera un 80% los subsidios agrícolas y que cediera en tópicos de especial interés para los estadounidenses –como servicios–, en tanto que únicamente ofrecían un 60% de reducciones en el monto de las subvenciones concedidas a sus propios agricultores, propuesta absurda que era obvio, la UE no aceptaría.

Por otro lado, todas hicieron causa común al intentar obligar a los PED que se hiciera una diferenciación entre la parte agrícola del resto de la agenda, y que ante los nulos avances, por lo menos se concretaran otros acuerdos en terrenos como el industrial y el de servicios, sugiriendo que podía posponerse el tema más importante para los PED para posteriores reuniones, igual que ya se ha hecho con anterioridad, por fortuna esta tonta propuesta no prosperó, gracias a la oposición de importantes PED como Brasil, India y China.

Estas situaciones demuestran que las naciones más ricas pretenden obstaculizar el acceso de productos agrícolas de los PED a sus mercados, ello a pesar de que en años pasados los PED han cedido en algunas esferas que los países desarrollados han deseado liberalizar, como servicios y productos industriales.

Ahora bien, también se sugirió que en la primera mitad de 2006 la agenda adquiriría dinamismo y se destrabarían los debates más difíciles logrando así avanzar, sin embargo, las posiciones no han cambiado, a lo que debe agregarse un hecho que no es desconocido: al final de cuentas las presiones que enfrentan los PED son mayores, pues no solamente tienen que lidiar con el proteccionismo y neoproteccionismo de las potencias, también con las posiciones similares de PED y PMD que si bien tienen impactos menores, no por ello dejan de ser dañinas. A esto se suma la competencia de todo tipo de productores y el hecho de que todos los PED *no tienen la misma chequera de subsidios que poseen la UE, EEUU y Japón.*

Esta situación internacional complica aún más el tema del uso del bioterrorismo como una barrera neoproteccionista, dado que si no se han concretado avances en todos los asuntos *clásicos* que hacen parte de la agenda agrícola, será todavía más complicado pretender que este tema se ventile en un foro donde el sector se ha caracterizado por ser central, pero por ser el que reporta avances a cuentagotas.

Por otro lado, aunque la ley estadounidense pudiera justificar la creación de un panel de solución de controversias, esto no garantiza el triunfo de los demandantes. El pesimismo prevalece porque es bien sabido que Estados Unidos concede cada año a sus agricultores unos 9.300 millones de dólares en subsidios, en una clara violación a reglas de la OMC. También es conocido por todos que México, que importa grandes cantidades de maíz y arroz desde Estados Unidos podría demandar esos pagos estadounidenses ante la OMC, y a pesar de ello, ha optado por no enfrentar a su socio comercial.

Ahora bien, la Ronda de Doha tiene que marchar de alguna manera. Lo que puede decirse al respecto, es que independientemente de que permanezca en su estado actual o que se cambie el rumbo reiniciando las pláticas, por desgracia cualquiera de las dos posibilidades no podrá modificar las políticas neoproteccionistas y con ello beneficiar a los PED, en otras palabras, las negociaciones no lograrán resolver el problema del neoproteccionismo que se escuda en la lucha contra el terror. Temas más arraigados como la asistencia técnica efectiva en esta materia, el problema de la deuda externa y su relación con el comercio agrícola, la cooperación internacional y el acceso de los productos agrícolas de los PED a los mercados de los PI son asuntos que a pesar de tener bastante tiempo de ser debatidos, esas discusiones no se han traducido en cambios reales por lo que respecta a las condiciones de los intercambios desiguales, especialmente el agrícola, ello a pesar de que éste es un sector clave para naciones del mundo en desarrollo, que tienen en ese rubro una de sus principales fuentes de ingresos en divisas y a la vez de trabajo para sus poblaciones

En el ámbito real, la agenda que conlleva compromisos para todos los miembros de la OMC ha excluido los temas del desarrollo, si estos tópicos que son más apremiantes para la mayoría de los países no han podido llevarse a la mesa de negociaciones, es aún más complicado pretender que en dicha institución se debatan, resuelvan y eliminen las nuevas medidas internacionales que obstaculizan el comercio multilateral, por ejemplo, el bioterrorismo.

Por supuesto, no debe olvidarse que con todos sus defectos, el sistema de solución de controversias es la única herramienta con la que pueden ser condenadas y erradicadas las diferentes barreras no arancelarias y todo tipo de prácticas desleales de

comercio internacional. Cabe recordar que la Enmienda Byrd fue combatida en la OMC a través de esta vía a pesar del poder de EEUU. Por ello cabe señalar que aunque el tema del bioterrorismo como barrera comercial no sea sujeto de análisis en la actual Ronda de Doha, ello no implica que no puede llegar a serlo más adelante en otra Ronda y en caso de que esto no sucediera, puede ser reprobado, condenado y regulado a partir de paneles de solución de controversias, en otras palabras, a pesar del pesimismo y de las dificultades en torno a la actual ronda de negociaciones, ello no supone que no hay otros medios para impugnar las políticas neoproteccionistas de las grandes potencias comerciales.

Lo que finalmente debe indicarse es que por desgracia, posturas tan rígidas e ilógicas como la estadounidense en torno al terrorismo-bioterrorismo y las barreras neoproteccionistas, producen el efecto contrario al golpear las intenciones mundiales para reforzar y consolidar la cooperación en aras de debatir y erradicar estos asuntos de la agenda global. Con posiciones tan absurdas no se finiquitarán estos asuntos y por otra parte, los demás gobiernos estarán a la defensiva, y se verán obligados a cooperar por las presiones, no por gusto o convencimiento propio.

Así pues con la actitud estadounidense lo único que se consigue es agravar las problemáticas que la superpotencia aspira eliminar. Si verdaderamente EEUU pretende que en el futuro estos temas sean recordados como amargas experiencias, lo primero que hay que hacer es una severa autocrítica respecto a la política internacional, donde tópicos como la cooperación, la negociación, el diálogo, la diplomacia, la creación de una agenda común de seguridad, y sobre todo, el respeto de las normas jurídicas internacionales –con las disposiciones de la OMC en primer plano– que conlleva por supuesto la eliminación de prácticas comerciales desleales, deben ser los temas principales de su agenda. Hacerlo efectivamente es el gran reto, si esto no es llevado a la práctica, los resultados son previsibles desde este momento, no hay que ser sabio: el terrorismo no acabará con la muerte de los líderes de las organizaciones de este tipo; y paralelamente se presenciara el auge de un neoproteccionismo más agresivo, dado que este tema, será el fenómeno que marcará el inicio de una evolución proteccionista en tal sentido.

## CONCLUSIONES.

El tema principal así como los asuntos secundarios analizados en este trabajo dan cuenta de lo intrincadas que son actualmente las relaciones internacionales, esa es una conclusión que parecería ser, arrojan la mayoría de los análisis de esta importante esfera de estudio.

De acuerdo con lo expuesto en el primer capítulo, se demostró que las relaciones internacionales han adquirido un grado de complejidad mayor al que tenían en tiempos de la guerra fría. Dicho esquema planteaba ciertas relaciones lógicas, explicadas a partir del poder que poseían los dos *colosos* que emergieron de la II GM, en este sentido, el mundo era un escenario relativamente fácil de explicar.

Esto cambió definitivamente con la implosión de la Unión Soviética. En un primer momento el tema de la seguridad militar perdió peso ante los debates neoliberales, sistema económico que se impuso al desaparecer con la URSS el único modelo alterno. Como resultado de un proceso que se había iniciado en la década de 1970, el ahora llamado neoliberalismo reconfiguró en buena medida la apariencia de las relaciones entre los diferentes actores mundiales.

Sin embargo, es indudable que uno de los giros más profundos tiene su punto de origen en la globalización económica-financiera-tecnológica que se ha pretendido llevar a cabo en todo el orbe, acompañada de los postulados neoliberales que en resumen, plantean la nula intervención del Estado en asuntos que estén más allá de la política; aquí se encuentran algunas de las razones que han llevado al mundo a un estado donde el enfrentamiento a distintos niveles es una de las principales características de esta era, pues los esfuerzos de las potencias –con EEUU en primer lugar– para obligar a todos los actores *abrazar* al neoliberalismo, ha producido un esquema internacional donde una visión pretende imponerse mundialmente, sin que costos y beneficios se repartan de manera equitativa, tal como se comprobó en el trabajo.

Respecto al tema militar se comprobó que la agenda de seguridad internacional ha adquirido una significación enorme similar a su complejidad, no obstante, en la era de la globalización los recursos de poder que posee EEUU aunados a su privilegiada situación mundial donde no hay un Estado que pueda contrapesar su fuerza, han sido

los factores que le permitieron delinear toda una política donde los atentados terroristas del 11/IX/2001 fueron el pretexto para poner en marcha a su aparato militar e iniciar una lucha contra el terrorismo internacional, que así desplazó a muchos de los asuntos de la agenda mundial, desde la seguridad humana, hasta las discusiones sobre agricultura, incluso en los foros tradicionalmente económico-comerciales.

Así pues queda demostrado que aparentemente el tema de la seguridad internacional había cedido parte de su importancia a los debates económicos, no obstante, después del 11/IX/2001 retomó su antiguo lugar, si bien, debe destacarse que a diferencia de la GF, en estos días los asuntos de seguridad no han desechado a las tesis neoliberales, mismas que aunque se encuentran en segundo término, esto no significa que hayan perdido relevancia a los ojos de la superpotencia, por lo que el mundo se encuentra entre las armas y la aplicación de las principales tesis neoliberales aunque ello implique la agravación de las diferencias socio-económicas entre los países industrializados y los PED y la profundización de los problemas que dicha situación acarrea.

La desigual situación provocada por el neoliberalismo es responsable en buena medida de la violencia observada en diversas partes del orbe. Precisamente esto se encuentra vinculado con el terrorismo internacional y sus tácticas, asunto analizado en el segundo apartado. Desde hace mucho tiempo se ha sostenido que entre las causas que lo producen están la desigualdad, la pobreza, las agresiones estatales, la incapacidad de los gobiernos para cubrir las necesidades sociales. En el escrito se analizó esta controvertida tesis, por ello aquí no se efectuará un debate sobre si esos supuestos son correctos o no, lo que interesa y puede decirse es que de una u otra forma, la inconformidad ha motivado a algunas actividades terroristas.

Por otro lado, es evidente que este fenómeno era una preocupación atendida desde hace varias décadas, si bien los ataques a la superpotencia en septiembre de 2001 lo ubicaron en el centro del debate y con ello, nuevamente la agenda de seguridad sería el eje de las relaciones internacionales con una diferencia sustancial: mientras en la guerra fría el enemigo de EEUU era la Unión Soviética –un Estado–, en esta era el rival que encara la superpotencia es un problema sin forma definida.

Este hecho conlleva serias implicaciones para la sociedad internacional, dado que además de los ataques al WTC y al Pentágono, en septiembre-octubre de 2001 se produjeron actos de una táctica terrorista poco común y conocida: el terrorismo biológico. Por ello en este capítulo se describieron las más destacadas variantes del TI, así como los medios de los cuales puede echar mano para amenazar al mundo. Sin embargo, el bioterrorismo adquirió una significación inusual para los PED y PMD por algunas medidas secundarias adoptadas por la hiperpotencia a raíz de su política antiterrorista, mismas que desbordan la esfera de la seguridad y la defensa, alterando el curso normal que hasta entonces habían llevado las negociaciones comerciales multilaterales.

De lo dicho es evidente que a pesar de existir diferentes *herramientas* internacionales que posibilitarían el diseño de una mejor estrategia para abatir al terrorismo y todas sus formas, el manejo que los estadounidenses le han dado al tema les ha permitido ampliar sus márgenes de maniobra tanto en materia militar, como en otras que no habían sido evaluadas en la coyuntura del 11/IX/2001, de modo que los debates y avances en áreas como la jurídica, parecerían estar condenados al olvido en tanto las disposiciones militares de la nación más fuerte del orbe eclipsen su relevancia, tal como sucede actualmente.

¿A qué se refieren las transformaciones aludidas respecto a las relaciones comerciales multilaterales? Esto se aclaró en el tercer capítulo, donde se analizó que uno de los postulados teóricos neoliberales que es citado frecuentemente por sus defensores, no tiene su equivalente en el plano práctico, ello a pesar de que ciertas autoridades estadounidenses declararon en algún momento que *uno de los métodos más eficientes para combatir al terrorismo internacional era reforzando y promoviendo el libre comercio*.

Por lo expuesto cabe preguntarse ¿qué tipo de *libre comercio* es el que domina actualmente en las relaciones económicas internacionales? Al menos a partir de la política comercial externa estadounidense ejercida después del 11/IX/2001, es claro que es uno que favorece muy poco a los PED y PMD. En este punto parece reiterativo decir que *la política librecambista de las potencias* con EEUU a la cabeza, opta por los compromisos en el papel y ello contrasta severamente con sus acciones en el escenario

real internacional. Es pues un *libre comercio dual* e hipócrita que, como indican algunos analistas –incluyendo al mismo Stiglitz–, tiene que ser aplicado puntualmente por los PMD pero no por las grandes potencias, mismas que aunque lo defienden a ultranza, también lo violan en todo momento, pues son sus *creadores* y por lo tanto, *entienden y comprenden mejor* sus alcances, interpretación y la forma de ejecutarlo *adecuadamente*.

Así los planteamientos que defienden que el libre comercio es el medio a través del cual los países conseguirán crecimiento y desarrollo, que han estado presentes como parte de la política económica mundial desde que Gran Bretaña despuntó como potencia económica, quedan desmentidos. Hoy como en otros tiempos –cuando reinaba el liberalismo clásico–, el neoliberalismo no ha resuelto los problemas del sistema económico. Ya para los años 30 del siglo pasado, las tesis liberales habían pasado a la historia, por lo menos momentáneamente y aunque regresó con nuevos bríos cuatro décadas después, es claro que haberle puesto el prefijo neo, no tuvo mayor impacto, siguen siendo las mismas ideas pero ahora hay pocas posibilidades de cuestionarlas, dado que el neoliberalismo ahora es más fuerte porque no hay modelo alternativo desde que desapareció la URSS y eso dificulta un poco la crítica. Aún así, es evidente que una medida que viene incluida dicho paquete, el *libre comercio*, no existe tal como se intenta sostener, de modo que es muy debatible la tesis de que comercio es igual a desarrollo y crecimiento.

Ciertamente respecto a este punto, es evidente que no es una relación automática, tal como se demostró, sin embargo, persiste el problema de los resultados tangibles. Si bien es claro que comercio no necesariamente es igual a desarrollo o a crecimiento y que se esperaba que rindiera frutos a mediano y largo plazos, América Latina y el Caribe son prueba de que el modelo no produce ventajas sustanciales como se ha intentado hacer creer al mundo entero.

Por supuesto, si se insiste en que el libre comercio dará frutos a mediano plazo, habría que resaltar que al menos en México, el TLCAN ya lleva más de diez años, y que después de este tiempo una primera evaluación es que la aplicación de este acuerdo ha producido más pobreza, ha pulverizado a algunos sectores productivos nacionales que, en el mejor de los casos –que son los menos–, están en las manos de empresarios

mexicanos, sin embargo, comienza a dominar en distintos sectores el empresariado extranjero, que por supuesto produce lo que a sus intereses conviene, y que para permanecer en el país exige un trato que va más allá del que se le otorga a un nacional y finalmente, su ventajosa posición imposibilita al Estado a obligarlo a rendir cuentas y mejorar las condiciones de vida y las expectativas de desarrollo de la sociedad.

En el tema de desarrollo, ya se explicó la situación que prevalece en México y el resto de ALC: no hay ni siquiera un ligero acercamiento a las metas prometidas, por el contrario, por lo menos en cuanto a desarrollo, México va de mal en peor, las estadísticas del IDH 2005 del PNUD, así lo demuestran.

Así pues, queda mucho por hacer para cambiar el rumbo, pues el libre comercio y los acuerdos de este tipo, están empeorando la situación y posición de los PMD frente a las grandes potencias comerciales. Aunado a esto, hay una tendencia que habrá que revertirse y que hoy en día se está convirtiendo en una desafortunada costumbre, la inclusión de tópicos distintos a los estrictamente económico-comerciales en los TLCs, así que la tarea será evitar la mezcla indiscriminada de todo tipo de temas en instrumentos orientados al librecambio, tal como esta sucediendo en el actual contexto.

En este sentido hay que ser en extremo cuidadosos con el tema del combate al terrorismo internacional, y evitar que las discusiones de los foros evolucionen hacia la adopción de medidas legales en los tratados comerciales, que en el futuro se planteen como obligaciones para los demás, pues por ejemplo, en algún momento en APEC la declaración final del encuentro de jefes de gobierno identificaba *el combate al TI* como la principal prioridad anteponiéndolo a los temas económicos que tradicionalmente se discuten en él. Es así como el combate al TI se introduce gradualmente como nueva política exterior de la superpotencia, que desafortunadamente ya comienza a afectar a otras esferas y seguirá haciéndolo de seguir esta tendencia, lo que es arriesgado en cuanto a las pláticas comerciales entre los países, pues es sabido que las potencias toman a su último tratado como *punto de arranque* ó *borrador* de otras negociaciones, de tal forma que si en algún momento consiguen incluir temas políticos y de seguridad en un TLC –como sucedió en el TLCUEM con la *cláusula democrática*–, es de esperarse la misma exigencia en adelante.



Aquí hay que subrayar la posición que hoy defiende EEUU ante el terrorismo. El ambiente militarista-antiterrorista ha permeado a la agenda económico-comercial y hoy permite que los estadounidenses impongan sus puntos de vista incluso en estas esferas. Aquí hay una consecuencia clara derivada del perfil que la superpotencia le ha dado al tema: se están discriminando y posponiendo las discusiones comerciales que podrían mejorar la posición económica de los PED y PMD para que éstos consiguieran desarrollarse socio-económicamente, todo en aras de *luchar contra el terrorismo y todas sus caras*. En principio hay algunos asuntos en el seno de la OMC que hoy en día no son considerados como temas prioritarios, ello golpea a los países más vulnerables, dado que cuestiones como acceso a mercados, comercio justo, negociación de la deuda y trato especial y diferenciado entre otros, no son instrumentos que puedan reforzar las posiciones e intereses de los países en desarrollo, al menos no en su estado actual.

Por otra parte, se sabe que en la institución ginebrina uno de los temas más espinosos y que es responsable del actual empantanamiento de las negociaciones, es el agrícola, donde las posturas de las potencias –con EEUU y la UE en primer término– han provocado un estancamiento que afecta sobre todo a los PED. Esta situación aunada a otras medidas restrictivas ha orillado a los países con estrechos márgenes de acción a negociar acuerdos comerciales con las grandes potencias en los términos que éstas defiendan *en la mesa*. Este es un beneficio adicional que explica en buena parte el formato que han adoptado los procesos de integración y la negociación de TLCs. Por lo que toca a los primeros, que se consideraban una vía para desahogar las pretensiones de cada país en caso de que se estancaran las pláticas en la OMC, se han convertido en bloques que únicamente buscan beneficiar a sus miembros, pero no a terceros.

Respecto a los TLCs es innegable que la actual coyuntura reforzó a esta etapa de la integración interestatal como la preferida por las grandes potencias, tendencia que se estaba produciendo desde hace tiempo. De esta realidad, es preocupante que los PI hacen lo posible por incluir en dichos instrumentos aquellos temas que ellos desean ver regulados, pero también se esfuerzan en mantener sus prerrogativas y de ningún modo pretenden abarcar aquellos tópicos que permitan el desarrollo de sus pares. En este

sentido, debe decirse que de forma contradictoria a lo que dicta la teoría, el libre comercio de los TLCs no estaría diseñado para beneficiar a todos los socios, sino a perpetuar –al menos en las condiciones actuales– la dependencia y el subdesarrollo económico de PED y PMD.

Desafortunadamente el entorno actual donde predomina el antiterrorismo y el militarismo ha orillado a PED y PMD a acatar los deseos de las potencias como EEUU. Recordando lo dicho respecto a que el tema del TI está invadiendo otras esferas, es en extremo preocupante que los estadounidenses estén presionando para incluir al combate al *terrorismo internacional* como parte de las cláusulas de los TLCs, tal como sucedió en el CAFTA-RD, asunto que en el futuro puede plantear serios desafíos a los gobiernos que acepten mezclar a la política con el librecambio, aunque también lo será para quienes se opongan a esta posición.

El escenario empeora para los PED como los de ALC cuando se analiza el tema agropecuario-alimentario, sobre todo el agrícola. Quedó claro que los productos de este tipo encaran una serie de dificultades que no ha resuelto el libre comercio: desde la existencia de un *libre comercio* conveniente a las interpretaciones de las potencias; pasando por el proteccionismo; las prácticas desleales; la caída de los precios internacionales de los productos del sector y los aranceles escalonados, todos ellos son *candados* que impiden que esta sea la vía para conseguir el crecimiento y desarrollo económicos que el neoliberalismo sigue prometiendo. Y lo peor es que las instituciones multilaterales –como el FMI y el Banco Mundial– de las que se esperaba algún tipo de presión para lograr un cambio, solo atinan a decir que los PED no han logrado lo que ofrecen las tesis neoliberales, *porque no aplican el modelo correctamente*, sirviendo así a los principales centros de poder mundiales.

Así pues es indudable que el libre comercio, ni es *tan libre* y por el contrario, está dañando a los PED, tanto por el tipo de modelo de integración que reina actualmente, como por sus características, por las conexiones arbitrarias e ilógicas entre esferas que no tienen vínculos directos, porque no logra un equilibrio en las relaciones entre PED y PI, porque al no existir el comercio *libre* más que en los discursos, obviamente no ha conseguido que los PED diversifiquen su plataforma exportadora y por lo tanto, el gran éxito de esta idea es la perpetuación de la agricultura como principal base del

librecambio de dichos países, sin dejar de lado que las actividades incluidas en este ramo son estratégicas tanto en los PED como en los PI, y que además se encuentra sujeta a constantes variaciones que se originan en todo el mundo; todo esto da cuenta de una cruda realidad que condenará a los países con reducidos márgenes de acción a vivir igual que siempre si se mantienen los esquemas comerciales actuales.

En resumen: lo más apremiante en este campo es impedir que los PI sigan incluyendo en los TLCs reglas y disposiciones para las cuales no están preparados – como los temas de seguridad vinculados con la batalla contra el TI–; evitar negociaciones sobre temas nuevos, ó en su caso, ceder con los nuevos temas pero obtener ventajas en los rubros comerciales donde son fuertes; y combatir las ideas neoliberales, pues si el libre comercio fuera reconocido efectivamente como *el camino más adecuado hacia el crecimiento y desarrollo*, los PED deben cuestionar ¿por qué entonces en la Ronda de Doha *los temas del desarrollo*, sólo son objeto de reflexión y no de un análisis propositivo-coercitivo que genere nuevos acuerdos en materias como la vinculación comercio-desarrollo-deuda externa? Entonces el libre comercio y su nexo con el desarrollo ¿de qué tipo es? Si realmente este supuesto fuera efectivamente respaldado por las potencias ¿por qué entonces no se pueden dismantelar los subsidios a los productores agrícolas tanto en EEUU como en Japón y la UE, que es el asunto eje que no permite un avance efectivo en los demás temas debatidos en la OMC?

Esto lleva indiscutiblemente al debate presentado en el cuarto capítulo, donde se demuestra que el proteccionismo es uno de los *caminos más apreciados* por los cuales las potencias prefieren andar. Esta política fue adoptada a partir del éxito económico-comercial de los británicos, mismo que sirvió como ejemplo para los estadounidenses, quienes retomaron las formas a través de las cuales su antigua metrópoli llegó a dominar las relaciones comerciales mundiales: durante muchos años, antes de ser los promotores del libre comercio, fueron una de las economías más protegidas del mundo. Los ingleses abrazaron una política de proteccionismo desarrollista de la que debe destacarse la aplicación de medidas para fortalecer sus sectores productivos y salvaguardarlos de la competencia extranjera, poniéndolos a salvo de las variaciones de los precios y otorgándoles ventajas para obtención de créditos.

Así hay que señalar que EEUU tradicionalmente ha privilegiado más al proteccionismo que al libre comercio. Durante muchos años fortaleció su economía a partir del ejercicio de medidas de este tipo. El caso estadounidense es central, porque suplió a Reino Unido como potencia mundial, y es la que define el curso de la historia en buena medida en nuestros días. No obstante, hoy presenta signos que desde el punto de vista de los analistas, también fueron sintomáticos en el proceso de descomposición y declive de los británicos como potencia global: la acentuación del proteccionismo.

Esto es paradójico, puesto que actualmente EEUU es el principal promotor del libre comercio en el mundo, y sobre todo porque siendo una superpotencia, parecería sujeta a debilidades que intenta remediar repartiendo los costos de sus vulnerabilidades entre sus socios, vía proteccionismo. Por esta razón, puede calificarse la política estadounidense como la *política del péndulo*, pues si bien en los documentos oficiales, tanto unilaterales, bilaterales y multilaterales, defiende, promueve y lucha para que se acepten los postulados de liberalización comercial y demás reformas que proponen instituciones económicas y financieras como el FMI y el BM, en la práctica cotidiana, la política comercial de ese país se inclina hacia la adopción de medidas restrictivas respecto a las importaciones de sus pares, lo que evidentemente contradice sus posturas oficiales.

Los políticos de EEUU han adoptado esta política como una de sus banderas, aunque no siempre lo hacen de manera explícita. El debate interno se ha suscitado básicamente entre los librecambistas y los proteccionistas. Ésta última corriente fue propuesta, en términos políticos en primer lugar por Hamilton. Desde entonces –5 de diciembre de 1791, cuando da a conocer su *Informe sobre las manufacturas*– esta herramienta ha tenido un lugar preponderante en las medidas comerciales adoptadas por esta potencia.

Los proteccionistas se amparan en ideas como seguridad nacional, garantía del nivel de empleo, crecimiento económico, fortaleza de las empresas nacionales, entre muchos otros, para justificar la creación de reglas y disposiciones que obstruyen el libre flujo de bienes y servicios. Estos argumentos cobran aún más fuerza en ciertas situaciones coyunturales, por ejemplo, en tiempos electorales, en época de guerra,

frente a crisis económicas, cuando la caída de las cifras macroeconómicas es evidente, ante la ineficiencia e incompetencia de los sectores productivos. Parecería ligero enumerar estas ideas, pero la realidad estadounidense indica y comprueba precisamente lo dicho, tal como queda demostrado en el trabajo.

Así pues, es difícil creer que el término proteccionismo haya sido borrado del lenguaje comercial estadounidense solo porque es miembro de la OMC. Los políticos estadounidenses no pueden hacer *oídos sordos* al tema, cuando precisamente los productores y empresarios hacen llamados para obtener la ayuda estatal, ya que se sospecha que son precisamente estos grupos los que promueven en buena medida las leyes proteccionistas, aunque por otro lado, la sociedad en general, los trabajadores en particular y otros grupos de presión, tienen la capacidad para coaccionar al gobierno para que limite la entrada de productos extranjeros a su territorio. Esta política se capitaliza de mejor forma en tiempos electorales, pues algunos analistas afirman que los candidatos a los puestos públicos –incluyendo al mismo ejecutivo en turno cuando pretende reelegirse o ceder el poder a otro miembro de su partido–, cristalizan esas peticiones a cambio de obtener el apoyo electoral de esos sectores, como sucedió cuando Bush hijo otorgó subsidios a los productores agrícolas y elevó los aranceles a los productos del acero previamente a las elecciones intermedias, a cambio de su respaldo hacia los republicanos. Así pues la ecuación implica proteccionismo a cambio de votos.

Ahora bien, es preciso apuntar que cuando la política nacional juega un papel trascendental en el curso de la política de una potencia como EEUU, el ámbito internacional queda en segundo lugar. Esto ha sido constatado una y otra vez, no solamente por la forma en la que EEUU *juega*, adaptando las reglas internacionales a sus necesidades internas, también porque otras grandes potencias, y aún aquellas naciones que no lo son, del mismo modo pueden alterar el curso legal de los acuerdos alcanzados a nivel multilateral.

El ejemplo de lo anterior lo constituye el proteccionismo en su concepción más clásica y la manera en que se negociaron los aranceles en el seno del GATT. El *proteccionismo viejo*, como se sabe, es prácticamente lo mismo que *barreras*

*cuantitativas*. El GATT fue creado para eliminar al *proteccionismo clásico*, y a lo largo de su existencia logró invaluable avances en dicha materia.

Sin embargo, la adaptación que de las reglas mundiales hizo EEUU para alcanzar sus metas nacionales, se hizo patente desde la gestación de dicha institución. EEUU condicionó su participación en el GATT, a la exclusión casi total del tema de la liberalización del tema agrícola de las discusiones y negociaciones llevadas a cabo en el seno de la organización. Esto es sumamente criticable, porque las leyes comerciales estadounidenses orientadas al fomento del sector agropecuario, tenían por lo menos 85 años para los tiempos en que el GATT fue creado (1947), y aún así se pretendía mantener esos apoyos, a pesar de que estas actividades estaban bastante fortalecidas. La idea de promover la liberalización agrícola, comenzó hasta fines de la pasada década de los 80, cuando las potencias poseían claras ventajas sobre las que no lo eran, ello explica por qué presionaron para conseguir una liberalización comercial como si todos los países del mundo tuvieran las mismas capacidades. A lo delicado de este tema se suma otra criticable situación ya aludida: paralelamente al discurso de librecambismo, en realidad, el papel no se traduce en hechos.

Esto es más evidente en la era del neoproteccionismo. El GATT como se dijo, estuvo orientado a dismantelar los aranceles, tarea en la que obtuvo éxitos destacables. Pero en cuanto los países comenzaron a verse despojados de las herramientas que les permitía restringir el comercio, idearon nuevas formas que basadas en argumentos cualitativos, permitieran la prolongación del comercio en términos desleales, favorables a sus intereses.

Así es como surgen las *barreras no arancelarias*. Empero, dichas medidas son sumamente discutibles, pues se respaldan en justificaciones controvertidas, poco creíbles, indemostrables, ambiguas y poco transparentes. Pues bien, como las grandes potencias comerciales, léase EEUU, no pueden echar mano solamente de las barreras arancelarias que aún persisten, optan por privilegiar las BNA o una combinación de ambas hasta lograr que el comercio se *equilibre*, como si la determinación de comercio balanceado y justo fuera totalmente exacta y libre de intereses que defender.

De este modo, se observa que el tema del libre comercio, tan llevado y traído por EEUU en los foros multilaterales, como la OMC sucesora del GATT, puede ser

fácilmente abandonado por un país que paradójicamente impone en este tipo de instituciones, reglas que después, gracias a sus amplios márgenes de negociación y poder, rompe sin ningún miramiento. La violación de los topes de la *Caja ámbar* negociados bajo el amparo de la OMC en cuanto a los subsidios, a través de la *Farm Bill de 2002*, son el ejemplo de dicha política dual que juegan los estadounidenses.

Esta situación es grave, porque hay algunas potencias importantes en el mundo que sí pueden responder efectivamente a estas políticas con otras similares ó iguales. Desafortunadamente en ese juego de *guerras comerciales inter-potencias*, los más perjudicados son los PMD, pues aunque puedan encarar estas disposiciones con medidas parecidas, lo cierto es que, difícilmente tienen iniciativas proteccionistas, pues solo enarbolan disposiciones de reacción, mismas que están severamente limitadas porque no pueden otorgar el mismo porcentaje real en subsidios, o instituir los impuestos suficientes para que las empresas puedan practicar *dumping* de manera exitosa en los mercados internacionales. Más aún, como se sabe, una *guerra comercial* conlleva efectos, dado que es imprescindible que los países estén preparados para enfrentar las medidas de retorsión, y si no se es tan fuerte como para soportar las contramedidas, es preferible no iniciar un conflicto de esta naturaleza y menos aún cuando la dependencia respecto al sector externo es mayor que la que éste puede tener del país que impone restricciones.

El problema con el *nuevo proteccionismo* es que prácticamente cualquier idea que genere la mente, puede transformarse en una práctica proteccionista si se tiene el ingenio suficiente como para expresarla en términos comercial-jurídico-administrativos. Esto perjudica en primer lugar a los *acusados*, pues si bien quienes inician los procesos solamente tienen que decir que *sospechan* que algún par no está jugando *limpio* o cumpliendo sus obligaciones en el terreno comercial, aquél que es objeto de la acusación tendrá que cubrir, en principio, los costos de sus abogados defensores.

En este caso, es donde entra el tema del bio-terrorismo internacional, un problema clásicamente tratado desde la perspectiva jurídico-política y de seguridad, ahora puede volverse una *barrera neoproteccionista*. EEUU con su *batalla contra el terrorismo internacional y todas sus formas* es el caso más claro para exponer esta tesis, ya que una de las consecuencias de los atentados del 11/IX/2001, fue la creación,

sanción y puesta en marcha de la llamada *Ley Bioterrorista*, que plantea ciertos requisitos a la entrada de alimentos, y por ende, puede tener repercusiones en el terreno comercial.

Ahora bien, antes de profundizar en este debate, hay que señalar que de la discusión e inclusión de este asunto en los foros internacionales –de todo tipo–, se pasó a la creación de la *Ley bioterrorista*. Y para evitar posibles críticas, objeciones o represalias por parte de sus pares, ahora EEUU ha comenzado a incluir el tema del terrorismo internacional en los TLCs, como ocurrió con el CAFTA. Sin duda esto implica potenciales conflictos que se añadirían a la ya de por sí complicada agenda comercial, pues hacerlo parte de los TLCs probablemente pueda abrir la puerta a negociaciones de nuevos tratados que exijan cláusulas que lo integren plenamente en los acuerdos, lo que ahora sí legitimaría la imposición de barreras comerciales, ejerciendo el derecho de cualquier miembro a castigar al socio, en vista del incumplimiento de las disposiciones de los convenios comerciales. Todo claro está, bajo la visión unilateral y la posición discrecional que un instrumento jurídico puede otorgarle, no sólo a EEUU, también a otras potencias comerciales, sobre todo cuando las reglas para regularlo no son claras, en el entendido de que los PMD no tienen experiencia en los nuevos temas y menos en mezclas entre el comercio y *asuntos de seguridad* como éste, lo que se agrega a una desafortunada realidad: sus márgenes de maniobra son muy estrechos al negociar con países mucho más fuertes, y por lo tanto, difícilmente se pueden oponer –si no negocian en bloque– a los *deseos* de los PI.

Tampoco hay que olvidar que el tema del bioterrorismo internacional, produjo una serie de beneficios para el gobierno y los empresarios estadounidenses en primer término: desde el aumento del presupuesto de defensa; hasta la eliminación de la crítica de los opositores a la actual administración republicana; pasando por el olvido del escandaloso fraude electoral cometido para instalar a Bush hijo en la Casa Blanca; la nula oposición del Congreso estadounidense para aprobar las iniciativas presidenciales –que incluyó la aprobación del uso de la Autoridad de Promoción Comercial y el permiso para invadir Afganistán e Irak–; entre otras medidas, de modo que el argumento usado por los estadounidenses, *la seguridad de las personas frente al TI*,



desafortunadamente ha amparado una serie de acciones que rayan la ilegalidad y que no parecen estar vinculadas con la seguridad que se dice estar salvaguardando.

Ahora bien, ya se trató un poco el tema que se desarrolla en el último capítulo que es uno de los ejes de este análisis, la *Ley bioterrorista*. En primer lugar hay que destacar que si bien no está planteada como una barrera neoproteccionista, por su interpretación y aplicación, los efectos precisamente son estos: la obstrucción del libre comercio. En segundo lugar, aunque se inscribe indudablemente en la estrategia estadounidense de la llamada *guerra contra el terrorismo internacional* para defender la seguridad nacional, realmente sus efectos más negativos, pueden verse reflejados en el ámbito comercial y parecería proteger más bien la seguridad de ciertos grupos, no los de toda la nación.

Esta ley es aún más criticable porque las principales preocupaciones sobre terrorismo que debería tener EEUU, no recaen en el bioterrorismo o en el terrorismo químico, que requieren cierto grado de capacitación y especialización para hacer de la biología o de la química, *un arma terrorista*. Las preocupaciones vendrían de otras formas de ataque, pues tal como es entendido el bioterrorismo por los estadounidenses, ellos suponen que el TI optará por utilizar las exportaciones del mundo como vehículo de las AB ó AQ. Aquí cabe decir que aunque el bioterrorismo es peligroso, sería más sencillo para esta táctica utilizar otros caminos que pueden dañar en mayor medida y con un más alto grado de certidumbre a la superpotencia, en caso de que este fuera el fin que persiguieran. Por otro lado, hay otras variantes del TI que también pueden causar severos estragos tanto en EEUU como en otras potencias, por ejemplo el *ciberterrorismo*, si bien esto no se debatirá a profundidad. Lo que no puede dejar de subrayarse es que de acuerdo con las cifras expuestas, es innegable que el tipo de bioterrorismo del que la hiperpotencia dice temer, no es el rubro que más atentados reporta.

Por otra parte, todo apunta a que esta regulación de la hiperpotencia podría enmarcarse por las excepciones enlistadas en el AMSFS de la OMC, sin embargo, se comprobó que esta serie de disposiciones no encuadran con las cláusulas de dicho acuerdo multilateral, de ahí que se considere que en el fondo se planeaba que a la larga la *Bioterrorist Act* se convirtiera en un *escudo neoproteccionista*, situación que ya

se está experimentando, pues de acuerdo con algunos datos ofrecidos por la misma FDA, países como los de ALC ya han sido afectados con la entrada en vigor de esta legislación, y por otra parte, ya se han evaluado posibles efectos a mediano y largo plazos, que son interpretados como consecuencias adversas de este mismo sentimiento proteccionista.

El escenario se vuelve aún más desalentador con la existencia de ciertos males que prevalecen en el ambiente internacional, como la *gripe aviar*, el *mal de las vacas locas* y la *fiebre aftosa*, que si bien son padecimientos del sector pecuario, ejemplifican lo que podría suceder en caso de que se sospechara una epidemia que pudiera afectar al sector agrícola. En un escenario de este tipo, es de esperarse un endurecimiento de la política comercial externa estadounidense, sobre todo porque EEUU no reconoce la autoridad de instituciones como la OIE, el Codex Alimentarius o la CIPF, ni conceptos como la *regionalización* ó las *zonas libres de epidemias*. En un contexto donde los estadounidenses *sospechen, teman* y peor aún *comprueben* que alguna enfermedad los *acecha*, ello provocaría un mayor nivel de exigencia en las medidas solicitadas a las exportaciones agro-pecuario-alimentarias de sus pares, con el consiguiente crecimiento de los costos, mismos que podrían alcanzar niveles prohibitivos sirviendo así el tema del bioterrorismo como una barrera neoproteccionista.

Así pues, parece que el mundo encara la posibilidad de experimentar una *guerra comercial* ó al menos una *espiral proteccionista*, pues si una economía fuerte crea barreras comerciales, esto tiene un *efecto dominó*, y es de esperarse que otras naciones tanto fuertes como débiles, de ser afectadas por esas medidas, erijan las propias para compensar las pérdidas –situación que ya se comprobó en el contexto de la crisis producida por el *crack de 1929* y la puesta en marcha del arancel *Smoot-Hawley*; en tanto que con el tema del bioterrorismo, en países como México los legisladores exigieron desde el primer momento la creación de una *ley espejo* a la bioterrorista estadounidense—. El problema es que el crecimiento y desarrollo dependen en buena medida de un flujo de bienes y servicios que se caracterice por su facilidad, y no por ser un proceso atiborrado de obstáculos que inevitablemente lleva al estancamiento o al retroceso en los índices económicos.

Desafortunadamente muchos países, como las potencias (EEUU, UE, Japón), no ven las cosas así. Los costos del proteccionismo son enormes para el comercio en general, para las personas a las que se dice proteger y para los productores más vulnerables en los PED que no pueden encarar efectivamente dichas BNA.

Esto despierta la suspicacia respecto a los discursos neoliberales, pues para un país como EEUU es fácil sustraerse de los compromisos, que si bien es el primero en promover, también su más destacado violador. Estas posturas pueden provocar una desbandada de los países, no en el sentido de abandonar la institucionalidad, pero si de prescindir en cierto grado de los acuerdos alcanzados, tal vez no oficialmente, pero sí en la práctica, lo que podría llevar a una escalada neoproteccionista de alcances desastrosos para el comercio. De este modo estas prácticas afectan al comercio no solo en las cifras, puede conducir a una era donde el resultado de esa falta de compromiso y de la desconfianza mutua, sea una *guerra de todos contra todos*, donde el resultado de dicha ecuación sería *todos pierden*, sobre todo los que menos tienen o que menos pueden, conflicto alentado desgraciadamente por las políticas restrictivas de potencias comerciales, autodenominadas como *los paladines del libre comercio*, que curiosamente, con sus acciones ponen en tela de juicio los argumentos que cotidianamente suelen defender.

Es en este marco donde puede ubicarse al unilateralismo agresivo de la superpotencia, cuya *Ley bioterrorista* ejemplifica el grado de sofisticación que están alcanzando las BNA que está diseñando. Lo grave de dicha legislación es que da cuenta de un cambio en la postura estadounidense, que ahora podría comenzar a ampararse en los acuerdos multilaterales para imponer reglas nacionales que intenta aplicar de forma extraterritorial, dado que la *Bioterrorist Act* se escudaría muy bien detrás de las excepciones de las disposiciones de medidas sanitarias y fitosanitarias que permiten que por razones de salud pública –que para EEUU, debido a los riesgos y amenazas que entraña la *guerra contra el terrorismo internacional* equivalen a asuntos de seguridad nacional–, se impongan medidas unilaterales que van más allá de las reglas adoptadas en el marco de la OMC. Sin embargo, a partir de sus características ya pueden anticiparse sus alcances: pretende ser vigente más allá del territorio estadounidense, es una barrera sanitaria y fitosanitaria con algunos rasgos de

obstáculo técnico al comercio destinada a administrar el comercio de la superpotencia a partir consideraciones unilaterales, donde Washington se convierte en fiscal de sus socios comerciales a partir de sus evaluaciones respecto a la *guerra contra el terrorismo*, que en este caso se ampliaría al *bioterrorismo*.

En torno a este último tema hay que poner en claro las diferencias entre las distintas ADM. Por un lado, las armas nucleares no son fáciles de producir, debido a que los materiales utilizados en su construcción pueden ser conseguidos solamente mediante el robo y el tráfico ilegal de los mismos. Presenta además la dificultad del medio del que hay que valerse para la detonación, entre los instrumentos ideales están los cohetes, por ejemplo, que pueden transportarlos hasta el objetivo que se desea destruir, pero conseguir uno para estos fines, sólo puede hacerse en el mercado negro internacional y es un instrumento que por sí mismo llama la atención, aún más después del 11/IX/2001.

En segundo lugar, cierto es que las armas químicas son las más fáciles de utilizar, producir y diseminar. Como ya se demostró en el trabajo, los químicos utilizados para construir armas químicas se consiguen legal y fácilmente en el mercado internacional, no se necesitan instalaciones especiales, podrían construirse incluso, en una cochera de una casa en cualquier parte del mundo, por un buen químico que si tuviera dudas, podría resolverlas consultando un manual de química en cualquier biblioteca pública, en caso de no querer arriesgarse a una consulta en Internet que puede estar siendo vigilada por los servicios de inteligencia y seguridad de los PI como EEUU, por lo dicho constituye una vía atractiva para que el *terrorismo global* ataque a sus enemigos.

Ahora bien, la ley bioterrorista de Estados Unidos está orientada a evitar que los ciudadanos de ese país, puedan ser atacados por el terrorismo global a través de la contaminación de los alimentos utilizando agentes biológicos. Pero cabe señalar que las armas biológicas requieren para su producción de un ambiente especial, con un tratamiento y manejo más preciso de los agentes y sobre todo, que se debe realizar bajo ciertas instalaciones para poder crear un AB, que ciertamente, esta a merced del entorno variable el día que se decidiera poner en práctica un plan para atacar a la población usando este método.

De lo dicho respecto a las AQ y AB se desprende una conclusión clara: el *terrorismo global* sin duda optaría por utilizar las primeras para realizar ataques masivos, que es una de las metas que persigue: causar el mayor daño al mayor número de individuos posible con un solo atentado. Si decidieran ocupar AB, en primer lugar hay que remarcar que su difusión y efectos dependerán de la capacidad del biólogo que las haya producido para obtener un instrumento de calidad que pueda traducirse en letalidad; y en segundo lugar habría que revisar la forma de atentado y el lugar e individuos que serían atacados usando esta táctica, pues el TI no se ha caracterizado por usar a los alimentos como instrumento para efectuar sus actos, ya que su inestabilidad compromete el resultado final, y ya se demostró que existen otros *camino*s más efectivos, sencillos y seguros que los *alimentos bioterroristas*.

Así pues el *terrorismo global* difícilmente podría escoger la contaminación de los alimentos de los exportadores que venden sus productos en el mercado estadounidense. Para que exista esta posibilidad deben evaluarse las condiciones que por fuerza deben existir para favorecer esta vía. En primer lugar, tendría que haber una infiltración y complicidad en alguna compañía que exporte hacia EEUU para poder contaminar los alimentos con agentes biológicos. En segundo, lo anterior es muy difícil, porque si bien la seguridad de las corporaciones no puede garantizarse al cien por ciento, difícilmente una empresa y menos aún, el gobierno de un país se arriesgaría a enviar productos en estas condiciones, sobre todo por las consecuencias que ello acarrearía. En tercer punto, el cargamento tendría que ingresar a EEUU sin revisión alguna para no ser detectado, ya fuera antes de entrar o posteriormente a su ingreso.

Finalmente este método tiene una debilidad, en caso de que todo lo anterior pudiera suceder, sobre todo pensando en los llamados *Estados canallas*, habría que preguntarse ¿cuántas personas morirían antes de que el gobierno de EEUU pudiera detectar el origen de una epidemia masiva de cualquier tipo de enfermedad? ¿No sería capaz de aplicar el antídoto y tratamiento adecuados a sus ciudadanos? ¿No podría saber tempranamente qué producto es el causante de un *ataque bioterrorista*, ubicarlo, confiscarlo y con ello acabar con la amenaza? Habría que agregar que, en cuanto los medios de comunicación informaran a la población estadounidense y se supiera en dicha situación hipotética qué producto está siendo utilizado como un *arma bioterrorista*

¿con ello no se nulifica la pretensión del terrorismo de lograr un ataque que afecte, dañe, y si es posible asesine al mayor número de personas posible? Si se recuerda el caso de las uvas chilenas, la notificación del problema por los medios provocó que incluso otros países tan distantes como Japón y los de las entonces Comunidades Europeas imitaran las disposiciones estadounidenses, de modo que es de esperarse que suceda algo similar en caso de un ataque terrorista con estas características, lo que lo vuelve inviable ó al menos poco probable.

Entonces ¿habrían otros medios más ideales para que el TI actúe? Ya se ha resuelto esta interrogante: las AQ por su sencillez, bajo costo, facilidad de producción, de transporte y demás condiciones ya descritas, sería la táctica que podrían utilizar los terroristas. Pero si se insistiera en la *amenaza bioterrorista* claramente esta tomaría un camino distinto a la contaminación de alimentos con algún AB ó incluso un AQ, dado que por las vulnerabilidades de esta vía, las posibilidades de nulificar lo que en un momento dado podría ser un ataque *masivo* son enormes. Para dañar a la población estadounidense con un plan de esta naturaleza, sería mejor infiltrarse en el territorio de la hiperpotencia y con un plan a largo plazo atacar a EEUU desde adentro y no desde afuera.

Es por eso que las justificaciones que llevaron a la creación e imposición de la *Ley bioterrorista* carecen de credibilidad. Las empresas no se arriesgarían a permitir ser usadas como instrumento para atacar a la superpotencia, cuya estrategia de eliminación de los *amigos del terrorismo global*, está probada y a la vista. ¿Quién se arriesgaría a ser objeto de represalias de todo tipo por parte de los estadounidenses?

Entonces ¿qué esfera de la sociedad mundial es la principalmente afectada por esta legislación? Ciertamente se piensa que puede ser el comercio internacional. Por lo anterior cabe reiterar que si bien dicha ley no fue pensada como una barrera proteccionista, sus alcances, interpretación y aplicación sí pueden convertirse en una nueva forma de proteccionismo por los costos que acarrea.

Es bien conocido que todo tipo de cambio en la producción como nueva condición para ingresar a determinado mercado, acarrea un incremento automático de costos. Así la citada ley se ha convertido en un obstáculo comercial desde su mismo planteamiento por las condiciones expuestas en el trabajo, por ejemplo, está redactada

en inglés; muchos productores que exportan a EEUU no están en condiciones de interpretar y cumplir sus exigencias; hay una serie de cuestiones que no quedan del todo claras y ello permite a los estadounidenses tener un amplio margen de discrecionalidad para resolver *a su modo* aquello que no se explique por sí mismo; las excepciones se pueden convertir en amenazas que afecten al sector agrícola y a productores de estos bienes en los PED, etcétera, por ello cabe preguntar una vez más ¿qué esfera internacional es la más afectada por dicha ley: la seguridad junto con el combate al terrorismo mundial ó el comercio internacional?

Así pues lo que queda evidenciado es que el terrorismo y bioterrorismo internacionales, únicamente sirvieron como pretexto para que el gobierno estadounidense diseñara nuevos métodos para golpear a las tesis neoliberales que dice defender. El temor al TI ha reforzado su posición respecto a la necesidad de limitar la migración de personas de otros países hacia su territorio; el miedo al bioterrorismo le ha posibilitado crear una ley que por su interpretación y efectos puede ser caracterizada como una barrera no arancelaria. En este caso, la *Bioterrorist Act* parece dar cuenta de una evolución del neoproteccionismo hacia disposiciones cada vez más sofisticadas que en el futuro podrían sustituir a los subsidios y la discriminación de precios, temas que no dejan de ser criticados y que están en la mira de los analistas y juristas, quienes día a día se esfuerzan por encontrar caminos para eliminarlos. Ante un escenario donde dichos instrumentos de política comercial fueran desechados de esta esfera ¿qué cabe esperar? ¿El fin del proteccionismo? Desde luego que no, pues igual que sucedió con el proceso que permitió que las nuevas formas del proteccionismo sustituyeran a las barreras *clásicas*, no sería sorprendente que BNA más refinadas tomaran el lugar que hoy tienen los *viejos obstáculos neoproteccionistas*.

Ante este escenario, hay que preguntarse ¿cuál es la estrategia para los PMD ante dicha situación? No queda otra sino imponer también el proteccionismo en su política comercial externa, amparándose en las reglas aceptadas y reconocidas como legales en la OMC, es decir, imponer contra-sanciones, contra-violaciones para equilibrar el comercio entre PI y PMD. Cabe decir que esto es precisamente lo que hacen las grandes potencias comerciales, de ahí que se hable de *guerras de comercio*, o comerciales, por ejemplo entre EEUU y la UE. Lo que debería hacer la diferencia

entre las grandes potencias y los PED-PMD es su protección en la legalidad, y sobre todo, que vean la conveniencia de concretar coaliciones basados en los temas que en conjunto les preocupen y de este modo lograr posicionarlos de una mejor manera en la agenda de negociaciones multilaterales.

Indudablemente los países débiles temen restringir el comercio con EEUU –sin olvidar a Japón, la UE y China– por temor a las medidas de respuesta, pero si se crean alianzas para restringirlo en sus renglones más sensibles y cerrar filas ya sea entre PMD o entre PMD –incluso con potencias medias de ser el caso–, seguramente al convertirse esto en una regla, EEUU se verá orillado a pensar con detenimiento sus actitudes comerciales y a sopesar las ventajas de aplicar medidas unilaterales agresivas que perjudican los intereses de sus socios.

También es evidente que la superpotencia no discriminó a país o región alguna, incluyendo a ALC, de la aplicación de dicha legislación. Hay que decir al respecto que si bien laboratorios de México y Brasil tendrían la capacidad de producir AB, son lo suficientemente precavidos como para preguntar a quienes soliciten comprar agentes biológicos información sobre la exportación, destino y fines de dichos agentes. En caso de que los terroristas decidieran atacar a EEUU desde algún país de la región, tendrían que optar por una de las siguientes posibilidades: crear su centro de producción de AB en la región, con suministros de la misma ALC que, con la Ley Bioterrorista, está tomando las cosas con cautela y por lo tanto esta realidad pone en riesgo la clandestinidad de una hipotética operación de bioterrorismo internacional, debido a la cooperación que la región tiene con EEUU en la materia, misma que se ha fortalecido después del 11 de septiembre de 2001.

Así pues ALC debería tener un trato diferente por parte de los estadounidenses, cosa que no sucede. Y en tanto la visión sobre el bioterrorismo no cambie en las esferas gubernamentales de la superpotencia, no se entenderá que si la estrategia terrorista optara por el bioterrorismo, sería preferible –ahora que existe una tendencia suicida entre los terroristas–, intentar convencer a ciertos individuos para ser el medio de contagio de agentes biológicos como el Ébola y el Marburg y así convertirse en reales, móviles e inteligentes *armas biológicas*. Si el terrorismo es crecientemente suicida como con frecuencia se sostiene ¿por qué optar por la contaminación de



alimentos cuando puede asegurarse un ataque terrorista masivo y contundente con personas que paseen, por ejemplo, por todo Estados Unidos, contagiando a cientos, tal vez miles de personas con un virus que no tiene cura?

La verdad de las cosas es que el bioterrorismo no es la amenaza que dice ser en el terreno de la seguridad. No puede ser más obvio que el manejo del concepto a conveniencia de la superpotencia ha rendido frutos invaluable para la política exterior, tanto en materia política como comercial.

En este último terreno la *Ley bioterrorista* encaja en la categoría de barreras neoproteccionistas no demostrables cuya erradicación se ha ido complejizando por parte de los PED y PMD, razón por la cual estas BNA son cada vez más apreciadas por las grandes potencias, pues su evolución las ha adecuado a las necesidades de sus creadores, de modo tal que actualmente un sinnúmero de temas –entre los cuales ya figuran los políticos– comienzan a ser ventilados en las relaciones comerciales internacionales. Así la denominada *lucha contra el terrorismo internacional* a través de la *Ley Bioterrorista*, está dificultando el comercio internacional en la esfera agrícola, en el entendido de que se ha vuelto un parámetro que por un lado, transforma un asunto de seguridad nacional en una ley de alcances extraterritoriales que conlleva problemas de naturaleza comercial más que políticos, y por el otro, puede ser el instrumento adecuado a los ojos de EEUU para poder medir la cooperación del mundo con su *guerra* en dicha materia, si bien la ley no está planteada en estos términos.

Lo que queda decir es que la ley bioterrorista es una extensión de una política que ya venía adquiriendo fuerza en EEUU, pues tanto las medidas a favor de los fabricantes de acero como las subvenciones agrícolas de 2002 concedidas a los productores del ramo en ese país, son pruebas contundentes de la existencia de un plan proteccionista que estaba poniéndose en práctica desde antes del 11/IX/2001. De este modo, los atentados terroristas contra EEUU en ese año, tanto los que utilizaron aviones, como los que recurrieron al ántrax –surgiendo así un temor desproporcionado infundado por las *sospechas* del gobierno estadounidense–, fueron el pretexto perfecto para crear regulaciones tanto en la esfera de la seguridad nacional –por ejemplo con la *Ley Patriota*–, como en la de la política comercial externa –con la *Ley Bioterrorista* derivada aparentemente del mismo plan de seguridad nacional dado que *fortalece* ó

*salv guarda* de un mejor modo la seguridad de las personas–, que se ampararon en el *temor al TI*, pero que se inscriben en una línea comercial delineada previamente, si bien se cubrió con este *paraguas* para evadir con éxito cualquier tipo de crítica proveniente de la comunidad internacional.

Aquí radica la diferencia fundamental entre el proteccionismo de los PED y el de los PI, pues en tanto los primeros lo toman como un recurso para respaldar y salvaguardar a aquellos sectores productivos que no están desarrollados, ó que enfrentan una crisis que podría acabar con ellos; las potencias lo practican por motivos apartados de la legalidad tal como se apuntó en el estudio.

Sin duda el bioterrorismo es una amenaza, pero lo es por otras razones: porque el concepto está al servicio de la política de las potencias –como sucedió en el foro de APEC celebrado en México en el 2002–; porque la visión estadounidense no comprende que esta táctica puede atacar desde dentro de su territorio, no exclusivamente desde fuera; porque el trato militarista que se le está dando al tema, eclipsa otras situaciones importantes que deben atenderse, por ejemplo, mejorar la investigación en materia de salud así como elevar los stocks de vacunas para prevenir enfermedades como la viruela, mismas que pueden ser utilizadas como instrumento por dicha táctica; y sobre todo porque su errada posición merma y debilita la cooperación internacional, dado que al desprestigiar al libre comercio y sobre todo, al atacar sus propias tesis con prácticas desleales proteccionistas, EEUU le da al mismo tiempo a sus detractores, las armas para criticarlo y dejarlo solo en su *cruzada contra el terrorismo* –de la cual ya existe cierto hartazgo–, y para exigir un modelo económico-comercial alternativo a la *hipocresía pendular* que es la que pretende defender, extender y continuar aplicando a pesar de los resultados, por supuesto para los demás, sobre todo para los pobres, no para sí.

Es así que el terrorismo internacional sólo produjo complicaciones en la agenda mundial, y las consecuencias de sus ataques biológicos a territorio estadounidense en septiembre-octubre de 2001, sólo consiguieron comprometer aún más al desarrollo y crecimiento económicos sobre todo de los PED.

En dicho sentido uno de los mayores retos de nuestros días será presionar para que los asuntos de seguridad se debatan exclusivamente en sus foros sin contaminar la

agenda comercial, dicha tarea viene de la mano de otra no menos importante: crear un libre comercio justo sin *escudos proteccionistas*, donde la transferencia de tecnología, la cooperación para el desarrollo y la generación de conocimiento sean medios para reducir la brecha de desigualdad existente entre PI y PMD.

Al librarse esta batalla muchos perderán, sobre todo las empresas transnacionales y los grupos de presión y de interés, pero si al comercio justo se le añade una mejor repartición de la riqueza, la sociedad internacional estará caminando efectivamente hacia la construcción de un mundo mejor donde vivir, enmarcado por unas relaciones internacionales en las cuales la negociación y el diálogo se antepongan al uso de la fuerza.

Esta parecería una tarea de titanes que nunca podrá llevarse a cabo, pero hay que tomar en cuenta que también de ideales y metas comunes se ha construido el mundo, porque finalmente reconocer que todos los gobiernos hacen parte de una sociedad internacional interdependiente no es signo de debilidad, por el contrario, es aceptar y respetar una realidad que no puede evadirse ó intentar eliminar usando el poder de los *escudos proteccionistas* y armas termonucleares por más poderosos que sean dichos instrumentos.

## GLOSARIO DE SIGLAS.

### A

AANSEA: Acuerdo de Libre Comercio de la Asociación de Naciones del Sureste de Asia (siglas en inglés).

AB: Armas biológicas.

AD: Medidas ó leyes anti-discriminación de precios (antidumping).

ADM: Arma ó armas de destrucción en masa.

ADR: Artefacto de dispersión radiológica/arma radiológica/bomba *sucia*.

AG/AGONU: Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

AIEA: Agencia Internacional de la Energía Atómica.

ALC: América Latina y el Caribe.

ALCA: Área de Libre Comercio de las Américas.

AMI: Acuerdo Multilateral de Inversiones (en inglés MAI).

AMSFS: Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias.

ANZCERTA: Acuerdo para el Establecimiento de Relaciones Económicas más Estrechadas entre Australia y Nueva Zelanda (siglas en inglés).

AOD: Asistencia Oficial para el Desarrollo.

AOTC: Acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio.

APEC: Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (siglas en inglés).

AQ: Armas químicas.

### B

BM: Banco Mundial.

BA: Barrera arancelaria.

BNA: Barrera no arancelaria.

### C

CAD: Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE.

CAFTA: Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y República Dominicana con Estados Unidos (siglas del inglés Caribbean Free Trade Agreement + Dominican Republic and United States of America).

CAN: Comunidad Andina de Naciones.

CARICOM: Comunidad del Caribe (siglas en inglés).  
CC: Cuotas ó medidas compensatorias (antisubsidios).  
CCT: Comité contra el Terrorismo de las Naciones Unidas.  
CEE: Comunidad Económica Europea (actual Unión Europea).  
CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.  
CIA: Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos (siglas del inglés Central Intelligence Agency).

CIJ: Corte Internacional de Justicia de la Organización de las Naciones Unidas.

CIPF: Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Codex: Comisión del Codex Alimentarius.

CS/CSONU: Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas.

#### D

DI: Derecho Internacional Público.

#### E

EEB: Encefalopatía Espongiforme Bovina.

EEUU: Estados Unidos de América.

EFTA: Asociación Europea de Libre Comercio (siglas en inglés).

ERI: Ejército republicano irlandés (en inglés IRA)

ETA: Euzkadi Ta Azkatasuna (Euzkadi y libertad)

ETN/ETN's: Empresa transnacional/empresas transnacionales.

#### F

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Farm Bill: Nueva Ley de seguridad agrícola y de inversión rural de los Estados Unidos de 2002.

FBI: Agencia Federal de Investigación de Estados Unidos (siglas del inglés Federal Bureau of Investigation).

FDA: Oficina de Administración de Alimentos y Medicinas de EEUU (siglas del inglés Food and Drug Administration).

FMI: Fondo Monetario Internacional.

FPLP: Frente Popular para la Liberación de Palestina.

#### G

G-7: Grupo de los 7 países más industrializados del mundo.

G-24: Grupo de los 24 países más ricos del mundo.

GATT: Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (siglas del inglés General Agreement on Tariffs and Trade).

GF: Guerra Fría.

#### I

IDH: Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD.

IED: Inversión extranjera directa.

IEI: Inversión extranjera indirecta.

I GM: Primera Guerra Mundial.

II GM: Segunda Guerra Mundial.

IPC: Ingreso per cápita.

#### K

KT: Kilotón ó kiliton.

#### L

*Ley Bioterrorista*: Ley sobre la seguridad de la salud pública, preparación y respuesta contra el Bioterrorismo de EEUU (en inglés *Bioterrorist Act*).

#### M

MCCA: Mercado Común Centroamericano.

MERCOSUR: Mercado Común del Cono Sur.

#### N

NIC's: Nuevos Países Industrializados (siglas del inglés Newly Industrialized Countries).

NNUU: Naciones Unidas.

NOG: Nuevo orden global.

NOM: Nuevo orden mundial.

#### O

OACI: Organización de la Aviación Civil Internacional.

OCDE: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.

OEA: Organización de Estados Americanos.

OIE: Oficina Internacional de Epizootias.

OLP: Organización para la Liberación Palestina.  
OMC: Organización Mundial de Comercio (en inglés WTO).  
OMI: Organización Marítima Internacional.  
OMS: Organización Mundial de la Salud.  
ONG: Organización no gubernamental.  
ONU: Organización de las Naciones Unidas.  
OPEP: Organización de Países Exportadores de Petróleo.  
OTAN: Organización del Tratado del Atlántico Norte.

#### P

PAC: Política agraria común de la Unión Europea.  
PAFTA: Acuerdos Comerciales Preferenciales no recíprocos entre Australia y Nueva Zelanda con Papúa Nueva Guinea.  
PC: Computadora personal (siglas del inglés personal computer).  
PD: Países desarrollados (equiparable con las siglas PI).  
PED: Países en desarrollo.  
PGF: Post guerra fría.  
PI: Países industrializados.  
PIB: Producto interno bruto.  
PMD: Países menos desarrollados.  
PNB: Producto nacional bruto.  
PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

#### R

RAP: Reactor de agua a presión.  
RI: Revolución industrial.  
RRII: Relaciones Internacionales (teoría).  
rr.ii.: Relaciones internacionales (práctica).  
RU: Reino Unido.  
RVE: Restricciones voluntarias y negociadas a la exportación.

#### S

SMI: Sistema monetario internacional.

SPARTECA: Acuerdo de Cooperación Económica y Comercio Regional del Pacífico Sur.

SRAS: Síndrome Respiratorio Agudo Severo (en inglés SARS)

#### T

TED: Trato especial y diferenciado.

TI: Terrorismo internacional.

TLC/TLCs: Tratado ó tratados de Libre Comercio.

TLCAN: Tratado de Libre Comercio de América del Norte (en inglés NAFTA).

TLCCEEUU: Tratado de Libre comercio entre Canadá y Estados Unidos.

TLCUEM: Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus estados miembros.

TNT: Trinitrotolueno.

#### U

UE: Unión Europea.

UNCTAD: Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (siglas del inglés United Nations Conference on Trade and Development).

URSS: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ó Unión Soviética.

#### W

WTC: Centro de Comercio Mundial de Estados Unidos (siglas del inglés World Trade Center).



## FUENTES DE INFORMACIÓN.

### Bibliografía.

- Académie de Droit International de la Haye-Centre d' Étude et de recherche de Droit International et de Relations Internationales, *Les aspects juridiques du terrorisme international*, Países Bajos, Académie de Droit International de la Haye-Samsom-Sijthoff, 1988, 109 pp.
- Alcaide Fernández, Joaquín, *Las actividades terroristas ante el Derecho Internacional Contemporáneo*, Madrid, Tecnos, 2000, 375 pp.
- Ander-Egg, Ezequiel, *Reflexiones en torno al proceso de mundialización/globalización*, Buenos Aires, Lumen, 1998, 87 pp.
- Arquilla John, Ronfeldt, David (Editors), *Networks and Netwars: The future of terror, crime and militancy*, United States, RAND Corporation, 2001, 375 pp.
- Arroyo Pomeda, Julián et. Al., *¿Qué es el terrorismo?*, Barcelona, PPU (Universitas), 1994, 219 pp.
- Barnaby, Frank, *Cómo construir una bomba nuclear y otras armas de destrucción masiva*, Barcelona, Paidós, 2004, 235 pp.
- Barnaby, Wendy, *Fabricantes de epidemias. El mundo secreto de la guerra biológica*, Madrid, Siglo XXI de España, 2002, 229 pp.
- Bartolomé, Mariano César, *La seguridad internacional en el año 10 D. G. (después de la Guerra Fría)*, Buenos Aires, Instituto de Publicaciones Navales del Centro Naval, 1999, 463 pp.
- Basave, Jorge, Dabat, Alejandro, Morera, Carlos, Rivera Ríos, Miguel Ángel, y Rodríguez, Francisco (Coordinadores), *Globalización y alternativas incluyentes para el siglo XXI*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Económicas-CRIM-Facultad de Economía-Dirección General de Asuntos del Personal Académico-Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, 2002, 766 pp.

- Becerra Ramírez, Manuel (Coordinador), *Aspectos jurídico-políticos de la guerra de Iraq*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005, 316 pp.
- \_\_\_\_\_, (Coordinador), *Derecho de la propiedad intelectual*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2000, 260 pp.
- \_\_\_\_\_, *Derecho Internacional Público*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-McGraw Hill, 1997, 139 pp.
- Bhagwati, Jagdish, *Obstáculos al comercio internacional*, México, Gernika, 1994, 170 pp.
- \_\_\_\_\_, *Economía proteccionista*, México, Gernika, 1990, 163 pp.
- Binder, Patrice y Lepick, Olivier, *Qué son las armas bacteriológicas ¿Por qué son tan peligrosas? ¿Dónde se fabrican? ¿Cuáles serían las consecuencias de su utilización?*, Barcelona, RBA Integral, 2003, 123 pp.
- Boniface, Pascal, *Le monde contemporain: grandes lignes de partage*, Paris, Presses Universitaires de France, 2001, 234 pp.
- Bowyer Bell, J., *Tiempo de terror. Cómo responden las sociedades democráticas a la violencia revolucionaria*, México, Noema, 1980, 223 pp.
- Brzezinski, Zbigniew, *El gran tablero mundial. La supremacía estadounidense y sus imperativos geoestratégicos*, Barcelona, Paidós, 1998, 229 pp.
- Caudillo Cisneros, O. Etelvina, *Los embargos atuneros en México. Sus impactos y actores sociales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Universidad Veracruzana-Casa Juan Pablos, 2005, 215 pp.
- Correa, Eugenia, Girón, Alicia y Martínez, Ifigenia (Compiladoras), *Globalidad, crisis y reforma monetaria*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Económicas-Dirección General de Asuntos del Personal Académico-CELAG-Miguel Ángel Porrúa, 1999, 230 pp.
- Cruz Barney, Óscar, *Las reformas a la Ley de Comercio Exterior en materia de prácticas desleales de comercio antidumping: un primer acercamiento*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003, 131 pp.

- \_\_\_\_\_, *Solución de controversias y 'antidumping' en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas-Editorial Porrúa, 2002, 288 pp.
- Chomsky, Noam, *11/09/2001*, México, RBA-Océano, 2001, 141 pp.
- \_\_\_\_\_, *Estados canallas. El imperio de la fuerza en los asuntos mundiales*, España, Paidós, 2001, 285 pp.
- \_\_\_\_\_, *Hablemos de terrorismo*, España, Txalaparta, 1998, 240 pp.
- \_\_\_\_\_, *Año 501. La conquista continúa*, España, Libertarias/Prodhufi, 1993, 444 pp.
- \_\_\_\_\_, y Dieterich, Heinz, *La sociedad global. Educación, mercado y democracia*, México, Joaquín Mortíz, 1995, 198 pp.
- \_\_\_\_\_, et. Al., *E.U. y el terrorismo internacional*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Plaza y Valdés, 1988, 252 pp.
- Chossudovsky, Michel, *Globalización de la pobreza y nuevo orden mundial*, México, Siglo XXI-Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, 2002, 392 pp.
- De la Dehesa, Guillermo, *Comprender la globalización*, Madrid, Alianza Editorial, 2001, 245 pp.
- De Olloqui, José Juan (Coordinador), *Jornadas sobre México y los tratados de Libre Comercio*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003, 198 pp.
- \_\_\_\_\_ (Coordinador), *Problemas jurídicos y políticos del terrorismo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003, 350 pp.
- Del Arenal, Celestino, *Introducción a las Relaciones Internacionales*, México, REI, 1996, 495 pp.
- Del Campo, Salustiano (Coordinador), *Terrorismo internacional*, Madrid, Instituto de Cuestiones Internacionales, 1984, 359 pp.
- Del Valle Rivera, María del Carmen (Coordinadora), *El desarrollo agrícola y rural del tercer mundo en el contexto de la mundialización*, México, Universidad Nacional

Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Económicas-Plaza & Valdés, 2004, 621 pp.

➤ Díaz Müller, Luis T., *El derecho al desarrollo y el nuevo orden mundial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2004, 182 pp.

➤ Dieterich, Heinz, *Las guerras del capital. De Sarajevo a Irak*, México, Jorale Editores, 2004, 172 pp.

➤ \_\_\_\_\_, (Coordinador) et. Al., *Globalización, exclusión y democracia en América Latina*, México, Editorial Joaquín Mortiz, 1997, 266 pp.

➤ Díez de Velazco Vallejo, Manuel, *Instituciones de Derecho Internacional Público*, Madrid, Tecnos, 1991, 855 pp.

➤ Domínguez Iribarren, Florencio, *ETA: estrategia organizativa y actuaciones 1978-1992*, España, Universidad del País Vasco, 1998, 285 pp.

➤ Ebile Nsefum, Joaquín, *El delito de terrorismo, su concepto*, Madrid, Montecorvo, 1985, 159 pp.

➤ Eliot Morison, Samuel, Steele Commager, Henry, y Leuchtenburg, William E., *Breve historia de los Estados Unidos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003 (2ª reimp.), 941 pp.

➤ Escalante Gonzalbo, Fernando, *La política del terror. Apuntes para una teoría del terrorismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990, 199 pp.

➤ Escudé, Carlos, *Estado del mundo. Las nuevas reglas de la política internacional vistas desde el Cono Sur*, Buenos Aires, Ariel, 1999, 189 pp.

➤ Esposito, John L., *Guerras profanas. Terror en nombre del Islam*, España, Paidós, 2002, 223 pp.

➤ Estay, Jaime, Girón, Alicia y Martínez, Osvaldo (Coordinadores), *La globalización de la economía mundial. Principales dimensiones en el umbral del siglo XXI*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Económicas-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Centro de Investigación de la Economía Mundial-Miguel Ángel Porrúa, 2001, 444 pp.

➤ Fazio Vengoa, Hugo (Compilador), *El sur en el nuevo sistema mundial*, Colombia, IEPRI-Universidad Nacional-Siglo del Hombre, 1999, 336 pp.

- Fernández Rodríguez, José Julio, *Lo público y lo privado en Internet. Intimidación y libertad de expresión en la red*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2004, 237 pp.
- Fernández Sánchez, Pablo Antonio, *La obligación internacional de cooperar en la lucha contra el terrorismo*, Madrid, Ministerio de Justicia, 1992, 294 pp.
- Fischer, Ronald (Editor), *Las nuevas caras del proteccionismo*, Chile, Dolmen Ediciones, 1997, 280 pp.
- Flores Olea, Víctor y Mariña Flores, Abelardo, *Crítica de la globalidad. Dominación y liberación de nuestro tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, 598 pp.
- Frattini, Eric, *Osama Bin Laden. La espada de Alá*, España, La esfera, 2001, 375 pp.
- Frühling Ehrlich, Hugo (Editor), *El Estado frente al terrorismo*, Chile, CED-Atena, 1995, 297 pp.
- Gambrill, Mónica (Coordinadora), *La globalización y sus manifestaciones en América del Norte*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Investigaciones sobre América del Norte, 2002, 462 pp.
- García Rico, Elena del Mar, *El uso de las armas nucleares y el Derecho Internacional. Análisis sobre la legalidad de su empleo*, Madrid, Tecnos, 1999, 191 pp.
- Giddens, Anthony, *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestros días*, España, Taurus, 95 pp.
- Gilpin, Robert, *La economía política de las Relaciones Internacionales*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1987, 449 pp.
- Gómez Arnau, Remedios, Vargas Suárez, Rosío y Castro Rea, Julián (Coordinadores), *Las políticas exteriores de Estados Unidos, Canadá y México en el umbral del siglo XXI*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Investigaciones sobre América del Norte, 2003, 303 pp.
- Gómez-Robledo Verduzco, Alonso, *Temas selectos del Derecho Internacional*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1999, 642 pp.
- Guilherme Merquior, José, *Liberalismo viejo y nuevo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, 216 pp.

- Guillaume, Gilbert, *Las grandes crisis internacionales y el Derecho*, Barcelona, Ariel, 1995, 316 pp.
- Hayek, Friedrich A., *Camino de servidumbre*, España, Alianza Editorial, 2003, 302 pp.
- Hernández-Vela Salgado, Edmundo, *Diccionario de Política Internacional*, México, Porrúa, 1999, 817 pp.
- Hertsgaard, Mark, *La sombra del águila. Por qué Estados Unidos suscita odios y pasiones en el mundo*, España, Paidós, 2003, 253 pp.
- Hertz, Noreena, *El poder en la sombra. La globalización y la muerte de la democracia*, México, Planeta, 2002, 263 pp.
- Heymann, Philip B., *Terrorism and America. A commonsense strategy for a democratic society*, Massachusetts, The MIT Press, 1998, 179 pp.
- Higgins, Rosalyn and Flory, Maurice (Editors), *Terrorism and International Law*, London, Routledge, 1997, 382 pp.
- Hoenig, Steven L., *Handbook of chemical warfare and terrorism*, Estados Unidos, Greenwood Press, 2002, 176 pp.
- Hoffman, Bruce, *A mano armada. Historia del terrorismo*, España, Espasa-Calpe, 1999, 359 pp.
- Ianni, Octavio, *La era del globalismo*, México, Siglo XXI, 1999, 215 pp.
- \_\_\_\_\_, *La sociedad global*, México, Siglo XXI, 1998, 131 pp.
- \_\_\_\_\_, *Teorías de la globalización*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades-Siglo XXI, 1996, 184 pp.
- Jackson, Tim, *La próxima batalla. Japón y Estados Unidos a la conquista del mercado europeo*, Argentina, Vergara, 1994, 302 pp.
- Jeanneney, Jean-Marcel, *Un nuevo proteccionismo*, Madrid, Blume Ediciones, 1980, 151 pp.
- Kaplan, Marcos, *Estado y globalización*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2002, 457 pp.
- \_\_\_\_\_, *El Estado latinoamericano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1996, 295 pp.

- \_\_\_\_\_, y Manrique Campos, Irma, (Coordinadores) *Regulación de los flujos financieros internacionales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas-Instituto de Investigaciones Económicas, 2000, 338 pp.
- Keller, Maryann, *¡Choque! General Motors, Toyota y Volkswagen en la carrera para conquistar el siglo XXI*, Argentina, Vergara, 1994, 274 pp.
- Kennedy, Paul, *Auge y caída de las grandes potencias*, España, Plaza & Janés, 1998, 1003 pp.
- Klein, Naomi, *No logo. El poder de las marcas*, España, Paidós, 2001, 559 pp.
- Korten, David C., *No todo lo que brilla es oro. Cuando las transnacionales gobiernan el mundo*, Santiago, Cuatro Vientos, 1998, 407 pp.
- Laïdi, Zaki, *Un mundo sin sentido*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997, 310 pp.
- Lang, Tim y Hines, Colin, *El nuevo proteccionismo*, Barcelona, Ariel, 1996, 302 pp.
- Laqueur, Walter, *Una historia del terrorismo*, Barcelona, Paidós, 2003, 351 pp.
- \_\_\_\_\_, *The new terrorism (Fanaticism and the arms of mass destruction)*, New York, Oxford University Press, 1999, 312 pp.
- \_\_\_\_\_, *Terrorismo*, Madrid, Espasa-Calpe, 1980, 348 pp.
- Legault, Albert, *La lutte antiterroriste ou la tentation démocratique autoritaire*, Canadá, Les Presses de l'Université Laval, 2002, 165 pp.
- Leycegui, Beatriz, Robson, William B. P. y Stein, S. Dhalia (Coordinadores), *Comercio a golpes. Las prácticas desleales de comercio internacional bajo el TLCAN*, México, Instituto Tecnológico Autónomo de México-Miguel Ángel Porrúa, 1997, 295 pp.
- López Ayllón, Sergio (Coordinador), *El futuro del libre comercio en el continente americano. Análisis y perspectivas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997, 336 pp.
- \_\_\_\_\_, y Vega Cánovas Gustavo (Editores), *Las prácticas desleales de comercio en el proceso de integración comercial en el continente americano: la experiencia de América del Norte y Chile*, México, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial-Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2001, 248 pp.

- López Garrido, Diego, *Terrorismo, política y derecho. La legislación antiterrorista en España, Reino Unido, República Federal de Alemania, Italia y Francia*, Madrid, Alianza, 1987, 225 pp.
- Machinea, José Luis, Bárcena Alicia y León, Arturo (Coordinadores), *Objetivos de desarrollo del milenio. Una mirada desde América Latina y el Caribe*, Santiago, Organización de las Naciones Unidas-Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2005, 333 pp.
- Majul, Luis, *Por qué cayó Alfonsín. El nuevo terrorismo económico*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1990, 223 pp.
- Mántey de Anguiano, Guadalupe y Levy Orlik, Noemí (Compiladoras), *Globalización financiera e integración monetaria. Una perspectiva desde los países en desarrollo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán-Dirección General de Asuntos del Personal Académico-Miguel Ángel Porrúa, 2002, 423 pp.
- Mariano, Nilson, *Operación Cóndor. Terrorismo de Estado en el Cono Sur*, Buenos Aires, Lohlé Lumen, 1998, 187 pp.
- Marín López, Efrén Cuauhtémoc y Saavedra, Francisco Leonardo, *El embargo del atún mexicano: política comercial de los Estados Unidos en la era del TLCAN*, México, Plaza y Valdés, 2002, 133 pp.
- Márquez-Padilla, Paz Consuelo, Pérez Fernández del Castillo, Germán y Gómez Arnau Remedios (Coordinadores), *Desde el sur. Visiones de Estados Unidos y Canadá desde América Latina a principios del siglo XXI. Vol. 2. Estados Unidos y América Latina*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Investigaciones sobre América del Norte, 2003, 221 pp.
- Masana, Sebastián, *El ciberterrorismo: ¿una amenaza real para la paz mundial?*, (Tesis para obtener el grado de Maestro en Relaciones Internacionales), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), 2002, 77 pp.
- Meyssan, Thierry, *11 de Septiembre de 2001. La terrible impostura. Ningún avión se estrelló en el Pentágono*, Argentina, El Ateneo, 2002, 253 pp.



- Micheli Thiri6n, Jordy, *Nueva manufactura. Globalizaci6n y producci6n de autom6viles en M6xico*, M6xico, Universidad Nacional Aut6noma de M6xico-Facultad de Economía, 1994, 257 pp.
- Monjaráz Domínguez, Jorge Alfonso, *El Estado frente al terrorismo en la posguerra fría: alcances y límites del Derecho Internacional en la era de la Globalización* (Tesis para obtener el grado de Licenciado en Relaciones Internacionales), M6xico, Universidad Nacional Aut6noma de M6xico-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2003, 232 pp.
- Montes, Pedro, *El Desorden Neoliberal*, Madrid, Trotta, 1996, 206 pp.
- Moyano Pahissa, Angela, Velasco, Jesús y Suárez Arguello, Ana Rosa, *EUA. Vol. 8. Síntesis de su Historia I*, M6xico, Instituto Mora-Alianza Editorial Mexicana, 1988, 498 pp.
- Nevins, Allan, y Steele Commager, Henry con Morris, Jeffrey, *Breve historia de los Estados Unidos*, M6xico, Fondo de Cultura Econ6mica, 1996, 718 pp.
- Obreg6n, Carlos, *Capitalismo hacia el tercer milenio. Una historia cultural de la evoluci6n de las economías del mundo*, M6xico, Nueva Imagen, 1997, 452 pp.
- Orozco, José Luis, *De te6logos, pragmáticos y geopolíticos. Aproximaci6n al globalismo norteamericano*, España, Universidad Nacional Aut6noma de M6xico-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-Gedisa, 2001, 254 pp.
- Ortiz Wadgymer, Arturo, *Política econ6mica de M6xico 1982-2000. El fracaso neoliberal*, M6xico, Nuestro Tiempo, 2000, 187 pp.
- Osmańczyk, Edmund Jan, *Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas*, España, Fondo de Cultura Econ6mica, 1976, 1236 pp.
- O'Sullivan, Noel, *Terrorismo, ideología y revoluci6n*, Madrid, Alianza, 1987, 272 pp.
- Peñaloza, Pedro José y Garza Salinas, Mario (Coordinadores), *Los desafíos de la seguridad pública en M6xico*, M6xico, Procuraduría General de la Repúbrica-Universidad Nacional Aut6noma de M6xico-Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Iberoamericana, 2002, 291 pp.
- Ramón Chornet, Consuelo, *¿Violencia necesaria? La intervenci6n humanitaria en el Derecho Internacional*, Madrid, Trotta, 1995, 117 pp.

- \_\_\_\_\_, *Terrorismo y respuesta de fuerza en el marco del Derecho Internacional*, Valencia, Tirant lo blanch, 1993, 339 pp.
- Reinares, Fernando, *Terrorismo y antiterrorismo*, Barcelona, Paidós, 1998, 230 pp.
- Renouvin, Pierre, *Historia de las Relaciones Internacionales. Siglos XIX y XX*, Madrid, Akal, 1998, 1308 pp.
- Revel, Jean François, *La obsesión antiamericana. Dinámica, causas e incongruencias*, Barcelona, 2003, Urano, 247 pp.
- Reyes, Giovanni E. y Rosas G., María Cristina, *ALCA y OMC: América Latina frente al proteccionismo. El libre comercio en los tiempos del ántrax*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-Sistema Económico Latinoamericano, 2003, 208 pp.
- Rosas González, María Cristina (Coordinadora), *América Latina en la Cuenca del Pacífico. México, Chile y Perú en APEC*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Economía-Australian National University, 2005, 174 pp.
- \_\_\_\_\_ (Coordinadora), *Seguridad hemisférica e inseguridad global: entre la cooperación interamericana y la guerra preventiva*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-Embajada de Canadá en México, 2004, 490 pp.
- \_\_\_\_\_, *Irak: el año que vivimos en peligro*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-Editorial Quimera, 2004, 258 pp.
- \_\_\_\_\_ (Coordinadora), *Cooperación y conflicto en las Américas. Seguridad hemisférica: un largo y sinuoso camino*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-Centro de Estudios de Defensa Hemisférica, 2003, 365 pp.
- \_\_\_\_\_ (Coordinadora), *Que las 'Rondas' no son buenas... La OMC y la Ronda de Doha: ¿proteccionismo vs. desarrollo?*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Sistema Económico Latinoamericano, 2003, 446 pp.
- \_\_\_\_\_, *Australia y Canadá: ¿potencias medias o hegemonías frustradas? Una visión desde México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de

Ciencias Políticas y Sociales-Qantas Airways Limited-Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Canadá, 2002, 759 pp.

➤ \_\_\_\_\_ (Coordinadora), *Cuando el destino nos alcance... Terrorismo, democracia y seguridad*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-Australian National University-Editorial Quimera, 2002, 284 pp.

➤ \_\_\_\_\_, *La economía internacional en el siglo XXI. OMC, Estados Unidos y América Latina*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2001, 447 pp.

➤ \_\_\_\_\_, *México y la política comercial externa de las grandes potencias*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Económicas-Miguel Ángel Porrúa, 1999, 478 pp.

➤ \_\_\_\_\_, *México ante los procesos de regionalización económica en el mundo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Económicas, 1996, 232 pp.

➤ Roy, Arundhati, *El álgebra de la justicia infinita*, Barcelona, Anagrama, 2002, 223 pp.

➤ Sampson, Anthony, *Las siete hermanas. Las grandes compañías petroleras y el mundo que han creado*, México, Grijalbo, 1987, 405 pp.

➤ Sánchez Martínez, Gilberto, *El neoproteccionismo comercial en la relación bilateral México-Estados Unidos: el caso del embargo atunero* (Tesis para obtener el grado de Licenciado en Relaciones Internacionales), México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2002, 97 pp.

➤ Saxe-Fernández, John (Coordinador), *Globalización: crítica a un paradigma*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Económicas-Dirección General de Asuntos de Personal Académico-Plaza & Janés, 1999, 365 pp.

➤ \_\_\_\_\_, *Petróleo y estrategia. México y Estados Unidos en el contexto de la política global*, México, Siglo XXI, 1980, 177 pp.

➤ \_\_\_\_\_, y Delgado-Ramos, Gian Carlo, *Globalización del terror, amenaza bioterrorista*, Cuba, Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinillo, 2002, 131 pp.

- \_\_\_\_\_, Petras, James, *et. Al.*, *Globalización, imperialismo y clase social*, Buenos Aires, Lumen Hvmanitas, 2001, 342 pp.
- Scalzaretto, Reinaldo, y Magnoli, Demétrio, *Atlas Geopolítica*, São Paulo, Scipione, 1999, 79 pp.
- Schwartz, Peter, y Gibb, Blair, *When Good Companies Do Bad Things. Responsibility and Risk in an Age of Globalization*, USA, John Wiley & Sons, 1999, 194 pp.
- Schwentesius Rindermann, Rita, Gómez Cruz, Manuel Ángel y Williams, Gary W. (Coordinadores), *TLC y agricultura. ¿Funciona el experimento?/NAFTA and agriculture. Is the experiment working?*, México, Centro de Investigaciones Económicas, Sociales y Tecnológicas de la Agroindustria y la Agricultura Mundial de la Universidad Autónoma de Chapingo-Juan Pablos Editor, 1998, 396 pp.
- Scowen, Peter, *El libro negro de América. El antiamericanismo y la política exterior de EE.UU.*, España, Ediciones B, 2003, 317 pp.
- Seara Vázquez, Modesto, *Derecho Internacional Público*, México, Porrúa, 1998, 800 pp.
- \_\_\_\_\_, *Tratado general de la organización internacional*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, 1066 pp.
- Singer, Leticia, *Ataque al imperio. Cronología de una guerra no declarada*, México, Plaza & Janés, 2002, 284 pp.
- Sociedad de Naciones, *Manual de la Sociedad de las Naciones*, Ginebra, Sección de Información de la Sociedad de Naciones, 1939, 367 pp.
- Sorh, Raúl, *Las guerras que nos esperan*, Santiago de Chile, Ediciones B, 2000, 318 pp.
- Stiglitz, Joseph E., *Los felices 90. La semilla de la destrucción*, México, Taurus, 2004, 415 pp.
- Taibo, Carlos, *Globalización neoliberal y hegemonía de Estados Unidos*, Madrid, Arco Libros, 2003, 68 pp.
- \_\_\_\_\_, *Miseria de las grandes potencias. Nuevo desorden, intervencionismo humanitario, globalización*, España, Ediciones Libertarias, 1999, 185 pp.

- Tamames, Ramón, *Estructura Económica Internacional*, Madrid, Alianza Editorial, 19ª edición, 1999, 570 pp.
- \_\_\_\_\_, *Un nuevo orden mundial. La senda crítica de la razón y el gobierno de la humanidad*, Madrid, Espasa-Calpe, 1991, 317 pp.
- Tapia Valdés, Jorge A., *El Terrorismo de Estado. La doctrina de la Seguridad Nacional en el Cono Sur*, México, Nueva Imagen, 1980, 284 pp.
- Thurow, Lester, *La guerra del siglo XXI. La batalla económica que se avecina entre Japón, Europa y Estados Unidos*, Buenos Aires, Javier Vergara, 1992, 373 pp.
- Toffler, Alvin y Toffler, Heidi, *Las guerras del futuro. La supervivencia en el alba del siglo XXI*, España, Plaza & Janés, 1994, 417 pp.
- Truyol y Serra, Antonio, *La sociedad internacional*, España, Alianza Editorial, 1994, 241 pp.
- Valdés Ugalde, José Luis, *Estados Unidos. Intervención y poder mesiánico. La guerra fría en Guatemala, 1954*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas-Centro de Investigaciones sobre América del Norte, 2004, 405 pp.
- Valdés Ugalde, José Luis y Valadés, Diego (Coordinadores), *Globalidad y conflicto: Estados Unidos y la crisis de septiembre*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Investigaciones sobre América del Norte-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2002, 319 pp.
- Valero, Ricardo (Compilador), *Globalidad: una mirada alternativa*, México, Centro Latinoamericano de la Globalidad-Miguel Ángel Porrúa, 1999, 254 pp.
- Vega Cánovas, Gustavo, Posadas, Alejandro, Winham, Gilbert R. y Mayer, Frederick W., *México, Estados Unidos y Canadá: resolución de controversias en la era post Tratado de Libre Comercio de América del Norte*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas-El Colegio de México-Programa interinstitucional de estudios sobre la región de América del Norte, 2005, 338 pp.
- Vereá Campos, Mónica, Fernández de Castro, Rafael y Weintraub, Sidney (Coordinadores), *Nueva agenda bilateral en la relación México-Estados Unidos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto Tecnológico Autónomo de México-

Centro de Investigaciones sobre América del Norte-Fondo de Cultura Económica, 1998, 496 pp.

➤ Verduga Vélez, César (Coordinador), *Las agendas del capitalismo global*, Argentina, Lumen, 2003, 396 pp.

➤ Virally, Michel, *El devenir del Derecho Internacional. Ensayos escritos al correr de los años*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997, 589 pp.

➤ Von Mises, Ludwig, *Liberalismo*, Buenos Aires, Unión Editorial, 1975, 247 pp.

➤ Wallerstein, Immanuel, *Después del liberalismo*, México, Siglo XXI-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades-Universidad Nacional Autónoma de México, 1999, 268 pp.

➤ Werner, Klaus y Weiss, Hans, *El libro negro de las marcas. El lado oscuro de las empresas globales*, Argentina, Editorial Sudamericana, 2001, 317 pp.

➤ Witker, Jorge (Coordinador), *El Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2004, 295 pp.

➤ Witker, Jorge y Varela, Angélica, *Derecho de la competencia económica en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003, 389 pp.

➤ Witker, Jorge y Hernández, Laura, *Régimen jurídico del comercio exterior de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2002, 635 pp.

➤ Woodward, Bob, *Bush en guerra*, Barcelona, Península-Atalaya, 2003, 411 pp.

➤ Wrigth, Robin y Mac Manus, Doyle, *Futuro imperfecto. Claves para interpretar un mundo en crisis*, España, Grijalbo, 1992, 296 pp.

## **Hemerografía.**

➤ Acosta Estévez, José B., "El capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y el ejercicio del uso de la fuerza armada contra Iraq: ¿La ONU como instancia legitimadora

del uso de la fuerza?”, en Becerra Ramírez, Manuel (Director), *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, Vol. IV, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2004, pp.11-65.

➤ Adame Goddard, Jorge, “Las controversias en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte”, en *Revista de Derecho Privado*, Año 6, No. 18, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas-McGraw Hill, septiembre-diciembre de 1995, pp. 3-41.

➤ Aguiar, Asdrúbal, “La democracia en el Derecho Internacional de las Américas”, ponencia presentada en el *Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 9 al 14 de febrero de 2004, 81 pp.

➤ Ajami, Fouad, "El centinela solitario", en *Foreign Affairs en español*, Vol. 2, No. 1, México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, primavera 2002, pp. 3-19.

➤ Alonso, Teodoro, “La ley Helms Burton en el contexto de la elección presidencial: reto a la política exterior de México”, en *Lex. Difusión y análisis*, 3ª Época, Año II, No. 12, México, Ed. Laguna, junio de 1996, pp. 63-64.

➤ Araya Dujisin, Rodrigo, “El factor sociotecnológico”, en *Nueva Sociedad. “Terrorismo y política”*, No. 77, Venezuela, Ed. Texto, enero-febrero de 2002, pp. 154-160.

➤ Armacost, Michael H., “La política exterior de EEUU después del 11-S”, en *Política Exterior*, Vol. XVI, No. 86, Madrid, Estudios de Política Exterior, marzo-abril de 2002, pp. 73-84.

➤ Armendáriz, Leticia, “La intervención por razones de humanidad”, ponencia presentada en el *Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 9 al 14 de febrero de 2004, 24 pp.

➤ Arroyo Pichardo, Graciela, “La globalización como caos: camino hacia la configuración del sistema histórico del siglo XXI”, en *Relaciones Internacionales. “Globalismo y bloques de poder y nuevo orden mundial”*, Vol. XIII, No. 52, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-Centro de Relaciones Internacionales, septiembre-diciembre de 1991, pp. 6-14.

- Auger, Iván, “100 días después del 11 de septiembre de 2001”, en *Estudios Internacionales*, Año XXXIV, No. 136, Chile, Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, octubre-diciembre de 2001, pp. 21-39.
- Azuelos, Martine, “Estados Unidos y la mundialización: del debilitamiento del poderío nacional al surgimiento de un nuevo desafío estadounidense”, en *Problemas del desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, Vol. 33, No. 130, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Económicas, julio-septiembre de 2002, pp.157-180.
- Bacevich, A. J., “Nuevas reglas: la guerra moderna y el profesionalismo militar”, en *Military Review. “En busca de la paz”*, Vol. LXXI, No. 5, Kansas, septiembre-octubre de 1991, pp. 2-18.
- Bailes, Alyson J. K., “A orillas del imperio: ¿Un nuevo orden mundial?”, en *Metapolítica. “La República Imperial”*, Vol. 8, No. 35, México, Jus, mayo-junio de 2004, pp. 69-76.
- Baldinelli, Elvio, “La protección contra el comercio desleal”, en *Integración Latinoamericana. “Enfoques y convergencias en la integración”*, Año 17, No. 184, Argentina, Instituto para la Integración de América Latina, 1992, pp. 26-35.
- Barber, Benjamín R., “El imperio del miedo”, en *Metapolítica. “La República imperial”*, Vol. 8, No. 35, México, Jus, mayo-junio de 2004, pp. 51-53.
- Basco, Carlos, Buccellato, Iván, Delich, Valentina y Tussie, Diana, *La nueva ley de Seguridad Agrícola y de Inversión Rural de los Estados Unidos (Farm Bill). Un análisis de sus implicancias comerciales*, Chile, Organización de las Naciones Unidas-Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Serie Comercio Internacional No. 41, 2003, 34 pp.
- Baumann, Renato, Bustillo, Inés, Heirman, Johannes, Macario, Carla, Máttar Jorge y Pérez, Esteban, *Los procesos de integración de los países de América Latina y el Caribe 2000-2001: avances, retrocesos y temas pendientes*, Santiago, Organización de las Naciones Unidas-Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Serie Comercio Internacional No. 25, 2002, 84 pp.



- Becerra Ramírez, Manuel, "La globalización y su impacto en el Derecho", en *Revista IUS*, Distrito Federal-Puebla, Centro de Investigación y Documentación Jurídica del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, 1997, pp. 31-33.
- \_\_\_\_\_ "El internet y su problemática jurídica", en *Revista de Derecho Privado* Año 8, No. 22, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas-Mc Graw Hill, 1997, pp. 3-19.
- Benavides, Luis, "El estatus jurídico internacional de los prisioneros detenidos por Estados Unidos de América en Guantánamo, Cuba, a raíz del conflicto en Afganistán", en Becerra Ramírez, Manuel (Director), *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, Vol. III, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003, pp. 67-91.
- Benítez Manaut, Raúl, "Seguridad Nacional y Defensa a fin de siglo", en *Crónica Legislativa*, Año V, México, Órgano de Información de la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados, Nueva Época, No. 11, octubre-noviembre de 1996, pp. 37-48.
- Bermejo García, Romualdo, "El Derecho Internacional frente al Terrorismo: ¿nuevas perspectivas tras los atentados del 11 de Septiembre?", en *Anuario de Derecho Internacional*, Vol. XVII, España, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra/Pamplona-Departamento de Derecho Internacional Público-Facultad de Derecho, 2001, pp. 5-24.
- \_\_\_\_\_, y Ruiz Miguel, Carlos, "La legalidad de la reanudación de la guerra en Iraq", en Becerra Ramírez, Manuel (Director), *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, Vol. IV, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2004, pp. 66-86.
- Bermúdez Torres, Lilia, "La seguridad nacional de Estados Unidos: reconceptualización y tendencias" en *Revista Mexicana de Política Exterior. "La seguridad internacional"*, No. 59, México, Secretaría de Relaciones Exteriores-Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, febrero de 2000, pp. 32-72.
- \_\_\_\_\_ "Terrorismo: algunos problemas analíticos y políticos", en *Crónica Legislativa*, Año V, México, Órgano de Información de la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados, Nueva Época, No. 11, octubre-noviembre de 1996, pp. 11-18.

- Berrettoni, Daniel y Cicowiez, Martín, *El acuerdo de libre comercio Mercosur-Comunidad Andina de Naciones: una evaluación cuantitativa*, Santiago de Chile, Organización de las Naciones Unidas-Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Serie Estudios Estadísticos y Prospectivos No. 33, 2005, 48 pp.
- Betancor, Andrés, “Enron, liberalización, nueva economía”, en *Política Exterior*, Vol. XVI, No. 86, Madrid, Estudios de Política Exterior, marzo-abril de 2002, pp. 59-70.
- Bhaduri, Amit, “Sobre la viabilidad de la deuda externa”, en *Investigación Económica. Revista de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México*, Vol. LXIII, No. 250, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Economía, octubre-diciembre de 2004, pp. 59-85.
- Bhagwati, Jagdish, “El nuevo pensamiento respecto al desarrollo”, en *Crónica Legislativa*, Año V, México, Órgano de Información de la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados, Nueva Época, No 6, diciembre de 1995-enero de 1996, pp. 121-136.
- Briceño Ruíz, José, “El modelo TLCAN de integración y las negociaciones del ALCA”, en *Problemas del desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, Vol. 32, No. 126, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Económicas, julio-septiembre de 2001, pp. 35-57
- Brooks, Franklin R., y Garland, Frederick N., “Familia militar. Objetivo estratégico del terrorismo”, en *Military Review. “El rol de las fuerzas armadas en la sociedad”*, Vol. LXXII, No. 6, Kansas, noviembre-diciembre de 1992, pp. 40-52.
- Bunker, Robert J., “Reconsiderando las operaciones de no guerra”, en *Military Review. “Operaciones de ‘no paz’”*, Vol. LXXVI, No. 6, Kansas, noviembre-diciembre de 1996, pp. 54-65.
- Bustamante, Fernando, “Los límites de la seguridad”, en *Nueva Sociedad. “Terrorismo y política”*, No. 77, Venezuela, Ed. Texto, enero-febrero de 2002, pp. 94-98.
- Calva, José Luis, “Causas de la recesión en México”, en *Problemas del desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, Vol. 32, No. 127, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Económicas, octubre-diciembre de 2001, pp. 217-245.
- Camen, Antón, “El Derecho Internacional Humanitario y la Seguridad Internacional”, ponencia presentada en el *Congreso Internacional de Culturas y*

*Sistemas Jurídicos Comparados*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 9 al 14 de febrero de 2004, 27 pp.

➤ Campins, Miguel, “El 11-S: juicio a EEUU”, en *Política Exterior*, Vol. XVI, No. 89, Madrid, Estudios de Política Exterior, septiembre-octubre de 2002, pp. 85-98.

➤ Campos Aragón, Leticia, “El desastre argentino”, en *Problemas del desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, Vol. 33, No. 128, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Económicas, enero-marzo de 2002, pp. 5-8.

➤ \_\_\_\_\_, “La paradoja de la reunión de Monterrey”, en *Problemas del desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, Vol. 32, No. 127, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Económicas, octubre-diciembre de 2001, pp. 5-6.

➤ \_\_\_\_\_, “La regulación de Enron”, en *Problemas del desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, Vol. 32, No. 126, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Económicas, julio-septiembre de 2001, pp. 5-7.

➤ Cansino, César, “La mecánica del imperio”, en *Metapolítica. “La República Imperial”*, Vol. 8, No. 35, México, Jus, mayo-junio de 2004, pp. 30-44.

➤ Canchola Gutiérrez, Ulises, “Análisis jurídico del régimen resolutorio adoptado por el Consejo de Seguridad respecto a Iraq y el uso de la fuerza por parte de una coalición de Estados”, en Becerra Ramírez, Manuel (Director), *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, Vol. IV, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2004, pp. 87-116.

➤ Carpizo, Jorge, “Globalización y los principios de soberanía, autodeterminación y no intervención”, en Becerra Ramírez, Manuel (Director), *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, Vol. IV, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2004, pp. 117-148.

➤ Carrizo Adris, Gustavo, “El desarrollo del derecho de la competencia en el Mercosur”, en *Revista Latinoamericana de Derecho. “Integración. (MERCOSUR, TLC y ALCA)”*, Año II, No. 3, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas-Rubinzal Culzoni Editores, enero-junio de 2005, pp. 1-18.

- Celaya Figueroa, Roberto, "Asia Pacífico: los flujos económicos intrarregionales y los prospectos de integración", en *Comercio Exterior*, Vol. 54, No. 2, México, Bancomext, febrero de 2004, pp.121-130.
- Cerezueta Gil, José, "Guerra electrónica", en *Military Review*. "Guerra electrónica", Vol. LXXII, No. 2, Kansas, marzo-abril de 1992, pp. 2-14.
- Cruz Barney, Óscar, "Protección al medio ambiente y solución de controversias en materia de inversiones en el TLCAN", en *Revista Latinoamericana de Derecho. "Integración. (MERCOSUR, TLC y ALCA)"*, Año II, No. 3, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas-Rubinzal Culzoni Editores, enero-junio de 2005, pp. 19-48.
- Cueva, Marcos, "La coyuntura económica estadounidense: antecedentes, evaluación y repercusiones en América Latina", en *Problemas del desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, Vol. 32, No. 126, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Económicas, julio-septiembre de 2001, pp. 211-235.
- Curzio, Leonardo, "Estados Unidos y la seguridad mundial", en *Metapolítica. "La República Imperial"*, Vol. 8, No. 35, México, Jus, mayo-junio de 2004, pp. 63-68.
- Chomsky, Noam, "Bush usa la guerra para aterrorizar a su pueblo", en *La Jornada*, México, 21 de octubre de 2002, pp. 1 y 31.
- \_\_\_\_\_ "Injusticia infinita. La nueva guerra contra el terror", en *Perfil de la Jornada*, México, 7 de noviembre de 2001, 8 pp.
- Dávila Flores, Alejandro, "El imperio herido: inteligencia y seguridad", en *Metapolítica. "La República Imperial"*, Vol. 8, No. 35, México, Jus, mayo-junio de 2004, pp. 54-62.
- De Arístegui, Gustavo, "La cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo", en *Política Exterior*, Vol. XI, No. 60, Madrid, Estudios de Política Exterior, noviembre-diciembre de 1997, pp. 67-78.
- De Greiff R., Gustavo, "Terrorismo y seguridad nacional. El Derecho Internacional que hereda el siglo XXI", ponencia presentada en el *Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 9 al 14 de febrero de 2004, 18 pp.

- De la Reza, Germán A., “Reglas de origen y desviación de comercio: la rama textil-vestuario del TLCAN”, en *Problemas del desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, Vol. 33, No. 128, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Económicas, enero-marzo de 2002, pp. 95-112.
- Demarest, Geoffrey, “Las fuerzas armadas de Colombia: la vanguardia contra la narcoguerrilla”, en *Military Review. “Narcoterrorismo”*, Vol. LXXV, No. 5, Kansas, septiembre-octubre de 1995, pp. 2-15.
- Diario *La Jornada*, México, La Jornada, septiembre-noviembre de 2001.
- Diario *Milenio*, México, Milenio, septiembre-noviembre de 2001.
- Dias Carcanholo, Marcelo y Nakatani, Paulo, “Crise e reformas de mercado: a experiencia de Cuba nos anos 90”, en *Problemas del desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, Vol. 33, No. 128, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Económicas, enero-marzo de 2002, pp. 139-164.
- Díaz de León, Marco A., “El delito de terrorismo”, en *Crónica Legislativa*, Año V, México, Órgano de Información de la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados, Nueva Época, No. 11, octubre-noviembre de 1996, pp. 19-35.
- Dirven, Martine, “El papel de los agentes en las políticas agrícolas: intenciones y realidad”, en *Revista de la CEPAL*, No. 68, Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, agosto de 1999, pp.171-186.
- Domínguez Luis, José A., “La responsabilidad patrimonial del Estado en relación con las actividades terroristas”, en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, Madrid, Universidad Complutense-Facultad de Derecho, 1990, pp. 197-224.
- Domínguez, Roberto F., “La hidra mitológica y la multiplicidad terrorista”, en *Military Review. “Operaciones de No Paz”*, Vol. LXXVI, No. 6, Kansas, noviembre-diciembre de 1996, pp. 2-12.
- Donnadiou, Gérard, “Islam, islamismo y violencia”, en *Revista Este país. “Tendencias y opciones”*, No. 131, México, febrero de 2002.
- Dos Santos, Theotônio, “Tragedia y razón”, en *Nueva Sociedad. “Terrorismo y política”*, No. 77, Venezuela, Ed. Texto, enero-febrero de 2002, pp. 138-147.

- Dupas, Gilberto, "El discurso hegemónico del libre mercado y la vulnerabilidad de los grandes países de la periferia", en *Problemas del desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, Vol. 33, No. 128, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Económicas, enero-marzo de 2002, pp. 31-53.
- Equizábal, Cristina y Diamint, Rut, "La guerra contra el terrorismo y el futuro de las democracias latinoamericanas" en *Foreign Affairs en español*, Vol. 2, No. 1, México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, primavera de 2002, pp. 39-51.
- Esparza Martell, Héctor G., "Estados Unidos y el nuevo *orden* internacional", en *Bien Común*, Año 1, No. 101, México, Fundación Rafael Preciado Hernández, mayo de 2003, pp. 42-45.
- Estefanía, Joaquín, "Bush construye un nuevo 'telón de acero'", en *El País*, Sección Economía, España, 16 de noviembre de 2003, p. 15.
- Fernández, Víctor Ramiro, "Transformación del Estado y procesos de descentralización/La propuesta del Banco Mundial en la década de 1990 y las lógicas-intereses en el capitalismo global", en *Problemas del desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, Vol. 33, No. 128, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Económicas, enero-marzo de 2002, pp. 55-93.
- Fernández Delgado, Miguel Ángel, "Rebelión en el ciberespacio", en *Revista de Investigaciones Jurídicas*, Año 21, No. 21, México, Escuela Libre de Derecho, 1997, pp. 85-125.
- Figueroa, Víctor M., "América Latina: el nuevo patrón de colonialismo industrial", en *Problemas del desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, Vol. 32, No. 126, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Económicas, julio-septiembre de 2001, pp. 9-33.
- Flores Liera, Socorro, "La lucha contra el terrorismo y la Corte Penal Internacional: dos temas jurídicos en la agenda de la AGONU", en *Revista Mexicana de Política Exterior. "Derecho y política exterior"*, No. 53, México, Secretaría de Relaciones Exteriores-Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, 1998, pp. 60-81.

- Fuenteoscura, Santiago, “Internacional: Chernobil a 20 años”, en *Quo. “Fiebre aviar”*, No. 98, México, Grupo Editorial Expansión, diciembre de 2005, p. 10.
- Gaete Paredes, José G., “Desarme: una aproximación teórica y reflexiones”, en *Military Review. “Seguridad internacional”*, Vol. LXXIV, No. 4, Kansas, julio-agosto de 1994, pp. 2-17.
- García Fernández, Dora, “¿Qué es el *dumping*?”, en *Revista Iuris Tandum. Revista de la Facultad de Derecho*, Año X, No. 6, México, Universidad Anáhuac, primavera-verano de 1995, pp. 77-89.
- García Menéndez, José Ramón, “El proceso de globalización fragmentada en la economía internacional: neoprotección, “dumping social” y “eco-dumping”, en *Revista Relaciones Internacionales*, No. 54, Costa Rica, Universidad Nacional-Escuela de Relaciones Internacionales, primer semestre de 1996, pp. 57-70.
- García Moreno, Víctor Carlos, “Breves consideraciones sobre la Ley Helms-BURton”, en *Lex. Difusión y análisis*, 3ª Época, Año II, No. 12, México, Ed. Laguna, junio de 1996, pp. 56-57.
- \_\_\_\_\_ y Hernández Ochoa, César E., “El neoproteccionismo y los páneles como mecanismos de defensa contra las prácticas desleales”, en *Revista de Derecho Privado*, Año 3, No. 9, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, septiembre-diciembre de 1992, pp. 505-547.
- García Pérez, Rafael, “Relaciones transatlánticas. Después del 11-S”, en *Política Exterior*, Vol. XVI, No. 86, Madrid, Estudios de Política Exterior, marzo-abril de 2002, pp. 21-30.
- García Salazar, José Alberto y Santiago Cruz, María de Jesús, “Importaciones de maíz en México: un análisis espacial y temporal”, en *Investigación Económica. Revista de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México*, Vol. LXIII, No. 250, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Economía, octubre-diciembre de 2004, pp. 131-160.
- Garduño Valero, Guillermo J. R., “Escenarios para la democracia y la seguridad nacional”, en *Crónica Legislativa*, Año V, México, Órgano de Información de la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados, Nueva Época, No. 11, octubre-noviembre de 1996, pp. 59-68.

- Garfias Magaña, Luis, “Conceptos sobre seguridad nacional”, en *Crónica Legislativa*, Año V, México, Órgano de Información de la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados, Nueva Época, No. 11, octubre-noviembre de 1996, pp. 69-74.
- Garzón Valdés, Ernesto, “Terrorismo de Estado y justicia”, en *Estudios, filosofía, historia, letras*, Vol. XVI, No. 56-57, México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, primavera-verano de 1999, pp. 7-22.
- González, Arántzazu, “La violencia en Euzkadi. El caso de la librería Lagún”, en *Leviatán. Revista de hechos e ideas*, 2ª Época, No. 67, Madrid, primavera de 1997, pp. 141-145.
- González de Cossío, Francisco, “Competencia económica y prácticas desleales de comercio internacional. Un comentario”, en *El Foro*, XIIIa Época, Tomo XVIII, No., 2, México, Órgano de la Barra Mexicana del Colegio de Abogados, Segundo semestre de 2004, pp. 183-200.
- González García, Juan, “Reforma económica institucional y modelo de desarrollo con orientación externa: similitudes y diferencias entre México y la República Popular China (1980-2000)”, en *Problemas del desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, Vol. 33, No. 129, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Económicas, abril-junio de 2002, pp. 55-102.
- Gros Espiell, Héctor, “La pretendida legítima defensa preventiva y la guerra en Iraq”, en Becerra Ramírez, Manuel (Director), *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, Vol. IV, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2004, pp. 189-204.
- Grosfoguel, Ramón, “Colonialidad global y terrorismo antiterrorista”, en *Nueva Sociedad. “Terrorismo y política”*, No. 77, Venezuela, Ed. Texto, enero-febrero de 2002, pp. 132-137.
- Guerra-Borges, Alfredo, “¿Tiene futuro la integración económica de América Latina?”, en *Problemas del desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, Vol. 32, No. 127, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Económicas, octubre-diciembre de 2001, pp. 7-16.



- Guizar Vega, Francisco, “La guerra electrónica en las operaciones modernas”, en *Military Review*. “Guerra electrónica”, Vol. LXXII, No. 2, Kansas, marzo-abril de 1992, pp.15-20.
- Gutiérrez Baylón, Juan de Dios, “Las acciones *ultra vires* del Consejo de Seguridad y su responsabilidad derivada de la aquiescencia”, en Becerra Ramírez, Manuel (Director), *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, Vol. IV, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2004, pp. 369-409.
- Gutiérrez del Cid, Ana Teresa, “La nueva doctrina de seguridad nacional de la administración Bush y el escudo antimisil”, en *Relaciones Internacionales*, No. 87, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-Centro de Relaciones Internacionales, septiembre-diciembre de 2001, pp. 65-83.
- \_\_\_\_\_, “Después de la Perestroika: La unión de Estados soberanos”, en *Relaciones Internacionales*. “El poder en la realidad internacional”, Vol. XIV, No. 53, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-Centro de Relaciones Internacionales, enero-abril de 1992, pp. 48-53.
- Haass, Richard, “Las relaciones transatlánticas en el nuevo entorno de seguridad”, en *Política Exterior*, Vol. XVI, No. 89, Madrid, Estudios de Política Exterior, septiembre-octubre de 2002, pp. 39-47.
- Hardt, Michael, “El Segundo Imperio o el 18 Brumario de George W. Bush”, en *Metapolítica*. “La República Imperial”, Vol. 8, No. 35, México, Jus, mayo-junio de 2004, pp. 27-29.
- Heine, Jorge, “¿Choque, fin y otro Chernobyl?”, en *Estudios Internacionales*, Año XXXIV, No. 136, Chile, Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, octubre-diciembre de 2001, pp. 7-19.
- Hernández, Guadalupe, “Inicia sin impacto Ley contra Bioterrorismo”, en *El Universal*, sección Finanzas, México, El Universal, 18 de diciembre de 2003, p. 90.
- Hernández, Ulises, “El TLCAN, insuficiente para México, dice el BM”, en *El Universal*, México, El Universal, 18 de diciembre de 2003, p. 45.

- Hernández-Vela Salgado, Edmundo, “La mundialización y la sociedad del conocimiento y la información”, en *Relaciones Internacionales*, Nos. 84-85, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-Centro de Relaciones Internacionales, 2000-2001, pp. 41-49.
- \_\_\_\_\_ “El poder y el Derecho”, en *Relaciones Internacionales. “La nueva posguerra”*, Vol. XIII, No. 51, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-Centro de Relaciones Internacionales, 1991, pp. 12-14.
- Herrera Revuelta, Julio y Santamaría Fidalgo, Jesús, “El papel del endeudamiento exterior en el crecimiento de los países subdesarrollados: la inevitabilidad de la deuda externa”, en *Investigación económica. Revista de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México*, Vol. LXII, No. 244, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Economía, abril-junio de 2003, pp. 108-109.
- Hilsman, Roger, “La guerra de guerrillas”, en *Military Review. “Operaciones especiales”*, Vol. LXXIII, No. 3, Kansas, mayo-junio de 1993, pp. 74-86.
- Hoekman, Bernard M., and Mavroidis, Petros C., “Dumping, Antidumping and Antitrust”, en *Journal of World Trade*, Vol. 30, No. 1, Switzerland, Law Economics Public Policy, febrero de 1996, pp. 27-52.
- Hoffman, Bruce, “Una nueva era del terrorismo”, en *Sistema: Revista de Ciencias sociales. “Violencia y política”*, Nos. 132-133, Madrid, Fundación Sistema, junio de 1996, pp. 289-304.
- Hoffman-Riem, Wolfgang, “Libertad y seguridad en la estela de los atentados terroristas”, en *Teoría y Realidad Constitucional*, Nos. 12-13, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia-Centro de Estudios Ramón Acero SA, 2º semestre de 2003-1er semestre de 2004, pp. 471-482.
- Hugues, Eric, “La notion de terrorisme en droit international: en quête d’une définition juridique”, en *Journal du Droit International*, 129<sup>e</sup> Année 2002, No. 3, Paris, CNRS, juillet-septembre de 2002, pp. 753-771.
- Ibarra Pardo, Gabriel, “El Tratado de Libre Comercio. Aspectos jurídicos generales”, en *Revista Latinoamericana de Derecho. “Integración. (MERCOSUR, TLC y*

ALCA)”, Año II, No. 3, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas-Rubinzal Culzoni Editores, enero-junio de 2005, pp. 107-175.

➤ Instituto Nacional de Administración Pública, *Revista de Administración Pública*. “Los servicios de inteligencia en el nuevo siglo”, No. 101, México, Instituto Nacional de Administración Pública, 2000, 227 pp.

➤ \_\_\_\_\_ *Revista de Administración Pública*. “Seguridad Nacional”, No. 98, México, Instituto Nacional de Administración Pública, 1998, 137 pp.

➤ Izam, Miguel, *Facilitación del comercio: un concepto recurrente para un tema recurrente*, Santiago de Chile, Organización de las Naciones Unidas-Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Serie Comercio Internacional No. 19, 2001, 80 pp.

➤ \_\_\_\_\_, y Onffroy de Vérèz, Valérie, *El sector agrícola en la integración económica regional: experiencias comparadas de América Latina y la Unión Europea*, Santiago de Chile, Organización de las Naciones Unidas-Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Serie Comercio Internacional No. 8, septiembre de 2000, 50 pp.

➤ Jaguaribe, Helio, “Terrorismo e Islam”, en *Nueva Sociedad*. “Terrorismo y política”, No. 77, Venezuela, Ed. Texto, enero-febrero de 2002, pp. 123-131.

➤ Jaime Jiménez, Óscar, “Control social y violencia colectiva: un estudio comparado de la respuesta policial al terrorismo en sociedades industriales avanzadas”, en *Sistema. Revista de Ciencias Sociales*, No. 134, Madrid, Fundación Sistema, 1996, pp. 95-108.

➤ Javaloyes, José, “Un código para el ‘imperio’. El poder hegemónico en la historia”, en *Política Exterior*, Vol. XVI, No. 89, Madrid, Estudios de Política Exterior, septiembre-octubre de 2002, pp. 31-37.

➤ Jones, Claudio, “Los rostros de la guerra: razón y sinrazón”, en *Bien Común*, Año 1, No. 101, México, Fundación Rafael Preciado Hernández, mayo de 2003, pp. 22-27.

➤ Kanhat, Farid, “¿Quién teme al Islam?”, en *Nueva Sociedad*. “Terrorismo y política”, No. 77, Venezuela, Ed. Texto, enero-febrero de 2002, pp. 36-39.

➤ Kemelmajer de Carlucci, Aída, “El ALCA. ¿Integración o incorporación?”, en *Revista Latinoamericana de Derecho*. “Integración. (MERCOSUR, TLC y ALCA)”, Año

II, No. 3, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas-Rubinzal Culzoni Editores, enero-junio de 2005, pp. 177-219.

➤ Khan, Rahmatullah, "The U.S. Military Tribunals to Try Terrorists", en *Zeitschrift für ausländisches öffentliches Recht und Völkerrecht. Heidelberg Journal of International Law*, No. 62/1-2, Berlín, HJIL, 2002, pp. 293-316.

➤ Kouzmine, Valentine, *Mercados nuevos y tradicionales para las exportaciones de productos básicos latinoamericanos al final del siglo XX*, Santiago de Chile, Organización de las Naciones Unidas-Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Serie Comercio Internacional No. 33, octubre de 2003, 58 pp.

➤ \_\_\_\_\_, *América Latina: las exportaciones de productos básicos durante los años noventa*, Santiago de Chile, Organización de las Naciones Unidas-Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Serie Comercio Internacional No. 14, diciembre de 2001, 54 pp.

➤ \_\_\_\_\_, *Exportaciones no tradicionales latinoamericanas. Un enfoque no tradicional*, Santiago de Chile, Organización de las Naciones Unidas-Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Serie Comercio Internacional No. 7, junio de 2000, 42 pp.

➤ Knezevic-Predic, Vesna, "Convention for the Suppression of Terrorist Bombings", en *Review of International Affairs (Politics-Economics-Law-Science-Culture)*, Vol. XLIV, Belgrado, 15-VII/15-VIII-1998, pp. 23-26.

➤ Kreft, Heinrich, "De la guerra fría a la 'guerra gris': los EE.UU. ante el desafío del terrorismo. Una perspectiva europea", en *Diálogo Político. "Seguridad Interior. Entre el terrorismo y la criminalidad"*, Año XX, No. 3, Argentina, Konrad Adenauer Stiftung, septiembre de 2003, pp. 13-34.

➤ Kumar, R. B., "Nuclear Weapons and the Emerging World Order", en *Review of International Affairs (Politics-Economics-Law-Science-Culture)*, Vol. XLIV, Belgrado, 15-VII/15-VIII-1998, pp. 33-34.

➤ Kuwayama, Mikio y Durán Lima, José E., *La calidad de la inserción internacional de América Latina y el Caribe en el comercio mundial*, Santiago de Chile, Organización de las Naciones Unidas-Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Serie Comercio Internacional No. 26, mayo de 2003, 72 pp.

➤ Lagos, Enrique, “La Organización de Estados Americanos (OEA) y la lucha contra el Terrorismo: la Convención Interamericana contra el Terrorismo y el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE)”, ponencia presentada en el *Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 9 al 14 de febrero de 2004, 41 pp.

➤ Lagos Matus, Gustavo, “La amenaza multiforme del terrorismo”, en *Estudios Internacionales*, Año XXVIII, No. 109, Santiago de Chile, enero-marzo de 1995, pp. 98-107.

➤ Lair, Eric, “El islamismo armado en la posguerra fría”, en *Nueva Sociedad. “Terrorismo y política”*, No. 77, Venezuela, Ed. Texto, enero-febrero de 2002, pp. 40-44.

➤ Lander, Edgardo, “Los civilizados y los bárbaros”, en *Nueva Sociedad. “Terrorismo y política”*, No. 77, Venezuela, Ed. Texto, enero-febrero de 2002, pp. 55-59.

➤ Larach, María Angélica, *El acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias: contenido y alcance para América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile, Organización de las Naciones Unidas-Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Serie Comercio Internacional No. 39, diciembre de 2003, 52 pp.

➤ \_\_\_\_\_, *Las barreras medioambientales a las exportaciones latinoamericanas de camarones*, Santiago de Chile, Organización de las Naciones Unidas-Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Serie Comercio Internacional No. 1, octubre de 1999, 27 pp.

➤ Laqueur, Walter, “Geografía del terror”, en *National Geographic en Español*, Vol. 15, No. 5, México, Ed. Televisa, noviembre de 2004, pp. 58-67.

➤ \_\_\_\_\_, “Terrorismo posmoderno. Reglas nuevas para un juego antiguo”, en *Foreign Affairs en español*, Vol. 2, No. 1, México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, primavera de 2002, pp. 261-270.

➤ \_\_\_\_\_, “Reflexiones sobre terrorismo”, en *Revista Facetas*, No. 77 (3), Washington, 1987, pp. 26-31.

➤ Letayf Pérez, Alex Corina, “Reconstruyendo el interés nacional estadounidense: la doctrina que cayó del cielo”, en *The Anáhuac Journal*, Vol. 4, No. 1, México, Universidad Anáhuac del Sur-Oxford University Press, spring/summer 2003.

- Lima, Rodrigo C.A., Galvão de Miranda, Sílvia Helena y Galli, Fabricio, *Febre Aftosa. Impacto sobre as exportações brasileiras de carnes e o contexto mundial das barreiras sanitárias*, São Paulo, Instituto de Estudos do Comércio e Negociações Internacionais-Centro de Estudos Avançados em Economia Aplicada, outubro de 2005, 31 pp.
- Lincoln, Douglas H., “Procesamiento de Inteligencia: una nueva dimensión”, en *Military Review. “Guerra electrónica”*, Vol. LXXII, No. 2, Kansas, marzo-abril de 1992, pp. 21-30.
- Lizano, Eduardo y González, Anabel, *El Tratado de Libre Comercio entre el Istmo Centroamericano y los Estados Unidos de América. Oportunidades y riesgos*, Buenos Aires, INTAL, Documento de divulgación No. 9, 2003, 41 pp.
- López Ayllón, Sergio, “El impacto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en los sistemas jurídicos del continente americano”, en *Revista Latinoamericana de Derecho. “Integración. (MERCOSUR, TLC y ALCA)”*, Año II, No. 3, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas-Rubinzal Culzoni Editores, enero-junio de 2005, pp. 221-242.
- \_\_\_\_\_, “Comentario a la resolución del panel binacional sobre las importaciones de productos de placa de acero en hoja originarios y procedentes de los Estados Unidos de Norteamérica”, en *Revista de Derecho Privado*, Año 6, No. 18, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas-McGraw Hill, septiembre-diciembre de 1995, pp. 235-246.
- Loukachtchouk, I., y Mulierson R., “Le terrorisme d’Etat et le Droit International”, en *La vie internationale*, No. 2 (314), Moscú, Association Znanié, 1987, pp. 28-36.
- Llera, Francisco J., “ETA: ejército secreto y movimiento social”, en *Revista de Estudios Políticos*, Nueva época, No. 78, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, octubre-diciembre de 1992, pp. 161-193.
- Mansilla y Mejía, María Elena, “El acuerdo de Asociación económica, concertación política y cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, y la solución de controversias”, en *Relaciones Internacionales*, No. 88, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Ciencias

Políticas y Sociales-Centro de Relaciones Internacionales, enero-abril de 2002, pp. 85-96.

➤ Martínez, Claudia, "Elegía por la ONU", en *Bien Común*, Año 1, No. 101, México, Fundación Rafael Preciado Hernández, mayo de 2003, pp. 30-37.

➤ Mayor Oreja, Jaime, "Terrorismo, crimen organizado y política de seguridad" en *Política Exterior*, Vol. XII, No. 64, Madrid, Estudios de Política Exterior, julio-agosto de 1998, pp. 9-22.

➤ Medina, Guillermo, "América Latina y la 'pax americana'", en *Política Exterior*, Vol. XVI, No. 89, Madrid, Estudios de Política Exterior, septiembre-octubre de 2002, pp. 63-84.

➤ Medina Rodríguez, Pedro, "El terrorismo entre la legalidad y la ilegalidad", ponencia presentada en el *XXVII Coloquio Internacional de Primavera "¿Un mundo en caos? Entre gobernabilidad y nuevas hegemonías"*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-Centro de Relaciones Internacionales, 23 de mayo de 2002, 7 pp.

➤ Méndez Silva, Ricardo, "Derivaciones del 11 de septiembre para el Derecho Internacional", ponencia presentada en el *Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 9 al 14 de febrero de 2004, 36 pp.

➤ \_\_\_\_\_ *El caso de Afganistán y Al-Qaida en el Consejo de Seguridad*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, marzo de 2003, Documento de trabajo No. 33, 24 pp.

➤ Meyer, Jean, "¿Apocalipsis? ¡Now!", en *Nueva Sociedad. "Terrorismo y política"*, No. 77, Venezuela, Ed. Texto, enero-febrero de 2002, pp. 45-48.

➤ Mires, Fernando, "Las leyes de la guerra", en *Nueva Sociedad. "Terrorismo y política"*, No. 77, Venezuela, Ed. Texto, enero-febrero de 2002, pp. 109-122.

➤ Miyamoto, Shiguenoli, "El terrorismo y la seguridad global", en *Nueva Sociedad. "Terrorismo y política"*, No. 77, Venezuela, Ed. Texto, enero-febrero de 2002, pp. 89-93.

➤ Moreno-Brid, Juan Carlos y Pardinás, Juan Ernesto, "La economía mundial después del 11 de septiembre", en *Nueva Sociedad. "Terrorismo y política"*, No. 77, Venezuela, Ed. Texto, enero-febrero de 2002, pp. 148-153.

- Muñoz, Alma y González Amador, Roberto, "Con la globalización fracasó en México el desarrollo humano: ONU", en *La Jornada*, Año 21, No. 7558, México, 8 de septiembre de 2005, pp. 1-3.
- Murguía Rosete, José Antonio, "El terrorismo. Delito político y terrorismo de Estado", ponencia presentada en el *XXVII Coloquio Internacional de Primavera "¿Un mundo en caos? Entre gobernabilidad y nuevas hegemonías"*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-Centro de Relaciones Internacionales, 23 de mayo de 2002, 13 pp.
- Nash, John D., *Agricultura, comercio y desarrollo. Multilateralismo vs. proteccionismo*, Colombia, Banco Mundial-Alfaomega Colombiana, Serie Desarrollo para todos No. 2, 2005, 63 pp.
- Núñez, Ismael, "Capacidades tecnológicas agroalimentarias de México en el modelo sustitutivo y en el modelo liberalizador", en *Problemas del desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, Vol. 33, No. 128, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Económicas, enero-marzo de 2002, pp. 113-137.
- Ojeda, Jaime, "Nube de irrealidad en Washington. Guerra al terrorismo y elecciones en noviembre", en *Política Exterior*, Vol. XVI, No. 89, Madrid, Estudios de Política Exterior, septiembre-octubre de 2002, pp. 9-13.
- \_\_\_\_\_, "Bush y el 'eje del mal'. Más la saga de Enron", en *Política Exterior*, Vol. XVI, No. 86, Estudios de Política Exterior, marzo-abril de 2002, pp. 14-20.
- Organización Panamericana de la Salud, "Actualización sobre el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS)", en *Boletín Epidemiológico*, Vol. 24, No. 2, Organización Panamericana de la Salud, junio de 2003, p. 11.
- \_\_\_\_\_, "Definiciones de Caso. Enfermedades víricas de Ébola-Marburg", en *Boletín Epidemiológico*, Vol. 24, No. 2, Organización Panamericana de la Salud, junio de 2003, pp. 4-6.
- Orrego Vicuña, Francisco, "El arbitraje en un nuevo sistema internacional de solución alternativa de controversias", en Becerra Ramírez, Manuel (Director), *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, Vol. IV, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2004, pp. 439-456.



- Ortiz, Renato, "Violencia y globalización", en *Nueva Sociedad*. "Terrorismo y política", No. 77, Venezuela, Ed. Texto, enero-febrero de 2002, pp. 49-54.
- Pérez González, Manuel, "Acción preventiva y legítima defensa en Derecho Internacional: algunas consideraciones jurídicas", ponencia presentada en el *Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 9 al 14 de febrero de 2004, 23 pp.
- Periódico La Jornada, "No habrá *boom* económico con la guerra en Irak, advierte Joseph Stiglitz", en *La Jornada*, México, Periódico La Jornada, 16 de octubre de 2002.
- Perry, William J., "La preparación para el próximo ataque", en *Foreign Affairs en español*, Vol. 2, No. 1, México, ITAM, primavera de 2002, pp. 20-37.
- Petras, James, "El ataque de Estados Unidos sobre Afganistán", en *Problemas del desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, Vol. 33, No. 129, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Económicas, abril-junio de 2002, pp. 145-164.
- Petras, James y Veltmeyer, Henry, "Los campesinos y el Estado en América Latina: un pasado turbulento, un futuro incierto", en *Problemas del desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, Vol. 34, No. 131, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Económicas, octubre-diciembre de 2002, pp. 7-64.
- Pickering, Thomas R., "Relaciones EEUU-Europa", en *Política Exterior*, Vol. XVI, No. 89, Madrid, Estudios de Política Exterior, septiembre-octubre de 2002, pp. 49-62.
- Piñeyro, José Luis, "Terrorismo, seguridad nacional y democracia en México", en *Crónica Legislativa*, Año V, México, Órgano de Información de la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados, Nueva Época, No. 11, octubre-noviembre de 1996, pp. 49-57.
- Poiré, Alejandro, "Reflexiones en torno a los ataques del 11 de Septiembre", en *Revista Mexicana de Derecho Público, Administrativo, Constitucional Internacional*, México, ITAM, 3 de abril de 2002, pp. 251-253.
- Posada García, Miriam, "ANIERM: La ley bioterrorista no debe atacar el libre comercio", en *La Jornada*, México, Periódico La Jornada, 10 de agosto de 2004.

- \_\_\_\_\_, “Aceptan someterse a revisiones dice Economía. Cumplen exportadores mexicanos la ley antiterrorista de EU”, en *La Jornada*, México, 10 de noviembre de 2003.
- Prado Lallande, Juan Pablo, “El Consenso de Monterrey: ¿una alternativa al esquema tradicional de financiación internacional al desarrollo?”, en *Relaciones Internacionales*, No. 88, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-Centro de Relaciones Internacionales, enero-abril de 2002, pp.69-83.
- Puig, Valentí, “La nueva iniciativa atlántica”, en *Política Exterior*, Vol. XI, No. 57, Madrid, Estudios de Política Exterior, mayo-junio de 1997, pp. 37-46.
- Puyana, Alicia, *El camino mexicano hacia el regionalismo abierto: los acuerdos de libre comercio de México con América del Norte y Europa*, Santiago de Chile, Organización de las Naciones Unidas-Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Serie Comercio Internacional No. 35, diciembre de 2003, 84 pp.
- Reinares, Fernando, “Fundamentos para una política gubernamental antiterrorista en el contexto de regímenes democráticos”, en *Sistema: Revista de Ciencias Sociales*. “Violencia y política”, Nos. 132-133, Madrid, Fundación Sistema, junio de 1996, pp. 111-128.
- Revista *Bucareli* 8. “El zarpazo de la venganza”, No. 214, México, El Universal, 17 de septiembre de 2001, 34 pp.
- Revista *Cambio*. “Guerra Santa”, Año 1, No. 15, México, Televisa internacional, 16-22 de septiembre 2001, 112 pp.
- Revista *Dimensiones de México*. “Terrorismo en los medios”, Vol. 1, No. 1, México, octubre de 2001, 56 pp.
- Revista *Economía Informa*, No. 335, “China y México: ¿hacia una relación económica estable o conflictiva?”, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Economía, julio-agosto de 2005, 90 pp.
- Revista *Newsweek en español*. “EE. UU. Bajo ataque”, Vol. 6, No. 39, México, 26 de septiembre de 2001, 50 pp.
- Revista *Newsweek en español*. “Terrorismo químico y biológico”, Vol. 6, No. 41, México, 10 de octubre de 2001, 50 pp.

- Revista *Newsweek en español*. “Por qué odian a EE. UU.”, Vol. 6, No. 42, México, 17 de octubre de 2001, 50 pp.
- Revista *Newsweek en español*. “Ántrax”, Vol. 6, No. 43, México, 24 de octubre de 2001, 50 pp.
- Revista *Newsweek en español*. “Guerra terrestre”, Vol. 6, No. 44, México, 31 de octubre de 2001, 50 pp.
- Revista *Newsweek en español*. “Campo de batalla: Afganistán”, Vol. 6, No. 45, México, 7 de noviembre de 2001, 58 pp.
- Revista *Newsweek en español*. “¿EEUU cerrará sus puertas?”, Vol. 6, No. 46, México, 14 de noviembre de 2001, 50 pp.
- Revista *Newsweek en español*. “¿Resurgirá Nueva York otra vez?”, Vol. 6, No. 47, México, 21 de noviembre de 2001, 50 pp.
- Revista *Newsweek en español*. “A la caza de Bin Laden”, Vol. 6, No. 48, México, 28 de noviembre de 2001, 50 pp.
- Revista *Newsweek en español*. “La fuente de nuestra fortaleza”, Vol. 6, No. 49, México, 5 de diciembre de 2001, 50 pp.
- Revista *Newsweek en español*. “Número especial”, Vol. 6, No. 50, México, 12 de diciembre de 2001, 50 pp.
- Revista *Newsweek en español*. “Los terroristas que la CIA debió haber capturado”, Vol. 7, No. 24, México, 12 de junio de 2002, 50 pp.
- Revue *Problèmes politiques et sociaux*. “Le terrorisme. Violence et politique”, No. 859, France, La documentation française (LDC), 2001, 88 pp.
- Rodrik, Dani, “Políticas de diversificación económica”, en *Revista de la CEPAL*, No. 87, Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, diciembre de 2005, pp. 7-23.
- Rosas G., María Cristina, “¿Privatización o privación de la seguridad?”, en *Metapolítica*. “La República Imperial”, Vol. 8, No. 35, México, Jus, mayo-junio de 2004, pp. 88-97.
- \_\_\_\_\_, *Terrorismo, bioterrorismo y seguridad nacional*, México, Centro de Estudios de Política Comparada, Cuaderno de Investigación 12, 2001, 31 pp.

- \_\_\_\_\_, “Seattle, la Organización Mundial del Comercio y la convocatoria a la nueva Ronda del Milenio: desafíos y oportunidades”, en *Relaciones Internacionales*, No. 86, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-Centro de Relaciones Internacionales, mayo-agosto de 2001, pp. 11-29.
- \_\_\_\_\_, “El tratado START y algunos mitos sobre la limitación de armamento”, en *Relaciones Internacionales. “El poder en la nueva realidad internacional”*, Vol. XIV, No. 53, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-Centro de Relaciones Internacionales, 1992, pp. 37-47.
- Ruiz Ruiz, Yolanda, “Amenaza aviar. ¿Por qué debemos temer a los pollos?”, en *Quo. “Fiebre aviar”*, No. 98, México, Grupo Editorial Expansión, diciembre de 2005, pp. 38-48.
- Ryd, Gunilla, *Estados Unidos: ¿Una nueva economía, o más de lo mismo?*, Santiago de Chile, Organización de las Naciones Unidas-Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Serie Estudios Estadísticos y Prospectivos No. 26, 2003, 40 pp.
- Salama, Pierre, “1997-1998, ¿Diferente naturaleza de las crisis en Asia y América Latina?”, en *Problemas del desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, Vol. 32, No. 127, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Económicas, octubre-diciembre de 2001, pp. 17-73.
- Saldaña, Ivette, “Continuarán los encuentros informales en la OMC”, en *El Financiero*, Sección Economía, México, El Financiero, 12 de octubre de 2005, p. 14.
- Saldaña Pérez, Juan Manuel, “La agencia multilateral de garantía a la inversión (MIGA) y la solución de controversias en materia de inversiones extranjeras en el contexto del Tratado de Libre Comercio México, Estados Unidos y Canadá”, en *Revista de Derecho Privado*, Año 3, No. 9, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, septiembre-diciembre de 1992, pp. 549-562.
- Salles Almeida, Juliana, *Acordo sobre a aplicação de medidas sanitarias e fitosanitarias: balanço de uma década buscando o equilíbrio entre a proteção do comércio e a proteção da saúde dos consumidores*, Santiago de Chile, Organización de las Naciones Unidas-Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Serie Comercio Internacional No. 59, 2005, 71 pp

- Sandoval Ramírez, Luis, “La hegemonía mundial de las potencias. Una aproximación teórica”, en *Problemas del desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, Vol. 34, No. 131, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Económicas, octubre-diciembre de 2002, pp. 97-129.
- Saxe-Fernández, John, “EU: bioterrorismo de Estado”, en *La Jornada*, México, Periódico La Jornada, 11 de julio de 2002.
- \_\_\_\_\_, “Terrorismo de Estado y terrorismo internacional”, en *Nueva Sociedad. “Terrorismo y política”*, No. 77, Venezuela, Ed. Texto, enero-febrero de 2002, pp. 72-77.
- Sberro, Stéphan, “Estados Unidos-Europa: terrorismo y defensa”, en *Metapolítica. “La República Imperial”*, Vol. 8, No. 35, México, Jus, mayo-junio de 2004, pp. 77-87.
- Schwender, Craig, “Los Protocolos Adicionales de las Convenciones de Ginebra de 1949 y su aproximación al Terrorismo: motivo para no ratificarlos”, en *Military Review. “Derecho Militar”*, Vol. LXXIV, No. 3, Kansas, mayo-junio de 1994, pp. 14-20.
- Secretaría de Investigación de Derecho Comparado, “Terrorismo. Definición. Derecho Internacional”, en *Investigaciones*, Año V, No. 3, Buenos Aires, Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2001, pp. 484-486.
- Sepúlveda Amor, Bernardo, "Terrorismo, seguridad nacional y colectiva" en *Revista Este país. “Tendencias y opciones”*, No. 131, México, febrero de 2002, pp. 2-11.
- Serrano Figueroa, Rafael, “El terrorismo y el Derecho Internacional”, en Becerra Ramírez, Manuel (Director), *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, Vol. III, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003, pp. 353-373.
- Silva, Verónica, *Cooperación en política de competencia y acuerdos comerciales en América Latina y el Caribe (ALC)*, Santiago de Chile, Organización de las Naciones Unidas-Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Serie Comercio Internacional No. 49, 2005, 59 pp.
- \_\_\_\_\_, *La dimensión del desarrollo en la política de competencia*, Santiago de Chile, Organización de las Naciones Unidas-Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Serie Comercio Internacional No. 40, 2003, 60 pp.

- \_\_\_\_\_, *El camino hacia las nuevas negociaciones comerciales en la OMC (post Doha)*, Santiago de Chile, Organización de las Naciones Unidas-Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Serie Comercio Internacional No. 23, 2001, 76 pp.
- Slater, David, "Política de la memoria y Estados terroristas", en *Nueva Sociedad*. "Terrorismo y política", No. 77, Venezuela, Ed. Texto, enero-febrero de 2002, pp. 60-71.
- Sofaer, Abraham B., "Terrorismo y Derecho Internacional", en *Revista Facetas*, No. 76-2, Washington, 1987, pp. 2-7.
- Solana, Javier, "Por qué EEUU necesita a Europa. Ventajas del multilateralismo", en *Política Exterior*, Vol. XVI, No. 86, Madrid, Estudios de Política Exterior, marzo-abril de 2002, pp. 7-13.
- \_\_\_\_\_, "La OTAN en el umbral del siglo XXI", en *Política Exterior*, Vol. XI, No. 57, Madrid, Estudios de Política Exterior, mayo-junio de 1997, pp. 7-19.
- Spinellis, Dionysios, "Terrorism", en *Revue Hellénique du Droit International*, Grecia, Institut Hellénique du Droit International et Étranger, 1994, pp. 445-462.
- Stahn, Carsten, "International Law at a Crossroads? The Impact of September 11", en *Zeitschrift für ausländisches öffentliches Recht und Völkerrecht. Heidelberg Journal of International Law*, No. 62/1-2, Berlín, HJIL, 2002, pp. 183-255.
- Stinson Ortiz, Yvonne, "Los plazos se acortan para lograr negociaciones exitosas en la OMC", en *El Financiero*, Sección Economía, México, El Financiero, 12 de octubre de 2005, p. 14.
- Taibo, Carlos, "Rusia y la OTAN", en *Política Exterior*, Vol. XI, No. 57, Madrid, Estudios de Política Exterior, mayo-junio de 1997, pp. 21-34.
- Tavares de Araujo Jr., José, Macario, Carla y Steinfatt, Karsten, *Antidumping in the Americas*, Santiago de Chile, Organización de las Naciones Unidas-Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Serie Comercio Internacional No. 12, marzo de 2001, 33 pp.
- Turbiville, Graham H., Mendel, William W., y Kipp, Jacob W., "El cambiado ambiente de seguridad", en *Military Review*. "Peligros sin fronteras", Vol. LXXVII, No. 4, Kansas, Revista Profesional del Ejército de EEUU publicada por la Escuela de Comando y Estado Mayor, julio-agosto de 1997, pp. 2-10.

- Turvey, Calum G., Onyango, Ben y Schilling, Brian, *Impact of the 2002 Bioterrorism Act on the New Jersey Food Industry*, New Brunswick, Rutgers University-Food Policy Institute, Working Paper No. WP-0603-010, June 5, 2003, 18 pp.
- Ugarte, José M., "Las estructuras de inteligencia en América Latina", en *Foreign Affairs en español*, Vol. 2, No. 1, México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, primavera de 2002, pp. 52-64.
- Valcárcel, Darío, "Enron: una brecha abierta en el sistema", en *Política Exterior*, Vol. XVI, No. 86, Madrid, Estudios de Política Exterior, marzo-abril de 2002, pp. 43-58.
- Varela, Felipe, "Siglo XXI. ¿El siglo de Asia?", en *Aduanas. Eje del comercio exterior*, Año 1, No. 10, México, CAAAREM, agosto de 2002, pp. 26-33.
- Vázquez Benítez, Adrián, "El caso del panes sobre el acero originario de los Estados Unidos de Norteamérica", en *Revista de Derecho Privado*, Año 6, No. 18, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas-McGraw Hill, septiembre-diciembre de 1995, pp. 247-255.
- Velázquez Elizarrarás, Juan Carlos, "La solución de controversias comerciales en el derecho económico internacional. México ante el TLCAN y la OMC", en *Relaciones Internacionales*, No. 86, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-Centro de Relaciones Internacionales, mayo-agosto de 2001, pp. 31-49.
- Vergopoulos, Kostas, "El fin de la globalización", en *Problemas del desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, Vol. 33, No. 130, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Económicas, julio-septiembre de 2002, pp.137-155.
- Wallensteen, Peter, "El 11-S dividió al mundo" (Entrevista), en *Metapolítica. "La República Imperial"*, Vol. 8, No. 35, México, Jus, mayo-junio de 2004, pp. 45-49.
- Witker, Jorge y Hernández, Susana, "Resolución de controversias en materia de antidumping y cuotas compensatorias en el TLCAN", en *Revista Latinoamericana de Derecho. "Integración. (MERCOSUR, TLC y ALCA)"*, Año II, No. 3, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas-Rubinzal Culzoni Editores, enero-junio de 2005, pp. 273-314.

- Witker, Jorge, “La Organización Mundial de Comercio”, en *Revista de Derecho Privado*, Año 6, No. 17, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas-McGraw Hill, mayo-agosto de 1995, pp.125-128.
- Zertuche, Federico, “Guerra y paz: hacia una *pax americana*”, en *Bien Común*, Año 1, No. 101, México, Fundación Rafael Preciado Hernández, mayo de 2003, pp. 11-21.
- Zolo, Danilo, “¿Una cosmópolis imperial?”, en *Metapolítica. “La República Imperial”*, Vol. 8, No. 35, México, Jus, mayo-junio de 2004, pp. 15-22.

### **Documentos, informes y estudios institucionales.**

- Asamblea General de las Naciones Unidas, *Medidas para eliminar el terrorismo internacional. Informe de la Sexta Comisión*, Documento de distribución general A/58/518, Nueva York, ONU, 7 de noviembre de 2003, 8 pp.
- \_\_\_\_\_, *Informe del Comité Especial establecido en virtud de la Resolución 51/210 de la Asamblea General de 17 de Diciembre de 1996*, Sexto periodo de sesiones (28 de Enero a 1º de Febrero de 2002) Documentos oficiales del 57º periodo de sesiones, Suplemento No. 37 (A/57/37), Nueva York, ONU, 11 de febrero de 2002, 24 pp.
- \_\_\_\_\_, *Medidas para eliminar el terrorismo internacional. Informe de la Sexta Comisión*, Documento de distribución general A/57/567, Nueva York, ONU, 11 de noviembre de 2002, 9 pp.
- \_\_\_\_\_, *Medidas para eliminar el terrorismo internacional. Informe de la Sexta Comisión*, Documento de distribución general A/56/593, Nueva York, ONU, 27 de noviembre de 2001, 12 pp.
- Comisión de las Comunidades Europeas, *Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen derechos de aduana adicionales sobre las importaciones de determinados productos originarios de los Estados Unidos de América*, Bruselas, Documento COM(2005) 103 final 2005/0022 (ACC), Unión Europea, 31 de marzo de 2005, 13 pp.



- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, *Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe 2004*, Santiago, Organización de las Naciones Unidas-Comisión Económica para América Latina y el Caribe, diciembre de 2004, 169 pp.
- \_\_\_\_\_, *Globalización y desarrollo*, Brasilia, Organización de las Naciones Unidas-Comisión Económica para América Latina y el Caribe, mayo de 2002, 396 pp.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe-Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, *Panorama de la agricultura de América Latina y el Caribe 1990-2000*, Santiago de Chile, Organización de las Naciones Unidas, 2002, 219 pp.
- Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados, *La responsabilidad de proteger*, Bruselas, Organización de las Naciones Unidas-Gobierno de Canadá-CIISE, diciembre de 2001, 95 pp.
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, *Conjunto de principios y normas sobre competencia de las Naciones Unidas*, Ginebra, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 2000, 21 pp.
- Congress of the United States of America, *Public Health Security and Bioterrorism Preparedness and Response Act of 2002*, Washington, Congress of the United States of America, 23 of January 2002, 104 pp.
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Carta de fecha 27 de Diciembre de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, Documento de distribución general S/2001/1268, Nueva York, Organización de las Naciones Unidas, 27 de diciembre de 2001, 13 pp.
- Department of Health and Human Services-Food and Drug Administration, *Administrative Detention of Food for Human or Animal Consumption Under the Public Health Security and Bioterrorism Preparedness and Response Act of 2002*, Department of Health and Human Services-Food and Drug Administration, may 2, 2003, 110 pp.
- \_\_\_\_\_, *Establishment and Maintenance of Records under the Public Health Security and Bioterrorism Preparedness and Response Act of 2002*, EEUU, Department of Health and Human Services-Food and Drug Administration, may 2, 2003, 158 pp.

- \_\_\_\_\_, *Prior Notice of Imported Food Under the Public Health Security and Bioterrorism Preparedness and Response Act of 2002*, EEUU, Department of Health and Human Services-Food and Drug Administration, January 27, 2003, 115 pp.
- \_\_\_\_\_, *Registration of Food Facilities Under the Public Health Security and Bioterrorism Preparedness and Response Act of 2002*, EEUU, Department of Health and Human Services-Food and Drug Administration, January 27, 2003, 150 pp.
- Economic Commission for Latin America and the Caribbean, *Access of Latin American and Caribbean Exports to the U.S. Market 2004-2005*, Washington, Economic Commission for Latin America and the Caribbean-United Nations Organization, November 2005, 63 pp.
- \_\_\_\_\_, *Access of Latin American and Caribbean Exports to the U.S. Market 2002-2003*, Washington, Economic Commission for Latin America and the Caribbean-United Nations Organization, December 2003, 23 pp.
- European Commission, *Report on United States barriers to trade and investment*, Brussels, European Commission, December 2003, 85 pp.
- Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FISCRMLR), *El terremoto y el tsunami de Asia. Estrategia regional y marco operacional para el Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja*, Suiza, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, marzo de 2005, 32 pp.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)-Programa Conjunto de la Organización de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), *Un llamamiento a la acción. Niños y niñas. El rostro oculto del SIDA*, Nueva York, Organización de las Naciones Unidas-Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-Programa Conjunto de la Organización de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, 2005, 28 pp.
- Grupo de Alto Nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, *Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos*, Nueva York, Organización de las Naciones Unidas, 2004, 110 pp.
- Organización de las Naciones Unidas, *Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia*, Nueva York, Organización de las Naciones Unidas, 1998, 108 pp.

- \_\_\_\_\_, *ABC de las Naciones Unidas*, Nueva York, Organización de las Naciones Unidas, 1995, 370 pp.
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2005. "Comercio agrícola y pobreza: ¿puede el comercio obrar a favor de los pobres?"*, Roma, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Colección FAO Agricultura No. 36, noviembre de 2005, 214 pp.
- Organización Mundial de Comercio, *Informe 2005 sobre las actividades del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias*, Ginebra, Organización Mundial de Comercio, 1 de noviembre de 2005, Documento G/L/755, 3 pp.
- \_\_\_\_\_, *Informe 2004 sobre las actividades del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias*, Ginebra, Organización Mundial de Comercio, 8 de noviembre de 2004, Documento G/L/709, 4 pp.
- \_\_\_\_\_, *Informe 2003 sobre las actividades del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias*, Ginebra, Organización Mundial de Comercio, 18 de noviembre de 2003, Documento G/L/661, 3 pp.
- \_\_\_\_\_, *Informe 2002 sobre las actividades del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias*, Ginebra, Organización Mundial de Comercio, 13 de noviembre de 2002, Documento G/L/592, 3 pp.
- \_\_\_\_\_, *Estados Unidos-Ley de compensación por continuación del dumping o mantenimiento de las subvenciones de 2000. Informe del grupo especial*, Ginebra, Organización Mundial de Comercio, 16 de septiembre de 2002, 392 pp.
- Organización Panamericana de la Salud-Organización Mundial de la Salud, *Bioterrorismo: la amenaza en el continente americano*, Documento RIMSA13/18, Washington, Organización Panamericana de la Salud, 13ª Reunión Interamericana a nivel Ministerial en Salud y Agricultura, 24 y 25 de abril de 2003, 15 pp.
- OXFAM Internacional, *Cambiar las reglas. Comercio, globalización y lucha contra la pobreza*, Barcelona, OXFAM-Intermón, 2002, 270 pp.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre Desarrollo Humano 2005. La cooperación internacional ante una encrucijada: ayuda al desarrollo*,

*comercio y seguridad en un mundo desigual*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-Mundi Prensa, España, 2005, 402 pp.

➤ Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, *Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos*, Nueva York, Organización de las Naciones Unidas, 21 de marzo de 2005, 68 pp.

➤ Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, *Evolución de la integración regional 2004-2005. Informe parcial enero-junio de 2005*, Caracas, Sistema Económico Latinoamericano, 2005, 25 pp.

➤ United Nations Conference on Trade and Development, *Trade and Development Report 2005*, United Nations Conference on Trade and Development, Geneva, 2005, 167 pp.

➤ United Nations Children's Fund (UNICEF), *Building back better. A 12-Month Update on UNICEF's Work to rebuilt Children's Lives and Restore Hope since the Tsunami*, New York, United Nations Organization-United Nations Children's Fund, December 2005, 32 pp.

➤ World Trade Organization, *World Trade Report 2005. "Exploring the links between trade, standards and the WTO"*, World Trade Organization, Geneva, 2005, 333 pp.

## **Ciberografía.**

➤ "Afectaciones de la ley Bioterrorista", consultado en [http://www.sre.gob.mx/laredo/images/pre\\_bol\\_eco\\_2004\\_25.htm](http://www.sre.gob.mx/laredo/images/pre_bol_eco_2004_25.htm), 17 de abril de 2006, 4:43 pm.

➤ Anónimo, "Por qué las subvenciones están arruinando la I+D+I", consultado en <http://www.liberalismo.org/articulo/243/12>, 14 de marzo de 2005, 2:55 pm.

➤ "Apela EU fallo contra embargo atunero a México", 26 de agosto de 2005, consultado en [http://www.elporvenir.com.mx/notas.asp?nota\\_id=25196](http://www.elporvenir.com.mx/notas.asp?nota_id=25196), 8 de noviembre de 2005, 2:40 pm.

- “Aplazan fase de Ley Anti bioterrorista”, en *Universal*, 19 de mayo de 2004, consultado en <http://agronet.com.mx/cgi/notes.cgi?Action=Viewhistory&Note=54&Type=N&Datemin=2004-05-01%2000:00:00&Datemax=2004-05-31%2023:59:59>, 17 de abril de 2006, 4:40 pm.
- “Argentina inició un reclamo en la OMC contra EE.UU. por el acero”, en *El clarín*, consultado en <http://www.clarin.com/diario/2003/04/16/um/m-546426.htm>, 26 de agosto de 2005, 4:25 pm.
- “Armas de Destrucción Masiva”, consultado en <http://www.tierramerica.net/2004/0209/conectate.shtml>, 22 de marzo de 2004, 2:35 pm.
- Atal, Subodh, “Dos años después, Estados Unidos ha perdido el rumbo en la guerra contra el terrorismo”, 11 de septiembre de 2003, consultado en [http://www.elcato.org/atal\\_rumbo.htm](http://www.elcato.org/atal_rumbo.htm), 5 de octubre de 2004, 1:04 pm.
- “Bad Day Dawning”, consultado en [http://www.crimelibrary.com/serial\\_killers/notorious/mcveigh/dawning\\_1.html](http://www.crimelibrary.com/serial_killers/notorious/mcveigh/dawning_1.html), 11 de mayo de 2006, 12:57 pm.
- Ball, Carlos, “El programa de la ONU: ‘Petróleo por alimentos’: el fraude del siglo”, 31 de agosto de 2004, consultado en [http://www.elcato.org/ball\\_fraudedelsiglo.html](http://www.elcato.org/ball_fraudedelsiglo.html), 5 de octubre de 2004, 12:57 pm.
- \_\_\_\_\_, “Sórdido proteccionismo de EE.UU.” 10 de febrero de 2004, consultado en [http://www.elcato.org/ball\\_sordidoproteccionismo.htm](http://www.elcato.org/ball_sordidoproteccionismo.htm), 5 de octubre de 2004, 2:02 pm.
- \_\_\_\_\_, “Irak, oportunidades perdidas”, 23 de enero de 2004, consultado en [http://www.elcato.org/ball\\_irakoportunidades.htm](http://www.elcato.org/ball_irakoportunidades.htm), 5 de octubre de 2004, 1:16 pm.
- \_\_\_\_\_, “Las mentiras comerciales del tío Sam”, 4 de noviembre de 2003, consultado en <http://www.elcato.org/publicaciones/articulos/art-2003-11-04.html>, 8 de febrero de 2005, 3:12 pm.
- \_\_\_\_\_, “Estados Unidos debe abandonar la retórica y apoyar el libre comercio”, 9 de septiembre de 2003, consultado en <http://www.elcato.org/publicaciones/articulos/art-2003-09-09.html>, 8 de febrero de 2005, 3:15 pm.

- \_\_\_\_\_, “Libre comercio ¿a quién beneficia?”, 2 de junio de 2003, consultado en <http://www.elcato.org/publicaciones/articulos/art-2003-06-02.html>, 8 de febrero de 2005, 3:15 pm.
- \_\_\_\_\_, “Libre comercio: la mejor ayuda a los pobres del mundo”, 9 de diciembre de 2002, consultado en <http://www.elcato.org/publicaciones/articulos/art-2002-12-19.html>, 8 de febrero de 2005, 3:17 pm.
- \_\_\_\_\_, “Centenario de Hayek”, marzo de 1995, consultado en <http://www.liberalismo.org/articulo/14/19>, 20 de marzo de 2005, 2:30 pm.
- Bameule, Luis, “Proteccionismo agrícola, el lado oscuro de la globalización”, consultado en <http://es.catholic.net/empresarioscatolicos/465/990/articulo.php?id=21505>, 19 de abril de 2006, 2:36 pm.
- Banga, Fabián, “Una mirada desde California. Las inexistentes armas de destrucción masiva”, 06/02/2004, consultado en <http://www.elcronistaregional.com/opinion/2004/02/06/2118>, 22 de marzo de 2004, 2:45 pm.
- Bartlett, Bruce, “Proteccionismo siderúrgico”, en *Libertad digital*, 6 de marzo de 2002, consultado en [http://www.libertaddigital.com/php3/opi\\_desa.php3?cpn=8346](http://www.libertaddigital.com/php3/opi_desa.php3?cpn=8346), 26 de agosto de 2005, 4:38 pm.
- Blagov, Sergei, “Estalla la guerra comercial”, 13 de marzo de 2003, consultado en [http://www.ipsenespanol.net/crisis/1403\\_4.shtml](http://www.ipsenespanol.net/crisis/1403_4.shtml), 5 de octubre de 2004, 3:01 pm.
- Boaz, David, “La mejor historia peor contada”, 3 de agosto de 2004, consultado en [http://www.elcato.org/boaz\\_mejorhistoriapeorcontada.html](http://www.elcato.org/boaz_mejorhistoriapeorcontada.html), 5 de octubre de 2004, 3:10 pm.
- Boríssov, Zhamin y Makárova, *Diccionario de Economía Política*, Unión de la Repúblicas Socialistas Soviéticas, 1965, Traducción al español por Augusto Vidal Roget, en Enciclopedia Multimedia Virtual en Internet de Economía, consultado en <http://www.eumed.net/cursecon/dic/index.htm>, 3 de marzo de 2006, 2:35 pm.
- “Bush abraza el proteccionismo”, en *Cincodias.com*, 5 de marzo de 2002, consultado en \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_

[http://www.cincodias.es/articulo.html?xref=20020305cdscdiopi\\_2&anchor=cdscdi&type=Tes&d\\_date=20020305](http://www.cincodias.es/articulo.html?xref=20020305cdscdiopi_2&anchor=cdscdi&type=Tes&d_date=20020305), 26 de agosto de 2005, 4:52 pm.

➤ “Bush impone aranceles de hasta el 30% en las importaciones del acero”, en *Cincodias.com*, 5 de marzo de 2002, consultado en [http://www.cincodias.es/articulo.html?xref=20020305cdscdspor\\_2&anchor=cdspor&type=Tes&d\\_date=20020305](http://www.cincodias.es/articulo.html?xref=20020305cdscdspor_2&anchor=cdspor&type=Tes&d_date=20020305), 26 de agosto de 2005, 4:51 pm.

➤ Cabildo, Miguel, “Exige México a EU una solución definitiva al embargo atunero”, México, consultado en <http://www.proceso.com.mx/noticia.html?nid=22437&cat=4>, 30 de septiembre de 2004, 2:30 pm.

➤ Capdevila, Gustavo, “Agricultura: Cairns atenúa crítica a proteccionismo de EEUU”, consultado en [http://www.ipsenespanol.net/terraviva/170502\\_4.shtml](http://www.ipsenespanol.net/terraviva/170502_4.shtml), 5 de octubre de 2004, 3:03 pm.

➤ Castillo Moya, Miriam, “Europa abrirá sus mercados a 11 mil toneladas de atún mexicano a partir de enero”, en *La Crónica de hoy*, 19 de agosto de 2003, consultado en <http://origin.presidencia.gob.mx/?P=2&Orden=Leer%Art=6073>, 5 de octubre de 2004, 11:30 pm.

➤ Ceballos, Miguel Ángel, “Armas biológicas”, consultado en <http://www.comoves.unam.mx/articulos/armasbiol.html>, 18 de febrero de 2004, 3:08 pm.

➤ Clemente, Joaquim, “El veto de EEUU a los cítricos cuesta 10.000 millones a 40 exportadores”, en *Cincodias.com*, 10 de diciembre de 2001, consultado en [http://www.cincodias.es/articulo.html?xref=20011210cdscdiemp\\_14&anchor=cdscdi&type=Tes&d\\_date=20011210](http://www.cincodias.es/articulo.html?xref=20011210cdscdiemp_14&anchor=cdscdi&type=Tes&d_date=20011210), 26 de agosto de 2005, 4:50 pm.

➤ Cobden, Richard, “Libre comercio con todas las naciones. Discurso realizado en Manchester, Inglaterra el 15 de enero de 1846”, consultado en <http://www.liberalismo.org/articulo/250/12>, 14 de marzo de 2005, 2:51 pm.

➤ Cole, Julio H., “Adam Smith (1723-1790)”, consultado en <http://www.liberalismo.org/articulo/59/42/>, 20 de marzo de 2005, 2:37 pm.

➤ “Criptología”, consultado en <http://www.geocities.com/CapeCanaveral/2566/encrip/cryptologia.html>, 21 de mayo de 2003, 9:15 am.

- Chang, Ha-Joon, “Del proteccionismo al libre-cambismo, una conversión oportunista”, consultado en <http://www.monde-diplomatique.es/2003/06/chang.html>, 4 de mayo de 2005, 1:00 pm.
- Chomsky, Noam, “La guerra en Irak y su secuela”, 26 de mayo de 2004, consultado en <http://www.rebellion.org/chomsky/040526ira.htm>, 5 de octubre de 2004, 3:00 pm.
- \_\_\_\_\_, “EU: el santuario terrorista”, 20 de abril de 2004, consultado en <http://www.rebellion.org/chomsky/040420hc.htm>, 5 de octubre de 2004, 3:05 pm.
- \_\_\_\_\_, “Irak: las raíces de la resistencia”, 17 de abril de 2004, consultado en <http://www.rebellion.org/chomsky/040417ira.htm>, 5 de octubre de 2004, 3:07 pm.
- \_\_\_\_\_, “Las secuelas de la guerra de EE.UU. contra Irak”, 22 de marzo de 2004, consultado en <http://www.rebellion.org/chomsky/040322ira.htm>, 5 de octubre de 2004, 3:10 pm.
- \_\_\_\_\_, “EEUU, santuario de terroristas”, 8 de marzo de 2004, consultado en <http://www.rebellion.org/chomsky/040308nc.htm>, 5 de octubre de 2004, 3:12 pm.
- \_\_\_\_\_, “Nadie habla de los cinco en EE.UU. por no desafiar a la mafia”, 3 de noviembre de 2003, consultado en <http://www.rebellion.org/chomsky/031103chom.htm>, 5 de octubre de 2004, 3:14 pm.
- \_\_\_\_\_, “Irak y la ONU: hora de pagar los platos rotos”, 25 de octubre de 2003, consultado en <http://www.rebellion.org/chomsky/031025onu.htm>, 5 de octubre de 2004, 3:15pm.
- \_\_\_\_\_, “Pasión por los mercados libres. Exportando los valores norteamericanos a través de la nueva Organización Mundial de Comercio”, 21 de agosto de 2001, consultado en <http://www.rebellion.org/chomsky/mercado150801.htm>, 5 de octubre de 2004, 3:16 pm.
- Del Castillo, José Ignacio, “Reflexiones sobre el FMI”, consultado en <http://www.liberalismo.org/articulo/165/12>, 14 de marzo de 2005, 3:01 pm.
- “Del proteccionismo a la apertura económica”, consultado en <http://jeoluigui.galeon.com/aficiones439738.html>, 8 de febrero de 2005, 3:02 pm.
- “Descarta EU desabasto por Ley Antibioterrorismo”, en *Tribuna de Ciudad Obregón*, 18 de mayo de 2004, consultado en



<http://agronet.com.mx/cgi/notes.cgi?Action=Viewhistory&Note=57%Type=N&Datemin=2004-05-01%2000:00:00&Datemax=2004-05-31%2023:59:59>, 17 de abril de 2006, 4:41 pm.

➤ DiLorenzo, Thomas, “El mito del monopolio natural”, consultado en <http://www.liberalismo.org/articulo/270/12/>, 14 de marzo de 2005, 2:39 pm.

➤ Díaz Martín, Diego, “Bioterrorismo: ¿Crónica de una amenaza anunciada?”, consultado en <http://www.vitalis.net/actualidad83.htm>, 29 de abril de 2004, 4:04 pm.

➤ Dorn, James A., “Las ventajas del liberalismo de mercado”, 12 de enero de 2004, consultado en [http://www.elcato.org/dorn\\_ventajas.htm](http://www.elcato.org/dorn_ventajas.htm), 5 de octubre de 2004, 2:03 pm.

➤ “EEUU rechaza dar compensación por el acero y habla de guerra comercial”, en *CincoDías.com*, 12 de marzo de 2002, consultado en [http://www.cinco dias.es/articulo.html?\\_date=20020312&xref=20020312cdscdiedo\\_17&type=Tess&anchor=cdspor](http://www.cinco dias.es/articulo.html?_date=20020312&xref=20020312cdscdiedo_17&type=Tess&anchor=cdspor), 26 de agosto de 2005, 4:40 pm.

➤ “El embargo atunero y la etiqueta atún ‘Dolphin Safe’”, consultado en <http://www.sagarpa.gob.mx/conapesca/planeacion/internacional/atundolphinsafe.htm>, 8 de noviembre de 2005, 2:45 pm.

➤ “El proteccionismo agrícola y la pobreza”, consultado en <http://www.barrameda.com.ar/articulo/editor23.htm>, 8 de febrero de 2005, 3:00 pm.

➤ “Encriptación”, consultado en <http://www.tecnocom.com.mx/ENCRIPTACION.htm>, 21 de mayo de 2003, 9:14 am.

➤ “En los orígenes de la escalada bélica de EEUU. El complejo militar industrial”, consultado en <http://www.democracianacional.org/aldia/150103.htm>, 31 de julio de 2003, 11:00 am.

➤ “Estados Unidos recibe fuertes críticas en la OMC por las restricciones a las importaciones de acero”, en *CincoDías.com*, 8 de marzo de 2002, consultado en [http://www.cinco dias.es/articulo.html?xref=20020308cdscdseco\\_5&anchor=cdseco&type=Tes&d\\_date=20020308](http://www.cinco dias.es/articulo.html?xref=20020308cdscdseco_5&anchor=cdseco&type=Tes&d_date=20020308), 26 de agosto de 2005, 4:41 pm.

➤ “EEUU refuerza la normativa contra el bioterrorismo”, 30 de diciembre de 2002, consultado en <http://www.consumaseguridad.com/web/es/investigación/2002/12/30/4572.php>, 29 de abril de 2004, 4:02 pm.

- “EU pedirá notificación previa de alimentos importados”, 4 de junio de 2004, consultado en <http://usinfo.state.gov/esp/Archive/2005/Jan/07-162092.html>, 27 de marzo de 2006, 1:36 pm.
- “EUA diminuem inspeções em aeroportos e portos a pesar de ameaça do agroterrorismo”, consultado en <http://revistaepoca.globo.com/Epoca/0,6993,EPT927775-1663,00.html>, 27 de marzo de 2006, 1:33 pm.
- “Fin del embargo atunero contra México”, en *Boletín ejecutivo de América del Norte, el Caribe y Asia-Pacífico*, Año I, No. 18, 15 de agosto de 1997, consultado en [http://www.shcp.gob.mx/publica/bolan/ban18\\_97.html#seis](http://www.shcp.gob.mx/publica/bolan/ban18_97.html#seis), 5 de octubre de 2004, 11:00 am.
- Friedman, Milton, “El impulso suicida de la comunidad empresarial”, consultado en <http://www.liberalismo.org/articulo/291/12/>, 16 de mayo de 2005, 2:30 pm.
- Fundación Internacional para el Progreso Rural (Grupo de acción ETC)-Fundación Dag Hammarskjöld, “Agroterrorismo: la biotecnología como arma. La guerra contra el campo”, mayo de 2001, consultado en <http://miarroba.com/foros/ver.php?foroid=755455&temaid=4156054>, 27 de marzo de 2006, 1:28 pm.
- Galen Carpenter, Ted, “¿Por qué Irak no usó armas de destrucción masiva?”, 18 de julio de 2003, consultado en [http://www.elcato.org/carpenter\\_armas.htm](http://www.elcato.org/carpenter_armas.htm), 5 de octubre de 2004, 1:05 pm.
- Gallardo, Lucía, “El bioterrorismo. Algunas preguntas por resolver”, Quito, 17 de octubre de 2001, consultado en [http://www.accionecologica.org/fumigaciones\\_pc6htm](http://www.accionecologica.org/fumigaciones_pc6htm), 27 de marzo de 2001, 1:29 pm.
- Goyache Goñi, Joaquín, “Bioterrorismo de segunda generación: agroterrorismo”, 18 de febrero de 2004, consultado en <http://www.racve.es/actividades/veterinaria-salud-publica/2004-02-18JoaquinGoyache.htm>, 27 de marzo de 2006, 1:27 pm.
- Greenpeace, “Irak no es el único país en la región con armas de destrucción masiva”, consultado en <http://www.greenpeace.es/gp2/guerraNO/guerraNOh.htm>, 22 de marzo de 2004, 2:40 pm.

- “Greenspan alerta sobre el proteccionismo de Bush”, 21 de noviembre de 2003, consultado en <http://www.espectador.com/economia/eco2003-21-10.htm>, 5 de octubre de 2004, 3:00 pm.
- “Gripe aviar. Introducción”, consultado en [http://www.tecnociencia.es/especiales/gripe\\_aviar/gripe\\_aviar.htm](http://www.tecnociencia.es/especiales/gripe_aviar/gripe_aviar.htm), 2 de junio de 2006, 1:53 pm.
- Griswold, Daniel T., “Un nuevo obstáculo”, 31 de agosto de 2001, consultado en [http://www.elcato.org/griswold\\_obstaculo.htm](http://www.elcato.org/griswold_obstaculo.htm), 5 de octubre de 2004, 2:13 pm.
- \_\_\_\_\_, “Barrera de acero”, 1 de agosto de 2001, consultado en <http://www.elcato.org/publicaciones/articulos/art-2001-08-01.html>, 8 de febrero de 2005, 3:21 pm.
- \_\_\_\_\_, “Apertura comercial”, 28 de febrero de 2001, consultado en <http://www.elcato.org/publicaciones/articulos/art-2001-02-28.html>, 8 de febrero de 2005, 3:23 pm.
- \_\_\_\_\_, “Débil política de acero”, 17 de diciembre de 1998, consultado en <http://www.elcato.org/14griswold.htm>, 8 de febrero de 2005, 3:08 pm.
- Hayek, F. A., “Derecho y ley”, Adaptado por el Centro de Estudios Económico-Sociales y publicado en Tópicos de Actualidad No. 123, Guatemala, abril de 1966, consultado en <http://www.liberalismo.org/articulo/137/19/>, 20 de marzo de 2005, 2:35 pm.
- Heale, Gene, “El caso de las armas de destrucción masiva perdidas”, 10 de julio de 2003, consultado en [http://www.elcato.org/healy\\_armas.htm](http://www.elcato.org/healy_armas.htm), 5 de octubre de 2004, 1:06 pm.
- Health System University of Virginia, “Las enfermedades infecciosas. ¿Qué es la fiebre aftosa?”, consultado en [http://www.healthsystem.virginia.edu/UVAHealth/peds\\_infectious\\_sp/hfmd.cfm](http://www.healthsystem.virginia.edu/UVAHealth/peds_infectious_sp/hfmd.cfm), 2 de junio de 2006, 2:13 pm.
- Hernández, Jesús, “Más de 250 mil empresas de todo el mundo que exportan alimentos a Estados Unidos tendrán que cumplir la Ley de Bioterrorismo”, consultado en <http://www.actualidad.co.cr/290/20.apertura.html>, 29 de abril de 2004, 4:10 pm.

- Hidalgo Moya, Juan Ramón, “El Acta contra el Bioterrorismo se actualiza en EEUU”, consultado en [http://www.consumaseguridad.com/web/es/normativa\\_legal/2003/03/17/5548.php](http://www.consumaseguridad.com/web/es/normativa_legal/2003/03/17/5548.php), 29 de abril de 2004, 4:00 pm.
- Huerta de Soto, Jesús, “F. A. Hayek (1889-1992): Una semblanza moral”, Octubre-noviembre de 1999, consultado en <http://www.liberalismo.org/articulo/19/19>, 20 de marzo de 2005, 2:31 pm.
- Ikenson, Daniel J., “Las mismas viejas ropas del emperador”, 13 de enero de 2005, consultado en <http://www.elcato.org/publicaciones/articulos/art-2005-01-13.html>, 8 de febrero de 2005, 3:27 pm.
- \_\_\_\_\_, “Políticas textiles peligrosas”, 19 de noviembre de 2003, consultado en <http://www.elcato.org/publicaciones/articulos/art-2003-11-19.html>, 8 de febrero de 2005, 3:11 pm.
- \_\_\_\_\_, “Harakiri comercial”, 6 de septiembre de 2001, consultado en <http://www.elcato.org/publicaciones/articulos/art-2001-09-06.html>, 8 de febrero de 2005, 3:20 pm.
- Información EEB, “Encefalopatía espongiforme bovina”, consultado en <http://www.eeb.es/pags/saber.htm>, 2 de junio de 2006, 1:01 pm.
- Jaquement, Iolanda y Venghaus, Gert, “Bam sirve de advertencia para reducir el riesgo de futuros sismos”, en *Informe mundial de Desastres de la Cruz Roja Internacional 2004*, Sección uno. La capacidad de resistencia de las comunidades, consultado en <http://www.ifrc.org/sp/publicat/wdr2004/chapter4.asp>, 19 de mayo de 2006, 10:15 am.
- Kenny, Alejandro, “Temas de protección. Bioterrorismo. Impacto de las normas vinculadas”, consultado en <http://www.omniacons.com.ar/Proteccion/temas/bioterrorismo.htm>, 2 de mayo de 2006, 1:30 pm.
- Kober, Stanley, “Lo que Napoleón y Bismarck nos enseñan sobre la guerra preventiva”, 30 de septiembre de 2004, consultado en [http://www.elcato.org/kober\\_napoleonbismarck.html](http://www.elcato.org/kober_napoleonbismarck.html), 5 de octubre de 2004, 12:50 pm.

- “La UE agotará la vía de las compensaciones antes de sancionar a EEUU por la tasa al acero”, en *CincoDías.com*, 12 de marzo de 2002, consultado en [http://www.cincoDias.es/articulo.html?xref=20020312cdscdseco\\_17&anchor=cdseco&type=Tes&d\\_date=20020312](http://www.cincoDias.es/articulo.html?xref=20020312cdscdseco_17&anchor=cdseco&type=Tes&d_date=20020312), 26 de agosto de 2005, 4:42 pm.
- “La UE blindo su mercado para evitar que se disparen las importaciones de acero”, en *CincoDías.com*, 26 de marzo de 2002, consultado en [http://www.cincoDias.es/articulo.html?xref=20020326cdscdieco\\_13&anchor=cdscdi&type=Tes&d\\_date=20020326](http://www.cincoDias.es/articulo.html?xref=20020326cdscdieco_13&anchor=cdscdi&type=Tes&d_date=20020326), 26 de agosto de 2005, 4:46 pm.
- “La UE denuncia a Estados Unidos ante la OMC por su ley del acero”, en *CincoDías.com*, 7 de marzo de 2002, consultado en [http://www.cincoDias.es/articulo.html?xref=20020307cdscdseco\\_6&anchor=cdseco&type=Tes&d\\_date=20020307](http://www.cincoDias.es/articulo.html?xref=20020307cdscdseco_6&anchor=cdseco&type=Tes&d_date=20020307), 26 de agosto de 2005, 4:48 pm.
- “La UE y EEUU trasladan su guerra comercial a las ayudas aéreas”, en *CincoDías.com*, 13 de marzo de 2002, consultado en [http://www.cincoDias.es/articulo.html?xref=20020313cdscdieco\\_18&anchor=cdscdi&type=Tes&d\\_date=20020313](http://www.cincoDias.es/articulo.html?xref=20020313cdscdieco_18&anchor=cdscdi&type=Tes&d_date=20020313), 26 de agosto de 2005, 4:47 pm.
- Lacki, Polan, “Rentabilidad en la agricultura: ¿con más subsidios o con más profesionalismo?”, consultado en <http://www.financiamiento-rural.hn/Documentos/renta.html>, 4 de mayo de 2005, 1:35 pm.
- Lindsey, Brink, “Señales mixtas en cuanto a las barreras comerciales”, 9 de agosto de 2002, consultado en <http://www.elcato.org/publicaciones/articulos/art-2002-08-09.html>, 8 de febrero de 2005, 3:18 pm.
- \_\_\_\_\_, “Hipocresía comercial: cómo el proteccionismo estadounidense pone en peligro las prácticas comerciales con el resto de América”, 22 de marzo de 2002, consultado en [http://www.elcato.org/lindsey\\_alca.htm](http://www.elcato.org/lindsey_alca.htm), 5 de octubre de 2004, 3:07 pm.
- \_\_\_\_\_, “La globalización no es la causa del 9/11”, 5 de noviembre de 2001, consultado en [http://www.elcato.org/lindsey\\_911.htm](http://www.elcato.org/lindsey_911.htm), 5 de octubre de 2004, 2:17 pm.
- “Listo México ante Ley Antibioterrorismo”, en *Mural*, 20 de mayo de 2004, consultado en <http://agronet.com.mx/cgi/notes.cgi?Action=Viewhistory&Note=48&Type=N&Datemin=2>

004-05-01%2000:00:00&Datemax=2004-05-31%2023:59:59, 17 de abril de 2006, 4:39 pm.

➤ “Los costos del embargo atunero para México”, en *Boletín ejecutivo de América del Norte, el Caribe y Asia-Pacífico*, Año I, No. 11, 30 de abril de 1997, consultado en [http://www.shcp.gob.mx/publica/bolan/ban11\\_97.html#nueve](http://www.shcp.gob.mx/publica/bolan/ban11_97.html#nueve), 5 de octubre de 2004, 11:03 pm.

➤ “Los semiconductores europeos bajan por miedo al proteccionismo de EEUU”, en *Cincodias.com*, 12 de marzo de 2002, consultado en [http://www.cincodias.es/articulo.html?xref=20020312cdscdimer\\_5&anchor=cdsdi&type=Tes&d\\_date=20020312](http://www.cincodias.es/articulo.html?xref=20020312cdscdimer_5&anchor=cdsdi&type=Tes&d_date=20020312), 26 de agosto de 2005, 4:44 pm.

➤ “Llama México a EU para retirar embargo atunero”, consultado en <http://www.terra.com.mx/noticias/nota/20000807/105834.htm>, 8 de noviembre de 2005, 2:30 pm.

➤ Margaret Thatcher Foundation, “Biografía de Margaret Thatcher”, consultado en <http://www.liberalismo.org/articulo/187/85/>, 20 de marzo de 2005, 2:40 pm.

➤ Maya Muñoz, Guillermo, “Proteccionismo agrícola de los países desarrollados”, consultado en <http://www.unalmed.edu.co/-jiagudel/Proteccionismo%20agricola%20paises%20desarrollados.pdf>, 3 de abril de 2006, 4:30 pm.

➤ “México/EEUU: nuevo embargo sobre el atún”, 20 de julio de 2003, consultado en [http://www.infopesca.org/noticias\\_full/noti\\_full\\_370.htm](http://www.infopesca.org/noticias_full/noti_full_370.htm), 5 de octubre de 2004, 11:40 am.

➤ “México: Proteccionismo de países ricos es injustificable”, 15 de diciembre de 2005, consultado en <http://mx.news.yahoo.com/151216/8/1kprv.html>, 19 de abril de 2006, 2:35 pm.

➤ Miller, Vincent H., y Elwood, James R., “¿Libre comercio o proteccionismo?”, consultado en <http://www.isil.org/resources/lit/libre-comercio.html>, 4 de mayo de 2005, 1:30 pm.

➤ Monbiot, George, “Se il Presidente Bush è serio nel dichiare guerra agil strumenti di distruzione di massa, dovrebbe iniziare a casa”, *Guardián*, 6 aprile 2002, consultado

en <http://www.zmag.org/Italy/monbiot-bioterrorismousa.htm>, 29 de abril de 2004, 4:11 pm.

➤ Niskanen, William A., “La guerra contra el terrorismo no requiere una maquinaria de guerra”, 25 de septiembre de 2003, consultado en [http://www.elcato.org/niskanen\\_guerra.htm](http://www.elcato.org/niskanen_guerra.htm), 5 de octubre de 2004, 1:02 pm.

➤ Norberg, Johan, “Occidente traiciona a los países en desarrollo en materia comercial”, 10 de septiembre de 2003, consultado en <http://www.elcato.org/publicaciones/articulos/art-2003-09-10.html>, 8 de febrero de 2005, 3:14 pm.

➤ \_\_\_\_\_, “Hipocresía comercial de occidente”, 28 de agosto de 2003, consultado en <http://wwwelcato.org/publicaciones/articulos/art-2003-08-28.html>, 8 de febrero de 2005, 3:15 pm.

➤ Nuevo Siglo, “Hamilton: El proteccionista ilustrado”, 12 de mayo de 2002, consultado en <http://www.juancamilo.com.co/f4.htm>, 17 de mayo de 2005, 3:00 pm.

➤ Oficina Internacional de Epizootias (OIE), “Encefalopatía espongiforme bovina”, consultado en [http://www.oie.int/esp/maladies/fiches/e\\_B115.htm](http://www.oie.int/esp/maladies/fiches/e_B115.htm), 2 de junio de 2006, 12:35 pm.

➤ \_\_\_\_\_, “Resolución N° XXVII. Situación de la Encefalopatía Espongiforme Bovina en los Países Miembros”, 23 de mayo de 2006, consultado en [http://www.oie.int/esp/info/es\\_statesb.htm](http://www.oie.int/esp/info/es_statesb.htm), 12:50 pm.

➤ Organización de Estados Americanos (OEA), “Convención de Washington de 2 de febrero de 1971”, consultado en [www.oas.org/juridico/english/Sigs/a-49.html](http://www.oas.org/juridico/english/Sigs/a-49.html), 13 de noviembre de 2003, 12:05 pm.

➤ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Convención Internacional de Protección Fitosanitaria*, consultado en <http://www.conarefi.ucr.ac.cr/Pittarefi3.htm>, 2 de mayo de 2006, 2:05 pm.

➤ Organización Mundial de Comercio (OMC), *Textos jurídicos de la OMC*, consultados en [http://www.wto.org/spanish/docs\\_s/legal\\_s/legal\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/legal_s.htm), Ginebra, OMC, enero de 2006.

➤ Organización Mundial de la Salud (OMS), “Actualización No. 3: Síndrome respiratorio agudo severo (SRAS): mañana se empezará a investigar la fuente de

infección del caso confirmado”, 8 de enero de 2004, consultado en [http://www.who.int/crs/don/2004\\_01\\_08/es/](http://www.who.int/crs/don/2004_01_08/es/), 5 de octubre de 2004, 11:25 am.

➤ \_\_\_\_\_, “Actualización sobre la fiebre de Lassa en África Occidental”, en *Weekly Epidemiological Record-Relevé épidémiologique hebdomadaire* 2005, Vol. 80, consultado en <http://www.who.int/csr/disease/lassafever/werarticle/es/index.html>, 16 de marzo de 2006, 3:58 pm.

➤ \_\_\_\_\_, “China notifica un nuevo caso de SRAS”, 28 de abril de 2004, consultado en [http://www.who.int/crs/don/2004\\_04\\_28/es/](http://www.who.int/crs/don/2004_04_28/es/), 29 de abril de 2004, 11:00 am.

➤ \_\_\_\_\_, “Ebola haemorrhagic fever”, en *Fact sheet*, No. 103, may 2004, consultado en <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs103/en/>, 16 de marzo de 2006, 3:55 pm.

➤ \_\_\_\_\_, “Ebola haemorrhagic fever”, en *Fact sheet*, No. 103, may 2004, consultado en <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs103/en/print.html>, 16 de marzo de 2006, 3:57pm.

➤ \_\_\_\_\_, “El Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS): una nueva enfermedad desconcertante y de difícil control”, en *Boletín para la Organización Mundial de la Salud y sus asociados*, consultado en <http://www.who.int/infectious-diseases/news/newsletter/vol-421stSem.2003/vol-4-spa.pdf>, 5 de octubre de 2004, 11:31 am.

➤ \_\_\_\_\_, “Fiebre de Lassa, Actualización sobre la fiebre de Lassa en África Occidental”, en *Weekly Epidemiological Record*, Vol. 80, 11 March 2005, pp. 86-88, consultado en <http://www.who.int/csr/disease/lassafever/es/>, 16 de marzo de 2006, 3:53 pm.

➤ \_\_\_\_\_, “Fiebre hemorrágica del Ébola en la República del Congo. Actualización No. 2”, 16 de junio de 2005, consultado en [http://www.who.int/csr/don/2005\\_06\\_16/es/index.html](http://www.who.int/csr/don/2005_06_16/es/index.html), 16 de marzo de 2006, 3:40 pm.

➤ \_\_\_\_\_, “Fiebre hemorrágica de Marburgo. Nota descriptiva”, 31 de marzo de 2005, consultado en <http://www.who.int/csr/disease/marburg/factsheet/es/>, 16 de marzo de 2006, 3:53 pm.

➤ \_\_\_\_\_, “Gripe aviar. Nota descriptiva”, 15 de enero de 2004, consultado en [http://www.who.int/crs/don/2004\\_01\\_15/es/](http://www.who.int/crs/don/2004_01_15/es/), 29 de abril de 2004, 11:05 am.



➤ \_\_\_\_\_, “La gripe aviar (‘gripe del pollo’) y la importancia de su transmisión al ser humano”, 15 de enero de 2004, consultado en [http://www.who.int/mediacentre/factsheets/avian\\_influenza/es/](http://www.who.int/mediacentre/factsheets/avian_influenza/es/), 29 de abril de 2004, 11:06 am.

➤ \_\_\_\_\_, y FAO, “La propagación sin precedentes de la gripe aviar exige una amplia colaboración. La FAO, la OIE y la OMS piden asistencia internacional”, Ginebra-Roma-París, 27 de enero de 2004, consultado en <http://www.who.int/mediacentre/releases/2004/pr7/es>, 29 de abril de 2004, 11:07 am.

➤ \_\_\_\_\_, “La Organización Mundial de la Salud formula recomendaciones de emergencia para los viajes. El síndrome respiratorio agudo grave se propaga en todo el mundo”, 15 de marzo de 2001, consultado en <http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2003/pr23/es/>, 5 de octubre de 2004, 11:28 am.

➤ \_\_\_\_\_, “Marburg haemorrhagic fever”, consultado en [http://www.who.int/csr/don/2005\\_11\\_07a/en/index.html](http://www.who.int/csr/don/2005_11_07a/en/index.html), 16 de marzo de 2006, 4:02 pm.

➤ \_\_\_\_\_, “Nota informativa. Marzo de 2005. Fiebre hemorrágica de Marburgo”, consultado en [http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs\\_marburg/es/](http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs_marburg/es/) 16 de marzo de 2006, 3:55 pm.

➤ Organización Panamericana de la Salud, “Conclusiones de la reunión de consulta sobre bioterrorismo”, Washington, D.C., 24 de octubre de 2001, consultado en <http://www.paho.org/spanish/ped/antiterrorism.htm>, 29 de abril de 2004, 4:07 pm.

➤ Peña, Charles V., “El verdadero eje del mal”, 8 de mayo de 2003, consultado en [http://www.elcato.org/pena\\_siria.htm](http://www.elcato.org/pena_siria.htm), 5 de octubre de 2004, 1:08 pm.

➤ \_\_\_\_\_, “Estados Unidos: preparados para la guerra, desprevenidos para el terrorismo”, 12 de diciembre de 2002, consultado en [http://www.elcato.org/pena\\_terrorismo.htm](http://www.elcato.org/pena_terrorismo.htm), 5 de octubre de 2004, 1: 14 pm.

➤ Pérez U., Matilde, “Fallo del tribunal estadounidense abre puertas al resurgimiento de embargo atunero contra México”, 21 de julio de 2001, consultado en <http://www.jornada.unam.mx/2001/07/25/019n1pol.html>, 8 de noviembre de 2005, 2:41 pm.

- \_\_\_\_\_, “Demanda la Cámara Nacional del Ramo al Gobierno Federal una ‘enérgica respuesta’. Fallo de Tribunal estadounidense abre puertas al resurgimiento de embargo atunero contra México”, México, 25 de julio de 2001, consultado en <http://jornada.unam.mx/2001/jul01/010725/019n1pol.htm>, 30 de septiembre de 2004, 11:30 am.
- \_\_\_\_\_, “Se reactiva la batalla contra el embargo atunero”, 12 de abril de 2000, consultado en <http://www.jornada.unam.mx/2000/04/12/frena.html>, 8 de noviembre de 2005, 2:32 pm.
- Petras, James, “La política comercial de EE.UU. después de Cancún”, 5 de octubre de 2003, consultado en <http://www.rebellion.org/petras/031005petras.htm>, 5 de octubre de 2004, 2:00 pm.
- “Piden México y Venezuela autorepresentarse por embargo atunero”, 13 de mayo de 2005, consultado en <http://noticias.espanol.yahoo.com/050513/4/104mq.html>, 8 de noviembre de 2005, 2:37 pm.
- Piulats, Octavi, “Las armas biológicas”, en *Integral*, No. 106, octubre de 1988, consultado en <http://www.free-news.org/opiula03.htm>, 18 de febrero de 2004, 3:10 pm.
- “Podrá México exportar atún a EU”, 2 de enero de 2000, consultado en <http://www.terra.com.mx/noticias/articulo/023817/pagina1.htm>, 8 de noviembre de 2005, 2:35 pm.
- Posada García, Miriam, “Cumplen exportadores mexicanos la ley antiterrorista de EU”, 10 de noviembre de 2003, consultado en <http://www.jornada.unam.mx/2003/11/10/030n1eco.php?origen=economia.php&fly02>, 17 de abril de 2006, 4:34 pm.
- “Posponen ley bioterrorista”, en *Tribuna de Ciudad Obregón*, 26 de mayo de 2004, consultado en <http://agronet.com.mx/cgi/notes.cgi?Action=Viewhistory&Note=20&Type=N&Datemin=2004-05-01%2000:00:00&Datemax=2004-05-31%2023:59:59>, 17 de abril de 2006, 4:38 pm.
- “Proponen ‘Ley espejo’ contra Bioterrorismo”, en *Tribuna de Ciudad Obregón*, 19 de mayo de 2004, consultado en <http://agronet.com.mx/cgi/notes.cgi?Action=Viewhistory&Note=55&Type=N&Datemin=2>

004-05-01%2000:00:00&Datemax=2004-05-31%2023:59:59, 17 de abril de 2006, 4:41 pm.

➤ Preble, Christopher A., “Cuando los liberadores se convierten en invasores”, 28 de septiembre de 2004, consultado en [http://www.elcato.org/preble\\_liberadoresconvierteninvasores.html](http://www.elcato.org/preble_liberadoresconvierteninvasores.html), 5 de octubre de 2004, 12:55 pm.

➤ “Prevén PYMES pérdidas por ley bioterrorismo en EU”, 29 de abril de 2004, consultado en <http://www.elasesor.com.mx/boletin170.html>, 29 de abril de 2004, 4:06 pm.

➤ “Productores en riesgo por la Ley de bioterrorismo”, 12 de diciembre de 2003, consultado en <http://mx.news.yahoo.com/031212/26/14pk1.html>, 17 de abril de 2006, 4:32 pm.

➤ “Programa contra ‘agroterrorismo’”, 11 de septiembre de 2005, consultado en <http://www.todito.com/paginas/noticias/181504.html>, 27 de marzo de 2006, 1:35 pm.

➤ “¿Qué es la encriptación?”, consultado en <http://www.osmosislatina.com/aplicaciones/seguridad.htm>, 21 de mayo de 2003, 9:13 am.

➤ Quinter, Peter A., “Scrap the Bioterrorism Act”, en *The Journal of Commerce*, February 9-15, 2004, consultado en [http://www.becker-poliakoff.com/publications/article\\_archive/pdf/quinter\\_other-voices.pdf](http://www.becker-poliakoff.com/publications/article_archive/pdf/quinter_other-voices.pdf), 19 de abril de 2006, 2: 30 pm.

➤ Raghavan, Chakravarthi, “Medidas antidumping y subvenciones. Órgano de apelación de la OMC declara ilegal enmienda Byrd de Estados Unidos”, en *Red del Tercer Mundo*, No. 166, marzo de 2003, consultado en [http://www.redtercermndo.org.uy/tm\\_economico/texto\\_completo.php?id=186](http://www.redtercermndo.org.uy/tm_economico/texto_completo.php?id=186), 19 de abril de 2006, 2:38 pm.

➤ Rahn, Richard, “El mortal proteccionismo agrícola europeo”, 7 de octubre de 2003, consultado en [http://www.elcato.org/rahn\\_proteccionismo.htm](http://www.elcato.org/rahn_proteccionismo.htm), 5 de octubre de 2004, 2:07 pm.

➤ Rallo Julián, Juan Ramón, “Encadenando el dinero”, consultado en <http://www.liberalismo.org/articulo/284/12>, 14 de marzo de 2005, 2:30 pm.

- \_\_\_\_\_, “Dictadura del mercado: contradictio in terminis”, consultado en <http://www.liberalismo.org/articulo/206/12>, 14 de marzo de 2005, 3:00 pm.
- “Rechaza Corte de EU recurso legal de atuneros de México y Venezuela”, 1 de junio de 2005, consultado en <http://espanol.news.yahoo.com/050601/4/10o18.html>, 8 de noviembre 2005, 2:46 pm.
- Reynolds, Alan, “La injusticia del comercio justo”, 17 de diciembre de 2003, consultado en [http://www.elcato.org/reynolds\\_justo.htm](http://www.elcato.org/reynolds_justo.htm), 5 de octubre de 2004, 2:05 pm.
- \_\_\_\_\_, “El misterio de las armas desaparecidas”, 31 de octubre de 2003, consultado en [http://www.elcato.org/reynolds\\_desaparecidas.htm](http://www.elcato.org/reynolds_desaparecidas.htm), 5 de octubre de 2004, 1:00 pm.
- \_\_\_\_\_, “Lo absurdo del boicot al vino francés”, 9 de abril de 2003, consultado en <http://www.elcato.org/publicaciones/articulos/art-2003-04-09-a.html>, 8 de febrero de 2005, 3:16 pm.
- \_\_\_\_\_, “La economía de guerra revisada”, 25 de marzo de 2003, consultado en [http://www.elcato.org/reynolds\\_guerra.htm](http://www.elcato.org/reynolds_guerra.htm), 5 de octubre de 2004, 1:09 pm.
- \_\_\_\_\_, “La economía de guerra”, 20 de diciembre de 2002, consultado en [http://www.elcato.org/reynolds\\_irak.htm](http://www.elcato.org/reynolds_irak.htm), 5 de octubre de 2004, 1:11 pm.
- Rivero Caro, Adolfo, “Los mitos del proteccionismo”, consultado en <http://www.neoliberalismo.com/mitos-protec.htm>, 8 de febrero de 2005, 3:05 pm.
- Rodríguez Herrera, Daniel, “Hacia el totalitarismo”, consultado en <http://www.liberalismo.org/articulo/45/19/>, 20 de marzo de 2005, 2:33 pm.
- Rodríguez, José Carlos, “¿Cuánto perdemos por el proteccionismo?”, consultado en <http://www.liberalismo.org/bitacorras/5/999>, 8 de febrero de 2005, 12.30 pm.
- Rosas González, María Cristina, “Sanciona, que algo queda”, en *La Insignia*, 5 de mayo de 2003, consultado en [http://www.lainsignia.org/2003/mayo/econ\\_006.htm](http://www.lainsignia.org/2003/mayo/econ_006.htm), 8 de noviembre de 2005, 2: 43 pm.
- \_\_\_\_\_, “México y China: desencuentros y política exterior” en *La Insignia*, México, abril de 2003, consultado en [http://www.lainsignia.org/2003/abril/ibe\\_045.htm](http://www.lainsignia.org/2003/abril/ibe_045.htm), 30 de septiembre de 2004, 2:30 pm.
- "Ruby Ridge's Randy Weaver says McVeigh's reason for bombing rings", consultado en

[http://gefangener.50megs.com/timothy\\_mc\\_veigh/mc\\_veigh\\_background.htm](http://gefangener.50megs.com/timothy_mc_veigh/mc_veigh_background.htm), 11 de mayo de 2006, 12:58 pm.

➤ Ruiz Marrero, Carmelo, “Guerra biológica contra las drogas”, en *Semanario Claridad*, 22 de febrero de 2002, Puerto Rico, consultado en <http://uruguay.indymedis.org/print.php?id=179>, 27 de marzo de 2006, 1:38 pm.

➤ Sabino, Carlos, *Diccionario de Economía y Finanzas*, en *Enciclopedia Multimedia Virtual en Internet de Economía*, consultado en <http://www.eumed.net/cursecon/dic/index.htm>, 3 de marzo de 2006, 2:30 pm.

➤ Salinas-León, Ricardo, “Los costos de la guerra”, 31 de marzo de 2002, consultado en [http://www.elcato.org/salinas\\_guerra.htm](http://www.elcato.org/salinas_guerra.htm), 5 de octubre de 2004, 1:08 pm.

➤ Salinas-León, Ricardo y Gutiérrez Chávez, Adolfo, “El impacto del TLCAN en el campo mexicano”, 11 de abril de 2003, consultado en <http://www.elcato.org/publicaciones/ensayos/ens-2003-04-11.html>, 8 de febrero de 2005, 3:10 pm.

➤ Sánchez Arjona, Ana, “Boomerang’ en la guerra del acero”, 31 de marzo de 2002, consultado en <http://www.elmundo.es/nuevaeconomia/2002/121/1017395813.html>, 26 de agosto de 2005, 4:37pm.

➤ Schwartz, Pedro, “El libre comercio después de Cancún”, 29 de septiembre de 2003, consultado en <http://www.elcato.org/publicaciones/articulos/art-2003-09-29.html>, 8 de febrero de 2005, 3:13 pm.

➤ \_\_\_\_\_, “Los bloques bloquean el comercio”, 26 de febrero de 2001, consultado en <http://www.elcato.org/publicaciones/articulos/art-2001-02-26.html>, 8 de febrero de 2005, 3:24 pm.

➤ SIPRI, “The 100 largest arms-producing companies (excluding China)”, en *SIPRI Yearbook 2005. Armaments, disarmament and international security*, Stockholm, SIPRI, 2005, consultado en <http://www.sipri.org/contents/milap/milex/aprod/sipridata.html>, 9 de enero de 2006, 12:05 pm.

➤ “Si las usan sobre sus propios soldados qué más podemos esperar. EEUU admite 50 pruebas secretas de armas biológicas en sus propios soldados”, 1 de julio de 2003, consultado en [http://www.animalweb.cl/N\\_O\\_IMPERIAL/armas\\_biologicas.htm](http://www.animalweb.cl/N_O_IMPERIAL/armas_biologicas.htm), 19 de febrero de 2004, 3:14 pm.

- Sobran, Joseph, “‘La economía’ y el pagador de impuestos”, consultado en <http://www.liberalismo.org/articulo/277/12>, 14 de marzo de 2005, 2:37 pm.
- Sowell, Thomas, “¿Privatizar la seguridad social?”, consultado en <http://www.liberalismo.org/articulo/280/12>, 14 de marzo de 2005, 2:35 pm.
- Thatcher, Margaret, “La libertad y el gobierno limitado. Discurso pronunciado en 1996 en memoria de Keith Joseph”, consultado en <http://www.liberalismo.org/articulo/188/85/>, 20 de marzo de 2005, 2:41 pm.
- “Theodore John (Ted) Kaczinsky”, consultado en <http://en.wikipedia.org/wiki/Unabomber>, 11 de mayo de 2006. 12:55 pm.
- “Timothy Mc Veigh”, consultado en <http://www.revolt.es/timothy-mc-veigh.htm> 11-mayo-2006, 12:59 pm.
- Torres López, Juan, “La política económica de Bush”, en *La Opinión de Málaga*, 5 de septiembre de 2004, consultado en [http://www.socialismo-o-barbarie.org/eeuu/041010\\_c\\_lapoliticaeconomicadebush.htm](http://www.socialismo-o-barbarie.org/eeuu/041010_c_lapoliticaeconomicadebush.htm), 4 de mayo de 2005, 3:00 pm.
- Tupy, Marian L., “Imponiendo costos al libre comercio”, 9 de diciembre de 2004, consultado en <http://www.elcato.org/publicaciones/articulos/art-2004-12-09.html>, 8 de febrero de 2005, 3:09 pm.
- Uneabasto, “Atención exportadores de alimentos a EU...”, consultado en <http://uneabasto.com/modules.php?name=News&file=print%sid=67>, 17 de abril de 2006, 4:37 pm.
- \_\_\_\_\_, “Bioterrorismo alimentario, nuevas normas para exportar a EU...”, consultado en <http://uneabasto.com/modules.php?name=News&file=print%sid=52>, 17 de abril de 2006, 4:36 pm.
- Valín, Jorge, “Proteccionismo. Tiranía al consumidor”, 3 de junio de 2003, consultado en <http://jorgevalin.com/artic/protec.htm>, 4 de mayo de 2005, 1:41 pm.
- \_\_\_\_\_, “La gestión del Estado”, consultado en <http://www.liberalismo.org/articulo/249/12>, 14 de marzo de 2005, 2:53 pm.
- Venegas Soto, Diana, “Embargo y decadencia del atún. Mientras que la mortandad de delfines sigue siendo de tasa cero, en Estados Unidos la principal preocupación es de mercado”, consultado en

<http://www.elvigia.net/noticias/?sección=generales&id=2096>, 5 de octubre de 2004, 11:32 am.

➤ Vilarinho de Oliveira, Maria Regina, “Bio ou agroterrorismo é uma ameaça real?”, consultado en <http://www.fazendeiro.com.br/visaopecuaria/un.asp?codigo=48430+>, 27 de marzo de 2006, 1:31 pm.

➤ Wallerstein, Immanuel, “Las ambigüedades del libre comercio”, publicado el 20 de diciembre de 2003 por el Fernand Braudel Center, consultado en <http://www32.brinkster.com/grrlaplata/diciem2003/LAS%20AMBIG%DCEDADES%20DEL%20LIBRE%20COMERCO.html>, 4 de mayo de 2005, 1:45 pm.

➤ “Washington rechaza la exigencia europea de compensar sus aranceles a las importaciones de acero”, en *CincoDias.com*, 12 de marzo de 2002, consultado en [http://www.cinco dias.es/articulo.html?xref=20020312cdscdseco\\_2&anchor=cdseco&type=Tes&d\\_date=20020312](http://www.cinco dias.es/articulo.html?xref=20020312cdscdseco_2&anchor=cdseco&type=Tes&d_date=20020312), 26 de agosto de 2005, 4:43 pm.

➤ Wikipedia, “Gripe aviar”, consultado en [http://es.wikipedia.org/wiki/Gripe\\_aviar](http://es.wikipedia.org/wiki/Gripe_aviar), 2 de junio de 2006, 1:37 pm.

➤ \_\_\_\_\_, “Síndrome Respiratorio Agudo Severo”, consultado en <http://es.wikipedia.org/wiki/SARS>, 2 de junio de 2006, 2:42 pm.

➤ Williams, Walter, “¿Qué o quién es el mercado?”, consultado en <http://www.liberalismo.org/articulo/234/12>, 14 de marzo de 2004, 2:57 pm.

➤ Zanata de Brasilia, Mauro, “Governo brasileiro se arma contra o ‘agroterrorismo’”, en *Inteligência-Intelligence Defensanet*, 18 Outubro 2005, consultado en [http://www.defesante.com.br/intel/aftosa\\_agroterrorismo.htm](http://www.defesante.com.br/intel/aftosa_agroterrorismo.htm), 27 de marzo de 2006, 1:34 pm.

➤ <http://www.un.org/spanish/terrorismo/ces/ecn4sub220131.pdf>

➤ <http://oecd.org/oecd/pages/home/displaygeneral/o,3380,EN-countrylist-57-2-no-no-77-57,00.html>

➤ <http://web.gsuc.cuny.edu/icissresearch/Final.Report/Spanish-report-pdf>

➤ <http://untreaty.un.org/French/Terrorism.asp>

➤ [http://whatis.techtarget.com/definition/0%2C289893%2Csid9\\_gci213717%2C00.html](http://whatis.techtarget.com/definition/0%2C289893%2Csid9_gci213717%2C00.html)

➤ <http://www.memoria.com.mx/154/Mandel.htm>